



001

00/

**ACUERDO DE RETENCIÓN DE AUTOBUSES**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las (08:00) ocho horas del día diez de septiembre del dos mil quince, la suscrita [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con testigos de asistencia, de conformidad con lo ordenado por el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales. -----

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**-----RESULTANDO-----**

---Que la presente indagatoria se inició el cinco de enero de dos mil quince, con motivo de la recepción de copias certificadas de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/1017/2014, constante de ochenta tomos, y trece anexos en la que se ejercitó acción penal con detenido en contra de 1.- Matías González Domínguez, 2.- Justo Neri Ezpinoza, 3.- Esteban Ocampo Landa, 4.- Jorge García Castillo, 5.- Gerardo Delgado Mota, 6.- José Alfredo Leonardo Arellano Landa, 7.- Ubaldo Toral Vences, 8.- J. Natividad Elías Moreno, 9.- Agustín Bello Cuevas alias [REDACTED], 10.- Jesús Ricardo Barrios Villalobos, como probables responsables en la comisión del delito de Delincuencia Organizada y Secuestro cometido en agravio de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural "Rafael Isidro Burgos" de Ayotzinapa, Guerrero. A) 1. [REDACTED]

PROCUR  
SUBPR  
INV  
UNIDAD  
DE DEL

FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2

[REDACTED] como probables responsables en la comisión del delito de Delincuencia Organizada. B) 1. [REDACTED]

[REDACTED]

002  
002



como probables responsables en la comisión del delito de [REDACTED] en agravio de los 43 estudiantes normalista.

---Dentro de la indagatoria antes indica se encuentra relacionada con los hechos del día veintiséis de septiembre del dos mil quince, en la que desaparecieron 43 estudiantes de la escuela normal rural "Raul Isidro Burgos", Ayotzinapa, Guerrero, quienes entre otros, se trasladaron a bordo del autobús Estrella de Oro con números económicos Eco. [REDACTED] - Placas [REDACTED] tripulado por [REDACTED] y el autobús [REDACTED] - Placas [REDACTED] tripulado por [REDACTED] para dirigirse a la Central Camionera en Iguala Guerrero, en donde deciden para tomar dos camiones marca Volvo de la línea "Costa Line" con placas [REDACTED] los que se encontraban en poder de los estudiantes, asimismo se apoderaron por la fuerza del autobús Volvo No. Eco. [REDACTED] de la línea [REDACTED] el cual se encontraba estacionado en el andén número [REDACTED] junto con su chófer [REDACTED] [REDACTED] fue obligado por alrededor de 8 o 10 estudiantes a dejarlos subir a la unidad y posteriormente a salir de la Central de Camiones por calle Ignacio Altamirano.

---En consecuencia de lo anterior se han realizado diversas actuaciones entre las que se destacan por ser las más importantes son las siguientes:

**1.- Declaración Ministerial del C. [REDACTED] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce,** quien manifestó en su parte conducente: "[...] que soy [REDACTED] de [REDACTED] a escuela normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa, que se ubica en Tixtla, Guerrero; que el día de ayer veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, a las seis de la tarde salimos de Tixtla, Guerrero, a bordo de dos autobuses de la línea estrella de oro, que teníamos desde hace aproximadamente un mes, en la escuela, junto con los chóferes de estos que se encontraban voluntariamente para apoyarnos, por lo que salimos desde la escuela normal Raul Isidro Burgos con dirección a esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, con la finalidad de traer otros dos autobuses de la línea costa online, y que para esto viajábamos sesenta pasajeros en cada uno de los autobuses, todos compañeros estudiantes de la escuela normal Raul Isidro Burgos, de los grados primero, segundo, tercero y cuarto conduciendo dichos autobuses los propios conductores de la estrella de oro, sin tener ningún incidente en el trayecto de Tixtla a esta ciudad de Iguala Guerrero, en donde llegamos aproximadamente a las nueve de la noche a la terminal de autobuses de costa online, en donde nos bajamos de los autobuses de la estrella de oro en que hablamos llegada y nos dirigimos hacia donde estaban dos conductores de la línea costa online, pidiéndole a ambos que nos apoyaran para llevamos estos autobuses, hacia la costa chica, en lo que uno de estos conductores si estaba de acuerdo, una vez que dialogábamos con esto, pero toda vez que manifestaba que tenía problemas familiares pero de tanta insistencia acepto también acompañarnos para llevarnos a la costa chica, en donde aclaro no teníamos exactamente el lugar a donde íbamos a ir, pero que sería como el lunes unos compañeros a un lugar de la costa chica y otros no sé dónde, y fue así que estando consientes los conductores de estos dos autobuses de la línea costa online, procedimos a abordar los mismos y enseguida los conductores empezaron a circular sobre la avenida Álvarez, en esta ciudad, circulando otros vehículos más a tras de estos, iban otros vehículos más diversos, y después íbamos con rumbo hacia la carretera federal que lleva a la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, pero después empezó a llegar la policía municipal a bordo de camionetas oficiales, viendo a seis patrullas oficiales, de las cuales identifiqué cuatro con los números económicos [REDACTED] aproximadamente treinta policías, todos con armas de fuego, viendo pistolas y rifles, que el declarante fue en lo que vi en ese momento porque estaba en la parte de atrás del interior del autobús, pero que se veía a través de la

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2

ventanillas laterales y fue entonces que el conductor del autobús en el que viajaba detuvo la marcha y en el cual me acompañaban como veinticinco compañeros, aproximadamente y empezaron a bajar del mismo, pero en ese momento fue que los policías municipales nos empezaron a disparar con las armas de fuego que portaban [...]"

---2. Declaración del C. [REDACTED] del veintisiete de septiembre del dos mil catorce, quien ante el ministerio público señaló: "[...] el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, en compañía de aproximadamente de setenta compañeros, procedimos a trasladarnos de donde se ubica la escuela a esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, a bordo de dos autobuses, que teníamos en la escuela de Ayotzinapa, de la línea estrella de oro, esto con la finalidad de traer otros autobuses para trasladarnos hacia la escuela de Ayotzinapa, tal y como ya lo declare en mi primera declaración que rendí con anterioridad, y al llegar a esta ciudad precisamente en la terminal de autobuses de costa online, procedimos a dialogar con dos choferes de autobuses de la citada empresa quienes estuvieron de acuerdo que nos lleváramos los autobuses junto con ellos, pero cuando ya decidíamos a retirarnos en dichos autobuses, empezaron a llegar tres patrullas de la policía municipal, y posteriormente más patrullas, con aproximadamente cuatro elementos abordo cada una, quienes se bajaron y nos empezaron a disparar los citados elementos policiacos con las armas que portaban consistentes con pistolas y rifles, y en ese momento los conductores de los autobuses en que viajábamos, mismos que eran tres no se detuvieron, porque así se los indicamos para evitar que nos causaran un daño en nuestra integridad física [...]"

---3. Declaración Ministerial del C. [REDACTED] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quien ante el representante social manifestó: "[...] el día de ayer veintiséis de septiembre del año dos mil catorce alrededor de las diez y media de la noche llegamos a la terminal de autobuses estrella blanca, a bordo de dos autobuses [REDACTED] a la terminal que está en el centro de esta ciudad de Iguala, Guerrero, mis compañeros y yo que éramos alrededor de ochenta de los cuales no conozco sus nombres solo nos conocemos por apodos que son [REDACTED]

de los que me acuerdo y tomamos tres autobuses, de la línea estrella blanca un costa line, color gris franjas azules, futura color gris con franjas moradas anaranjadas y etr (sic), color gris con franjas naranjas y rojas, despues detenernos todos abordamos los autobuses y salimos en lo cual el autobus etr (sic) salió hacia el lado derecho, mientras los otros los seguimos por la calle principal y nosotros salimos en la caravana de los autobuses por la calle principal y en la parte de atrás de la caravana se incorporo uno de los autobuses que llevábamos que era de estrella de oro y doscientos metros de haber salido se incorporaron el cuerpos policiacos de la policía municipal, lo cual empezaron a accionar sus armas hacia el ultimo autobús [...]"

---4.- Declaración Ministerial del C. [REDACTED] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce quien ante el Representante Social Manifestó: "[...] El viernes 26 de septiembre del año en curso, aproximadamente como a las dieciocho horas nos concentramos en las instalaciones de la escuela Raul isidro burgos (normal de ayotzinapa, aproximadamente 120 alumnos, para trasladarnos a la ciudad de iguala, a recoger tres autobuses que ya teníamos acordado con los choferes de la línea costa line, agregando que de la ciudad de tixtla nos transportamos en dos autobuses de la línea estrella de oro, y llegamos a esta ciudad de iguala querrero aproximadamente a las veintiuna horas y llegamos directamente a la terminal de la línea costa line, donde ya nos estaban esperando los choferes para entregarnos los camiones los cuales ellos mismos iban a manejar aclarando que ignoro sus nombres, y que todos nos repartimos en los cinco autobuses para regresar a la escuela Raul isidro burgos que en el autobus donde yo me iba a regresar es uno de la línea costa line que venimos a recoger siendo aproximadamente entre doce y quince compañeros todos alumnos y los cuales ibamos a ocupar el día lunes proximo es decir el 29 de septiembre del año en curso en [REDACTED]

[REDACTED] salimos aproximadamente las veintidos horas de la noche del mismo día viernes 26 de septiembre del año en curso en caravana los tres autobuses de la línea costa line y como el autobus donde yo iba circulaba al frente de la caravana recuerdo que me entere que esa avenida se llama juan n alvarez de esta ciudad de iguala querrero y yo iba en los asientos de en medio puerta, escuche y vi que a la altura del zocalo de la ciudad patrullas de la

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

003  
002

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

LFTA [redacted]  
Art. [redacted]  
Frac. [redacted]  
Motiv. [redacted]

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

004  
004

policia municipal trataban de interceptarnos con las torretas prendidas y alcance a darme cuenta de tres patrullas ignorando si eran mas, y no obstante de escuchar primeramente los disparos al aire el chofer siguio su marcha no mucho ya que le atravesaron la patrulla y nos bajamos y como vieron que traíamos piedras en las manos se movieron y pudimos seguir pero siguieron disparando al aire y hasta que en el punto donde esta una mini aurrera que se ubica sobre la misma calle juan n alvarez, una patrulla la misma patrulla se atreveso impidiendo que el chofer pudiera continuar su marcha y tratamos de bajarnos algunos compañeros del autobus los que ibamos adelante para tratar de mover la patrulla de la policia fue entonces que aproximadamente como unos [redacted] policias los cuales se podian distinguir porque venian uniformados de color azul camisola pantalon azul, chaleco, y los cuales empezaron a disparar hacia el autobus y nuestra integridad en el momento de que trataban algunos de mis compañeros mover la patrulla y corrimos hacia atrás del autobus para protegernos quedando en medio del primer autobus en el que viajabamos y el segundo autobus que venia en la caravana agregando que nosotros les gritabamos que no estabamos armados y ellos mas nos disparaban y me pude dar cuenta que utio de mis compañero al que solo reconozco por su sobrenombre de [redacted] lo vi tirado atrás de la patrulla con un balazo en la cabeza y al verlo tirado vi desde arriba del autobus ya que por los disparos ya no me podia bajar y veiamos que al compañero le salia sangre de la cabeza es decir que estaba herido por eso marcaron compañeros al 066 para que acudiera una ambulancia y ese compañero que fue herido por los policias preventivos venia en el mismo autobus que yo viajaba, y los policas disparaban en forma continua con sus armas largas, mientras nosotros tratabamos de ocultarnos lo cual recuerdo que tardarian como una hora disparando y que dejan de disparar cuando una ambulancia llega y recoge al compañero herido que icluso yo veo que el va como convulsionando cuando lo recogen, y en ese momento unos sujetos que se acercaron en unas motos sin bajarnos del autobus preguntamos si habia policas y como dijeron que no, me baje con otros compañeros que no se habian bajado por lo balazos y comentaron los compañeros que se dieron cuenta que los policas trataban de levantar casquillos ya que nos asomabamos de atrás de donde estábamos escondidos y vimos que los policas trataban de recoger sus casquillos por eso acordamos como ya no estaban los policas fijar con piedras los casquillos y algunos compañeros con su celular tomaban fotografias pero luego de que nos concentramos en ambos extremos de los tres autobuses para que la gente no moviera ni casquillos [redacted]

DE LA REPUBLICA  
---5.- Declaración Ministerial de [redacted] efectuada el del veintisiete de septiembre de dos mil catorce quien manifestó: "[...] de ayer viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, si no más recuerdo como las cuatro o cinco de la tarde, sali de tixla con [redacted] en compañía como de ochenta o noventa normalitas, en dos autobuses de la línea estrella de oro, que se encontraban en la escuela normal, con rumbo a esta ciudad de Iguala Guerrero, por otros autobuses que ya estaban apañados, para realizar unas prácticas y observaciones porque así lo dijo uno de mis compañeros, por lo que al llegar a esta ciudad un autobus se quedó en la entrada de Iguala por donde se encuentra una tienda oxo, con varios estudiantes y yo con otros compañeros en el otro autobus nos trasladamos al centro de las ciudad y al llegar precisamente en la central de autobuses costa line, nos metimos y tomamos tres autobuses con todo y chofer dejando el autobus donde llegamos afuera de la terminal, teniendo en total cinco autobuses dos tomaron dirección de salida distinta y tres salieron juntos con la misma dirección y apenas habíamos avanzado como unos treinta metros, cuando de pronto se empezaron a escuchar varias detonaciones sin precisar cuantos, y fue que decendi del ultimo autobus para subirme al segundo camión ya que en este iba un [redacted] y cuando me encontraba afuera de repente vi a policas municipales que identifíco plenamente que hacian disparos al aire y tambien vi como tres patrullas y casi en seguida los mismos policas empezaron a realizar disparos hacia el ultimo autobus y entonces me subi al segundo autobus y los policas seguian realizando disparos al momento que los tres autobuses iban en marcha y al llegar por donde está un parque nos detuvimos ya que habia tráfico y no podíamos avanzar y no cesaban los disparos y seguimos avanzando y al llegar al entronque donde se encuentra la carretera que va hacia Acapulco, una patrulla se atreveso y le tapo el paso al primer autobús, viendo otras patrullas recordando unas de ellas con los números [redacted] y al ver esto los que venial en el primer autobús y el segundo, nos bajamos para tratar de mover la patrulla y poder seguir avanzando y cuando lo estábamos haciendo de repente unos policas municipales que también así los identifique empezaron hacer disparos asia (sic) nosotros y fue que al instante [...]"

---6.- Declaración Ministerial del C. [redacted] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce quien manifestó: "[...] el día de hoy a las diecinueve horas hubo una reunión en la escuela misma en la que se resolvió, que como ya estábamos en temporada

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

de nuestras prácticas profesionales, ocupábamos diversos vehículos, ya que se han hecho diversas solicitudes a distintas instancias del gobierno para que nos apoyen con el transporte y estar en condiciones de aprobar el grado académico, sin embargo han sido inútiles nuestros esfuerzos es por esto que se resolvió la toma pacífica de dos unidades que ocupábamos para este fin así que nos trasladamos a la ciudad de Iguala Guerrero, a bordo de dos camiones de la empresa estrella de oro, los cuales tomamos en Chilpancingo, siendo como las diecisiete treinta horas, o dieciocho horas, cuando tomamos camino hacia Iguala, llegando a la central de autobuses a las veintiuna horas con treinta minutos, después pedimos los dos vehículos que ocupábamos para eso fueron un camión futura, un costa line y un etr, participando un aproximado de sesenta compañeros los cuales nunca utilizamos ningún tipo de armas, solo el dialogo con los choferes de los autobuses en cada autobús iban como veinte compañeros, todo transcurrió de forma pacífica, hasta que salíamos de la terminal, y fue cuando llegaron elementos de la policía municipal, los cuales inmediatamente accionaron sus armas en contra de los autobuses que tripulábamos, estos sujetos utilizaron armas largas al parecer son [redacted] esto fue en una calle que se encuentra muy cerca de la bodega aurrera en Iguala, y metros más adelante una patrulla cerró el paso para los cual nos bajamos a moverla a empujones y fue entonces que nos comenzaron a disparar, esto debió de haber sido a las diez de la noche, todos íbamos en caravana, en la parte de adelante iba un costa line, después un futura y al final una estrella de oro, cuando comenzaron los disparos yo iba a bordo del costa line, los primeros disparos los realizaron al bajar de los autobuses, logrando quitar la vida a un compañero [...]

---7.- Declaración Ministerial del C. [redacted] reanalizada el del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quien indicó: "[...] salí de Tixla Guerrero, en compañía como de ochenta estudiantes de la misma normal, en dos autobuses de la estrella de oro, que teníamos en la escuela normal, con destino a esta ciudad de Iguala Guerrero, por autobuses para ocuparlos para un movimiento que realizaríamos el día dos de octubre en la ciudad de México, por la matanza que se dio en esa fecha en dicha ciudad, por lo que al llegar a esta ciudad un autobús se quedó en la entrada de Iguala por donde se encuentra una tienda de xoco, con varios estudiantes así como el declarante, mientras el otro autobús se dirigió al centro de la ciudad con varios estudiantes para conseguir autobuses los que fueran y nosotros los íbamos a esperar y como a las veinte minutos tratamos de comunicarnos por celular con los compañeros que se vinieron al centro y cuando tratamos de entablar comunicación nuestros compañeros nos dijeron que nos trasladáramos de inmediato a la central de autobuses costa line, porque la policía municipal lo es estaban tirando petardos y fue que de inmediato nos trasladamos a dicho lugar, con el autobús y al llegar vimos a la policía municipal que les seguía tirando de petardos a nuestros compañeros [...]"

---8.- Declaración Ministerial del [redacted] de fecha veintisiete de septiembre de 2014, quien manifestó: "[...] que el día de ayer viernes veintiseis de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las dieciocho horas, que alrededor de ciento veinte alumnos, comenzamos a reunirnos al exterior de la escuela Raúl Isidro Burgos, esto con la finalidad de organizarnos y trasladarnos a esta ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, con la intención de tomar prestados unos autobuses y así poder movernos, por lo razón nos pusimos en contacto vía telefónica con los choferes, quedándonos de ver en la terminal de autobuses costa line, ubicada en esta ciudad de Iguala Guerrero; situación por la cual desde Atlixpan, Guerrero salimos en dos autobuses de estrella de oro con compañeros estudiantes y emprendimos el viaje a esta ciudad de Iguala, Guerrero, llegando aproximadamente a las veintiuna horas, dirigiéndonos a la terminal de autobuses costa line, abordamos otros tres camiones de la línea costa line, para hacer un total de cinco autobuses; repartiéndonos todos los alumnos en cada uno de ellos, yo aborde el primer camión y me senté en el primer asiento del lado derecho del autobús y nos dirigíamos con dirección de regreso a las instalaciones de la normal rural Raúl Isidro Burgos, pero al momento de ir circulando por una de las calles de esta ciudad de Iguala, a una velocidad moderada, nos percatamos que los autobuses que llevábamos eran seguidos por elementos de la policía municipal, mismos que se transportaban abordo de tres patrullas, percatándome que dichos policías empezaron a realizar disparos al aire, y después al primer y tercer autobús que circulábamos en línea, al darse cuante de esto, el chofer del autobús en el que yo viajaba detuvo la marcha del mismo a la altura de la tienda aurrera, esto a razón de que fue interceptado por una patrulla de policías municipales [...]"

---9.- Declaración Ministerial del C. [redacted] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quien argumento: "[...] el día de ayer veintiseis de septiembre del año en curso, compañeros de dicho centro de formación profesional acordamos trasladarnos a esta ciudad de Iguala, Guerrero, con la intención de conseguir prestados dos autobuses para la utilidad de nuestra institución educativa de formación y por ello siendo las diecisiete horas cinco de la tarde, varios compañeros abordamos dos autobuses de la línea estrella de oro, los cuales se llenaron en su cupo, y nos dirigimos a esta ciudad, en donde llegamos aproximadamente entre las

.FTA  
Art.  
Fracción  
Activación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



006  
006

siete y media y ocho de la noche, permaneciendo por el puente que se ubica en la salida de Iguala, hacia Chilpancingo, Guerrero, en espera de autobuses y fue así como contactamos a los operadores de dos autobuses de la empresa Costa Line, aclarando que primero fue uno, y una vez que estuvo de acuerdo el conductor varios compañeros lo acompañaron hasta la terminal de autobuses, para dejar el pasaje y cuando ocurrió esto detuvieron a varios compañeros los policías municipales, y otros compañeros nos fueron avisar donde estábamos de lo que había ocurrido, y fue cuando apalabramos el segundo autobús, y todos nos enfilamos hacia la terminal de autobuses de Costa Line, en donde la policía municipal, tenía detenidos a nuestros compañeros y al llegar los rescatamos y procedimos a subirlos al autobús con la intención ya de retirarnos con dirección a Chilpancingo, Guerrero, pero en ese momento, cuando íbamos a dar vuelta por la periférico, nos atravesaron una patrulla no recordando por el momento su número oficial la cual nos obstruía el paso y no tenía persona alguna arriba, por lo que optamos por bajar los compañeros para ver qué era lo que pasaba [...].

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

---10.- Declaración Ministerial del [redacted] efectuada el veintisiete de septiembre del dos mil quince, manifestando lo siguiente: "[...] el día de ayer veintiséis de septiembre del año en curso, llegué a esta ciudad de Iguala, a las ocho de la noche, en compañía de otros compañeros estudiantes de la misma normal de Ayozinapan, llegamos a bordo de un autobús de la empresa Estrella de Oro el cual fue prestado por la misma empresa, ya que venimos a esta ciudad a un paseo, y el mismo día de ayer veintiséis de septiembre del presente año, cuando serían aproximadamente a las diez de la noche cuando intentábamos llevarnos un autobús de la (sic) Estrella de Oro y al ir circulando en esta ciudad, la policía municipal nos disparó con sus armas de fuego, precisamente cuando íbamos de salida dentro de la ciudad y que en el autobús viajábamos como veinticinco alumnos disparando los policías a las llantas [...]."

---11.- Declaración Ministerial del C. [redacted] del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, quien señaló: "El día viernes 26 de septiembre del año en curso, siendo aproximadamente las cinco de la tarde, compañeros de dicha normal acordamos trasladarnos a esta ciudad de Iguala, Guerrero, ignorando el número de alumnos, pero ocupamos dos autobuses de la línea 'Estrella de Oro', en el que yo venía estaba completamente lleno, por lo que salimos de las instalaciones de la normal y nos dirigimos a esta ciudad a donde llegamos cuando ya estaba oscuro, ignorando la hora y cuando circulaban por la entrada de esta ciudad nos paramos para conseguir otro autobús, de la línea Costa Line, hablamos con chofer por un rato acordando que íbamos a dejar a los pasajeros en la terminal ubicada en el centro, pero saliendo de la terminal con los autobuses salieron unas patrullas de policías de color oscuros, pero no nos detuvimos pero estos policías nos empezaron a disparar, y yo me cubrí y mis demás compañeros también se cubrieron y me fui para la parte trasera del autobús toda vez que estábamos acorralados, y les empezamos a gritar que ya no dispararan porque éramos estudiantes y no portábamos armas y como pudimos nos bajamos del autobús [...]."

---12.- INSPECCIÓN OCULAR del veintisiete de septiembre del dos mil catorce, agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Iguala, en el Estado de Guerrero hizo constar que acudió perito en criminalística así como elementos de la Policía ministerial [redacted] hasta la carretera nacional carretera nacional México-Acapulco, tramo Iguala-Mezcala, precisamente sobre el carril norte sur a unos cien metros del puente y así frente al edificio del palacio de justicia [redacted] que presenta una leyenda que dice "regresa pronto Iguala. te espera" lugar donde se da fe de tener a la vista varado sobre sus ruedas un vehículo de color blanco con franjas verdes, tipo autobús de la empresa Estrella de Oro, con número económico [redacted] con placas de circulación [redacted] México, vehículo del cual se da fe que presenta en la puerta de acceso abierta y presenta los siguientes daños: presenta las llantas de la parte delantera ponchadas, así como también presenta en su totalidad el cristal de la puerta de acceso a dicho autobús, así como también presenta dos ventanillas tanto del lado derecho como del lado izquierdo rotas, al ingresar al vehículo se da fe que en el interior y sobre los escalones, y piso del área del chofer y en pasillo del autobús se observan rocas de diferentes tamaños, apreciándose al parecer en dicho autobús existe presencia de moléculas de gas lacrimógeno observándose que en ambos extremos de la unidad se aprecian vidrios de las ventanillas esparcidos sobre el piso y la banqueta, siguiendo con la inspección se da fe de tener a la vista a unos cinco metros del lado sur de dicha unidad unas pendas de vestir amontonadas al extenderlas se da fe que son [redacted] de color [redacted] misma que en una de ellas presenta manchas al parecer de líquido hemático [redacted] de color [redacted]."

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

007  
007  
007

un suéter de [redacted] un suéter de color [redacted] una [redacted] con la leyenda en parte trasera que dice [redacted] y un pañuelo de color [redacted] prendas de las cuales se dan fe y en este acto se aseguran por estar relacionadas con los presentes hechos [...].-

—13.- Comparecencia ministerial del C. [redacted] efectuada el día siete de noviembre de dos mil catorce, quien indico en la parte conducente: "[...] que tengo aproximadamente [redacted]

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

[redacted] por lo que respecta al día 26 de Septiembre del 2014, Salí de la Ciudad de México a Iguala, en [redacted] de las 15:20 horas con llegada a Iguala aproximadamente a las 18:40 horas, arribando a la Central camionera de Iguala, la cual se ubica cerca del mercado Central de Iguala, sin poder recordar en este momento el domicilio exacto, solo sé que es Colonia Centro, por lo que [redacted]

[redacted] y me dirigí a cenar al mercado Central, por lo que una vez que termine de cenar, regrese a la terminal de Autobuses y [redacted] por lo que ya eran aproximadamente las 20:30 horas, y en ese momento me percate que arribo un autobús a la Central Camionera el cual traía pasajeros; dicho autobús era de la misma empresa [redacted] y observe que los pasajeros estaban descendiendo del autobús, por lo que observe que los últimos pasajeros que bajaban del autobús estaban encapuchados siendo alrededor de diez personas las encapuchadas y me percate que en la entrada de los autobuses se encontraba un autobús "Estrella de Oro", del cual descendieron personas encapuchadas y se dirigieron adentro de la Central camionera, siendo aproximadamente 30 personas las cuales traían palos, piedras y tubos, al mismo tiempo observe que del autobús que descendieron los diez encapuchados, le comenzaron a romper los cristales y [redacted] por lo que en ese momento todos los encapuchados se acercaron [redacted]

[redacted] para ese entonces ya me había dado cuenta que dichos sujetos encapuchados eran estudiantes de la escuela Normal de Ayotzinapa, ya que los mismos iban gritando que eran estudiantes de Ayotzinapa por lo que en ese momento los estudiantes me agarraron [redacted] opuse resistencia y me detenia de los pasamanos por lo que en ese momento me comenzaron a golpear y deje de resistirme [redacted] y me tiraron al piso y uno de los estudiantes me puso el pie en el pecho y me dijo: "NO TE PARES" y le dije está bien ya estoy en su poder y me [redacted] y en ese momento sentí que pusieron en marcha el autobús y comenzaron a retroceder [redacted]

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[redacted] pude observar que abordaron el autobús aproximadamente 35 estudiantes todos encapuchados completamente y otros con paliacates a medio rostro, y pelones, con piedras, palos y tubos, por lo que casi pasaron aproximadamente dos minutos que circulo el camión y escuche unas detonaciones de arma de fuego, pero no me percate de donde provenían ya que me encontraba tirado en el piso, por lo que los estudiantes comenzaron a gritar que cedieran el paso, por el trayecto que sentí nos dirigíamos hacia el centro donde se escuchaba como los locales comerciales cerraban sus cortinas de acero, me percate que llegamos al zócalo de Iguala ya que solo podía observar los anuncios que veía por las ventanillas ya que aún permanecía tirado en el pasillo, por lo que en ese momento escuche las torretas de las patrullas, y se oía por el alta voz de las patrullas que detuvieron los autobuses, sin embargo los autobuses no se detenían, por lo que ya no vi los anuncios que están en el zócalo y probablemente hablamos pasado una calle del zócalo y se escuchó que detonaciones de arma de fuego impactaban el autobús y los estudiantes comenzaron a gritar: "los disparos no son al aire nos vienen tirando a nosotros", por lo que en ese momento el sujeto que me venía apretando el pecho con su pie, me dejo de apretar y fue como me pude sentar y todos los estudiantes se recorrieron hasta la puerta del autobús y se escuchaba que tenían miedo, por lo que en ese momento me pare de donde estaba sentado y uno de los estudiantes dijo: "Manéjale tu [redacted] por lo que me dirigí hacia el volante y el que iba manejando se detuvo y me dijo: "lévatelo tu [redacted] pero en ese momento se seguían escuchando las detonaciones de arma de fuego y me percate que atrás [redacted] venía otro autobús de la Línea "Estrella de Oro" y me percate que delante [redacted] venía otro autobús de la "Costa Line" el cual iba conduciendo mi compañero de nombre [redacted] me percate que íbamos circulando con dirección al periférico casi a la altura del estacionamiento de "Bodega Auerrera", ahí [redacted] adelante detuvo la marcha y me percate que una patrulla se encontraba atravesada, impidiendo el paso hacia el periférico, por lo que por la distancia a la que me encontraba no me percate del número de patrulla pero era Pick Up, con tubulares en la caja, por lo que en ese momento observe que todos los estudiantes que venían en el autobús [redacted] se bajaron y observe que también de los otros dos autobuses se bajaron los estudiantes y se fueron en dirección a la patrulla que impedía el paso, pero en ese momento se escucharon detonaciones de arma de



008  
208

fuego y los estudiantes comenzaron a correr en dirección al autobús que se encontraba delante de mí, con la finalidad de resguardarse pero ya no abordaron los autobuses, solamente se ocultaron entre el autobús [redacted] y escuche que gritaron: "ya mataron dos de los compañeros y dejaron uno herido, manden una ambulancia porque mi compañero está herido, no somos delincuentes, somos estudiantes", por lo que se escuchó silencio y los estudiantes gritaban quiten la patrulla porque vamos a pasar y los estudiantes tomaban fotos a los policías pero se veía como solamente los estudiantes sacaban la mano pero no se asomaban por que los policías les apuntaban, pero no disparaban, por lo que pasaron aproximadamente 25 minutos y los policías se retiraron y los estudiantes comenzaron a reunirse, yo incluso me baje del autobús y observe cual era la situación y observe [redacted] tenía varios impactos de bala, y observe que el autobús que venía en último lugar un "Estrella de Oro" tenía más impactos de bala y se encontraba con los cristales rotos, por lo que en ese momento observe que llegaron varios reporteros y comenzaron a grabar los autobuses, no puedo precisar la hora ya que me encontraba un poco nervioso, observe también que llegaron dos personas un hombre y una mujer y escuche que la pareja dijo: "somos maestros y venimos apoyarles a ustedes ahorita vienen más maestros para el apoyo y los estudiantes refirieron no los conocemos pero si son compañeros y vienen apoyarnos esperen tantito", por lo que pasaron unos minutos y llegó un sujeto caminando y se acercó con los estudiantes y uno de los estudiantes le pregunto al sujeto que llegó: que quiere y el sujeto refirió al estudiante: "yo conozco a uno de los estudiantes que trae una motoneta" y los estudiantes le dijeron si lo conoce espere un poco, por lo que paso aproximadamente cuarenta minutos y todos los estudiantes se reunieron, pero no alcancé a escuchar que era lo que platicaban, por lo que escuche que la pareja que se había acercado a los estudiantes les refirió: "Ya está rodeado por militares, ya no tengan miedo ya llegaron los militares", por lo que al escuchar esto me conté ya que pensé que ya se tranquilizarían las cosas; y me percate que los estudiantes hacían grupitos sobre el periférico y otros en el estacionamiento del Aurrera y observe que llegaron varios vehículos los cuales estacionaron sobre el periférico la parecer eran maestros, por lo que paso aproximadamente una hora y media, por lo que me encontraba recargado en un vehículo que se encontraba estacionado en el periférico y en ese momento se escucharon unas detonaciones muy fuertes y me percate que eran ráfagas de disparos pero pude observar de donde provenían y observe que todos los estudiantes corrieron en diferentes direcciones y observe que un estudiante cayó al piso aproximadamente a cinco metros de donde me encontraba parado y en ese momento yo me deje caer al piso para protegerme de los impactos de bala, los cuales se seguían escuchando, en ese momento el estudiante que estaba en el piso me decía que lo ayudara, pero en ese momento se sentía como las balas pasaban cerca del piso de donde yo me encontraba tirado y escuche un quejido de un estudiante que cayó muerto, no me percate de donde provenían los disparos, ya que estaba tirado en el piso, pero se escuchaba que pasaban en varias camionetas pero no pude observarlas e iban dirigiéndose a hacia los vehículos de los maestros y de los estudiantes, y pasaron aproximadamente 5 minutos y ya no se escuchaba nada y me levanta del piso y observe que a mi lado había dos estudiantes muertos y me dirigía hacia mi autobús y observe que en el autobús de Costa Line se encontraba [redacted] y le dije que se fuera [redacted] el cual se encontraba [redacted] y los dos abordamos [redacted] y estuvimos platicando, y decidimos esperar ahí hasta que llegaran los peritos y nos instruyeran a donde iban a llevar los autobuses, por lo que no pasaba nada y decidimos irnos al [redacted] y paso un taxi y nos llevó a la terminal de Iguala [...]"

14.- Declaración del Testigo [redacted] realizada el ante esta Autoridad Investigadora el día siete de noviembre de catorce, quien indico: "[...] Que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las veinte horas con treinta minutos, me encontraba en la Central de camiones ubicada en Salazar número uno Colonia Centro en Iguala, Guerrero, a bordo del camión rotulado con el número [redacted] y con número de placas [redacted] de la línea Costa Line; en virtud [redacted] en ese instante me acababa de cambiar la ropa para vestirme colocarme short y unas sandalias; por lo que al estar [redacted] hablando por celular con [redacted] volteo la mirada hacia mi lado derecho donde observe a varios jóvenes con la cara tapada con sus propias camisas y con la cabeza rapada; algunos de ellos se dirigieron a los diferentes camiones que se encontraban en la Central de Camiones, [redacted] alcanzando a escuchar: AQUÍ, ÉSTE. Inmediatamente se subieron [redacted] camión entre veinte a treinta jóvenes percatándome que llevaban piedras en las manos, me gritaban todos con palabras altisonantes que encendiera en motor del autobús; contestándoles que no tenía la llave, [redacted] por tal motivo descendieron varios jóvenes dirigiéndose hacia Servicios para traer la llave del autobús; en ese momento, quite la llave del suich pasándola a mi mano izquierda para colocarla debajo de mi pierna izquierda; sin embargo, alguno de los chicos se percató que tenía escondida la llave, en tal virtud, varios de los estudiantes se me encimaron para quitarme la llave lograron despojarme de ella, la ingresaron al suich para encender el autobús mientras me amenazaban diciendo que encendiera el camión o empezaban a quemarlo o si no que me quitara del volante para que ellos lo manejaran, al mismo tiempo que me estaban jalando de la camisa para quitarme del asiento, consecuentemente, les dije

.FTA  
Art.  
Fracc.  
Motiv.

.FTAIPG  
Art 18  
Fracción II  
Motivación: 2



009  
009

que estaba bien, que manejaría el camión, obstante a ello, uno de los estudiantes sin saber quién fue, me dijo que me dirigiera hacia Ayotzinapa, cuestionándome por dónde me tendría que ir, respondiéndome que no me hiciera pendejo y que avanzara con el camión. Al salir de la central de camiones de Iguala, me indicaron que diera vuelta a la derecha sobre la calle de Aldama, la cual va hacia el zócalo de Iguala, me exigían que manejara rápido o que me quitarán para que manejara uno de ellos. Cabe mencionar, que venía en caravana con más autobuses, pues adelante de mí venía un camión de "Estrella de Oro" con estudiantes abordo, el cual perdí de vista a dos cuadras antes de llegar al centro de Iguala, y atrás de mí venía otro camión Costa Lige con estudiantes arriba, así mismo hasta atrás alcancé a ver por el espejo lateral que venía hasta atrás otro camión de Estrella de Oro. En ese momento, pregunte qué hacia donde le daba; por ende varios estudiantes se bajaron del camión acercándose a las personas que estaban cerca para preguntarles donde estaba la salida para Chilpancingo, después regresaron al autobús para decirme que continuará derecho, y el resto de estudiantes que estaban abajo del camión empezaron a abrir paso, pues les gritaban a los carros que se retiraran y empezaban a aventarles piedras para que no estorbaran el camino. Posteriormente, al pasar el zócalo de Iguala, a la primer cuadra se me travesó una [redacted] al parecer de policía sin recordar si eran municipales o estatales, al ver esto varios estudiantes se bajaron del camión y junto con los chicos que ya estaban abajo sobre la calle les aventaron piedras, por lo que [redacted] se retiró de inmediato, y nuevamente me gritaban los estudiantes de manera grosera que continuara el camino, avance una cuadra más cuando se travesó al parecer la misma [redacted] a la cual le volví a lanzar piedras, continúe manejando y al llegar a la calle Alvarez que se localiza casi enfrente de la BODEGA AURRERA, se me travesó de nuevo la [redacted] por lo que los estudiantes le empezaron a aventar de piedras, por lo cual el conductor que de dicha [redacted] se detuvo en la esquina tapándome el paso, abriendo la puerta del conductor y salió corriendo hacia el boulevard sin que pudiera percatarme quien era, pues se fue hacia la oscuridad, perdiéndolo de vista. En ese momento, se bajó la mayor parte de los estudiantes del autobús para seguir aventando piedras a la camioneta pick up; en ese instante observé que aproximadamente de dos a cuatro estudiantes intentaban quitar la camioneta, estaban empujándola ya que estaba estorbando el paso, en ese momento cuando espesaron a disparar a los jóvenes que estaban intentando quitar la camioneta, dichos disparos provenían del otro lado del boulevard; primeramente le dieron a las llantas traseras del autobús que venía manejando, alcanzando observar que se cayó uno de los chicos que estaba intento mover el vehículo, estaba ensangrentado por la parte de la mandíbula, por lo que, el resto de los estudiantes que estaban a su alrededor empezaron a correr hacia el camión para subirse pues estaban todos espantados, escuchaba como se impactaban los balazos en la puerta, así mismo los estudiantes que estaban abordo del camión comenzaron a juntarse en los escalones del autobús para resguardarse de la balacera que continuaba sin cesar, mientras tanto los chicos gritaban que no disparan que eran estudiantes. Además, observe que entró un disparo por el parabrisas cerca de donde estaba sentado en tal virtud me agaché y alcancé encender la luz de la cabina; en ese momento se detuvo la balacera como un minuto percatándome que los estudiantes estaban agachados en el piso del camión, me levante del asiento [redacted] e intente salir corriendo pero me tropecé entonces me arrastre para meterme por debajo del autobús. En ese instante es cuando se volvió a soltar otra balacera; llegue a escuchar que los chicos gritaban que eran estudiantes, que mandaran una ambulancia, porque había un compañero herido; cuando se detenía un poco la balacera, me di cuenta que bajaban estudiantes del camión para resguardarse entre el autobús y las pared de unas casas que estaban cerca de Bodega Aurrera, de igual manera, se soltaron de nuevo los balazos; alcancé a escuchar a una ambulancia a lo lejos, sin saber si auxilio o no al chico herido. Es preciso, indicar que la camioneta pick up que había obstruido el paso se retiró sin saber qué rumbo tomó y quien le conducía. Así mismo, escuche que los estudiantes decían: YA SE FUERON, YA NO HAY NADIE; espere como dos minutos y cuando ya no escuche balazos, salí debajo del camión, observando que el resto de los estudiantes estaban alrededor de los autobuses, quienes estaban caminando alrededor de ellos, unos hablan por teléfono, otros decían que no eran delincuentes, otros estaban llorando y escuchaba que preguntaban entre ellos, donde estaba el "COCHILOCO", sin saber a qué se referían. Inmediatamente me reincorpore al autobús para recoger [redacted] baje de nuevo para dirigirme al camión de atrás, ya que éste lo venía conduciendo [redacted] a quien le pregunte cómo se encontraba, me respondió que estaba bien, por lo que regrese a [redacted] para subirme a cambiarme de ropa, después que me cambie, regrese al autobús de [redacted] para cuestionarle que íbamos hacer, fue cuando sonó su celular, [redacted] me mencionó que nos reguardáramos o que nos fuéramos a un lugar seguro, al colgar el teléfono me regrese [redacted] donde estuve como treinta minutos; seguía observando que los estudiantes continuaban hablando por teléfono comenzando dispersarse entre las calles cuando vi que ya estaba casi sola la calle, volví a descender del autobús para ir con [redacted] para retirarnos del lugar, pues ninguna unidad de protección civil, ni ambulancias ni patrullas se acercara al lugar, por lo que nos fuimos del lugar [...]"

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

010  
010

---15.- Diligencia de inspección y fe ministerial de vehículos de motor que se encontraban en el interior del inmueble denominado [REDACTED] que se ubica sobre la carretera México Acapulco [REDACTED]

[REDACTED] Guerrero del día catorce de noviembre del 2014, en la que puntualiza: "[...] VEHICULO NÚMERO 1: Autobús de la marca volvo color gris aperlado con franjas de color azul, sin placas delantera, con la leyenda COSTA LINE AERS, marcada con el [REDACTED] en uno de los costados presenta la leyenda "Ventas y Reservasiones" www. Costaline.com.mx., 01800 003 76 35", así como la leyenda "Costa line AERS", cuenta con placas de circulación trasera número [REDACTED] en la parte trasera del motor presenta la leyenda "Reservación y ventas 01 800 003 76 35, www.costaline.com.mx, Costaline [REDACTED]", del lado del conductor en la parte superior trasera se encuentra un vidrio de la ventana roto y en varias partes del autobús presenta figuras en color azul simulando aves volando, al interior se observa se distingue área de cabina de conductor y cabina de pasajeros esta última conformada por dos filas de asientos dobles y pasillo central, con área de dos sanitarios en su parte posterior, con asientos con tapiz en tela estampada en tonalidades de color azul y gris en buen estado de conservación y el cual presenta daños en la fascia delantera... VEHICULO NÚMERO 2: Autobús volvo color gris aperlado con la leyenda "Costa line Aers" enfrente tiene el número económico [REDACTED] cuenta con placa delantera, trae llanta de refacción, en ambos costados del autobús presenta la leyenda "Costa Line AERS" en la parte trasera cuenta con placa de circulación [REDACTED] como Pasaje México, presentando la leyenda "01.800 003 76 35, www.Costaline.com.mx.Costaline [REDACTED]" y en todo el autobús tiene figuras de color azul simulando aves volando, presenta desprendimiento de la fascia delantera ventanilla de conductor abierta, con presencia de polvo en su superficie y con marcas de enumeración de daños realizadas con plumón de color negro, expuesta a la intemperie; al interior se observa se distingue área de cabina de conductor y cabina de pasajeros esta última conformada por dos filas de asientos dobles y pasillo central, con área de dos sanitarios en su parte posterior, con asientos con tapiz en tela estampada en tonalidades de color azul y gris en buen estado de conservación... VEHICULO NÚMERO 3: Autobús de la marca Mercedes Benz color blanco con líneas verdes y amarillas, con número de placas [REDACTED] número económico [REDACTED] en ambos costados presenta la leyenda Estrella de oro, en la parte trasera cuenta con la leyenda "90 aniversario Estrella de Oro, www. Estrellaoro.com.mx" número económico [REDACTED] con placas de circulación trasera [REDACTED] presenta desprendimiento de fascia delantera y moldura plástica de acceso al compartimiento del mecanismo limpiaparabrisas, llantas sin aire, tiene números marcados con plumón de color negro señalando daños, al interior cuenta con cabina de conductor y cabina de pasajeros, esta última conformada por dos filas de asientos y pasillo corredor central con área de un sanitario en su parte posterior [...]"

---16.- Dictamen en la especialidad de criminalística de campo con número de folio 82867, de fecha 18 de noviembre de 2014, suscrito por los Peritos [REDACTED]

[REDACTED] adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, quienes concluyen: "PRIMERA: El vehículo automotor Autobús de pasajeros, marca VOLVO, de color gris perla con vivos ondulados de color azul y decoraciones de siluetas de aves en el mismo color" con el número económico [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] presenta diversos daños en su carrocería y ventanas, que por sus características se establece fueron producidos por proyectil de arma de fuego; con las trayectorias realizadas se estableció que dichos disparos fueron realizados desde diversos ángulos, predominado la posición de atrás hacia adelante, siendo todos estos impactos de afuera hacia adentro del vehículo, estableciéndose además que para tal evento participo más de un tirador; se establecieron daños al autobús producidos por objeto contundente; fueron recolectados al interior indicios para el área de Genética Forense, Dactiloscopia, en el evento al interior de este vehicula al menos una persona presento una lesión. SEGUNDA: - Vehículo automotor AUTOBUS de pasajeros de la marca VOLVO modelo [REDACTED] de color [REDACTED] color [REDACTED] con matrícula de placas de circulación [REDACTED] Pasaje México, con razón social "Costa Line" Aers con número económico [REDACTED] presenta diversos daños en su carrocería y ventanas, que por sus características se establece que fueron producidos en su mayoría por proyectil de arma de fuego; con las trayectorias realizadas se estableció que dichos disparos fueron realizados desde diversos ángulos, predominado la posición posterior, siendo todos estos impactos de afuera hacia adentro del vehículo, estableciéndose además que para tal evento participo más de un tirador; fueron recolectados indicios para las áreas de Genética Forense, Química, Dactiloscopia y Química. TERCERA: El Vehículo automotor AUTOBUS de pasajeros de la marca MERCEDEZ-BENZ "Marcopolo" "Turiclass" de color blanco con vivos de franjas de color verde y dorado, decoración de una estrella y con razón social "Estrella de Oro", con número económico [REDACTED] con matrícula de placas de circulación [REDACTED] presenta diversos daños en su carrocería y ventanas, que por sus características se establece fueron producidos en su mayoría por proyectil de arma de fuego; con las trayectorias realizadas se estableció que dichos disparos fueron realizados desde diversos ángulos, predominado la posición de atrás hacia adelante; siendo todos estos impactos de afuera hacia dentro del vehículo,

FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

011  
011

estableciéndose además que para tal evento participo más de un tirador; fueron recolectados indicios para las áreas de Genética Forense, Química, Dactiloscopia y Química, con los indicios del orden biológico localizados en el interior se determinó que al menos una persona fue lesionada producto de los disparos efectuados al vehículo".

---17.- Declaración ministerial del testigo con identidad reservada Identifica con las iniciales [REDACTED] rendida el día ocho de abril de dos mil quince, quien indicó: "[...] Que el de la voz [REDACTED], me fue

[REDACTED]. Es el caso que el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, la persona que identifique como "El Cochiloco" me despertó aproximadamente a las siete de la mañana y me dijo que teníamos un evento, que consistía en ir a robar combustible. [REDACTED] que se encuentra en Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, permaneciendo en dicho lugar aproximadamente cinco horas, consistiendo la actividad en detener a diversas unidades de autobuses y les dicen los estudiantes a los choferes que se les va a sacar combustible, se les extraen garrafas de sesenta litros y en caso de que alguno oponga resistencia se les extrae más combustible. Regresando a la escuela aproximadamente a las trece horas, y la persona que identifique como "El Cochiloco" me dijo que ese día ya no habría actividades que me pusiera cómodo y, es el caso que aproximadamente a las dieciséis horas llegó corriendo la persona que identifique como "El Cochiloco" junto con la persona que identifique como [REDACTED] junto con otros estudiantes que no logro identificar, y me dijo "El Cochiloco" que me preparara porque saldríamos a Iguala de la Independencia en el Estado de Guerrero, para secuestrar autobuses por lo que tardamos aproximadamente cuarenta minutos en salir y siendo aproximadamente las dieciséis horas con cuarenta minutos, se subieron aproximadamente cincuenta estudiantes y había uno [REDACTED]

[REDACTED] solo escuche que hablaba con la persona que identifique como "El Cochiloco" con un radio de color amarillo; los demás estudiantes iban vestidos con pantalones rotos algunos de mezclilla y otros de vestir, algunos llevaban playeras de color [REDACTED] otros [REDACTED] otros camisas [REDACTED] otros de color [REDACTED] uno llevaba una playera [REDACTED] algunos usaban [REDACTED] otros [REDACTED] y otros [REDACTED] pero todos estaban rapados, y al momento de que se subieron no llevaban nada ni monedas ni piedras nada, solo el del radio que ya referí por lo cual por instrucciones de [REDACTED] me dirigí a Iguala, llegando al punto denominado [REDACTED] aproximadamente a las dieciséis horas, al llegar al lugar me pude percatar que a la par llego la unidad [REDACTED] y en dicha unidad viajaba "El Cochiloco"; colocándose de inmediato detrás [REDACTED] entonces me percate que los estudiantes empezaron a juntar piedras y las amontonaron en la unidad donde viajábamos, como estaba oscuro no me pude percatar quien lo dijo, solo escuche que una persona del sexto [REDACTED] mencionó que mi [REDACTED] se trasladaría a la caseta de Iguala y que yo permanecería en el lugar denominada [REDACTED] en el tiempo que permaneci en dicho lugar que fue aproximadamente cuarenta minutos o tal vez una hora, los estudiantes estuvieron botando, es decir, pidiendo dinero, y en ese lapso solo paso un autobús de la empresa Costa Line del cual no pude ver el numero ya que estaba muy oscuro, por lo cual los estudiantes lo detienen, se suben aproximadamente diez personas y el estudiante que identifique como [REDACTED] que iba a cargo del grupo de estudiantes de mi unidad, les da la instrucción a los demás estudiantes de que se vayan lo más cerca de la central de Costa Line que se encuentra en Iguala, a dejar el pasaje y que se regresaran con el autobús y el chofer y aproximadamente media hora después escuche que el estudiante [REDACTED] recibió una llamada, y entonces muy alterado me dijo "VAMONOS, YA AGARRARON A MIS COMPAÑEROS, VAMOS A LIBERARLOS, VAMONOS PARA LA CENTRAL DE COSTA LINE", ese momento lo recuerdo bien porque me encontraba [REDACTED]

[REDACTED] llegando a la central de costa line que se encuentra en Iguala, tardando aproximadamente veinte minutos y me pude percatar [REDACTED] se encontraba detrás de mí, al llegar [REDACTED] de entrar a la terminal, entonces se empezaron a bajar los chavos, es decir, los estudiantes y, querían liberar a sus compañeros y sacaron los autobuses de la terminal de los cuales no pude ver los números, solo pude ver que se estacionaron detrás [REDACTED] con las luces encendidas, entonces empecé a escuchar que los estudiantes comenzaron a gritar, "YA VALIO MADRES, VAMONOS, VAMONOS", y empecé a escuchar detonaciones, siendo aproximadamente las veinte horas, por lo cual se subieron algunos estudiantes al autobús, siendo aproximadamente entre quince y veinte y, circule derecho, sin saber el nombre de la calle y, uno de los muchachos sin saber quien era porque no le puse atención, me dijo "VAMONOS, YA LES AVISAMOS A LOS DE LA ESCUELA Y YA VIENEN PARA ACA, VAMOS RUMBO A CHILPANCINGO", solo recuerdo que era una voz gruesa pero joven de aproximadamente [REDACTED] años de edad, por lo cual circule derecho y le alcance a ganar a una patrulla del Municipio de Iguala la cual era de color azul con blanco que me iba a tapar

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

012

el paso y me seguí, sin saber cómo llegue a una plaza [redacted] al boulevard enfrente de la federal de caminos, pasaron dos autobuses, uno de ellos el que balacearon adelante y otro de la empresa [redacted] vi uno a lo lejos que se metió a la pista pero no me pude percatar cual era, cuando salí ahí uno de los estudiantes me decía [redacted] CABRON [redacted] PORQUE VAMOS A ENCONTRAR A LOS DEMÁS COMPAÑEROS, SI TE SIGUE UNA PATRULLA NO LA DEJES QUE TE PASE", pero no le preste atención, al llegar al puente que sube a la pista, se escuchaban detonaciones y, en ese momento me detuve porque una patrulla de color azul completo, la cual no vi su número, se metió en sentido contrario y se quedó atravesada tapándome el paso para entrar a la pista y ya no pude moverme para ningún lado, ahí aproximadamente veinte policías se bajaron de la patrulla, la mayoría encapuchados, se escuchaban detonaciones y, me poncharon las llantas con navajas y gritaron y dijeron "LOS VAMOS A MATAR A TODOS" y se me acercó un policía encapuchado y me dijo "HASTA A TI TAMBIÉN HUBO DE LA CHINGADA" y me puso la pistola en el pecho por la ventanilla, y dijo "ABRE LA PUERTA" y les abrió la puerta y los mismos estudiantes la cerraban, y el mismo estudiante de la voz gruesa gritaba "RECUERDEN COMPAÑEROS, TODO ESTO ES POR AYOTZINAPA" y, vi que los policías comenzaron a arrancar ramas de los árboles del boulevard y con esas ramas rompieron las ventanillas y los faros del autobús y rompieron la ventanilla de la puerta de servicio con piedras, de hecho con la piedra que rompieron la ventanilla me pego en la cadera, y los estudiantes decían que quien tuviera celular con cámara grabara lo que estaba pasando, incluso me pidieron mi teléfono, además me decían apaga las luces que no nos vean cuantos somos, por lo cual apague la luz pero solo deje encendida la mía para que vieran [redacted] y, los policías empezaron a echar gas pimienta para que salieran los estudiantes y, uno de los estudiantes agarró el extinguidor, sin saber quién era, ya que se amontonaron varios enfrente y, cuando echaban gas pimienta, el estudiante le rociaba con el extinguidor, por el mismo polvo y todo yo sacaba la cabeza por la ventanilla para respirar y uno de los policías intentó golpearme con una macana en la cabeza pero no pudo porque me fi la cabeza pero me golpeó el brazo y entonces otro policía me roció la cara con gas pimienta y le dije porque me hacen eso, yo sólo soy [redacted] por lo cual los policías seguían rociando gas pimienta, yo no podía respirar, por lo cual decidí aventarme por la puerta que habían roto los policías para poder salir, y cuando los muchachos vieron que yo iba hacia afuera, me arrojaron una pedrada que me rozó la cabeza, y golpeo en el parabrisas y al tiempo de caer abajo me empezaron a golpear los policías, y [redacted] y así me siguieron pegando hasta que uno de ellos les dijo que ya me dejaran, entre todos me agarraron de la camisa y me arrastraron, me llevaron a una patrulla, de la cual no vi su número ya que estaba muy oscuro, me colocaron en la parte de atrás con un policía custodiándome y, de ahí, con los ojos porrosos del gas pimienta me echaba agua de un arroyo que se hizo en el acomodamiento derivado de la lluvia, la cual era un leve chipi chipi, como pude me enjuague los ojos, desde la patrulla pude observar cómo iban bajando poco a poco a los estudiantes y, los estaban golpeando brutalmente con unos palos en la cabeza, y los que podían caminar los subían a la patrulla y los que no podían caminar entre dos policías los arrastraban y los aventaban a las patrullas [...]"

---18.--- **Comparecencia Ministerial de la Persona con Clave de Identidad Reservada** [redacted] realizada el ocho de abril del dos mil quince, quien refiere en la parte conducente: "[...] el día 26 de septiembre del 2014 siendo aproximadamente las 16:00 o 16:30 horas sin recordar la hora exacta los estudiantes [redacted] Iguala, Guerrero, por lo que nos dirigimos rumbo a Iguala [redacted] aproximadamente 45 estudiantes siendo uno de ellos quien iba parado a mi lado era "El Cochiloco" [redacted] Estrella de Oro con número económico [redacted] por lo que nos detuvimos en el [redacted] y los estudiantes se bajaron a dialogar y a organizarse por un tiempo aproximado de cinco minutos y los estudiantes comenzaron a subir piedras al autobús; la mayoría de los estudiantes eran pelones y con paliacates, "El Cochiloco" [redacted] a la caseta de Iguala y escuche que dijo que el autobús [redacted] se quedaría ahí en el [redacted] y van a botear, por lo que me dirigí a la caseta de Iguala por lo que al llegar los estudiantes se bajaron del autobús y observe que cerca de la caseta había una patrulla de Fuerzas Estatales y observaron a los estudiantes y se retiraron los de la patrulla, por lo que ahí estuvimos esperando un aproximado de 30 minutos y observe que los estudiante detuvieron un estudiante de [redacted] y lo dejaron ir y después empezó a pasar gente caminando y escuche que los estudiantes decían que la policía había cerrado el paso; por lo que de repente observe que el "Cochiloco" estaba hablando por teléfono y en seguida de terminar de hablar se acercó a mí y me dijo: "ya valió madre vamos para la terminal de Costa Line", por lo que en seguida todos los estudiantes se subieron al Autobús, por lo que [redacted] la terminal de Autobuses de Costa Line en Iguala, siendo aproximadamente las 19:00 llegamos a la terminal [redacted] y dejamos libre la entrada de la terminal y todos los estudiantes que iban en mi autobús se bajaron y el "Cochiloco" dijo: "Órale pelones bájense y agarrando piedra" y todos los estudiantes que iban bajando se bajaban una piedra de las que iban en el autobús y observe que unos de los estudiantes se dirigieron a los Autobuses que estaban estacionados en los andenes y otros de los estudiantes se dirigieron a otros autobuses que se encontraba estacionados

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



*[Handwritten marks and signatures]*

en el área de espera, por lo que escuche que se rompían vidrios y de pronto observe que unos de los estudiantes sacaron dos camiones de Costa Line de los que estaban en el área de espera y en ese momento varios estudiantes siendo aproximadamente unos 18 estudiantes abordaron [redacted] ya no iba lleno y observe que también abordaron el autobús [redacted] y en ese momento avanzo el autobús [redacted] y se incorporaron los dos autobuses de [redacted] y [redacted] y avanzamos aproximadamente unos 50 metros y escuche detonaciones de arma de fuego que realizaban policías, continuamos derecho por la calle que va al centro y al llegar al centro observe varias patrullas que iban disparando, sin poder precisar que números de patrullas ya que iban de tras de [redacted] pero nos detuvo el semáforo ya que había tráfico y fue donde los policías nos dieron alcance y algunos de los estudiantes que iban a bordo [redacted] se bajaron entre ellos el "Cochiloco" y comenzaron a enfrentar a los policías con las piedras y los policías seguían disparando y observe que un estudiante de otro autobús se peleó con un policía forcejearon ya que el policía le apuntaba en el pecho con su arma larga al estudiante y el estudiante forcejeaba y el estudiante tiro al piso al policía y se desahogó el tráfico y los estudiantes abordaron nuevamente los autobuses [redacted] en ese momento [redacted] ya no iba en el convoy el autobús [redacted] y continuamos circulando y se escuchaban llegando al cruce con periférico y observe que una patrulla cerro el paso al autobús [redacted] que iba delante y detrás de [redacted] se estacionaron varias patrullas [redacted] por lo que ahí permanecemos aproximadamente unos 20 minutos y se seguían escuchando los disparos por lo que se calmaron los disparos un momento y uno de los estudiantes [redacted] el extinguidor y bajo del autobús y activo el extinguidor y se metió al autobús e inmediatamente bajo nuevamente con el extinguidor y se fue del otro lado del autobús y activo el extinguidor y subió nuevamente al autobús y la tercera ocasión que iba a bajar del autobús, este estudiante para activar el extinguidor se escuchó un disparo y el estudiante subió llorando que le habían disparado en el brazo [redacted] ayuda y lo único que les [redacted] compañeros que le hicieron un torniquete en el brazo, por lo que en ese momento [redacted] a que [redacted] llenó de sangre y ope [redacted] del autobús y [redacted] con las manos arriba [redacted] con los policías que estaban detrás de mi autobús y les dije que no dispararan que [redacted] estando cerca de los policías [redacted] golpearon y [redacted] al piso y les dije que [redacted] uno de los estudiantes estaba herido del brazo y en ese momento escuche que había una ambulancia en donde creo que se llevaron a un herido, pero no vi a quien [redacted] a una patrulla la cual [redacted] el número y en ese momento ya estando en la patrulla observe que los policías tenían amagados y tirados en el piso a unos de los estudiantes y los estaban contando del uno al cuatro siendo aproximadamente un total de 20 estudiantes; al momento de que se retiraba la patrulla [redacted] ya no vi a los estudiantes y tampoco [redacted] patrullas y [redacted] llevaron [redacted] pero ingrese y me bajaron de la camioneta y otros oficiales que estaban afuera [redacted] preguntaron que quien era y les dije que era el conductor de la unidad [redacted] y uno de los policías [redacted] ya [redacted] aquí tu no [redacted] y le pregunte qué era lo que iba a proceder [redacted] y con [redacted] y el policía [redacted] va a llegar al Ministerio Público a checar el caso [redacted] [...]

---19.- Comparecencia ministerial del C. [redacted] de fecha ocho de junio de dos mil quince, quien refirió en la parte conducente: "El día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, llegué a la [redacted] con número [redacted] siendo aproximadamente las siete de la noche me coloque [redacted] en donde [redacted] aproximadamente [redacted] que ventan de Jojutla, Morelos; al quedar desocupado procedí a [redacted] en donde [redacted] en ese momento [redacted] orque empezaron a golpear [redacted] que eran las veintiún horas, de la igual manera observe que abajo habían diversos sujetos del sexo masculino con piedras en las manos, y obligándome a que abriera el autobús, enseguida quite el aire de la puerta para que se pudiera abrir e inmediatamente se subieron aproximadamente entre ocho a diez personas al parecer estudiantes quienes traían calzados [redacted] y algunos [redacted] asimismo tenían el cabello muy corto; quienes se fueron a sentar colocando dichas piedras al piso; es preciso indicar que uno de los estudiantes que tenía una estura aproximadamente de [redacted] centímetros con cabello [redacted] complexión [redacted] con cara [redacted] de tez [redacted] quien venía vestido un pantalón de [redacted] playera [redacted] me dijo: nos vamos a la normal de Ayotzinapa; por ende, me senté para [redacted] en ese momento ese mismo estudiante me señaló que si no [redacted] por lo tanto [redacted] aproximadamente cinco metros dentro [redacted] ya que me [redacted] porque estaba la [redacted] en ese instante unos de los estudiantes [redacted] para quitar [redacted] después se volvió a incorporar al camión, por lo que [redacted] para salir [redacted] por la puerta de atrás que da hacia la calle Ignacio Altamirano tomando el camino hacia periférico, en ese momento, el estudiante que me habla ordenado que sacara el camión me puso el pie en el acelerador para que avanzara rápido, sin embargo en vez de avanzar se jaloneo el autobús ya que se quería a apagar, aunado a ello seguí avanzando, pero los estudiantes exclamaron: con

.FTA  
Art.  
Fracción  
Activación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



014  
014

este autobús no lavamos hacer; entonces el estudiante de player [redacted] que venía alado [redacted] por que se iban a regresar por otro [redacted] ya que este este no servia; por tal motivo me detuve entre la calle Tixtla y periférico sur sobre la calle de Altamirano, y esa persona que venía [redacted] es grito a todos los estudiantes del camión que se bajaran, ya que se iban a regresar por otro [redacted] que si sirviera, procedieron todos a descender del autobús con las en las piedras en las manos, logrando observar por retrovisor que se regresaron corriendo hacia la terminal de Iguala, cuyo trayecto duro aproximadamente cinco minutos. Por lo tal motivo [redacted] sobre la misma calle Altamirano [redacted] al periférico sur con [redacted] a la [redacted] cuyo [redacted] duro a proxíximamente diez minutos; al llegar a [redacted] a un costado y [redacted] a marcar con [redacted] confestándome una de las personas [redacted] del cual no recuerdo su nombre, a quien [redacted] sucedido, respondiéndome que [redacted] ya que se sabía que había problemas [redacted] por lo que continúe mi viaje para dicho lugar. Hasta el día siguiente como a las dos de la tarde, regrese a la terminal de Iguala; algunos [redacted] que en la [redacted] habían golpeado a [redacted] de la misma forma, observe que le habían quebrado los [redacted]

---20.- Declaración ministerial del [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, quien manifestó que [redacted] que llegó al restaurante [redacted] que estuvo cuando se [redacted] a alcanzarla los otros estudiantes, presencio el evento cuando hieren a [redacted] cuando se llevan a estudiantes en las camionetas, sin precisar cuántos eran, y es uno de los que se esconden en una casa propiedad de la [redacted] de [redacted] que los esconde ahí, en donde después van por ellos para llevarlos a la PGJ.

---21.- Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, quien refiere que es una de las personas [redacted] [redacted] 43 estudiantes aproximadamente entre ellos [redacted] Chuqui y [redacted] dirigiéndose hacia la terminal de Iguala con la finalidad de [redacted] para la [redacted] del dos de octubre, es una de las personas que dialoga con Cesar Nava y a quien le entrega a [redacted] e identifica la patrulla [redacted] de la Policía Municipal de Cocula.

---22.- Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, quien refiere que la mayor parte del tiempo [redacted] apodado [redacted] que en su momento estuvo en la caseta de Iguala boteando junto con el Cochiloco, y del cual se llevaron a todos los estudiantes los policías, a él no se lo llevan porque le dan un disparo en su antebrazo derecho y lo trasladan en ambulancia al hospital General de Iguala, sin embargo se percata cuando suben a la batea de las camionetas a los estudiantes cuando estaba en la ambulancia, refiere que se llevaron aproximadamente veintiocho estudiantes [redacted]

---23.- Declaración ministerial de [redacted] vocero de la normal de Ayotzinapa, quien indico que él interviene apoyando a su compañero [redacted] quien tenía un impacto de bala en la parte de maxilar inferior, llevándolo para su atención a la clínica [redacted] llegan aproximadamente [redacted] al hospital bajan a todos sus compañeros y comienzan a tomarles fotografías, refiere que posteriormente junto con el Lic. [redacted] (entonces Fiscal General) realizan la búsqueda de sus demás compañeros.

---24.- Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, quien manifestó que viaja a bordo del camión que sale de la rural identifica [redacted] como un gordo chaparro que [redacted] que estuvo realizando labores de boteo en el crucero de Huitzucó, después va a la central a rescatar a los diez compañeros que se habían ido [redacted] después se [redacted] refiere que dos patrullas [redacted] que un estudiante le avienta una piedra a una patrulla y estas se quitan siguen su camino y [redacted] otra patrulla la cual bajan tres a cuatro policías y les empiezan a disparar después de un rato se van los policías y al estar caminando observa que una camioneta les estaba disparando por lo que logran esconderse en la casa de un señor.

---25.- Declaración ministerial de [redacted] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince,

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

015  
015

quien refiere que sale de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos el día 26 septiembre del 2014 a [REDACTED] se dirige a Chilpancingo con 35 compañeros y se queda frente al Restaurant [REDACTED] de esos 35 compañeros 8 "toman" otro autobús Costa Line, y se van a la terminal en Iguala con posterioridad esos ocho hablan a "el fresco" para decirle que los rescaten de la terminal, acuden junto con el otro autobús que salió de la normal y toman 3 autobuses él declarante se va en el [REDACTED] con otros 13 compañeros salen por la avenida del Mercado, los detienen camionetas de policías sin que sepa diferenciar si eran municipales o estatales, los bajan del autobús y los amagan pero no los golpean y estos 14 en total se dispersan en un monte donde una señora les permite resguardarse a los 14 y con posterioridad bajan los catorce y rinden su declaración ante el AMPFC. -----

---26.- Declaración ministerial de [REDACTED] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, manifestó que [REDACTED] en compañía de trece compañeros más cuando a la altura de un puente vehicular (nuevo palacio de Justicia) se percata que se encontraban dos patrullas obstruyendo el paso [REDACTED] motivo por el cual se [REDACTED] momento en que un policía desciende de la patrulla y les dice que [REDACTED] motivo por el cual se [REDACTED] un policía municipal les apunta y estos corren hacia el cerro en el cual solo el declarante y tres compañeros más suben al cerro los otros 10 se pierden encontrándose el día siguiente en las oficinas de la FGJ. -----

---27.- Declaración ministerial de [REDACTED] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, refiere que: "Cerca de las diez de la noche encontrándose en la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa Guerrero, recibe una llamada vía celular de la persona a quien conoce como [REDACTED] quien le refirió que había acudido al Municipio de Iguala y que a los otros compañeros que acudieron a dicho municipio los había atacado la policía municipal de Iguala mediante disparos de arma de fuego, por tal motivo comenzó a tocar las puertas de los dormitorios para informarle al resto de sus compañeros lo sucedido, organizándose allí de acudir en su auxilio, trasladándose a bordo de dos vehículos [REDACTED] con 15 estudiantes a bordo aproximadamente, al Municipio de Iguala durante dicho trayecto mantuvo comunicación con [REDACTED] quien le mencionó que se ubicaban en la Calle Juan N Alvaraz, dándole la tarea de ubicar la citada calle, posteriormente al transitar sobre la vía periferica norte fue que localizaron la citada calle ubicando al resto de sus compañeros observando se encontraba tres autobuses estacionados, al llegar a dicho lugar se percato que había cartuchos percutidos y preguntó por el compañero que estaba herido manifestándole otro compañero que se lo llevó la ambulancia, posteriormente sufrieron nuevamente un ataque de disparos de arma de fuego y fue cuando corrieron a refugiarse a la clínica Cristina llevando a un compañero herido de [REDACTED] refiere que momentos después llegaron [REDACTED] quienes los cuestionaron y posteriormente se trasladó al hospital General de Iguala para atender al compañero herido, fue que estando en el hospital se percata de más gente herida los cuales pertenecen a un equipo de fútbol, cuidando al compañero herido hasta el día 28 SEP. 14, llegando a rescatarlo el [REDACTED] otro estudiante normalista. -----

---28. Declaración ministerial de [REDACTED] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, manifestó haber viajado en el autobús estrella de oro que se detuvo en el cruce a Huitxuco, recogen la piedras porque les avisaron que habían encerrado a sus compañeros en un autobús en la terminal de iguala, motivo por lo que se dirigen hacia la terminal de autobuses, estando ahí abordaron el autobús estrella roja catorce estudiantes, saliendo de la terminal con dirección hacia la salida de iguala en donde unas patrullas de municipales se encontraban bloqueando el paso sobre el periférico por lo que se bajaron los catorce estudiantes los cuales se estuvieron escondiendo y al siguiente día una camioneta de ministeriales los llevó a la FGJ de iguala con sus demás compañeros. -----

---29. Declaración ministerial de [REDACTED] de fecha diecisiete de julio de dos mil quince, manifiesta que de la normal salieron dos autobuses de los cuales uno era estrella de oro y el otro un Costa Line, y que él iba en el Costa Line, esta persona estuvo con [REDACTED] que se dirigieron hacia la caseta de iguala y de ahí comenta que dieciséis compañeros se fueron con el chofer del autobús [REDACTED] que venía con pasajeros hacia la terminal de iguala pero después le dijeron que se fueran hacia la terminal porque sus

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

016  
0/6

compañeros estaban encerrados, llegando a la terminal tomaron dos autobuses estrella de oro y en el que se subió, lo manejaba [REDACTED] por lo que salen de la terminal y en el cruce donde está la bodega aurrera, les tapan el paso dos patrullas de municipales y les comienzan a disparar motivo por el que hieren a [REDACTED] después le da el ataque de [REDACTED] a un compañero de apodo [REDACTED] y se lo entregan a los policías para que lo auxilien, se percata que llegan más municipales y comienzan a dispararles al autobús estrella de oro que iba atrás, bajan a sus compañeros y se los llevan, se retiran los policías, el seguía ahí con otros compañeros y entonces comienza a llegar la prensa, dan entrevista dos compañeros y de repente llega un automóvil [REDACTED] a dispararles, siendo que el declarante se encontraban platicando en la banqueta con [REDACTED] saliendo corriendo cada uno por su lado, perdiendo contacto con [REDACTED] mientras corria refiere que vio a dos de sus compañeros que cayeron heridos siendo [REDACTED] si saber más de ellos, por lo que corrió y se refugió en una casa con otros compañeros.

---30. Declaración Ministerial de [REDACTED] de fecha día treinta y uno de julio del dos mil quince, quien manifestó: "[...] el día veintiseis de septiembre de dos mil catorce, siendo aproximadamente las diecisiete horas nos comenza el día [REDACTED] que era nuestro compañero "Cochiloco" que nos íbamos a actividad de lucha, por lo que se preparan los camiones de la normal para salir, subiéndome en el primer camión siendo este estrella de oro en donde íbamos aproximadamente sesenta alumnos de primer grado entre ellos mi compañero de habitación el cual solo conocía de vista, [REDACTED] de los que recuerdo, así mismo quiero manifestar que en el segundo camión iba mi compañero "Cochiloco",

[REDACTED] "Pato", [REDACTED] momento después inicia el Pato el camión en dirección hacia Iguala, Guerrero en donde en un primer momento nos íbamos a dirigir a la terminal de autobuses de Iguala Guerrero, por unos autobuses, que nos iban a servir para la marcha del 20 de octubre en la Ciudad de México, por lo que llegamos a la central de Autobuses alrededor de las veinte horas con treinta minutos, momento después nos dirigimos a tomar los autobuses de la central siendo estos aproximadamente tres entre ellos de la línea costa line nos subimos en ellos por lo que yo aborde el primer autobús siendo un [REDACTED] en el cual íbamos quince compañeros entre ellos [REDACTED] en donde iba con [REDACTED] de ahí agarramos con dirección hacia la salida de Iguala, pasando por el Boulevard de Iguala Guerrero, posteriormente en una esquina se estaciona el conductor del camión, manifestando que su [REDACTED] le iba a entregar [REDACTED] el cual se detiene como diez minutos y momento después nos dirigimos hacia la salida de Iguala cerca de un puente vehicular con retorno en donde nos percatamos de que se encontraba bloqueada la carretera en donde se encontraba un autobús de la línea estrella de oro el cual se encontraba parado con los cristales rotos y las llantas ponchadas, así mismo también había una patrulla del color azul marino la cual está bloqueando el paso [...]"

---31.- Dictamen en materia de tránsito terrestre con número de folio 59833 de fecha 23 de julio del 2015, suscrito por el perito [REDACTED] adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien concluye: "VEHÍCULO 1.- Vehículo marca Mercedes Benz, tipo Autobús de Pasajeros, placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color blanco con franjas en verde y dorado, rotulado con la leyenda Estrella de Oro, número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2007. VEHÍCULO 2.- Vehículo marca Mercedes Benz, tipo Autobús de Pasajeros, placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color blanco con franjas en verde y dorado, rotulado con la leyenda Estrella de Oro, número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2007. VEHÍCULO 3.- Vehículo marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo 9700, con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color beige con franjas y aves en color azul, rotulado con la leyenda Costa Line AERS Plus, con número económico [REDACTED] con Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2012. VEHÍCULO 4.- Camión marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color beige con franjas y aves en color azul, rotulado con la leyenda Costa Line AERS, con número económico [REDACTED] Número de Identificación Vehicular [REDACTED] corresponde a un VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2012. VEHÍCULO 5.- Vehículo marca Volvo, tipo Autobús de Pasajeros, modelo [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Pasaje, color blanco con franjas rojas, rotulado con la leyenda ECO TER, con número

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



017

económico [redacted] Número de Identificación Vehicular [redacted] corresponde a un  
VEHÍCULO DE ORIGEN NACIONAL Y UN AÑO MODELO 2001". -----

---32.- Dictamen en materia de criminalística de campo con número de folio 59830 de  
fecha cinco de agosto del dos mil quince, suscrito por el perito [redacted]  
adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, quien concluye:  
"PRIMERA: En la Central Camionera del Sur, ubicada en Calzada Taxqueña #1320, Colonia  
Campesino Churubusco, Delegación Coyoacán, México Distrito Federal, se nos pusieron a la vista  
cuatro vehículos automotores tipo Autobús de pasajeros de la línea Estrella de Oro, con números  
económicos [redacted] los cuales se describen en el rubro correspondiente.  
SEGUNDA: En relación a la conclusión anterior se puede señalar que al interior de los autobuses  
con números económicos [redacted] se localizaron indicios de índole genético. TERCERA: En el

[redacted] Estado de Morelos, se tuvo a la vista un vehículo  
automotor tipo autobús de pasajeros, de la línea Estrella Roja de Cuautla, con número económico  
[redacted] el cual se describe en el rubro correspondiente [...]" -----

-----CONSIDERANDO-----

--- I.- De conformidad en lo dispuesto 14, 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II,  
38, 104 párrafo II, 107, del Código Federal de Procedimiento Penales; 4 fracción I Apartado  
A incisos b), f), i) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así  
como 3 inciso F) fracción IV y 32 de su Reglamento -----

--- que de los medios probatorios antes aludidos se desprende que alrededor de las 16:30  
horas, salieron estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos", de Ayotzinapa, en  
Tlaxiaco, Guerrero, a bordo de 2 camiones de la empresa "Estrella de Oro con números

[redacted] viajando a bordo de cada autobús un aproximado de  
cuarenta y cinco estudiantes, dirigiéndose a la Colonia Rancho el Curita, precisamente a la  
afueras del "Restaurante La Palma", lugar que se encuentra en el cruce que conduce al  
municipio de Huixtla en Iguala, Guerrero, en el que los estudiantes se detienen por unos  
momentos a dialogar entre sí y a subir piedras a los camiones a bordo de los que viajaban.  
Minutos después parte el vehículo [redacted] con estudiantes a bordo, hacia  
la caseta de Iguala perteneciente a CAPUF, para realizar labores de boteo, mientras que  
el autobús con número [redacted] así como los estudiantes que viajaban a bordo de este,  
permanecen en "Rancho [redacted] a la altura del [redacted] con la misma  
intención. Siendo aproximadamente las 19:30 horas, 3 estudiantes que se encontraban  
realizando labores de boteo en Rancho [redacted] deciden tomar un camión que circulaba  
por el lugar y que pertenece a la empresa "Costa Line" con número económico [redacted]  
obligando al [redacted] dirigirse a la Central de Iguala a efecto de dejar al pasaje que en ese  
momento viajaba a bordo del autobús, ya que dichos pasajeros se negaron a descender  
del mismo, arribando a la terminal camioneros de la empresa "Estrella Roja de Sur". Llegaron  
a la central de autobuses las unidades con números económicos [redacted] las cuales  
se estacionan justo afuera de la central camionera y de los cuales descenden los  
compañeros que habían tomado el autobús con número económico [redacted] quienes  
descienden de dicha unidad y se reúnen con sus compañeros que justo habían llegado a  
apoyarlos. Una vez reunidos los normalistas, deciden tomar dos camiones marca Volvo de  
la línea [redacted] con placas [redacted] abordando estudiantes cada camión,  
siendo en ese momento 4 camiones los que se encontraban en poder de los estudiantes,  
dos [redacted] con número económico [redacted] de  
[redacted] y los 2 camiones marca [redacted] el primero  
siendo el conductor [redacted] que una vez que lo obligan a subir al [redacted]  
de la marca Volvo de la Línea [redacted] y al negarse a manejar, lo golpean y lo obligan  
a trasladarse a la parte trasera del autobús y un estudiante conduce. El segundo vehículo  
que los estudiantes toman de la central camionera es el autobús de la marca Volvo, placas  
[redacted] el cual tripulaba [redacted]  
retirando haber sido amagado por estudiantes con palos y piedras mientras se encontraba

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

018  
018

a bordo del camión realizando una llamada telefónica, posteriormente obligado a conducir el camión; una vez que los camiones de la marca Volvo de la línea Costa Line son extraídos de la central camionera por los estudiantes. De la central de autobuses, los estudiantes se apoderan por la fuerza de un tercer camión, este corresponde a un Volvo con número económico [REDACTED] de la línea Eco Ter de la empresa Estrella Roja de Cuautla, el cual se encontraba estacionado en el andén número [REDACTED] junto con su chófer [REDACTED]

[REDACTED] en declaración que fue obligado por alrededor de 8 o 10 estudiantes a dejarlos subir a la unidad y posteriormente a salir de la Central de Camiones por calle Ignacio Altamirano. Una vez afuera de la central, este tercer autobús sacado de la central por los estudiantes sale por la calle Altamirano y se dirige hacia la salida a Chilpancingo y de acuerdo a la versión del conductor del autobús, toda vez que los estudiantes no permitieron que calentara el motor, empezó a presentar fallas para circular y al percatarse de las condiciones de camión los estudiantes descienden de la unidad y se regresan a la central, el conductor de la unidad continúa su camino y el sale rumbo a Chilpancingo sin referir nada de eventos donde se relacionen a policías. A bordo del autobús [REDACTED]

[REDACTED] abordaron entre otros estudiantes, refiriendo que son detenidos por elementos de la Policía Municipal (en la proximidad del Nuevo Palacio de Justicia) quienes impiden que el camión que habían tomado y con el que se dirigían hacia Tixtla, continuara su marcha, por lo que descienden del mismo quienes huyen hacia el monte. Afuera de la central de autobuses los estudiantes se dirigieron en caravana sobre la Avenida Hermenegildo Galeana/Juan N. Álvarez, tomando la punta el autobús [REDACTED] placas de circulación [REDACTED] conducido por [REDACTED] seguido por el autobús con [REDACTED] con número económico [REDACTED] de la empresa "Costa Line" conducido por [REDACTED] seguido por el autobús con número económico [REDACTED]

con [REDACTED] un estudiante normalista encontrándose amagado en el interior del mismo el conductor de nombre [REDACTED] y por último el autobús de la empresa "Estrella de Oro" con número [REDACTED] Placas [REDACTED]. El autobús de la empresa "Estrella de Oro" con No. Económico [REDACTED] encabezaba el convoy, justo en la esquina que forman las calles Hermenegildo Galeana y Bandera Nacional se desvía del curso y comenzó a circular con dirección a la carretera México-Acapulco, tramo Iguala-Mexcala, ya que escuchó detonaciones producidas por arma de fuego, circunstancia que motivó que uno de los estudiantes que viajaba a bordo de dicho autobús le ordenara dirigirse hacia Chilpancingo.

Autobuses de los que se les dio fe ministerial de tenerlos a la vista los veintisiete de septiembre de y catorce de noviembre de dos mil catorce. De igual forma se levantaron diversos indicios relacionado con el día de los hechos, tal y como se corrobora con la inspección ocular del día veintisiete de septiembre del dos mil catorce, así como con el dictámenes de criminalista de campo con número de folio [REDACTED] de fecha 18 de noviembre de 2014 y [REDACTED] de fecha del mes de agosto de dos mil quince. -----

---Por consiguiente y para efectos de investigación de los hechos antes referidos se procede de decretar la retención de los vehículos que nos ocupa por ser **INSTRUMENTOS** del delito en la indagatoria al rubro citada, en tal virtud, se pone a consulta las constancias conducentes del presente acuerdo de retención, en las oficinas de esta Unidad Especializada, ubicadas en Paseo de la Reforma 75-primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal para las personas que acrediten fehacientemente el derecho ó interés jurídico respecto de los bienes muebles antes descrito para manifestar lo que a su derecho convenga, haciéndoles de su conocimiento además que los bienes retenidos se encuentran bajo investigación el cual no podrá enajenarse ó gravarse, hasta que la Representación Social de la Federación determine su situación jurídica; en consecuencia, se-----

----- **RESUELVE** -----

---PRIMERO.- Se decreta la retención de: 1) [REDACTED]

[REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

OF: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11678/2015

12/11/10-094  
SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE MANDATOS JUDICIALES Y APOYOS OFICIALES  
México, D.F. a 10 de septiembre de 2015  
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

**C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA**  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Calle Liverpool No. 136, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 6600. Tel: 52425100 Ext. [REDACTED]

**PRESENTE**

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3 y 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero, el 24 de noviembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; y en atención a los acuerdos celebrados entre los tres niveles de gobierno, en base a los lineamientos de la Comisión Nacional de Seguridad; se manifiesta:

De manera respetuosa, tengo a bien indicarle se está llevando cabo el **día en se actúa una diligencia ministerial** por personal de esta Subprocuraduría instalaciones que ocupa la Central Camionera del Sur, ubicadas a un costado del metro taxqueña, en tal virtud, le solicito gire sus instrucciones plausibles al personal a su dirección laudable, a efecto de que con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, realice las gestiones jurídicas y materiales necesarias, para el traslado, internamiento y resguardo de cuatro vehículos de transporte de pasajeros (autobuses) para que sean resguardados en algún depósito vehicular de ésta Secretaría los cuales tienen las características siguientes:

- > Vehículos administrados por la empresa "ESTRELLA DE ORO":
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
- > Vehículos administrados por la empresa "COSTA LINE" (Estrella Roja del Sur):
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]

Vehículos automotores que se encuentran en las instalaciones antes indicadas con calidad de retenidos.

Agradeciendo de antemano su atención, reciba le ruego, un saludo cordial, reiterando mi más alta estima.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



AGENTE [REDACTED]  
SUBSCRITO A LA UEIDMS DE LA SEIDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C.e.p. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República. - Para el presente procedimiento. Presente.  
LIC. Guaberto Ramírez Gutiérrez.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro - Superior Honorario

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11685/2015

México D.F., a 10 de septiembre de 2015

5.º Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



022

LIC. JESUS ALBERTO CAPELLA IBAÑETA  
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA  
Autopista México-Acapulco, km 102+900  
Morelos. C.P. 62790 Tel. 777 101 1000  
PRESENTE

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero, el 24 de noviembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2011, y en atención a los acuerdos celebrados entre los tres niveles de gobierno, en base a los lineamientos de la Comisión Nacional de Seguridad; le manifiesto:

De manera respetuosa, tengo a bien indicarle se está llevando cabo el día en se actúa una diligencia ministerial por personal de esta Subprocuraduría instalaciones ubicadas en la Carretera México-Oaxaca No. 102 Colonia Gabriel Tepepa, Cuautla, Morelos, en tal virtud, le solicito gire sus instrucciones, plausibles al personal a su dirección laudable, a efecto de que con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, realicen las gestiones jurídicas y materiales necesarias, para el traslado, internamiento y resguardo de un vehículo de transporte de pasajeros (autobús) para que sea resguardado en algún depósito vehicular de ésta Comisión, el cual tiene las características siguientes:

- Autobús [redacted] de la línea Estrella de Roja de Cuautla (ECO TER).

Vehículo automotor que se encuentra en las instalaciones antes indicadas con calidad de retenido.

Agradeciendo de antemano [redacted] presente, reciba le ruego, un saludo cordial, reiterando [redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

AGENTE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

C.c.p. Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República.- Para su superior conocimiento - Presente  
Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro - Superior conocimiento - Presente

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DECLARACIÓN DEL C

[REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del diez de septiembre de dos mil quince, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 41, 124, 125, 134, 141 inciso A) fracción XVII, 168, 180, 206, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 9, 10, 23, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo de dos mil catorce; 1º, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación [REDACTED] quien por sus generales, han quedado registrados en el sobre cerrado correspondiente agregado a las presentes actuaciones compareciente que se identifica con credencial para votar, con fotografía número de folio [REDACTED] y lector óptico [REDACTED] expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía de una persona del sexo [REDACTED] que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la porta; asimismo se identifica con credencial expedida por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes a nombre de Alejandro Soria Huerta, [REDACTED]

[REDACTED] que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la porta; identificaciones que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación FACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, de las que previó cotejo con su original se agrega copia certificada en el sobre cerrado correspondiente, las identificaciones que se devuelven al declarante por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello; consecuentemente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127-bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado particular, que este derecho lo hará valer en el momento que lo considere necesario; asimismo, se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorado y representado por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho; de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior el compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos, se le hace saber que sus generales se mantienen en sobre cerrado que se anexa la presente indagatoria, ello de conformidad con los artículos 20 apartado B fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 apartado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; por lo que el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado, y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente. Acto continuo, el compareciente manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondiente, y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz: -----

DECLARA: -----  
Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria con el efecto de manifestar: "Que desde hace siete años aproximadamente,

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

la empresa [redacted] está en la mejor disposición de cooperar con la Procuraduría General de la República en la investigación y esclarecimiento de los hechos acaecidos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala Guerrero, consistentes en el secuestro de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, por lo que la empresa "Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V., Línea Comercial COSTA LINE", está en la mejor disposición de hacer respetar las determinaciones que a bien tenga adoptar la Procuraduría General de la República. Siendo todo lo que deseo manifestar por el momento".

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

—Acto seguido, y en virtud de las documentales que exhibe el compareciente, con la libertad de actuación que a esta Representación Social de la Federación confiere el artículo 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, y en aras de una procuración pronta y expedita según lo establece el dispositivo 41 del ordenamiento legal en cita, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Adjetivo de la Materia y Fuero, esta Representación Social de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista los documentos siguientes: a) Escritura Pública [redacted] emitida e

[redacted] por el Notario Número [redacted] mediante la que AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Licenciado [redacted] otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS a, entre otros, [redacted] instrumento constante de cuatro páginas. b) Certificación a cargo de la Licenciada [redacted] en su carácter de Titular de la Notaría Ciento Cincuenta y Ocho del Distrito Federal, mediante la que CERTIFICA que el Licenciado Néctor Cervantes Anarado, en su carácter de Apoderado de AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, acredita la legal existencia de dicha Sociedad Anónima, instrumento constante de siete páginas. Documentos de los que previo cotejo con su original, se agrega copia certificada a actuaciones, para que oren como corresponda [redacted]

ERAN DE LA REPUBLICA  
DE  
NIZ.  
DA  
ERIA

— No habiendo nada más que manifestar ni hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en esta interviniéron, ratificándola en este acto el compareciente para los efectos conducentes. / / - - -

DAMOS FE

Lic. [redacted]

A.M.P.F.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

EL DEBERANTE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Large redacted area at the bottom of the page]

027  
027

LIC. MARÍA CRISTINA CERRILLO ÁLVAREZ  
NOTARIO 158 DEL D.F.



30,487

-1-

LIBRO CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE

ESCRITURA NÚMERO

EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, a cinco de febrero del dos mil trece

MARÍA CRISTINA CERRILLO ÁLVAREZ, Titular de la Notaría Ciento Cincuenta y Ocho del Distrito Federal, hago constar:

LOS PODERES, que otorga "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por el Licenciado [redacted] en su carácter de Apoderado, a favor de los señores [redacted]

[redacted]

para que lo ejerciten conjunta o separadamente, al tenor de las siguientes:

PROTESTA DE LEY

Para las declaraciones que se contienen en el presente instrumento, el compareciente manifiesta que se conducirá bajo protesta de decir verdad, apercibido de las penas en que incurren los que declaran con falsedad ante Notario, en los términos de los artículos ciento dos, fracción doce de la Ley del Notariado en relación con el trescientos once del Código Penal, ambos ordenamientos para el Distrito Federal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.- Poder general para pleitos y cobranzas, en la forma y términos previstos por el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal igual al artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y su correlativo del lugar donde se ejercite, con todas las facultades generales y las especiales, aún aquellas que de acuerdo con la Ley, esto es, con cualquier ordenamiento legal, requieran poder o cláusula especial, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes.

En consecuencia, se confiere con las facultades enumeradas en los artículos dos mil quinientos ochenta y dos y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para el Distrito Federal igual al dos mil quinientos ochenta y dos y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y de sus correlativos en el lugar donde se ejercite, que se tienen aquí por íntegramente transcritas.

Por lo tanto, y sin que ello implique una limitación sino una enumeración; para comparecer y ejercitar el poder que se confiere, ante toda clase de personas, Autoridades Judiciales y Administrativas, Civiles, Penales y del Trabajo, Federales y Locales, en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible, pudiendo realizar lo siguiente:

- a).- Desistirse de toda clase de demandas, procedimientos, recursos y juicios, aún del juicio de amparo.
- b).- Transigir.
- c).- Comprometer en árbitros.
- d).- Absolver y articular posiciones.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA CENTRAL



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA CENTRAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA CENTRAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

- e).- Recusar.
- f).- Recibir pagos.
- g).- Presentar quejas, querrelas, denuncias y constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público.
- h).- Ejercitar las acciones para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejecución del presente poder, a favor de la sociedad.

— SEGUNDA.- REPRESENTACIÓN EN GENERAL.- Representar a la sociedad ante toda clase de particulares, sociedades, asociaciones y autoridades civiles, administrativas, penales o judiciales en general, ya sean federales, estatales, municipales y/o delegacionales, pudiendo realizar toda clase de gestiones y trámites, presentar declaraciones, altas, bajas, suspensiones y en general presentar, firmar, recoger y en general tramitar y gestionar toda clase de documentos y actuar en nombre y representación de la sociedad poderdante ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Direcciones Generales, Jefaturas, Departamentos y Oficinas en general que dependan de dicha Secretaría, así como ante las Secretarías de Seguridad Pública Federal o Estatal y Secretarías u Oficinas de Tránsito Federales, Estatales, Municipales y/o Delegacionales, así como ante la Policía Federal Preventiva, Agencias del Ministerio Público del Fuero Federal y del Fuero Común y todas aquellas relacionadas con la administración y operación de las Unidades Automotores, bienes y activos afines que opere, administre y/o sean propiedad de la sociedad poderdante, pudiendo además representarla en toda clase de juicios incluyendo el exigir la reparación del daño cuando así proceda.

— TERCERA.- FUNCIONES Y FACULTADES EN RELACIONES OBRERO PATRONALES.- Para ejercer actividades de administración, teniendo el carácter de representante legal de la sociedad, en los términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, obligando a la sociedad con dicha actuación, en todas sus relaciones con los trabajadores, y en especial, para dar por terminados los contratos de trabajo de cualquier persona al servicio de la sociedad, aceptar renuncias, rescindir los contratos, comparecer con el carácter de representante legal, ante toda clase de autoridades, especialmente las de trabajo, tales como Juntas de Conciliación, de Conciliación y Arbitraje, ya sean federales o locales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, ya sean federales o locales, cuyas facultades se mencionan solamente en forma enunciativa, más no limitativa y para los efectos y con el carácter de representante legal a que se refieren, en el caso de las autoridades laborales, los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo. Para el efecto anterior, se otorgan todas las facultades para pleitos y cobranzas en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal igual al artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, pero sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, y poder general para actos de administración, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal igual al segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, este último para atender asuntos de carácter laboral, con inclusión de todas aquellas facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial, en los términos del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil para

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 PROCURADURÍA DE  
 SUBPROCURADO  
 INVESTIGACIÓN  
 OFICINA  
 UNIDAD ESPECIAL DE DELITOS EN...

028  
028

LIC. MARÍA CRISTINA CERRILLO ÁLVAREZ  
NOTARIO 158 DEL D.F.



30,487

...ederal igual al artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus  
...relativos de los que rigen en todos los Estados de la República Mexicana; por lo tanto, en el  
ejercicio del mandato conferido, para intervenir en forma conciliatoria, ante las autoridades de tra-  
bajo y ante las mismas y cualquier otra autoridad, celebrar convenios, con estas demandas y re-  
convenciones, oponer excepciones dilatorias y perentorias y toda clase de defensas; demandar y  
contra demandar, ofrecer y rendir toda clase de pruebas, pudiendo desistir de las que se estime  
conveniente; articular y absolver posiciones, reconocer firmas y documentos y argüir de falsos los  
que presente la parte contraria o los que lleguen a juicio solicitados por la autoridad; intervenir en  
reconocimientos o inspecciones judiciales; interrogar, examinar, repreguntar y tachar testigos; re-  
cusar con causa o sin ella magistrados, jueces, secretarios y a cualquier otra autoridad judicial o  
administrativa; oír toda clase de autos, resoluciones, laudos y sentencias, pudiendo consentirlos  
cuando se crea conveniente; interponer toda clase de recursos ordinarios y extraordinarios, tales  
como los de apelación, revocación, queja, reconsideración, súplica, reclamación o cualquier otro  
análogo, solicitar nulidades dentro o fuera del juicio; interponer el juicio de amparo, pudiendo de-  
sistir del mismo y concurrir a él como tercero perjudicado; y en el juicio de amparo, hacer valer to-  
dos los recursos que conceda la ley y desistir de los mismos; pedir ejecución de toda clase de re-  
soluciones e intervenir en diligencias transigir el negocio, pudiendo celebrar toda clase de conve-  
nios judiciales o extrajudiciales; someter el juicio a la decisión de árbitros o arbitradores y pactar  
procedimientos convencionales; celebrar contratos individuales o colectivos de trabajo.

PERSONALIDAD

El Licenciado [redacted], en su carácter de Apoderado de "AUTO-  
TRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIA-  
BIL, declara que su representada tiene capacidad legal para la celebración de este acto, y que la  
representación por la que actúa, está vigente en sus términos, no habiéndosele revocado, limitado  
o modificado en forma alguna, lo que acredita, así como la legal existencia de su representada,  
con la certificación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "A", la que se tiene  
aquí por reproducida como si a la letra se insertase.

GENERALES

El compareciente por sus generales manifiesta que es de nacionalidad [redacted]  
[redacted] ordinario de [redacted] donde nació el [redacted]  
[redacted] con domicilio en [redacted]  
[redacted] con Clave Única de Registro de Población (CURP) [redacted] expedi-  
da por el Registro Nacional de Población.

YO, LA NOTARIO CERTIFICO:

- I.- Que el compareciente es de mi personal conocimiento, a quien estimo con capacidad legal para la celebración de este acto.
- II.- Que me identifiqué plenamente con el compareciente, como Notario.
- III.- Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura.
- IV.- Que le hice saber al otorgante el derecho que tiene de leer personalmente esta escritura y de que su contenido le sea explicado por la suscrita Notario.

ESTADO UNIDO  
MEXICO  
NOTARIO  
LIC. MARIA CRISTINA CERRILLO ALVAREZ  
NOTARIO 158 DEL D.F.



NEE  
RIA  
N DE  
MAY  
MADA  
TER

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



30,487

— V.- Que leída y explicada esta escritura al compareciente acerca del valor, las consecuencias y alcances legales de su contenido, y habiéndome manifestado su comprensión plena de la misma, la firma de conformidad el día de su fecha, momento en que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE. DOY FE.**

— Una firma ilegible. — Rúbrica.

— Firma ilegible. — Rúbrica. — El sello de autorizar.

— Para cumplir con lo dispuesto por el Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del Distrito Federal; a continuación se transcribe:

— "ART. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.

— En los poderes generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.

— En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.

— Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.

— Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."

— **ES CUARTO** TESTIMONIO SACADO DEL PROTOCOLO A MI CARGO QUE YO, LICENCIADA MARIA CRISTINA CERRILLO ALVAREZ, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL, EXPIDO PARA LOS **NORES**



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
ORGANISMO ESPECIALIZADO EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



— MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A CATORSE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE. - DOY FE.



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



milada. Para los efectos del mínimo señalado, el valor del patrimonio social (capital contable) no podrá ser menor de la cantidad mencionada." Asimismo se acordó reformar los artículos SEPTIMO y OCTAVO de los Estatutos Sociales de la sociedad.

— VII.- Por escritura número [redacted] ante el Licenciado FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, an el Folio Mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha treinta de marzo del dos mil siete, en la que entre otros se tomó el acuerdo de reformar el artículo décimo quinto, eliminando el inciso e), así como reformar los artículos vigésimo octavo y vigésimo noveno de los estatutos sociales de la sociedad.

— VIII.- Por escritura número doce mil ochocientos cuarenta y siete, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil siete, otorgada ante el Licenciado FERNANDO DÁVILA REBOLLAR, notario número doscientos treinta y cinco del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal, an el Folio Mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha treinta de agosto del dos mil siete, en la que se tomó el acuerdo de reformar los ARTÍCULOS VIGÉSIMO OCTAVO Y VIGÉSIMO NOVENO de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que en lo subsiguiente quedar redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. QUÓRUM DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA.- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera, segunda o ulteriores convocatorias, será necesario que esté representado por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social pagado y sus resoluciones sólo serán válidas, cuando se tomen por el voto favorable de las acciones que representen la mayoría de las acciones que representen el capital social.- Si la Asamblea no pudiere celebrarse el día señalado para su reunión, se hará una segunda convocatoria con expresión de esa circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en el orden del Día, cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes". "ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. QUÓRUM DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente instalada en virtud de primera convocatoria será necesario que éste representado el 75% (setenta y cinco por ciento) del capital social y sus resoluciones se tomarán por el voto favorable de las acciones que representen por lo menos el 51% (cincuenta y uno por ciento) del capital social."

— VIII.- Por escritura número diecisiete mil seiscientos treinta y siete, de fecha seis de marzo del dos mil nueve, otorgada ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, an el folio mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, el siete de agosto del dos mil nueve, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil ocho, por la cual SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA Y REFORMAR LOS ARTÍCULOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO Y NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. El aumento del Capital Social en su parte fija fue por la cantidad de \$233,000,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para quedar así fijado en la cantidad de \$333,000,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

— IX.- Por escritura número diecisiete mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha nueve de marzo del dos mil nueve, otorgada ante el mismo notario que la anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, an el folio mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha veintinueve de noviembre del dos mil ocho, por la cual se acordó REFORMAR TOTALMENTE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, quedando con domicilio en México, Distrito Federal, Capital Social mínimo fijo por la cantidad de \$333,000,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y máximo limitado, cláusula de exclusión de Extranjeros, duración de Noventa y Nueve Años, de dichos Estatutos Sociales copio en lo conducente lo que es del tenor literal siguiente: ARTÍCULO TERCERO. OBJETO SOCIAL.- 1.- El establecimiento y explotación de servicios al público de autotransporte de pasajeros nacional e internacional de cualquier naturaleza, permitidos por la legislación aplicable, en los caminos de jurisdicción federal o local, previas las correspondientes autorizaciones que para el efecto le otorgue, a la sociedad o a sus socios, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Gobierno Local correspondiente, y con base en las autorizaciones de países extranjeros para el aprovechamiento de sus carreteras dentro de sus respectivos Territorios y en su defecto, conforme a los convenios que al efecto se celebren; 2.- La explotación a nombre propio pero por cuenta de personas físicas o morales autotransportistas con equipo propio, ya sea que tengan o no el carácter de socios de la misma, del servicio público mencionado en los incisos respectivos; lo anterior de conformidad con los usos y costumbres adoptados por las personas individuales y sociedades que, como unidades industriales de explotación operen el multicitado servicio de Autotransporte de Pasajeros; 3.- la explotación a nombre propio a través de esta sociedad mercantil de manera directa o de sociedades mercantiles transportistas, con intervención de personas físicas en su carácter de socios, asignados, hombres - camión, accionistas y/o permisionarios, en un esquema de socialización, del servicio público mencionado en los incisos respectivos; para la explotación individual de esta sociedad mercantil, de transportistas y de sociedades mercantiles que conformen a la sociedad han venido y continuarán operando el multicitado servicio de autotransporte de pasajeros; 4.- La adquisición, coordinación, enlace, combinación e intercambio de equipo con otras personas físicas o morales dedicadas al servicio de autotransporte, así como el enrolamiento interno de los vehículos de que disponga la empresa para la prestación de dicho servicio; 5.- La explotación a nombre propio pero por cuenta de personas físicas autotransportistas con equipo propio, ya sea que tengan o no el carácter de socios de la misma, del servicio de Autotransporte de Pasajeros; 6.- La explotación a través de terceras personas de sus rutas específicas, de rutas y roles específicos, de roles, de clase de servicio conforme a la legislación de la materia y/o la clasificación interna de esta sociedad, de manera onerosa o gratuita, aceptando aportaciones para capital de trabajo, para capital social o para el otorgamiento de derechos especiales, acciones especiales, títulos especiales y cualesquier otro vehículo jurídico - financiero que permita dar una mejor atención al usuario, fortalezca su presencia en el mercado y cumpla con otros agentes o cualquier otra figura, esquema o proyecto que la sociedad disponga; 7.- La explotación y operación de los servicios auxiliares y conexos; participación accionaria, en la operación y explotación de otro tipo de modos de transporte, sus servicios auxiliares y conexos; y transferencia electrónica de fondos denominada "money orders"; 8.- La construcción, instalación, operación y conservación de talleres y cualesquier otro servicio auxiliar o conexo, sus dependencias y accesorios, las obras de construcción, reparación y conservación sea necesaria para la mejor realización de su objeto social; 9.- La compra de equipo, llantas, accesorios, lubricantes y todos aquellos elementos que sean necesarios para el mejor desarrollo de sus actividades; 10.- La



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



30  
030

compra o alquiler de terrenos y locales apropiados para el establecimiento de garajes, talleres, oficinas o terminales de la Sociedad; 12.- La compra y venta de toda clase de inmuebles para constituir en ellos industrias, y conjuntos habitacionales y comercios; 13.- La obtención y otorgamiento de créditos con particulares o sociedades nacionales de crédito permitidos en las leyes de la materia y el otorgamiento de cualquier clase de garantía, incluyendo fianza, aval, hipoteca, etc., y para constituirse como obligado solidario a favor de terceros; 14.- La adquisición bajo cualquier título, compra, venta, permuta, arrendamiento, incluso con promesa de compraventa, y el subarrendamiento de establecimientos, oficinas, bodegas, e instalaciones en general, así como todo tipo de muebles e inmuebles y derechos reales necesarios o convenientes para los fines sociales o simplemente como inversión, así como la celebración de cualquier otro acto jurídico, incluso el comodato que permita la posesión, uso, disposición, operación o disfrute según el caso, de los bienes derechos referidos; 15.- La ejecución de todos los actos y la celebración de todos los contratos civiles y mercantiles, de una manera directa e indirecta se relacionan con los fines anteriores. En general celebrar y realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social ya sea en México o en el Extranjero; 16.- En general la celebración de toda clase de actos, convenios, comisiones, mediaciones y contratos civiles, mercantiles y administrativos que en la forma más amplia puedan realizarse para sus objetivos sociales, directos, conexos y/o a fines otorgando garantías reales o personales a los obligados por terceros; **ARTÍCULO CUARTO. DURACIÓN.** La duración de la Sociedad será de [redacted] años, iniciándose a partir del día de autorización definitiva ante el fedatario público de los presentes estatutos y contrato social. **ARTÍCULO QUINTO. NACIONALIDAD.** Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna, o ser propietaria de acciones de la sociedad. **ARTÍCULO SEXTO. CAPITAL FIJO.** Quedase en lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción VI del artículo 6º. De la Ley General de Sociedades Mercantiles el Capital Social es Variable y el Capital Social Mínimo Fijo se fija en la cantidad de [redacted]. La parte variable del capital es ilimitada. **DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.** **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.** La suprema autoridad de la sociedad radica en la Asamblea General de Accionistas, a la cual tiene los más amplios poderes para resolver los negocios de la misma. La Asamblea General de Accionistas podrá acordar, rectificar, revocar o modificar todos los actos y operaciones de la sociedad y sus resoluciones serán cumplidas por la persona o personas que ella designe y, en su defecto, por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único. Las resoluciones legalmente adoptadas en la asamblea son obligatorias para los ausentes y disidentes, salvo el derecho de oposición que concede el artículo 201 (doscientos uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles a los accionistas que representen el [redacted] del capital social. **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. CLASES DE ASAMBLEAS.** Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, unas y otras se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o de fuerza mayor. **ARTÍCULO VIGÉSIMO. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** La Asamblea General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social y se ocupará de los asuntos incluidos en la Orden del Día, de aquellos a que se refieren los artículos 172 (ciento setenta y dos), 180 (ciento ochenta) y 181 (ciento ochenta y uno) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. VOTO EN LAS ASAMBLEAS.** En las asambleas de accionistas cada acción tendrá derecho a un voto, con las limitaciones que se pudiesen llegar a establecer con respecto a las acciones de un restringido que pudieren llegar a emitirse por la sociedad. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. REPRESENTACIÓN EN LAS ASAMBLEAS.** Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios, pertenecan o no a la sociedad y su personalidad se acreditará con simple carta poder. No podrán ser mandatarios los administradores ni los comisarios de la sociedad. **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. PROCEDIMIENTO DE CELEBRACIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.** Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único o, en su defecto, por un Presidente de debates que por mayoría elijan los accionistas concurrentes y fungirá como Secretario el miembro del Consejo o aquella persona que para el caso también designe la mayoría de los accionistas presentes o sus legítimos representantes. El Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, nombrará uno o más escrutadores de entre los accionistas concurrentes, quien hará el recuento de las acciones presentes, formulará la lista de asistencia y certificará la presencia del quórum legal o estatutario necesario para la celebración de la asamblea. Hecho lo anterior, el Presidente del Consejo de Administración o el Administrador Único, en su caso, declarará instalada la Asamblea y procederá a tratar los asuntos de la Orden del Día. Las votaciones en todas las asambleas de accionistas serán económicas, salvo que a propuesta de algún accionista, la asamblea resuelva por mayoría de los votos presentes, que el cómputo de los votos que se emitan se efectúe mediante cédula de votación. **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. QUÓRUM DE ASISTENCIA Y VOTACIÓN EN ASAMBLEA ORDINARIA.** Los Accionistas de esta sociedad mercantil y el Órgano Supremo de la sociedad, con la finalidad de mantener el cumplimiento del objeto social y que no se detenga, interrumpa o paralice la marcha de esta sociedad y disponen que para que una Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considere legalmente reunida y para que sus resoluciones sean válidas, se atenderá a lo siguiente: En las Asambleas Ordinarias de Accionistas, en primera convocatoria, deberá estar reunido cuando menos el equivalente al [redacted] del Capital Social y las resoluciones deberán tomarse con el voto favorable de cuando menos [redacted] En segunda convocatoria deberá estar representado cuando menos el [redacted] del Capital Social y las resoluciones deberán tomarse con el voto favorable de cuando menos el [redacted] del capital social; en tercero o ulteriores convocatorias, la Asamblea resolverá sobre los asuntos indicados en el orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones deberán tomarse con el voto favorable de cuando menos la mayoría de los presentes. **X.** Por escritura número veintiocho mil novecientos ochenta y uno, libro cuatrocientos sesenta y ocho de fecha veinte de febrero del dos mil doce, otorgada ante la fe de la suscrita Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y nueve, el día de marzo del dos mil doce, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha seis de junio del dos mil once. De dicha escritura copio el [redacted] conducente lo que es del tenor literal siguiente: **CLÁUSULAS.** PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha seis de junio del dos mil once, celebrada a las quince horas, la cual quedó agregada al apéndice de este instrumento y que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase. SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización se formaliza el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se REFORMA EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS ESTADUTOS SOCIALES de la Sociedad, respecto a las facultades del Consejo de Administración, para quedar redactado en los términos señalados en el acta que por este instrumento se protocoliza, y cuyo tenor literal es el siguiente: **ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. FACULTADES DEL ADMINISTRADOR ÚNICO O DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** El Administrador Único o en caso de estar administrada la Sociedad por un Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, en su caso, serán los Representantes Legales de la Sociedad y tendrán por lo tanto, las siguientes atribuciones sujetas a las limitaciones que en cada caso se señalen, siempre y cuando no

LA RE...  
IALIZ...  
VOCUR...  
INVEST...  
SECRET...

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



sean limitadas adicionalmente por la Asamblea de Accionistas: a) Representar a la sociedad con Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin que se les otorgue la facultad para la realización de cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal o de sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes: 1.- Para intentar y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, inclusive amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros.- 4.- Para Absolver y articular posiciones.- 5.- Para litigar.- 6.- Para recibir pagos.- 7.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con Poder General, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas y cada una de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- c) Representar a la Sociedad con Poder General para actos de dominio en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal o de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas y cada una de las entidades federativas que forman a los Estados Unidos Mexicanos, con la limitante de que el se trata de un asunto que no exceda del importe de [REDACTED]

ya sea en un solo acto o de manera acumulada, lo deberán resolver CONJUNTAMENTE el PRESIDENTE y el SECRETARIO, y para el caso de asuntos que excedan de dicho monto, se requerirá la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el caso de que para ejercer estos actos lo hagan por mayoría de los miembros del Consejo de Administración, sin la firma del Presidente del mismo, pero en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración firme no existirá esta limitante o restricción.- d) Representar a la Sociedad, con Poder General para actos de Administración Laboral, en los términos de los artículos once y seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, ante las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- e) Celebrar convenios de Bienio Federal en los términos de las fracciones primera y cuarta (romano) del artículo veintisiete del Reglamento de la Ley Orgánica y de los Reglamentos de esta. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- f) Formular y presentar querrelas, denuncias o acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en proceso penal, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando, a su juicio el caso lo amerite. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- g) Otorgar y suscribir títulos de crédito a nombre de la sociedad, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y solicitar créditos a cualquier Institución Crediticia u otro organismo con capacidad para otorgar créditos, con la limitante de que si se trata de un asunto que no exceda del importe de \$10,000,000.00 U.S.C. y (Diez Millones de Dólares Moneda de Curso Legal en los Estados Unidos de América), ya sea en un solo acto o de manera acumulada, lo deberán resolver CONJUNTAMENTE el PRESIDENTE y el SECRETARIO, y para el caso de asuntos que excedan de dicho monto, se requerirá de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, no se podrá ejercer estos actos por mayoría de los miembros del Consejo de Administración sin la firma del Presidente del mismo, pero en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración firme no existirá esta limitante o restricción.- h) Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades de designar y autorizar personas que giren o cargue de la misma. Para el ejercicio de dicha facultad se requiere de la autorización y firma CONJUNTA del PRESIDENTE y el SECRETARIO.- i) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y sustituir el poder otorgado, en todo o en parte, pudiendo en los poderes que a su vez otorgue u otorguen, el delegar la facultad de que los apoderados que designe o designen puedan a su vez otorgar y/o conferir poderes generales y/o especiales, dentro de las facultades que a su vez les hayan sido conferidas, quedando facultado o facultados también para revocar aquellos poderes generales o especiales que a su vez dicho apoderado haya otorgado, además podrá o podrán revocar poderes generales o especiales que contengan facultades más allá de las que le o les hayan sido otorgadas, por lo que estará o estarán facultado o facultados para revocar también toda clase de poderes generales o especiales que hayan sido otorgados por cualquier otro apoderado, por el Consejo de Administración así como por la propia Asamblea General de Accionistas de la sociedad poderdante, con las siguientes LIMITANTES: I) Las facultades a que (así) refieren los incisos a), b), d), e), f), k), l), m), n), o) y p), las podrá sustituir el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera INDIVIDUAL.- II) Las facultades a que se refieren los incisos c), g), h), j) y q), las deberán sustituir CONJUNTAMENTE el PRESIDENTE y el SECRETARIO.- II) Nombrar y remover a los Directores, Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y Empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. Esta facultad la deberán ejercer de manera CONJUNTA el PRESIDENTE y el SECRETARIO.- k) Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formulación de los Reglamentos Internos de Trabajo. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- l) Delegar sus facultades en uno o varios Consejeros o personas en casos determinados señalándoles sus atribuciones para que las ejerciten en los términos correspondientes.- Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- m) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ejecutar sus acuerdos y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley y por estos Estatutos a la Asamblea. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- n) Celebrar propuestas y participar en concursos ante todo tipo de entidades públicas, ya sean centralizadas o descentralizadas, o bien empresas de participación estatal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Administración Pública Federal. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- o) Adquirir y poseer por cualquier título derechos sobre todo tipo de acciones y partes sociales de todas las sociedades y asociaciones que las Leyes Nacionales y Extranjeras lo permitan. Esta facultad la podrán ejercer el señor PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- p) Conceder avalúos y garantías a empresas subsidiarias de ésta y en aquellas en que la sociedad tenga participación en el capital social, así como celebrar fideicomisos. Para el ejercicio de dicha facultad se requiere de la autorización y firma CONJUNTA del PRESIDENTE y el SECRETARIO.- q) Celebrar todo género de actos o contratos, convenios y en general realizar operaciones de cualquier naturaleza que contribuyan al desempeño de la Sociedad y que fueren permitidos por las leyes. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- La Asamblea de Accionistas podrá ampliar o limitar los poderes y las facultades antes señaladas en cualquier tiempo, según lo considere conveniente.- En el caso de Administrador Único este gozará de todas las facultades aquí estipuladas, a reserva de que la Asamblea de Accionistas podrá ampliarlas o limitarlas como Órgano de Administración... DOCUMENTO AL APÉNDICE.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- En la Ciudad de México, Distrito



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

031  
031



Federal siendo las [redacted] reunieron en el domicilio social de la Sociedad denominada TRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el [redacted] de los accionistas que representan el Capital Social para la Celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en términos de dispuesto en el artículo ciento ochenta y dos (182) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los Estatutos Sociales vigentes, sin necesidad de convocatoria previa en razón de tratarse de una Asamblea Totalitaria, en términos del artículo ciento ochenta y ocho (188) de la Ley antes referida. Presidió la Asamblea el señor José de Jesús Mora Herrera, en su carácter de Presidente de la Asamblea, y actuó como Secretario el señor Roberto Lázaro Alcántara Rojas, de conformidad con los Estatutos sociales vigentes de la Sociedad. En virtud de lo anterior y en términos del artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, al estar reunidas y debidamente representadas el [redacted] de las acciones que representan el Capital social de la Sociedad, el Presidente de la Asamblea manifestó que existía "Quórum" legal para sesionar y por lo tanto, declaró legalmente instalada la presente Asamblea, agregando que las resoluciones que legalmente adopte la presente Asamblea General Extraordinaria de accionistas, serán obligatorias para todos y cada uno de los accionistas, así como los ausentes y los disidentes, como lo prevé el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuyos términos serán plenamente aplicables a la presente Asamblea. Acto seguido, el Presidente actuante dio lectura a la Orden del Día que se transcribe a continuación, el cual fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes:

[redacted]

**ARTICULO UNICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.**  
El Administrador Único o en caso de estar administrada la Sociedad por un Consejo de Administración, el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración, en su caso, serán los Representantes Legales de la Sociedad y tendrán por lo tanto las siguientes atribuciones sujetas a las limitaciones que en cada caso se señalen, siempre y cuando no sean limitadas adicionalmente por la Asamblea de Accionistas: a) Representar a la sociedad con Poder General para Pleitos y Cobranzas con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin que se le otorgue la facultad para la realización de cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal o de sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.- De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes: 1.- Para demandar y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, inclusive amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros.- 4.- Para Absolver y articular posiciones.- 5.- Para recusar.- 6.- Para recibir pagos.- 7.- Para presentar demandas y querrelas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad, con Poder General, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas y cada una de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.- Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- c) Representar a la Sociedad, con Poder General para actos de dominio en los términos del tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal o de sus correlativos de los Códigos Civiles de todas y cada una de las entidades federativas que forman los Estados Unidos Mexicanos, en los términos que se trata de un asunto que no exceda del importe de [redacted] ya sea en un solo acto o de manera acumulada, lo deberán resolver CONJUNTAMENTE el PRESIDENTE y el SECRETARIO, y para el caso de asuntos que excedan de dicho monto, se requerirá la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en el caso de que para ejercer estos actos se hagan por mayoría de los miembros del Consejo de Administración sin la firma del Presidente del mismo, pero en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración firme no existirá esta limitante o restricción.- d) Representar a la Sociedad, con Poder General para actos de Administración Laboral en los términos de los artículos once y seiscientos noventa y dos de la Ley Federal del Trabajo, ante las Juntas Locales y Federales de Conciliación y Arbitraje. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- e) Celebrar convenios con el Gobierno Federal en los términos de las fracciones primera y cuarta (romana) del artículo veintiseis Constitucional su Ley Orgánica y los Reglamentos de este. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- f) Formular y presentar querrelas, denuncias, acusaciones y coadyuvar con el Ministerio Público en proceso penal, pudiendo constituir a la Sociedad como parte civil en dichos procesos y otorgar perdones cuando, a su juicio el caso lo amerite. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- g) Otorgar y suscribir títulos de crédito a nombre de la sociedad, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y solicitar créditos a cualquier Institución Crediticia u otro organismo con capacidad para otorgar créditos, con la limitante de que si se trata de un asunto que no exceda del importe de [redacted] ya sea en un solo acto o de manera acumulada, no deberán resolver CONJUNTAMENTE el PRESIDENTE y el SECRETARIO, y para el caso de asuntos que excedan de dicho monto, se requerirá de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, no se podrán ejercer estos actos por mayoría de los miembros del Consejo de Administración sin la firma del Presidente del mismo, pero en el caso de que el Presidente del Consejo de Administración firme no existirá esta limitante o restricción.- h) Abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la sociedad, con facultades de designar y autorizar personas que giren a cargo de la misma. Para el ejercicio de dicha facultad se requiere de la autorización y firma CONJUNTA del PRESIDENTE y el SECRETARIO.- i) Facultad para otorgar poderes generales o especiales y sustituir el poder que en cada caso se le o las confiere, en todo o en parte, pudiendo en los poderes que a su vez otorgue u otorguen, el delegar la fa-

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

facultad de que los apoderados que designe o designen puedan a su vez otorgar y/o conferir poderes generales y/o especiales, dentro de las facultades que a su vez les hayan sido conferidas, quedando facultado o facultados también para revocar aquellos poderes generales o especiales que a su vez dicho apoderado haya otorgado, además podrá o podrán revocar poderes generales o especiales que contengan facultades más allá de las que le o les hayan sido otorgadas, por lo que estará o estarán facultado o facultados para revocar también toda clase de poderes generales o especiales que hayan sido otorgados por cualquier otro apoderado, por el Consejo de Administración así como por la propia Asamblea General de Accionistas de la sociedad poderdante, con las siguientes LIMITANTES: Las facultades a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y p), las podrá sustituir el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera INDIVIDUAL.- Las facultades a que se refieren los incisos c), g), h), i) y o), las deberán sustituir CONJUNTAMENTE el PRESIDENTE y el SECRETARIO.- j) Nombrar y remover a los Directores, Gerentes, Sub-Gerentes, Apoderados, Agentes y Empleados de la Sociedad, determinando sus atribuciones, condiciones de trabajo y remuneraciones. Esta facultad la deberán ejercer de manera CONJUNTA el PRESIDENTE y el SECRETARIO.- k) Celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en la formulación de los Reglamentos Internos de Trabajo. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- l) Delegar sus facultades en uno o varios Consejeros o personas en casos determinados señalándoles sus atribuciones, para que las ejerciten en los términos correspondientes. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- m) Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas ejecutar sus acuerdos y en general, llevar a cabo los actos y operaciones que fueren necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, con excepción de los expresamente reservados por la Ley y por estos Estatutos a la Asamblea. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- n) Celebrar propuestas y participar en concursos ante todo tipo de entidades públicas, ya sean centralizadas o descentralizadas, o bien empresas de participación estatal de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública Federal. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- ñ) Adquirir y poseer por cualquier título derechos sobre todo tipo de acciones y partes sociales de todas las sociedades y asociaciones que las Leyes Nacionales y Estaduales permitan. Esta facultad la podrán ejercer el señor PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta.- o) Conceder evelos y garantías a empresas subsidiarias de esta y en aquellas en que la sociedad participe en el capital social, así como celebrar fideicomisos. Para el ejercicio de dicha facultad se requiere de la autorización CONJUNTA del PRESIDENTE y el SECRETARIO.- p) Celebrar todo género de actos o contratos, ejecutarlos y en general realizar operaciones de cualquier naturaleza que contribuyan al desempeño de la Sociedad y que fueren permitidos por las leyes. Esta facultad la podrán ejercer el PRESIDENTE y/o el SECRETARIO de manera individual o conjunta. La Asamblea de Accionistas podrá ampliar o limitar los poderes y las facultades antes señaladas en cualquier tiempo, según lo considere conveniente.- En el caso de Administrador Único esta gozará de todas las facultades aquí estipuladas, a reserva de que la Asamblea de Accionistas podrá ampliarlas o limitarlas como Órgano de Administración...".

— XI. — Escritura número veintiocho mil novecientos ochenta y dos libro cuatrocientos sesenta y ocho de fecha veinte de febrero del dos mil doce, otorgada ante la fe de la suscrita Notaría, se hizo constar la protocolización de un Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha seis de junio del dos mil once. De dicha escritura copia en lo conducente a los fines del presente, se inserta en el presente instrumento de la siguiente manera: "CLÁUSULAS.- PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha seis de junio del dos mil once, celebrada a las dieciséis horas, la cual quedó agregada al apéndice de este instrumento y que se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase.- SEGUNDA.- Como consecuencia de la protocolización se formaliza el siguiente acuerdo: ÚNICO.- Se DESIGNAN como APODERADOS de la Sociedad a los señores DOCTOR CERVANTES ANDRADE y JOSÉ CARLOS MARTÍNEZ RAMÍREZ, quienes a ruego y solicitud del Delegado Especial y en los términos del acta que por este instrumento se protocoliza, GOZARÁN DE MANERA INDIVIDUAL de la representación, mandato, facultades, atribuciones y poderes siguientes: a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, sin que se les otorgue la facultad para la realización de cesión de bienes, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan, entre otras facultades, las siguientes: 1.- Para intentar y desistirse de toda clase de juicios y procedimientos, inclusive amparo.- 2.- Para transigir.- 3.- Para comprometer en árbitros.- 4.- Para admitir y articular posiciones.- 5.- Para recusar.- 6.- Para recibir pagos.- 7.- Para presentar denuncias y querrelas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley.- b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, para administrar los negocios y bienes de la sociedad, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos.- c) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL ASÍ COMO ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LABORAL, en los términos de los artículos nueve, once y seiscientos noventa y dos fracción segunda, ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, ante toda clase de Juntas Locales, Federales de Conciliación y Arbitraje y demás autoridades del trabajo, ante los árbitros y arbitradores, ante cualquier Sindicato o Federación, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y ante autoridades o instituciones de cualquier otra denominación, frente a todas las cuales podrá comparecer como representantes patronales. Tendrán la representación legal patronal de la sociedad, conforme y para los efectos de los artículos diez, once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve, cincuenta y uno y cuatro fracción tercera, quinientos veintidós, seiscientos noventa y dos fracción primera, segunda y tercera, seiscientos ochenta y seis, seiscientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, de la Ley Federal del Trabajo, en términos de las reformas del primero de mayo de mil novecientos ochenta, podrá acreditar personalidad en juicio o fuera de él, para articular y absolver posiciones, para señalar domicilio para recibir notificaciones y documentos, para comparecer a todo tipo de audiencias en todas sus fases, podrá actuar frente o ante los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos de trabajo y para todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos eventuales; en general para todos los asuntos obrero-patronales y para ejercer ante cualesquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo quinientos veintidós de la Ley Federal del Trabajo, así mismo se confieren igualmente facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones y para celebrar o suscribir convenios o contratos laborales y rescindirlos, al mismo tiempo podrá actuar como representante de la empresa en calidad de Administrador respecto de y para toda clase de juicios y procedimientos de



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



033  
037

**DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR A LOS VEHICULOS DE LAS  
LINEAS AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR S.A DE C.V.  
Y ESTRELLA DE ORO S.A DE C.V. MEXICO – ACAPULCO  
ZIHUATANEJO**

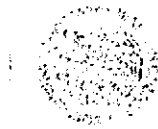
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas (10:00 horas) del día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, acompañado de dos testigos de asistencia quienes al final firman en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales;

**SE HACE CONSTAR:**

Que en el día en que se actúa, el personal ministerial ingreso al inmueble denominado Central del Sur Taxqueña y en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11595/2015, esta Representación Social de la Federación, se dirigió con el Apoderado Legal de Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A de C.V., abersonándose para tal efecto la persona quien dio llamarse [REDACTED] quien nos permitió el acceso específicamente en el lugar que ocupa el estacionamiento público del inmueble en comento, donde puso a la vista los autobuses con numero económicos [REDACTED] en este orden de ideas el personal ministerial **HACE CONSTAR**, el inmueble se encuentra ubicado sobre la Avenida Taxqueña, misma que cuenta con un apoyo vehicular de cinta asfáltica que transita de Este-Oeste, delimitado por banquetas y guarniciones en sus laterales, siendo que en la acera de lado Norte se encuentra un acceso que comunica a un Estacionamiento, con fachada de rejas color blancas, con una base color azul, asimismo se encuentran para su acceso dispensadores de tickets para estacionamiento, así como sus respectivas plumas; del mismo modo al acceder al estacionamiento hacia el Noroeste se tiene un área delimitada con cinta amarilla de precaución, en un espacio de aproximadamente 50 metros, en la que se observan cuatro vehículos, los cuales se describen de Este a Oeste de la siguiente manera: **VEHICULO 1.-** Autobús de la línea "Costaline", rotulado con el numero [REDACTED] modelo 2012, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color [REDACTED] con vivos en [REDACTED] que en el momento de nuestra intervención se encontró con el frente hacia el Norte, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros, el espacio ocupado como maletero, así como otro compartimiento de 80 centímetros, que se utiliza como "camarote"; y que en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, con cortinas color azul y cuenta con un acceso para abordaje, de lado derecho de dicho vehículo con escaleras, que al acceder a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color verde con azul, así como el tablero de dicho vehículo, con su respectivo asiento; y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de dos cada una de ellas, y a lo largo de estos un compartimiento para equipaje, en la parte posterior del vehículo se tiene una acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con la instalación de televisiones; asimismo cuenta con siete compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose el

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



034  
034

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

primero de ellos, debajo del tablero, centrado, de 40 centímetros por 20 centímetros, asimismo detrás del asiento del conductor, se encuentran otros dos compartimientos de 60 centímetros por 30 centímetros, y frente a estos, debajo de las hileras de lado derecho, se encuentra otro compartimiento de 60 centímetros por 50 centímetros, y en medio de ambas filas, sobre el pasillo de 80 centímetros de ancho por 11 metros de largo se encuentran de atrás hacia adelante se encuentran tres compartimientos, uno de 50 metros por 25 centímetros y dos al fondo de 90 centímetros por 65 centímetros. **VEHICULO 2.-** Autobús de la línea "Costaline", rotulado con el número

modelo 2008, placas [redacted] con número de serie [redacted] de color blanco con vivos en azul, que en el momento de nuestra intervención se encontró con el frente hacia el Norte, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros, el espacio ocupado como maletero, así como otro compartimiento de 80 centímetros, que se utiliza como "camarote"; y que en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, con marcos metálicos con cortinas azules y cuenta con un acceso para abordaje, de lado derecho de dicho vehículo con escaleras que al acceder a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color verde con azul, así como el tablero de dicho vehículo, con su respectivo asierdo, y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de [redacted] cada una de ellas, y a lo largo de estos un compartimiento para equipaje, color gris con blanco y en la parte posterior derecha del vehículo se tiene un acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con nueve compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose el primero de ellos, debajo del tablero, de 40 centímetros por 20 centímetros, otro de ellos [redacted] con previo al pasillo, de 40 centímetros por 20 centímetros, asimismo detrás del asiento del conductor, se encuentran otros dos compartimientos de 60 centímetros por 30 centímetros, y debajo de las hileras de lado derecho, se encuentra otro compartimiento de 60 centímetros por 50 centímetros, y en medio de ambas filas, sobre el pasillo de 80 centímetros de ancho por 11 metros de largo se encuentran de adelante hacia atrás se encuentran cuatro compartimientos, uno de 60 metros por 30 centímetros y tres al fondo de 95 centímetros por 50 centímetros. ---

--- Continuando con la presente diligencia, y en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11594/2015, esta Representación Social de la Federación, se dirigió con el Apoderado Legal de Autotransportes Estrella de Oro S.A. de C.V. México - Acapulco Zihuatanejo, apersonándose para tal efecto la persona quien dijo llamarse Antonio Andrés Pérez Méndez, quien puso a la vista los autobuses con numero económicos, 1531 y 1568, específicamente en las instalaciones del estacionamiento público del inmueble en comento, donde se da fe de tener a la vista los siguientes Autobuses:

**VEHICULO 3.-** Autobús de la línea "Estrella de Oro", rotulado con el número [redacted] modelo 2008, placas [redacted] México, con número de serie [redacted] de color blanco con vivos en verde y dorado, que en el momento de nuestra intervención se encontró con el frente hacia el Norte, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros aproximadamente, el espacio ocupado como maletero, así como otro compartimiento de 75 centímetros, que se utiliza como "camarote"; y en la parte trasera derecha cuenta con un enrejado que se apertura de igual modo; y en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, con cortinas grises y cuenta con un acceso para abordaje, de lado derecho de dicho vehículo con escaleras, que al acceder a través del mismo, se aprecian interiores

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

color gris, con asientos de color verde con azul, así como el tablero de dicho vehículo, color gris, con su respectivo asiento; y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de dos cada una de ellas, y a lo largo de estos un compartimiento para equipaje, color gris y en la parte posterior derecha del vehículo se tiene una acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con cinco compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose de adelante hacia atrás del pasillo, el primero de 65 centímetros por 47 centímetros, el segundo de ellos de 45 centímetros por 45 centímetros, el tercero de 77 centímetros por 45 centímetros y el último de ellos de 90 centímetros por 50 centímetros. **VEHICULO 4.-**

Autobús de la línea "Estrella de Oro", rotulado con el numero [REDACTED] modelo 2007, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color blanco con vivos en verde y dorado, que en el momento de nuestra intervención se encontró con el frente hacia el Norte, del cual se encontraban también abiertos sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 5 metros aproximadamente, el espacio ocupado como maletero, así como otro compartimiento de 75 centímetros, que se utiliza como "camarote"; y en la parte trasera derecha cuenta con un enrejado que se apertura de igual modo; y en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, con cortinas grises y cuenta con un acceso para abordaje de lado derecho de dicho vehículo con escaleras, que al acceder a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color verde con azul, así como el tablero de dicho vehículo, color gris, con su respectivo asiento; y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de dos cada una de ellas, y a lo largo de estos un compartimiento para equipaje, color gris y en la parte posterior derecha del vehículo se tiene una acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con cinco compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose de adelante hacia atrás del pasillo, el primero de 65 centímetros por 47 centímetros, el segundo de ellos de 45 centímetros por 45 centímetros, el tercero de 77 centímetros por 45 centímetros y el último de ellos de 90 centímetros por 50 centímetros. En este orden de ideas, previa intervención de Peritos Especializados, esta Representación Social de la Federación, en cumplimiento al Acuerdo de Retención decretado en esta fecha, se procede a notificar al Apoderado Legal de la empresa AUTOTRÁSPTES ESTRELLA ROJA DEL SUR S.A. DE C.V. , quien en este acto de se la hace de su conocimiento el cumplimiento de la presente determinación, y que para los efectos legales a que dé lugar se **HACE CONSTAR**, la negativa de firmar la Constancia de Notificación del Acuerdo de Retención, continuando con la presente diligencia de igual forma se procede a notificar al Apoderado Legal de la empresa ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V. MÉXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO, quien en este acto de se la hace de su conocimiento el cumplimiento de la presente determinación, y que para los efectos legales a que dé lugar se **HACE CONSTAR**, la negativa de firmar la Constancia de Notificación del Acuerdo de Retención.

Continuando con la presente diligencia siendo aproximadamente las 00:30 del día once (11) de septiembre del año en curso, arribaron al lugar de intervención cuatro grúas a efecto de trasladar a un deposito vehicular los cuatro vehículos ya descritos; por lo que siendo aproximadamente las 3:30 del mismo día, las grúas salen del estacionamiento lugar de nuestra intervención; la Grúa [REDACTED]

[REDACTED] trasladando al vehículo señalado como

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



número 2 en la descripción y rotulado con el número [redacted]; la tercera número DF [redacted] trasladando al vehículo señalado como número 3 en la descripción y rotulado con el número [redacted] y la cuarta número [redacted] trasladando al vehículo señalado como número 4 en la descripción y rotulado con el número [redacted] con dirección al depósito vehicular [redacted]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

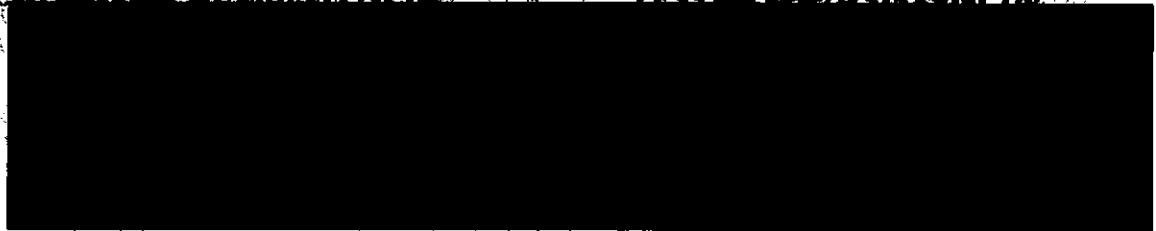
-----  
Siendo las 05:30 del día once (11) de septiembre del año en curso y una vez en el depósito vehicular [redacted] ya antes mencionado, esta Representación Social de la Federación realiza la colocación de los sellos a [redacted] asignándoles los números de folio [redacted] por [redacted] rotulado con el número [redacted] por [redacted] rotulado con el número [redacted] vehículo rotulado con el número [redacted] rotulado con el número [redacted] lo anterior para los efectos de cumplimiento al Acuerdo de Retención decretado en fecha diez dos mil quince. No habiendo nada más que hacer constar se presente constancia firmando al calce los que en ella intervenga constancia legal.

-----  
DAMOS FE

EL LA REPUBLICA  
CIUDAD DE MEXICO  
NOVIEMBRE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



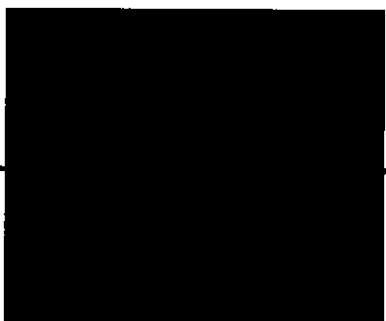
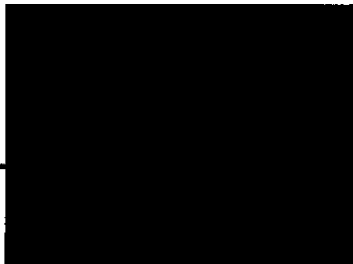


INVENTARIO DE VEHICULO RETENIDO

AUTORIDAD		PLACA	TIPO	COLOR	CATEGORIA
Autobus		2012			Motocicleta
Banco Francés					Motocicleta
MOTOR					
MARCA					
MOTOR					

										SI	NO
ANTENA	X		CHAPAS 1	X		AMPERMETRO	X		AIRE ACONDICIONADO	X	
BICELES	X		CRISTALES	X		AUTO ESTEREO	X		ALTERNADOR	X	
COFRE	X		ALETAS		X	BOTONES	X		BATERIA	X	
CUARTOS	X		VENTANILLAS	X		LIMPIADORES	X		BALLONETAS	X	
DEFENSA	X		CUARTOS	X		LUCES	X		BOBINA		X
FACIA	X		EMBLEMAS		X	SEGUROS	X		CORNETAS	X	
EMBLEMAS	X		ESPEJO	X		BOCINAS	X		CLAXON	X	
LIMPIADORES	X		MANIJAS	X		CENICEROS		X	CARBURADOR		X
BRAZOS	X		MOLDURAS		X	CINTURONES	X		DISTRIBUIDOR		X
PLUMAS	X		PORTESUELAS	X		CODERAS	X		INYECCION ELECTRICA	X	
MOLDURAS		X	REFLEJANTES		X	CHAPA ENCENDIDO	X		MARCHEA	X	
PARABRISAS	X	(Golpes)	RINES	X		DEFROSTER	X		MARCO BATERIA	X	
PARRILLA		X	TAPON DE GAS	X		EMBLEMAS	X	X	MOTOR LIMPIADORES	X	
PLACA		X	LLANTAS	X		ESPEJO	X		PURIFICADOR DE AIRE		X
PORTA PLACA		X	TAPON DE RUEDAS	X		ECUALIZADOR		X	RADIADOR DE AGUA	X	
TOPES		X	PARTES MOBILIARIAS			ENCENDIDOR	X		RADIADOR DE ACEITE		X
UNIDADES DE LUZ	X		ANTENA		X	FLASHER	X		REGULADOR	X	
			CALAVERAS	X		FRENQUE DE MANO	X		SIRENA		X
CHAPAS	X		CHAPA	X		GUANTERA	X		TAPON DE ACEITE	X	
CRISTALES	X		DEFENSA	X		MANIJAS	X		TAPON DIREC. HIDRAUL.	X	
ALETAS				X		PLAQUONES	X		TAPON RADIADOR	X	
VENTANILLAS N DE			EMBLEMAS 4		X	RADIO MUSICA	X				
CUARTOS			LIMPIADORES		X	RADIO TRANSMISOR		X	ANTENA		X
EMBLEMAS			BRAZOS		X	RELOJ	X		CANASTILLA		X
ESPEJO			PLUMAS		X	DIGITAL	X		PORTA EQUIPAJE	X	
MANIJAS 2	X		MANIJA		X	ELECTRICO	X		TORRETA		X
MOLDURAS		X	MEDALLON		X	TABlero	X		CAJUELA		
PORTESUELAS	X		PLACA	X		TAPETES	X		CERRADA	X	
REFLEJANTES		X	PORTA PLACA		X	TAPON DE VOLANTE	X		GATO		X
RINES	X		REFLEJANTES	X		VICERAS	X		HERRAMIENTA	X	
TAPON DE GAS	X		TAPA CAJUELA	X		VOLANTE	X		LLANTA DE REFACCION	X	
LLANTAS	X		TAPON DE GAS		X	GASOLINA	X				
TAPON DE RUEDAS		X	TOPES		X	menos de 1/4		X			

OBSERVACIONES:



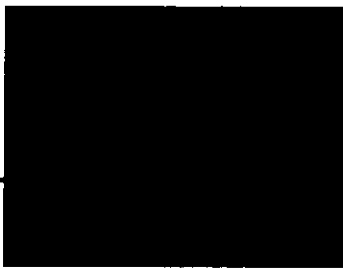
LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

INVENTARIO DE VEHICULO RETENIDO

							AUTOMOVIL MARCA
							Volvo
							ENTIDAD FEDERATIVA
							Mexico D.F.
							ENTIDAD
							01

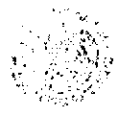
ANTENA	X		CHAPAS 1	X		AMPERIMETRO	X		AIRE ACONDICIONADO	X			
BICELES		X	CRISTALES	X		AUTO ESTEREO	X		ALTERNADOR	X			
COFRE		X	ALETAS		X	BOTONES	X		BATERIA	X			
CUARTOS	X		VENTANILLAS	X		LIMPIADORES	X		BALONETAS	X			
DEFENSA	X		CUARTOS	X		LUCES	X		BOBINA			X	
FACIA	X		EMBLEMAS		X	SEGUROS	X		CORNETAS	X			
EMBLEMAS	X		ESPEJO	X		BOCINAS	X		CLAXON	X			
LIMPIADORES	X		MANIJAS	X		CENICEROS		X	CARBURADOR			X	
BRAZOS	X		MOLDURAS		X	CINTURONES	X		DISTRIBUIDOR			X	
PLUMAS	X		PORTESUELAS	X		CODERAS		X	INYECCION ELECTRICA	X			
MOLDURAS			REFLEJANTES		X	CHAPA ENCENDIDO	X		MARCHA	X			
PARABRISAS	X	<i>rotado</i>	RINES	X		DEFROSTER	X		MARCO BATERIA	X			
PARRILLA			TAPON DE GAS	X		EMBLEMAS		X	MOTOR LIMPIADORES	X			
PLACA	X		LLANTAS	X		ESPEJO	X		PURIFICADOR DE AIRE	X			
PORTA PLACA			TAPON DE RUEDAS		X	ECUALIZADOR		X	RADIADOR DE AGUA	X			
TOPES			<del>PARABRISAS</del>			ENCENDIDO	X		RADIADOR DE ACEITE	X			
UNIDADES DE LUZ	X		ANTENA		X	FLASHER	X		REGULADOR			X	
<del>LATERAL DERECHO</del>			CALAVERAS	X		FRENO DE MANO	X		SIRENA			X	
CHAPAS	X		CHAPA	X		GUANTERA	X		TAPON DE ACEITE	X			
CRISTALES	X		DEFENSA	X		MANIJAS		X	TAPON DIREC. HIDRAUL	X			
ALETAS	X		FACIA	X		PLAFONES	X		TAPON RADIADOR	X			
VENTANILLAS	X		EMBLEMAS 4		X	RADIO MUSICA	X						
CUARTOS	X		LIMPIADORES		X	RADIO TRANSMISOR		X	ANTENA	X			
EMBLEMAS	X		BRAZOS		X	RELOJ	X		CANASTILLA			X	
ESPEJO	X		PLUMAS		X	DIGITAL	X		PORTA EQUIPAJE	X			
MANIJAS 2	X		MANIJA		X	ELECTRICO	X		TORRETA			X	
MOLDURAS		X	MEDALLON		X	TABLERO	X		<b>CABEZA</b>				
PORTESUELAS	X		PLACA	X		TAPEYES	X		CERRADA			X	
REFLEJANTES		X	PORTA PLACA		X	TAPON DE VOLANTE	X		GATO			X	
RINES	X		REFLEJANTES	X		VICERAS	X		HERRAMIENTA			X	
TAPON DE GAS	X		TAPA CAJUELA	X		VOLANTE	X		LLANTA DE REFACCION	X			
LLANTAS	X		TAPON DE GAS		X	GASOLINA	X						
TAPON DE RUEDAS		X	TOPES		X	menos de 14		X					

OBSERVACIONES:



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





039

039

7531

INVENTARIO DE VEHICULO RETENIDO

						7531			
									Mercedes Benz
									México D.F.
Autobus									
Blanco con llantas	ve (de)	de (de)							

ANTENA	X		CHAPAS 1	X		AMPERIMETRO	X		AIRE ACONDICIONADO	X
BICELES		X	CRISTALES	X		AUTO ESTEREO	X		ALTERADOR	X
COPRE	X		ALETAS	X		BOTONES	X		BATERIA	X
CUARTOS	X		VENTANILLAS		X	LIMPIADORES	X		BALLONETAS	X
DEFENSA	X		CUARTOS	X		LUCES	X		BOBINA	X
FAZIA	X		EMBLEMAS		X	SEGUROS	X		CORNETAS	X
EMBLEMAS	X		ESPEJO	X		BOCINAS	X		CLAXON	X
LIMPIADORES	X		MANIJAS	X		CENICEROS		X	CARBURADOR	X
BRAZOS	X		MOLDURAS	X		CINTURONES	X		DISTRIBUIDOR	X
PLUMAS	X		PORTESUELAS		X	CODERAS	X		INYECCION ELECTRICA	X
MOLDURAS		X	REFLEJANTES		X	CHAPA ENCENDIDO	X		MARCHA	X
PARABRISAS (D)	X		RINES	X		DEFROSTER	X		MARCO BATERIA	X
PARRILLA		X	TAPON DE GAS	X		EMBLEMAS		X	MOTOR LIMPIADORES	X
PLACA	X		LLANTAS	X		ESPEJO		X	PURIFICADOR DE AIRE	X
PORTA PLACA	X		TAPON DE RUEDAS		X	ECUALIZADOR	X		RADIADOR DE AGUA	X
TOPE		X				ENCENDIDOR		X	RADIADOR DE ACEITE	X
UNIDADES DE LUZ	X		ANTENA		X	FLASHER	X		REGULADOR	X
			CALAVERAS	X		FRENO DE MANO	X		SIRENA	X
CHAPAS			CHAPA	X		GLANTERA		X	TAPON DE ACEITE	X
CRISTALES			DEFENSA	X		MANIJAS	X		TAPON DIREC. HIDRAUL.	X
ALETAS			FAZIA	X		PLAFONES	X		TAPON RADIADOR	X
VENTANILLAS	X		EMBLEMAS 4		X	RADIO MUSICA	X			
CUARTOS	X		LIMPIADORES		X	RADIO TRANSMISOR		X	ANTENA	X
EMBLEMAS			BRAZOS		X	RELOJ	X		CANASTILLA	X
ESPEJO	X		PLUMAS		X	DIGITAL	X		PORTA EQUIPAJE	X
MANIJAS 2	X		MANIJA	X		ELECTRICO	X		TORRETA	X
MOLDURAS	X		MEDALLON		X	TABLERO	X		CAJUELA	
PORTESUELAS		X	PLACA	X		TAPETES		X	GERRADA	X
REFLEJANTES		X	PORTA PLACA		X	TAPON DE VOLANTE	X		GATO	X
RINES	X		REFLEJANTES		X	VICERAS	X		HERRAMIENTA	X
TAPON DE GAS	X		TAPA CAJUELA	X		VOLANTE	X		LLANTA DE REFACCION	X
LLANTAS	X		TAPON DE GAS		X	GASOLINA	X			
TAPON DE RUEDAS		X	TOPE		X	menos de 1/4				

OBSERVACIONES:



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

020

040

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro

A.P: PGR/SEIDO/JUEIDMS/001/2015

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE

[Redacted Name]

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día diez de Septiembre de dos mil quince, ante el suscrito [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de testigo [Redacted] quien se identifica con su credencial de elector con número de caracteres óptico [Redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, que en términos del artículo 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da FE de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada y en este acto se devuelve el original al compareciente; acto seguido se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir; advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el [Redacted] manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales: -----

D I J O:

--- Llamarse como ha quedado escrito y ser de [Redacted] años por haber nacido el día [Redacted] de [Redacted] de nacionalidad mexicana, de ocupación [Redacted] escolaridad [Redacted] originario de [Redacted] y vecino de [Redacted] con domicilio en [Redacted] Colonia [Redacted] número celular [Redacted] Estado civil [Redacted] Religión [Redacted] ---

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se investigan: -----

DECLARA:

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria para rendir mi declaración de lo que se y me consta en los siguientes términos de los hechos que se investigan, por lo que desde hace aproximadamente 15 años que me desempeño como [Redacted]

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

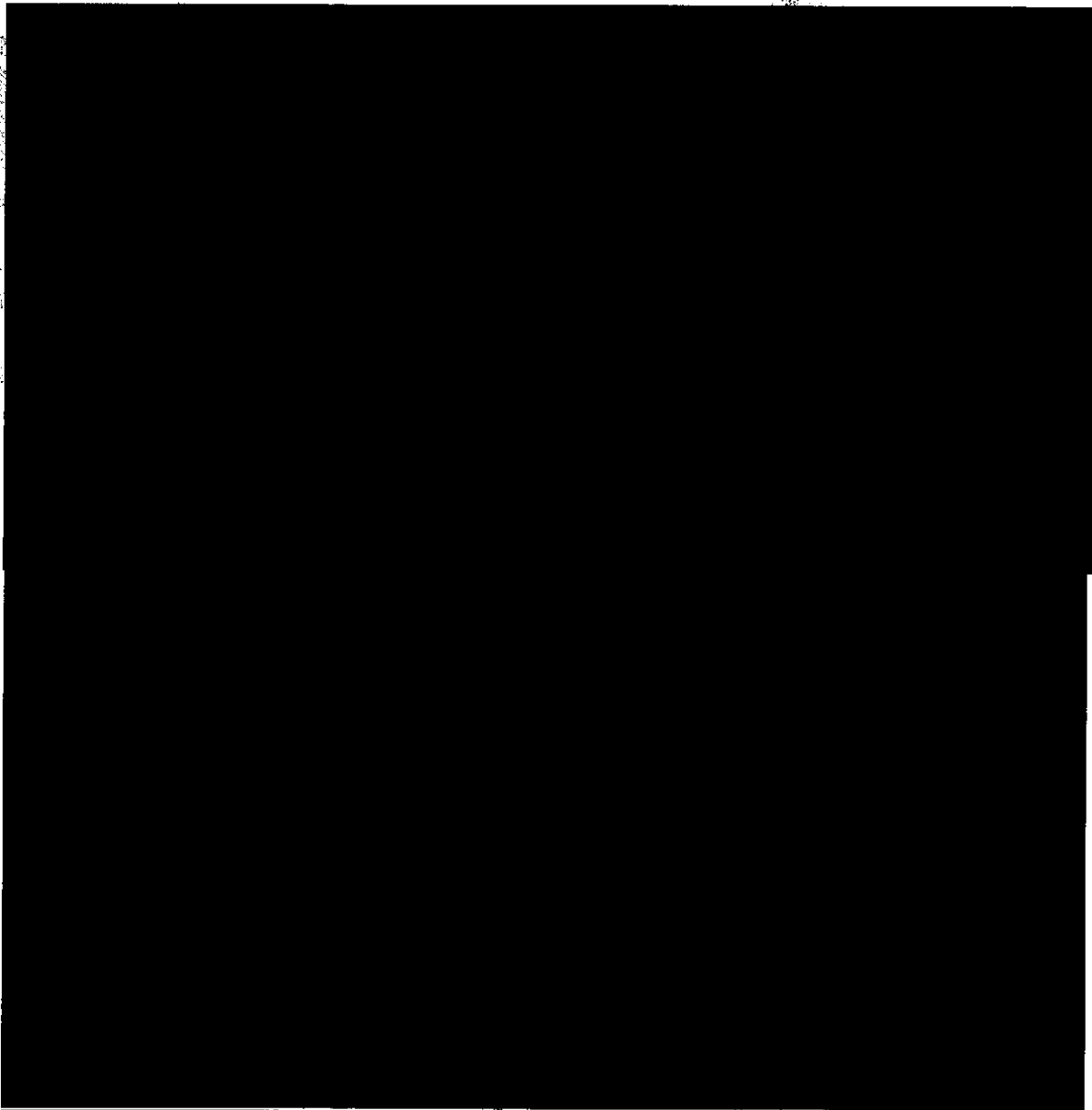
[Redacted]



041

041

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



[REDACTED] por lo que es el caso que el día 26 de septiembre del 2014 me toco estar de servicio ya que ingrese a laborar aproximadamente a las 09:30 horas, por lo que en el transcurso del día no recuerdo si hubo algún evento relevante que haya transmitido; por lo que ya siendo después de las nueve de la noche las compañeras operadoras comenzaron a recibir reportes por la línea de emergencia en donde se hacía referencia a la presencia de normalistas y lo que recuerdo de esos reportes era que referían que llegaban autobuses con presuntos normalistas de Ayotzinapa y que estaban realizando disturbios civiles en diferentes puntos de la Ciudad, por lo que ese reporte lo visualizamos en nuestras computadoras todos los operadores dándole atención el Radio Operador de la Policía Municipal de Iguala y en el reporte se observo que se le dio atención y se le hizo de conocimiento a su mando, por lo que una vez que el atendió esos primeros reportes el sistema le asigno un folio titulado disturbios civiles, por lo que los reportes subsecuentes en donde se relacionara con ese evento eran ligados o anexados a ese primer folio, en consecuencia el de Policía Municipal de Iguala tendría que atender los subsecuentes reportes; por lo que una vez que esos reportes ya habían sido atendidos la única acción o medida que tome fue la de informar vía telefónica a mi superior [REDACTED] y le informe que había entrado un reporte de que presuntos normalistas se encontraban realizando disturbios en diferentes puntos de la

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





042  
042

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Ciudad y que ya estaba siendo atendido por la Policía Municipal de Iguala; asimismo quiero aclarar que en lo personal no me fue informado el resultado de tal evento o del seguimiento que realizo la Policía Municipal de Iguala; asimismo no recuerdo el nombre de los compañeros de las otras corporaciones que aquí se encontraban ese día; por lo que uno de los reportes más relevantes aparte del de los disturbios fue el de una riña el cual fue reportado por el mercado, cerca de la terminal de Autobuses de la Estrella Blanca, ya que el reporte mencionaba que unos jóvenes intentaban robar o secuestrar un Autobús, por lo que dicho reporte también se hizo cargo Policía Municipal de Iguala; por lo que por mi parte una vez que acabo mi turno me retire de las instalaciones del C-4, y me dirigí a mi domicilio a descansar y al día siguiente que me toco trabajar nuevamente me percate que ya no acudió personal de la Policía Municipal de Iguala por lo que no había quien atendiera esos reportes en donde era competente la Policía Municipal de Iguala, por lo que los folios generados en donde era competente la Policía Municipal de Iguala, en el sistema hay una opción para darle cierre a ese folio y es con un indicador que se pone al folio TA, que significa que no hay nadie que pueda atender ese folio, sin embargo ese indicador solo puede ponerlo quien tiene esas facultades o quien tiene esa autorización para darle cierre a ese folio en este caso eran las operadoras de las líneas de emergencia o en su caso el despachador de la corporación a que corresponda el reporte, por lo que esos folios o papeletas de reportes se almacenan en el sistema del 066 y nadie puede extraerlos, sin embargo copiarlos si pero aclaro que los puertos USB no están habilitados para que no se extraiga dicha información, por lo que mis funciones ahora son solo de apoyo para Gendarmería en cuanto a ubicación de algunos puntos o referencias, así como el intercambio de información

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

[Redacted block]

margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.

-----  
DAMOS FE  
-----

[Redacted block]

EL DECLARANTE

[Redacted block]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted block]

[Redacted block]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

042 043

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EDAD \_\_\_\_\_ SEXO \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_ JUNTA DE REGISTRO \_\_\_\_\_

ESTADO \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_ SECCION \_\_\_\_\_

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

5 de Septiembre de 2015

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
 5 de Septiembre de 2015

[Redacted]

extracción con los datos  
 iminentes penales.  
 ARTIFICIA  
 n fielmente con sus originales, mismas que se  
 constantes de una  
 legales correspondientes  
 DERACION

[Redacted]

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

**GUERRERO SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

NOMBRE: [REDACTED]

CATEGORÍA: [REDACTED]

ASIGNADO A: [REDACTED]

VIGENCIA: [REDACTED]

**GRAL. BRIGADIER D. E. M. PEDRO ALMAZÁN CERVANTES**  
SECRETARIO

044

FOLIO: [REDACTED] DE EMPLEADO: [REDACTED] CUP: [REDACTED]

LA PRESENTE ARMAS LA PORTADOR A FAVOR DEL [REDACTED] DURANTE EL DESEMPEÑO DE SU SERVICIO, EN O LAS ARMAS [REDACTED] Y QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA LICENCIA OFICIAL CONSTITUCIONAL, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EN OFICIO No. SL/1208 DE FECHA DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ARMA CORTA [REDACTED] ARMA LARGA [REDACTED]

CLASE TIPO: [REDACTED]  
 MARCA: [REDACTED]  
 MODELO: [REDACTED]  
 MATRÍCULA: [REDACTED]  
 CALIBRE: [REDACTED]

EL PORTADOR DE ESTA CREDENCIAL SE OBLIGA A DAR AVISO INMEDIATO A LA INSTITUCIÓN EN CASO DE EXTRACCIÓN, EN CASO DE FURTO O AL TERCERADO DE LA RELAZAR [REDACTED] DE LA MISMA [REDACTED] (REPORTAR INCIDENCIAS AL TEL. 77 (747) 4718201 EXT. 10618)

[QR CODE]

HUELLA DACTILAR [REDACTED] FICHA DEL INTERESADO [REDACTED] TIPO DE SANGRE [REDACTED]

TEL. CORONEL VÍCTOR FERRER VARGAS  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ARMAS

FTA [REDACTED]  
 Art. [REDACTED]  
 Frac [REDACTED]  
 Moti [REDACTED]

AL SEÑOR [REDACTED] PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En la Ciudad de Huamantla a 10 de Septiembre de 2018

El Suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se tuvieron a la vista dentro del expediente 66/3697/2018/14 constantes de 04 folios correspondientes

[REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS





A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

045

045

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN  
PREVIA

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 once horas del día 10 diez del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en terminos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y da fe para debida constancia.-----

HA FE CONSTAR

--- Que siendo la fecha arriba indicada, estuvo presente en las instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Licenciado [redacted] de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Primera Visitaduría General, quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Folio [redacted] misma que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tenerla a la vista. En este acto se le devuelve al oferente y se manda agregar a la presente diligencia una copia certificada de la misma para que obren en actuaciones. Quien solicita la presente averiguación de la víctima con clave de reserva de identidad [redacted] para su consulta. Por lo que la suscrita procedió a dar fe de lo anterior en la presente diligencia. Se da por terminada la presente diligencia, firmada en [redacted]

U.E. DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
D.F. 10 de Septiembre de 2015

[Large redacted area covering the signature and body of the document]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

026

046



VISITADOR ADJUNTO

OFICINA VISITADURÍA GENERAL

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



VE...  
...  
...



R.F.C. [redacted]  
FOLIO [redacted]  
EXPEDICION: MARZO 2015  
CURP [redacted]

PAIS DE LOS ANGELES  
ESTADO DE TEXAS  
E DISTRITO FEDERAL  
IZABA  
VA EN EL...  
RUBEN...

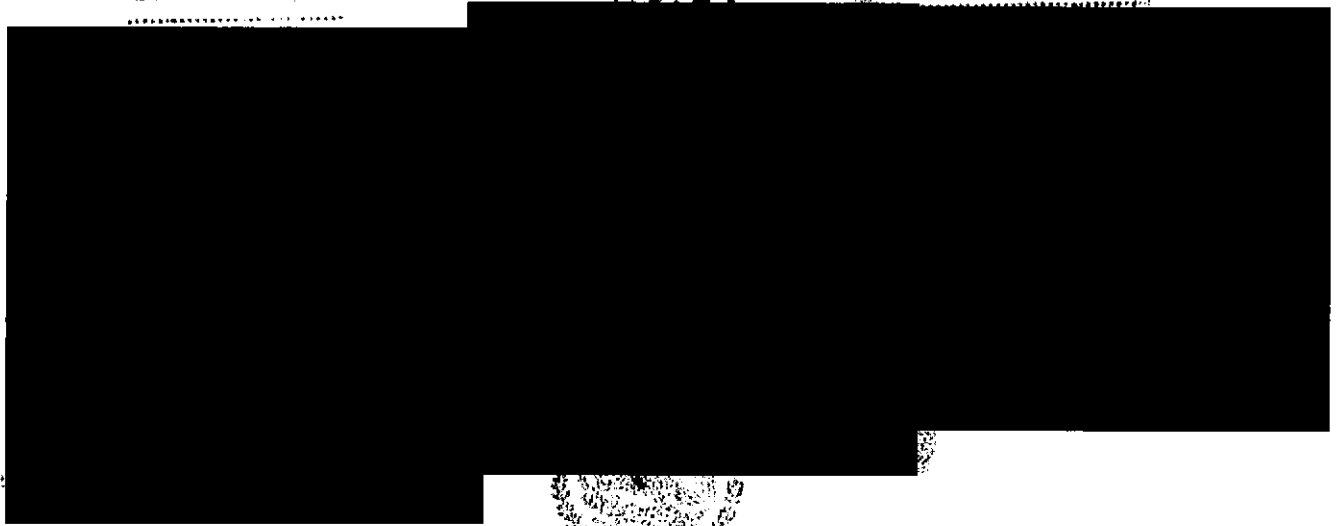
*[Signature]*

LIC. MANUEL MARTINEZ BELTRAN  
OFICIAL MAYOR

*[Signature]*

LIC. ALFONSO BAEZ MICHEL  
DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS FINANCIOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.J.F.C.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
En la Ciudad de México, DF a 10 de Septiembre de 2015  
El...  
Agencia...  
208 del Código... de Procedimientos Penales.



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

--- En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (12:00) doce horas día (10) diez de septiembre del dos (2015) mil quince, I suscrito ciudadano Licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

**HACE CONSTAR**

---Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [redacted] identificándose con credencial con número de expediente [redacted] con número de folio [redacted] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la compareciente solicita se le permita el acceso a la indagación **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015** para su consulta y sacar datos para investigación de los hechos [redacted] expediente, de la mencionada indagatoria, toda vez que [redacted] su superior jefe superior jerárquico para la investigación [redacted] presente en comento, agregando ser del área de la División de [redacted] Siendo todo lo que se tiene que hacer constar con lo cual se [redacted] presente diligencia firmando al calce el personal de [redacted]

**CONSTE**

**COMPARECIENTE**

[redacted]

0788

048

[Redacted]

Nº Expediente: 68864 CUM  
RFC: MZG60027184 CUM

CUR: [Redacted]  
CCG: [Redacted]  
Tipo de Seguro: [Redacted]

Comisión Civil de Investigación de Hechos de Delincuencia Criminal  
Calle: [Redacted] No. [Redacted] Colonia: [Redacted] Ciudad: [Redacted]

El presente documento es una copia de un expediente de investigación de hechos de delincuencia criminal, el cual se encuentra en el archivo de la Comisión Civil de Investigación de Hechos de Delincuencia Criminal, en la ciudad de México, D.F., para ser utilizado en el proceso de investigación de los hechos de delincuencia criminal que se describen en el presente documento.

Este documento de identificación es propiedad de la Comisión Civil de Investigación de Hechos de Delincuencia Criminal y no debe ser utilizado en ningún otro caso, sin la autorización expresa de la Comisión.

Proteger y Servir a la Comunidad

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CNS  
COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS

[Redacted]



Tel: 0265/0015  
Tel: 0211/0015

FTA  
Art.  
frac  
Motiv

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En la Ciudad de México, D.F. a 10 de SEPTIEMBRE de 2008

El Suscrito Licenciado, [Redacted]  
Agente del Ministerio Público, [Redacted]  
y 208 del Código Federal

[Large Redacted Area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

DECLARACIÓN DEL C.

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas con quince minutos del diez de septiembre de dos mil quince, ante el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 41, 124, 125, 134, 141 inciso A) fracción XVII, 168, 180, 206, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 9, 10, 23, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1°, 4 fracción V inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación [REDACTED] quien por sus generales, han quedado registrados en el sobre cerrado correspondiente agregado a las presentes actuaciones, compareciente que se identifica con copia certificada de cédula profesional número [REDACTED] pasada ante la fe del Notario Público número 70 del Distrito Federal, documento que lo acredita como Licenciado en Derecho, misma que contiene una fotografía de una persona del sexo [REDACTED] que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la porta; asimismo se identifica con credencial expedida por "Grupo ADO" a nombre de [REDACTED] con clave número [REDACTED] la que contiene una fotografía de una persona del sexo [REDACTED] que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la porta; identificaciones que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, de las que previo cotejo con su original se agrega copia certificada en el sobre cerrado correspondiente, identificaciones que se devuelven al declarante por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello; consecuentemente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127-bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia manifestando que no es su deseo nombrar abogado particular, que este derecho lo hará valer en el momento que lo considere necesario; asimismo, se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas, reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

049

0220

050

ser asesorado y representado por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho; de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos e elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior el compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos, se le hace saber que sus generales se mantienen en sobre cerrado que se anexa a la presente indagatoria, ello de conformidad con los artículos 20 apartado B fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 apartado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7, y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; por lo que el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado, y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente. Acto continuo, el compareciente manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondiente, y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz: -----

**D E C L A R A:** -----

Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria a efecto de manifestar: "Que desde hace dos años aproximadamente, me he desempeñado como [REDACTED] de la empresa "ESTRELLA DE ORO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [REDACTED] lo que acredito con copia certificada de la escritura número [REDACTED] emitida el dieciséis de abril de dos mil quince por el Notario Número 7 del Distrito Federal Licenciado Benito Iván Guerra Silla, misma que en este acto exhibo para los efectos legales correspondientes, consistiendo mi función en [REDACTED] ante los particulares así como ante las autoridades, para dar solución a las problemáticas en los que se ve envuelta la Sociedad Anónima, por lo que en ese tenor [REDACTED] la empresa siempre ha estado en la mejor disposición de cooperar con las autoridades, tanto Federales como Estatales y del Distrito Federal, en la investigación y esclarecimiento de los delitos, tal y como se ha demostrado en diversas comparecencias que la empresa, a través de los [REDACTED] ha tenido con la Procuraduría General de la República derivado de los acontecimientos suscitados el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala Guerrero, pues siempre se han dado todas las facilidades para que personal ministerial realice las diligencias pertinentes respecto de los autobuses de la empresa que represento y que se vieron involucrados en dichos sucesos, por lo que no se tiene inconveniente en que personal Ministerial y Pericial de la Procuraduría General de la República, intervengan conforme a sus atribuciones respecto de los autobuses siguientes: a) número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] y b) número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] Quiero reiterar que la empresa que represento, está en la mejor

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

151

051

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

disposición de cooperar con la Procuraduría General de la República en la investigación y esclarecimiento de los hechos acaecidos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala Guerrero, consistentes en el secuestro de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, por lo que la empresa que represento "ESTRELLA DE ORO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, [REDACTED] está en la mejor disposición de hacer respetar las determinaciones que a bien tenga adoptar la Procuraduría General de la República. Siendo todo lo que deseo manifestar por el momento"

Acto seguido, y en virtud de las documentales que exhibe el compareciente, con la libertad de actuación que a esta Representación Social de la Federación confiere el artículo 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, y en aras de una procuración pronta y expedita según lo establece el dispositivo 41 del ordenamiento legal en cita, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Adjetivo de la Materia y Fuero, esta Representación Social de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista los documentos siguientes: a) Escritura Pública número [REDACTED] emitida el dieciséis de abril de dos mil quince por el Notario Número 7 del Distrito Federal Licenciado Benito Iván Guerra Silla, mediante la que "ESTRELLA DE ORO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, [REDACTED] representada por la Licenciada [REDACTED] otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS a, entre otros, [REDACTED] instrumento constante de cuatro páginas. b) Certificación a cargo del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, en su carácter de Titular de la Notaría 7 del Distrito Federal, mediante la que CERTIFICA que la Licenciada Ligia Claudia González Lozano, en su carácter de Apoderada de "ESTRELLA DE ORO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE [REDACTED] acredita la legal existencia de dicha Sociedad Anónima, instrumento constante de dieciocho páginas. Documentos de los que previo cotejo con su original, se agrega copia certificada a actuaciones, para que obren como corresponda

No habiendo nada más que manifestar o hacer constar, se da por concluida esta diligencia, y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron, ratificándola en este acto el compareciente para los efectos correspondientes

DAMOS FE

A.M.P.F.

EL DECLARANTE

TAIPG  
t. 18  
acción II  
motivación: 2

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



Lic. Benito Iván Guerra Silla  
Notario No. 7 del D.F.



053  
053

LIBRO MIL [REDACTED]  
FOLIO [REDACTED]

ESCRITURA OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO. -----

----- EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil quince. -----

----- BENITO IVAN GUERRA SILLA, Notario número Siete del Distrito Federal, identificándome como tal ante la compareciente, hago constar:

Que ante mí comparece la señora Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] en representación de "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [REDACTED] en su carácter de

Apoderada de dicha Sociedad y me dice: Que por medio del presente instrumento otorga en favor de los señores don [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] para que ejerciten conjunta o separadamente un Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el apoderado podrá realizar entre otras actividades que se mencionan de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes; i) para intentar, continuar y desistirse de toda clase de acciones y procedimientos, inclusive en el juicio de amparo; ii) para transigir; iii) para comprometer en árbitros; iv) para absolver y articular posiciones; v) para hacer cesión de bienes; vi) para recusar; vii) para recibir pagos; viii) para interponer recursos; y ix) para recuperar, física y jurídicamente, cualquier vehículo propiedad de la Sociedad Poderdante, cuando éste se encuentre a disposición de alguna autoridad por infracciones administrativas o hechos delictuosos que resulten de alguna averiguación previa. El apoderado, en representación de la Sociedad Poderdante podrá intervenir ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo. Poder especial en materia penal, con facultades para que en los términos del artículo ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales, así como de sus correlativos en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, el apoderado denuncie actos o hechos delictuosos cometidos en agravio de la Sociedad Poderdante, o interponga querrelas, contra quien o



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II



quienes resulten responsables por dichos ilícitos pudiendo participar en el proceso y constituirse en parte coadyuvante del Agente del Ministerio Público competente, a fin de obtener el pago de la reparación del daño causado y otorgar el perdón del ofendido cuando lo estime pertinente, velando siempre por los intereses de la Sociedad.-----

----- Los apoderados no podrán delegar ni sustituir total o parcialmente el presente poder.-----

----- En aquellos casos en que las legislaciones civiles limiten la vigencia de los poderes generales a cierto tiempo, estos poderes quedarán prorrogados por tiempo indefinido y por lo tanto vigentes aún después del término señalado en la correspondiente legislación civil.-----

----- Los gastos y honorarios que se causen con motivo de la presente escritura, serán por cuenta de la Sociedad.-----

PERSONALIDAD

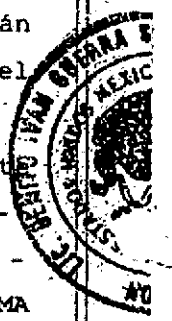
----- La acredita la representante de "ESTRELLA DE ORO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [REDACTED] declaro bajo protesta de decir verdad y advertida por mí de las penas que incurre quien declara con falsedad, que su representada es persona [REDACTED] y que las facultades con que actúa no le han sido revocadas en forma alguna limitadas, protestándome la vigencia de las mismas y las [REDACTED] y me acredita los anteriores extremos, así como la legal existencia de su representada con la certificación en lo conducente de [REDACTED] escritura número setenta y cuatro mil ciento veinticuatro, de fecha diecisiete de octubre de dos mil doce, otorgada ante el suscrito Notario, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, en el Folio Mercantil número quince mil ciento sesenta y cinco asterisco, el día cuatro de diciembre de dos mil doce, misma que agrego al apéndice del presente instrumento bajo la letra "A" en el legajo que le corresponde y otro ejemplar anexaré a los testimonios que de la presente escritura se expidan.-----

----- POR SUS GENERALES y advertida por mí de las penas en que incurre quien declara falsamente, la compareciente manifestó ser mexicana, originaria de México, Distrito Federal, lugar en donde nació el día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete, casada, abogada y con domicilio en Calzada Ignacio Zaragoza número doscientos, edificio "B", Colonia Siete de Julio, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad.-----

----- YO, EL NOTARIO DOY FE:-----

----- I.- De que conozco personalmente a [REDACTED] compareciente, y a mi juicio goza de capacidad legal para contratar y obligarse, pues nada me consta en contrario;-----

----- II.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con los documentos originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito;



PROCURADURIA GENERAL DE LA FEDERACION  
SUS PROCURADURIAS  
INVESTIGACION DE  
ORGANIZACION DE SU  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS EN MATERIA



Lic. Benito Iván Guerra Silla  
Notario No. 7 del D.F.



054  
054

--- III.- De que le hice saber a la compareciente del derecho Ley del Notariado para el Distrito Federal, le concede de leer personalmente, si así lo desea, la presente escritura, y ---

--- IV.- De que LEI, EXPLIQUE E ILUSTRE, la presente escritura a la compareciente, quien enterada del valor, consecuencias y alcances legales de su contenido manifestó su conformidad y comprensión plena, firmando para constancia el día diecisiete del mes de su otorgamiento. ---

--- ACTO CONTINUO, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE la presente escritura por estar satisfechos todos los requisitos legales. ---

--- DOÑA LIGIA CLAUDIA GONZALEZ BOZANO. --- (FIRMA).

--- BENITO IVÁN GUERRA SILLA. --- (FIRMA).

--- EL SELLO DE AUTORIZAR. ---

"ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR EN EL DISTRITO FEDERAL. ---

En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieren cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidas sin limitación alguna. ---

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ---

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos. ---

--- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ---

--- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen." ---

E S P R I M E R T E S T I M O N I O QUE SE EXPIDE DE SU ORIGINAL PARA LOS SEÑORES [REDACTED]

RIVERA, A FIN DE HACER CONSTAR SU CARACTER DE APODERADOS, VA COTEJADO Y CORREGIDO EN DOS FOJAS UTILES ESCRITAS CON TINTA FIJA, EN LOS TERMINOS DE LEY Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACION SEGUIDA. ---

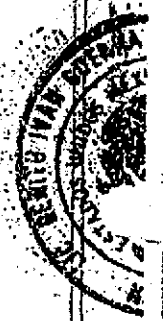
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. - - - - -

BIGS/ACA/rgc/mlr\*\*

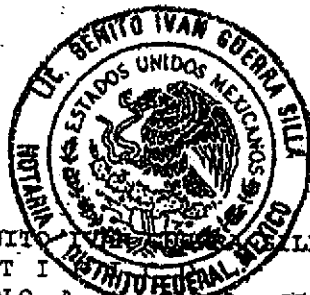


*[Handwritten signature]*



ESTADOS UNIDOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA DE  
INVESTIGACIÓN DE  
ORGANIZACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE  
DE DELITOS EN MATERIA

PROCURADURÍA G  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Cadena de



YO, BENITO IVAN GUERRA SILLA, NOTARIO NUMERO SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL LIBRO [REDACTED] PROTOCOLO A [REDACTED] GO, OBRA LA ESCRITURA, NUMERO [REDACTED] PASADA ANTE MI, EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, EN LA CUAL CONSTA ACREDITADA LA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL DE "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO; ASI COMO LAS FACULTADES DE [REDACTED] COMO APODERADA DE LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA; DE DICHA ESCRITURA COPIO EN LO CONDUCENTE LO SIGUIENTE:

[REDACTED] en representación de "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO en su carácter de Apoderados de dicha Sociedad. PERSONALIDAD. La acreditan los representantes de "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, declarando bajo protesta de decir verdad y advertidos por mí de las penas en que incurren quienes obran con falsedad, que su representada es persona capaz y que las facultades con que actúan no les han sido revocadas ni en forma alguna revocadas, protestándome la vigencia de las mismas y las de sus cargos y acreditan los anteriores extremos, así como la legal existencia de su representada, con el primer testimonio de la escritura número ciento tres veintiséis, de fecha treinta de noviembre de [REDACTED] otorgada al señor Lic. [REDACTED] Notario número [REDACTED] Distrito Federal, el cual quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el Folio Mercantil número quince mil ciento sesenta y cinco, del día cinco de marzo de dos mil ocho, en la que se hizo constar la protocolización de un acta de asamblea general ordinaria de accionistas de "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, celebrada en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día veintiséis de octubre de dos mil siete, en la que se designó, entre otros puntos, la designación del señor don [REDACTED] como Gerente Único, y la representación del [REDACTED] como Gerente General. El contenido de poderes en favor de diversas personas. De dicho instrumento copio en lo conducente lo siguiente: - - - - -HAGO CONSTAR: LA PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [REDACTED] que otorga el Licenciado ALEJANDRO JIMENEZ MOLES, en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea, misma que consigno en los siguientes antecedentes cláusulas: - - - A N T E C E D E N T E S [REDACTED] escritura pública número [REDACTED]

[REDACTED] otorgada ante [REDACTED] entonces Notario Público número ciento treinta y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, en el número trescientos setenta y cinco, a foja trescientas veintiséis, volumen trescientos diecisiete, sección comercio, se hizo constar, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores la constitución de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, con domicilio en México, Distrito Federal, duración de veinticinco años, cláusulas [REDACTED] mínimo fijo de [REDACTED]

por objeto el [REDACTED] en dicho instrumento. Por escritura pública [REDACTED] de fecha veintiséis de [REDACTED] de ante la fe del Licenciado [REDACTED] otorgada número setenta del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número quince mil ciento sesenta y cinco, se hizo constar la protocolización de un Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [REDACTED]



[redacted] de fecha siete de [redacted] entre cuyos acuerdos se adoptó el de modificar la cláusula segunda de los estatutos sociales, relativa a la duración de la sociedad. - - - IV. - Por escritura pública número [redacted] de fecha [redacted] otorgada ante la fe del [redacted] Notario Público número noventa y ocho del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número ciento cuatro, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, . . . se hizo constar la protocolización de un Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [redacted] de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, entre cuyos acuerdos se adoptó modificar la cláusula cuarta de los estatutos sociales, relativa al objeto de la sociedad. - - - V. - Por escritura pública número [redacted]

[redacted] de fecha [redacted] otorgada ante la fe del Licenciado ALEJANDRO MONCADA ALVAREZ, Notario Público número doscientos cuarenta del Distrito Federal, actuando entonces como asociado en el protocolo de la notaría número doscientos veintinueve, del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número quince mil ciento sesenta y cinco, se hizo constar la protocolización de un Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [redacted] de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, entre cuyos acuerdos se adoptó modificar la cláusula segunda de los estatutos sociales, relativa a la duración de la sociedad. - - - VIII. - Por escritura pública número [redacted] de fecha [redacted]

[redacted] otorgada ante la fe del Licenciado JOSE IGNACIO SENTIES LABORDE, Notario Público número ciento cuatro del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal, en el folio mercantil número quince mil ciento sesenta y cinco, se hizo constar la protocolización de un Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [redacted] de fecha veintisiete de julio de dos mil siete, entre cuyos acuerdos se adoptó el de reformar íntegramente los estatutos sociales, conservando su domicilio en México, Distrito Federal, duración de cincuenta años, contados a partir del día quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, cláusula de exclusión de extranjeros y con un capital mínimo fijo de [redacted]. De dicha escritura como en su parte conducente lo siguiente: - - -

".....TERCERA.- El objeto de la Sociedad es: a).- La explotación del Servicio Público de Autotransporte Federal de Pasajeros, nacional e internacional, del servicio local y del servicio particular en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, mediante las concesiones y/o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Gobierno Local correspondiente, sea estatal o municipal y/o los Gobiernos Extranjeros; b) mediante las concesiones y/o permisos que la sociedad reciba, en transferencia.- b).- Efectuar la construcción, instalación, reparación, conservación y explotación de los servicios auxiliares y conexos, sus dependencias y accesorios; así como llevar a cabo las obras de construcción, reparación y conservación que sean necesarias para la mayor seguridad del público.- c).- La prestación de los servicios auxiliares de paquetería, mensajería y envíos, tanto en territorio nacional como en el extranjero.- d).- La obtención y otorgamiento de créditos de los particulares o sociedades nacionales y/o internacionales de crédito permitidos en las leyes de la materia, emitir pagaré bursátil y pagaré fiduciario, así como todas las operaciones financieras presentes y futuras existentes en el mercado.- e) La utilización para comercializar toda clase de mercancías y/o servicios en los locales o espacios, que estando a su disposición, no sean



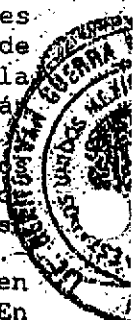


1534

o indirectamente se relacionen con su objeto, así como la emisión, aceptación, negociación, adquisición, endoso y suscripción de títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en serie con o sin garantía real, en los términos de ley; el otorgamiento de cualesquiera garantías reales o personales, aún a favor de terceros, relacionados o no con su objeto social, constituirse en deudor solidario o aval; aún a favor de terceros y la adquisición de bienes muebles e inmuebles en la extensión requerida para llevar a cabo su objeto social. . . .

**CAPÍTULO II. - CAPITAL SOCIAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - SEXTA. -** El capital social es variable, con un mínimo fijo de DOSCIENTOS SESENTA PESOS, sin derecho de retiro, y un máximo ilimitado. - El capital social estará representado por acciones comunes, liberadas, nominativas, sin expresión de valor nominal. - **SÉPTIMA. -** Las acciones representativas del capital social sólo podrán ser suscritas, adquiridas o poseídas por: - **UNO)** Personas físicas de nacionalidad mexicana; - **Dos)** Personas morales mexicanas, cuya escritura social contenga cláusula de exclusión de extranjeros, y en las que los extranjeros no tengan por ningún título, la facultad de determinar el manejo de la Sociedad; Las acciones estarán representadas por títulos impresos, numerados progresivamente, contendrán cupones numerados para el cobro de dividendos; llenarán los requisitos del artículo Ciento Veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás relativos, los que fijen estos estatutos y contendrán la transcripción de la cláusula quinta de este documento. Todos los títulos deberán ser firmados, con la firma autógrafa o en facsimile, de la siguiente manera, según sea administrada la Sociedad: En el caso en que sea administrada por un Consejo de Administración, serán firmados por el Secretario del Consejo de Administración o alguna otra persona con facultades para actos de dominio; En el caso en que la Sociedad sea administrada por un Administrador Único, serán firmados por él y alguna otra persona con facultades para actos de dominio. - En los casos descritos en los párrafos interiores, el apoderado con facultades para actos de dominio podrá firmar los títulos sin imponer que dicha facultad haya sido otorgada para ser ejercida con independencia. - Todas las acciones confieren a sus tenedores los derechos e imponen las mismas obligaciones, salvo las estipulaciones especiales de estos estatutos o de la ley, y todo accionista, cuando el estatuto lo somete, queda sujeto a estos estatutos y a las disposiciones legalmente adoptadas por las Asambleas de Accionistas, sin perjuicio de los derechos que le confieren los artículos Doscientos y Doscientos Seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - Los derechos corporativos de las acciones atenderán a la serie que pertenezcan. - Los títulos y certificados de las acciones contendrán transcritas: a) La estipulación de que sólo podrán ser suscritas, adquiridas o poseídas por aquellos a que se refieren los incisos Uno) y Dos) anteriores; b) La estipulación de que en caso de que alguna persona, empresa o unidad económica distinta a las antes mencionadas, llegase a adquirir esas acciones, la adquisición será nula y no producirá efecto alguno, y, en su caso, dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley de Inversión Extranjera. - La Sociedad llevará un Registro de acciones Nominativas en el que se inscribirán las operaciones de que sean objeto las acciones, con expresión de lo señalado en el artículo Ciento Veintiocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles y, salvo orden judicial en contrario, se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Registro de Acciones Nominativas. El Registro de Acciones Nominativas estará cerrado durante el período comprendido entre el decimoquinto día anterior y el día siguiente hábil a la celebración de cualquier Asamblea de Accionistas; durante ese plazo, no se efectuará ninguna inscripción. - En caso de pérdida, robo, extravío o destrucción de los títulos de acciones, su reposición queda sujeta a lo dispuesto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, siendo los gastos por cuenta del interesado. . . .

**CAPÍTULO III. - DE LAS ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. - DÉCIMA PRIMERA. -** El órgano supremo de la Sociedad es la Asamblea General de Accionistas, la cual celebrará Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias: a) Las Asambleas Generales Ordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquier asunto de los enumerados en el artículo Ciento Ochenta y Uno de la Ley General de Sociedades



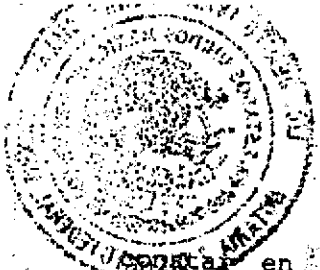
FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2



aprovechables para la prestación del servicio de  
 autotransporte en relación con los inmuebles a que se hace referencia en  
 el inciso b) de esta cláusula.- f).- Otorgar y recibir franquicias y/o  
 concesiones mercantiles de o a terceros para el uso y aprovechamiento de  
 la razón social de la empresa, en los términos y condiciones que se  
 consideren más apropiados, para las actividades incluidas en el objeto  
 social, a que se refiere la presente cláusula.- g).- En general la  
 celebración de toda clase de actos, contratos y operaciones de naturaleza  
 civil o mercantil, contratos de asociación en participación que se  
 relacionen con la buena marcha de la sociedad y el logro de sus fines.-  
 h).- Representar a terceros, o ser representada por terceros, en los  
 estados (así) Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, como agente,  
 factor, comisionista representante o en cualquier otra forma.- i).-  
 Adquirir por cualquier título, derechos de propiedad industrial,  
 propiedad comercial, propiedad de servicios, derechos de autor y  
 solicitudes respecto de los mismos, así como prestar y recibir asistencia  
 y servicios técnicos relacionados con el objeto de la sociedad.- j).-  
 Constituir sociedades y asociaciones civiles o mercantiles, y la  
 adquisición, por cualquier título, de acciones y participaciones en las  
 mismas, así como la celebración de contratos de asociación en  
 participación, ya sea como asociante o asociada.- k).- Emitir  
 obligaciones en los términos del Capítulo V, del Título primero de la Ley  
 General de Títulos y Operaciones de Crédito.- l).- En general, celebrar  
 todos los contratos y realizar todos los actos de la naturaleza que sean  
 y que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, así como la  
 emisión, contratación, negociación, adquisición, endoso y suscripción de  
 títulos de crédito y efectos de comercio, incluyendo obligaciones en  
 serie con garantía real, en los términos de ley, el otorgamiento de  
 cualesquiera garantías reales o personales, aun a favor de terceros,  
 relacionadas o no con su objeto social, constituirse en deudor solidario  
 y/o avalar a terceros; y la adquisición de bienes inmuebles en  
 la extensión permitida para llevar a cabo su objeto social.- m).- La  
 obtención de otorgamiento de créditos con particulares o sociedades  
 nacionales e internacionales de crédito permitidos en las leyes de  
 materia, pagaré bursátil y pagaré fiduciario así como todas las  
 operaciones financieras presentes y futuras existentes en el mercado.-  
 n).- Otorgar y recibir franquicias y/o concesiones mercantiles de o a  
 terceros para el uso y aprovechamiento de la razón social de la empresa,  
 en los términos y condiciones que se consideren más apropiados para las  
 actividades incluidas en el objeto social a que se refiere la presente  
 cláusula.- o).- Representar a terceros, o ser representada por terceros,  
 en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, como agente,  
 factor, comisionista, representante o en cualquier otra forma.- p).-  
 Adquirir por cualquier título derechos de propiedad intelectual, así como  
 desarrollar propiedad intelectual, entre lo que se encuentra propiedad  
 industrial, propiedad comercial, propiedad de servicios, derechos de  
 autor y solicitudes respecto de los mismos, registro y explotación de  
 patentes, marcas, avisos comerciales, diseños industriales, modelos de  
 utilidad, programas de cómputo, obras y reservas protegidas por la Ley de  
 Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho del Autor, así como  
 prestar y recibir toda clase de asistencia, licencias y servicios  
 técnicos relacionados con el objeto de la Sociedad.- q).- Asimismo, podrá  
 realizar todo tipo de actos conducentes a la obtención de autorizaciones  
 para el uso y explotación de franquicias particulares o gubernamentales,  
 centros o unidades de verificación de Normas Oficiales Mexicanas, Normas  
 Mexicanas relacionadas con el autotransporte y con los demás objetos de  
 la Sociedad, así como para el cumplimiento de la normatividad ambiental,  
 sea federal o local.- r).- Constituir sociedades y asociaciones civiles o  
 mercantiles, y la adquisición, por cualquier título, de acciones y  
 participaciones en las mismas, así como la celebración de contratos de  
 asociación en participación, ya sea como asociante o asociada.- s).-  
 Emitir obligaciones en los términos del Capítulo V, del Título primero de  
 la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- t).- Suscribir  
 contratos de donación, mediante la intervención de por lo menos dos  
 apoderados con facultades de dominio.- u).- En general, celebrar todos  
 los contratos y realizar todos los actos de la naturaleza que sean, y que

Vertical text on the left margin, possibly a stamp or reference number.

Handwritten notes and stamps in the middle of the page, including 'SPECIALIZADA' and 'INVE'.



en el expediente.- Diez) Si por cualquier motivo dejare de instalarse una Asamblea convocada legalmente, se levantará también acta en la que se haga constar el hecho y sus motivos, y se formará un expediente de acuerdo con el inciso anterior.- Once) Las resoluciones de las Asambleas tomadas en los términos de esta escritura, salvo lo dispuesto por el artículo Doscientos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, obligan a todos los accionistas, y serán definitivas y sin ulterior recurso, quedando autorizado en virtud de ellas el Órgano de Administración para tomar las resoluciones y realizar los actos necesarios para la ejecución de los acuerdos aprobados.- DÉCIMA TERCERA.- Cuando la Sociedad sea administrada por Administrador Único, la Asamblea de Accionistas es el órgano con facultades para otorgar poderes generales y especiales y para revocar los que otorgue, pudiendo delegar esta facultad.- Asimismo, en todo caso en que la Sociedad comparezca como accionista, socio, asociado o inversionista a cualquier asamblea, o junta de socios o de asociados, de cualquier naturaleza, sea civil o mercantil, deberá hacerlo representada por dos personas, una de las cuales deberá contar con facultades para actos de dominio sin importar que dicha facultad haya sido otorgada para ser ejercida conjunta o separadamente, bien, por una o más personas con facultades especiales para ello otorgadas por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.- CAPÍTULO IV. - DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- DÉCIMA CUARTA. La administración de la Sociedad estará a cargo de

[REDACTED] conforme al número de miembros que decida la Asamblea de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Único, según sea el caso, podrán ser o no accionistas de la Sociedad.- ..... II. [REDACTED] En caso de que la Asamblea General de Accionistas decida que la Sociedad sea administrada por un Administrador Único, éste tendrá a su cargo todos y cada uno de los negocios de la Sociedad, y llevará a cabo todas las operaciones y contratos que se relacionen con el objeto de la misma con autorización que aquí se establece. La firma social se ejercerá por el Administrador Único con las siguientes facultades y limitaciones: a) Poder General para pleitos y cobranzas, con todas las facultades y limitaciones especiales que requieran cláusula especial conforme a los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y en los Estados de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, de lo que (así) apoderado podrá entre otras actividades que se mencionan de manera enunciativa y no limitativa (así) las siguientes, sin que se entienda en facultad para ceder bienes; i) para intentar, continuar y desistirse de toda clase de acciones y procedimientos, inclusive en el juicio de amparo; ii) Para transigir, siempre en beneficio de la Sociedad Poderdante; iii) Para Comprometer en árbitros; iv) para absolver y articular posiciones; v) Para recusar; vi) Para recibir pagos; vii) Para interponer recursos; viii) Para recoger cualquier vehículo propiedad de la Sociedad Poderdante, cuando éste se encuentre a disposición de alguna autoridad por infracciones administrativas o hechos delictuosos que resulten de alguna averiguación previa. El apoderado, en representación de la Sociedad Poderdante podrá intervenir ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, desistirse de acciones y recursos, intentar y desistirse del juicio de amparo, articular y absolver posiciones, la anterior relación tiene carácter enunciativo y no limitativo. Poder especial, con facultades generales o especiales según corresponda, para que en los términos de lo previsto por el artículo Ciento Veinte del Código Federal de Procedimientos Penales, así como de sus correlativos en todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, el Apoderado designado presente ante el Agente del Ministerio Público competente cualquier querrela por hechos delictuosos cometidos en agravio de la Sociedad Poderdante y contra quien o quienes resulten responsables por dichos ilícitos pudiendo el Apoderado constituirse en parte coadyuvante del Agente del Ministerio Público competente, a fin de obtener el pago de la reparación del daño causado y otorgar el perdón del ofendido cuando estime conveniente.- b) Poder General para actos de administración, de conformidad con el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código



.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2





Mercantiles, que se celebrará de Asamblea General Extraordinaria; se reunirán en cualquier tiempo, pero deberán celebrarse por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social.- Para que una Asamblea General Ordinaria se considere legalmente constituida en virtud de primera, segunda o ulteriores convocatorias, será necesario que estén representadas, por lo menos, el Cincuenta y Un Por Ciento de las acciones representativas del capital social, y las resoluciones se tomarán por el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas presentes en dicha Asamblea.- b) Las Asambleas Generales Extraordinarias serán las que tengan por objeto tratar cualquiera de los asuntos enumerados en el artículo Ciento Ochenta y Dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Para que una Asamblea General Extraordinaria se considere legalmente constituida en virtud de primera convocatoria, será necesario que esté representado, por lo menos, el Setenta y Cinco Por Ciento de las acciones representativas del capital social, y en segunda o ulteriores convocatorias, será necesario que esté representado, por lo menos, el Sesenta y Cinco Por Ciento de las acciones representativas del capital social, en todo caso, las resoluciones se tomarán por el voto afirmativo de las acciones que representen, por lo menos, el Cincuenta y Uno Por Ciento del capital social.- Las actas de Asambleas Extraordinarias se protocolizarán ante fedatario público y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, a excepción de aquellas que contengan aumento o disminución de la parte variable del capital social.- DÉCIMA SEGUNDA.- Las Asambleas de Accionistas se verificarán de acuerdo con las siguientes reglas: Uno) Se reunirán en el domicilio social, salvo caso fortuito o fuerza mayor; serán convocadas por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración o por el Administrador Unico, según sea el caso, o bien, por todos los Comisarios de la Sociedad, estos últimos actuando en forma colegiada, por medio de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad, y, si quien convoque lo considera pertinente y necesario, además, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, por lo menos con quince días naturales de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea.- En todo caso, la convocatoria contendrá la fecha, hora, lugar de la Asamblea, el Orden del Día y la firma de quien la haga.- En el supuesto de segunda o ulterior convocatoria, la misma deberá ser publicada después de la fecha en que debió celebrarse la Asamblea en virtud de primera o ulterior convocatoria, según sea el caso, y por lo menos con cinco días naturales de anticipación a la nueva fecha señalada para la celebración de la Asamblea.- Dos) Cuando la totalidad de las acciones en que se divide el capital social se encuentren representadas, no será necesaria la convocatoria, ni tampoco lo será en el caso de que una Asamblea suspendida por cualquier causa, deba continuarse en fecha y hora diferentes. En cualquiera de estos casos, se hará constar el hecho en el acta correspondiente.- Tres) Para ser admitidos los accionistas en la Asamblea, deberán encontrarse inscritos como tales en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. El Registro de Acciones Nominativas estará cerrado durante el periodo comprendido entre el decimoquinto día anterior y el día siguiente hábil a la celebración de cualquier Asamblea de Accionistas; durante ese plazo, no se efectuará ninguna inscripción, por lo tanto no podrán ingresar ni participar en la Asamblea quienes no estén debidamente inscritos en el Registro mencionado.- Cuatro) Presidirá la Asamblea la persona que elija la misma Asamblea y fungirá como Secretario quien designe la Asamblea.- Cinco) Antes de declararse constituida la Asamblea, quien la presida nombrará uno o más escrutadores, quienes certificarán el número de acciones representadas y formularán la lista de asistencia, con expresión del número de acciones que cada accionista represente.- Seis) Hecho constar el quórum, la persona que presida declarará legalmente constituida la Asamblea y procederá a desahogar el Orden del Día.- Siete) De cada Asamblea el Secretario levantará un acta que será leída y aprobada en el término de la Asamblea, y deberá ser firmada por el Presidente, el Secretario y por el o los Comisarios que asistan. Asimismo, integrará un expediente con:- a) Un ejemplar del o de los periódicos en los que se hubiese publicado la convocatoria, cuando fuere el caso;- b) Los demás documentos presentados en la Asamblea que, a juicio del Secretario, deban



058

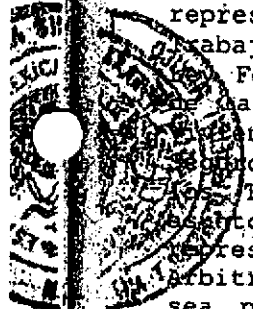
para que realice todas las gestiones y actos necesarios para que en representación de la Sociedad, reciban todos los documentos que contenga la autorización para operar los centros de capacitación y adiestramiento por la autoridad competente a favor de la sociedad poderdante, así como para que soliciten a la autoridad correspondiente las constancias de capacitación que sean necesarias y reciban de la misma autoridad aquellas que hayan sido solicitadas.- i) (así) Poder especial para que en representación de la Sociedad firme declaraciones, devoluciones, retenciones y efectúen todo tipo de gestiones, inscripciones y trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra autoridad con carácter fiscal, ya sea federal, estatal o municipal.- j) (así) Poder especial para que represente a la Sociedad y realice todos los actos y gestiones relativas a la atención de inspecciones ordinarias y extraordinarias que realice la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social.- k) (así) Poder especial pero tan amplio y bastante como en derecho sea necesario y suficiente para que en representación de la Sociedad, realice todo tipo de gestiones y firme cualquier documento que sea necesario para llevar a cabo cualquier trámite que sea conveniente, con el fin de firmar los avisos administrativos al Instituto Mexicano del Seguro Social.- l) (así) El Administrador Único estará facultado para celebrar todos los actos descritos en el objeto social, y en especial todo tipo de contratos con los accionistas de la Sociedad o con terceros, sujeto a las limitaciones contenidas en estatutos.- DÉCIMA SEXTA.- Los miembros del Consejo de Administración o el Administrador Único, según sea el caso, serán nombrados o removidos por la Asamblea Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Consejo de Administración no podrán ser mayores de setenta años de edad y el Administrador Único no podrá ser mayor de cincuenta y cinco años de edad, en el entendido de que al llegar a dicha edad, la Asamblea Ordinaria de Accionistas designará a quien o quienes deseen sustituirlo, pero seguirán actuando en tanto posea(n) la posesión de su(s) cargo(s) su o sus sustitutos.- Cuando la Sociedad sea administrada por un Administrador Único este último deberá en el ejercicio de sus funciones, cumplir con cada una de las políticas operativas que la Asamblea de Accionistas determine por escrito de tiempo en tiempo.- Asimismo, el Administrador Único deberá comparecer personalmente o vía informe por escrito, en forma bimestral, ante la Asamblea General de Accionistas o las personas que la misma designe, a fin de efectuar su rendición de cuentas, presentar los Balances, Estados Financieros y demás temas que le solicite la misma, en el entendido de que la rendición de cuentas deberá ser hecha a la Asamblea de Accionistas de manera directa por lo menos una vez al año.- Los documentos que sean presentados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas o a las personas que la misma designe, tendrán el carácter de reservados, de circulación restringida, o confidenciales, y por tanto, en el acta que se haga constar su presentación sólo se hará mención de los mismos, quedando el detalle de dicha documentación en las oficinas de la Sociedad.- CAPÍTULO V.- FUNCIONARIOS.- DÉCIMA NOVENA.- El órgano de administración, salvo los funcionarios cuyo nombramiento se reserve la Asamblea de Accionistas, nombrará a los funcionarios, empleados y apoderados que considere convenientes, así como fijará, ampliará y restringirá sus facultades, derechos y obligaciones, tomando en cuenta siempre las instrucciones que de manera especial dé la Asamblea de Accionistas y las limitaciones contenidas en estos Estatutos.- CAPÍTULO VI.- DE LA VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD.- VIGÉSIMA.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios propietarios y de sus respectivos suplentes, según lo decida la Asamblea de Accionistas, quienes tendrán los derechos y obligaciones que les confieren los artículos Ciento Sesenta y Seis y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y durarán en su cargo dos años o hasta que su sucesor o sucesores, haya(n) sido electo(s) y tome(n) posesión de su(s) cargo(s). El órgano de vigilancia estará integrado en todo momento por un número impar de miembros propietarios y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos.- Los Comisarios deberán ser menores de setenta años de edad, en el entendido de que al llegar a dicha edad, la Asamblea de



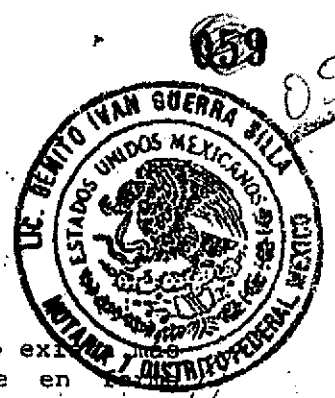
FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Activación: 2



Civil para el Ejecutivo Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, limitado a que el apoderado no podrá constituir a la poderdante en aval, fiador, garante u obligado solidario a favor de terceros, así como tampoco contratar créditos o empréstitos.- c) Poder especial para abrir, cerrar, manejar, administrar cuentas bancarias y de cheques y girar contra ellas, así como para designar firmantes, limitado a ejercerlo con otra persona investida con las mismas facultades.- d) Poder general para actos de administración laboral, con facultades de Representante Legal y Administrador, en términos y para los efectos previstos en los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Fracción II (segunda), Setecientos Ochenta y Seis y Ochocientos Setenta y Seis (así) y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para los siguientes: (i) Representar a la Sociedad, ante personas físicas y morales, trabajadores y demás organismos reconocidos por la ley citada; (ii) Comparecer en representación de la Sociedad, ante toda autoridad y organismo del Trabajo, incluso las relativas al artículo Quinientos Veintitrés de la Ley Federal del Trabajo y en las disposiciones reglamentarias y conexas de la propia ley, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fondo de Fomento de Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para trámites y gestiones necesarios en los casos en que los mismos organismos intervengan; (iii) Comparecer en representación de la Sociedad, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales, en los procedimientos en que la sociedad sea parte y en todos los trámites ante ellas hasta su terminación. Intervenir en especial en audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, en cada una de tales etapas, con facultades para conciliar en cualquier etapa, en caso de que así lo solicite la parte contraria para contestar demandas, oponer defensas y excepciones, reconvenir y promover toda clase de incidentes, para ofrecer y desahogar pruebas, para objetar las pruebas de la parte contraria, intervenir en su desahogo y para transigir y celebrar convenios con los demandantes, articular y absolver posiciones y hacerles los pagos que correspondan; y (iv) despedir trabajadores y dar por terminados los contratos laborales y colectivos de trabajo e intervenir en sus relaciones, contestar emplazamientos a huelga y continuar los procedimientos respectivos. - - d) (así) Poder especial para otorgar poderes generales y especiales, limitado a ejercerlo con otra persona investida con la misma facultad.- e) (así) Poder especial para Representar a la Sociedad ante toda clase de sociedades, personas y entidades, ya sea dependientes del Ejecutivo Federal, de los Estados de la República Mexicana o de los Municipios y de cualquier otro país; para que comparezcan y tramiten ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para que realicen ventas de los productos y servicios de la Sociedad; para que firmen ofertas; para que firmen las cartas de garantías que deban ser expedidas; para que participen en los actos de apertura de ofertas y firmen las actas correspondientes; para que firmen los contratos o pedidos que deriven de dichos concursos y licitaciones; para que presenten toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe; para que firmen todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente poder, tales como facturas, remisiones, cotizaciones, así como para que ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder.- g) (así) Poder especial para que en representación de la Sociedad suscriba o tramite solicitudes de permisos de importación y exportación, así como solicitudes de modificaciones a las prórrogas de los mismos, ante las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, así como ante cualquier otra persona o autoridad que se requiera; para que soliciten, tramiten, gestionen y obtengan los registros e inscripciones de cualquier naturaleza, que las disposiciones legales o reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder.- h) (así) Poder especial, pero tan amplio como en derecho



IDOS  
ER:  
De  
Ser  
Inves



Accionistas quienes deban de sustituirlos. - Cuando existiere un órgano de vigilancia actuara siempre en colegiada, y de no hacerlo así sus actos serán nulos. - Cuando por cualquier causa faltare la totalidad de los Comisarios, se estará a lo dispuesto por el artículo Ciento Sesenta y Ocho de la Ley General de Sociedades Mercantiles. - - - VIGÉSIMA SEXTA. - La adquisición de una acción implica la adhesión del adquirente a las estipulaciones del pacto social, de sus reformas en Asamblea Extraordinaria y de las resoluciones de las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, y la conformidad del mismo con cuantas operaciones hubiere practicado la Sociedad. - - - IX. - El [redacted] se

celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, [redacted] levantándose al efecto el acta respectiva en trece páginas útiles mismas que do fe tener a la vista y que agrego al apéndice de esta escritura en original con la letra "A" y que textualmente dice: - - - "ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO. - - - 26 DE NOVIEMBRE DE 2007. - - - En la Ciudad de México, Distrito Federal siendo las [redacted] horas del día [redacted] se reunieron en el domicilio social, los señores accionistas, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Empresa Estrella de Oro, S.A. de C.V., México-Acapulco-Zihuatanejo y en conformidad a los estatutos de la misma, presidió la asamblea,

[redacted] Por designación unánime, fungió como secretario el señor [redacted]. El Presidente, designó como escrutador, al señor Héctor Antonio Peynet Ruiz, quien después de examinar las constancias que acreditan la calidad de accionistas, certifico que se encontraban representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, según se indica en la lista de accionistas que se anexa a la presente, firmando parte integrante de la misma. Estuvieron presentes los adquirentes de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de Estrella de Oro, S.A. de C.V. según consta en la lista correspondiente a esta Asamblea. - - - Con base a la certificación del escrutador, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente

ORDEN DEL DIA - - - II. Renuncia del Administrador Único. - - - V. Nominación de Gerente General. - - - VI. Otorgamiento de poderes. - - - VII. Renuncia del órgano de Vigilancia. - - - VIII. Nominación de nuevo órgano de Vigilancia. - - - IX. Designación de Delegados Especiales que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la Asamblea. - - - La Asamblea por unanimidad de votos, aprobó tanto la declaratoria del Presidente como los puntos contenidos en la Orden del Día que antecede, procedió a desahogarlo en los términos siguientes: - - - II. En desahogo del segundo punto del Orden del Día, - - - La asamblea de accionistas, después de deliberar, por unanimidad de votos tomó los siguientes: - - - ACUERDOS - - - PRIMERO. Se acepta, con efectos a partir de la fecha de la presente Asamblea, la renuncia del señor [redacted]

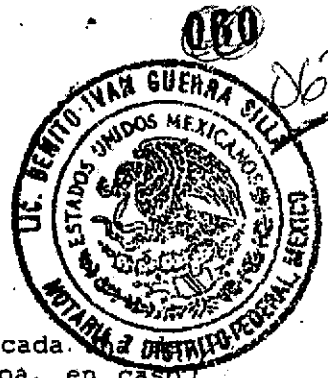
[redacted] al cargo que venia desempeñando como Administrador Único de Estrella de Oro, S.A. de C.V., [redacted] agradeciéndole la renuncia que ha presentado a recibir emolumentos por las funciones que realizó. - - - III. En el desahogo del Tercer punto de la Orden del Día, - - - La Asamblea, después de conocer la propuesta antes señalada, por unanimidad de votos tomó el siguiente: - - - ACUERDO - - - UNICO. Se aprueba la propuesta y en este acto se designa al señor Wilfrida Mercado Gómez como Administrador Único de la Sociedad sin ser necesario que otorgue caución de su cargo. - - - V. En lo referente a este quinto punto del orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de ésta Asamblea, la propuesta del señor [redacted]

[redacted] La Asamblea, después de conocer la propuesta antes señalada, por unanimidad de votos tomó el siguiente: - - - ACUERDO - - - UNICO. Se aprueba la propuesta y en este acto se designa al señor [redacted] - - - VI. En el desahogo del Sexto punto del Orden



del Distrito Federal el Presidente sometió a consideración de la Asamblea el otorgamiento de poderes a favor del señor [REDACTED] en su calidad de [REDACTED] y en carácter de [REDACTED] de los señores [REDACTED].

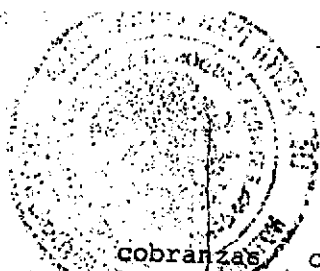
Después de conocer la propuesta antes señalada, por unanimidad de votos tomó el siguiente: - - - ACUERDO - - - PRIMERO. Se prueba el otorgamiento de poderes a favor del señor [REDACTED] en los siguientes términos: - - - a. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que el apoderado podrá entre otras actividades que se mencionan de manera enunciativa y no limitativas (así) las siguientes, sin que se entienda la facultad para ceder bienes; i) para intentar, continuar y desistirse de toda clase de de (así) acciones y procedimientos, inclusive en el juicio de amparo; ii) Para transigir, siempre en beneficio de la Sociedad Poderdante; iii) Para Comprometer en árbitros; iv) para absolver y articular posiciones; v) Para recusar; vi) Para recibir pagos; vii) Para interponer recursos; viii) (así) Para recoger cualquier vehículo propiedad de la Sociedad Poderdante, cuando este se encuentre a disposición de alguna autoridad por infracciones administrativas o hechos delictuosos que resulten de alguna averiguación previa. El apoderado, en representación de la Sociedad Poderdante podrá intervenir ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales administrativas y del trabajo, la anterior relación tiene carácter enunciativo y no limitativo. Poder especial en materia penal, con facultades para que en los términos del artículo cinco veintidós del Código Federal de Procedimientos Penales, así como de sus correlativos en todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, el Apoderado denuncie actos o hechos delictuosos cometidos por personas que la Sociedad Poderdante, o interponga querrelas, en contra de las personas quienes (así) resulten responsables por dichos ilícitos pudiendo participar en el proceso y constituirse en parte coadyuvante de la Procuraduría del Ministerio Público competente; a fin de obtener el pago de la reparación del daño causado y otorgar el perdón del ofendido cuando lo estime conveniente. - - - b. Poder general para actos de administración de cuentas con el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, limitado a que los apoderados (así) no podrá constituir a la poderdante en aval, fiador, garante, ni deudor solidario a favor de terceros, así como tampoco contratar créditos o empréstitos. - - - c. Poder especial para abrir, cerrar, manejar, administrar cuentas bancarias y de cheques y girar contra ellas, así como para designar firmantes, limitado a ejercerlo con otra persona investida con las mismas facultades. - - - d. Poder general para actos de administración laboral, con facultades de Representante Legal y Administrador, en términos y para los efectos previstos en los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, fracción II (segunda), Setecientos Ochenta y Seis y Ochocientos Setenta y Seis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para lo siguiente: (i) Representar a la Sociedad, ante personas físicas y morales, trabajadores y demás organismos reconocidos por la ley citada; (ii) Comparecer en representación de la Sociedad, ante toda autoridad y organismo del Trabajo, incluso las relativas al artículo Quinientos Veintitres de la Ley Federal del Trabajo y en las disposiciones reglamentarias y conexas de la propia ley, así como ante el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fondo de Fomento de Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para trámites y gestiones necesarios en asuntos en que los mismos organismos intervengan; (iii) Comparecer en representación de la Sociedad, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales, en los procedimientos en que la sociedad sea parte y en todos los trámites ante ellas hasta su terminación. Intervenir en especial en audiencias de conciliación,



demanda, ... recimiento y admisión de pruebas, en cada tales etapas... para conciliar en cualquier etapa, en caso de que así lo... la parte contraria; para contestar demandas, oponer defensas y excepciones, reconvenir y promover toda clase de incidentes, para ofrecer y desahogar pruebas, para objetar las pruebas de la parte contraria o intervenir en su desahogo y para transigir y celebrar convenios con los demandantes, articular y absolver posiciones y hacerles los pagos que correspondan; y (iv) Despedir trabajadores y dar por terminado (sic) contratos laborales y colectivo de trabajo e intervenir en sus revisiones, contestar emplazamientos a huelga y continuar los procedimientos respectivos. - - - e. Poder especial para otorgar poderes generales y especiales, limitado a ejercerlo con otra persona investida con la misma facultad. - - - f. Poder especial para Representar a la Sociedad ante toda clase de sociedades, personas y entidades, ya sea dependientes del Ejecutivo Federal, de los Estados de la República Mexicana o de los Municipios, y de cualquier otro país; para que comparezca y tramite ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para que realice ventas de los productos o servicios de la Sociedad; para que firme ofertas; para que firme las cartas de garantías que deban ser expedidas; para que participe en los actos de apertura de ofertas y firme (sic) las actas correspondientes; para que firme los contratos o pedidos que deriven de dichos concursos y licitaciones; para que presente toda clase de conformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se las (sic) designe; para que firme todos los documentos que se requieran para el ejercicio del presente poder, tales como facturas, remisiones, cotizaciones, así como para que ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. - - - g. Poder especial para que en representación de la Sociedad suscriba o tramite solicitudes de permisos de importación y exportación, así como solicitudes de modificaciones a las prórrogas de los mismos, ante las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, así como ante cualquier otra persona o autoridad que se requiera; para que solicite, tramite, obtenga y obtenga los registros e inscripciones de cualquier naturaleza que las disposiciones legales o reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecute cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. - - - h. Poder especial, pero tan amplio como en derecho proceda, para que realice todas las gestiones y actos necesarios para que en representación de la Sociedad, reciba todos los documentos que contenga la autorización para operar los centros de capacitación y adiestramiento por la autoridad competente a favor de la sociedad poderdante, así como para que solicite a la autoridad correspondiente las constancias de capacitación que sean necesarias y reciban (sic) de la misma autoridad, aquellas que hayan sido solicitadas. - - - i. Poder especial para que en representación de la Sociedad firme declaraciones, devoluciones, retenciones y efectúen todo tipo de gestiones, inscripciones o trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra autoridad con carácter fiscal, ya sea federal, estatal o municipal. - - - j. Poder especial para que represente a la Sociedad y realice todos los actos y gestiones relativas a la atención de inspecciones ordinarias y extraordinarias que realice la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social. - - - k. Poder especial, pero tan amplio y bastanta como en derecho sea necesario y suficiente, para que en representación de la Sociedad, realice todo tipo de gestiones y firme cualquier documento que sea necesario para llevar a cabo cualquier trámite que sea conveniente, con el fin de firmar los avisos afiliatorios al Instituto Mexicano del Seguro Social. - - - l. El Administrador único estará facultado para celebrar todos los actos descritos en el objeto social, y en especial todo tipo de contratos con los accionistas de la Sociedad o con terceros, sujeto a las limitaciones contenidas en estatutos. - - - SEGUNDO. Se otorga a favor de los señores... los siguientes poderes para ser ejercidos conjunta o separadamente con la limitación que se indica: - - - a. Poder general para pleitos y



LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2



cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que los apoderados podrán entre otras actividades que se mencionan de manera enunciativa y no limitativas (así) las siguientes; i) para intentar, continuar y desistirse de toda clase de de (así) acciones y procedimientos, inclusive en el juicio de amparo; ii) Para transigir; iii) Para Comprometer en árbitros; iv) para absolver y articular posiciones; v) para hacer cesión de bisnes; vi) para recusar; vii) para recibir pagos; viii) Para interponer recursos; ix) para recoger cualquier vehículo propiedad de la Sociedad Poderdante, cuando éste se encuentre a disposición de alguna autoridad por infracciones administrativas o hechos delictuosos que resulten de alguna averiguación previa. Los apoderados, en representación de la Sociedad Poderdante podrán intervenir ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, la anterior relación tiene carácter enunciativo y no limitativo. Poder especial en materia penal, con facultades para que en los términos del artículo ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales, así como de sus correlativos en todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, los apoderados denuncien actos o hechos delictuosos cometidos en agravio de la Sociedad Poderdante, o interpongan querrelas, contra quien o quienes resulten responsables por dichos ilícitos pudiendo participar en el proceso y constituirse; en parte coadyuvante del Agente del Ministerio Público competente, a fin de obtener el pago de la reparación del daño causado y otorgar el perdón del ofendido cuando lo estime pertinente. - - - b. Poder general para actos de administración, de conformidad con el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos. - - - c. Poder general para actos de dominio limitado a ejercerlo de manera conjunta con otra persona investida con las mismas facultades. - - - d. Poder especial con facultades de representación para otorgar, suscribir, avalar, endosar, negociar, y en cualquier forma operar con títulos de crédito, contratar empréstitos y créditos, otorgar fianzas, constituir a la Sociedad Poderdante como deudora o fiador a favor de terceros, limitados a ejercerlos de manera conjunta con otro apoderado investido con la misma facultad. - - - e. Poder especial para abrir, cerrar, manejar, administrar cuentas bancarias y de cheques y girar contra ellas, así como para designar firmantes. - - - Poder general para actos de administración laboral, con facultades de Representante Legal y Administrador, en términos y para los efectos previstos en los artículos Once, Seiscientos noventa y dos, fracción II (segunda), Setecientos Ochoenta y Seis, Ochocientos Setenta y Seis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para lo siguiente: (i) Representar a la Sociedad ante personas físicas y morales, trabajadores y demás organismos reconocidos por la ley citada; (ii) comparecer en representación de la Sociedad, ante toda autoridad y organismo del Trabajo, incluso las relativas al artículo Quinientos Veintitrés de la Ley Federal del Trabajo y en las disposiciones reglamentarias y conexas de la propia ley, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fondo de Fomento de Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para trámites y gestiones necesarios en asuntos en que los mismos organismos intervengan; (iii) Comparecer en representación de la Sociedad, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales, en los procedimientos en que la Sociedad sea parte y en todos los trámites ante ellas hasta su terminación. Intervenir en especial en audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, en cada una de tales etapas, con facultades para conciliar en cualquier etapa, en caso de que así lo acepte la parte contraria; para contestar demandas, oponer defensas y excepciones, reconvenir y promover toda clase de incidentes, para ofrecer y desahogar pruebas, para objetar las pruebas de la parte

PROCURADURÍA GENERAL  
 SUBPROCURADURÍA DE  
 INVESTIGACIÓN DE  
 UNIDAD ORGANIZACIONAL  
 DE DELITOS EN MATERIA





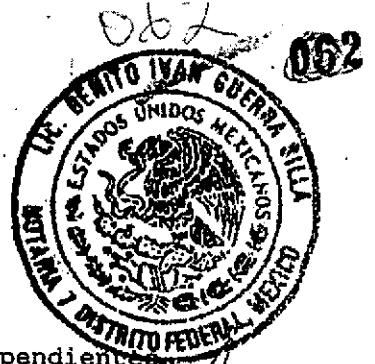
contraria o en su desahogo y para transigir y celebrar convenios con representantes, articular y absolver posiciones y hacerles los pagos que correspondan; y (iv) Despedir trabajadores y dar por terminados contratos laborales, celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en sus revisiones, contestar emplazamientos a huelga y continuar los procedimientos respectivos. - - - g. Poder especial para otorgar poderes generales y especiales, así como para revocarlos. - - - h. Poder especial para Representar a la Sociedad ante toda clase de sociedades; personas y entidades, ya sea dependientes del Ejecutivo Federal, de los Estados de la República Mexicana o de los Municipios, y de cualquier otro país; para que comparezcan y tramiten ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para que realicen ventas de los productos y servicios de la Sociedad; para que firmen ofertas; para que firmen las cartas de garantías que deban ser expedidas; para que dentro de concursos y procesos de licitación firmen contratos o convenios de coparticipación o análogos, con o sin responsabilidad solidaria; para que participen en los actos de apertura de ofertas y firme las actas correspondientes; para que firme los contratos o pedidos que derivan de dichos concursos y licitaciones; para que presenten toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe; para que firmen todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente poder, tales como facturas, remisiones, cotizaciones, así como para que ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. - - - i. Poder especial para que en representación de la Sociedad suscriban o tramiten solicitudes de permisos de importación y exportación, así como solicitudes de modificaciones a las prórrogas de los mismos, ante las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, así como ante cualquier otra persona o autoridad que se requiera; para que soliciten, tramiten, gestionen y obtengan los registros e inscripciones de cualquier naturaleza, que las disposiciones legales o reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. - - - j. Poder especial, pero tan amplio como en derecho proceda, para que realice todas las gestiones y actos necesarios para que en representación de la Sociedad, reciban todos los documentos que contenga la autorización para operar los centros de capacitación y adiestramiento por la autoridad competente a favor de la Sociedad Poderdante, así como para que soliciten a la autoridad correspondiente las constancias de capacitación que sean necesarias y reciban de la misma autoridad aquéllas que hayan sido solicitadas. - - - k. Poder especial para que en representación de la Sociedad firmen declaraciones, devoluciones, retenciones y efectúen todo tipo de gestiones, inscripciones y trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra autoridad con carácter fiscal, ya sea federal, estatal o municipal. - - - l. Poder especial para que representen a la Sociedad y realicen todos los actos y gestiones relativos a la atención de inspecciones ordinarias y extraordinarias que realice la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social. - - - m. Poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho sea necesario y suficiente, para que en representación de la Sociedad; realicen todo tipo de gestiones y firmen cualquier documento que sea necesario para llevar a cabo cualquier trámite que sea conveniente, con el fin de firmar los avisos afiliatorios al Instituto Mexicano del Seguro Social. - - - TERCERO: Se otorgan a favor de los señores [redacted] los siguientes poderes para ser ejercidos de manera conjunta o separada con la limitación que se indica: - - - a. Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que los apoderados podrán entre otras actividades que se mencionan de manera enunciativa y



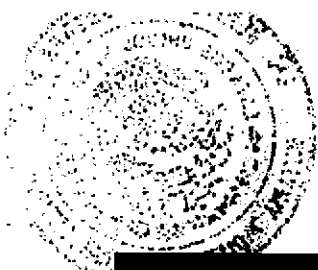
-TAIPG  
t 18  
cción II  
otivación: 2



no limitativas (sic), las siguientes; i) para intentar, continuar y desistirse de toda clase de de (así) acciones y procedimientos, inclusive en el juicio de amparo; ii) Para transigir; iii) Para Comprometer en árbitros; iv) para absolver y articular posiciones; v) Para hacer cesión de bienes; vi) Para recusar; vii) Para recibir pagos; viii) Para interponer recursos; ix) Para recoger cualquier vehículo propiedad de la Sociedad Poderdante, cuando este se encuentre a disposición de alguna autoridad por infracciones administrativas o hechos delictuosos que resulten de alguna averiguación previa. Los apoderados, en representación de la Sociedad Poderdante podrán intervenir ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, la anterior relación tiene carácter renunciativo y no limitativo. Poder especial en materia penal, con facultades para que en los términos del artículo ciento veinte del Código Federal de Procedimientos Penales, así como de sus correlativos en todos los Estados de los Estados Unidos Mexicanos y del Distrito Federal, los apoderados denuncien actos o hechos delictuosos cometidos en agravio de la Sociedad Poderdante, o interpongan querrelas, contra quien o quienes resulten responsables por dichos ilícitos pudiendo participar en el proceso y constituirse en parte coadyuvante del Agente del Ministerio Público competente, a fin de obtener el pago de la reparación del daño causado y otorgar el perdón del ofendido cuando lo estime pertinente. - - - b. Poder general para actos de administración, de conformidad con el segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en todas las Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, limitado a que los apoderados no podrán constituir a la poderdante en aval fiador, garante, ni deudor solidario a favor de terceros, así como tampoco contratar créditos o empréstitos. - - - c. Poder especial para abrir, cerrar, manejar, administrar cuentas bancarias y de cheques y girar contra ellas, así como para designar firmantes. - - - d. Poder especial para que en representación de la Sociedad otorgue en comodato vehículos de la Sociedad Poderdante, limitado a ejercerlo con otra persona investida con la misma calidad. - - - e. Poder general para actos de administración laboral, como Representante Legal y Administrador, en términos y para los efectos previstos en los artículos Once, Seiscientos Noventa y Dos, Sección II (segunda), Setecientos Ochenta y Seis, Ochocientos Setenta y Seis y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo, para representar a la Sociedad, ante personas físicas y morales y demás organismos reconocidos por la ley citada, para ejercer en representación de la Sociedad, ante toda autoridad del Poder Judicial del Trabajo, incluso las relativas al artículo Quinientos Veintidós de la Ley Federal del Trabajo y en las disposiciones reglamentarias y conexas de la propia ley, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fondo de Fomento de Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), para trámites y gestiones necesarios en asuntos en que los mismos organismos intervengan; (iii) Comparecer en representación de la Sociedad, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Federales o Locales, en los procedimientos en que la sociedad sea parte y en todos los trámites ante ellas hasta su terminación. Intervenir en especial en audiencias de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, en cada una de tales etapas, con facultades para conciliar en cualquier etapa, en caso de que así lo acepte la parte contraria; para contestar demandas, oponer defensas y excepciones, reconvenir y promover toda clase de incidentes, para ofrecer y desahogar pruebas, para objetar las pruebas de la parte contraria o intervenir en su desahogo y para transigir y celebrar convenios con los demandantes, articular y absolver posiciones y hacerles los pagos que correspondan; y (iv) despedir trabajadores y dar por terminados contratos laborales, celebrar contratos individuales y colectivos de trabajo e intervenir en sus revisiones, contestar emplazamientos a huelga y continuar los procedimientos respectivos. - - - f. Poder especial para otorgar poderes generales y especiales, así como para revocarlos, sin que los apoderados que designe puedan otorgar, ni revocar poderes. - - - g. Poder especial para representar a la Sociedad



ante toda clase de autoridades, personas y entidades, ya sea dependientes del Ejecutivo Federal, de los Estados de la República Mexicana o de los Municipios, y de cualquier otro país; para que comparezcan y tramiten ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para que realicen ventas de los productos y servicios de la Sociedad; para que firmen ofertas; para que firmen las cartas de garantías que deban ser expedidas; para que dentro de concursos y procesos de licitación firmen, contratos o convenios de coparticipación o análogos, con o sin responsabilidad solidaria; para que participen en los actos de apertura de ofertas y firmen las actas correspondientes; para que firmen los contratos o pedidos que deriven de dichos concursos y licitaciones; para que presenten toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe; para que firmen todos los documentos que se requieran en el ejercicio del presente poder, tales como facturas, remisiones, cotizaciones, así como para que ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. - - - h. Poder especial para que suscriban o tramiten solicitudes de permisos de importación y exportación, así como solicitudes de modificaciones a las prórrogas de los mismos, ante las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, así como ante cualquier otra persona o autoridad que se requiera; para que soliciten, tramiten, gestionen y obtengan los patentes e inscripciones de cualquier naturaleza, que las disposiciones legales o reglamentarias establezcan; y finalmente, para que en relación con las citadas solicitudes y los permisos que se obtengan, ejecuten cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. - - - i. Poder especial, pero tan amplio como en derecho proceda, para que realicen todas las gestiones y actos necesarios para que en representación de la Sociedad, reciba (sic) todos los documentos que contengan la autorización para operar los centros de capacitación y adiestramiento por la autoridad competente a favor de la Sociedad, así como para que soliciten a la autoridad correspondiente las constancias de capacitación que sean necesarias y reciban de la misma autoridad, aquéllas que hayan sido solicitadas. - - - j. Poder especial para que en representación de la sociedad firmen declaraciones, inscripciones, retenciones y efectúen todo tipo de gestiones, inscripciones y trámites ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra autoridad con carácter fiscal, ya sea federal, estatal o municipal. - - - k. Poder especial para que representados (así) de la sociedad realicen todos los actos y gestiones relativas a la atención de inspecciones ordinarias y extraordinarias que efectúe la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, y el Instituto Mexicano del Seguro Social. - - - l. Poder especial, pero tan amplio y bastante como en derecho sea necesario y suficiente, para que en representación de la Sociedad, realicen todo tipo de gestiones y firmen cualquier documento que sea necesario para llevar a cabo cualquier trámite que sea conveniente, con el fin de firmar los avisos afiliatorios al Instituto Mexicano del Seguro Social. - - - VII. En desahogo del Séptimo punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea que el señor Ramón Pieza Rugarúa como Comisario, ha tomado la decisión de renunciar a su cargo, por así convenir a sus intereses y en virtud del devenir de la Sociedad. - - - La asamblea de accionistas, después de deliberar, por unanimidad de votos, tomó los siguientes: - - - ACUERDOS - - - ÚNICO. Se acepta y se aprueba con efectos retroactivos a la fecha de la presente Asamblea, la renuncia a su cargo que desempeñaba como Comisario de la sociedad agradeciéndole la gestión y la renuncia que presentó para recibir emolumentos por dicho cargo. - - - VIII. En el desahogo del Octavo punto de la Orden del Día, el Presidente sometió a la consideración de esta Asamblea el nombramiento de los señores [redacted] para que funjan como Comisarios Propietario y Suplente, respectivamente, por cubrir con los requisitos legales y estatutarios requeridos para ello. - - - La Asamblea, después de conocer las decisiones antes señaladas, por unanimidad de votos tomó el siguiente: - - - ACUERDO - - - ACUERDO - - - UNICO. Se aprueba la designación y en este acto se designa los (así) señores



... como nuevos propietarios y suplente de la sociedad. - - - IX. Pasando al desahogo del último punto del Orden del Día, - - - La asamblea de accionistas, después de deliberar, por unanimidad de votos, tomó el siguiente: - - - ACUERDO - - - UNICO. Se designan a....

... y.... como Delegados Especiales, para que procedan, conjunta o separadamente a protocolizar la presente Acta de Asamblea ante el Notario o Corredor Público de su elección, a fin de que se protocolice la presente Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas, y se proceda en caso de proceder, a su ulterior inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. - - - En uso de la palabra, el Presidente de la Asamblea, preguntó a los accionistas si existía otro asunto que tratar y ante la negativa de los presentes se estableció un breve receso, el cual fue aprovechado para la elaboración de esta acta. - - - Se hace constar que desde el inicio hasta la terminación de esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas, estuvieron presentes todos y cada uno de los accionistas y representantes de los mismos a que se hizo referencia en la Lista de Asistencia. - - - El compareciente me exhibe la lista de asistencia constante de una página útil y anexo constante de dieciséis páginas útiles, mismas que doy fe tener a la vista y agrego al apéndice de esta escritura con las letras "B" y "C". - - - Expuesto lo que antecede, el compareciente otorga lo que se contiene en las siguientes:

- - - C L A U S U L A S - - - PRIMERA. - Ha quedado debidamente protocolizada el Acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil siete, misma que fue transcrita en el antecedente noveno de esta escritura y que debe tenerse aquí por reproducida como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - CUARTA. Como consecuencia de la renuncia efectuada por el señor

de la sociedad, queda designado como nuevo Administrador de la misma, el Contador Público

- El Administrador Unico, para el desempeño de su cargo, con el cúmulo de facultades previstas en los estatutos sociales. - - - SEXTA. En virtud del acuerdo tomado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

se designa como GERENTE GENERAL de la sociedad, al señor. - - - SEPTIMA. Por medio de este instrumento público, en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,

se le confiere al Contador Público en su calidad de Administrador Unico de la misma, el poder... que se indica: - - - OCTAVA. Asimismo, por medio de este instrumento público, en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, se le confiere a los señores,

para que lo ejerzan conjunta o separadamente, el poder que... se indica: - - - NOVENA. Asimismo, por medio de este instrumento público, en nombre y representación de la sociedad mercantil denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, se le confiere a los señores

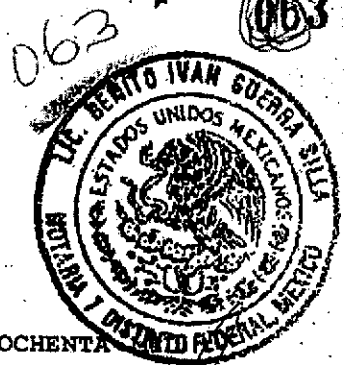
para que lo ejerzan conjunta o separadamente, el poder que... se indica: - - - DECIMA PRIMERA. En virtud de la aceptación de la renuncia presentada por el señor al cargo de Comisario de la sociedad denominada "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, se tienen por designados a los señores

como Comisario Propietario y Comisario Suplente, respectivamente. - - -

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA SEÑORA LICENCIADA PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL DE "ESTRELLA DE ORO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ASI COMO LAS FACULTADES DE LA SEÑORA LICENCIADA COMO APODERADA DE



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



17

LA SOCIEDAD ... EN LA ESCRITURA ANTE MI, NUMERO OCHENTA  
DOSCIENTOS VEINTICINCO.  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS  
MIL QUINCE.

*[Handwritten signature]*



DE LA REPUBLICA  
EJALIZACA EN  
DE LA R...  
chos N...  
VICIOS a la Comunidad  
stigación



PAGINA SIN TEXTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELITOS ORGANIZADOS  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DE DELITOS EN MATERIA

BENITO IVAN GUERRA SILLA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA QUE CONSTA DE ONCE FOJAS, CON TEXTO POR AMBOS LADOS, FUE COTEJADA POR MI Y COINCIDE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, TAL Y COMO CONSTA EN EL ASIEN TO NUMERO VEINTIUN MIL VEINTINUEVE, DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, DEL LIBRO DEL REGISTRO DE COTEJOS A MI CARGO.----- DOY FE.-----



BENITO IVAN GUERRA SILLA  
NOTARIO No. 7 DEL D.F.



CÉDULA  
EN VIRTUD DE LOE

31319

064  
064

CURP

PERSONAL

PERSONAL

Q

VICTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA  
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACIONES  
HUMANAS Y SOCIALES  
COMUNIDAD  
CONVIVENCIA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]**

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue manifestado conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de

[REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] colonia de [REDACTED] código postal [REDACTED] Guerrero, con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED]

[REDACTED] se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

066

066

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a la atención recibida el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en el Hospital General Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

-----**DECLARA:**-----

----- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud de la invitación que me realizó esta Representación Social de la Federación, para que rinda mi declaración ministerial con motivo de la atención medica que recibí el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el Hospital [REDACTED] por lo que quiero manifestar que el día antes señalado me encontraba en el interior de mi domicilio [REDACTED]

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

[REDACTED]

el día [REDACTED] saliendo como a las [REDACTED] de la noche, regresando a mi casa para descansar [REDACTED] veintisiete de septiembre para ser atendido [REDACTED] y me dejaron internado tardando como doce días internado. Siendo todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, el C. Pedro Organista Millán manifiesta que ratifica [REDACTED] para debida constancia [REDACTED] firma y Da Fe. -----

-----  
[REDACTED]

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**TESTIGOS DE ASISTE**

[REDACTED]

[REDACTED]





MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE EMISIÓN [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTO [REDACTED]  
 CURP [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

2005

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Usual, as  
 En la Ciudad  
 El Suscrito  
 Agente del  
 y 208 del Código de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias concuerdan fehaciente con sus originales, y que no  
 tuvieron a la vista dentro del expediente.



[REDACTED]

DENOMINACIÓN  
 ESPECIALIDAD  
 DEL INGRESO  
 DEL SUJETO  
 DE INVESTIGACIÓN



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACIÓN DE LA INFRACCIÓN  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

*Handwritten initials/signature*

A.P. PGR/SEIDO/UBIDMS/01/2015.

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C.** [REDACTED]

058

--- En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas que incurrirán los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien **DIJO:** llamarse como ha quedado escrito ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] ordinaria y vecina [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] colonia [REDACTED] código postal [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED]

saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

059  
069

comparecencia en relación a la atención recibida el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en el Hospital General Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en uso de la voz el compareciente.

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud de la invitación que me realizó esta Representación Social de la Federación, para que rinda mi declaración ministerial

que recibí el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el Hospital General Dr. Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en forma voluntaria quiero manifestar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las diez de la noche, yo me encontraba en mi casa y

[REDACTED]

y enseguida mi hija me llevo al Hospital General Doctor Raymundo Abarca Alarcón llegando como a las diez y media de la noche, lugar donde fui atendida, un doctor me arreglo mi brazo, y en ese momento yo sentí cuando porque me dejo de doler mi brazo, por lo que como a las doce y media o una de la mañana del veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me dieron de alta y con mi

me trajeron a mi casa, el área donde fui atendida en urgencias. Siendo todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, el C. [REDACTED]

manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para debida constancia legal, en presencia del personal ministerial que también firma y Da Fe.

----- **DAMOS FE.** -----

**LA DECLARANTE.**

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA.**

[REDACTED]

FTA  
Art.  
Frac  
Activ

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/15

**NOTIFICACIÓN DE RETENCIÓN DE VEHÍCULO**  
**AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

020  
070

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las **catorce horas del diez de septiembre de dos mil quince**, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**HACE CONSTAR**

--- Que estando ante el personal ministerial actuante quien responde al nombre de [REDACTED], en su carácter de apoderado legal de la empresa "Autotransportes Estrella Roja del Sur S.A. de C.V., Línea Comercial COSTA LINE", se le hace saber y se le notifica el contenido del acuerdo del diez de septiembre de dos mil quince dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, a través del que se decretó la legal retención de los vehículos que se enlistan: a) número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] y b) número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED], por lo que una vez que se le dio lectura y fue explicado el alcance jurídico del acuerdo que nos ocupa, en términos por lo dispuesto en los artículos 38, 41, 180, 206 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales, en este acto se compareció y se le conmina para que no enajene o grave los bienes retenidos, apercibido de ser sancionado por los delitos y faltas que se configuren por el descaño a la presente conminación, por lo que en este mismo acto, se hace del conocimiento de [REDACTED] que los vehículos que nos ocupan se dejan en depositaria bajo su mas estricta responsabilidad. -----

**DAMOS FE**

Lic [REDACTED] A.M.P.F.  
[REDACTED]

**EL COMPARECIENTE**

[REDACTED]

EL AREA DE  
Derechos Humanos  
de la Unidad de  
Asistencia y  
Defensa

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/15

**NOTIFICACIÓN DE RETENCIÓN DE VEHÍCULO**  
**AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

~~071~~  
071

- - - En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las catorce horas con quince minutos del diez de septiembre de dos mil quince, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**HACE CONSTAR.**

Que estando ante el personal ministerial actuante quien responde al nombre de [REDACTED] en su carácter de apoderado legal de la empresa "ESTRELLA DE ORO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO, se le hace saber y se le notifica el contenido del acuerdo del diez de septiembre de dos mil quince dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, a través del que se decretó la legal retención de los vehículos que se enlistan: a) número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] y b) número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] por lo que una vez que se le dio lectura y fue explicado el alcance jurídico del acuerdo que nos ocupa, en términos por lo dispuesto en los artículos 38, 41, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en este acto se le hace saber al compareciente y se le conmina, para que no enajene o grave los bienes retenidos, apercibido de ser sancionado por los delitos y faltas que se configuren por el desacato a la presente conminación. Por lo que en este mismo acto, se hace del conocimiento de [REDACTED] que los vehículos que nos ocupan se dejan en posesión bajo su más estricta responsabilidad. -----

**DAMOS FE**

LA REPÚBLICA  
de México  
respetamos los Derechos  
Humanos,  
y el Interés  
de la Comunidad  
Nacional

Lic. [REDACTED]

A.M.P.F.

**EL COMPARECIENTE**

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



072

### CONSTANCIA MINISTERIAL

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con quince minutos (14:15 horas) del día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, acompañado de dos testigos de asistencia quienes al final firman en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; -----

#### SE HACE CONSTAR

--- Que en el día en que se actúa, estando presentes en el inmueble ubicado sobre la Avenida Taxqueña, denominado Central del Sur, visto el contenido del Acuerdo de Retención sobre los vehículos Autobús de la línea "Costaline", rotulado con el número "2510", modelo [REDACTED] placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] y Autobús de la línea "Costaline", rotulado con el número [REDACTED] modelo [REDACTED] placas [REDACTED] con número de serie [REDACTED] dictado en fecha diez de septiembre de dos mil quince, en virtud de dar cumplimiento al punto de acuerdo **TERCERO**, se procedió a notificar el contenido del mismo al apoderado legal de la empresa [REDACTED]

[REDACTED] quien responde al nombre de [REDACTED] en su carácter de Apoderado Legal por lo que una vez de haberlo de su conocimiento el contenido del Acuerdo de Retención, así como la notificación del acuerdo, en este acto se **HACE CONSTAR** la negativa de firmar la Notificación del Acuerdo de Retención de Vehículo, lo anterior para los efectos legales a que se refiere.

--- No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta constancia firmando al calce los que en ella intervinieron para la [REDACTED] legal. -----

#### DAMOS FE

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASIS

CONSTANCIA MINISTERIAL

073  
073

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30 horas) del día diez (10) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, acompañado de dos testigos de asistencia quienes al final firman en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales;

SE HACE CONSTAR

--- Que en el día en que se actúa, estando presentes en el inmueble ubicado sobre la Avenida Taxqueña, denominado Central del Sur, visto el contenido del Acuerdo de Retención sobre los vehículos Autobús de la línea "Estrella de Oro", rotulado con el número [REDACTED] modelo 2008, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color blanco con vivos en verde y dorado, y Autobús de la línea "Estrella de Oro", rotulado con el número [REDACTED] modelo 2007, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color blanco con vivos en verde y dorado, dictado en fecha diez de septiembre de dos mil quince, en virtud de dar cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO, se procedió a notificar el contenido del mismo al apoderado legal de la empresa "Autotransportes Estrella de Oro S.A. de C.V." [REDACTED] quien responde al nombre de [REDACTED] en su carácter de Apoderado Legal, por lo que una vez de haberle de su conocimiento el contenido del Acuerdo de Retención, en la notificación de dicho acuerdo, en este acto se HACE CONSTAR, la negativa de firmar la Notificación del Acuerdo de Retención de Vehículo, lo anterior para los efectos legales a que dé lugar.

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

--- No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente constancia firmando al calce los que en ella intervinieron para [REDACTED] constancia legal.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

074  
074

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio CGAJDH-DCT-SC-6492-2015, de fecha 08 de septiembre de 2015, y recibido en esta unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el licenciado [redacted] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, mediante el cual refiere lo siguiente: "...Al respecto me permito manifestar que esta Unidad Jurídica procedió a dar trámite al presente requerimiento, mediante oficio CGAJDH-DCT-SC-6490-2015, del cual se anexa copia para mejor proveer, canalizándolo a la Unidad Administrativa correspondiente, por lo que solicito atentamente que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se otorgue una prórroga y estar en posibilidad de dar respuesta al contenido del diverso que se contesta..." -----



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
y a la Comunidad  
Nación

Documento constante de 02 dos fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio CGAJDH-DCT-SC-6492-2015, de fecha 08 de septiembre de 2015, suscrito por el licenciado [redacted] Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, agregándose a las constancias de la







075

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada -----

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada  
en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa  
legalmente con los testigos de asistencia como se indica a continuación -----

FTA  
Art.  
Frac  
Acti

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

- **RAZÓN.** Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al  
acuerdo que antecede agregando al mismo a la  
indagatoria en que se actúa para los efectos antes a que haya lugar. -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

22 hrs  
1-Sep-15

Coordinación General de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos  
Dirección Controversias  
Subdirección de lo Contencioso

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

026

México, Distrito Federal, a 08 de septiembre de 2015.

Oficio: CGAJDH-DCT-SC- 0482 - 2015.

076

Asunto: Se solicita prórroga.

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMA/01/2015.

FTA  
Art.  
Frac  
Aotiv

LIC. [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.  
Avenida Paseo de la Reforma No. 75, Colonia Guerrero,  
Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito  
Federal.

En referencia a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/1545/2015 de fecha 07 de septiembre de 2015 mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado **para que en el término de 48 horas le informe respecto de la existencia y ubicación de incineradoras, hornos crematorios y funerarias en el Estado de Guerrero.**

Al respecto me permito manifestar que esta Unidad Jurídica está dando trámite al presente requerimiento, mediante oficio CGAJDH-DCT-SC-0482-2015 al cual se anexa copia para mejor proveer, canalizándolo a la Unidad Administrativa competente, por lo que solicito atentamente que gire sus apreciables instrucciones que responda para que se otorgue una prórroga y estar en posibilidad de contestar el contenido del diverso que se contesta.

Sin r

ATE  
EL S

LIC.  
Elaboró  
D.C. 10

[Large redacted signature area]

Nexta un faja

**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos  
y Derechos Humanos

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

077

México, Distrito Federal, a 08 de septiembre de 2015.

Oficio: CGAJDH-DCT- SC- 0490 - 2015.

Asunto: Se solicita Información.

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMA/01/2015.

**URGENTE Y CONFIDENCIAL**

LIC. MIKEL ANDONI ARRIOLA PEÑALOZA.  
COMISIONADO PARA LA PROTECCIÓN CONTRA  
RIESGOS SANITARIOS.  
Oklahoma No. 14, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez,  
Código Postal 03810, México, Distrito Federal.

Por medio del presente, y en vía de colaboración, envío copia del oficio SEIDO/UEIDMS/FE-  
D/11545/15 mediante el cual el Agente del Ministerio Público de la Federación,  
adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la  
S.E.I.D.O. requiere a esta Secretaría de Estado para que en el término de 48 horas le  
informe respecto de la existencia y ubicación de incineradoras, hornos  
crematorios y funerarias en el Estado de Guerrero.

Por lo anterior solicito muy respetuosamente que gire sus apreciables instrucciones a  
quien corresponda; a efecto de que remita la información solicitada a esta Subdirección  
para estar en posibilidad de desahogar el requerimiento de la autoridad referida.

Sin más por

ATENTAMENTE  
EL SUBDIR

LIC:

D.C. 10039.

Morales Hernández.



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

078

--- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 10 diez de septiembre del año 2015 dos mil quince la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

FTA  
Art.  
Frac  
Acti

**D I J O:**

--- **VISTO** el estado que guarda la Averiguación Previa en la que se actúa y a fin de recabar indicios para el esclarecimiento de los presentes hechos, es necesario girar atento oficio al Apoderado Legal de la Empresa **RADIOMÓVIL DIPSA S.A. DE C.V.**; para que gire sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que se entregue a esta Autoridad Ministerial de la Federación el nombre, domicilio, RFC y CURP del usuario del servicio de las líneas [redacted] así como los datos siguientes: a) Tipo de comunicación (transmisión de voz, buzón vocal, conferencia, datos), servicios suplementarios (incluidos el reenvío o transferencia de llamada) o servicios de mensajería o multimedia empleados (incluidos los servicios de mensajes cortos, servicios multimedia y avanzados); así como el nombre, domicilio CURP, R.F.C., del titular de las cuentas telefónicas y en caso de tener copia de la credencial de elector proporcionar copia; b) Rastreo e identificación del origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil, como son número de destino, modalidad de líneas con contrato o plan tarifario, así como en la modalidad de líneas de prepago; c) Fecha, hora y duración de la comunicación, así como el servicio de mensajería o multimedia, las coordenadas longitud-latitud de las antenas que dieron servicio a dicho teléfono en el tiempo señalado en el párrafo siguiente, así como la ubicación de las radio bases que fueron utilizadas en las comunicaciones referente a la línea telefónica; d) Fecha y hora de la primera activación del servicio y la etiqueta de localización (identificación de celda) desde la que se haya activado el servicio; e) Ubicación digital del posicionamiento geográfico de las líneas telefónicas. Los datos referidos deberán comprender del día (15) quince de septiembre de (2014) dos mil catorce al día de la contestación del presente proveído. Lo anterior por ser necesario para la debida integración de la Averiguación Previa que se instruye en esta Unidad, relativa a la investigación de los Delitos de Delincuencia Organizada y Privación Ilegal de la Libertad en la Modalidad de Secuestro. Por lo que con fundamento en los 16, 21, 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracciones II y XI, 73, 74, 125, 127 bis y 180 primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Institución y 32 de su Reglamento. ---

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese atento oficio al **APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A. DE C.V.**, en base a lo señalado en el acuerdo que antecede. ---





079  
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

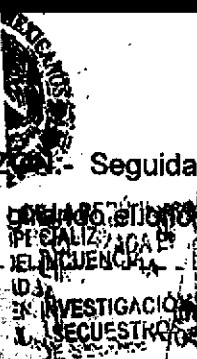
CUMPLASE

079

--- **ASÍ** lo acordó y firma la suscrita ciudadana [redacted]  
Agente del Ministerio Público de la [redacted] Unidad Especializada en  
Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en  
Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] con testigos de asistencia  
con quienes da fe.---

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

--- **RAZONES**:- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que  
antecede, con el oficio con número SEIDO/UEIDMS/IN-1117/10/2015 para tal efecto.---



**TESTIGO DE ASISTENCIA**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

APODERADO LEGAL DE RADIOMOVIL DIPS SA DE C.V.

PRESENTE.

Me dirijo a Usted muy atentamente con motivo de la integración de la Averiguación Previa al rubro citada, en la que se investiga la comisión de los delitos de SECUESTRO y DELINCUENCIA ORGANIZADA, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción VII, 3, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 2 fracciones II y XI, 130 y 273 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4 fracción I apartado "A" inciso b) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Institución; 13 incisos A, fracción III e I y fracción IV y 32 fracción I de su reglamento; 1, 189, 190 fracciones I, II, III, IV y último párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y toda vez que del análisis de las constancias que obran en la indagatoria de referencia se advierte la utilización de las líneas telefónicas con marcación asignada:

[Redacted] solicita a Usted con el carácter de EXTRAURGENTE y CONFIDENCIAL, tenga a bien realizar las gestiones necesarias con la finalidad de que se termine a esta abanderada la siguiente información:

- a) Nombre y domicilio de titular de la cuenta telefónica.
- b) El número de línea de servicio y/o equipos conectados con las líneas telefónicas referidas.
- c) Detalle de las llamadas entrantes y salientes, larga distancia, números locales y números de celulares; asimismo mensajes de texto entrantes y salientes.
- d) Referencia del Positivo Técnico, según número de la actividad registrada por el usuario de las líneas telefónicas (al momento de desconectar el equipo y/o líneas de servicio) así como las coordenadas, longituditudinal y la geolocalización de las antenas que dieron servicio al teléfono en el periodo que a continuación se especifica.

Mucho agradeceré a Usted que la información que solicito, se proporcione en MEDIO MAGNETICO (DISCO COMPACTO) en el periodo que comprende del CUINQUE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL VECHA DE RECEPCIÓN Y DESAHOQUE DE ESTE OFICIO.

Quiero reiterar a Usted que en términos del párrafo tercero de la fracción II del artículo 10 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la información deberá entregarse dentro de un plazo MÁXIMO DE 24 HORAS, contado a partir de la notificación; apercibido que de no hacerlo en dicho plazo se le aplicará una multa de 90 días de salario mínimo general vigente, lo anterior con fundamento en la fracción II, del artículo 42 del Código Federal de Procedimientos Penales, en virtud de que la información que solicita es de vital importancia para la integración de la indagatoria que se encuentra al rubro presente la cual se inició con fines de averiguación de la comisión del delito de secuestro.

Hago de su conocimiento que las oficinas de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, con número telefónico 53 46 00 00 y fax 53 46 39 88.

Sin más por el momento, a la fecha.

LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FISCALÍA  
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO

Vo. Bo.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

Con fundamento en los artículos 51, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 37 párrafo 3° del reglamento.

C. c. p. [Redacted] Director General de Cuerpo Técnico de Control de la SEIDO. Para su conocimiento: Presentación de DELINCUENCIA ORGANIZADA DIRECCIÓN GENERAL DE CUERPO TÉCNICO DE CONTROL

Paseo de la Reforma Norte No. 75, Primer Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.  
Tel.: (55) 53 46 00 00 www.pgr.gob.mx

RECIBIDO

SEIDO [Redacted] 17 SEP 2015



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

081  
081

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido vía correo electrónico de [REDACTED] de la Delegación de Guerrero, el oficio No. SA/20867/2015, mediante el cual se da respuesta al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11544/2015, mismo que suscribe [REDACTED] Subdelegado de Administración de la Delegación de Guerrero, mediante el cual informa lo siguiente: "...A respecto informo a usted. Que la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no cuenta con incineradoras, ni hornos crematorios y tampoco funerarias..." -----

--- El presente documento constante de 02 dos fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido vía correo electrónico de [REDACTED] de la Delegación de Guerrero, el oficio No. SA/20867/2015, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría

FTA  
rt.  
-rac  
Activ



ALBESIA...  
derechos...  
servicios...  
investigación





082

A.R. PGR/SEDO/UEIDMS/001/2015

082

Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes se han te. -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

--- RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agra... en el mismo a la... gatoria en que se actúa para los hechos... haya lugar. -----

DE LA REPUBLICA  
PROCURADURIA  
GENERAL EN  
INVESTIGACION

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**





**Lopez Lucho Iturbe Lourdes**

**De:** [REDACTED]@issste.gob.mx>

**Enviado el:** jueves, 10 de septiembre de 2015 03:47 p.m.

**Para:** Lopez Lucho Iturbe Lourdes

**CC:** [REDACTED]

**Asunto:** DELEGACION GUERRERO. SE DA RESPUESTA DE LOS CREMATORIOS

**Datos adjuntos:** OFICIO No. SA 2086 20150001.pdf

**Importancia:** Alta

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O.

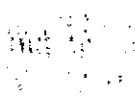
POR ESTE MEDIO, ENVIO A USTED OFICIO No. SA/2086/2015, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A SU PETICION

ATENTAMENTE

ALFREDO CARACHURE VALENZO  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

AL DE LA P...  
derechos M...  
violos a...  
SECUESTRO

083 483



**ISSSTE**  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

**DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO**  
 Subdelegación de Administración

084  
 084

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

**Oficio No. SA/2086/2015**

Acapulco, Gro., a septiembre 10 de 2015.

Lic. [Redacted]  
**Agente del Ministerio Público de la Federación**  
**Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación**  
**de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O.**

Presente.

En Atención a su Oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/11544/2015, A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015; mediante el cual solicita información respecto a la existencia y ubicación de incineradoras, hornos crematorios y funerarias en el Estado de Guerrero.

Al respecto informo a usted, que la Delegación Estatal Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, no cuenta con incineradoras, hornos crematorios y tampoco funerarias.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

**Atentamente**  
**El Subdelegado de Administración**

**Alfredo Carachure Valenzo**

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos,  
 y Servicios a la Comunidad  
 de Investigación





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

085<sup>n</sup> 005

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

----- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales, a fin de que se designe peritos en la materia de Fotografía Forense, Video y Criminalística de Campo, los cuales deberán presentarse en estas instalaciones de la Subprocuraduría a las (09:30) nueve horas con treinta minutos del 11(once) de septiembre de (dos mil quince) 2015, quienes deberán traer vehículo propio para su traslado, toda vez que la diligencia tendrá verificativo en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se.-----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**ACUERDO**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales, para los efectos procedentes. ---

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quienes lema y da fe. ---

[redacted]

antecede, girando el oficio con efecto.-----

711/2015 para tal

ASIST

[redacted]

[redacted]



**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

086 081

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11711/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 10 de septiembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María y Pavón"

Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACION  
SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 168, 180 primer párrafo, 220, 221, 225 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal para la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Institución; designe peritos en la materias de **FOTOGRAFIA FORENSE, VIDEO Y CRIMINALISTICA DE CAMPO**

Quiénes deberán presentarse en estas instalaciones de la Subprocuraduría a las **(09:30)** nueve horas con treinta minutos del **11 (once)** de septiembre de

**(dos mil quince)** 2015, quiénes deberán traer vehículo propio para su traslado,

además de toda vez que la diligencias tendrá verificativo en el Municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero

Sin más por momento

"SUFRA

LIC. L

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

087

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos del día 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince. -----  
- - - Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial, a efecto de que en alcance al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11547/2015 del 07 de septiembre de 2015, me permito solicitar a Usted dos binomio canino a efecto de estar en posibilidad de realizar diligencias ministeriales las cuales consisten en la búsqueda narcótico y armas de fuego, mismas que tendrán verificativo del 11 de septiembre del año en curso en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento es de acordarse y se.-----

FTA  
Art.  
Frac  
Acti

**ACUERDO**

- - - **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial para los efectos procedentes. -----

**C U**

- - - Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, [redacted] estudios de ley, con quienes firma y da fe. -----

**D A M O S**

**S DE ASISTENCIA**

**RAZON.** seguidamente y en la misma forma de no cumplimiento al acuerdo que antecede, girando el oficio con número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11717/2015 para tal efecto. -----

**ESTIGOS DE ASISTENCIA**





*018*  
*138*

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11717/2015  
En alcance al of.  
SEIDO/UEIDMS/FE-D/11547/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: 10 de septiembre de 2015  
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LIC. SALVADOR CANO MUÑOZCANO  
TITULAR DE LA POLICÍA FEDERAL MINISTERIAL  
**PRESENTE**

ATN-LIC

**DIRECTOR GENERAL DE OPERACIONES  
ESPECIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE  
PERSONAS**

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º fracción II y IV, 15, 16, 168 y 170 del Código Federal de Procedimientos Penales; 8 y 11 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1º, 4º, 22 fracción I, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y en alcance SEIDO/UEIDMS/FE-D/11547/2015 del 07 de septiembre de 2015, me permito solicitar a Usted dos **binomio canino** a efecto de estar en posibilidad de realizar diligencias ministeriales las cuales consisten en la búsqueda narcótico y armas de fuego, mismas que tendrán verificativo del 11 de septiembre del año en curso en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos.

No omito señalarle que el personal designado para cumplimentar la presente solicitud deberá presentarse a las **(7:30) siete horas con treinta minutos** del día antes indicado en las instalaciones de esta Subprocuraduría.

Sin otro particular aprovecho esta oportunidad para saludarlo cordialmente.

"SUFICIENTE" "IÓN".

AGENTE DE LA FISCALÍA FEDERAL  
ADSCRITA A LA S.E.I.D.O EN LA U.E.I.D.M.S.





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

089  
089

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**D I J O:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido los oficio sin número, ambos de fecha 10 de septiembre de 2015, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, los cuales suscriben el Ing. [REDACTED] Director de Catastro Municipal, licenciado Héctor Alejandro Islas Penilla, Encargado de la Secretaría de Desarrollo Social, y el C. [REDACTED] Director de Reglamentos, mismos que son dirigidos al licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la S.E.I.D.O., mediante los cuales señalaron siguiente: "...Que al hacer una búsqueda minuciosa en los archivos y en la base de datos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró ningún antecedente ni datos generales, domicilio RFC, CURP y ningún otro documento de las personas: [REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION  
DE LA COMISION FEDERAL DE  
INVESTIGACION

--- Documento constante de 03 tres hojas útiles, mismas que en terminos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**ACUERDA** -----





090

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

000

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido los oficio sin número, ambos de fecha 10 de septiembre de 2015, del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, los cuales suscriben el Ing. [REDACTED] Director de Catastro Municipal, licenciado Héctor Alejandro Islas Penilla, Encargado de la Secretaria de Desarrollo Social, y el C. [REDACTED] Director de Reglamentos, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

FTA  
Art.  
Frac  
Acti

----- **CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia [REDACTED] -----

----- **DAMOS FE** -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

Secretaría de  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**RAZÓN.**- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] en el mismo a la indagatoria en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. -----

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]  
LIC







**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.**

2012 - 2015

ING. ALBERTO QUEZADA PEÑA  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL



Iguala de la Independencia Guerrero 10 de septiembre de 2015

Asunto: el que se indica.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS

SEP-15  
15:33

En relación a su Oficio Número PGR/SEIDO/UEIDMS/EE-  
B/6065/2015, de fecha 9 de septiembre del año en curso,  
deducido de la A.P: PGR/SEIDO UEIDMS/001/2015 y por  
instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal de Iguala de la  
Independencia, Guerrero, LIC. [REDACTED] le  
informo lo siguiente:

Que al hacer una búsqueda minuciosa en los archivos y en la base  
de datos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró ningún  
antecedente ni datos generales, domicilio RFC, CURP y ningún otro  
documento de las personas: [REDACTED]

Sin otro particular, le envío a Usted, un cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIRECCIÓN  
DE CATASTRO  
MUNICIPAL  
ATENTAMENTE.

.FTA  
rt.  
frac  
Activ

.FTAIPG  
rt. 18  
fracción II  
Motivación: 2





# IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

LIC. HÉCTOR ALEJANDRO ISLAS PENILLA  
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

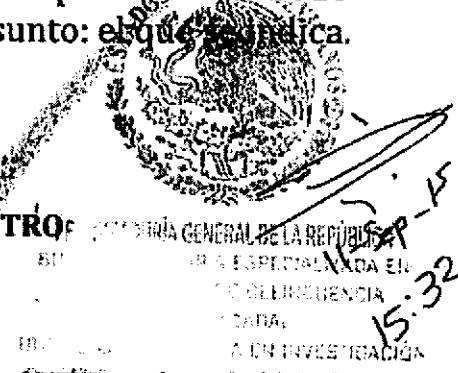


092  
092

Iguala de la Independencia Guerrero 10 de septiembre de 2015

Asunto: el que se indica.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.



En relación a su Oficio Número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-  
B/6065/2015, de fecha 9 de septiembre del año en curso,  
deducido de la A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 y por  
instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal de Iguala de la  
Independencia, Guerrero, LIC. [REDACTED] le  
informo lo siguiente:

Que al hacer una búsqueda minuciosa en los archivos de los  
programas sociales que se otorgan a la ciudadanía así como en la  
base de datos de esta Secretaría a mi cargo, no se encontró ningún  
antecedente ni datos generales, domicilio RFC, CURP y ningún otro  
documento de las personas: [REDACTED]

Sin otro particular, le envío a Usted un cordial saludo.



.FTA  
rt.  
-rac  
Activ

.FTAIPG  
rt. 18  
-racción II  
Activación: 2





# IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

C. JESÚS CHÁVEZ CASTILLO  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS.



Iguala de la Independencia Guerrero 10 de septiembre de 2015

Asunto: e

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

En relación a su Oficio Número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6065/2015, de fecha 9 de septiembre del año en curso, deducido de la A.P: PGR/SEIDO UEIDMS/001/2015 y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, LIC. [REDACTED] le informo lo siguiente:

Que al hacer una búsqueda minuciosa en los archivos y en la base de datos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró ningún antecedente, ni datos generales, domicilio RFC, CURP y ningún otro documento de las personas: [REDACTED]

Sin otro particular, le envío a Usted, un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



[Handwritten Signature]

C. JESÚS CHAVEZ CASTILLO.  
DIRECTOR DE REGLAMENTOS  
Y ESPECTÁCULOS MUNICIPAL.

.FTA  
Art.  
-rac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

094  
094

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 10 diez de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**D I J O:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el parte policial No. /31272015, de fecha 10 de septiembre de 2015, el cual suscribe el C. [REDACTED] Subdirector de Área de la Policía Federal, mediante el cual informa lo siguiente:

"...De lo solicitado, hago de su conocimiento que personal de la Coordinación de la División de Gendarmería no participaron en dicha comparecencia, por lo cual no se tiene conocimiento de lo acontecido en la fecha y lugar antes mencionados, motivo por el cual estoy imposibilitado en realizar dicho informe..." -----

--- Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el parte policial No. /31272015, de fecha 10 de septiembre de 2015, el cual suscribe el C. [REDACTED] Subdirector de Área de la Policía Federal, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa



AL DE LA RE  
Derechos  
servicios a la Com  
Investigación





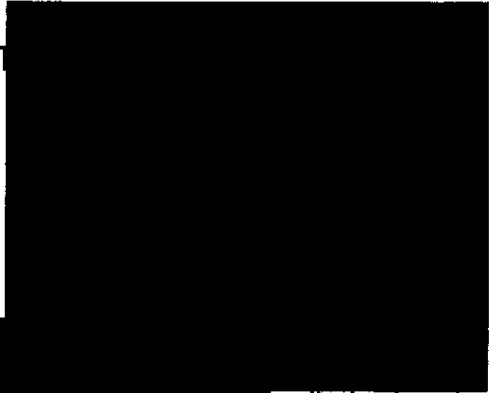
095  
095

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv

legalmente con los testigos de a



E ASIST



--- RAZÓN  
acuerdo que  
indagatoria e

mplimiento al  
el mismo a la  
gar. -----



TESTIGOS DE ASI



Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Defensa





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

096

**POLICÍA FEDERAL  
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA  
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN  
PARTE POLICIAL No. /312 /2015**

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

México D. F., a 10 de septiembre de 2015

096

**ASUNTO:** Parte Informativo.

**LIC.** [Redacted]  
Fiscal " A " de la Unidad Especializada  
en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro  
Adscrito a la S.E.I.D.O.

Presente:

En atención al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-A/11180/2014**, de fecha 25 de noviembre del 2014, relacionada con la **AP.PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014**, donde solicita que se realice un informe pormenorizado de todo lo relacionado con la comparecencia recabada el 19 de noviembre de 2014, en la Escuela Rural Isidro Burgos, de Ayotzinapa, Guerrero, esto en relación con los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014.

De lo solicitado y de su conocimiento, que personal de la Coordinación de la división de Gendarmería no participaron en dicha comparecencia, por lo cual no se tiene conocimiento de lo acontecido en la fecha y lugar antes mencionados, motivo por el cual estoy imposibilitado en realizar dicho informe..

Siendo todo lo que debo informar hasta el momento, quedando a sus apreciables órdenes, agradeciendo la atención brindada.

**RESPECTUOSAMENTE  
POLICÍA FEDERAL  
SUBDIRECTOR DE AREA**

[Redacted Signature]

Copias:  
Comisario Jefe Lic. José Antonio Vega Michaca.- Coordinador de la División de Gendarmería.- Respectuosamente.- Presente.  
ARCHIVO

[Redacted]

097

087

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:40) dieciocho horas con cuarenta minutos del día (10) diez de septiembre del (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

**- HACE CONSTAR -**

- - - Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED] identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED], expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizada por cotejo. Acto seguido la compareciente solicita se le permita el acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, para su consulta y sacar datos para la investigación de los hechos que ocupan al expediente, de la mencionada indagatoria, toda vez que les fue asignado por su superior jefe superior jerárquico para la investigación del presente expediente en comento, acto seguido se hace entrega del CD que contiene la grabación telefónica del número [REDACTED] de la mencionada indagatoria, asimismo procedió a escuchar los audios de la Orden de Intervención [REDACTED] toda vez que les fue asignado por su superior jefe superior jerárquico para la investigación del presente expediente en comento, agregando ser de Zona Federal. Siendo todo lo que se tiene que hacer constar con lo cual se da por concluida la presente diligencia firmando al calce el personal de [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN

**- CON -**

FTA  
ArL  
Frac  
Notiv

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

098  
098

[Redacted]

Nº Expediente: 65745 CURP: [Redacted]  
CURP: COMB9111RH0FSR0R

CUP: [Redacted]  
CCC: 1115F40L00514/COMB9111RH07/40  
Tipo de Sangre: A RH(+)

Comisario General  
Lic. Juan Martín Zárate  
Secretaría General

Mtro. Enrique Francisco Galindo Galindo  
Comisario General

... a los Estados Unidos, Estados, Estados y Municipios, se les otorgará por los fedatarios necesarios a la presente que se facilitan con el presente documento, el cual tendrá validez y fuerza de respecta a la identidad del portador, como que está matricado e inscrito en la Libreta Oficial Colección que lleva otorgada la Policía Federal, de acuerdo al artículo 12700 de la L.O.C. de la P.F. emitido por la Secretaría de la Defensa Nacional, en el poderamiento de fecho de los hechos en la ciudad de [Redacted].

... documento de identificación en propiedad de [Redacted] de la Secretaría de Gobernación y deberá ser a solicitud de la misma. En caso de ser necesario, se remitirá a la ciudad de [Redacted].

Proteger y Servir a la Comunidad

FOLIO: 224459

SEGOB  
CNS

[Redacted]

POLICIA FEDERAL  
02/05/2015  
02/11/2015

DE LA REPUBLICA  
ECIALIZADA EN  
LINGUENCIA  
VA  
INVESTIGACION  
E SEGUROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
En la Ciudad de [Redacted]  
El Suscrito Lic. [Redacted]  
Agente del Ministerio de [Redacted]  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

Que las presentes copias concuerdan con el original que se encuentra a la vista dentro del expediente.



DE LA  
chos  
cios  
Agaci

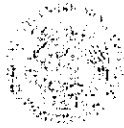
[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS





DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

099

099

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos del día diez de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 139 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Electoral de la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente una vez que ha quedado plenamente identificada se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] por haber nacido el día [REDACTED] de estado [REDACTED] originaria y vecina de [REDACTED] con [REDACTED] número telefónico celular [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED] que sabe leer y escribir [REDACTED]

[REDACTED] que nunca ha estado detenida; a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
DE LA REPÚBLICA



100 ~~100~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a la atención recibida el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en el Hospital General Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en uso de la voz la compareciente.-----

**DECLARA:**

-----  
- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud del citatorio que me hizo llegar esta Representación Social de la Federación a mi domicilio, para que rinda mi declaración ministerial con motivo de la atención medica que recibí el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el Hospital General Dr. Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en forma voluntaria quiero manifestar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las ocho y media de la noche yo me sentí muy mal ya que tenía un fuerte dolor

[REDACTED] me llevo al Hospital [REDACTED] lugar donde me ingresaron por urgencias ahí permanecí toda la noche y al siguiente día es decir el veintisiete en la mañana me subieron a piso, [REDACTED]

[REDACTED] lugar donde permanecí aproximadamente [REDACTED] que es todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, la C. [REDACTED] Ciriaco manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para debida constancia legal, en presencia del personal ministerial que también firma y Da Fe. -----

IS T...  
DE LA...  
DE LA...  
EN INVE...  
L. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**DAMOS FE**

**LA TERCERA PARTE**

C.

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

101

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]  
 DIVISION: [REDACTED] VOUCHER: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES SUBSTITUTO  
 O ES VÁLIDO EN PRESENCIA DE  
 LA CLAVE DE ELECTOR O DE  
 LA CLAVE DE VOTACION  
 LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO  
 TERMINA EL DIA DE COMIENZO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A LA EMISION  
 DE ESTE DOCUMENTO.

ACCIONES: [REDACTED]  
 [REDACTED]

.FTA  
 Art.  
 Frac.  
 Activ

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**S.E.I.D.C.**

**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO**

En la Ciudad de Chilpancingo el diez de Septiembre de 2015

El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 19  
 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICACION**

Que las presentadas copias concuerdan totalmente con sus originales, mismas que se  
 tuvieron a la vista dentro del expediente [REDACTED] en folios de Una  
 fojas útiles, las cuales se certifican para los efectos legales correspondientes.

**DAMOS FE**

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

TERMINO DE ASISTENCIA



DERECHOS  
 DERECHO  
 SERVICIO  
 INVESTIGACION

[REDACTED]



**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN**  
**INVESTIGACION DE DELINCUENCIA**  
**ORGANIZADA**  
**UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION**  
**DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO**

.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Activación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

0 102  
102

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:40 veintiún horas con cuarenta minutos del día 10 diez de septiembre de 2015, dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

FTA  
lt.  
Frac  
Acti

----- **D I J O:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido copia de conocimiento del oficio SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPAO/4405/2015 de fecha 10 de septiembre de 2015, mismo que suscribe el licenciado Leonel Velarde Macías, de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante el cual se solicita al Licenciado Fernando Alejandro Martínez Badillo Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control de Tránsito, y a fin de coadyuvar con esa Subsecretaría de Control de Tránsito a su cargo, por lo que, de ser el caso, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se establezca comunicación con la Jefatura de Unidad Departamental de Defensoría al personal dependiente de la Subdirección de Asistencia Legal y Defensoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Legal Apoyos y Mandamientos Oficiales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al número telefónico 52425100, extensión [REDACTED]. Por último, en caso de existir alguna imposibilidad para proporcionar el apoyo solicitado por la autoridad ministerial, deberá informarse de inmediato a la Dirección General de Asuntos Jurídicos por la autoridad ministerial, deberá informarse de inmediato a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de estar en condiciones de hacer del conocimiento a la autoridad requirente. -----

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
D.F. 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015  
AL DEL VERDADERO  
derechos humanos  
servicios al ciudadano  
investigación

--- Documento constante de 03 tres fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

----- ACUERDA -----

1030 103

- - - ÚNICO.- Téngase por recibido copia de conocimiento del oficio SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPAO/4405/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, mismo que suscribe el licenciado [REDACTED] de la Dirección Ejecutiva de la Secretaría de Seguridad Pública agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

----- CUMPLASE -----

- - - Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación [REDACTED] a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes [REDACTED] -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

- - - RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando [REDACTED] en el mismo a la indagatoria en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia a la Comunidad  
Investigación



Recibi 10/09/18  
21:35 hrs



México Distrito Federal a 10 de Septiembre de 2015  
Oficio No. SSP/DGAJ/DEALAMO/S/MPAO/4406/2015

104  
104

**PRIMER SUPERINTENDENTE  
LICENCIADO FERNANDO ALEJANDRO MARTÍNEZ BADILLO  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA  
DE CONTROL DE TRÁNSITO  
P R E S E N T E**

Con relación al oficio PGR/SEIDOUEIDMS/FE-D/11678/2015, suscrito por la [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (Anexo para pronta referencia), mediante el cual solicita con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, se realicen las gestiones jurídicas y materiales necesarias, para el traslado, internamiento y resguardo de cuatro vehículos de transporte de pasajeros (autobuses), para que sean resguardados en algún depósito vehicular de esta Secretaría, los cuales se encuentran en las instalaciones que ocupa la Central Camionera del Sur, ubicadas a un costado de la estación del Metro Taxqueña, con las siguientes características:

- Vehículos administrados por la empresa "Estrella de Oro"
  - o Número económico [redacted] con placas de circulación [redacted]
  - o Número económico [redacted] con placas de circulación [redacted]
- Vehículos administrados por la empresa "Costa Line" (Costa Line Floja Sur)
  - o Número económico [redacted] con placas de circulación [redacted]
  - o Número económico [redacted] con placas de circulación [redacted]

Por lo anterior, con fundamento en los artículos, 21, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 y 44 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, fracción I, inciso a), 11 fracción II, 17 fracción I, y 19 fracciones II y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y por instrucciones del Maestro Emmanuel Chavez Pérez, Director General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, le solicito respetuosamente que sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Ministerio Público de la Federación antes referida.

Es de señalar que, con fundamento en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, cuenta con la asistencia jurídica de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de coadyuvar con esa Subsecretaría de Control de Tránsito a su cargo, por lo que, de ser el caso, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se establezca comunicación con la Jefatura de Unidad Departamental de Defensoría al Personal dependiente de la Subdirección de Asistencia Legal y Defensoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Legal y Apoyos y Mandamientos Oficiales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al número telefónico 5242 5100, extensión [redacted]



Secretaría de Seguridad Pública  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Liverpool número 123, piso 2  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600  
ssp.d.g.jur  
52-42-51-00 Ext. 1137, 5104 y 5100  
1

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

105  
~~105~~

Por último, en caso de existir alguna imposibilidad para proporcionar el apoyo solicitado por la autoridad ministerial, deberá informarse de inmediato a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de estar en condiciones de hacer del conocimiento a la autoridad requirente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPETUOSAMENTE,  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**



**SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
DIR. GRAL. DE ASUN. JURIDICOS  
SUBDIR. DE EJECUCION DE  
MANDAMIENTOS JUDICIALES  
Y APOYOS OFICIALES**

LICENCIADO LEONEL VELARDE MORALES

C.c.p.

Superintendente General Licenciado Miram Alejandra Estrada, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. Para su superior conocimiento. - Presente.  
Maestro Emilio Gutiérrez Pérez, Director General de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento. - Presente.  
Primer Superintendente Luis Rosales Gamboa, Subsecretario de Operación Policial, Para conocimiento. - Presente.  
Licenciado Sergio G. de Umanes Ortiz, Director General de Aplicación de Normatividad de Tránsito. Para su atención correspondiente. - Presente.  
Licenciado José Luis Hernández Villa, Director de Control de Depósitos. Para su atención correspondiente. - Presente.  
Agencia del Ministerio Público de la Federación, Adscrita Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. En atención a su oficio PGM/SEIDO/IEDMS/FE-D/11678/2015. Presente.

DA EN INVE  
RIA DE SEC

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y revisados por los servicios públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
AMAM

Revisó  
JCVR

Vo.Bo.  
ECV

Autorizó  
SDT



Secretaría de Seguridad Pública  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
LNAI pool número 123, piso 2  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600

52-42-51-00 Ext. [Redacted]

**C. HIRAM ALMEIDA ESTRADA**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
Calle Liverpool No. 136, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código  
Postal 6600. Tel: 52425100 Ext. 5301 y 5001  
**PRESENTE**

En relación al acuerdo recaído dentro de la Averiguación Previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º y 6 del Código Penal Federal; 1º, 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 2, 3, 23, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 16, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b), d), f) y w), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º, 3 inciso A), fracción III, inciso F), fracción IV, 4 fracción V y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como en el Convenio de Colaboración que celebran la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero, el 24 de noviembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; y en atención a los acuerdos celebrados entre los tres niveles de gobierno, en base a los lineamientos de la Comisión Nacional de Seguridad; le ma

De manera puntual, tengo a bien indicarle se está llevando a cabo el día en se actúa una diligencia mínima por personal de esta Subprocuraduría en las instalaciones que ocupa la Central Camionera del Metro Taxqueña, en la cual virtud, le solicito gire sus instrucciones plausibles al personal a su dirección laudable, a efecto de que con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL** realice las gestiones jurídicas y materiales necesarias para el traslado, internamiento y resguardo de cuatro vehículos de transporte de pasajeros (autobuses) para que sean resguardados en algún depósito vehicular de esta Secretaría, los cuales tienen las características siguientes:

- Vehículos administrados por la empresa "ESTRELLA DE ORO":
  - Número económico 1569, con placas de circulación [REDACTED]
  - Número económico 1531, con placas de circulación [REDACTED]
- Vehículos administrados por la empresa "COSTA LINE" (Estrella Roja del Sur):
  - Número económico 2012, con placas de circulación [REDACTED]
  - Número económico 2510, con placas de circulación [REDACTED]

Vehículos automotores que se encuentran en las instalaciones antes indicadas con calidad de retenidos.

Agradeciendo de antemano la atención que se le dará al presente, reciba le ruego, un saludo cordial, reiterando mi más alta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
"SUERCIÓN ELECTORAL NO REELECCIÓN"  
[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
Cep. Subprocurador Especializado en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República. Por la presente ratifico el acuerdo.  
LIC Guillermo Ramírez Gutiérrez - Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro - Superior 1º Nivel - Proceso

Av. Paseo de la Reforma No. 15, Primer Piso, Colonia Guerrero, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.  
Tel: (55) 53 45 00 00 Ext. [REDACTED] www.pgr.gob.mx

FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

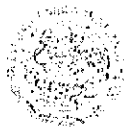
FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

MPA/4405

106

106





DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C [REDACTED]

107

107

- - - En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las 11:00 once horas del día once de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndole saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] por haber nacido el [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originario y [REDACTED] con domicilio [REDACTED] colonia [REDACTED] código postal [REDACTED] de ocupación [REDACTED] que no pertenece a ningún grupo étnico [REDACTED] que no ha estado detenido; a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

REPUBLICA  
JUENCA  
ESTIGACIÓN  
IDOS MEXI  
RAL DE  
Derech  
Servicio  
Investigación



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a la atención recibida el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en el Hospital General Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

108  
108

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud del citatorio que me realizo esta Autoridad Social de la Federación, para que rinda mi declaración ministerial con motivo de la atención medica que recibí el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el Hospital General Dr. Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en forma voluntaria quiero manifestar que el día veintiséis de septiembre del dos mil catorce, siendo aproximadamente las siete de la mañana me encontraba realizando ejercicio

[REDACTED]

[REDACTED] quien inmediatamente solicito la ayuda de una ambulancia, [REDACTED]

[REDACTED] por lo que me trasladaron al Hospital [REDACTED] Alarcón llegando aproximadamente a las siete horas con cuarenta y cinco minutos en donde fui valorado por los médicos [REDACTED]

[REDACTED] el martes treinta de septiembre de dos mil catorce. Siendo todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, el C. Pedro Organista Millán manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al/calce y final para debida constancia legal, en presencia del personal ministerial que también firma y Da Fe. -----

----- **DAMOS FE.** -----

[REDACTED]  
EL DECLARANTE.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 FOLIO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] SECCION [REDACTED]  
 CURP [REDACTED] ESTADO [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] VOCALES [REDACTED] PENA [REDACTED]

109 / 109

ESTE CROMOGRAMA ES INTRANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
 CORTES O DERRIBOS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR  
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
 OCUPA.  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

LFTA [REDACTED]  
 Art. [REDACTED]  
 Frac. [REDACTED]  
 Motiv. [REDACTED]

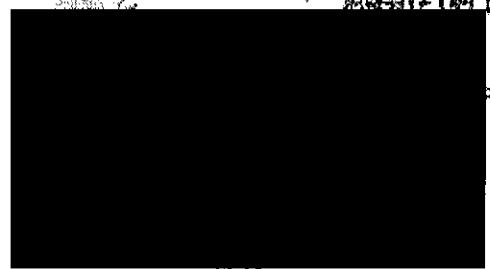
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
 de la Ciudad de Chihuahua, Guadalupe, Chihuahua, 11 de Septiembre de 2015.  
 El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación con funciones en los Artículos 103  
 y 268 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias concuerdan  
 con las originales que se exhibieron a la vista dentro del expediente  
 y que las copias son correctas y útiles, las cuales se certifica.

[REDACTED]  
 [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO



DE LA UNIDAD  
 ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACION DE  
 DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2



170  
170

CONSTANCIA MINISTERIAL DE CONSULTA DE AVERIGUACIÓN  
PREVIA

---En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos del día 11 once del mes de septiembre del año 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del primer párrafo del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se da fe para debida constancia.-----

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

-HACE CONSTAR -

--- Que siendo la fecha arriba indicada, estuvieron presente en las Instalaciones que ocupa la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, la licenciada [redacted] Fiscal Ejecutivo Adjunto adscrita a la Dirección General de Apoyo Jurídico y Control Ministerial en Delincuencia Organizada, quien se identifica con la credencial número [redacted] Licenciada [redacted] Fiscal Ejecutivo Titular, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad quien se identifica con la credencial número [redacted] Licenciado [redacted] de la Comisión Nacional de Derechos Humanos quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Folio [redacted] quien lo acredita como Visitador Adjunto de la Primera Visitaduría General, [redacted] de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de la Primera Visitaduría General, quien se identifica con su credencial con fotografía a color, con número de Folio [redacted] mismas que de acuerdo al artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se DA FE de tener a la vista, en este acto se le devuelve a los oferentes [redacted] la presente indagatoria L. C. copias certificadas de las mismas para que obran en actuaciones. A quienes se les ponen a la vista todos y cada uno de los tomos que obran en la averiguación al rubro citada, solicitando únicamente los Tomos CXVIII, CXXII, CXXIII para su consulta. Por lo que la suscrita procedió a proporcionarles los expedientes en mención, se da por terminada la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron.-----

DE PGR  
ECIALIZA  
DE SE  
L. C.  
rech  
Motiv

-COMISIÓN-

[redacted]

[redacted]

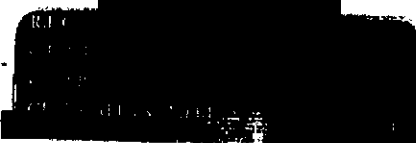
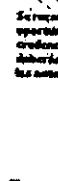
[redacted]




LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[redacted]

[redacted]


111

  
 HUELLA DIGITAL  
 FIRMA  
 AUTORIZA  
 L. JORGE SÁNCHEZ NACIO  
 DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES HUMANAS Y ORGANIZACIÓN  
 Se recomienda a toda las autoridades Civiles y Militares operativas y eficas amalia cuando la calidad del personal que acreditan los credenciales que dictara en el ejercicio de sus funciones deberia ser adecuada. Que en la misma será convalidada por las autoridades correspondientes.  
  
 PGR  
 FISCAL EJECUTIVO  
 VIGENCIA 2014  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
 FICHA DE INSERCIÓN 01/2014

PGR  
 PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
  
 NO CREDENCIAL  
  
 FISCAL EJECUTIVO  
 AE  
  
 VIGENCIA 2014  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Activ

ELA REPUBLICA  
 CIALIZADA  
 INCUENCIA  
 INVESTIGACION  
 SEQUESTROS

PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
 S.P.D.F.  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
 En la Ciudad de México, D.F. a 11 de SEPTIEMBRE de 2012  
 El Suscrito Licenciado   
 Agente del Ministerio Público en los Artículos 16  
 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
 Que las presentes diligencias se realizaron a la vista de los expedientes y actas de las diligencias correspondientes.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

112

112

**HUELLA DIGITAL**

**FIRMA**

**AUTORIZA**

**U.C. JORGE SANCHEZ HINETO**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, que en su competencia y oficio, así como en el ejercicio de sus funciones, respetar y aplicar las disposiciones que dictare en el ejercicio de sus funciones, para que se cumpla con lo establecido en el presente documento. Queda en lo bidere será con las autoridades correspondientes.

**PGR**

Esta credencial debe ser utilizada únicamente para fines de carácter oficial en el ejercicio de sus funciones en la Procuraduría General de la República por lo que no podrá ser devuelta a solicitud de la misma o al órgano de la República con la institución.

FECHA DE EMISIÓN: 09/02/2014

**PGR**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUERZA POLICIA

**NO. CREDENCIAL**

**FISCAL EJECUTIVO TITULAR**

**VIGENCIA 2014**

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

FTA  
 vl.  
 Frac  
 Activ

LA REPÚBLICA  
 ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELITOS EN MATERIA DE  
 SEGURIDAD

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 P.G.R. S.E.I.D.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

En la Ciudad de México D.F. de SEPTIEMBRE de 2014

El Suscrito Licenciado [Redacted] Agentes del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Se adjuntan copias de [Redacted] los mismos que se encuentran constantes de [Redacted] los correspondientes.

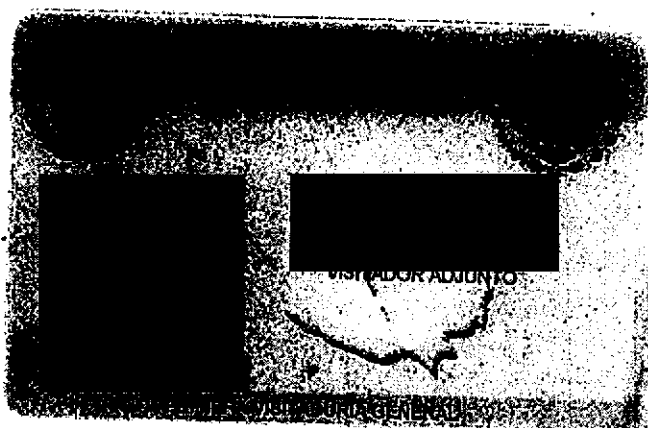
15 ABRIL

[Large redacted area covering the bottom half of the document]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

113



FTA  
Art.  
Frac  
Acti



2015  
[ ]  
[ ]  
[ ]

R.F.C. [REDACTED]  
FOLIO: 0298  
EXPEDICION: MARZO 2016  
CURP: [REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
UNIDAD  
DE INVESTIGACION  
DE SEQUESTROS

[Signature]  
LIC. MANUEL MARTINEZ BELTRAN  
OFICIAL MAYOR

[Signature]  
LIC. ALFONSO SANCHEZ NICHIEL  
DIRECTOR GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS

IDOS MENT

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.P.D.O.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la Ciudad de México, D.F. a 31 de Septiembre de 2015  
El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16

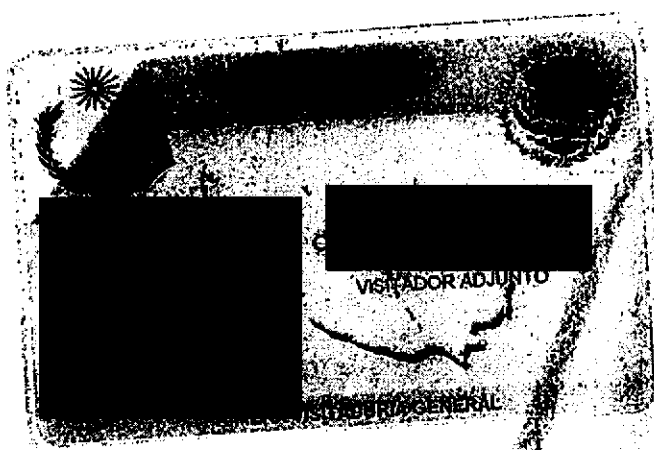
[REDACTED]

mismas que se  
antes de 200  
correspondientes



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

114



FTA  
Art.  
Frac  
Activ

2012  
R.F. [REDACTED]  
FOLIO: 0271  
EXPEDICION: ABRIL 2012  
CURP: [REDACTED]



DR. RALF PLASCENCIA VELAZQUEZ  
PRESIDENTE DE LA CIUDAD

LIC. JESUS E. UNISTEGLI GARCIA  
OFICIAL MAYOR

DE LA P  
PECIALI  
EL INCU  
DA  
EN INV  
DE SERVICIOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la Ciudad de Michoacán a 11 de SEPTIEMBRE de 2011  
El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público  
del Código Federal de Procedimientos Penales

lo en los Artículos 15  
ales, mismas que se  
onstantes de VUE  
es correspondientes

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS





115

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

115

**DILIGENCIA DE BÚSQUEDA DE TESTIGOS Y VICTIMA EN EL MUNICIPIO DE CUETZALA DE PROGRESO DE ESTADO DE GUERRERO**

- - - En el municipio de Cuézala de Progreso Guerrero, siendo las **12:00** doce horas del día (11) once de Septiembre de (2015) [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federal de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República lo anterior con fundamento en artículo 3 inciso A) fracción III y 4 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa de manera legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, - - -

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**HACE CONSTAR**

- - - - Que en la fecha y hora arriba señaladas, y con el fin de aportar más elementos a la investigación distinguida con el número de expediente: **PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**, esta Representación Social de la Federación se constituyó el Municipio de Cuetzala del Progreso Estado de Guerrero, en las inmediaciones del municipio en búsqueda de las personas de nombres: [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de recabar su comparecencia para lo cual esta Representación Social de la Federación en compañía de sus testigos de asistencia, Personal Pericial de la Institución en las Materias de: Fotografía, Video y Criminalística, así como elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal y personal de la Secretaria de la Defensa Nacional, a efecto de que colaboren en la búsqueda del testigo mencionado en líneas anteriores y brinden seguridad perimetral en las diligencias a esta autoridad y sus auxiliares, de la misma manera se hace constar que en compañía del personal mencionado en las líneas próximas anteriores, y partiendo del municipio de Iguala de la Independencia Guerrero, se procedió a tomar la carretera conocida como: [REDACTED] hasta tomar la desviación hacia el poblado de [REDACTED] posteriormente tomando la vialidad hacia [REDACTED] en un trayecto aproximadamente entre cinco y seis minutos desde el [REDACTED] donde al llegar a la Calle de [REDACTED] y donde se ubica [REDACTED] a que se ubica en la Calle [REDACTED] Colonia [REDACTED], Código Postal [REDACTED] se continua por esa calle hasta donde la misma se convierte en una carretera de ida y vuelta hasta encontrar la desviación al municipio de [REDACTED] para posteriormente pasar el Poblado de [REDACTED] atravesando dicho poblado se continua hasta el siguiente poblado llamado [REDACTED] finalmente se arriba al poblado de [REDACTED] después de 52 kilómetros recorridos tomando como punto de partida Iguala a el Poblado de Cuetzala del Progreso Guerrero por las condiciones de la carretera la cual es sinuosa y con asfalto en mal estado cabe destacar que este trayecto dura más de una hora, se ingresa al pueblo por el acceso principal del mismo donde se observa [REDACTED]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

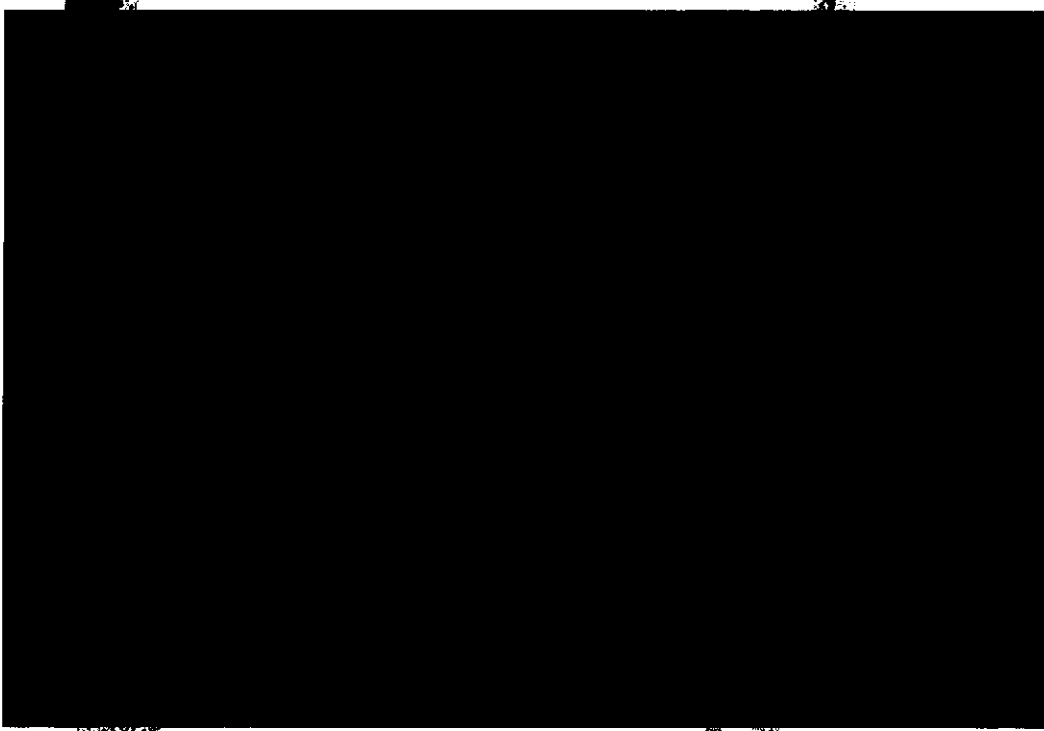
[REDACTED]

116

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

lo descrito:

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Continuando con la diligencia se ingresó al poblado por la calle principal continuado hasta llegar a la calle de Senobio Bustamante, la cual cuenta con una circulación de Norte a Sur, se hizo constar que portando identificación oficial a mi favor a nombre de: [redacted] expedida por la Procuraduría General de la República, que me acredita como Fiscal Ejecutivo Asistente (Ministerio Público Federal) colgada a la altura del pecho en lugar visible junto con dos testigos de la diligencia, con el fin de localizar a las personas de nombres: [redacted]

[redacted], para invitarlas a rendir declaración, en la calle [redacted] se observa una [redacted]

[redacted] a quien se procedió a preguntar las personas de nombres: [redacted]

[redacted] quien respondió que [redacted]

encontraba más adelante cerca de una tienda así mismo manifestó que no era su deseo proporcionar su nombre, situación por la cual se continuo circulando por la calle mencionada en las líneas próximas anteriores hasta ubicar un domicilio con las características brindadas por la persona hasta llegar a un inmueble con las características descritas en la acer [redacted] en siguiente coordenada geográfica: [redacted] coordenada geográfica que es obtenida por [redacted]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

117  
~~117~~

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

esta autoridad a través de un equipo celular con sistema Android por medio del programa GPS STATUS, lo anterior en apoyo a lo enunciado en el artículo 209 del Código Federal de Procedimientos Penales haciendo uso de todos los medios con los que cuentan por parte de esta autoridad ministerial, en este acto se procede a describir lo observado se tiene a la vista un inmueble [REDACTED]

la fachada [REDACTED] este predio cuenta con tres accesos, el primero de [REDACTED] metros de altura aproximadamente, [REDACTED]

[REDACTED] en dirección se observa [REDACTED]

manera se tocó en las casas colindantes donde solo se asomó una persona a quien se le preguntó por las personas que viven en la casa de que colinda a su lado derecho refiriendo que en dicho inmueble no vive nadie desde la ventana sin acceder a responder más preguntas por la esta autoridad, para mayor claridad en la diligencia se procedió a tomar una foto del lugar misma que se agrega a esta diligencia para que surta sus efectos legales.

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



AL DE LA SEPI  
derechos humanos  
servicios a la Com.  
investigación

[REDACTED]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Se hace constar que esta diligencia se inició siendo las 12:00 doce horas del día (11) once de Septiembre de (2015), concluyéndose a las 13:00 trece horas el día (11) once de Septiembre de (2015) dos mil quince dos mil quince, laborándose durante el día en horas hábiles y para hacer posible la fijación de los lugares visitados por parte de esta autoridad para que obren legalmente y surta los efectos legales esta diligencia consta de (04) cuatro fojas útiles tamaño oficio ocupadas por el anverso de sus caras, siendo todo lo que se

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

desea hacer constar e inspeccionar con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracciones II, XI, 180, 200, 209, 211 y 225 del Código Federal de Procedimientos Penales se hace constar para los efectos legales correspondientes firmando los que en ella intervinieron ordenando se glose al expediente: -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

**COMPARECENCIA DEL TESTIGO**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día once de Septiembre del año dos mil quince, ante el suscrito ciudadano Licenciado

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, Fracción II, 15, 16, 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, fracción I, inciso A, subincisos b) y c); 11 fracción I, inciso b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; comparece, voluntariamente, ante esta

Representación Social de la Federación la persona que dijo llamarse

y quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio documento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista en original, ordenándose agregar copia debidamente certificada a la presente



diligencia: Acto continuo se le hace saber el motivo de su comparecencia, para lo cual se procede a hacer saber el contenido de los artículos 127 Bis, 240, 242, 243, 243 Bis, 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, que a la letra dicen: "Artículo 127 Bis.- Toda persona que haya de rendir declaración, en los casos de los artículos 124 y 125, tendrá derecho a hacerlo asistido por un abogado nombrado por él. El abogado podrá impugnar las preguntas que se hagan al declarante si éstas son inconducentes o contra derecho. Pero no puede producir ni inducir las respuestas de su asistido." Por lo cual el compareciente manifiesta que no es su deseo nombrar abogado en la presente diligencia.

I. DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos  
servicios a la comunidad  
investigación

"Artículo 240.- El tribunal no podrá dejar de examinar durante la instrucción a los testigos presentes cuya declaración soliciten las partes.", "Artículo 242.- Toda persona que sea testigo está obligada a declarar con respecto a los hechos investigados. Las preguntas que formulen las partes deberán guardar relación con los hechos. El juez o tribunal desechará únicamente las preguntas que sean objetadas por impertinentes o inconducentes para los fines del proceso. El acuerdo de desecharamiento será revocable. En todo caso el testigo dará razón de su dicho. Si el testigo no comparece a la primera citación, sin causa justificada, el

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

juez ordenará que sea presentado a declarar.", "Artículo 243.- No se obligará a declarar al tutor, curador, pupilo o cónyuge del inculpado ni a sus parientes por consanguinidad o afinidad en la línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto inclusive, ni a los que estén ligados con el inculpado por amor, respeto, cariño o estrecha amistad; pero si estas personas tuvieran voluntad de declarar se hará constar esta circunstancia y se recibirá su declaración.", Artículo 243 Bis.- No estarán obligados a declarar sobre la información que reciban, conozcan o tengan en su poder: I. Los abogados, consultores técnicos y los notarios, respecto de los asuntos en los cuales hubieran intervenido y tengan información que deban reservarse para el ejercicio de su profesión; II. Los ministros de cualquier culto, con motivo de las confesiones que hubieran recibido en ejercicio del ministerio que presten; III. Los periodistas, respecto de los nombres o las grabaciones, registros telefónicos, apuntes, archivos documentales y digitales y todo aquello que de manera directa o indirecta pudiera llevar a la identificación de las personas que, con motivo del ejercicio de su actividad, les proporcionen como información de carácter reservada, en la cual sustenten cualquier publicación o comunicado; IV. Las personas o servidores públicos que desempeñen cualquier otro empleo, cargo o profesión, en virtud del cual la ley les reconozca el deber de guardar reserva o secreto profesional, y V. Los médicos cirujanos o especialistas y psicólogos clínicos, respecto de la información concerniente a la salud de sus pacientes, que conozcan con motivo de su ejercicio profesional. En caso de que alguna o algunas de las personas comprendidas en las fracciones anteriores manifiesten su deseo de declarar y cuenten con el consentimiento expreso de quien les confió el secreto, información o confesión, se hará constar dicha circunstancia y se recibirá su declaración o testimonio. La reserva de información que, por disposición de la propia ley, deben guardar los servidores públicos, se hará del conocimiento de la autoridad que requiera la declaración o testimonio y, en todo caso, se estará a lo dispuesto en la ley que rija las facultades del servidor público correspondiente. Al servidor público que viole lo dispuesto en este artículo, se le aplicarán las penas que se refiere el artículo 215 del Código Penal Federal, pero si el delito es cometido contra la administración de justicia, se le aplicarán las penas a que se refiere el artículo 225 del mismo ordenamiento.", "Artículo 247.- Antes de que los testigos comiencen a declarar se les instruirá de las penas que el Código Penal establece para los que se producen con falsedad, o se niegan a declarar. Esto podrá hacerse hallándose reunidos todos los testigos. A los menores de dieciocho años en vez de hacérseles saber las penas en que incurren los que se producen con falsedad, se les exhortará para que se

.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv



AL DE LA APOD...  
derechos humanos,  
servicio a la Comandancia  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

conduzcan con verdad.", en relación con el artículo 247 del Código Penal Federal que a la letra dice: "Artículo 247.- Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad. II. Se deroga. III.- Al que soborne a un testigo, a un perito o a un intérprete, para que se produzca con falsedad en juicio o los obligue o comprometa a ello intimidándolos o de otro modo; IV.- Al que, con arreglo a derecho, con cualquier carácter excepto el de testigo, sea examinado y faltare a la verdad en perjuicio de otro, negando ser suya la firma con que hubiere suscrito el documento o afirmando un hecho falso o alternando o negando uno verdadero, o sus circunstancias sustanciales. Lo prevenido en esta fracción no comprende los casos en que la parte sea examinada sobre la cantidad en que estime una cosa o cuando tenga el carácter de acusado; V.- Al que en juicio de amparo rinda informes como autoridad responsable, en los que afirmare una falsedad o negare la verdad en todo o en parte."; por lo que enterado del contenido de los artículos

se le **PROTESTA** a que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir, sabedor de su contenido el compareciente **PROTESTA** conducirse con verdad en la presente diligencia quien por sus generales. -----

LA REPÚBLICA ----- **MANIFESTO** -----

Llámame como ha quedado escrito, ser originario [redacted] de nacionalidad [redacted] con domicilio ubicado en [redacted] Código Postal [redacted] e [redacted] de edad, por haber nacido el día [redacted] estado civil [redacted] de ocupación [redacted], con instrucción [redacted] en este acto se identifica con credencial correo electrónico: [redacted] y en relación al motivo de su comparecencia. -----

----- **DECLARA** -----

- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria efecto de manifestar que actualmente me encuentro desempleado por renuncia voluntaria toda vez que en fecha [redacted]

por lo cual [redacted]

con [redacted]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

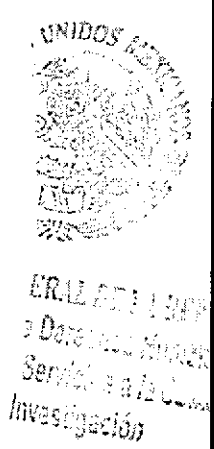
posterioridad en el mes [redacted] sin que recuerde la  
fecha exacta [redacted]

[redacted] con posterioridad [redacted] en  
el Estado de [redacted]

[redacted] posteriormente continúe [redacted]  
[redacted] en fecha [redacted]

donde concluí [redacted] me  
desempeñé [redacted]

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



[redacted]

también tení [redacted]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[redacted] en los tramos carreteros que comprenden la  
[redacted] la que comprende la  
autopista [redacted] tramo carretero [redacted]  
[redacted] asimismo comprende la carretera [redacted]  
comprende el tramo [redacted] otra carretera de la cual no recuerdo  
el número [redacted] la carretera [redacted]  
[redacted] también comprende la carretera [redacted]

[redacted] es decir se





123 123

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

circunscribe a dar vigilancia y seguridad a las carreteras federales, ahora bien,

[Redacted block]

[Redacted] por cuanto hace a los hechos que esta Representación Social de la Federación investiga respecto a la desaparición de cuarenta y tres estudiantes deseo manifestar lo siguiente: el día 26 veintiséis de Septiembre del año dos mil catorce, aproximadamente a las 21:50 veintiún horas con cincuenta minutos vía telefónica recibí una llamada telefónica el oficial de [Redacted] quien me informa que C4 estaba informando de disturbios en el primer cuadro de la ciudad es decir en la zona centro de la ciudad de Iguala Guerrero, relacionados con estudiantes de la escuela normal rural Isidro Burgos que tenían en su poder autobuses de pasajeros, por lo que se alertó a todas las unidades de la policía federal que me he referido con anterioridad que se encontraban en servicio en ese momento y de igual manera ordené al oficial de guardia sub oficial [Redacted] informara mediante tarjeta

informativa a la ciudad de México es decir a través de tarjeta informativa a las diferentes áreas a donde informamos de todo acontecimiento o hecho relevante es decir a la Dirección de operaciones de seguridad regional, al titular del área de información, al encargado de la dirección general adjunto a la región centro, al titular de la coordinación estatal de la policía federal en Guerrero, al Centro de Mando [Redacted] en Mérida Yucatán o en Mérida Yucatán, al titular de la División de Seguridad Regional de la Policía Federal, al mismo tiempo personalmente reenvié la

información al encargado de la coordinación estatal Guerrero de la Policía Federal al inspector general [Redacted] quien me ordenó mantenernos alerta, en la jurisdicción, por lo que volví a retransmitir la orden a las unidades que se encontraban en servicio de que todos estuvieran alerta, toda vez que se encontraban en lugares distintos y atendiendo a hechos de tránsito terrestre, precisando que en ese momento se encontraba según me lo informó el sub inspector [Redacted] vía radio abanderando un hecho de tránsito en el kilómetro aproximado [Redacted] de la carretera [Redacted] autopista [Redacted] tramo límite de [Redacted] a bordo del carro radio patrulla [Redacted] auxiliando y abanderando a un vehículo que se encontraba volcado sobre la superficie de rodamiento el cual se encontraba en maniobras de salvamento, asimismo la unidad [Redacted] tripulada por el oficial [Redacted] así como el carro radio patrulla [Redacted] tripulada por el suscrito y el sub oficial [Redacted]

[Redacted] auxiliando a participantes de hecho de tránsito sin lesionados ni muertos, con daños menores siendo esto en el kilómetro [Redacted] aproximadamente

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

de la carretera [redacted] contando con otra  
tercera unidad número [redacted] tripulada por el oficial [redacted]  
[redacted] y el sub oficial [redacted] misma unidad que  
mantenía su servicio en el tramo de la carretera [redacted]

[redacted] y siendo las veintitrés horas recibí llamada telefónica del  
oficial de guardia: sub oficial [redacted] informando de la  
recepción de oficio de investigación por parte de la sub delegación de la  
Procuraduría General de la República en Iguala en donde solicitan se investiguen  
los hechos relacionados con disparos de arma de fuego en la zona centro de la  
ciudad de Iguala, quiero referir que el personal de guardia que se encontraba en  
servicio en esos momentos son: el sub inspector [redacted]

a bordo del carro radio patrulla [redacted] el oficial Victor [redacted]  
[redacted] a bordo del carro radio  
patrulla [redacted] el oficial [redacted] a bordo del carro radio patrulla [redacted]

y el suscrito acompañado del sub oficial [redacted] a bordo  
del carro radio patrulla [redacted] asimismo el sub oficial [redacted]  
quien se incorporó con el sub inspector [redacted]

aclarando que de todo el personal que estaba a mi mando únicamente de guardia  
estaban cinco elementos más el suscrito, por lo que designé a la unidad con  
número económico [redacted] tripulada por el oficial [redacted]  
[redacted] y el sub oficial [redacted] a efecto de que se

avocaran a la investigación solicitada, estos elementos efectivamente así lo  
hicieron se concretaron a la investigación manifestándome de forma verbal que  
habían tenido contacto con el Secretario de Seguridad Pública Municipal en el  
interior del Palacio Municipal: Felipe Flores quien les refirió que los disturbios no  
habían llegado a mayores que los estudiantes de la Escuela normal rural Isidro  
Burgos se habían retirado y habían dejado abandonado un autobús a la altura del  
Palacio Judicial, por lo que los policías municipales se incorporaron a sus  
servicios habituales, por lo que ordené se trasladaran a las instalaciones de esta  
Policía Federal para informarme mediante oficio el resultado de sus  
investigaciones, teniendo contacto con ellos en la Estación de Policía Federal con  
sede en Iguala donde iniciaron la elaboración de la tarjeta informativa  
correspondiente y siendo aproximadamente las 00:00 cero horas del día 27  
veintisiete de Septiembre del año dos mil catorce, el oficial de guardia [redacted]

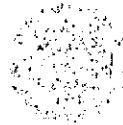
[redacted] me informa que por C4 estaban reportando que había  
vehículos que presentaban impactos con proyectiles de armas de fuego todo lo  
anterior en el kilómetro [redacted] de la carretera [redacted] México Acapulco, tramo Iguala  
Mezcala, por lo que ordené a los elementos presentes en la estación se equiparan

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

y prepararan para acudir al apoyo o auxilio del reporte de C4, de igual manera ordeno a las unidades económicas numero [redacted] tripulada por el C. sub inspector [redacted] y a la unidad [redacted] tripulada por el oficial [redacted] [redacted] iniciaran su marcha al kilómetro referido en la llamada del C4 para incorporarse al convoy de las unidades económicas [redacted] tripulada por el suscrito y el sub oficial [redacted] tripulada por el sub oficial Manuel de la [redacted] acompañado del Sub oficial [redacted] [redacted] teniendo contacto en el Kilómetro 135 + 450 aproximado de la carretera México Acapulco tramo Iguala Mezcala primero con un automóvil marca Nissan Tsuru color blanco con número económico [redacted] con placas de circulación [redacted] del Servicio Público Local del Estado de Guerrero, ignorando el nombre de su propietario y el de su conductor, por encontrarse abandonado y sin documentación también deseo precisar que el vehículo presenta lo que al parecer son impactos de proyectil de arma de fuego, en ambos lados del mismo, y a su vez, se encuentra fuera del vehículo sobre la superficie de rodamiento una persona sin vida del sexo femenino, misma que en el reconocimiento o inspección ministerial contiene una identificación del Instituto Federal Electoral de la fallecida tratándose esta de quien responde al nombre de [redacted] de Nacionalidad Mexicana, teniendo contacto en el mismo momento con un vehículo tipo camión pick up color blanco del cual descendió quien dijo ser el [redacted] Jorge León quien manifestó al suscrito y demás elementos [redacted] que se encontraban otros vehículos también al parecer con disparo de armas de fuego un kilómetro atrás aproximadamente con dirección hacia Chilpancingo por lo que se trasladó el mismo subprocurador acompañado por el C. Sub inspector [redacted] acompañado del sub oficial [redacted] informando unos minutos después que se encontraba sobre la superficie de rodamiento a la altura del kilómetro 135 + 950 de la carretera 95 México - Acapulco tramo Iguala- Puente Mezcala un vehículo con placas de circulación [redacted] del Servicio Público Local del Estado de Guerrero, ignorándose el propietario así como su conductor por encontrarse abandonado mismo vehículo que también presentaba lo que al parecer corresponde a impactos de proyectil de arma de fuego y unos metros más adelante fuera de la superficie de rodamiento, diagonal al eje del camino se encontraba un autobús marca volvo con placas de circulación [redacted] del Servicio Público Federal con Razón Social Castro Tours, con los colores gris con franjas color verde en donde eran transportados los jugadores del equipo de futbol Avispones Verdes de Chilpancingo ignorándose el propietario por carecer de documentos, manifestándome también el sub inspector [redacted] que presentaba lo

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

que al parecer eran impactos de bala encontrándose en el interior una persona sin vida del sexo masculino de aproximadamente [redacted] de edad, quien respondía al nombre de [redacted] con domicilio en la Ciudad de [redacted] de igual manera se encontraban algunos lesionados a los que de manera inmediata les solicitó el sub inspector [redacted] los servicios Médicos acudiendo al lugar las ambulancias del Municipio de Iguala precisando que al lugar de los hechos llegó el Agente del Ministerio Público del Fuero común para hacer las diligencias básicas y ordenar el levantamiento de lo cuerpos tanto del primer vehículo Nissan Tsuru como el del tercer vehículo que se encontraba en el interior del autobús, posteriormente ordené a [redacted] y a otros elementos que por el momento no recuerdo que se investigara vía telefónica a qué lugar habían sido trasladados los lesionados del autobús del cual tomamos conocimiento que es el volvo con placas de circulación [redacted] del Servicio Público Federal con Razón Social Castro Tours, resultando de esta investigación seis personas lesionadas de las cuales perdió la vida una persona en el interior del Hospital General de la Ciudad de Iguala quien respondía al nombre de [redacted] de nacionalidad [redacted] quien al parecer era el [redacted] del referido autobús, con posterioridad nos trasladamos a las instalaciones que ocupa la Policía Federal en Iguala Guerrero, precisando que no recibimos ningún otro llamado de auxilio por parte de C4 ni de ninguna otra autoridad diversos a los llamados que he referido en la presente declaración. Posteriormente me traslado a las oficinas que ocupa la subprocuraduría en Iguala Estado de Guerrero donde tengo contacto con el Procurador Iñaki Blanco así como con el Subprocurador [redacted] y el Secretario de Seguridad Pública estatal [redacted] de quien en este momento no recuerdo sus apellidos, precisando que mis elementos [redacted] el sub oficial [redacted] el sub oficial [redacted] y El sub oficial [redacted] pusimos a disposición del Agente del Ministerio Público de Iguala Guerrero los vehículos anteriormente referidos. También deseo precisar que aproximadamente a las 04:00 cuatro horas en las oficinas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero arribó personal de la Estación de Policía Federal de Chilpancingo Guerrero así como el supervisor operativo de la coordinación Estatal Guerrero para apoyar en las labores de supervisión y vigilancia sin que reportaran alguna otra novedad. Siendo todo lo que se y me consta de los hechos; por lo que una vez que ha sido previamente leída esta comparecencia, el compareciente la ratifica en todas y cada una de sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente para la

.FTA  
Art.  
Fracc  
Activ

OS  
DIRECCIÓN  
de Asesoría  
Legal  
de la  
Procuraduría  
General  
de la  
República  
Fecha: [redacted]  
Lugar: [redacted]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

debida constancia legal por lo que se da por concluida la presente diligencia;  
firmando la autoridad actuante y testigos de asistencia con quienes se actúa y se  
da fe. -----

Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente  
diligencia, previa lectura de la misma y de los datos que se consignan en la  
debida constancia, de lo cual se da fe. -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

[Redacted signature area]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[Redacted witness information]

DE LA REPÚBLICA  
Chos Marañón  
Unidad Especializada en Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

128 28



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED]  
 COMISIÓN: [REDACTED]  
 FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
 CLIFF: [REDACTED]  
 DATOS: [REDACTED]  
 LOCAL: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]  
 CANTÓN: [REDACTED] VOZES: [REDACTED]

ENTENDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD  
 YO, EL VOTANTE, MANIFIESTO QUE HE LEÍDO Y ENTENDIDO LA LEY DE VOTACIÓN Y LA LEY DE LOS PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y ME comprometo a cumplir con las obligaciones que a este respecto corresponden.  
 EDUARDO JACOBO MALTA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

GOBIERNO FEDERAL DE MEXICO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 S.E.J.E.  
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 Ciudad de México DF, el 11 de Septiembre de 2015  
 Al Sr. [REDACTED]  
 Jefe de la División Pública de la Preparación con fundamento en los Artículos 10 y 11 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
**CERTIFICA**  
 Que en las copias canceladas adjuntas, con sus respectivos sellos, se encuentran los datos de los señalamientos de los delitos de los que se trata en el presente expediente.

[REDACTED]

REPUBLICA  
 PERMANENTE EN  
 EMERGENCIA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 DE SEQUESTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
 ORGANISMO  
 AUTÓNOMO ESPECIALIZADO EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

129  
129

AMPLIACIÓN DE DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED]

(Testigo)

En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las doce horas con treinta minutos del once de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y -----

HACE CONSTAR:-----

---Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) [REDACTED] fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, comparece [REDACTED] de generales ya conocidas dentro de la presente indagatoria, a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal. Asimismo se le notifica en este acto el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho, y por lo que hace a la presente diligencia,-----

DECLARA:-----

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, con la finalidad de ratificar el contenido de mis anteriores declaraciones vertidas en fechas el tres de diciembre del dos mil catorce y veintiséis de agosto de dos mil quince, ya que las mismas contienen la verdad respecto de los hechos acontecidos el veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, referentes a los acontecimientos sucedidos en Iguala, Guerrero; en relación a



130

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa; asimismo en mis declaraciones antes mencionadas, la firma que aparece, es de mi puño y letra, y es la que utilizo tanto en actos públicos como privados, y en vía de ampliación es mi deseo manifestar lo siguiente: que en relación [REDACTED]

[REDACTED] y siendo aproximadamente las 00:30 horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, el ciudadano [REDACTED] de recuperar [REDACTED]

[REDACTED] a quien momentos antes, [REDACTED] había subido [REDACTED] motivo por el cual [REDACTED]

[REDACTED] siendo aproximadamente las 00:30 horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil catorce, [REDACTED] que se subiera [REDACTED] para que [REDACTED]

[REDACTED] las características de [REDACTED] motivo por el cual [REDACTED]

[REDACTED] siguiendo la ruta Periférico Oriente, cruce de la carretera Iguala, Chilpancingo, momento en [REDACTED] cuales habían sido [REDACTED]

[REDACTED] que [REDACTED] cuando [REDACTED] en el [REDACTED]

puente que se encuentra a inmediaciones del Palacio de Justicia, motivo por el cual al llegar al cruce de la carretera Iguala, Chilpancingo continuamos por la mencionada carretera hasta alcanzar el puente en mención donde observo que se encuentra un autobús en proceso de maniobras para ser remolcado como ya lo especifique en mis anteriores declaraciones, continuando el patrullamiento en los horarios y rutas mencionadas en anteriores declaraciones, hasta alcanzar a llegar [REDACTED]

[REDACTED] donde se [REDACTED] ubicadas en la calle de Inzancana, esquina con Ignacio Lopez Rayón, llegando a ese lugar aproximadamente a las 00:55 horas, [REDACTED]

[REDACTED] quien no se identifica, ni recuerdo sus rasgos característicos ya que [REDACTED]

[REDACTED] al cual [REDACTED]

[REDACTED] para preguntar [REDACTED] encontraba [REDACTED] procediendo [REDACTED]

LA REPÚBLICA  
de México  
a la Comunidad  
Internacional





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

[redacted] regresando inmediatamente, [redacted]  
[redacted] en mención [redacted]  
[redacted] y [redacted]  
[redacted] que se encuentra [redacted]  
[redacted] al encontrarme  
[redacted] del cual no recuerdo su nombre, ni rasgos  
físicos al cual le pregunte si, [redacted]  
color [redacted] tipo [redacted] haciéndome mención [redacted]  
[redacted] en ese momento [redacted] por  
el paso del tiempo [redacted]  
[redacted] del lugar donde yo me encontraba [redacted]  
[redacted] no eran [redacted] de la moto [redacted]  
[redacted] procediendo a [redacted]  
por un [redacted] sin percatarme de nada mas,  
posteriormente procedo continuar con mi recorrido como lo especifico en mis  
anteriores declaraciones; cabe hacer mención que cuando tránsito por la  
calle de Periférico y Juan N Álvarez, siendo aproximadamente las 01:12  
horas del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, observo que sobre  
la cinta asfáltica se encuentran dos cuerpos inertes de dos personas del [redacted]  
[redacted] y el área en la cual se encontraban tendidos, estaba delimitada  
por vasos de plástico desechables con una piedra pequeña encima y piedras  
que rodeaban la mencionada área y casquillos percutidos de armas  
desconociendo el calibre de las mismas, al observar esta escena, considere  
que el lugar de los hechos estaba preservado con los señalamientos antes  
mencionados y los cuerpos no daban señal de vida ya que en esos  
momentos había precipitación de lluvia de ligera a moderada por lo cual  
continúe con destino hacia la clínica cristina, como le especifico en mis  
anteriores declaraciones; posteriormente siendo aproximadamente las 05:45  
horas del veintisiete de septiembre de dos mil quince, hora en la cual me  
retiro de la esquina de la calle Juan N. Álvarez y Periférico después de haber  
preservado el lugar de los hechos y que las autoridades ministeriales habían  
culminado sus trabajos, procedí con el personal a mi mando a bordo de las  
dos camionetas tipo [redacted] para tomar la ruta periférico y entroncar con  
la carretera Iguala Taxco, momentos en los cuales [redacted]  
[redacted] ir por [redacted] ya que [redacted]  
[redacted] se [redacted] en las [redacted] de la [redacted]



DE LA  
Derechos Humanos  
de los a  
igacj



132

132

motivo por el cual continuamos por la carretera Iguala Taxco hasta alcanzar la calle de Vicente Guerrero [REDACTED]

[REDACTED] donde [REDACTED] con el [REDACTED] del cual [REDACTED] pero es [REDACTED]

[REDACTED] al cual [REDACTED]

[REDACTED] de que [REDACTED] una [REDACTED]

[REDACTED] que se encontraba [REDACTED] en donde [REDACTED]

[REDACTED] a varios [REDACTED]

[REDACTED] en ese momento [REDACTED] donde [REDACTED] que eran [REDACTED] por lo cual [REDACTED]

[REDACTED] y observe que [REDACTED] motivo por el cual [REDACTED]

[REDACTED] por lo cual [REDACTED] la sube a una de las camionetas oficiales que llevábamos, [REDACTED] para continuar con la calle Vicente

Guerrero, entroncar con la calle Benito Juarez y continuar por la calle de Juan Aldama hasta llegar al entronque de la carretera Iguala Taxco y

continuar por el Boulevard Heroico Colegio Militar, para posteriormente entroncar con periférico oriente y acceder a las instalaciones del 27 ° batallón

de infantería arribando aproximadamente a las 06:10 horas aproximadamente. Siendo todo lo que tengo que manifestar por el momento.-----

- - -Acto seguido, esta Autoridad Ministerial, procede a poner a la vista del compareciente, copias fotostáticas de dictamen pericial en materia de

fotografía forense con número de folio [REDACTED] de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, las cuales obran en el tomo XCIV de la indagatoria al rubro

citada, de las cuales se da fe de tenerlas a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, siendo importante

señalar, que al tener a la vista dichas impresiones fotográficas, el compareciente manifiesta; a la foja número 1, correspondiente a la fotografía

I señala; [REDACTED]

[REDACTED] A la fotografía marcada con el numero II, señala es [REDACTED]

[REDACTED] a la foja número 2, correspondiente

MEXICANOS  
RAL DE LA RE  
Derechos Humanos  
servicios a la  
investigación



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

a la fotografía número IV, la cual señala [REDACTED]  
[REDACTED] a la foja número 3, correspondiente a la  
fotografía V señala es [REDACTED]

- - -Acto continuo en términos del artículo 180 y 208 del Código Federal de  
Procedimiento Penales esta Representación Social de la Federación en vía  
de profundizar los hechos que se investigan atendiendo a las declaraciones  
del testigo, con el apoyo de un equipo de cómputo y programa denominado  
google eart el declarante manifiesto a la fotografía identificada como la  
numero UNO: [REDACTED] 1) [REDACTED] 2) [REDACTED] 3)

[REDACTED] 4) [REDACTED] 5) [REDACTED]  
[REDACTED] 6) [REDACTED] 7)

[REDACTED] 8) [REDACTED] 9) [REDACTED] a la fotografía  
identificada con el número DOS: [REDACTED] 1) [REDACTED] 2) [REDACTED]

[REDACTED] 3) [REDACTED] 4) [REDACTED] 5) [REDACTED]  
6) [REDACTED] 7) [REDACTED] 8) [REDACTED] A la  
fotografía identificada con el número TRES: [REDACTED] (1) [REDACTED]

[REDACTED] 2) [REDACTED] 3) [REDACTED] 4) [REDACTED]  
[REDACTED] 5) [REDACTED] A la fotografía identificada con el número  
CUATRO: [REDACTED] 1) [REDACTED] 2) [REDACTED] 3) [REDACTED] 4)  
[REDACTED] 5) [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] 7) [REDACTED] 8) [REDACTED] 9) [REDACTED] 10) [REDACTED]

Siendo todo lo que tengo que manifestar por el momento; por lo  
que previa lectura de la presente diligencia la ratifica en todas y cada una de  
sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la  
presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de  
asistencia con quienes actúan y da fe. ---

AMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



AL DE LA R  
erechos Hur.  
vicios a la C  
estigación

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

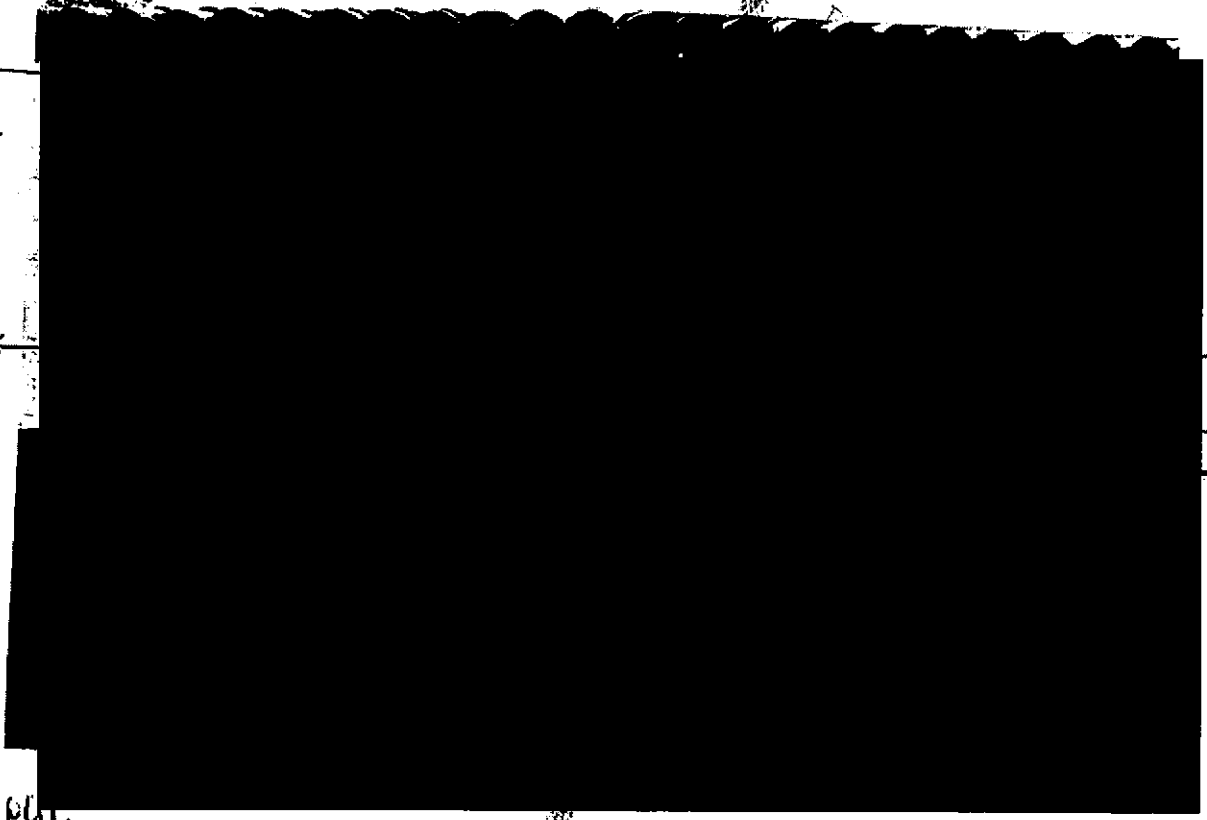


LFTA	LFTAIPG
Art.	Art. 18
Frac	Fracción II
Moti	Motivación: 2

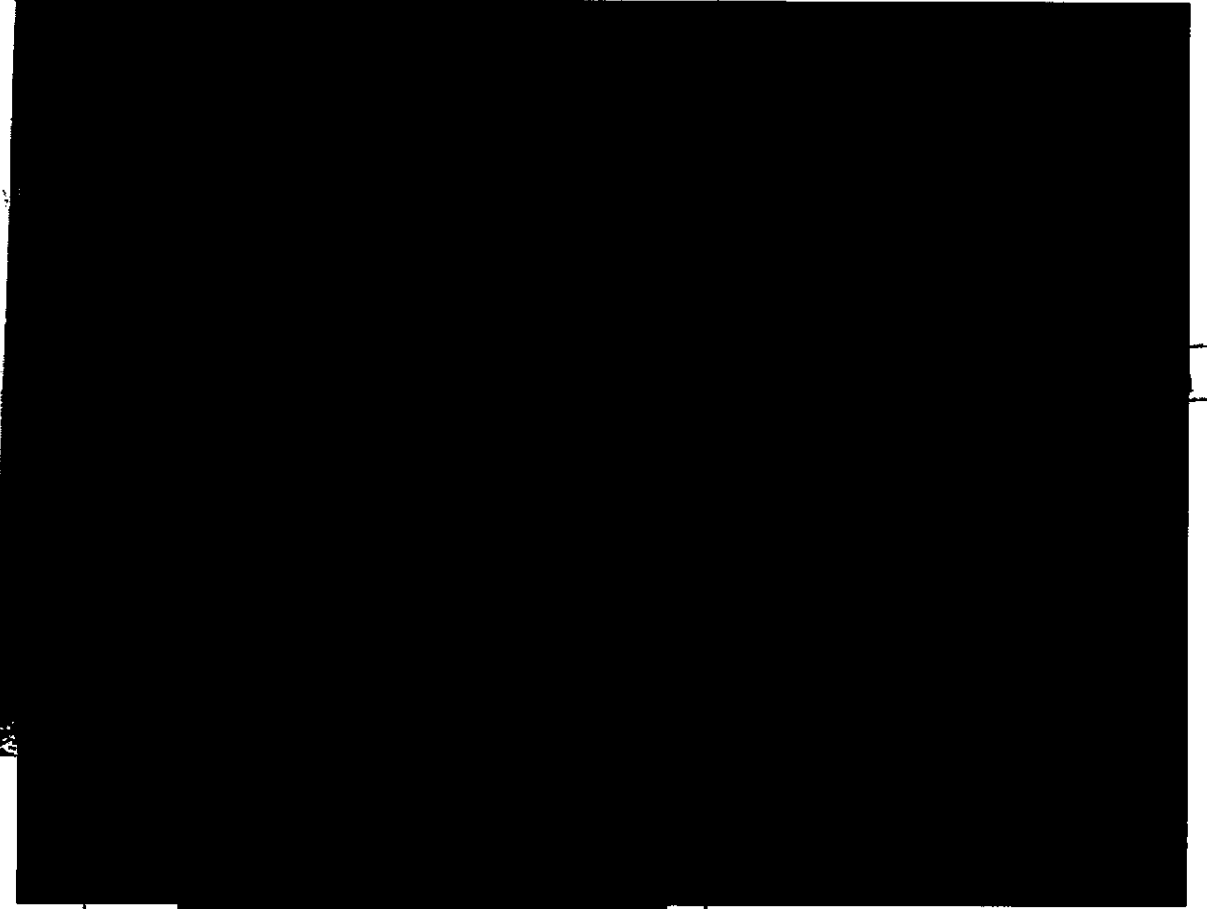
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 32142

PGR/SEIDO/UEIMDS/001/2015



↳ Puerta de  
Acceso  
Peatonal  
donde se  
localiza  
la  
Ventanilla  
donde el  
Policia Municipal.



Visualiza  
a los  
Personas  
DE  
brecho  
VICIOS  
Asociación

↳ Lugar a  
donde Ingrese  
y del cual  
no me movi  
a otro y  
me entrecoste  
cane Ref: 01 vez  
de Barandillas

Ref: IT-FF-01

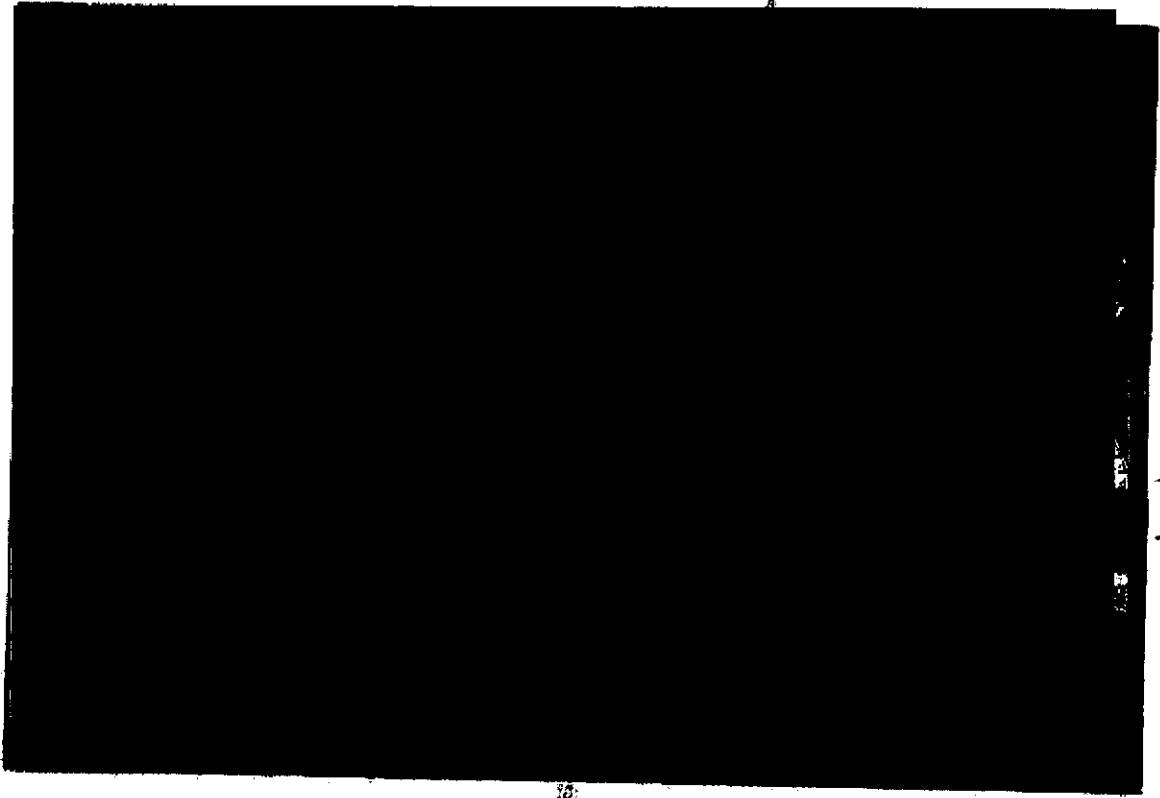
FO-FF-07



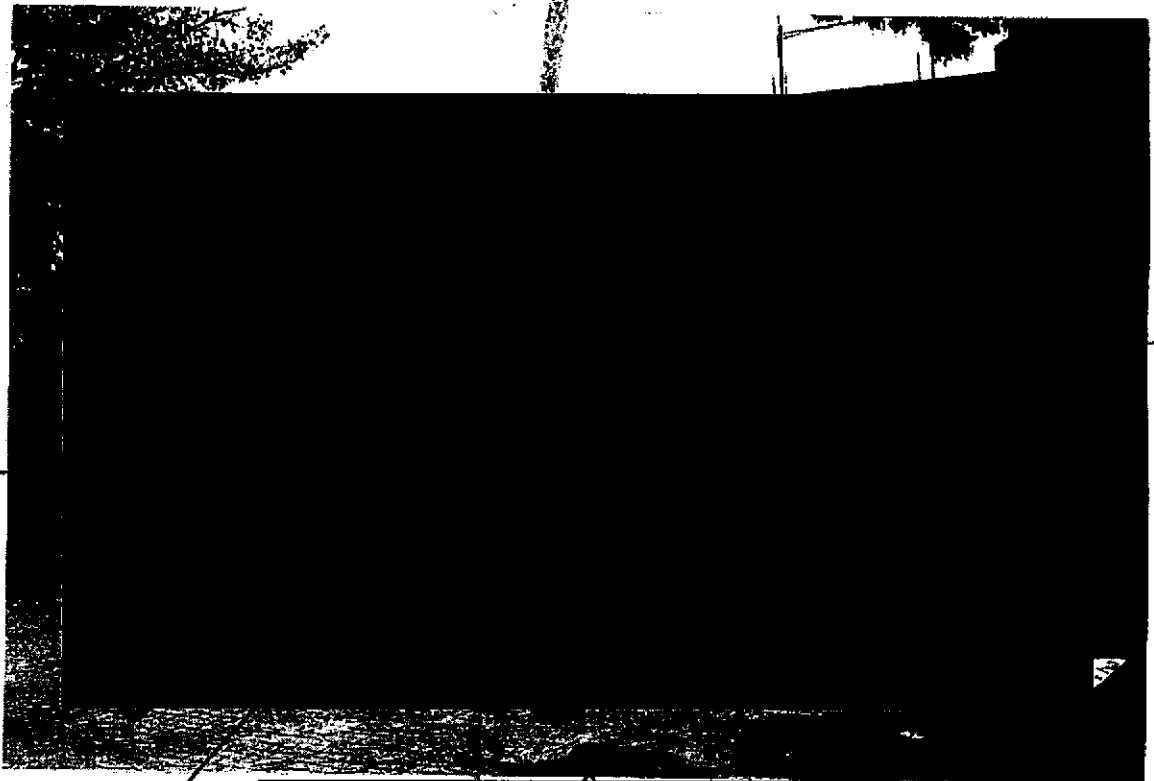
LFTA	LFTAIPG
Art.	Art. 18
Frac	Fracción II
Motiv	Motivación: 2

**NÚMERO DE FOLIO: 32142**

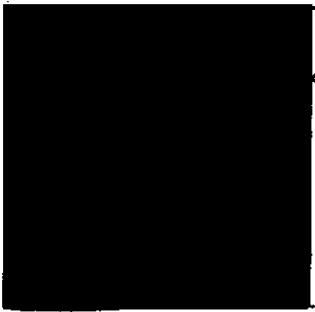
**PGR/SEIDO/UEIMDS/001/2015**



II

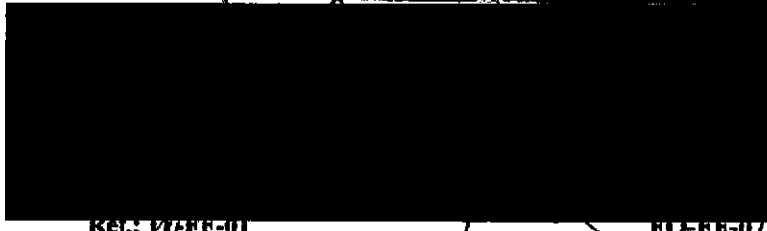


II



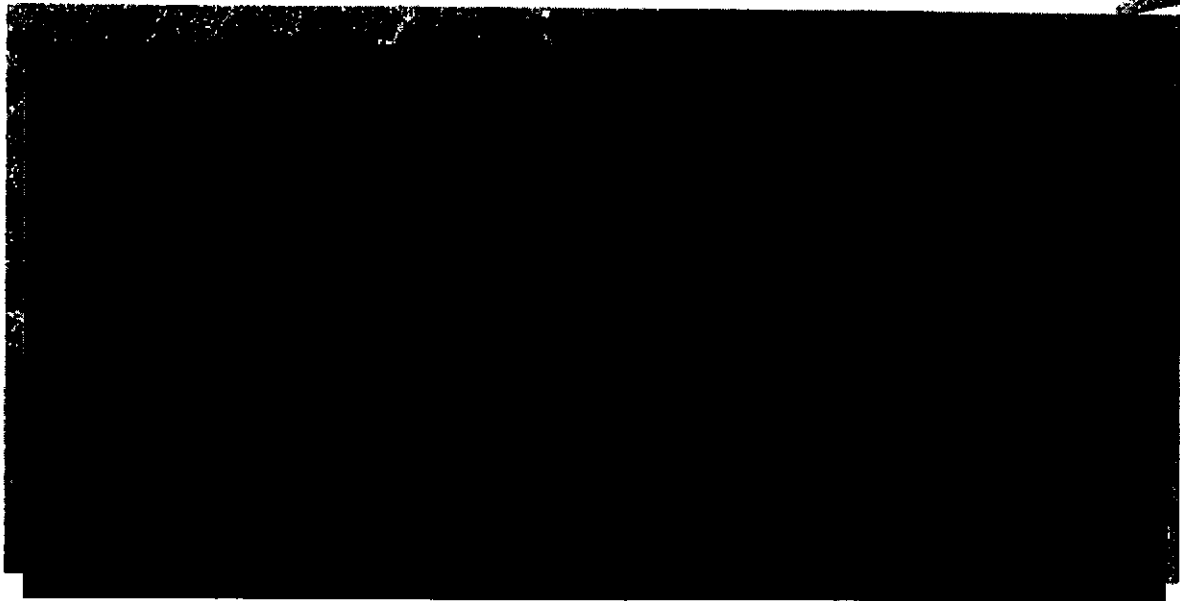
Lugar donde  
me entrevistaste  
con el juez

Rev.: 01



REL: FF-FF-01

FO-FF-07



H

IMAGEN SATELITAL GOOGLEEARTH 01

Ruta: 1

- 1 Salida del 271. Btn. Inf.
- 2 Periferico oriente
- 3 carretera Iguala chilpalango.
- 4 Edificio Palacio de Justicia.
- 5 Caseta de Peaje Autopista Iguala - Cerritos
- 6 Boulevard Heroico colegio Militar.
- 7 carretera Iguala Taxco
- 8 calle. Inzancanae.
- 9 Barandillas



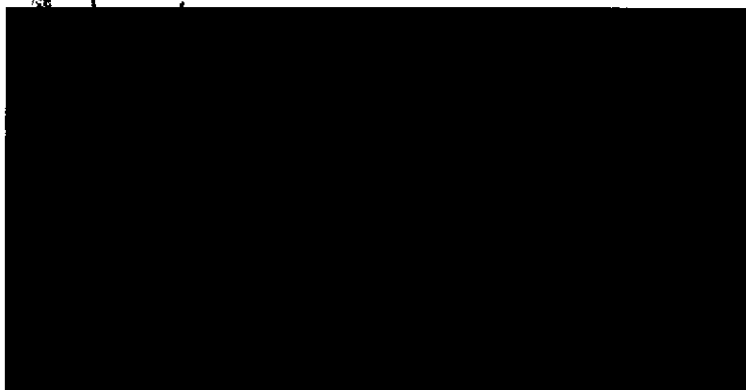


II

IMAGEN SATELITAL GOOGLEEARTH 02

Ruta. 2

- 1 Barandillas
- 2 Calle Guillermo Santanci.
- 3 Calle Ignacio Maya.
- 4 Carretera Iguala Taxco
- 5 Periferico
- 6 Calle Benito Juarez.
- 7 Calle Revolucion.
- 8 Hospital Cristina.



Hoja No 3.

Frac  
Motiv

Fracción II  
Motivación: 2

139



III

IMAGEN SATELITAL GOOGLEEARTH 03

Ruta 3

1 Hospital Cristina. (Calle Juan V. Alvarez)



calle. Revolucion

calle Benito Juarez

J. DE LA REFORMA

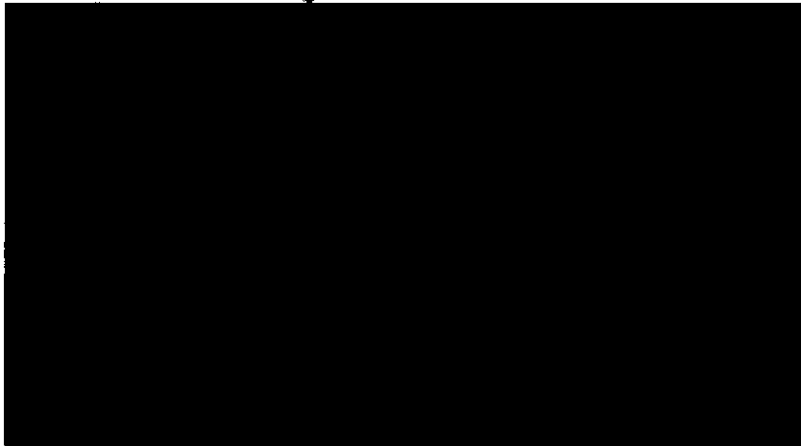
Los Ilustres

ricos a la C...

ilgación

Periferica Norte.

5 Calle Juan V. Alvarez.





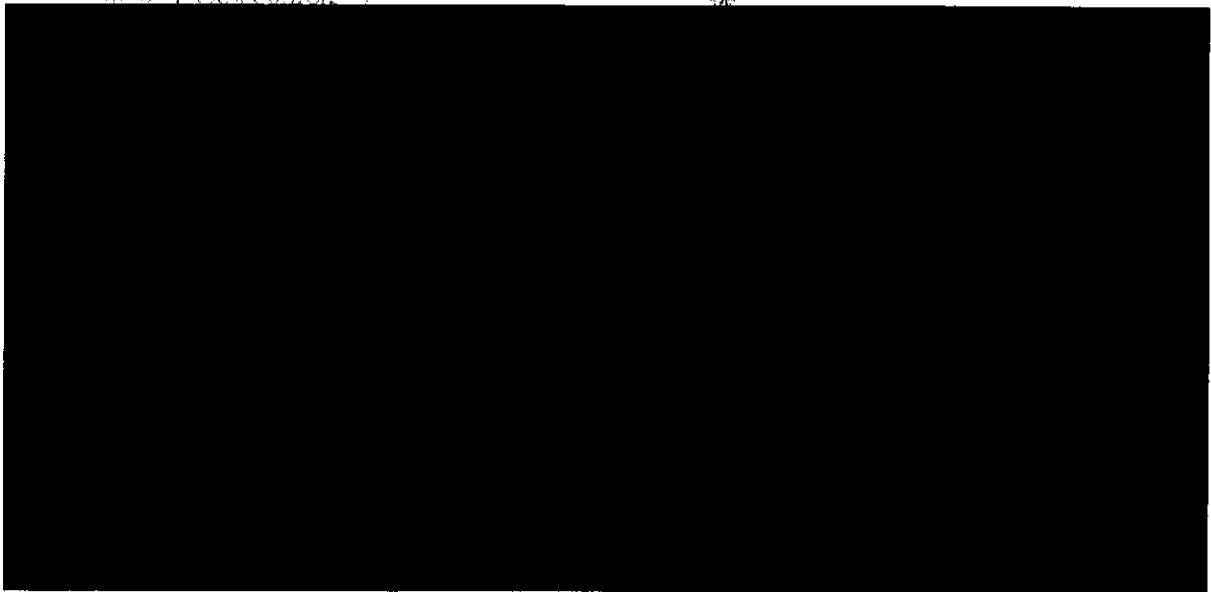
Frac  
Motiv

Fracción II  
Motivación: 2

Hoja No 4

~~140~~

140



IV

IMAGEN SATELITAL GOOGLEEARTH 04

Ruta No 4

- 1 calle Juan N. Alvarez
- 2 Periferico
- 3 calle Benito Suarez.
- 4 calle Revolucion.
- 5 Hospital Cristina. (calle Juan N. Alvarez)

Ruta No 5.

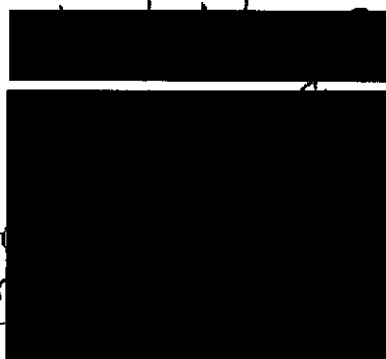
- 6 Hospital Cristina (calle Juan N. Alvarez)
- 7 calle Revolucion.
- 8 calle Benito Suarez.
- 9 Periferico.
- 10 calle Juan N Alvarez





Ruta No 6

- 01 Calle Juan N. Alvarez.
- 02 Periferico
- 03 carretera Iguala taxco
- 04 calle Vicente guerrero.
- 05 Presidencia Municipal.
- 06 calle Juarez.
- 07 calle Juan Aldama.
- 08 carretera Iguala taxco.
- 09 Boulevard Heroico colegio Militar
- 10 Periferico oriente.
- 11 Instalaciones 27/ Bn Inf.



**DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR AL VEHICULO DE LA  
EMPRESA TRANSPORTES CUERNAVACA CUAUTLA, AXOCHIAPAN,  
JOJUTLA Y ANEXAS, ESTRELLA ROJA S.A DE C.V. (ECO TER)**

--- En la Ciudad de Cuautla, Estado de Morelos, siendo las doce horas con treinta minutos (12:30 horas) del día once (11) del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, acompañado de dos testigos de asistencia quienes al final firman en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; -----

**SE HACE CONSTAR:**

--- Que en el día en que se actúa, estando presentes en el inmueble ubicado sobre el inmueble ubicado en Carretera México-Oaxaca [REDACTED] Colonia [REDACTED] Cuautla Morelos; y en atención al oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/11593/2015, esta Representación Social de la Federación se dirigió con el Apoderado Legal de Transportes Cuernavaca Cuautla, Axochiapan, Jojutla y Anexas, Estrella Roja S.A de [REDACTED] persona [REDACTED] para tal efecto la persona quien dijo llamarse [REDACTED] quien nos permitió el acceso específicamente en el lugar que ocupa el estacionamiento público del inmueble en comento, donde puso a la vista el autobús con numero económicos [REDACTED] en este orden de ideas el personal ministerial **HACE CONSTAR**, inmueble se encuentra ubicado sobre la carretera México-Oaxaca, misma que cuenta con un arroyo vehicular de tierra, que transita de Oeste a Este, delimitado por banquetas y banquetones en sus laterales, siendo que en la acera de lado Sur se encuentra un acceso de [REDACTED] con reja color [REDACTED] y un acceso peatonal de [REDACTED] con fachada color [REDACTED] delimitado por una barda perimetral de ladrillo, espacio que se utiliza como [REDACTED] dentro del cual se observó hacia el Sureste un vehículo siendo este el identificado en el presente para su estudio como el autobús denominado "Eco Ter", el cual presenta las siguientes características: **VEHICULO 1.-** Autobús de la línea "Eco Ter", rotulado con el número [REDACTED] modelo 2011, placas [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] de color blanco con vivos en rojo y dorado, que en el momento de nuestra intervención se encontró con protección perimetral de cinta amarilla en toda su periferia y este se observó con el frente hacia el Oeste, del cual se encontraban también aperturados sus compartimientos laterales, siendo uno de ellos por ambos lados de 6 metros aproximadamente, espacio ocupado como maletero, así como otros dos compartimiento de 75 centímetros aproximadamente, que se utilizan como "camarote" y el otro de ellos se encuentra vacío, en la parte trasera derecha cuenta con un enrejado que se apertura de igual modo; y en su parte superior en los laterales cuenta con vidrios en ambos laterales en la parte superior, con cortinas grises y cuenta con un acceso para abordaje, de lado derecho de dicho vehículo con escaleras, que al accesar a través del mismo, se aprecian interiores color gris, con asientos de color azul con vivos en rojo y amarillo, así como el tablero de dicho vehículo, color negro con madera, con su respectivo asiento; y hacia el fondo, se aprecian dos hileras de asientos de dos cada una de ellas, y a lo largo de estos

443 a 143

143

compartimientos para equipaje, color gris con beige y en la parte posterior derecha del vehículo se tiene un acceso a un WC, así como también, cuenta con salida de emergencia en la parte superior y con siete compartimientos a nivel de piso del vehículo, encontrándose de adelante hacia atrás del pasillo, el primero debajo del tablero 50 centímetros por 40 centímetros, el segundo de ellos a 15 centímetros del asiento del conductor de 50 centímetros por 30 centímetros, el tercero sobre el pasillo ubicado entre las dos filas de asientos, de 82 centímetros por 48 centímetros, los siguientes tres de las mismas dimensiones, se encuentran uno tras otro de 80 centímetros por 50 centímetros; y el último de ellos en un nivel que se encuentra hasta el final del autobús con dimensiones de 1 metro por 60 centímetros; Asimismo una vez realizada la intervención pericial, esta Representación Social de la Federación actuante en cumplimiento al Acuerdo de Retención decretado en fecha diez (10) de septiembre de dos mil quince, procede a notificar al Apoderado Legal de la empresa TRANSPORTES CUERNAVACA CUAUTLA, AXOCHIAPAN, JOJUTLA Y ANEXAS, ESTRELLA ROJA S.A. DE C.V., quien en este acto de se la hace de su conocimiento el cumplimiento de la presente determinación, y que para los efectos legales a que dé lugar se HACE CONSTAR, la negativa de firmar la Constancia de Notificación del Acuerdo de Retención, por tanto continuando con la presente diligencia se procedió a colocar los sellos de seguridad al vehículo, con los números de folio

arrivando al lugar a efecto de trasladar a un depósito vehicular el autobús de referencia. Grúa con número de placa de color blanco con aparajado y rotulada en sus laterales con la leyenda "XOCHITEPEC"; la cual trasladó el vehículo señalado con el número al depósito vehicular ubicado en Carretera Cuautla-Cuernavaca, número Colonia los efectos legales a que dé lugar, en cumplimiento al Acuerdo de Retención decretado en fecha diez (10) de septiembre de dos mil quince. No ha por constar se da por terminada la presente constancia firmando al cargo los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.

DAMOS FE

.FTA  
Art.  
Frac  
Moti

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

# SERVICIO DE GRUAS CASASANO

Cuautla, Mor. a 11 de Septiembre del 2015

144

ERNAVACA No. 105  
2 CUAUTLA, MOR.

FOLIO  
0056

REPUBLICA  
DE MEXICO  
ESTADO DE QUERETARO

CPR

IDENTIFICACION  
CARRIO

PLACA: QRO 11150091056  
No. DE REG.  
MOTOR  
E USO GRUA SI  NO

TEL:  
CONDUCTOR  
DOMICILIO  
TEL:

## INVENTARIO GENERAL

	BUEN ESTADO	MAL ESTADO		BUEN ESTADO	MAL ESTADO		BUEN ESTADO	MAL ESTADO
ALPICADERAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RADIADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RADIO CASSETE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ORTEZUELAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ACUMULADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	RELOJ	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ARABRISAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GENERADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ENCENDEDOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NTENAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MARCHA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ASIENTOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPIADORES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PLAFON INTERIOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
AROS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BOBINA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TAPETES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EFENSAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CABLES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CRISTALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MINES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BUNIAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MANIJAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
APONES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REGDLADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CALAVERAS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
MOLDURAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CARBURADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	TAPON GASOLINA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SPEJOS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PURIFICADOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CAJUELA POSTERIOR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
USCADORES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CAJUELA DE GUANTES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	GATO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OFRE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	EXTINTOR	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	HERRAMIENTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ABLES P/C	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BOCINAS	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	REFACCION	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LAVE DE CRUZ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	BASTON	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	PARRILLA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ACCESORIOS

LANTAS No. 2 Montos de caso R. 24.5 Aluminio

OBSERVACIONES

EL INVENTARIO SE ELABORO EN Presencia DE EL CONDUCTOR PRR DEJO SI LLAVES DE

El vehículo antes descrito queda depositado en Grúas Casasano a disposición de la autoridad que intervino a la inteligencia de que solamente será devuelto con la orden de la Autoridad correspondiente, previa comprobación del servicio prestado.

PASES DE ENTREGA Y LIBERACIONES DE VEHICULOS QUE SEAN FIRMADOS Y SELLADOS.  
LIBERACIONES DE VEHICULOS DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 7:00 P.M. SABADOS 9.00 A.M. A 2:00 P.M.  
RECOJA SUS OBJETOS PERSONALES Y CARGAS DE MATERIALES, NO NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LOS MISMOS.

OFICIAL QUE INTERVIENE RECIBI INVENTARIO DE CONFORMIDAD RECIBI VEHICULO SEGUN INVENTARIO

RECIBO a mi entera conformidad la unidad automotriz con lo que respecta al presente inventario. No asumo de cualquier responsabilidad civil o penal a Grúas Casasano, Depósito y Custodio de Vehículos

Cuautla, Mor. a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

145

145

145

AMPLIACIÓN DECLARACIÓN DE [REDACTED]

---En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las doce con cuarenta minutos del once de septiembre de dos mil quince, ante la presencia del Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, actuando legalmente con la asistencia de dos testigos que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 15, 16 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11, fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, de que comparece [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial institucional con número de matrícula [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de la Defensa Nacional, que lo acredita como [REDACTED] en la que obra una fotografía que coincide con los rasgos físicos de su presentante, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar copia certificada a la presente indagatoria, devolviendo el original a su presentante por ser de uso personal, de generales ya conocidos. Acto continuo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se PROTESTA al compareciente para que se conduzca con verdad en la diligencia en que va a intervenir y advertido de las penas en que incurren las personas que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial con motivo de sus funciones; asimismo, se le hace saber el contenido del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido que tiene derecho a nombrar abogado que lo asista durante la presente diligencia, manifestando que no es su deseo nombrar abogado o persona alguna, por no considerarlo necesario, razón por la cual, se reserva este derecho. Por lo cual, enterado de lo anterior y en relación al motivo de su comparecencia-----

DECLARA-----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a fin de ampliar mi declaración de fecha veintisiete de agosto de dos mil quince, en relación a los hechos que se investigan, manifestando lo siguiente: Que en relación al día

146  
146

veintiséis de septiembre del año dos mil catorce acudí [REDACTED] al evento de actividades de la esposa del Presidente Municipal la C. MARIA DE LOS ÁNGELES PINEDA VILLA, a las diecisiete horas con cincuenta minutos a la explanada municipal de "LAS TRES GARANTÍAS" que se encuentra ubicada entre las calles Vicente Guerrero y Bandera Nacional, el cual me coloque en los barandales de la iglesia "San Francisco de Asís" (**fotografía satelital 01**) que está detrás de la misma iglesia, sobre la explanada, siendo que me quedaba de frente el evento ya que me percate que estaba una tarima y algunas sillas para los asistentes, por lo que al llegar observe que había pocas personas las cuales fueron llegando poco a poco hasta que el informe de actividades de la C. Maria de los Angeles Pineda Villa, Presidenta del DIF Municipal, inicio a las dieciocho horas con cuarenta minutos, por lo que ya había aproximadamente como unas doscientas personas, el cual no se presentó ningún incidente el tiempo que yo estuve en ese lugar, siendo que yo permanecí por el tiempo de dos horas aproximadamente, ya que [REDACTED] me traslade a la caseta cobro número 3 que se ubica en la Cartera Federal Iguala - Puente de Ixtla, para cerciorarme si había presencia de estudiantes realizando alguna actividad como era que estuvieran boteando, por lo que, en ese momento camine a la calle Jose Maria Morelos y Pavon, donde aborde el transporte público para trasladarme a ese punto, en cual me llevo como veinte minutos ya que llegue a la caseta de cobro al alrededor de las veinte horas con veinte minutos aproximadamente, siendo que camine como unos quinientos metros aproximadamente para llegar a un cruce que se encuentra sobre la Carretera Federal esquina con Boulevard Heroico Colegio Militar, (**fotografía satelital 02**) donde hay una gasolinera como referencia, donde me percato que había un autobús de la empresa Estrella de Oro, estacionado sobre la orilla de la carretera que va hacia Chilpancingo, siendo que a un costado del camión estaban alrededor de cuarenta estudiantes realizando actividades de boteo a los vehículos que transitaban por la carretera, esto es antes de llegar a la caseta de cobro, aproximadamente a unos doscientos metros de distancia, [REDACTED] permaneciendo alrededor de cuarenta minutos en ese punto, ya que se observe cuando se retiró el autobús de la empresa Estrella de Oro, en el cual se subieron al camión los cuarenta estudiantes aproximadamente, el cual se dirigió hacia Chilpancingo, [REDACTED] alrededor de las veintiún horas, e inmediatamente camine los mismos quinientos metros para tomar mi transporte público que me llevara al Centro de la Ciudad de Iguala, por lo que después de treinta minutos aproximadamente llegue a la calle Jose Maria Morelos

147  
147

y Pavón, esquina con Joaquín Baranda, donde me baje y camine sobre esa calle hasta llegar a la calle Hermenegildo Galeana, donde espere el transporte público para irme a mi domicilio el cual espere por unos cinco minutos, y como vi que no pasa el transporte público decidí caminar por toda la calle Galeana, pasando a un costado de la iglesia "San Francisco de Asis" (fotografía satelital 03) donde escuche comentarios de personas que pasaban por ahí, que al parecer había existido una riña en la calle de Galena y Melchor Ocampo entre policías y estudiantes, ya que los alumnos habían arrojado piedras y que también se escucharon detonaciones, por lo que, me pare sobre la iglesia para escuchar lo que decía las personas que transitaban por ahí, logrando escuchar que se querían robar un autobús pero que personal de seguridad lo habían impedido pero que al final se habían llevado dos autobuses, por lo que [REDACTED]

[REDACTED] los comentarios que había escuchado alrededor de las veintiuna horas con cuarenta minutos, sin percatarme de algún incidente, por lo que continúe caminando hasta que llegue a la calle Ramón Corona y Ignacio Comonfort, hasta que llegue a mi domicilio el cual me reservo mi derecho a mencionarlo por mi seguridad e integridad física y de mi familia. Por lo que a fin de puntualizar y con apoyo de una computadora, esta Representación Social de la Federación pone a la vista imágenes satelitales desprendidas del programa Google Earth de los lugares donde se encontraba el C. [REDACTED] el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, identificándolo dentro de las imágenes satelitales con sus iniciales [REDACTED] y que anteriormente en su declaración señalo dichos puntos, aceptando el compareciente señalar con su puño y letra los mismos.

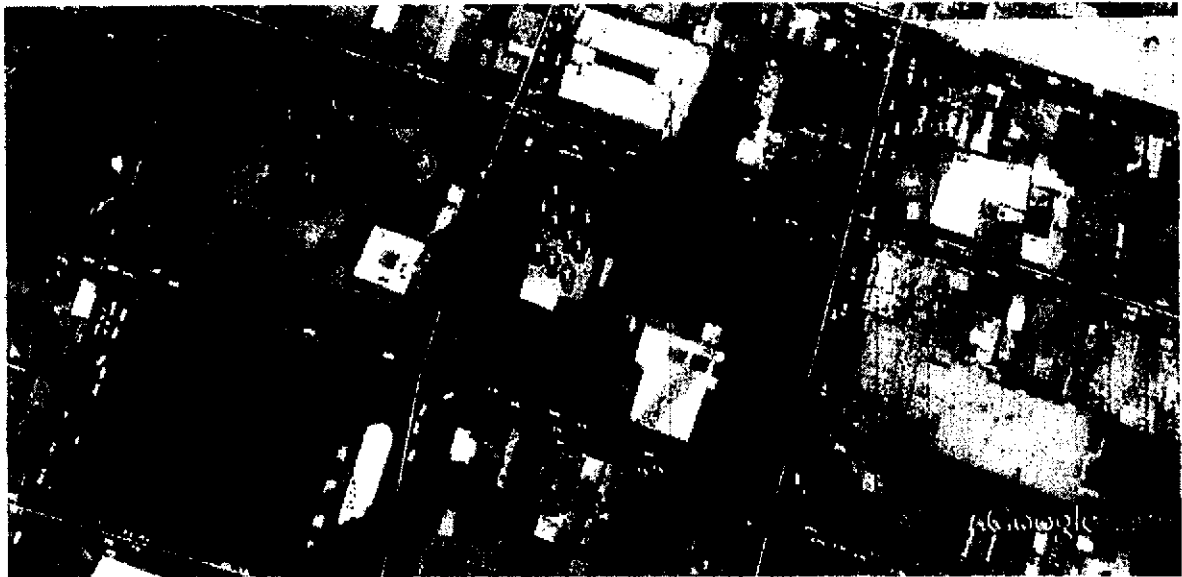
Siendo todo lo que tiene que manifestar por [REDACTED] presente la ratifica en todas y cada una de sus partes de la presente actuación, con lo cual se da fe, firmando el personal actuante.

-----  
DAMO

LIC [REDACTED]

[REDACTED]

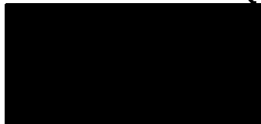




~~148~~  
148

IMAGEN SATELITAL GOOGLE EARTH 01

LUGAR DE LA REPÚBLICA  
del día, el cual estaba en los barandales de la Iglesia  
San Francisco de Asís, ubicada entre las calles  
Vicente Guerrero y Bandera Nacional



RAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
IZADA  
MEN INVESTIGACIÓN  
RIA DE SEQUESTROS

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



~~149~~  
149  
—

IMAGEN SATELITAL GOOGLE EARTH 02

lugar donde me encontraba en el cruce que se  
encuentra sobre la carretera Federal es a una  
con el boulevard Heroica Calles Militar donde  
me paré del camino Estrella de Oro y de las  
yo estaba a...

[Redacted text]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN  
MATERIA DE SEQUESTROS

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

U-09-15  
~~150~~  
150

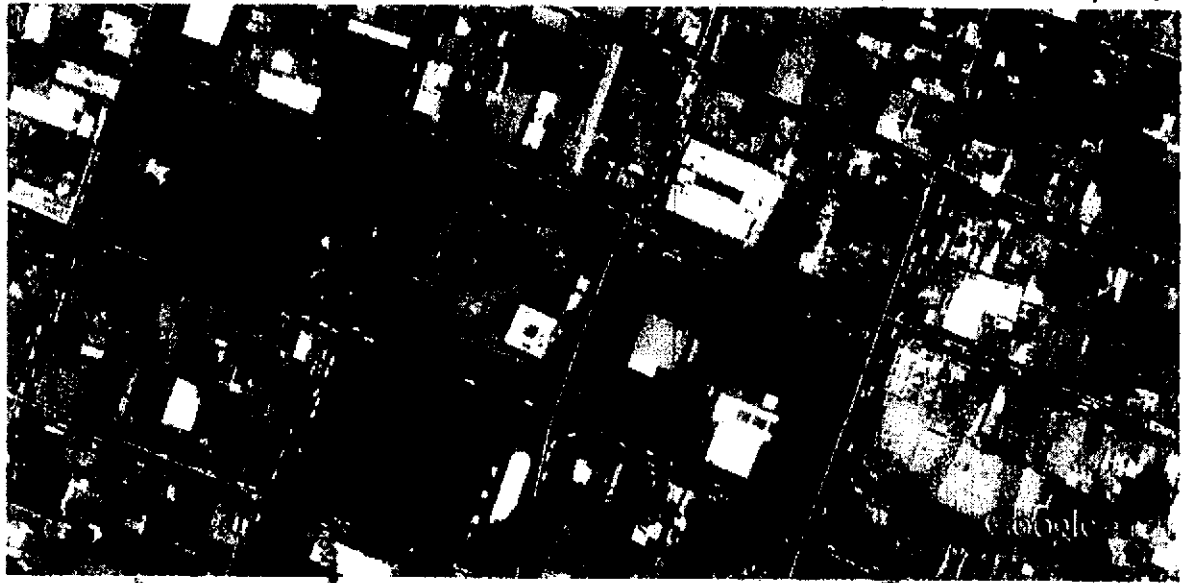


IMAGEN SATELITAL GOOGLE EARTH 03

LUGAR donde me encontraba a un costado de la iglesia  
San Francisco de Asis, ubicada sobre calle Galeana donde  
escucho los ruidos de que habia habido una fiesta  
entre policia y estudiantes

[REDACTED]

GENERAL DE LA REPUBLICA  
A ESPECIALIZACION  
DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
DA EN INVESTIGACIONES  
SERIA DE SEGURIDAD

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

0  
11-09-15  
151  
151

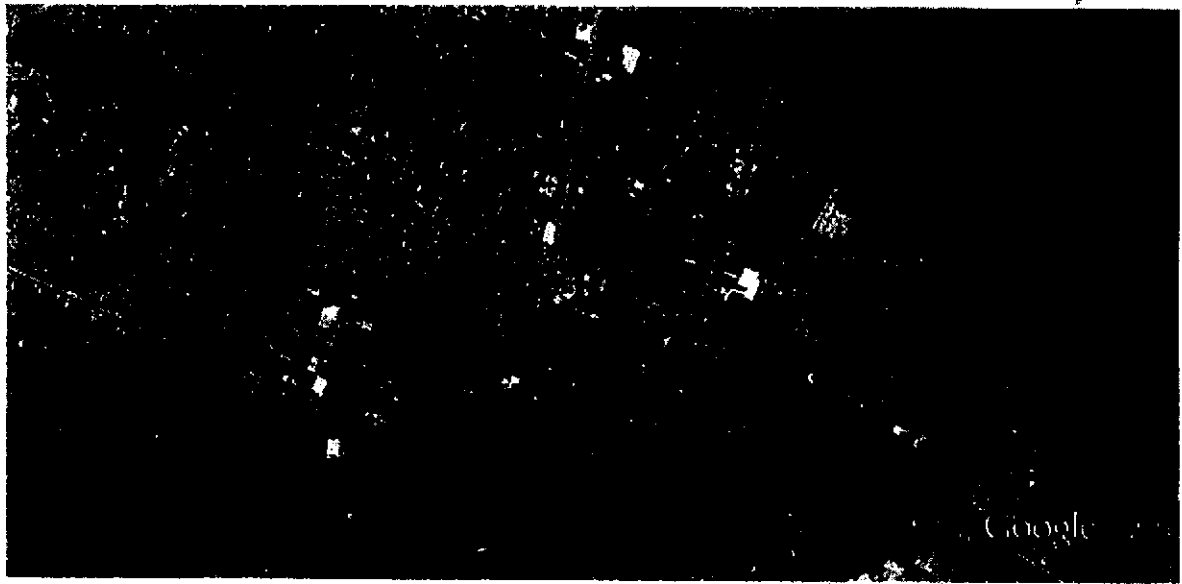


IMAGEN SATELITAL GOOGLE EARTH 04



lugares <sup>Comunidad</sup> que se for en un ampliacion de declaracion  
en las que estobe presente el dia 26 de septiembre  
de 2019.



GENERAL DE LA FEDERACION  
COMISARIA DE LA  
DE DENTRO DE LA  
AMIZAS  
COMUNIDAD  
SERIA DE SECCION

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

0  
152

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Tixtla, Guerrero, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día once de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] que no cuenta con número telefónico, de ocupación [REDACTED] [REDACTED] s, que no es afecta a las [REDACTED] que nunca ha estado detenida; a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a la atención recibida el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce, en el Hospital General Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en uso de la voz la compareciente.-----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

153

153

-----DECLARA:-----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta autoridad en virtud de la invitación que se me hizo para que rinda mi declaración ministerial con motivo de la atención medica que recibí el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, en el Hospital General Dr. Raymundo Abarca Alarcón, por lo que en forma voluntaria declaro lo siguiente: el veintiséis de septiembre de dos mil catorce, yo me encontraba en mi casa y como tenía

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

[REDACTED]

en la noche del veintiséis me pasaron a quirófano [REDACTED] después me pasaron a cama, es decir a un cuarto donde me dieron una cama, tardando unos trece días internada en el hospital [REDACTED] después del mismo hospital [REDACTED] me trasladaron al hospital [REDACTED] haya que curaron [REDACTED] tardando como [REDACTED] meses internados en el hospital [REDACTED] después que me dieron de alta por mis propios medios nos regresamos a Tixtla y actualmente estoy yendo a rehabilitación al hospital [REDACTED]

[REDACTED] por eso me dieron el seguro [REDACTED] que es todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración que esta autoridad le da, la [REDACTED] partes y firma al calce y final para de ministerial que también firma y Da Fe. -

-----

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASIST

[REDACTED]

[REDACTED]

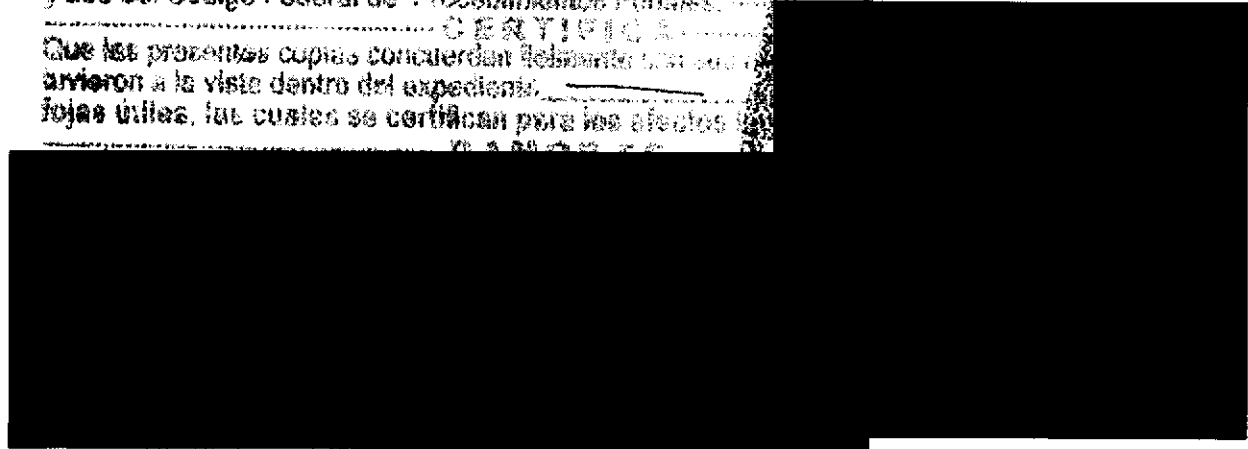
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

154

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
3.5.1.1.1.1  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS DE LA MATERIA DE INICIATIVA  
En la Ciudad de Tuxtla Gutierrez, Oaxaca el 15 de Mayo de 2015.  
El Suscrito Lic. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 17  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICACION  
Que las presentes copias concuerdan fehacientemente con las que  
se exhibieron a la vista dentro del expediente.  
fojas utiles, las cuales se certifican para los efectos de



IN LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INICIATIVA  
INVESTIGACION  
DE SECUESTRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION DE INICIATIVA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

155

155

**AMPLIACIÓN DECLARACIÓN MINISTERIAL**

[REDACTED]

(Testigo)

En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las catorce horas con cero minutos del día once de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y -----

**HACE CONSTAR:**-----

---Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 20, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2° fracciones II y XI, 15, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 3 inciso A) fracción III, inciso F) fracción IV de su Reglamento, comparece [REDACTED] de generales ya conocidas dentro de la presente indagatoria, a quien se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal. Asimismo se le notifica en este acto el derecho que le otorga el artículo 127-Bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de nombrar abogado para que lo asista en el desarrollo de la presente diligencia y al respecto manifiesta que es su deseo reservarse ese derecho, y por lo que hace a la presente diligencia,-----

**DECLARA:**-----

---Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, con la finalidad de ratificar el contenido de mis declaraciones vertidas el día tres de diciembre de dos mil catorce y veintiséis de agosto de dos mil quince, ya que las mismas contienen la verdad respecto de los hechos acontecidos el día veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, referentes a los





138  
156

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

acontecimientos sucedidos en Iguala, Guerrero; en relación a los estudiantes de la escuela normal de Ayotzinapa; asimismo en mis declaraciones antes mencionadas, la firma que aparece, es de mi puño y letra, y es la que utilizo tanto en actos públicos como privados.

--- Acto continuo en términos del artículo 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales esta Representación Social de la Federación en vía de ampliación de declaración y con el objeto de profundizar los hechos que se investigan atendiendo a las declaraciones del testigo, con el apoyo de un equipo de cómputo y el programa denominado google earth, el declarante manifiesta a la fotografía identificada como número uno: en esta imagen se aprecia [redacted] cerca del [redacted] para [redacted] lo que [redacted] con el [redacted] y los [redacted] tal y como lo he referido en mis anteriores declaraciones, lo cual [redacted] a una [redacted] tal y como se aprecia en la fotografía, quiero además señalar que tal y como lo manifesté en mis anteriores declaraciones

[redacted] marca [redacted] tipo [redacted] modelo [redacted] color [redacted] placas de circulación [redacted] del [redacted] del veintisiete batallón [redacted] aproximadamente [redacted]

del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, circulando primeramente por periférico oriente para posteriormente circular sobre la lateral de la carretera Federal Iguala Chilpancingo hasta llegar a las inmediaciones [redacted]

quiero dejar precisado que ese día debido a [redacted] lo que estaba [redacted]

se percataron de mi presencia [redacted]

para tratar [redacted] y posteriormente [redacted] lo que seguía pasando, [redacted]

observe [redacted]

por lo que [redacted]

por dejar [redacted] en que [redacted]

y posteriormente [redacted]

al veintisiete batallón para informar lo sucedido [redacted]

por la [redacted] tomando



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. 157

nuevamente periférico oriente sin percatarme de nada relevante en el trayecto, [REDACTED]

[REDACTED] quien me dijo que [REDACTED] para ver que [REDACTED] respecto de [REDACTED] posteriormente [REDACTED]

[REDACTED] quien me comentó [REDACTED] la instrucción de salir a patrullar [REDACTED]

[REDACTED] en ese momento abordamos los dos vehículos oficiales [REDACTED] que ya he referido y salimos por periférico oriente, posteriormente

tomamos la carretera Iguala Chilpancingo hasta llegar aproximadamente a las cero horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de septiembre

de dos mil catorce a las inmediaciones del Palacio de Justicia en donde observamos el autobús estrella de oro que estaba siendo preparado para

remolcarlo con una grúa por dos personas del sexo [REDACTED] percatándome a la vez que [REDACTED] por lo que nos

retiramos del lugar [REDACTED] que llevábamos del patrullamiento [REDACTED]

aproximadamente [REDACTED] instalaciones [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] en la [REDACTED] ya estando ahí [REDACTED]

[REDACTED] ya que como lo he señalado [REDACTED] ingresando únicamente [REDACTED] junto con [REDACTED]

[REDACTED] sin saber [REDACTED] ya que [REDACTED] desde un [REDACTED] como [REDACTED]

[REDACTED] cuando [REDACTED] que ahí [REDACTED]

[REDACTED] del veintisiete batallón, por lo que [REDACTED] continuar [REDACTED] Asimismo quiero referir que después de

que salimos del hospital Cristina como lo he referido y siendo aproximadamente como la una treinta de la mañana [REDACTED]

[REDACTED] al punto en donde encontramos los dos cuerpos es decir en el Periférico Norte, esquina con Juan N. Álvarez con el

fin de acordonar el área con el propio personal militar, en virtud de que no había ninguna autoridad hasta ese momento como ya lo he referido en mis

anteriores declaraciones y aproximadamente a las tres de la mañana [REDACTED]

58  
158

[REDACTED] en el cual [REDACTED]

[REDACTED] se encontraba [REDACTED]  
[REDACTED] que [REDACTED] por lo  
que [REDACTED] y una vez que [REDACTED]

[REDACTED] aproximadamente a  
las cinco treinta de la mañana del día veintisiete de septiembre de dos mil  
catorce, nos trasladamos al Ayuntamiento de Iguala tomando periférico norte,  
carretera Federal Iguala Taxco, Avenida Vicente Guerrero hasta arribar al  
Ayuntamiento y ya estando en dicho lugar nos estacionamos en la calle de  
Guerrero [REDACTED] descendió de la camioneta en compañía de  
otros compañeros que no recuerdo [REDACTED]  
[REDACTED] observando [REDACTED]  
[REDACTED] sin que yo descendiera de la camioneta en todo momento [REDACTED]

[REDACTED] y al pasar [REDACTED]  
[REDACTED] me percate [REDACTED]  
[REDACTED] la cual [REDACTED] por las placas  
[REDACTED] al batallón sin  
percatarme de nada relevante durante el trayecto y sin saber propiamente

[REDACTED]  
[REDACTED] para llegar al batallón por la calla Álvaro Obregón  
Juan Aldama, carretera Federal Iguala Taxco, boulevard Heroico Colegio  
Militar y periférico oriente, sin percatarme en el trayecto de nada relevante y

[REDACTED]  
[REDACTED] consecuencia de [REDACTED]  
deduciendo [REDACTED]

[REDACTED] a consecuencia de [REDACTED]  
que se la [REDACTED]

- - -Continuando con la diligencia a la fotografía identificada como número  
dos manifiesta: Ahí se aprecia como ya lo he referido el lugar [REDACTED]

[REDACTED] en relación a que había  
hombres armados al interior del hospital Cristina y al circular por periférico  
Norte, esquina con Juan N. Álvarez pudimos observar que se encontraban  
tirados dos cuerpos del sexo [REDACTED] al parecer ya muertos, ya que el área



159

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

en donde se encontraban ya estaba acordonada con piedras y vasos de plástico desechables los cuales al parecer estaban marcando casquillos, sin notar la presencia de persona alguna o corporación policiaca, desconociendo más detalles ya que como lo he referido [REDACTED]

de las camionetas [REDACTED] ya que la instrucción era atender la llamada de emergencia del Hospital Cristina. -----

- - -A la fotografía identificada como número tres manifiesta: En dicha fotografía se aprecia el Hospital Cristina ubicado en la Calle Juan N. Álvarez, colonia Juan N. Álvarez en donde ya he referido en mis anteriores declaraciones lo que sucedió, sin desear manifestar más datos. -----

- - -A la fotografía identificada como número cuatro manifiesta: En la misma se aprecia los lugares que he referido en esta declaración. Siendo todo lo que tengo que manifestar por el momento por lo que previa lectura de la presente diligencia la ratifica en todas y cada una de sus partes, estampando su firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúan y da fe [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICA JURÍDICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
Procuraduría de Investigación  
del Delito y Secuestro  
Oficina de Investigación

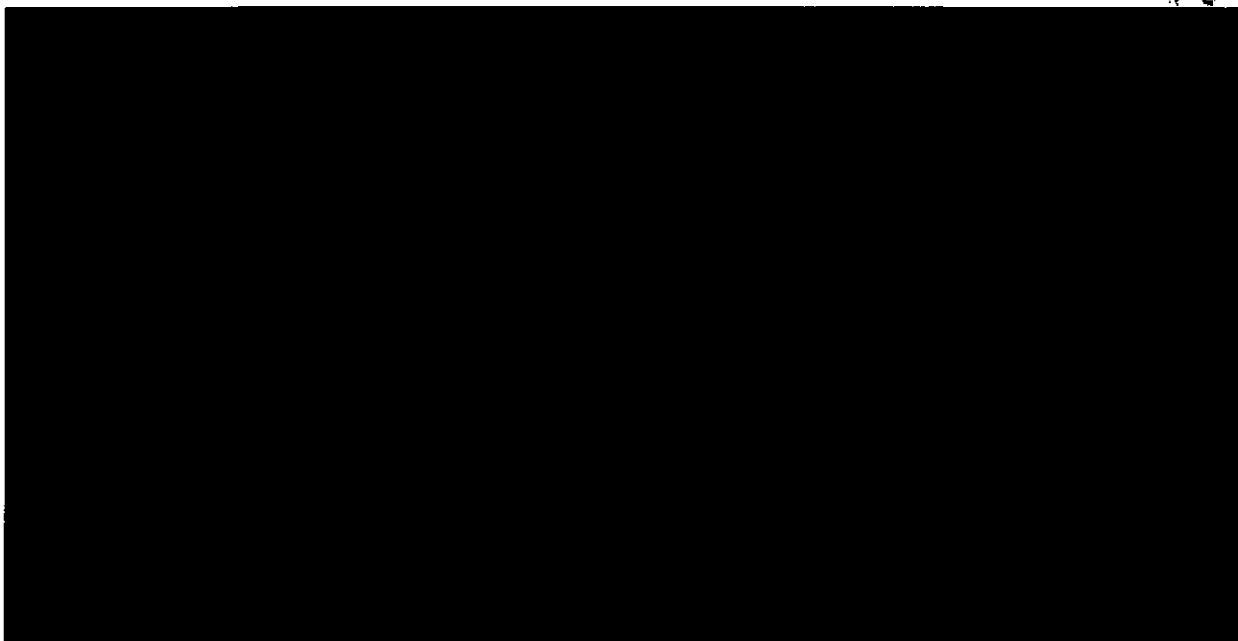
**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

~~150~~  
160



.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

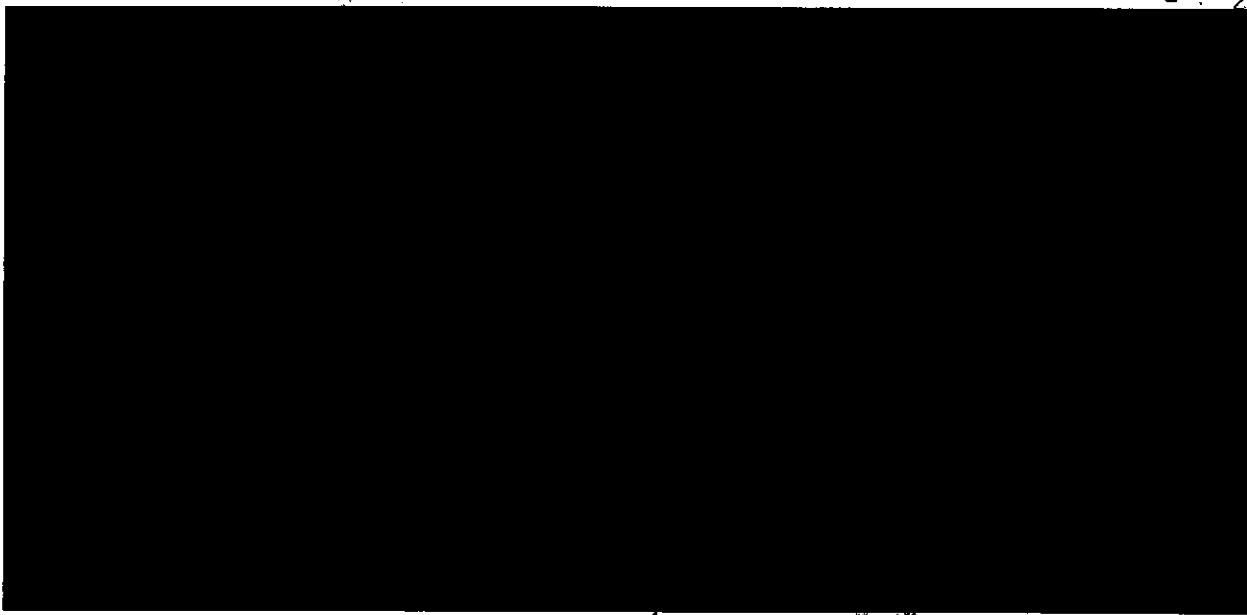
Lugar en donde me encontraba observando las actividades de los policías municipales



GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD ESPECIAL PARA LA  
COMISION DE DEFENSA Y PROTECCION  
ORGANIZADA EN INVESTIGACIONES, Derechos Humanos,  
del Debito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigacion

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

161



.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

IMAGEN SATELITAL GOOGLEEARTH 02

Cuerpos del sexo [redacted] tirados en el  
suelo.



GENERAL DE LA  
ESPECIAL  
DE DELINCUEN  
ANIZADA  
EN INVESTIGACIONES  
DE SEGURIDAD

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



162

162



Hospital "Cristina".

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DE SALUD  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y REFERENCIAS  
GENERALES DE SALUD PUBLICA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Hospital "Cristina".

Cuerpos del sexo masculino.

~~163~~  
163

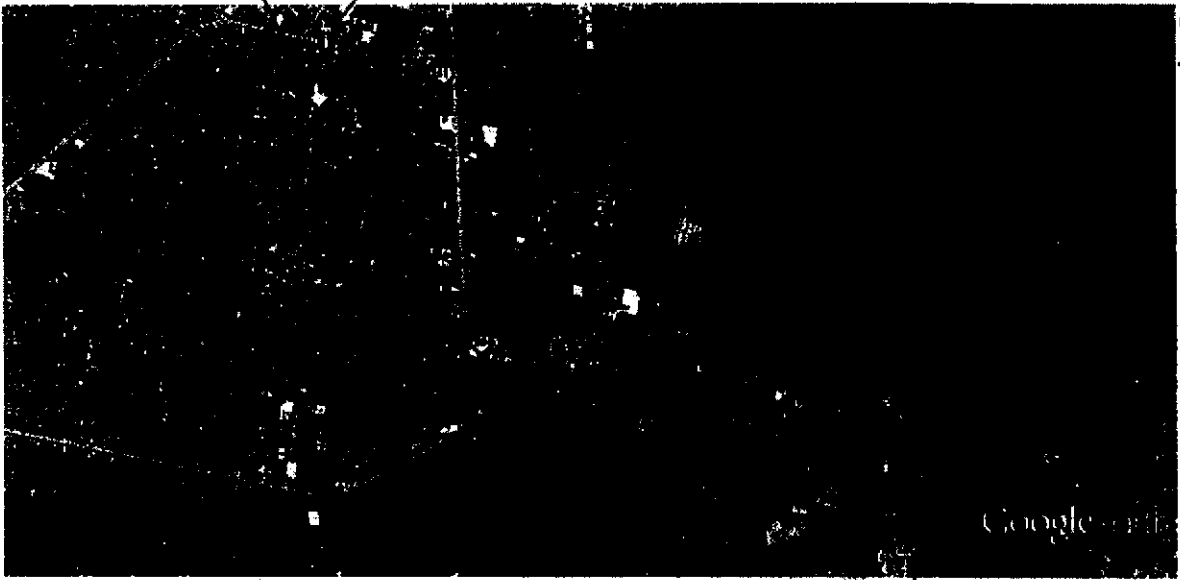


IMAGEN SATELITAL GOOGLE EARTH 04

Evento palacio de Justicia.



SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA  
FEDERAL DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y  
SERVICIO DE SEGURIDAD PERSONAL

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



DECLARACIÓN DEL C.

--- En el Municipio de Cuautla Morelos, siendo las catorce horas con treinta minutos del once de septiembre de dos mil quince, ante el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 6 del Código Penal Federal; 1°, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 41, 124, 125, 134, 141 inciso A) fracción XVII, 168, 180, 206, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 9, 10, 23, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción III del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1°, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación [REDACTED] quien por sus generales, han quedado registrados en el sobre cerrado correspondiente agregado a las presentes actuaciones compareciente que se identifica con cédula profesional número [REDACTED] expedida por Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que contiene una fotografía de una persona del sexo [REDACTED] que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la porta, y que lo acredita como [REDACTED] identificación que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, la que previo cotejo con su original se agrega copia certificada en el sobre cerrado correspondiente, identificación que se devuelve al declarante por así haberlo solicitado y no existir impedimento legal para ello; consecuentemente, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

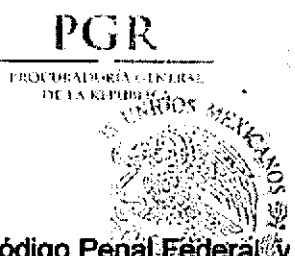
H65... 163

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

165

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren los artículos 127-bis y 141 del Código Federal de Procedimientos Penales, puntualizando en que podrá nombrar abogado particular para que lo asista durante la presente diligencia manifestando que no es su deseo nombrar abogado particular, que este derecho lo hará valer en el momento que lo considere necesario; asimismo, se le hacen de su conocimiento los derechos que le confieren los artículos 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce, especificándole que dentro de la investigación y el proceso tiene derecho a ser asesorado y representado por un Asesor Jurídico, manifestando que por el momento no quiere hacer uso de este derecho; de igual forma, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del acuerdo A/018/01 del Procurador General de la República publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de marzo del año dos mil uno, se le hace saber al compareciente lo siguiente: Que tiene Derecho a recibir asesoría jurídica y psicológica, y cuando lo solicite ser informado del desarrollo del procedimiento Penal; Coadyuvar con el Ministerio Público; a que se le reciban todos los datos o elementos de prueba con los que cuente, tanto en la averiguación Previa como en el Proceso; recibir atención médica y psicológica de urgencia; que se le repare el daño; solicitar las medidas y providencias que prevea la Ley para su seguridad y auxilio; todo lo anterior durante las etapas y desarrollo del procedimiento Penal. Explicado lo anterior el compareciente por cuanto hace a los alcances jurídicos se le hace saber que sus generales se mantienen en sobre cerrado que se anexa a la presente indagatoria, ello de conformidad con los artículos 20 apartado B fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XX del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 párrafo quinto, y 141 apartado "A" fracción XVII del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; por lo que el declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado, manifiesta que es su deseo nombrar abogado y asesor jurídico para que lo asista en la presente diligencia en la que va a intervenir al Licenciado en Derecho [REDACTED] que los demás derechos los hará valer en el momento en que lo considere pertinente.

**COMPARECENCIA DE ABOGADO PARTICULAR**

--- En virtud del nombramiento de abogado particular que hace el declarante, comparece el Licenciado en Derecho [REDACTED] quien el suscrito procede a protestar para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 fracción I de

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Handwritten marks and numbers at the top right of the page.

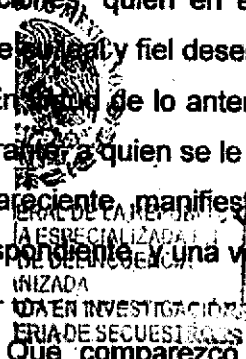
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Código Penal Federal, concatenado con el diverso 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, mismo que enterado ofreció no mentir, quien por cuanto hace a sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser de [redacted] por haber nacido [redacted] de estado civil [redacted] originario [redacted] actualmente con domicilio [redacted] Código Postal [redacted]

en Cuernavaca Morelos, con servicio telefónico [redacted] ocupación [redacted] quien se identifica con cédula profesional número [redacted] expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, misma que contiene una fotografía de una persona del sexo [redacted] que coincide con los rasgos fisonómicos de quien la porta, y que lo acredita como [redacted] identificación que en términos por lo dispuesto en los artículos 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta Representación Social de la Federación HACE CONSTAR y los testigos de asistencia DAN FE de tener a la vista, la que previo cotejo con su original se agrega copia certificada a actuaciones, quien en este acto manifiesta que acepta y protesta el cargo conferido y arguye [redacted] y fiel desempeño.

--- En virtud de lo anterior, se tiene compareciendo al abogado particular designado por el declarante a quien se le tiene por aceptado y protestado el cargo conferido. Acto continuo, compareciente manifiesta llamarse como ha quedado agregado en el sobre cerrado correspondiente y una vez que es protestado como es debido, en uso de la voz: ---



DECLARA:

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de manera voluntaria a efecto de manifestar: "Que desde hace cuatro años aproximadamente, me he desempeñado como [redacted] de la empresa "Transportes Cuernavaca-Cuautla Axochiapan-Jojutla y Anexas, Estrella Roja de Cuautla S.A. de C.V.", cargo que tengo debidamente acreditado ante esta Representación Social de la Federación, puesto que ya obra en actuaciones el instrumento legal correspondiente que avala mi representación de la empresa citada, consistiendo mi función en representar a la empresa ante los particulares así como ante las autoridades, para dar solución a las problemáticas en los que se ve envuelta la Sociedad Anónima, por lo que en ese tenor, a través de mi conducto, la empresa siempre ha estado en la mejor disposición de cooperar con las autoridades, tanto Federales como Estatales y del Distrito Federal, en la investigación y esclarecimiento de los delitos, tal y como se ha demostrado en diversas comparecencias que el de la voz ha tenido con la Procuraduría General de la República derivado de los acontecimientos suscitados el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala Guerrero, pues siempre se han dado

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

todas las facilidades para que personal ministerial realice las diligencias pertinentes respecto del autobús de la empresa que represento y que se vio involucrado en dichos sucesos, por lo que no se tiene inconveniente en que personal Ministerial y Pericial de la Procuraduría General de la República, intervengan conforme a sus atribuciones respecto del autobús siguiente: a) número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]. Quiero reiterar que la empresa que represento, está en la mejor disposición de cooperar con la Procuraduría General de la República en la investigación y esclarecimiento de los hechos acaecidos el veintiséis de septiembre de dos mil catorce en Iguala Guerrero, consistentes en el secuestro de cuarenta y tres estudiantes de la Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, por lo que la empresa "Transportes Cuemavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y Anexas, Estrella Roja de Cuautla S. de C.V.", está en la mejor disposición de hacer respetar las determinaciones que a bien tenga adoptar la Procuraduría General de la República. Siendo todo lo que deseo manifestar por el momento".

Acto seguido, con la libertad de actuación que a esta Representación Social de la Federación confiere el artículo 180 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales y en aras de una procuración pronta y expedita según lo establece el dispositivo 41 del ordenamiento legal en cita, esta Fiscalía de la Federación, tiene a bien formular al compareciente las preguntas siguientes: PRIMERA: Que diga el declarante, cuántos servicios de transporte de pasajeros ha tenido el autobús número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] a partir del veintiséis de septiembre de dos mil catorce; RESPUESTA: Ignoro cuántos servicios de transporte de pasajeros ha tenido el autobús a partir de la fecha que indica; sin embargo, existen bitácoras de ello, las cuales, puedo exhibir en el momento en que me sea requerido por esta Representación Social de la Federación. SEGUNDA: Que diga el declarante, cuántas veces se le han cambiado las vestiduras a los asientos del autobús número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] a partir del veintiséis de septiembre de dos mil catorce; RESPUESTA: Ignoro cuántas veces se le han cambiado las vestiduras al autobús a partir de la fecha que indica; sin embargo, en caso de que se haya cambiado la vestidura a los asientos, debe existir un registro, el cual, de ser el caso puedo exhibir en el momento en que me sea requerido por esta Representación Social de la Federación. TERCERA: Que diga el declarante, cuántos servicios mecánicos, de hojalatería y pintura, a los accesorios, entre otros, se le han realizado al autobús número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] a partir del veintiséis de septiembre de dos mil catorce; RESPUESTA: Ignoro cuántos servicios de ese tipo ha tenido el autobús a partir de la fecha que indica; sin embargo, en caso de que se haya hecho algún servicio al autobús debe existir un registro, el cual, de ser el caso puedo exhibir en el momento en que

FTAI PG

Art. 18

Fración II

Motivación: 2

158

**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

me sea requerido por esta Representación Social de la Federación. **CUARTA:** Que diga el declarante, cuándo fue la última vez que ingresó a las instalaciones ubicadas en Carretera México Oaxaca número 102, Colonia Gabriel Tepepa, Cuautla Morelos, el autobús número económico [redacted] con placas de circulación [redacted] y que no se haya movido hasta el día de hoy; **RESPUESTA:** Ignoro desde cuándo fue ingresado el autobús a las instalaciones que indica; sin embargo, existe bitácora de ello, la cual, puedo exhibir en el momento en que me sea requerido por esta Representación Social de la Federación. **QUINTA:** Que diga el declarante, si en este momento puede exhibir las bitácoras a que ha hecho alusión en las respuestas formuladas a las preguntas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA. **RESPUESTA:** De momento no puedo porque tengo que solicitarlas al área administrativa y ese trámite tarda, no sé cuánto tiempo.

--- Así mismo, en este acto se le da el uso de la voz al Licenciado en Derecho [redacted] quien manifiesta que en este momento no desea hacer uso de la voz, por lo que se le da el uso de la voz a [redacted] así como es pertinente.

--- No habiendo nada más que manifestar ni hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, y previa lectura de la misma firman para debida constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en este acto el compareciente para [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FIDEUCIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
MATERIA DE SEQUESTRO

**DAMOS FE**

**A.M.P.F.**

**EL DECLARANTE**

**LICENCIADO EN DERECHO**

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



170

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

I. DE L  
echos  
cios  
ligananos.  
la Comu

**D I J O:** -----

--- TÉNGASE por recibido el oficio SSP/327/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por [REDACTED] Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia Guerrero, mediante el cual se da fe de lo siguiente: "...En los archivos de esta dependencia pública a mi cargo y de Barandilla, realizando una búsqueda minuciosa en la base de datos que tiene los registros de detenidos y de sanciones administrativas referente a infracciones de la Ley Federal de Delincuencia Organizada, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO, a nombre de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Por esta circunstancia no se proporciona la información requerida...". -----

--- Documento constante de 02 dos fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**ACUERDA** -----

--- ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio SSP/327/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por el Oficial Carlos Uri Arcos Calderón, Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la Independencia Guerrero, agregándose a las





071  
71

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la suscrita [redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada  
en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa  
legalmente con los testigos de asistencia [redacted]

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

--- RAZÓN.- Seguidamente y en el mismo fecha, se dio cumplimiento al  
acuerdo que antecede agregando la documentación descrita en el mismo a la  
indagatoria en que se actúa para los efectos antes a que haya lugar. -----



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA EN MATERIA DE SECUESTRO

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[redacted]

LIC [redacted]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2





# IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

OFICIAL CARLOS URI ARCOS CALDERON  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.



ÁREA: SRIA. DE SEG. PUB.  
P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.  
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN  
OFICIO: SSP/327/2015  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

DE LA V...  
chos H...  
rios a la...  
igación

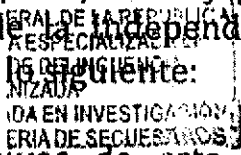
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

11-SEP-15  
15:25

El suscrito Oficial CARLOS URI ARCOS CALDERON, en mi calidad de Secretario de Seguridad Pública, P. Civil y Vialidad, del H. Ayuntamiento Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, me permito manifestarle lo siguiente:

En relación a su Oficio Número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6065/2015, de fecha 9 de septiembre del año en curso, deducido de la A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/601/2015 y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, LIC SILVIANO MENDIOLA PÉREZ, le informo lo siguiente:



En archivos de esta dependencia pública a mi cargo y de Barandilla, realizando una búsqueda minuciosa en la base de datos que tiene los registros de detenidos y de sanciones administrativas referente a infracciones de tránsito, NO SE ENCONTRÓ REGISTRO ALGUNO a nombre de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Por esta circunstancia no se proporciona la información requerida.

JUNTOS POR  
IGUALA

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





**GUERRERO**  
ESTADO DEL ESTADO

# IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

OFICIAL CARLOS URI ARCOS CALDERON  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA P. CIVIL Y VIALIDAD MPAL.

IGUALA  
DE LA INDEPENDENCIA  
2012 - 2015

173  
CUB

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

No omito mencionar, que con fecha 13 de marzo del presente año, asumí el cargo de Secretario de Seguridad Pública Municipal, y me encuentro que el archivo de la Dependencia carece de antecedente registral sobre las diversas actividades que desempeñaban dentro esta corporación y solo se conforma con información documental del presente año 2015, razón por la cual carezco de información sobre las diversas acciones y actividades que se realizaron en años anteriores en esta dependencia -----

Pública. La falta de archivo documental se deriva del incendio del inmueble que albergaba las oficinas del Palacio Municipal el día 22 de Octubre del año 2014, y varios archivos resultaron dañados, entre ellos el de seguridad pública, horas después el representante legal del H. Ayuntamiento Municipal el Síndico Procurador Dr. MARIO CASTREJÓN MOTA, formuló denuncia de hechos ante la Unidad de Investigación número 1, de la Fiscalía General del Estado de Guerrero; integrándose la carpeta de investigación número 1206010300107221014.

Sin más por el momento, reciba un cordial y atento saludo.

GENERAL DE LA REPUBLICA  
LA ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
ANIZADA  
ADA EN INVESTIGACIÓN  
ERIA DE SEGUROS

ATENTAMENTE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSEJO MUNICIPAL DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIAL CARLOS URI ARCOS CALDERÓN  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA,  
PROTECCIÓN CIVIL Y VIALIDAD MUNICIPAL.

JUNTOS POR  
IGUALA



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

174-0104

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la  
Investigación

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DIJO:**

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio sin número de fecha 10 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el Dr. [REDACTED] Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, mediante el cual informa lo siguiente: "...Que al hacer una búsqueda minuciosa en los archivos y en la base de datos de esta Dirección a mi cargo, no se encontró ningún antecedente ni datos generales, domicilio RFC, CURP y ningún otro documento de las personas: [REDACTED]

----- Documento constante de 01 una hoja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio sin número de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por el Dr. Javier Ignacio Mota Plineda, Director de Recursos Humanos del H. Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

175  
175

efecto legal.

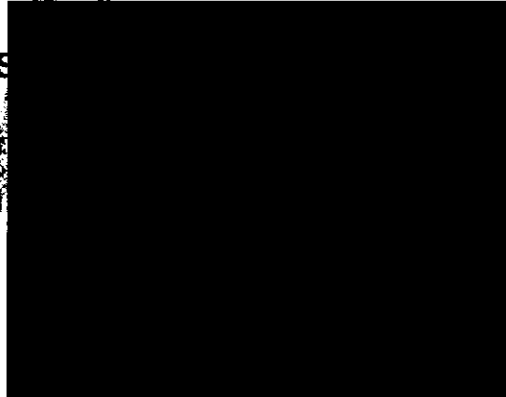
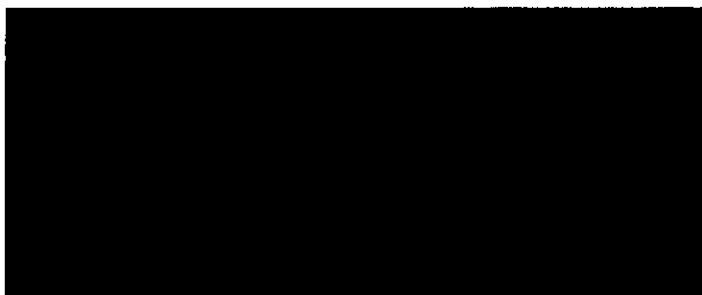
CUMPLASE



Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada  
en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa  
legalmente con los testigos de asistencia con quienes se  
realizó la diligencia de [redacted]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

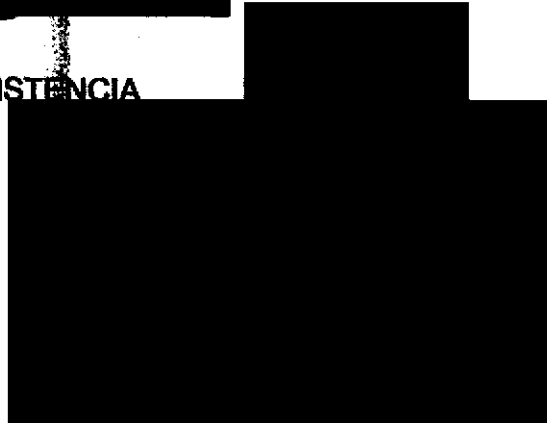
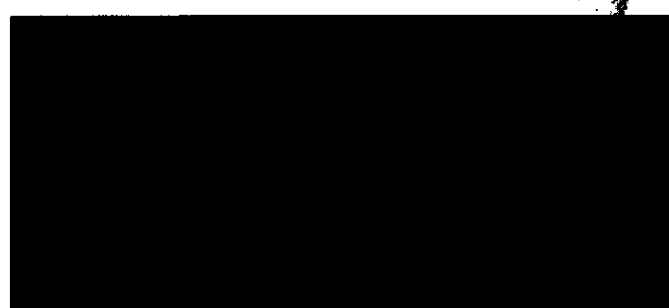
TESTIGOS DE ASIS



RAZON.- Seguidamente y en la misma fecha, se dio cumplimiento al  
acuerdo que antecede agregando la documentación descrita en el mismo a la  
indagatoria en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

TESTIGOS DE ASISTENCIA





# IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

2012 - 2015

DR. JAVIER IGNACIO MOTA PINEDA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



Iguala de la Independencia Guerrero 10 de septiembre 2015

Asunto: el que se indica.

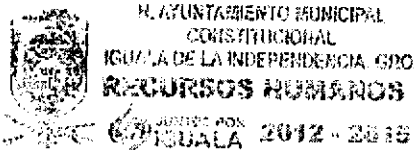
LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA S.E.I.D.O.  
PRESENTE.

En relación a su Oficio Número PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6065/2015, de fecha 9 de septiembre del año en curso, deducido de la A.P: PGR/SEIDO UEIDMS/001/2015 y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal de Iguala de la Independencia, Guerrero, LIC. SILVIANO MENDIOLA PÉREZ, le informo lo siguiente:

Que al hacer una búsqueda minuciosa en los archivos de la nómina y en la base de datos de la plantilla del personal del H. Ayuntamiento Municipal de esta ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, no se encontró ningún antecedente ni datos generales, domicilio RFC, CURP y ningún otro documento de las personas: [REDACTED]

Sin otro particular, le envío a Usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



DR. JAVIER IGNACIO MOTA PINEDA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

777

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día 11 once del mes de septiembre de 2015, dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

D I J O:

SE TIENE por recibido el informe policial con número de oficio PF/DINV/CIC/DGIDF/1087/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por los CC. [redacted] Suboficiales de la Policía Federal, mediante el cual informan lo siguiente. En atención al oficio antes mencionado los que suscriben nos trasladamos [redacted] con la

entrega personal del citatorio antes señalado, girado por la Agente del Ministerio Público Federal la Lic. [redacted] citándolo a comparecer [redacted]

Al estar presentes en dicho lugar, observamos un domicilio, el cual es de un solo nivel con fachada en [redacted] portón de herrería en color [redacted] observando una nomenclatura en uno de sus muros haciendo referencia al número [redacted] De acuerdo a lo antes señalado llamamos a la puerta en repetidas ocasiones, atendiendo el llamado una persona del sexo [redacted] de aproximadamente [redacted] años de edad, compleción [redacted] tez [redacted] cabello [redacted] quien vestía pantalón de [redacted] ante quien nos identificamos plenamente como Elementos de la Policía Federal, haciéndole saber el motivo de nuestra presencia en el lugar, a lo cual manifestó "tener por nombre [redacted] ser la madre de la persona de nombre [redacted] y que ella podía recibir toda clase de notificaciones [redacted] En este sentido procedimos a entregar el citatorio ya señalado, recibéndolo y firmando acuse de recibido con la leyenda [redacted] así mismo agrega su firma autógrafa, proporcionándonos voluntariamente copia del oficio citatorio que firmó de [redacted] antes mencionada. No se omite en informar que igualmente se regresan dos citatorios en original relacionados con el domicilio [redacted]

[redacted] sin embargo no pudimos observar alguna Calle con el nombre de [redacted] vecinos del lugar refieren no conocer dicha calle..."

Documento constante de 03 tres fojas útiles de las que se da fe de tener a la vista con fundamento en el artículo 208 del Código Adjetivo a la materia concatenado con los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículos 2 fracciones II y XI, 168, 180, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, subinciso b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables; es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el informe policial con número de oficio PF/DINV/CIC/DGIDF/1087/2015, de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por los CC. Manuel Gámez Cervantes y Alonso Valencia Anwar, Suboficiales de la Policía Federal, mismo que se ordena agregar en constancias para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Recábase de [redacted] acción ministerial de los Suboficiales Manuel Gámez Cervantes [redacted] de la Policía Federal, en términos del artículo 20 del Código [redacted] los Penales.

C U

ASÍ lo acordó y firma la suscrita [redacted] Agente del Ministerio Público adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

D A

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

178  
178

Testigo de Asistencia

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

---RAZON.- Seguidamente y en la  
antecede agregando la documenta  
actúa para los efectos legales a qu

nimiento al acuerdo que  
ción previa en que se

LIC.

RIADE SECUES



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios Comunitarios  
de Investigación

POLICIA FEDERAL  
DIVISION DE INVESTIGACION  
COORDINACION DE INVESTIGACION DE CAMPO  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION  
DE DELITOS FEDERALES

OF. NO. PF/DINV/CIC/DGIDE/1087/2015

México, D.F., a 11 de Septiembre de 2015.

ASUNTO: Informe Policial.

FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2  
Lic. [Redacted]  
Agente del Ministerio Público Federación.  
Presente.

Con fundamento en los artículos 16 párrafo tercero, 21 y 102 apartado A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 15 y 19 de la Ley de la Policía Federal y 185 del Reglamento de la Policía Federal y en atención al volante de la División 18413, volante de la Coordinación CIC-5014 y volante de la dirección PF/DINV/CIC/AT/1438/2015, en relación al oficio SEIDO/UEIMDS/FE-D/11463/2015, derivado de la Averiguación Previa: PGR/SEIDO/UEIMDS/01/2015, signado por la Agente del Ministerio Público Federal [Redacted] mediante el cual solicita se designen elementos a fin de que entreguen citatorios para que se presente y comparezca, en las oficinas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros, la persona de nombre [Redacted]

[Redacted]

En atención al oficio antes mencionado los que suscriben nos trasladamos al domicilio ubicado en [Redacted] con la finalidad de localizar a la persona de nombre [Redacted] y hacerle entrega personal del citatorio antes señalado, girado por la Agente del Ministerio Público Federal la Lic. [Redacted] citándolo a comparecer el día viernes 11 de septiembre del año 2015.

Al estar presentes en dicho lugar, observamos [Redacted]

De acuerdo a lo antes señalado llamamos a la puerta en repetidas ocasiones, atendiendo el llamado una persona [Redacted] ante quien nos identificamos plenamente como Elementos de La Policía Federal, haciéndole saber el motivo de nuestra presencia en el lugar, a lo cual manifestó [Redacted]

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



[redacted] y que ella podía recibir toda clase de notificaciones [redacted] el no se encontraba".

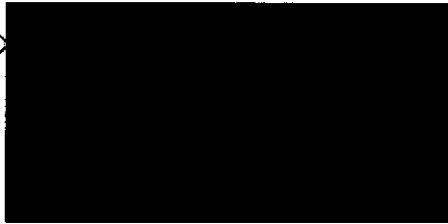
En este sentido procedimos a entregar el citatorio ya señalado, recibiendo y firmando acuse de recibido con la leyenda "Recibí oficio 09/09/2015 [redacted] así mismo agrega su firma autógrafa", proporcionándonos voluntariamente copia de su credencial de elector con la que se identificó.

Se anexa la copia de la credencial de elector que proporcionó la C. [redacted] y copia del oficio citatorio que firmó de recibido la antes mencionada.

No se omite en informar que igualmente se regresan dos citatorios en original relacionados con el domicilio ubicado en [redacted] ya que existe un fraccionamiento con el nombre de Fraccionamiento San Juan, sin embargo no pudimos observar alguna Calle con el nombre de [redacted] y vecinos del lugar refieren no conocer dicha calle.

Lo que se hace de su superior conocimiento, para lo que tenga a bien ordenar.

RESPECTUOSA  
C. POLICÍAS FED



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv



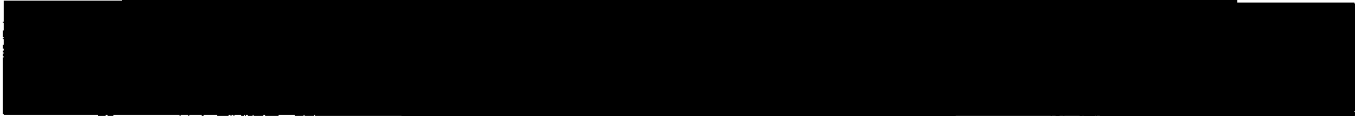
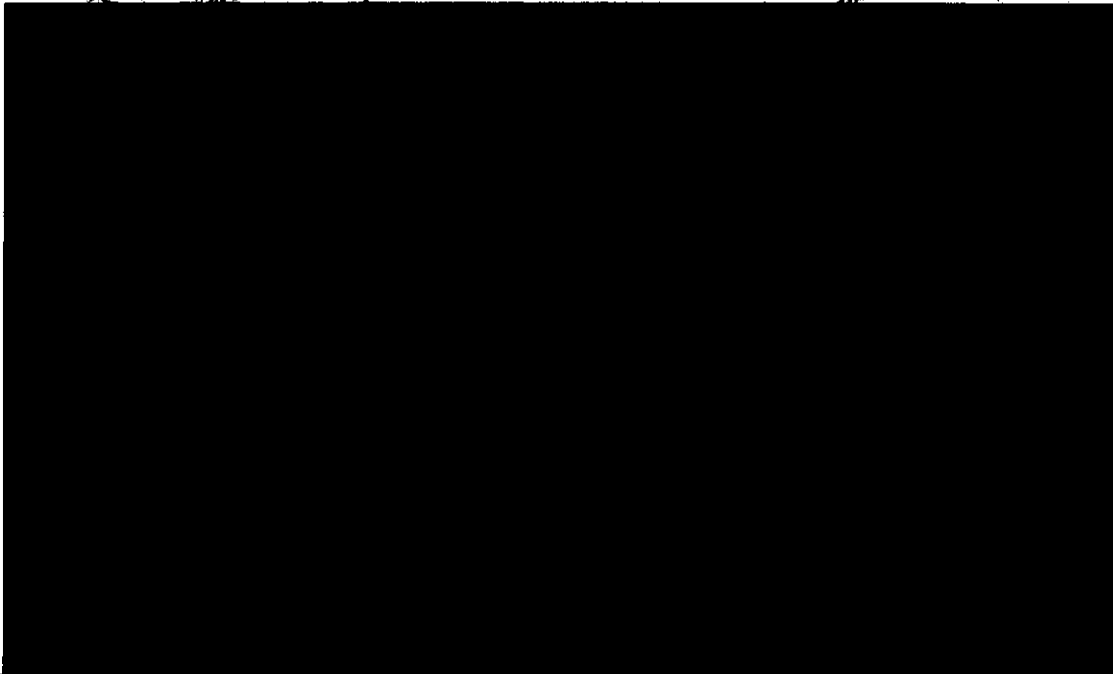
PROCURADURIA GENERAL  
SUBPROCURADURIA DE  
INVESTIGACION DE DELITOS  
ORGANIZACIONALES  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DELITOS EN MATERIA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



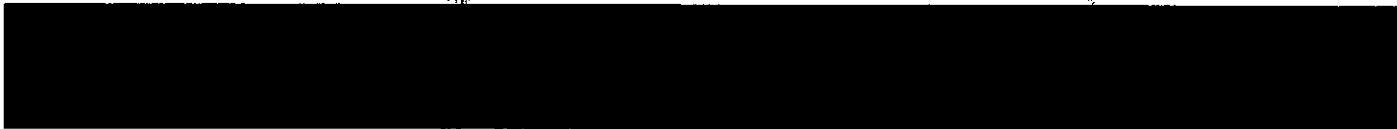


180  
~~180~~  
180



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INFLUENCIA  
PARA  
INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTROS



.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Entrega de citatorio a la persona de nombre [redacted] del  
C. [redacted]



Mapa de Fraccionamiento [redacted]

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

181

181

INSTITUTO FEDERAL DE LA  
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: 1991 0  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]  
 LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]  
 DISTRITO: [REDACTED] PRECATORIA: [REDACTED]

.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv



DOCUMENTO EXTRANJERO  
VALIDO SI PRESENTA LA  
O IDENTIFICACION  
SEAL ESTA OBLIGADO A  
EL CAMBIO DE SEAL EN  
DAS SIGUIENTES A QUE ESTE

*[Signature]*

EDUARDO JACORO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL DE LA  
DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTROS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

182

182

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en terminos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

----- D I J O: -----

--- TÉNGASE por recibido el oficio sin número de fecha 10 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el licenciado [REDACTED] Oficial del Registro Civil de Iguala de la Independencia Guerrero, mediante el cual señala lo siguiente: "...INFORMO. QUE HABIENDO REALIZADO LA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICIALIA 01 DEL REGISTRO CIVI, SOLO SE ENCONTRARON LAS CURP DE [REDACTED]

[REDACTED] ANEXO COPIAS DE LAS CURP. -----

--- Documento constante de 08 ocho fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

----- A C U E R D A -----

--- ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio sin número de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] Oficial del Registro Civil de Iguala de la Independencia Guerrero, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





DMS/001/2015 **183**

da quien actúa

Especializada en Investigación  
legalmente con los testigos de a

TESTIGOS DE ASIS

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

- - - RAZÓN.- Segui  
acuerdo que antecede  
indagatoria en que se

no cumplimiento de  
rita en el mismo a la  
haya lugar. - - - - -

TESTIGOS DE ASIST





**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

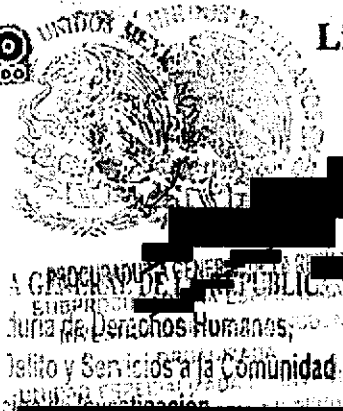
2012 - 2015

Lic. Gilberto Salgado López

Oficial del Registro Civil



184 / 184



11-Sep-15  
15:20

IGUALA, GRO. A 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015.

L.F.T.A.  
Art.  
Frac.  
Motiv.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION,  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO.  
PRESENTE:

EN ATENCION AL OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6065/2015, A.P.:  
PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015, CON FECHA: 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EN EL CUAL  
SE SOLICITA INFORMACION DE DATOS GENERALES DE LOS C.C. [REDACTED]

HABIENDO REALIZADO LA BUSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICIALIA 01 DEL  
REGISTRO CIVIL, SOLO SE ENCONTRARON LAS CURP DE [REDACTED]  
[REDACTED] ANEXO COPIAS DE LAS CURP.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO DE USTED.

DE LA SEIDO  
ESPECIALIZADA EN  
ELINQUENCIAL  
DA  
Y INVESTIGACION  
DE SECUESTROS

ATENTAMENTE  
EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

LIC. GILBERTO SALGADO LÓPEZ

OFICIALIA 01  
REGISTRO CIVIL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GRO  
2012 - 2015



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</b>	<b>TRAMITE GRATUITO</b>
<b>CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>	Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio:
<b>CLAVE</b>	<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>
[REDACTED]	<b>ENTIDAD FEDERATIVA</b> [REDACTED]
<b>NOMBRE</b>	<b>MUNICIPIO</b> [REDACTED]
[REDACTED]	<b>AÑO DE REGISTRO</b> [REDACTED]
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	<b>NÚMERO DE LIBRO</b> [REDACTED]
[REDACTED]	<b>NÚMERO DE ACTA</b> [REDACTED]
<b>FOLIO</b>	<b>NÚMERO DE TOMO</b> [REDACTED]
[REDACTED]	<b>CRIP</b> [REDACTED]

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41 de los artículos 83, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar e identificar a las personas que integran la población del país, así como emitir y administrar las Claves Únicas de Registro de Población solicitadas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ([www.ifaig.org.mx](http://www.ifaig.org.mx)) y los datos en el contenido podrán ser transferidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones; además de otras transferencias previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Sania Bárbara 193, Planta Baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica <http://gob.mx/portal/gob/mx/ee/mx/SEGOB/Dirección de Población de la CURP>. Lo anterior se informa en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Autenticidad: 37247

CURP Certificada: implica que esta información fue verificada con el Registro Civil

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F., a 10 de septiembre de 2015

TEODORO BAHENA VEGA  
PRESENTE

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

<b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACION</b>		<b>TRAMITE GRATUITO</b>	
<b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION</b>		Esta Clave Única de Registro de Población se explica con base en los datos que identifican su documento probatorio:	
<b>CLAVE</b>	<b>ACTA DE NACIMIENTO</b>		
[REDACTED]	<b>ENTIDAD FEDERATIVA:</b>	[REDACTED]	
[REDACTED]	<b>MUNICIPIO:</b>	[REDACTED]	
<b>NOMBRE</b>	<b>NUMERO DE REGISTRO:</b>	[REDACTED]	
[REDACTED]	<b>NUMERO DE LIBRO:</b>	[REDACTED]	
[REDACTED]	<b>NUMERO DE ACIA:</b>	[REDACTED]	
[REDACTED]	<b>NUMERO DE FOJA:</b>	[REDACTED]	
[REDACTED]	<b>NUMERO DE TOMO:</b>	[REDACTED]	
[REDACTED]	<b>CRIP:</b>	[REDACTED]	
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN</b>	[REDACTED]		
<b>FOLIO:</b>	[REDACTED]		

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION", con fundamento en los artículos 35, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 y 99 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 53, 54 y 55 de su Reglamento, cuyo finalidad es registrar a cada uno de las personas que integran la población del país así como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifa.org.mx) y los datos en el contenido podrán ser trasladados al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Calle de Santa Bárbara 183, Planta baja, Colonia Anzures, Delegación Miguel Alemán, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se publica en la siguiente página electrónica: <http://gob.mx/transparencia/gob.mx/es/mexico/SEGOB/> Directorio de módulos de la CURP. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2009.

enrique      doble      recorte



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F., a 10 de septiembre de 2015

JUAN PERALTA ROJAS  
PRESENTE

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Fracción [REDACTED]  
Motivo [REDACTED]

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La Impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



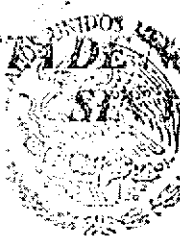
LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

187

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LIBRO 01 EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. [REDACTED] E FECHA [REDACTED] EL CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

IA GENERAL DE LA REPUBLICA  
aduria de Derechos Humanos,

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE Defto y Sa [REDACTED]

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

PRESENTADO VIVO SEXO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED]

COMPARECE [REDACTED]

C.U.R.P. [REDACTED] C.R.I.P. [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

NOMBRE [REDACTED] PRIMER APELLIDO [REDACTED] SEGUNDO APELLIDO [REDACTED]

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

OS MEX  
FRACCIÓN II ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE LA MATERIA DE SEQUESTROS

~~ACTA DE NACIMIENTO SIN VALOR~~

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CUTZAMALA DE PINZON, CUTZAMALA DE PINZON, GRO. A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, DOY FE.

COTEJO:  
RICARDO CHAVEZ JIMENEZ

LIC. GABINO CORREA CARBAJAL  
NOMBRE Y FIRMA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

188

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LIBRO 01 EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL SE ENCUENTRA PRESENTADA EL ACTA No. 00270 DE FECHA 31 de OCTUBRE de 1959 EL CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

FRACCIÓN II DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [Redacted]  
FECHA DE NACIMIENTO [Redacted] HORA [Redacted]  
PRESENTADO VIVO SEXO [Redacted]  
LUGAR DE NACIMIENTO [Redacted]  
COMPARECE [Redacted]  
C.U.R.P. [Redacted] O.R.I.P. [Redacted]

PADRES

NOMBRE [Redacted]  
NACIONALIDAD [Redacted] EDAD [Redacted] AÑOS  
NOMBRE [Redacted]  
NACIONALIDAD [Redacted] EDAD [Redacted] AÑOS

DE LA REGIÓN  
SPECIALIZADA EN  
EL INFLUENCIA  
DE LA  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTROS

ACTA DE NACIMIENTO  
SIN VALOR

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CUETZALA DEL PROGRESO, CUETZALA DEL PROGRESO, GRO. A LOS 10 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015, DOY FE.

COTÉJO:  
RICARDO CHAVEZ JIMENEZ

C. FILIBERTA VAZQUEZ BARRERA  
NOMBRE Y FIRMA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



189  
189



GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

# ACTA DE NACIMIENTO

Núm. 270

OFICIALIA MAYOR  
CENTRO DEL REGISTRO  
CIVIL

En [redacted] Estado de Guerrero, 12

del día [redacted]

de [redacted] mil novecientos 07, ante mi

oficial del Registro Civil comparece [redacted]

presente Vivo a [redacted] nif [redacted]

que nació a las [redacted]

el día [redacted]

hijo legítimo o natural

Nombres: [redacted]

Dos años: [redacted]

Ocupación: [redacted]

Domicilio: [redacted]

### ABUELOS PATERNOS

Nombres: [redacted]

Domicilio: [redacted]

### ABUELOS MATEROS

Nombres: [redacted]

Domicilio: [redacted]

### TESTIGOS

Nombres: [redacted]

Edad: [redacted]

Ocupación: [redacted]

Domicilio: [redacted]

Los testigos confirman lo declarado por el compareciente  
y est el declara [redacted] que tiene [redacted] su domicilio en [redacted]

Leída la presente acta la ratifican y firman los que supieron [redacted]

[redacted]  
[redacted]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

190  
190



# ACTA DE NACIMIENTO

LA REPUBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos,  
Investigación

Núm. 404

OFICIALIA MAYOR  
CONTROL DEL REGISTRO  
CIVIL

En [redacted] Estado de Guerrero, a las 9. h. del día [redacted] mil novecientos 59 ante mí [redacted] Jefe del Registro Civil, comparece [redacted]

y presenta [redacted] niña que nació a las [redacted] del día [redacted] de [redacted] y le pone por nombre [redacted]

hijo legítimo o natural

PADRES

Nombres: [redacted]  
Ocupación: [redacted]  
Nacionalidad: [redacted]  
Domicilio: [redacted]

ABUELOS PATERNOS

Nombres: [redacted]  
Domicilio: [redacted]

ABUELOS MATEROS

Nombres: [redacted]  
Domicilio: [redacted]

TESTIGOS

Nombres: [redacted]  
Edad: [redacted]  
Ocupación: [redacted]  
Domicilio: [redacted]

Los testigos confirman lo declarado por el compareciente y está declarada que tiene su domicilio en [redacted]. Leída la presente acta la ratificaron y firmaron los que supieron [redacted]

*El contenido de esta acta se inscribe en el libro de Actas de Nacimiento del Registro Civil y copia se hace en forma administrativa la presentada al Centro de su Registro Civil en el día 26 de junio de 1959.*

IMPRESION DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
DE GUERRERO, GUERRERO, GUERRERO  
[Signature]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

y anexos relativos, fechado a [redacted] recibido [redacted]  
[redacted] y tomándose en consideración que las documentales presentadas, han acreditado por el (la) solicitante y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 Bis, del Código Civil vigente en el Estado de Guerrero, se rectifique y se registre en forma administrativa del Acta de Nacimiento, de JUAN PERALTA ROJAS.

en el número de acta [redacted] del libro de registros de actas de nacimiento, [redacted] y [redacted] a fojas [redacted] del año de [redacted]. Y correspondiente a la OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DE [redacted] CUZAMALA DE PINZON, GRO.

PARA:

[redacted]

QUEDANDO:

[redacted]

PROCURADURÍA DE  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN  
GRU  
UNIDAD ESPECIAL  
DE DELITOS EN MA

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



Con fundamento en el artículo 138 Bis del Código Civil Vigente del Estado de Guerrero, y en cumplimiento al acuerdo de fecha [redacted], dictado por la C. Coordinadora -- del Sistema Estatal del Registro Civil en el Estado, con el presente remito a usted de la solicitud relativa y copia del Acuerdo indicado, para hacerse se la anotación marginal en el Acto de [redacted], que se encuentra contenida a fojas [redacted] del libro de Registros de Actas de Nacimiento. del año de [redacted] y correspondiente a la Oficialía del Registro Civil de [redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



**A T E N T A M E N T E.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**LA COORDINADORA DEL SISTEMA ESTATAL**  
**DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL  
DEL REGISTRO CIVIL  
MILPANCINGO, GRO.



- C.o.p. EL C. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Para su conocimiento.- Palacio de Gobierno.- Presente.
- C.c.p. El C. Sub-Secretario de Gobierno de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.- Palacio de Gobierno.- Presente.
- C.c.p. El C. [redacted] Para su conocimiento y en atención a su solicitud relativa.

PROCURADURIA GENERAL  
SUPLENTE  
INVESTIGACION  
ORGANIZACION  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE DELITOS EN MATERIA



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

192  
192

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendó las 18:40 dieciocho horas con cuarenta minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

.FTA  
Art.  
Frac  
Aobv

DIJO:

TÉNGASE por recibido el oficio CGAJDH-DCT-SC-6597-2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el C. Jesús Alfredo Armendáriz López, Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asesorías Jurídicas y Derechos Humanos, mediante el cual refiere lo siguiente: "... en copia del oficio CGJC/1/OR/668/2015 de fecha 09 de septiembre de 2015 suscrito por la Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, mediante el cual emite respuesta en forma fundada y motivada a lo peticionado con relación respecto a la existencia y la ubicación de las incineradoras, hornos, crematorios y funerarias en el Estado de Guerrero. Asimismo me permito manifestar que no hay trámite pendiente por realizar en el presente asunto, por parte de esta Secretaría de Estado, sin embargo seguimos a sus órdenes para seguir proporcionando la colaboración que usted requiera..."

Documento constante de 03 tres fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio CGAJDH-DCT-SC-6597-2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por el C. Jesús Alfredo Armendáriz

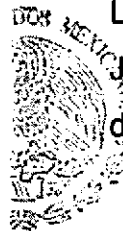






A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

193  
193



López, Subdirector de lo Contencioso de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal.

CUMPLASE

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Agente del Ministerio Público de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes se

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted block]

RAZÓN.- Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede agregando la documentación descrita en el mismo a la indagatoria en que se actúa para los efectos antes a que haya lugar.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Redacted block]





184

194

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México, Distrito Federal, a 10 de septiembre de 2015.

Oficio: CGAJDH-DCT- SC- 6597 - 2015.

Asunto: Se solicita Información.

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMA/01/2015.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S.E.I.D.O., DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Avenida Paseo de la Reforma No. 75, 1° Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, México, Distrito Federal.

En referencia a su oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/11545/2015 mediante el cual requiere a esta Secretaría de Estado para que en el término de 48 horas le informe respecto de la existencia y ubicación de incineradoras, hornos crematorios y funerarias en el Estado de Guerrero.

Al respecto y para dar cumplimiento a su requerimiento, remito copia del oficio CGJC/1/OR/668/2015 de fecha 09 de septiembre de 2015, suscrito por la Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, mediante el cual emite respuesta en forma fundada y motivada a su petición, manifestando que esa Comisión Federal no cuenta con información relacionada a lo solicitado con relación respecto a la existencia y la ubicación de las incineradoras, hornos, crematorios y funerarias en el Estado de Guerrero.

Asimismo, me permito manifestar que no hay trámite pendiente por realizar en el presente asunto, por parte de esta Secretaría de Estado, sin embargo seguimos a sus órdenes para seguir proporcionando la colaboración que usted requiera.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO

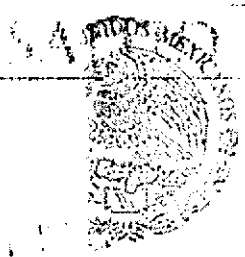
LIC. JESÚS ALFREDO ARMENDÁRIZ LÓPEZ

Elaboró: Lic. Evangelina González González.  
D.C. 10137.

Revisó: Lic. Luis Fernando Morales Hernández  
Sección/Sección 2.C.15



SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN CONTENCIOSA



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 de Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad  
**LIC. JESÚS ALFREDO ARMEDÁRIZ LÓPEZ**  
**SUBDIRECTOR DE LO CONTENCIOSO**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**Y DERECHOS HUMANOS**

Oficio número: **CGJC/1/OR/668/2015**  
 México, D.F. a 09 de septiembre de 2015.  
 OFICIO: CGAJDH-DTC-SC-8490-2015

195

195

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Moti

SEP 2015

0. 7985

0. 7985

Itzel Karym Vargas Robledo, en mi carácter de **Subdirectora Ejecutiva de lo Contencioso** adscrita a la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (en lo sucesivo **Cofepris**), de conformidad con lo dispuesto en; 1, 4, fracción II, inciso g, 11, fracción XI, 18, fracciones I, VI, VIII, IX, X, XI, XIV y XIX del Reglamento de la Cofepris, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004, y Quincuagésimo Cuarto I, IV, V, VI, VII, y XIV, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Organos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, ante Usted respetuosamente comparezco y expongo:

Hago referencia al oficio número CGAJDH-DTC-SC-8490-2015, a través del cual solicita a esta Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, se pronuncie:

[...] respecto de la existencia y la ubicación de las incineradoras, hornos crematorios y funerarias en el Estado de Guerrero [...]

Sobre el particular, tengo a bien comentarle que el artículo 17 bis de la Ley General de Salud, faculta a este órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Federal, a ejercer atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios en las materias a que se refiere el artículo 3° de la propia Ley en sus fracciones I, en lo relativo al control y vigilancia de los establecimientos de salud a los que se refieren los artículos 34 y 35 de esta Ley; XIII, XIV, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, esta salvo por lo que se refiere a cadáveres y XXVII, esta última salvo por lo que se refiere a personas.



196

Artículo 17 bis.- La Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios que conforme a la presente Ley, a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los demás ordenamientos aplicables le corresponden a dicha dependencia en las materias a que se refiere el artículo 3o. de esta Ley en sus fracciones I, en lo relativo al control y vigilancia de los establecimientos de salud a los que se refieren los artículos 34 y 35 de esta Ley: XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, esta salvo por lo que se refiere a cadáveres y XXVII. de esta última salvo por lo que se refiere a personas, a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y Servicios a la Comunidad

196

Mientras que el artículo 3º del mismo ordenamiento legal, establece en sus fracciones XXVI y XXVI Bis, lo siguiente:

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

\*Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general...  
 XXVI. El control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y sus componentes y células;  
 XXVI Bis. El control sanitario de cadáveres de seres humanos;..."

En principio, debemos considerar que como parte de la competencia de la COFEPRIS, que el artículo 17 Bis, al referirse al artículo 3º de la Ley General de Salud, no menciona la fracción XXVI Bis que es la fracción exacta del CONTROL SANITARIO DE CADÁVERES DE SERES HUMANOS, aunado a que el artículo 17 Bis, al referirse a la fracción XXVI, señala de manera expresa "salvo por lo que se refiere a cadáveres". En ese orden de ideas, no existe ninguna unidad administrativa que dependa de este Organismo Desconcentrado que legalmente tenga competencia para emitir actos o recibir documentación en materia de cadáveres humanos.



En virtud de lo anterior, esta Comisión Federal, no cuenta con información relacionada a lo peticionado con relación respecto a la existencia y la ubicación de las incineradoras, hornos crematorios y funerarias en el Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto A USTED, atentamente pido:

UNICO: Acordar de conformidad lo expuesto y tener por desahogado el requerimiento en mención.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

**ITZEL KARYM VARGAS ROBLEDO  
 SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE LO CONTENCIOSO**

EMHS/



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

197

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

197

FTA  
Art.  
Frac  
Acti



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**D I J O:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio de propuesta de perito con número folio [REDACTED] de fecha 09 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: "...Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud..."-----

--- **Documento** constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA:** -----

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio de propuesta de perito con número folio [REDACTED] de fecha 09 de septiembre de 2015 suscrito por el licenciado [REDACTED] Director de Identificación Forense de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada



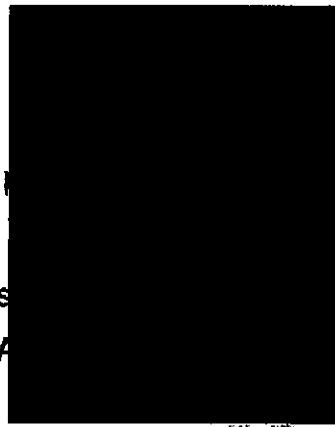


198  
198  
D/UEIDMS/001/2015



en Investigación de Delitos en  
Especializada en Investigación  
legalmente con los testigos de asis

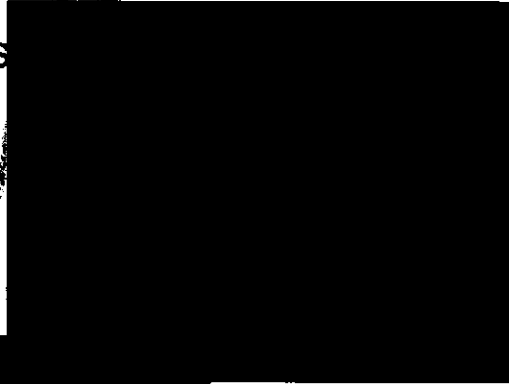
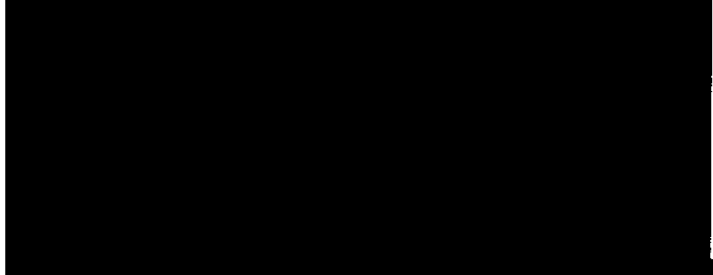
de la Subprocuraduría  
organizada quien actúa  
fe. -----



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad

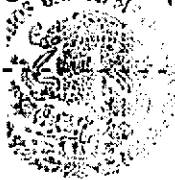
TESTIGOS DE ASIS

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

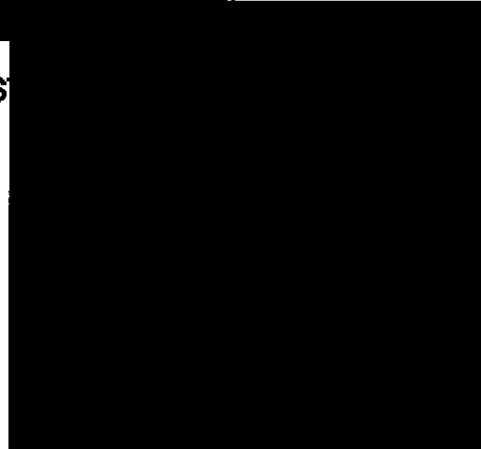


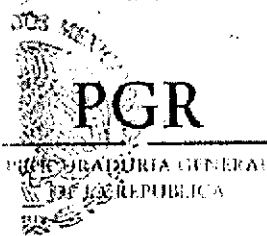
--- RAZÓN.- Seguidar  
acuerdo que antecede a  
indagatoria en que se act

o cumplimiento al  
en el mismo a la  
ya lugar. -----



TESTIGOS DE ASIS





**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
**Coordinación General de Servicios Periciales**  
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
 Dirección de Identificación Forense  
 Subdirección de Identificación Automática  
 Departamento de Audio y Video.

"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 75390  
 A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
 ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F. 09 de Septiembre del 2015.

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
 ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
 P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 inciso G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015** de fecha **09 de Septiembre del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **09 de Septiembre del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DA  
 INVESTIGACIÓN  
 DE SECUESTRO

SUP  
 EL DIR

[REDACTED]

Rev.:1

Ref.: IT-AV-01

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

200  
200

.FTA  
Art.  
Fracción  
Activación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DIJO:

TÉNGASE por recibido el dictamen de Audio y Video con número de folio [redacted] suscrito por el [redacted] de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa las siguientes conclusiones: "... CONCLUSIONES: 6.1 Se realizó la secuencia fotográfica digital del video del archivo ejecutable [redacted] contenido en la raíz del disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "226220md 9889, con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1", tomando de forma separada las secciones donde el display marcaba CAM1, CAM2 y CAM13. 6.2. El disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 filio 6307604 Agosto 2015 Respaldo indicio 1", fue recibido en este laboratorio por parte del departamento de Informática el día 04 de Agosto de 2015. Se entrega un dictamen con seiscientos noventa y siete fotografías digitales y un disco CD-R fotografías digitales.

Documento constante de 361 trescientos sesenta y un fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO.- Téngase por recibido el dictamen de Audio y Video con número de

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2







A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015



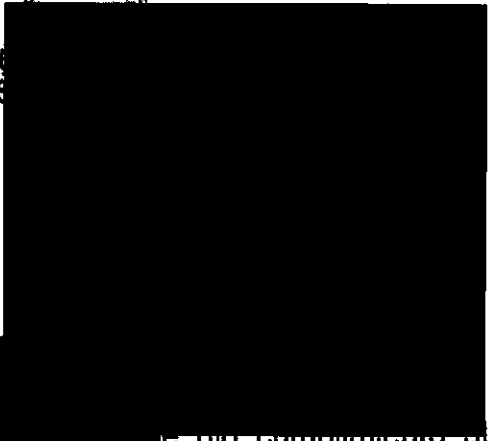
folio [redacted] suscrito por el C. [redacted] de la  
Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de  
la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. ----- 201

CUMPLASE

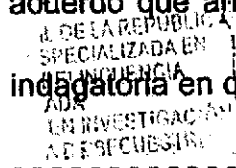
Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada  
de Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría  
Especializada en Investigación de Delitos de Secuestro quien actúa  
legalmente con los testigos de asistencia con quienes se da fe. -----

.FTA  
Art.  
Frac.  
Motiv

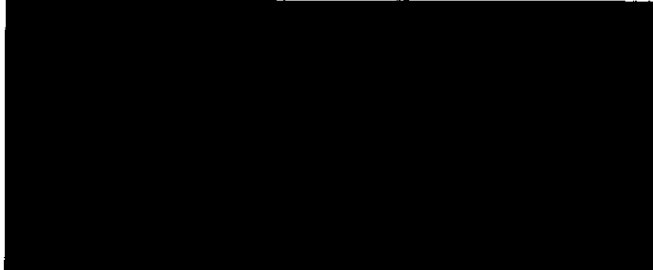
TESTIGOS DE ASIS



RAZON: Segun [redacted] se dio cumplimiento a  
acuerdo que antecede [redacted] suscrita en el mismo a la  
indagatoria en que se [redacted] de haya lugar. -----



TESTIGOS DE ASIS



FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE FOTOS Y UN DISCO CD-R**

México, D. F. 08 de Septiembre del 2015.

LICENCIADA:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E.

El que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video, propuesto por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General de Servicios Periciales para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, para dar contestación a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/10553/2015 de fecha 30 de Julio del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DE INCHES  
ADA  
EN INVESTIGACION

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10553/2015 de fecha 30 de Julio del 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, donde a la letra dice: "...tenga a bien designar peritos en: (...) 2. VIDEO..."

**2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

- 2.1. "...proceda a realizar la secuencia fotográfica a color de la videograbación que se aprecia en el indicio que se cita ...."

AL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

Relación a la Comunidad

Investigación

**ELEMENTOS DE ESTUDIO**

3.1. Un disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1".

**4. METODOLOGÍA APLICADA**

4.1. Se procede a verificar el contenido del elemento de estudio, ubicando los archivos de video para ser reproducidos y analizados minuciosamente.

**5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS**

**5.1. SOFTWARE UTILIZADO.**

5.1.1 Photoshop CS6 Versión 13.0 x 64

5.1.2. Screenshoter 1.92.

**5.2. PROCEDIMIENTOS.**

5.2.1. Se reproduce el contenido del elemento de estudio el cual contiene un archivo ejecutable, que al visualizar el contenido en video, se procede a detener la reproducción en el cuadro necesario para tomar la fotografía del frame de video por medio de Screenshoter 1.92, una vez obtenida la fotografía digital se procede a mejorar la calidad de la misma con Photoshop CS6 Versión 13.0 x 64, realizando los acercamientos así como la aplicación de filtros para su mejoramiento.

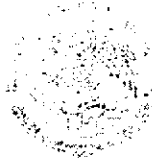
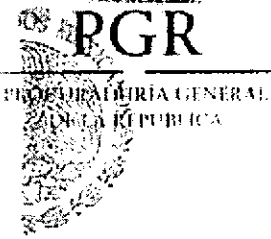
**5.3. DEFINICIONES Y CONCEPTOS.**

- **Video:** Sucesión de imágenes digitales o analógicas llamadas cuadros por escala de tiempo, las cuales representan movimiento.
- **Secuencia Fotográfica de Video:** Sucesión de Fotografías tomadas de los cuadros o frames de video.

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

204 ... 204



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad Investigación

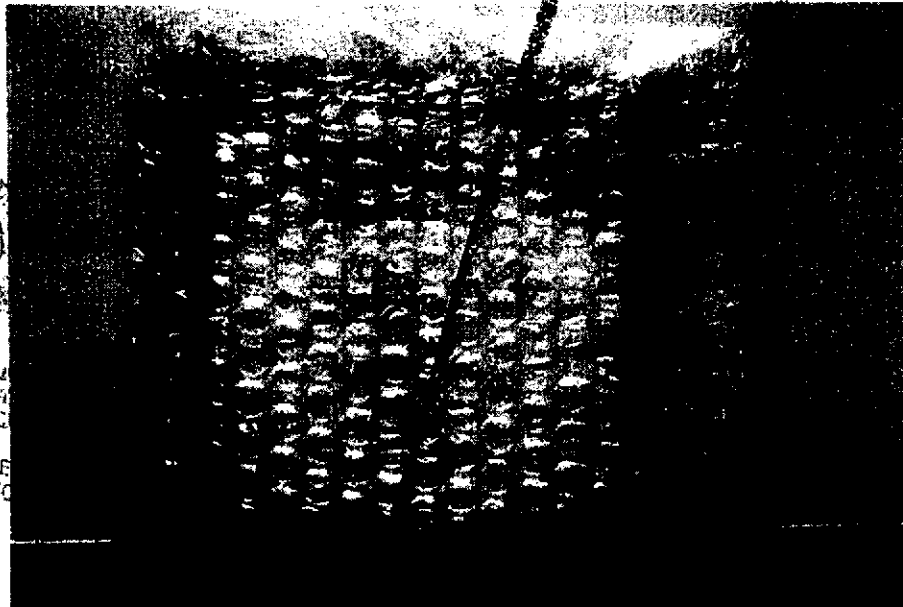
**Grabación de video:** Registro de imágenes de un soporte de almacenamiento por lo común magnético u óptico.

**Formato:** cualquier tipo de modelo de representación de los datos en un archivo, base de datos, informe, diseño de pantalla o un soporte físico de información.

- **Video digital:** Proceso de grabación de video basado en la captura de tramas como series de informaciones binarias.

5.4. Un disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1".

5.4.1. A continuación se muestra la imagen del embalaje y Disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1".



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

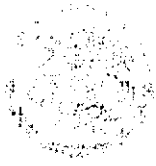
Rev.:0

3 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



205 205

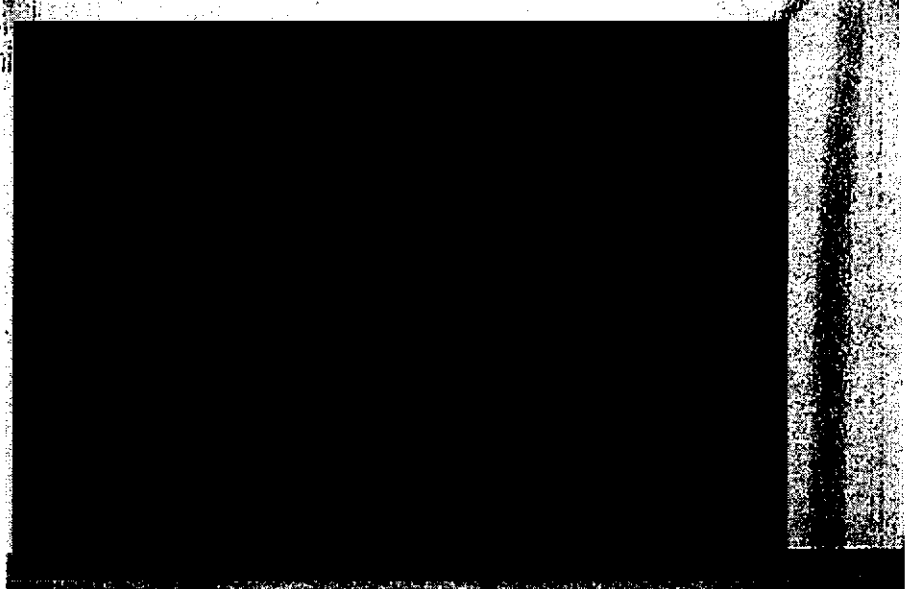
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

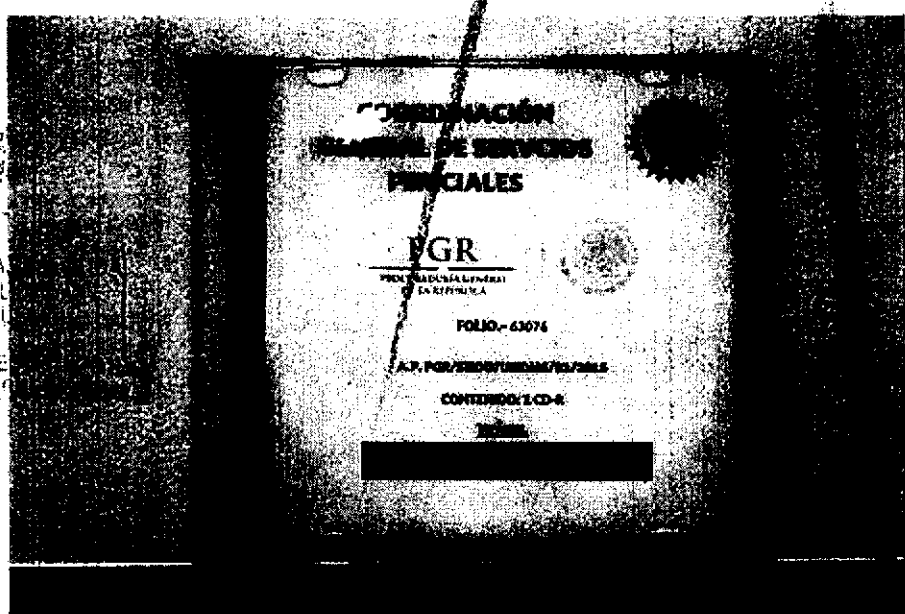
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



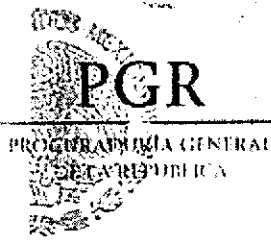
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



206... 206

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

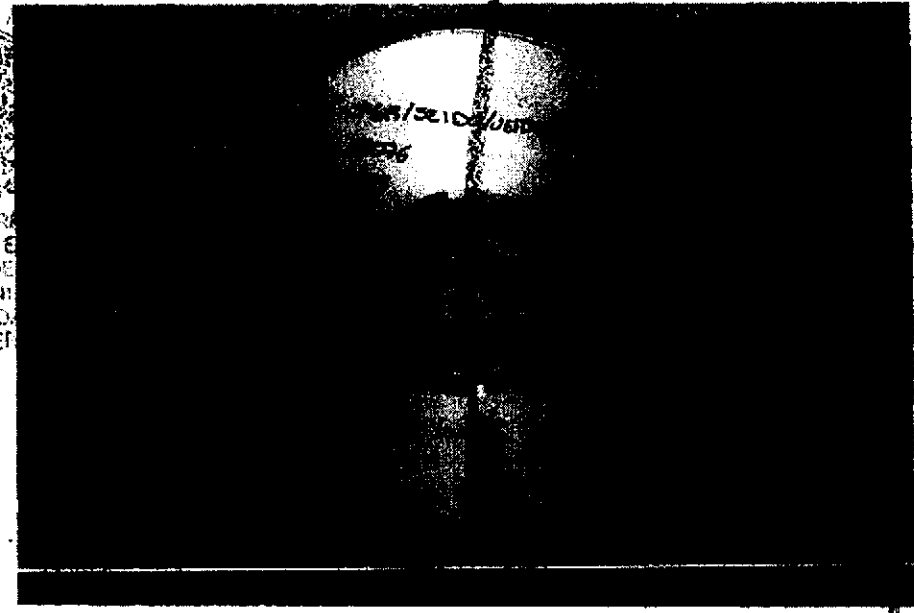
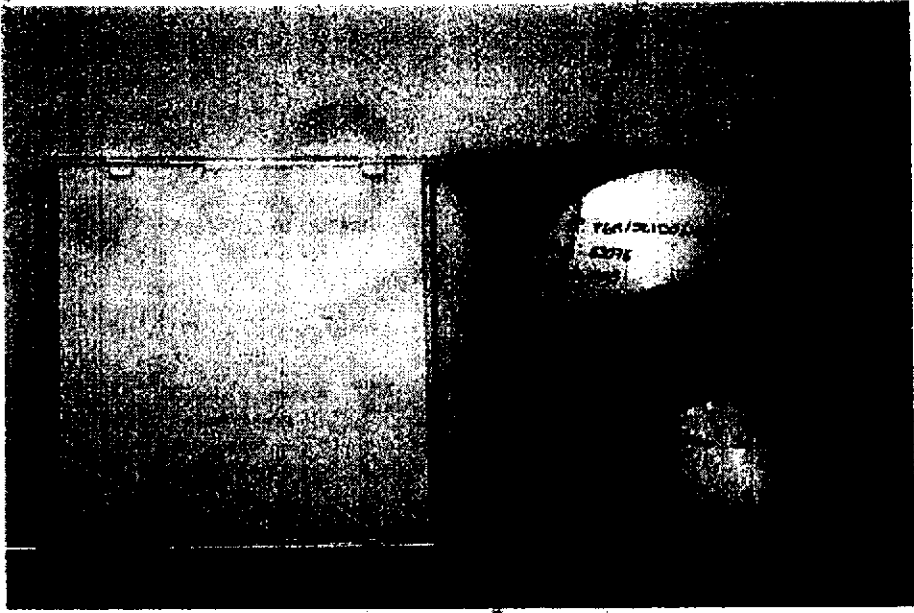
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ERAL DE LA REPÚBLICA

Derechos Humanos

Servicios a la Comu

nvestigación



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

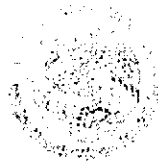
Rev.:0

5 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

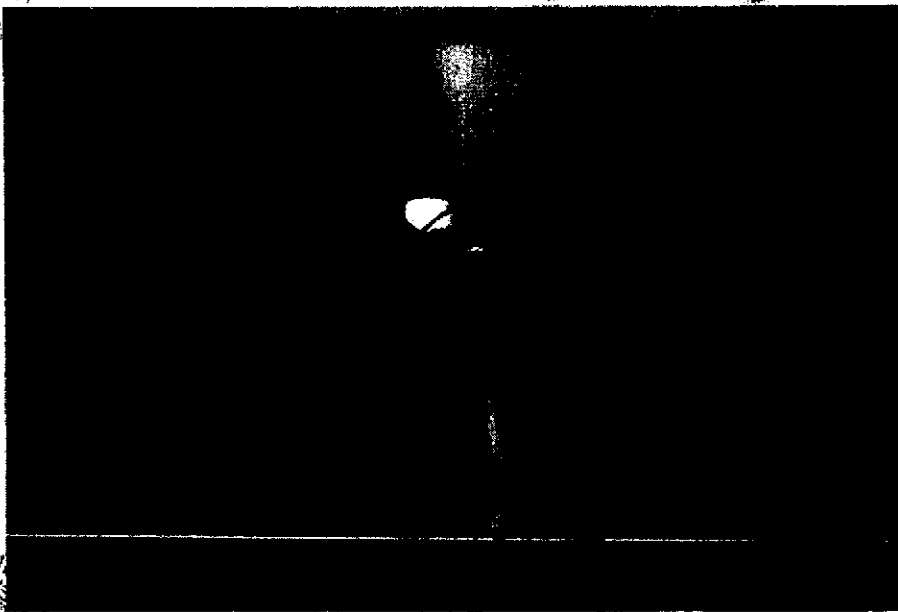




PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



RAU  
UES  
DE D  
SEZA  
DA  
ERIM

5.4.2. A continuación se muestran las propiedades del Disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1".

Rev.:0

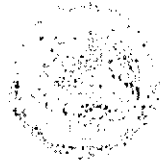
6 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



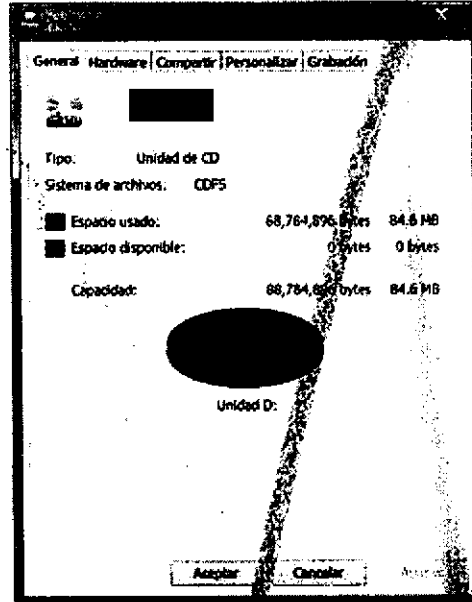


20

SECRETARÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación



5.4.3. A continuación se muestra el contenido del Disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1".

El volumen de la unidad D es: F63076  
El número de serie del volumen es: F42E-1548

Directorio de D:\  
27/09/2014 12:06 a.m. 88,416,215 Arctzinapos Central Igualat 2--sep-14.exe  
1 archivos 88,416,215 bytes  
Total de archivos en la lista:  
1 archivos 88,416,215 bytes  
0 dirs 0 bytes libres

5.4.4. A continuación se realiza la secuencia fotográfica del archivo ejecutable de video [redacted] que contiene el video que en display se muestra como [redacted] contenido en la raíz del disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1".

Rev.:0

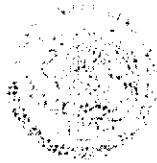
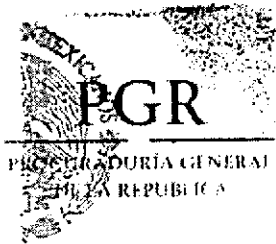
7 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







2014 ~~2013~~

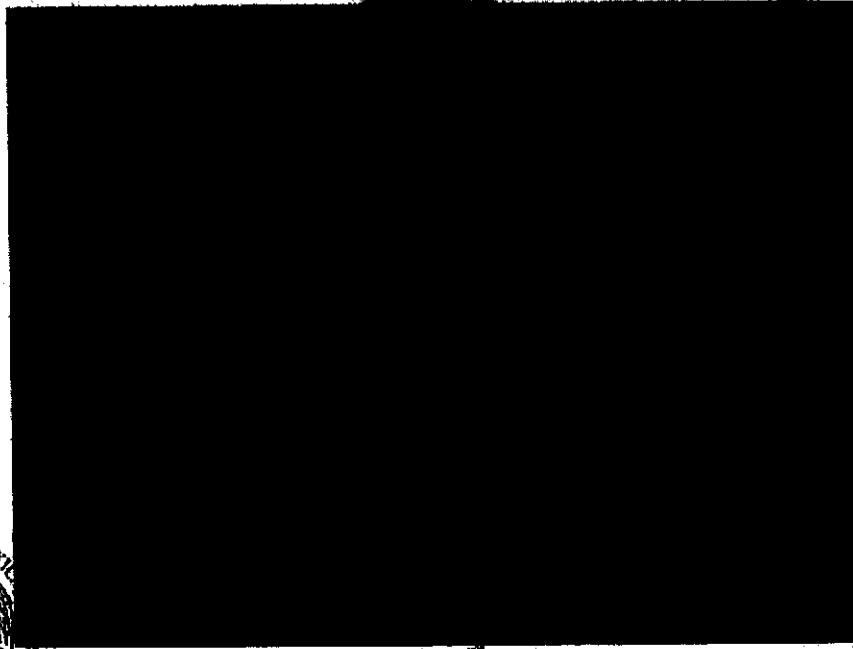
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 1



2

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PERICIALES

Imagen 2



2014-09-26 21:05:26

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

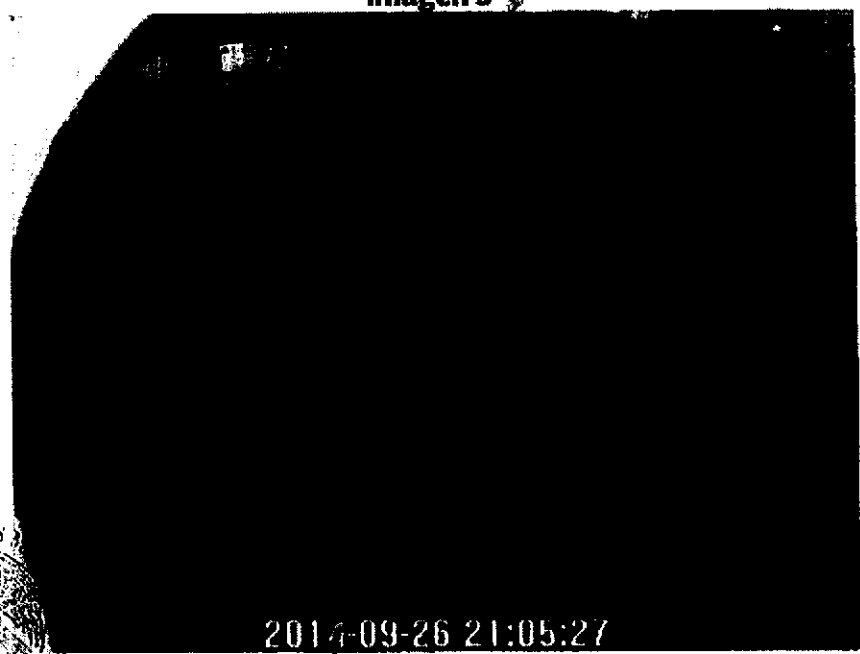
8 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia para la Comunidad  
Seguridad y Justicia

Imagen 3



2014-09-26 21:05:27

Imagen 4



2014-09-26 21:07:05

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

LA REPUBLICA  
de los Humanos,  
al Servicio de la Comunidad  
y al Bienestar

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Imagen 5

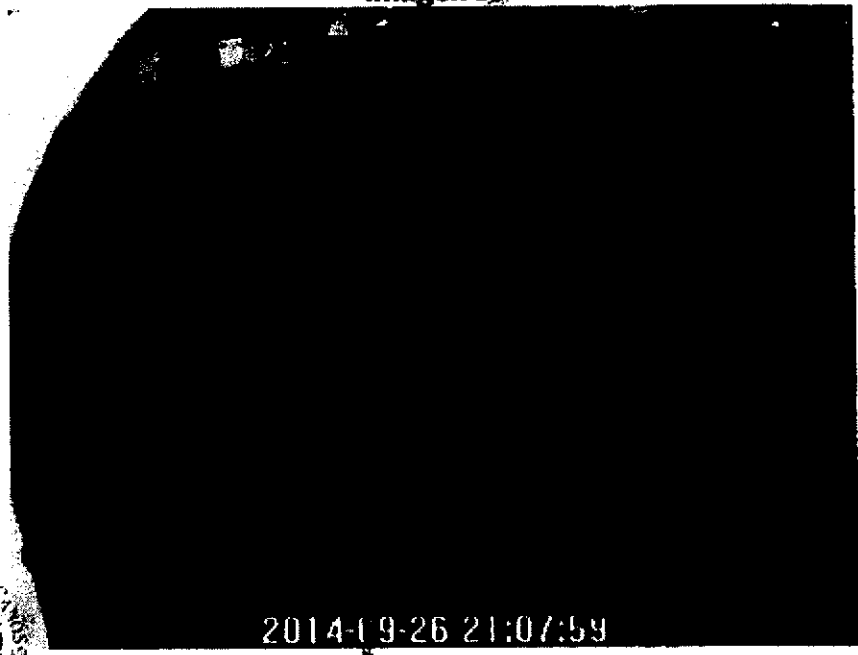


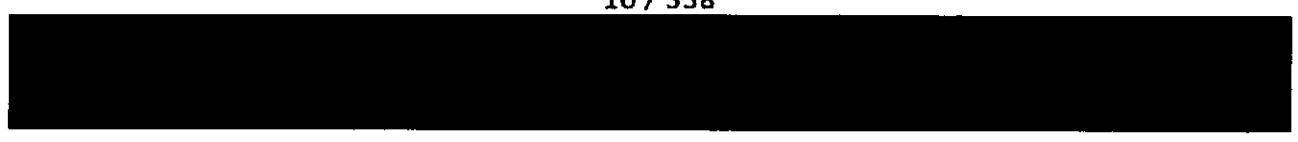
Imagen 6

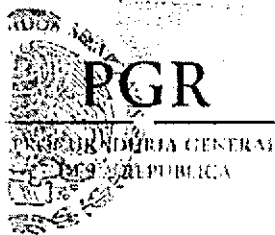


PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DIRECCION DE IDENTIFICACION AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
/ Servicios a la Comunidad  
Investigación

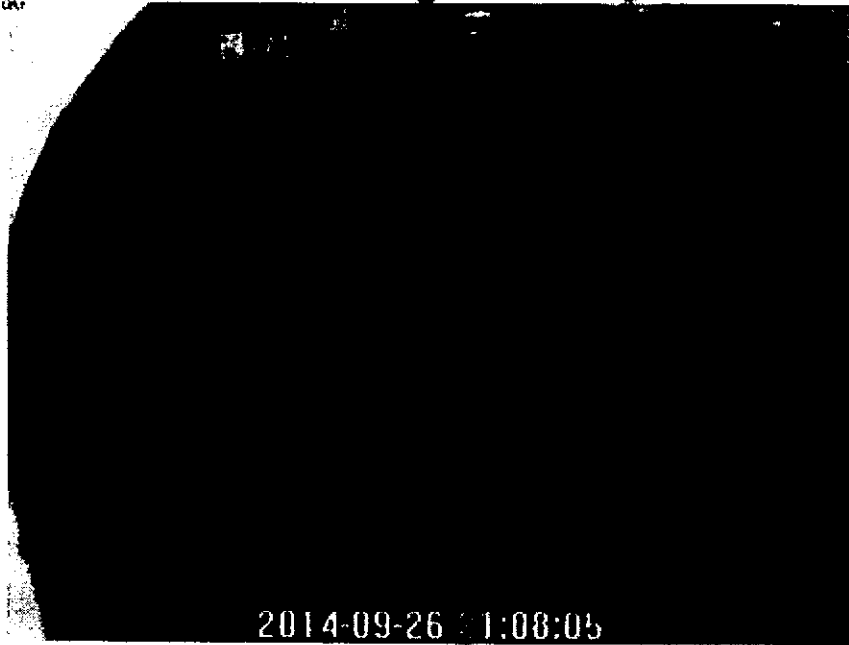
21.7  
219  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

215

Imagen 7



2014-09-26 1:08:05

Imagen 8

DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
E INQUISICIÓN



2014-09-26 21:08:07

11 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



EN LA REPÚBLICA  
de los Humanos,  
de los a la Comunidad  
de Motivación

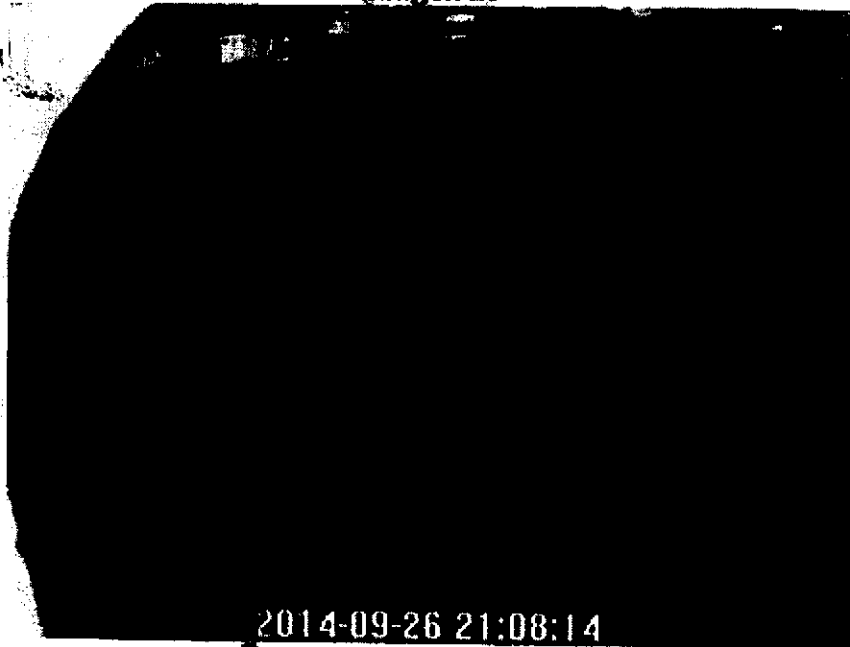
Imagen 9



LA REPÚBLICA  
DE LOS HUMANOS  
DE LA COMUNIDAD

DE INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTRACIÓN

Imagen 10





214 ... 2014

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

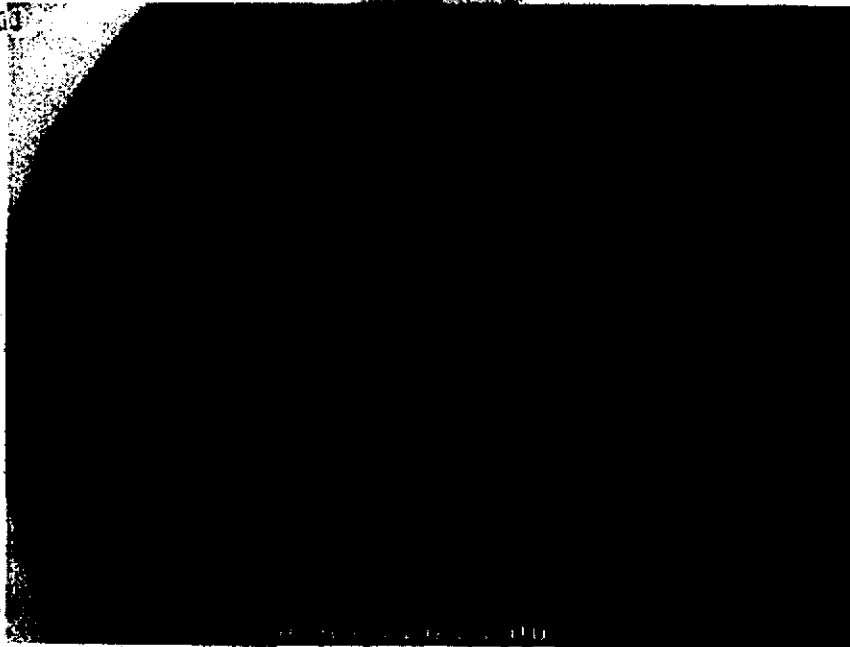
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

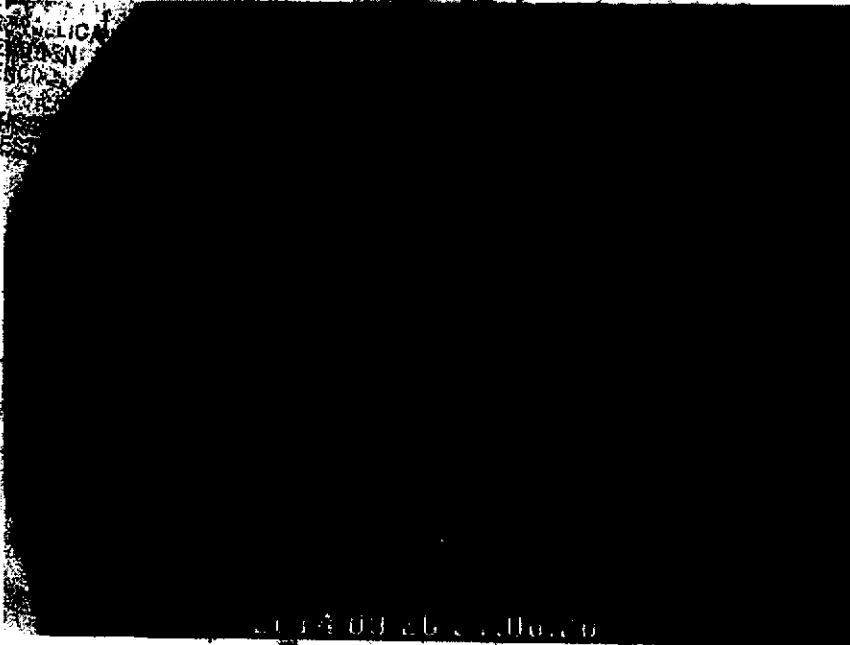
Imagen 11



.FTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv



Imagen 12



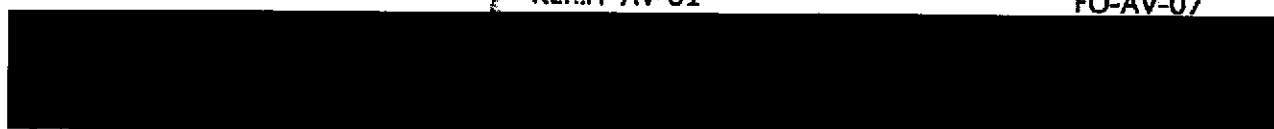
RAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
LADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTR

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

13 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

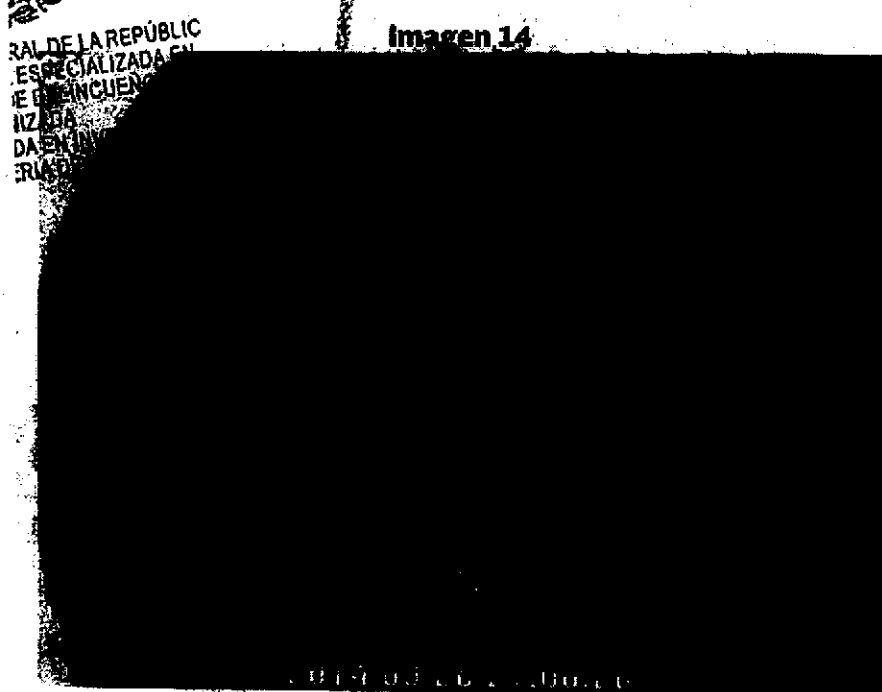
FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 13



.FTA  
Art. 1  
Fracción  
Motivación

Imagen 14



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DE INTELIGENCIA  
OPERATIVA  
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA  
OPERATIVA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



LA DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
servicios a la comunidad  
investigación

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

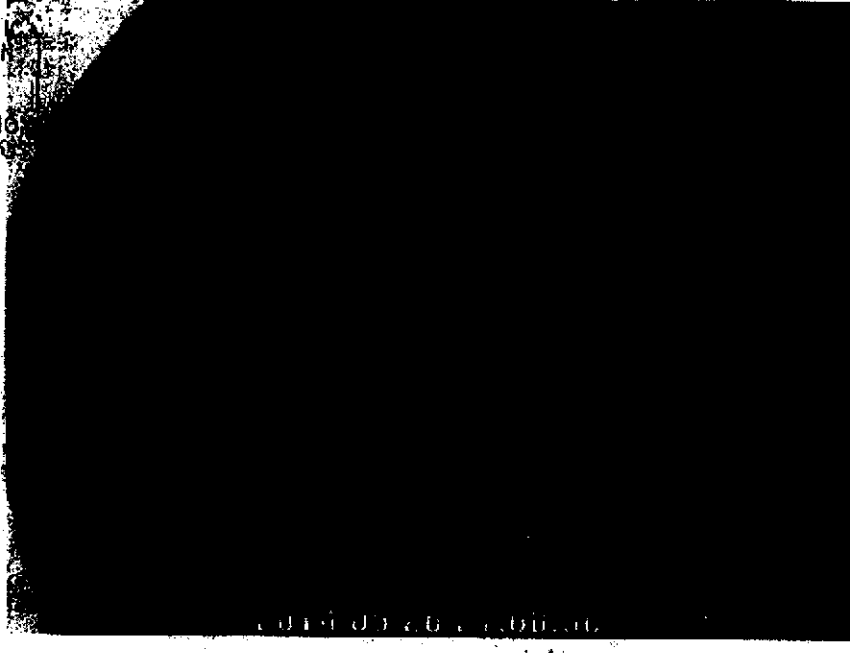
Imagen 15



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 16



DE LA REPÚBLICA  
FEDERATIVA EN  
EQUIDAD  
C.A.  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUENCIA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

15 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07







"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

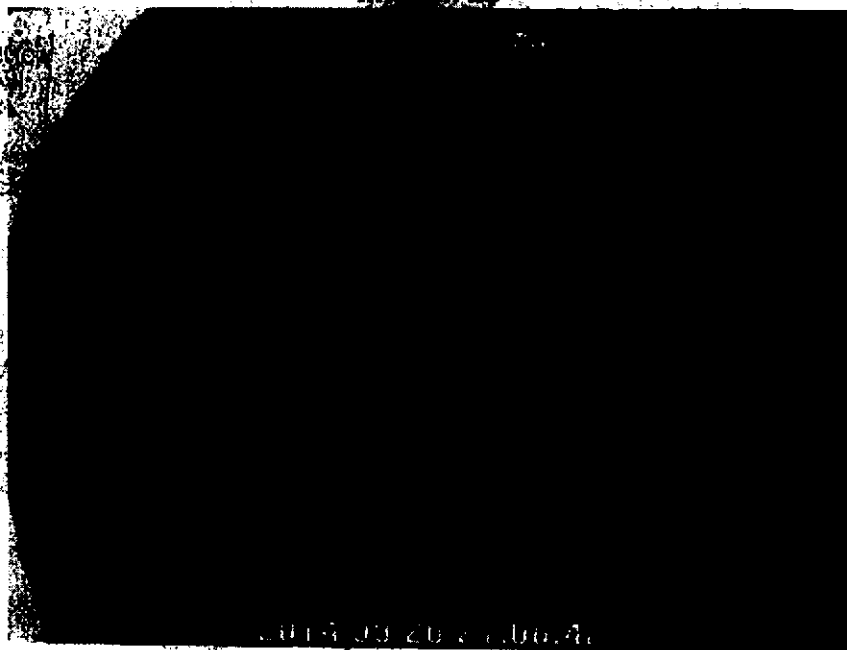
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

Imagen 17



Imagen 18



LA FISCALÍA  
ESPECIALIZADA  
EN CUEN...  
DIA...  
INVESTIGA...  
DE SEQUESTR...

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
sios a la Comunidad  
igación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 19

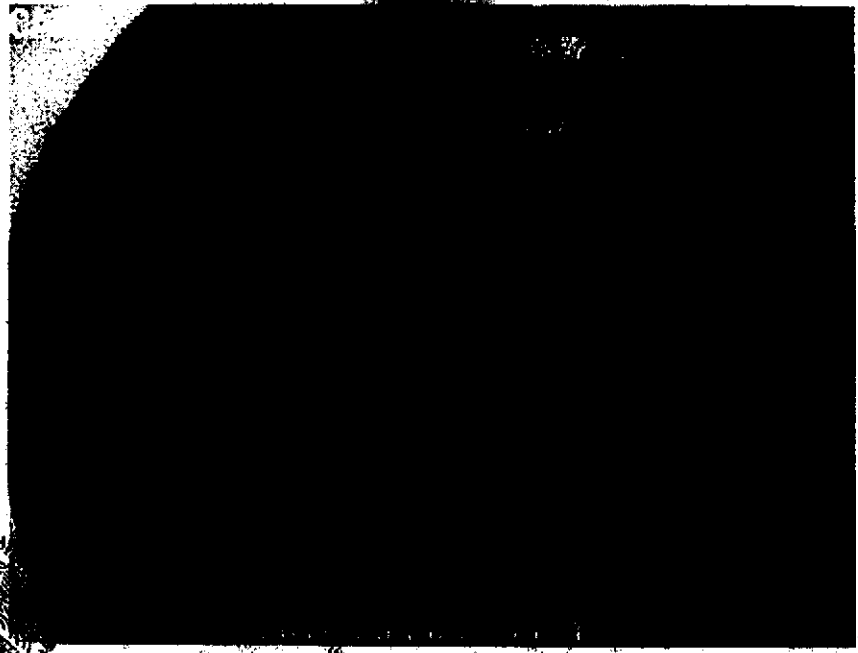
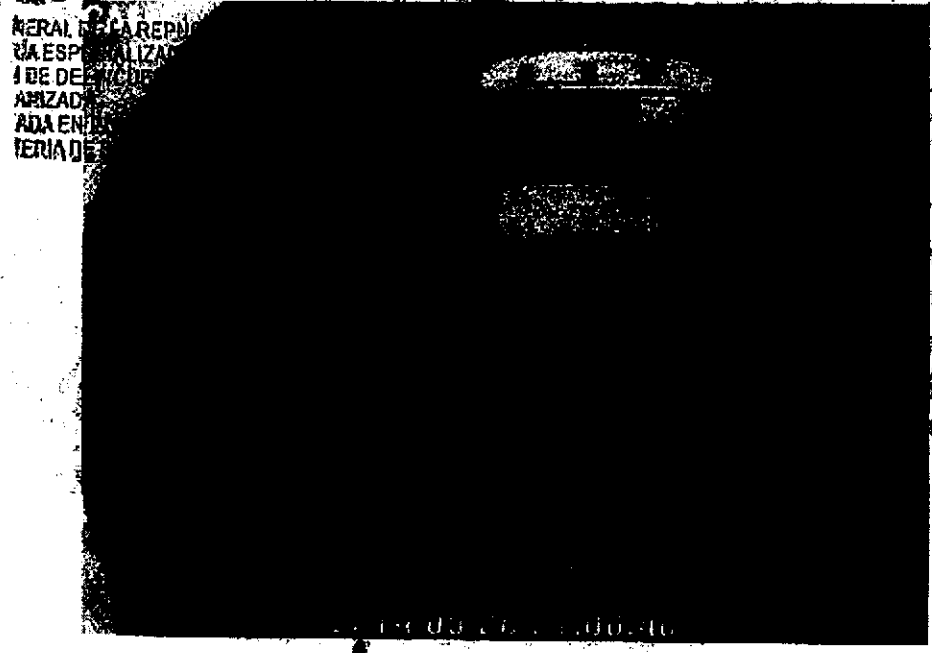


Imagen 20



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

17 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



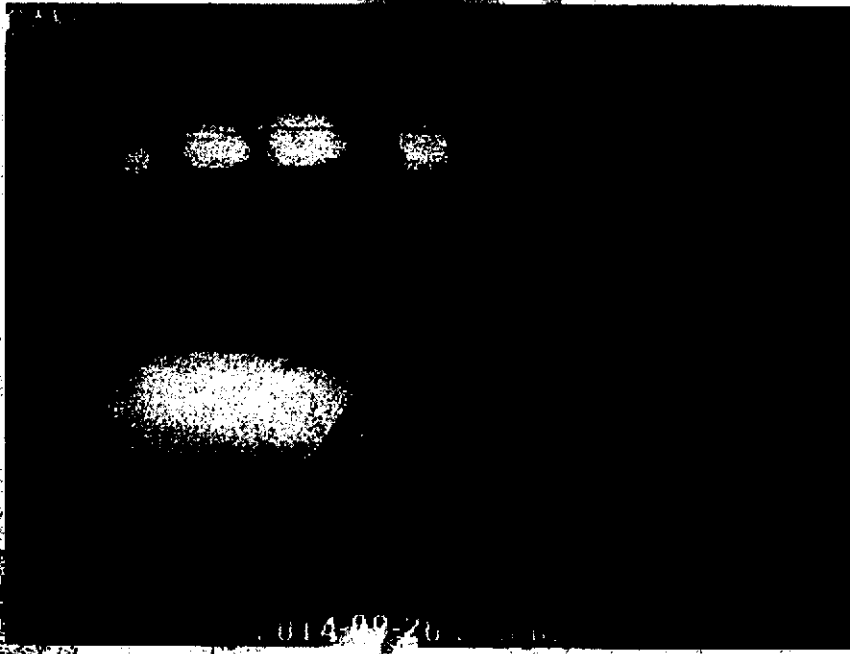


DE LA REPÚBLICA  
...  
...

FOLIO: 630/7  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

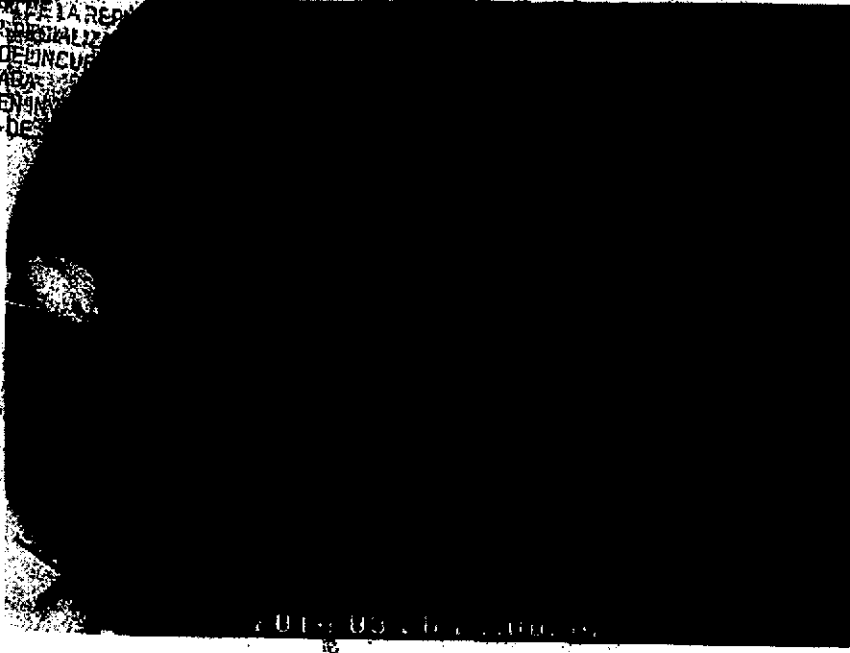
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 21



014-00-20...

Imagen 22



014-00-20...

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
IDENTIFICACIÓN DE DEJINCU  
ORGANIZADA EN UN  
SERVICIO DE

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

18 / 358

Ref.:IT-AV-01

EQ-AV-07

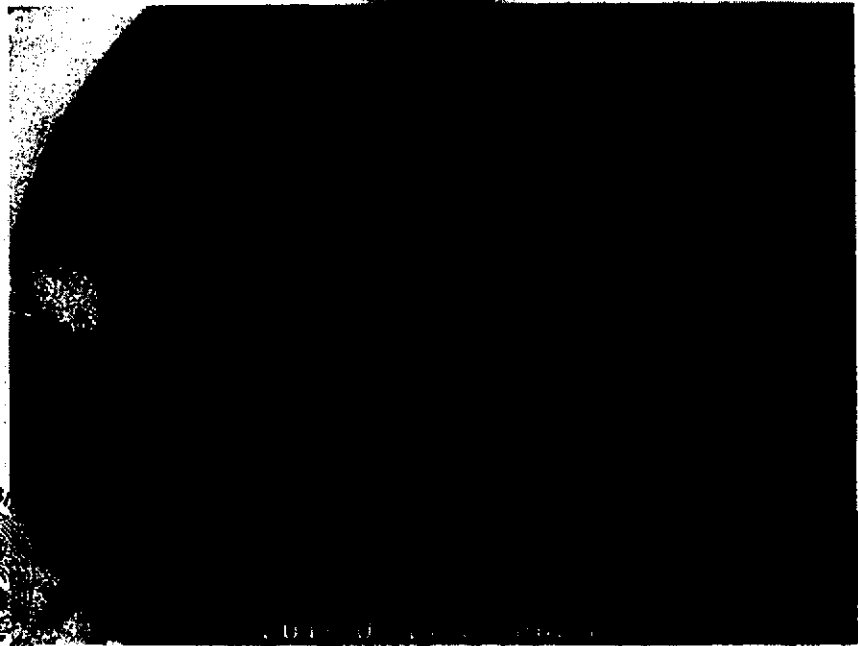




AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

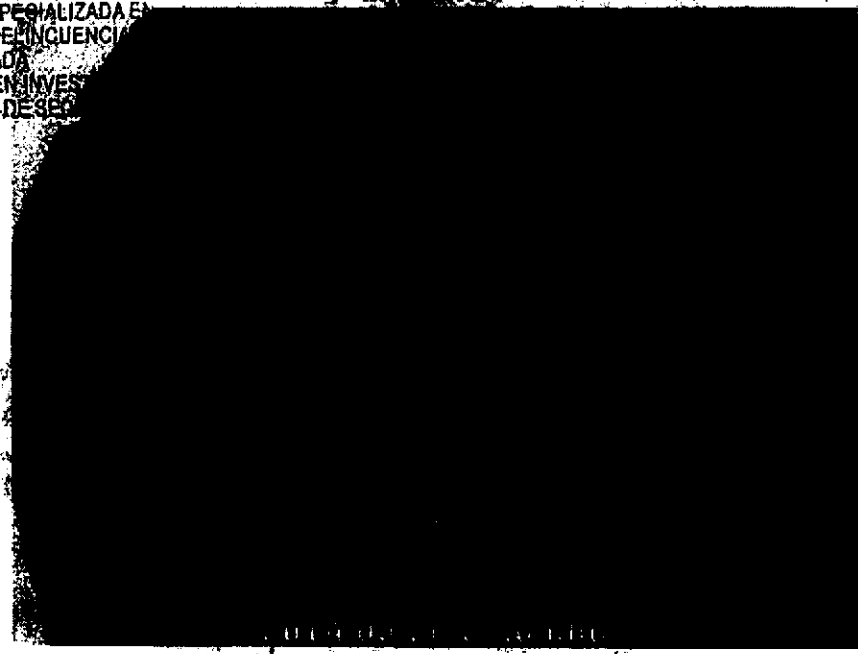
FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 23



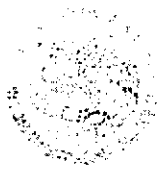
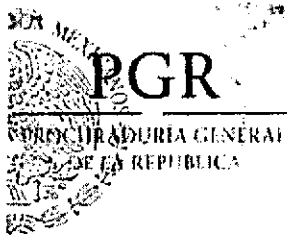
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIAS ORGANIZADAS  
AGENCIA ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIAS ORGANIZADAS

Imagen 24



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





221 ~~221~~  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección de Identificación Forense  
 Subdirección de Identificación Automatizada  
 Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ERAL DE LA REPÚBLICA  
 e Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad-  
 Investigación

Imagen 25



2014 09-26 21:09:03



DE LA REPÚBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 RELINCUENCIA  
 ADA  
 EN INVESTIGACIÓN  
 DE SEQUESTRO

Imagen 26



2014-09-26 21:09:06

LFTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

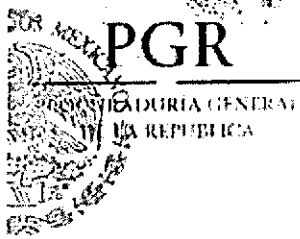
.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

Rev.:0

20 / 358  
 Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Defensa y Servicios a la Comunidad  
Investigación

222 222  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 27



2014-09-26 21:09:10

Imagen 28

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DEFENSA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
INVESTIGACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO



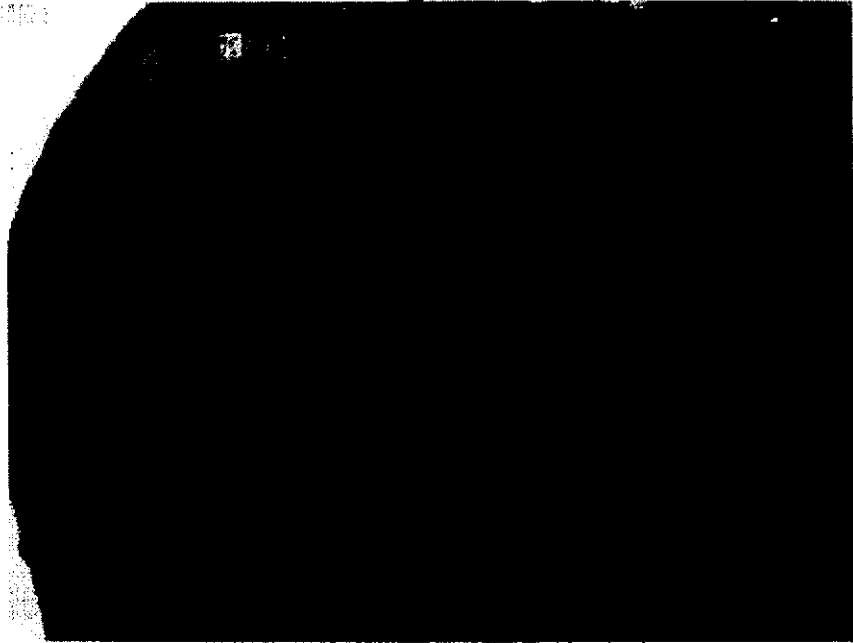
2014-09-26 21:09:11

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

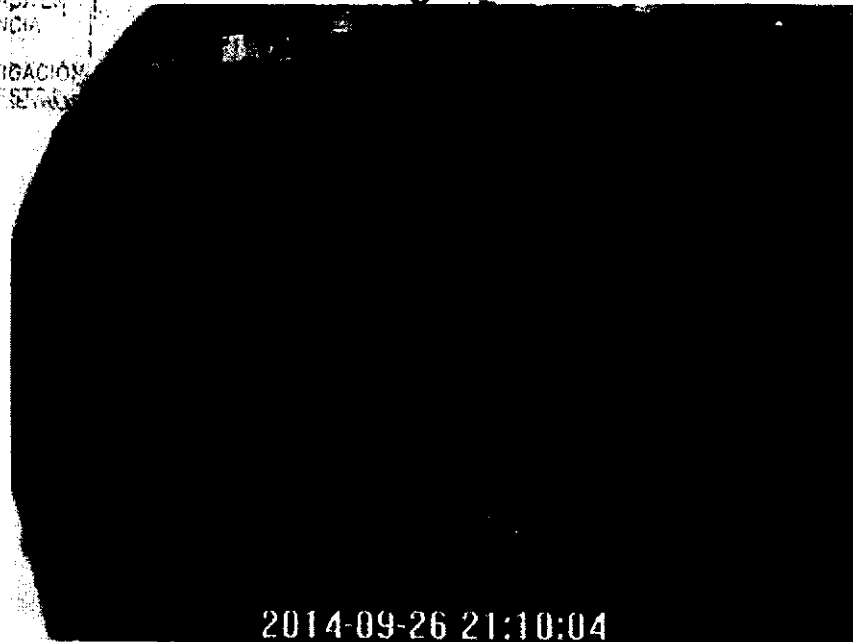
VENI PRO REVERENDIA  
DE...  
SECRETARÍA DE...  
...

**Imagen 29**



**Imagen 30**

AL DE LA REP...  
SPECIALIZADA EN...  
DEPENDENCIA...  
ADA...  
EN INVESTIGACIÓN...  
DEL SECTOR...



2014-09-26 21:10:04

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

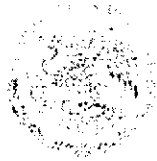
22 / 358  
Ref:JT-AV-01

EQ-AV-07



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



*224*  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

**Coordinación General de Servicios Periciales**

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

*224*

**Imagen 31**



**Imagen 32**



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

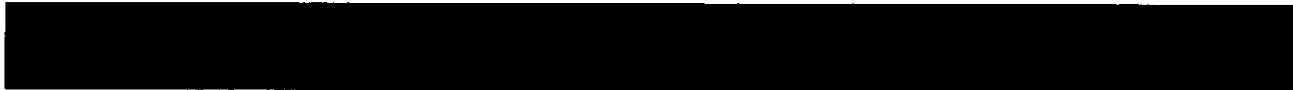
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

23 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



225

624

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

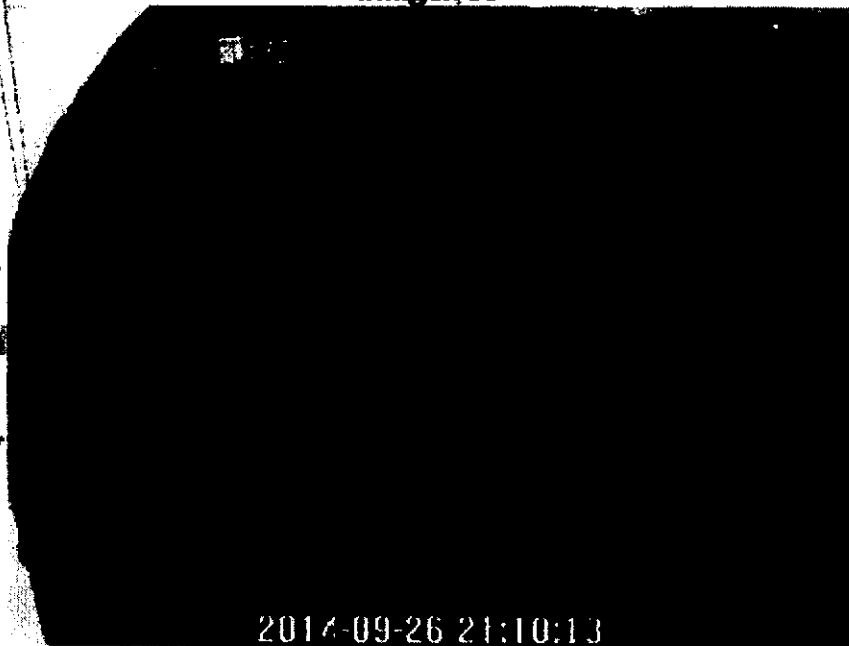
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 33



2014-09-26 21:10:13

DE LA REPÚBLICA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

INSTITUTO DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
IZADA  
A EN INVESTIGACIÓN  
NA DE SECUESTRO

Imagen 34



2014-09-26 21:10:22

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

24 / 358

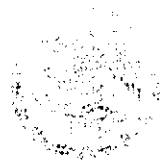
Ref.:JT-AV-01

EQ-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



226

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 35



2014-09-26 21:10:25

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
EL INCUENIA  
DE  
INVESTIGACIÓN  
DE REGISTROS

Imagen 36



2014-09-26 21:10:28

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

25 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



227

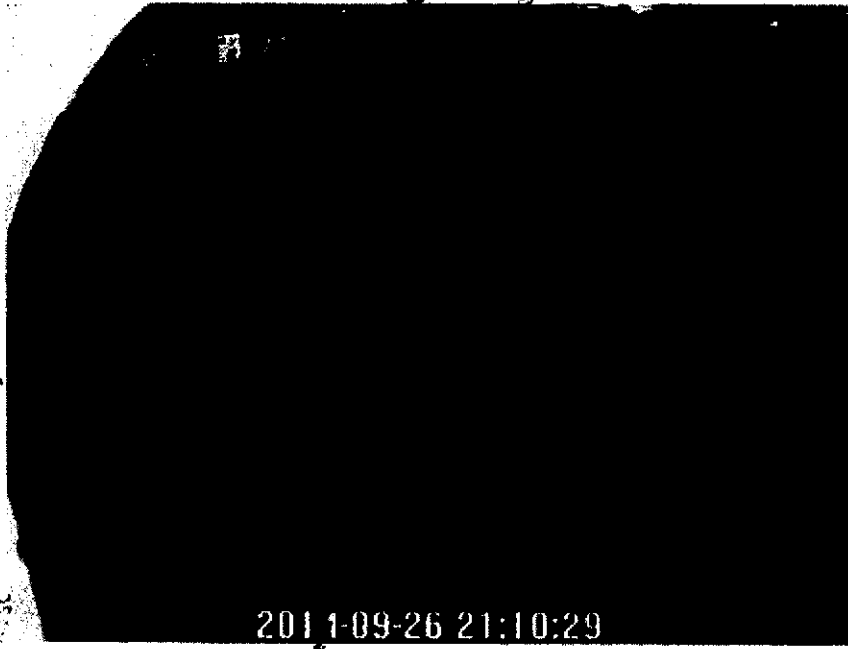
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 37



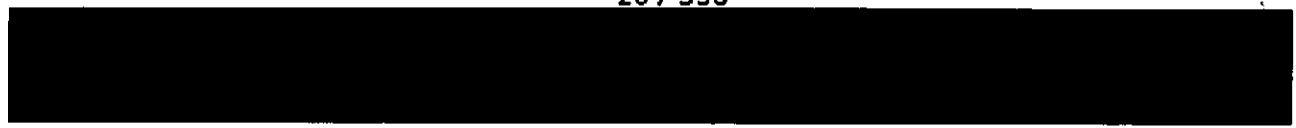
2014-09-26 21:10:29

Imagen 38

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL DE SERVICIOS



2014-09-26 21:10:42

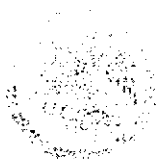


LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



228

228

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

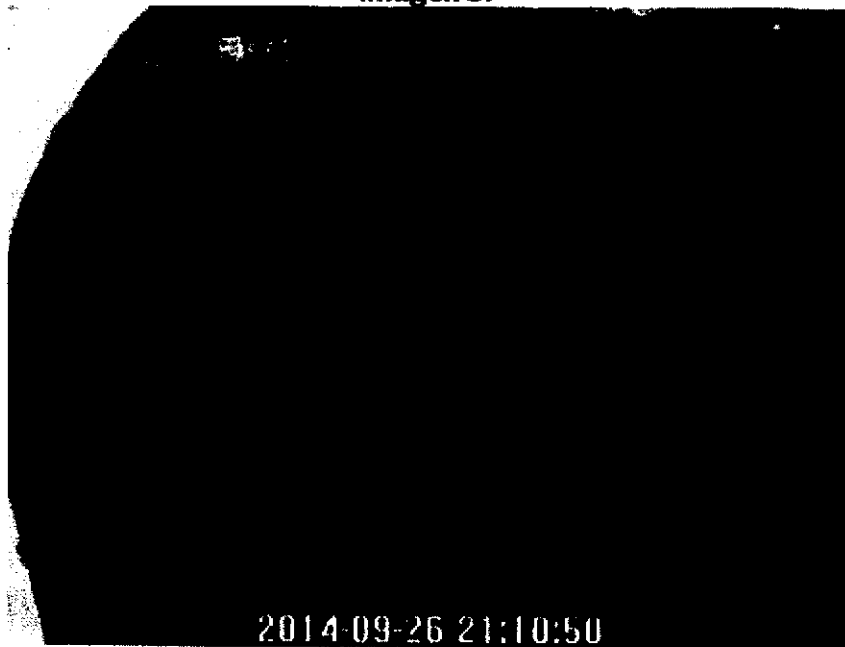
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 39



2014-09-26 21:10:50



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comuni-  
cación

Imagen 40



2014-09-26 21:10:53

VALLE DEL TARTERO  
RESPONSABILIDAD  
DE LA INGENIERIA  
AGENCIA  
DE INVESTIGACION  
DE LOS CRIMENES

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

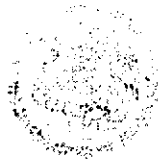
27 / 358

Rev.:0

Ref: JT-AY-01

EQ-AY-07





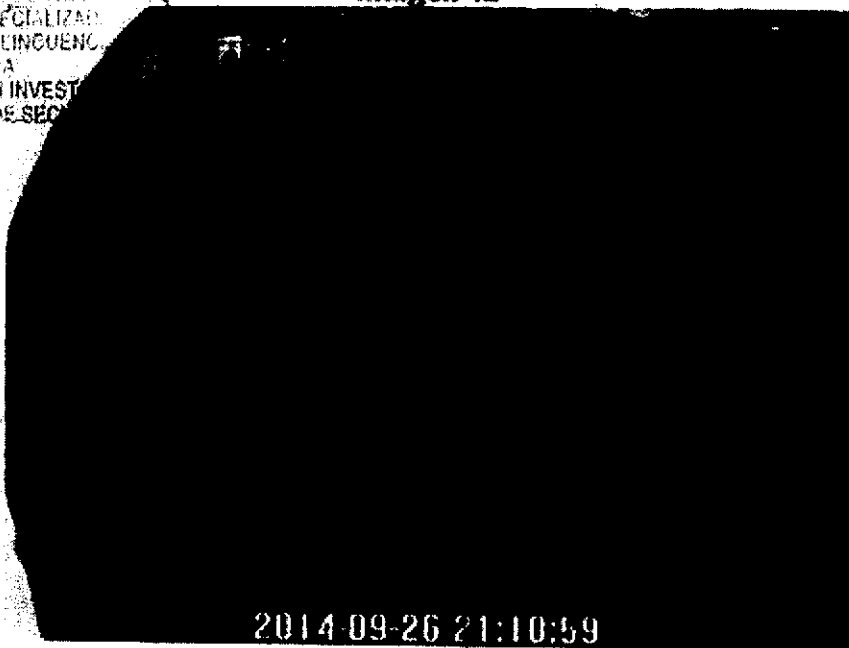
229

Imagen 41



2014-09-26 21:10:55

Imagen 42



2014-09-26 21:10:59

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

28 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



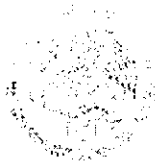


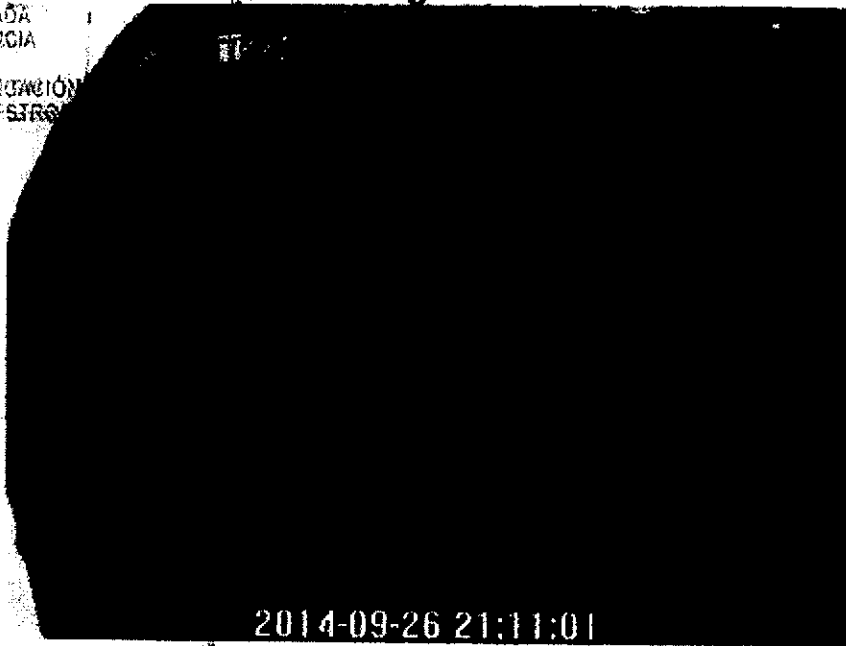
Imagen 43



230

DE LA REPÚBLICA  
chos Nuevos,  
ios a la Comuni  
gación

Imagen 44



DE LA PERRO  
SPECIALIZADA  
FINANCIERÍA  
LA  
INVESTIGACIÓN  
CONSEJO SUPERIOR

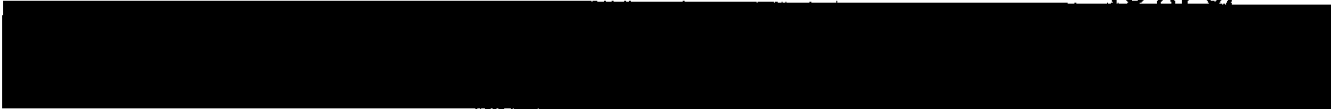
LFTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

29 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



231

231

Imagen 45



Imagen 46



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
PERICIALES DE FRECUENCIA  
ALTA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE LA SEGURIDAD

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev:0

30 / 358

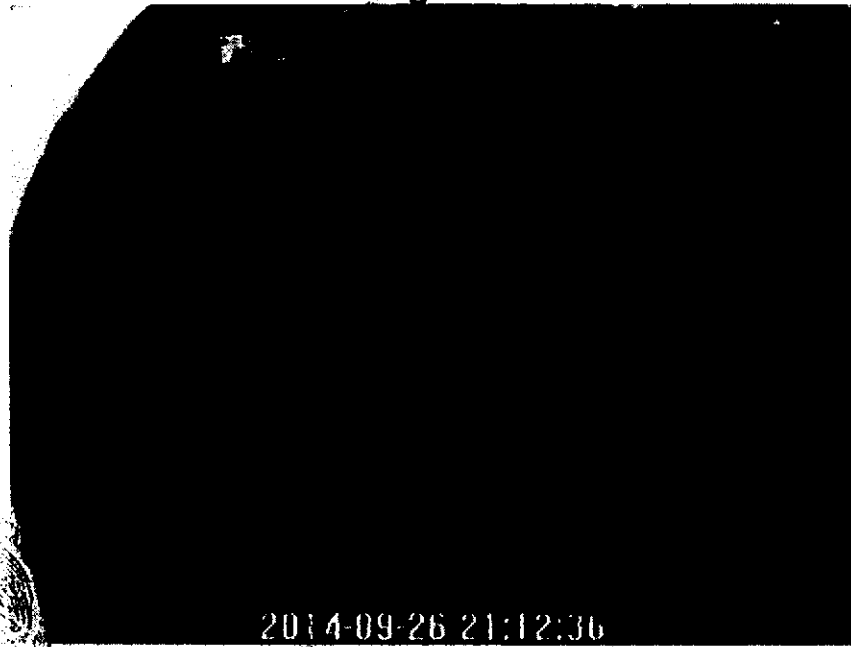
Ref:IT- AV-01

EQ- AV-07





**Imagen 47**



2014-09-26 21:12:36

**Imagen 48**



2014-09-26 21:12:39

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVE  
LA DE

LFA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

31 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

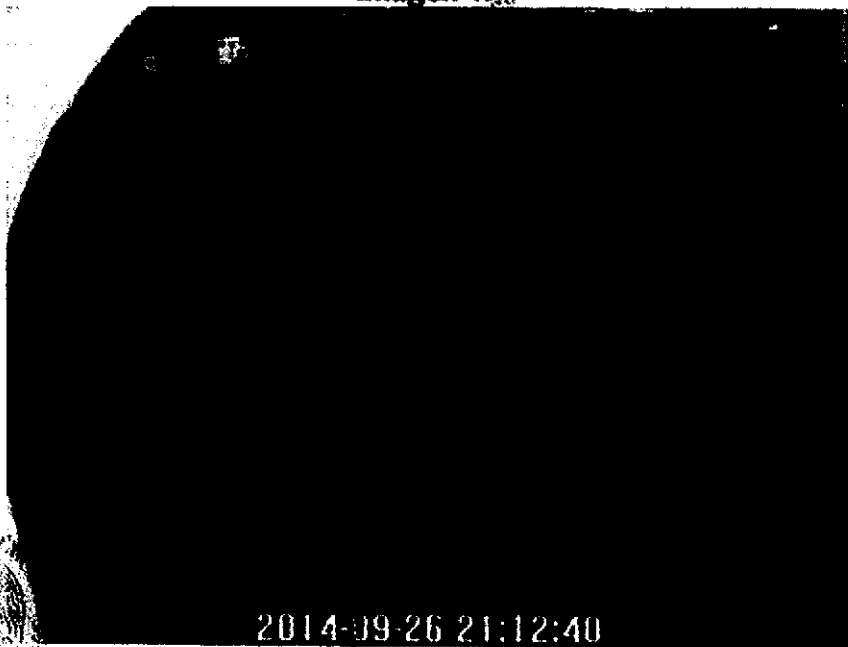
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

233

Imagen 49



2014-09-26 21:12:40

Imagen 50



2014-09-26 21:12:45

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
OFICINA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Oficina Especializada en Delincuencia Organizada  
Servicios a la Comunidad de Investigación

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev:0

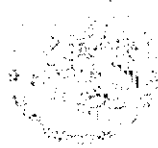
32 / 358

Ref: IT-AM-01



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

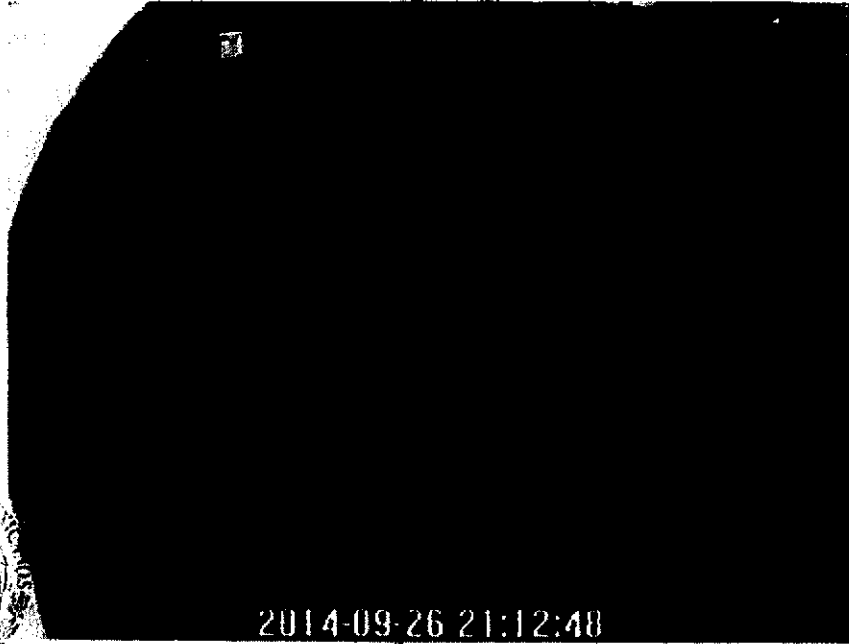
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

234

234

Imagen 51



2014-09-26 21:12:48



LA REPUBLICA  
de Humanos,  
de la Comunal  
ción

Imagen 52



2014-09-26 21:12:48

LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
REINCUENCIA  
DE  
INVESTIGA  
DE SECUES

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

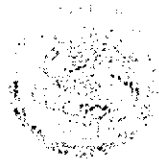
33 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

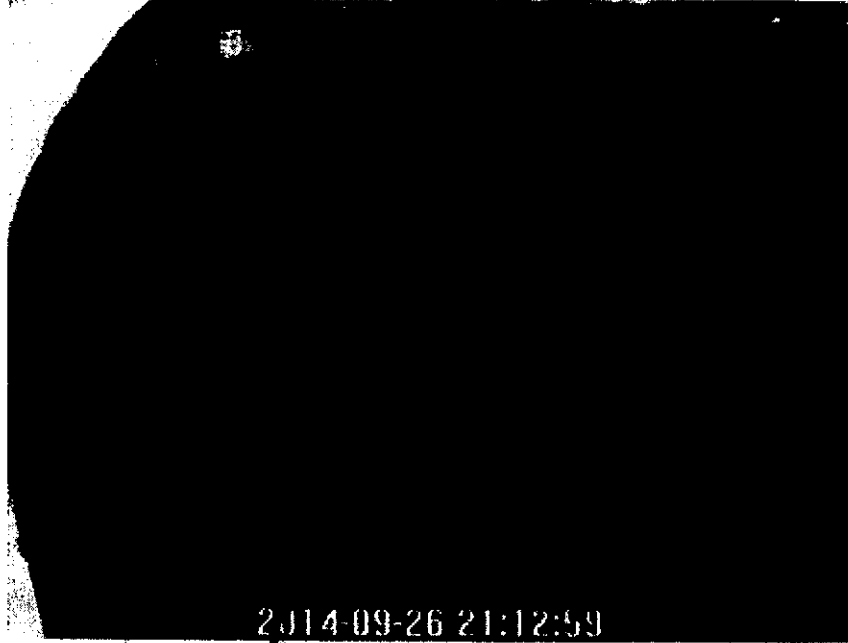


"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

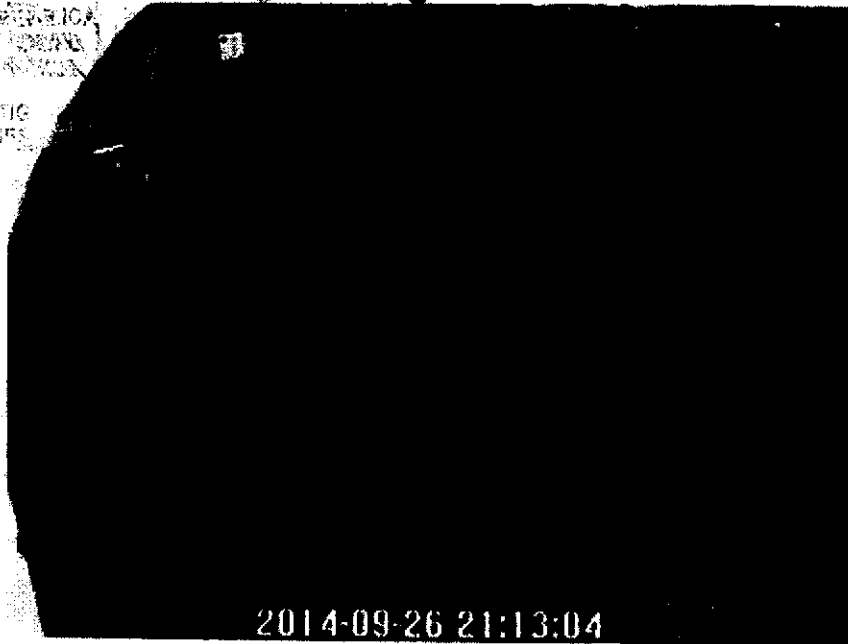
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 53



LA REPÚBLICA  
s Humanos,  
a la Comunidad  
ión

Imagen 54

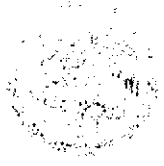


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



*Wk*  
236

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 53



2014-09-26 21:12:59

Imagen 54



2014-09-26 21:13:04

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunic  
stigación

AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA  
DELINCUENCIA  
VIA  
EN INVESTIGAC  
DEL SECUES

LFTA

Art.

Frac

Motiv

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Motivación: 2

Rev.:0

34 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

237 ... 230

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 55



2014-09-26 21:13:07

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

LA REPUBLICA  
de los humanos,  
os de la Comunidad  
ación

REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
Y PROTEGIDA EN  
PRO DE LOS UENOS  
ANZADA  
VDS EN  
TELADO

Imagen 56



2014-09-26 21:13:13

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

35 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

238

208

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 57



2014-09-26 21:13:16

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ  
L. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 58



2014-09-26 21:13:19

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
PERICIALES DE AUDIO Y VIDEO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

36 / 358

Ref:IT-AV-01

EQ-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

239..

239

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 59



2014-09-26 21:13:22

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
vinculos a la Comunidad  
Investigación

Imagen 60



2014-09-26 21:13:25

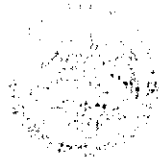
DE LA REPUBLICA  
CENTRALIZADA EN  
EMERGENCIA  
AGENCIA DE INVESTIGACION  
DE SECUESTRO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



240  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 61



2014-09-26 21:13:28

Imagen 62



2014-09-26 21:13:31

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



DE LA REPÚBLICA  
Dios Humano  
de la...

.FTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

Rev.:0

38 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 63



2014-09-26 21:13:34

Imagen 64



2014-09-26 21:13:37

FTA  
Art. DE LA REPÚBLICA  
Fracción Derechos Humanos,  
Motivación Servicios a la Comunidad  
Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SPECIALIZADA EN  
IDENTIFICACIÓN  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SECT

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

39 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

242  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 65



2014-09-26 21:13:40

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

DE LA REPÚBLICA  
DE LOS HUMANOS,  
DE LA COMUNIDAD  
CIÓN

Imagen 66



2014-09-26 21:13:43

DE LA REPÚBLICA  
DE LOS HUMANOS,  
DE LA COMUNIDAD  
CIÓN

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

40 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

245 243

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 67



2014-09-26 21:13:43

Imagen 68



2014-09-26 21:13:50

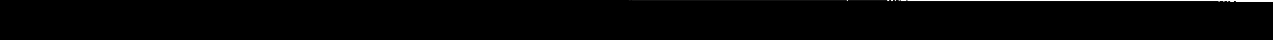
.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

41 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 69



2014-09-26 21:13:53

Imagen 70



2014-09-26 21:13:56

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LA REPÚBLICA  
os Humanos,  
s a la Comunidad  
ación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

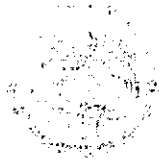
42 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



245  
~~245~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PCR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 71



2014-09-26 21:13:53

DE LA REPUBLICA  
chos Humanos,  
cios a la Comunidad  
igación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 72



2014-09-26 21:14:16

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENC  
ADA  
EN INVE  
SE-SE

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

43 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

246  
246  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 73



Imagen 74

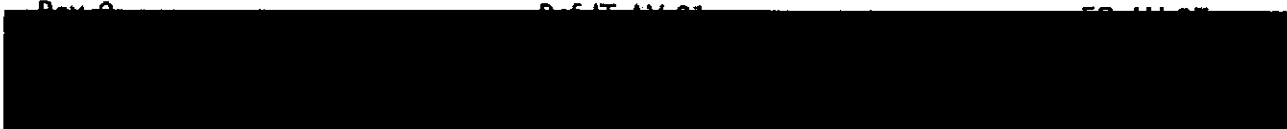


LA REPÚBLICA  
s Humanas  
a la Comu  
ión

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

247  
~~247~~  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 75



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

LA REPUBLICA  
de Morelos,  
de la Comur  
ción

2014-09-26 21:14:26

Imagen 76



LA REPUBLICA  
ORGANIZADA EN  
PROCESO  
INVESTIGACION  
DE CUERPO

2014-09-26 21:14:29

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

45 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



248 - 248

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 77



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

2014-09-26 21:14:33

Imagen 78



DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADO  
ELICITACION  
DE  
MOTIV  
DE SE

2014-09-26 21:14:36

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

46 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



249 - 249

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 79



2014-09-26 21:14:39

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

...CIÓN  
...dad

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
EL INCUENCIA  
...  
INVESTIGA  
DE SECUES

Imagen 80



2014-09-26 21:14:42

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2

Rev.:0

47 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



230-250  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 81



2014-09-26 21:14:45

J. DE LA INVESTIGACIÓN  
rechos...  
vicio a la Comunidad  
stigación

.FTA  
rt.  
rac  
Activ

Imagen 82



2014-09-26 21:14:48

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA  
DE INVE  
DES



FTAIPG  
rt. 18  
racción II  
otivación: 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



251  
251

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 83



2014-09-26 21:14:51

Imagen 84



2014-09-26 21:14:52

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LA INVESTIGACIÓN  
de los delitos  
de la Comunidad  
Nacional

LA INVESTIGACIÓN  
de los delitos  
de la Comunidad  
Nacional

Rev.:0

49 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**Imagen 87**



**Imagen 88**



COPIA  
2015-09-26

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA  
S INFLUENCIA  
INVESTIGACIÓN  
E SEQUESTR

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

51 / 358  
Ref.:IT-AV-01

EQ-AV-07

"2015: Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

254

Imagen 89



284

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 90



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

52 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 91



2014-09-26 21:15:21

Imagen 92



2014-09-26 21:15:23

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
EMERGENCIA  
DE  
INVESTIGACION  
DE SECURIDAD

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0  
53 / 358  
Ref:IT-AV-01  
EQ-AV-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

256-258

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 93



2014-09-26 21:15:27

Imagen 94



2014-09-26 21:15:29

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

54 / 358  
Ref.:IT-AV-01

EO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



257 ~~257~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 95



2014-09-26 21:15:29

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comuni  
cación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Imagen 96



2014-09-26 21:15:36

55 / 358

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

258

258

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 97



DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
victos a la Comunit  
atención

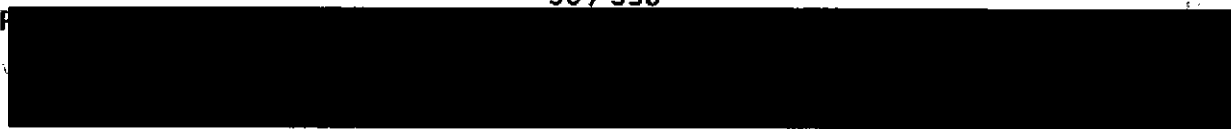
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 98



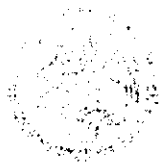
PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



251  
250  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

P.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 99



2014-09-26 21:15:44

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 100



2014-09-26 21:15:51

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

57 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

*260* *260*

Imagen 101



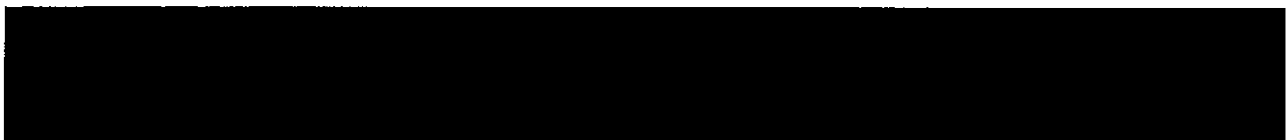
L DE LA REPÚBLIC  
rechos Humanos,  
vicios a la Comuni  
estigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 102



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

261  
~~261~~  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

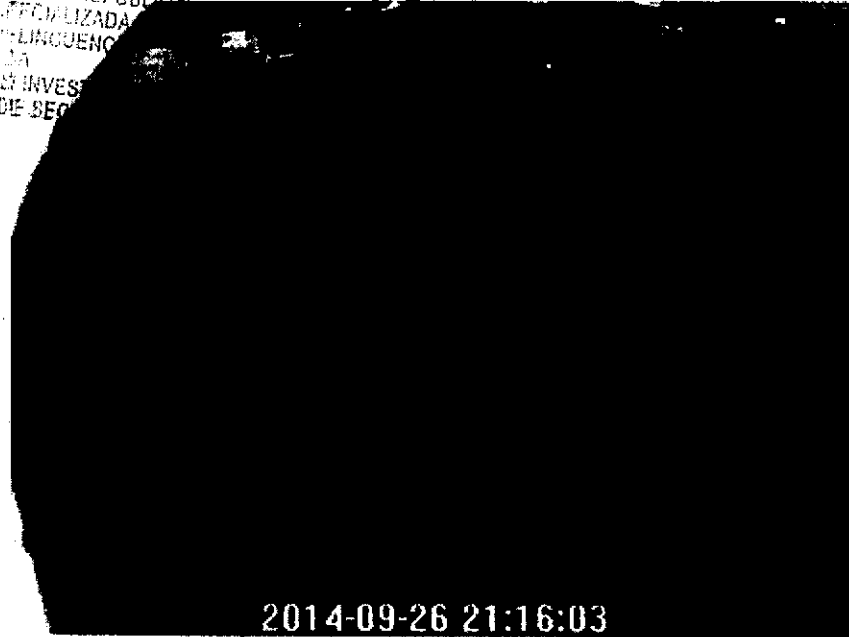
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 103



2014-09-26 21:16:00

Imagen 104



2014-09-26 21:16:03

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comu  
estigación

LA REPUBLICA  
AUTOMATIZADA  
LINGUENC  
EST INVES  
AGIE SEC

Rev.:0

59 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



262 262

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 105



2014-09-26 21:16:06

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 106



2014-09-26 21:16:09

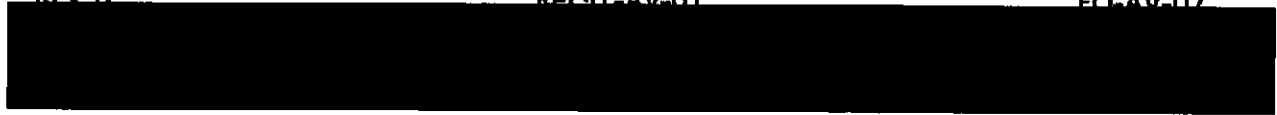
60 / 358

Rev:0

Ref:IT- AV-01

EQ- AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



263. 263

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 107



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

2014-09-16 21:16:12

Imagen 108



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

2014-09-26 21:16:15

61 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Activación: 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

264 264

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 109



2014-09-26 21:16:18

Imagen 110



2014-09-26 21:16:21

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DE LA REPUBLICA  
IDENTIFICACION AUTOMATIZADA  
SERVICIOS DE IDENTIFICACION  
PERICIALES  
DE AUDIO Y VIDEO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

62 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





**PGR**

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

265-265  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 111



2014-09-26 21:16:24

Imagen 112



2014-09-26 21:16:27

63 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG

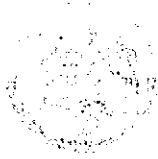
Art. 18

Fración II

Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



266-286  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 113



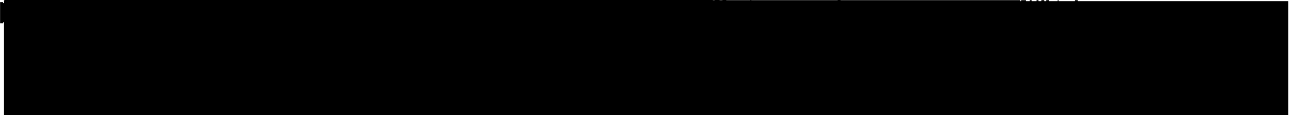
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

Imagen 114



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



267 287  
**AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 115



2014-09-26 21:16:37

Imagen 116



2014-09-26 21:16:40

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



26-8-2015  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 117



2014-09-26 21:16:43

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 118



2014-09-26 21:16:46

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE SEC

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev. 0  
Ref. IT. AV. 01  
EQ. AV. 03

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
y Vigilancia

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

269

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 119



2014-09-26 21:16:49

Imagen 120



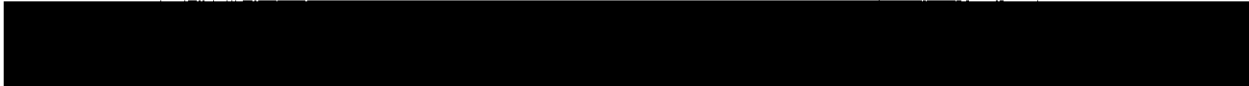
2014-09-26 21:16:50

Rev.:0

67 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 121



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
y Gestión

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

2014-09-26 21:16:55

Imagen 122



LA REPUBLICA  
SOLICITUD EN  
AGENCIA  
INVESTIGACION  
SOLICITUD

2014-09-26 21:17:01

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Atención a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

271 271

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 123



2014-09-26 21:17:02

Imagen 124



2014-09-26 21:17:07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

272-272

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 125



2014-09-26 21:17:20

Imagen 126



2014-09-26 21:17:21

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 127



2014-09-26 21:17:24

Imagen 128



2014-09-26 21:17:59

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia a la Comunidad

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

274  
274  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 129



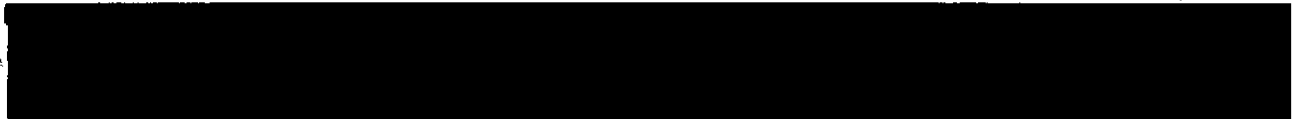
2014-09-26 21:18:02

Imagen 130



2014-09-26 21:18:05

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



275  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

275

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Imagen 131



2014-09-26 21:18:09

Imagen 132



2014-09-26 21:18:12

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

RAI  
De  
PÚBLI  
mos  
un

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 276  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automática  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 133



2014-09-26 21:18:15

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LIBERTAD PÚBLICA  
derechos lib...  
fines de...  
asignación

Imagen 134



2014-09-26 21:18:18

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Déj



Imagen 135



2014-09-26 21:18:21

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

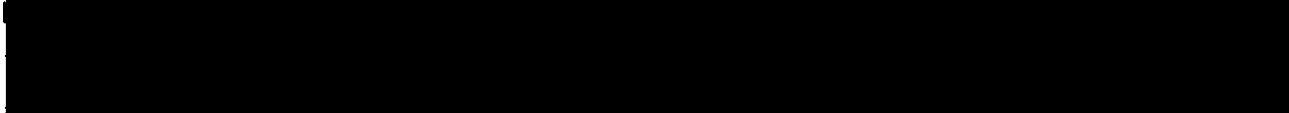
Imagen 136



2014-09-26 21:18:22

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Lenguaje  
A  
PRIVES  
E SE

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

278

*[Handwritten signature]*

278

Imagen 137



2014-09-26 21:18:22

Imagen 138

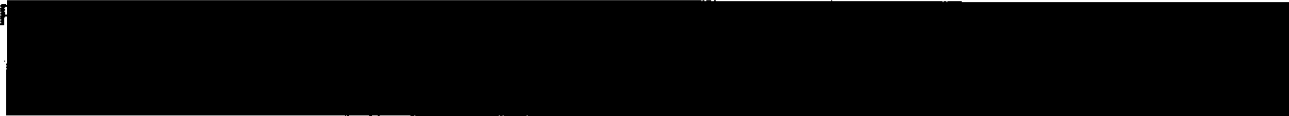


2014-09-26 21:18:30

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

L DE LA REPUBLICA  
rechos Humanos,  
violencia y seguridad  
ciudadana

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

279- 279  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 139



2014-09-26 21:18:33

Imagen 140



2014-09-26 21:18:36

77 / 358

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad,  
Investigación

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



280  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 280

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 141



2014-09-26 21:18:39

LA REPUBLICA  
los Humanos.  
os a la Comunidad  
jación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 142



2014-09-26 21:18:42

LA REPUBLICA  
GENERALIZADA  
DE DEFENSA  
CIVILIZADA  
EN  
ERIA

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

281  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL 281

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Imagen 143



2014-09-26 21:18:42

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comuni  
vestigación

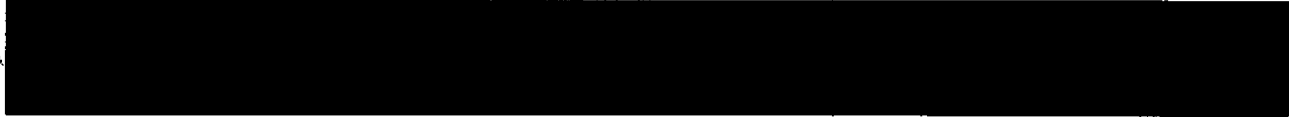
Imagen 144



2014-09-26 21:18:48

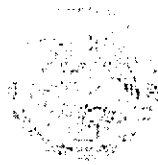
AL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA  
E IDENTIFICACION  
FORENSE  
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION  
AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

282 282

Imagen 145



2014-09-26 21:18:51

Imagen 146



2014-09-26 21:18:55

AL DE LA REPÚBLI  
derechos Humanos,  
servicios a la Comun  
investigación.

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



283  
283  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 147



2014-09-26 21:18:56

Imagen 148



2014-09-26 21:18:56

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

AL DE LA REPÚBL  
Derechos Humanos  
Artículo 1º de la Comuni  
VE

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Motivación: 2



Imagen 149

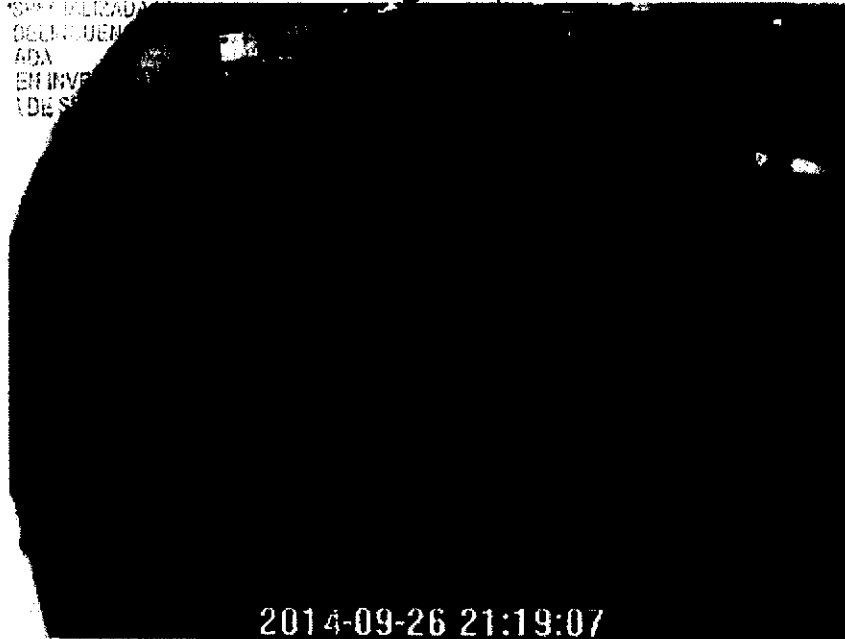


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
e Investigación

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

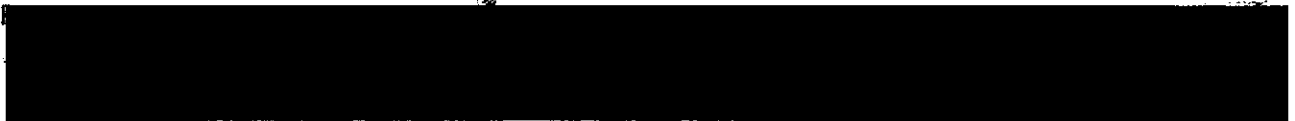
2014-09-26 21:19:04

Imagen 150



2014-09-26 21:19:07

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

285  
~~285~~

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 151



2014-09-26 21:19:10

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

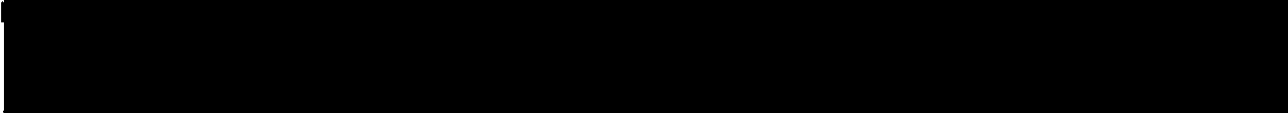
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Imagen 152



2014-09-26 21:19:13

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

286

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDG/UEIDMS/01/2015

Imagen 153



286

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

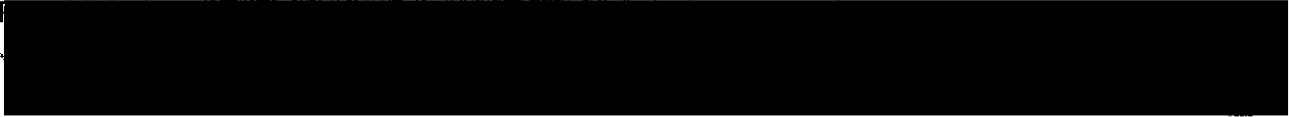
2014-09-25 21:19:16

Imagen 154



2014-09-26 21:19:19

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



657  
287  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 155



2014-09-26 21:19:22

Imagen 156



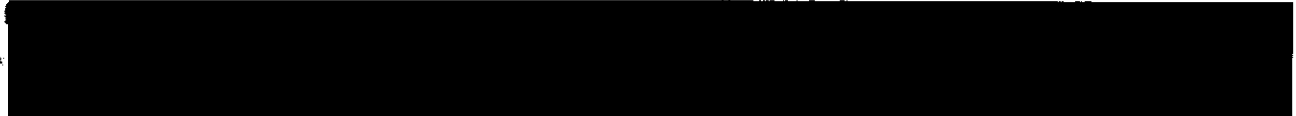
2014-09-26 21:19:24

85 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

AL DE LA REPÚBLI  
erechos Humanos,  
rvidios a la Comun  
estigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



208 208

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Imagen 157



2014-09-26 21:19:28

Imagen 158



2014-09-26 21:19:28

FTA  
Art.  
Frac  
Activ

AL DE LA REPÚBLI  
derechos Humanos,  
servicios a la Comun.  
investigación

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

289  
~~289~~

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 159



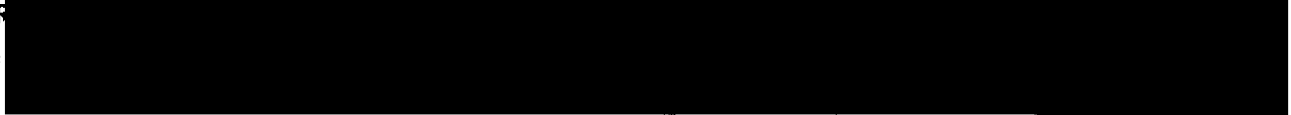
2014-09-26 21:19:28

Imagen 160



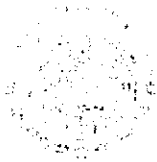
2014-09-26 21:19:28

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Imagen 161



2014-09-26 21:19:28

Imagen 162



2014-09-26 21:19:28

88 / 358

.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

AL DE LA REPÚBLIC  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunic  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

291.000.231  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 163



2014-09-26 21:19:46

Imagen 164



2014-09-26 21:19:46

89 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

276 292  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



Imagen 165



2014-09-26 21:19:46

Imagen 166



2014-09-26 21:19:55

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

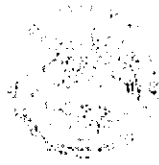
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[Redacted footer text]

293-283

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P-PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 167



2014-09-26 21:19:55

Imagen 168



2014-09-26 21:20:02

91 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

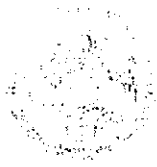
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FEDERALIZADA EN  
EL MINISTERIO  
DE INVESTIGACIÓN  
DE SEGURIDAD

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



294 284

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015



A continuación se realiza la secuencia fotográfica del archivo ejecutable de video que contiene el video que en display se muestra como CAM2 contenido en la raíz del disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63077 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1".

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 3



SIN TEXTO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

295

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 2



Imagen 3



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



296  
30  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 4



Imagen 5



.FTA  
Art.  
Frac  
Moti

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



297 297

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 6



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 7



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

R [Redacted]

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

298  
298  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 8



2014-09-26 21:05:44

Imagen 9



2014-09-26 21:05:47

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

...  
...  
...  
...

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



299/299

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 10



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Imagen 11



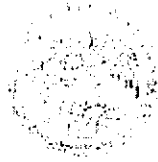
DE LA REPÚBLICA  
AGENCIADA EN  
INDEPENDENCIA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 12



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 13



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**Imagen 14**



**Imagen 15**



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



*Handwritten mark*

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 16



Imagen 17



.FTA  
Art. 7  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

R  
[Redacted]

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



303

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 18



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

AL DE LA REPUBLICA  
Arcecho Mamatos,  
de la Comunidad  
Investigación

Imagen 19



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 20



Imagen 21



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
y Atención al Ciudadano

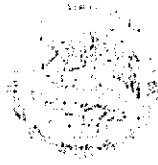
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



305  
395

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 22



.FTA  
Art.  
-frac  
Motiv



Imagen 23



LA REPUBLICA  
AL DE LA REPUBLICA  
Archivos Humanos,  
Cada uno a la Com  
de la Nación

103 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0



.FTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



306  
~~306~~  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 24



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 25



DE LA REPUBLICA  
Hermandades,  
Solidarios a la Comunidad  
Nacional

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

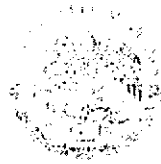
104 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



307 307  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 26



Imagen 27



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

105 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Imagen 28



Imagen 29



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

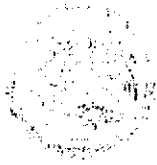
106 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



307  
~~309~~  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 30



Imagen 31



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



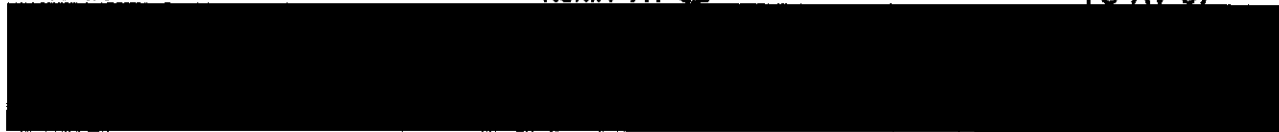
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

107 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



310 310  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 32



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 33



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

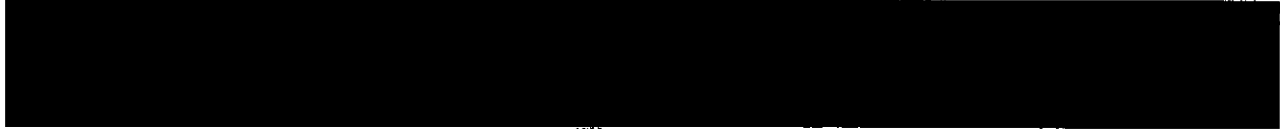
108 / 358

Ref.: AV-01

FO-AV-07

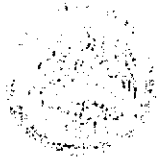
Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



311  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 34



2014-09-26 21:07:18

Imagen 35



2014-09-26 21:07:08

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Activación: 2

Rev.:0

109 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 36



Imagen 37



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DE LINGÜENSI  
NAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la Comer  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

110 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 38



Imagen 39



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA  
DE LA MERCANCIA  
CADA  
EL INVESTIGACION  
DE SECHES

2014-09-26 21:07:31

111 / 358

Ref.:IT-AV-01

EO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Motivación: 2

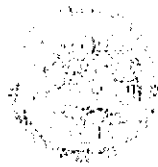


Imagen 40



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

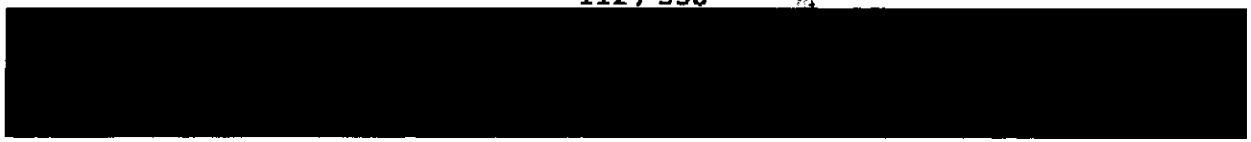


Imagen 41



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



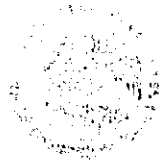


Imagen 42



Imagen 43



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Reservados  
Servicios

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



510  
310  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 44



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 45



DE LA REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
chos Humanos. ESPECIALIZADA EN  
s a la Comunidad LINGÜENGA  
gación ESE

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 46



2014-09-26 21:07:55

Imagen 47



2014-09-26 21:07:56

115 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

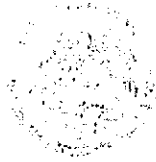
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 48



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



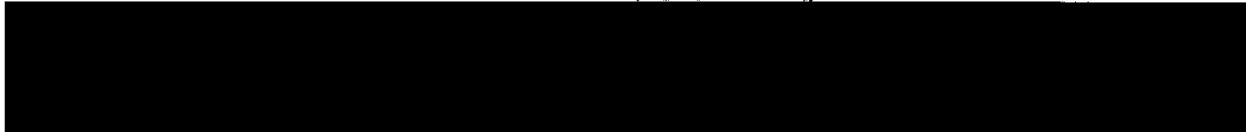
Imagen 49



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION DE IDENTIFICACION FORENSE  
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO  
AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

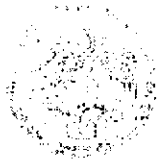
116 / 358

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 50



.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Procuraduría de Derechos Humanos  
Protección y Servicios a la Comunidad  
Subprocuraduría de Investigación

2014-09-26 21:08:04

Imagen 51



2014-09-26 21:08:14

117 / 358

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



320  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 52



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 53



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



321

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 54



Imagen 55



DE LA REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos, ASESORÍA  
Relaciones a la Comunidad  
INVESTIGACIÓN  
DE SEGURIDAD

119 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





Imagen 56



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



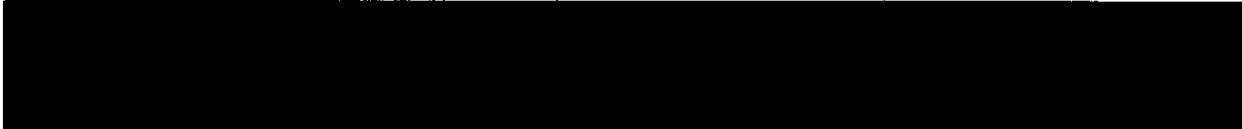
Imagen 57



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones con la Comunidad  
nación

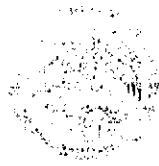
DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIONES  
DE SEQUESTRACION

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 58



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 59



AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA  
E DELINCUENCIA  
IZADA  
EN INVESTIGACION  
DE SECUESTRO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

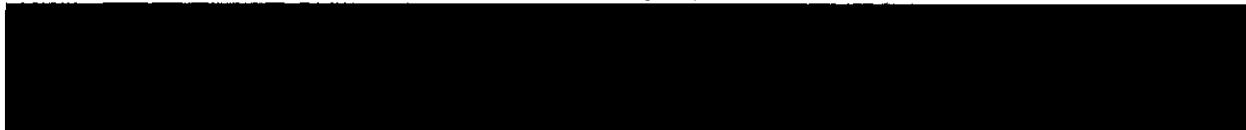




Imagen 60

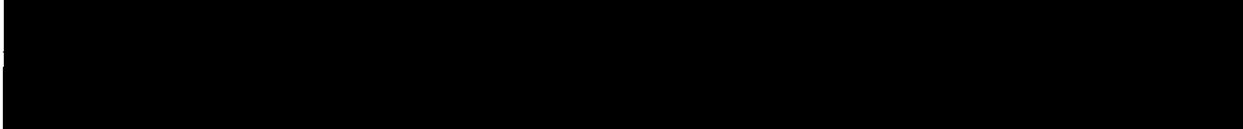


Imagen 61



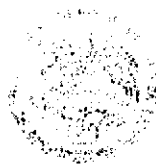
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 62



.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Imagen 63



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

326

Imagen 64



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 65



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 66



Imagen 67



125 / 358

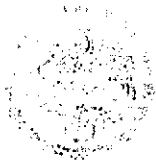
.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

3-28

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 68



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Especializada en  
Defensa y Promoción de los  
Derechos Humanos y  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 69



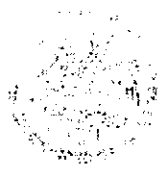
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



329  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 70



.FTA  
Art.  
Frac  
Moti

DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

Imagen 71



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROFESORADO GENERAL  
DE LA REPUBLICA

230

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 72



2014-09-26 21:09:42

Imagen 73

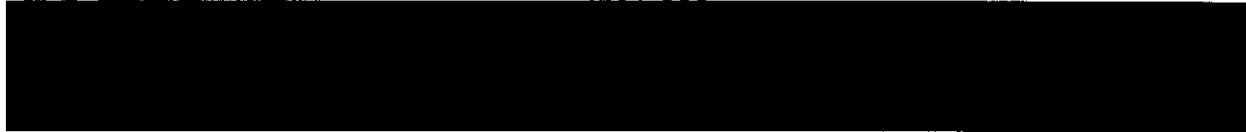


2014-09-26 21:09:45

128 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

331

Imagen 74



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

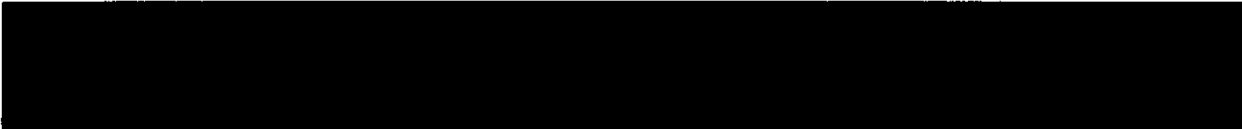


Imagen 75



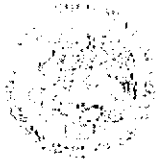
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



832  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 76



2014-09-26 21:09:54

Imagen 77



2014-09-26 21:09:57

130 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

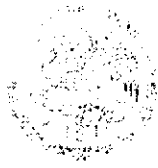
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

DE LA REPÚBLICA  
DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos.  
idos a la Comunidad  
figación



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

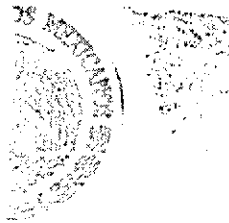
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 78



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



DE LA REPÚBLICA  
Servicio Jurídico  
Procuraduría General de la República  
Investigación

Imagen 79



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 80



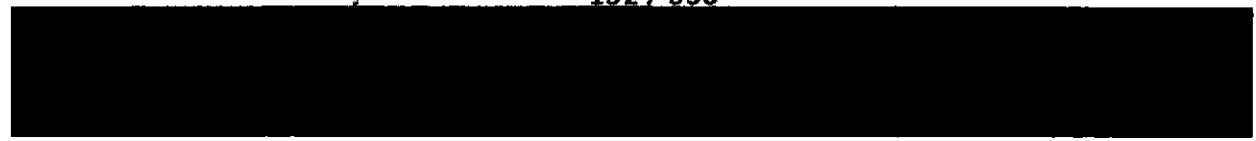
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 81



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



335

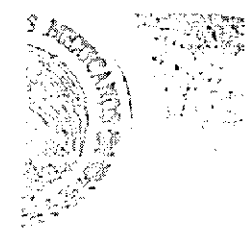
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 82



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



E. DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
stigación

RAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA E

Imagen 83



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



228  
~~336~~  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 84



2014 09-26 21:10:19

Imagen 85



2014 09-26 21:10:22

134 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



DE LA REPUBLICA  
ECIALIZADA EN  
LINCUENCIA

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



347-337

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 86



2014-09-26 21:10:25

Imagen 87



2014-09-26 21:10:28

135 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

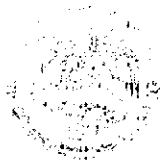
DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
FOLIO: 63077  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



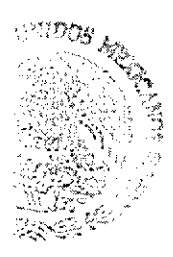
338 338  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 88



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DEL INFLUENCIA

Imagen 89

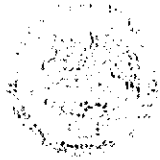


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 90



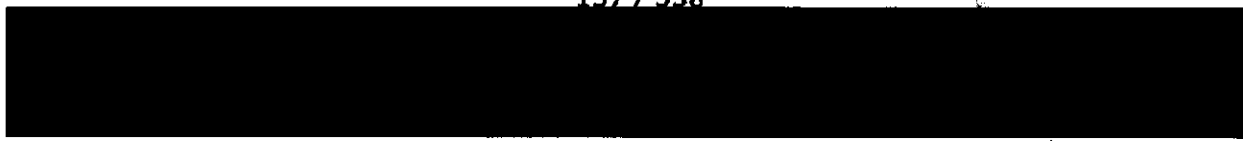
.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



Imagen 91



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

340  
340

Imagen 92



2014-09-26 21:10:44

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LA REPÚBLICA  
Humanas.  
a la Comunidad  
ón

Imagen 93



2014-09-26 21:10:47

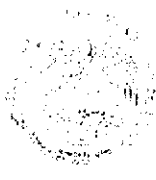
138 / 358

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 94



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA  
DELINCUENCIA  
DE LA REPUBLICA  
chos Huasteca,  
cios e la Comunidad  
tigación

Imagen 95

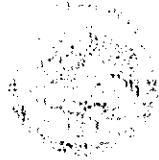


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



342 ~~342~~  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 96



.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia y Seguridad  
para la Comunidad  
Nacional

Imagen 97



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

343

Imagen 98



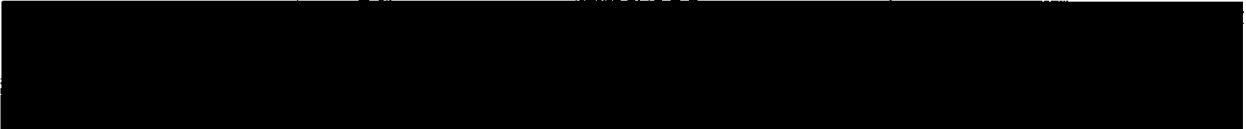
.FTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO  
SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
EN INVESTIGACIÓN

Imagen 99

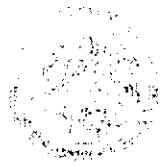


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



344  
~~344~~  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 100



.FTA  
Art. 1  
Fracción  
Motivación

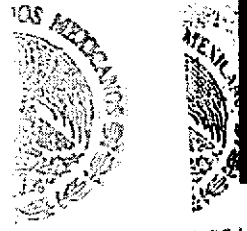


Imagen 101



DE LA REPÚBLICA  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

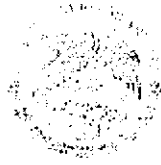
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



345  
~~245~~  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 102



Imagen 103



143 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

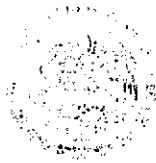
UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Especializada en  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



270  
348  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 104



2014-03-26 21:11:20

Imagen 105



2014-09-26 21:11:23

144 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LA REPUBLICA  
los firmantes,  
a la Comunidad  
ación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 106



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

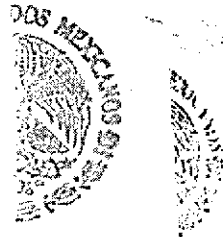


Imagen 107



DE LA REPUBLICA  
los Romanos. DA  
los a la Contaduría  
gación

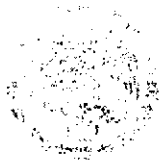
145 / 358

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



348

348

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 108



2014-09-26 21:11:32

Imagen 109



2014-09-26 21:11:36

146 / 358

.FTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

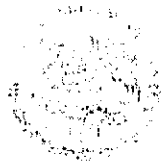
TRANSACCIONES  
de Interacción,  
de la Comunidad  
ción

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



349 - 849  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 110



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 111



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCION DE IDENTIFICACION FORENSE  
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO  
VE LA REPUBLICA  
los Humanos,  
s a la Comunidad  
ción

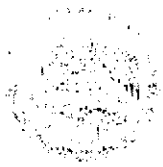
147 / 358

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 112



2014-09-26 21:11:45

Imagen 113



2014-09-26 21:11:48

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ



DE LA REPUBLICA  
efectos  
cios a la Comunidad  
litigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



55.1 351  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 114



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



Imagen 115



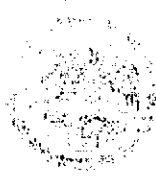
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



352- 852  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 116



FTA  
Art.  
Frac  
Activ

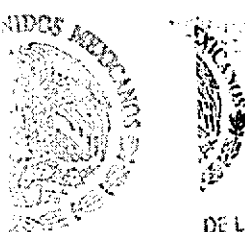


Imagen 117



DE LA REPÚBLICA  
PERICIALES EN  
LINGÜÍSTICA  
RAL DE LA REPÚBLICA  
DACA  
N RVV  
Derechos Humanos y s  
servicios a la Comunidad  
Investigación

150 / 358

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

~~353~~  
353

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 118



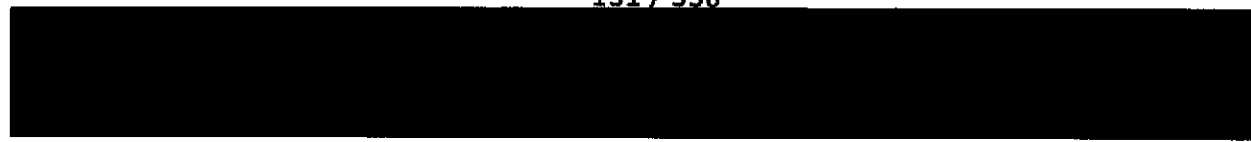
.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

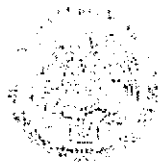
Imagen 119



DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACION  
CRIMINAL  
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCION DE IDENTIFICACION FORENSE  
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





354

Imagen 120



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

Imagen 121



.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Activación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

355

355

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 122



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 123



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



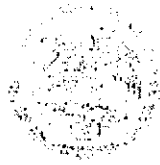


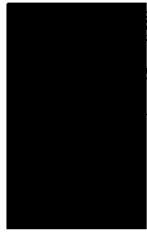
Imagen 124



Imagen 125



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



MEXICANA  
DE LA REPUBLICA  
PECIALIZADA EN  
EL INCUENCO 12  
DA  
INVESTIGACION  
DE SEC  
EN LA REPUBLICA  
los Humanos,  
e la Comunidad  
ción

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



357  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" 357

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 126



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 127

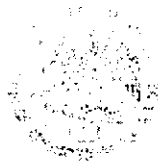


.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL **358**

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón" **358**

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 128



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN

Imagen 129



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

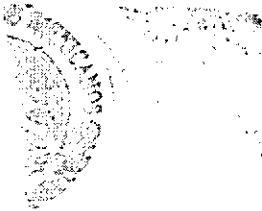




Imagen 130



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



PLAGIARISMO  
de Fuentes  
de Información  
ción

Imagen 131

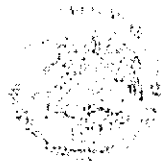


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



360  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 132



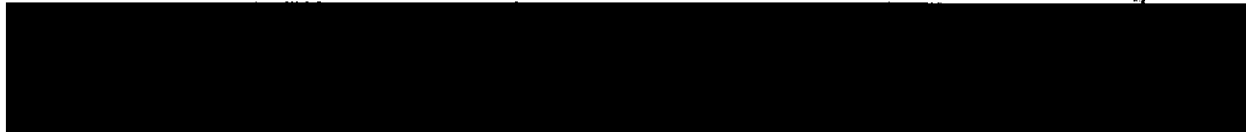
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 133



DE LA REPÚBLICA  
Especialización en  
Linguística  
A  
Investigación  
ES

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

384

361

Imagen 134



Imagen 135



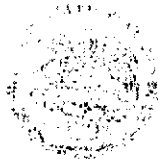
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

362

362

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 136



.FTA  
Art.  
frac  
Motiv

Imagen 137



DE LA REPUBLICA  
MEXICANA  
AGENCIA DE INVESTIGACION  
CRIMINAL  
SUBDIRECCION DE IDENTIFICACION  
AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO  
EL INGENIERO  
NÚM.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

363  
363

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

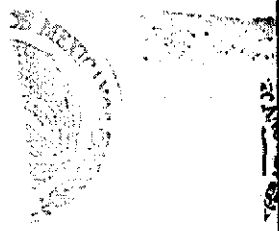
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 138



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
INVESTIGACION  
FOLIO: 63077  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

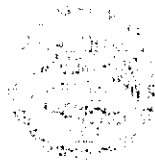
Imagen 139



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL <sup>364</sup>  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video <sup>364</sup>

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 140



Imagen 141



FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
los honorarios,  
os a la Comunidad  
ación  
L DE  
PGR  
DE LA  
VON  
EDON  
NES

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

366

Imagen 144



.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

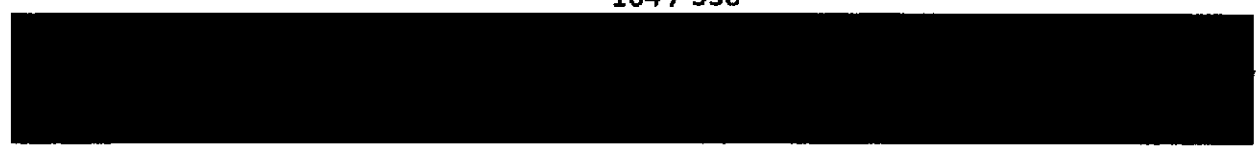


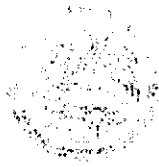
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 145



.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Activación: 2





367

367

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 146



2014-09-26 21:13:31

Imagen 147



2014-09-26 21:13:34

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



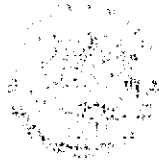


Imagen 148



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



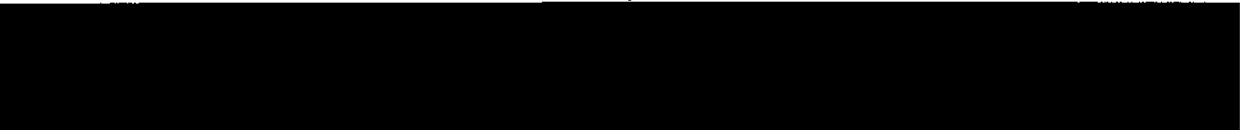
EN LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
es a la Comunidad  
gación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN

Imagen 149



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL <sup>369</sup>  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 150



Imagen 151



167 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

EN LA REPUBLICA  
los Hermanos  
a la Comunidad  
ación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



370  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

370  
Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 152



2014-09-26 21:13:50

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



Imagen 153



2014-09-26 21:13:53

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video

301

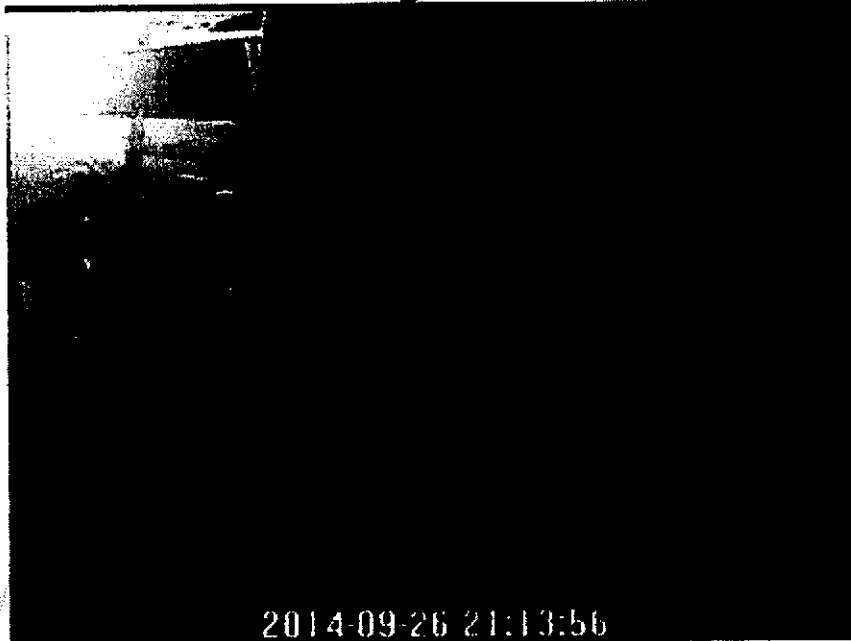
371

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 154



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
los a la comunidad  
gación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN

Imagen 155

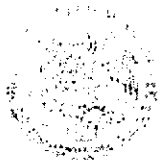


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

272

372

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 156



Imagen 157



170 / 358

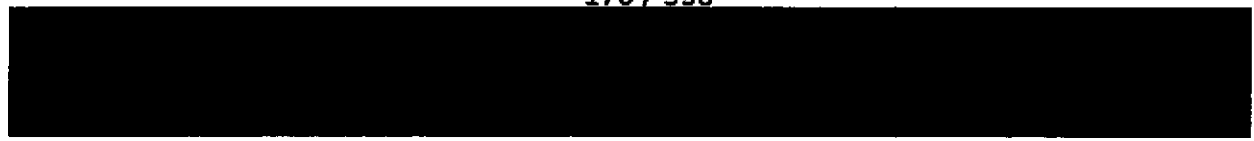
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



RAL  
Dere  
Servic  
Investi

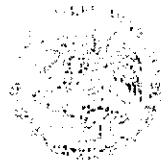
LA REPÚBLIC  
REALIZADA EN  
2014-09-26

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL <sup>373</sup>  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense. <sup>373</sup>  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 158



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 159



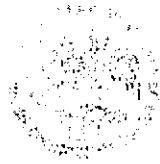
171 / 358

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

374

374

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 160



2014-09-26 21:14:14

Imagen 161



2014-09-26 21:14:17

172 / 358

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
ción Municipal  
ción de la Procuraduría  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





375

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**Imagen 162**



.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

**Imagen 163**



DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



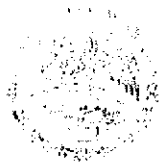


Imagen 164



2014-09-26 21:14:26

Imagen 165



2014-09-26 21:14:30

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

AL DE LA REPÚBLICA

eresher

erol

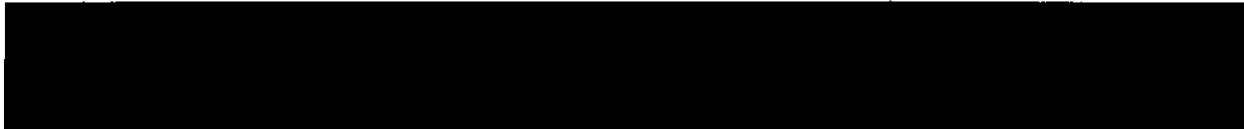
nes

AL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN

IZADA

AL

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







377

377

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**Imagen 166**



2014-09-26 21:14:33

**Imagen 167**



2014-09-26 21:14:36

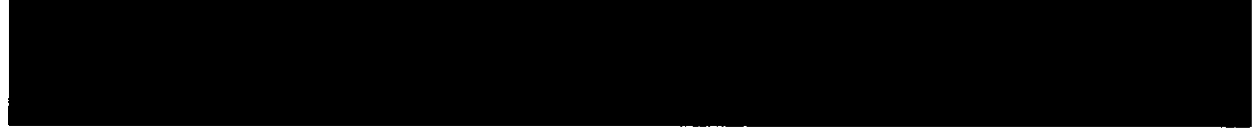
175 / 358

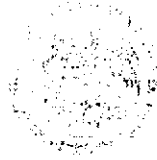
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPUBLICA  
Fechos Mur...  
icios de la...  
stigación

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DEL INCUENCA  
ZADA  
EN INVESTI  
UAD

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





378

Imagen 168



.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

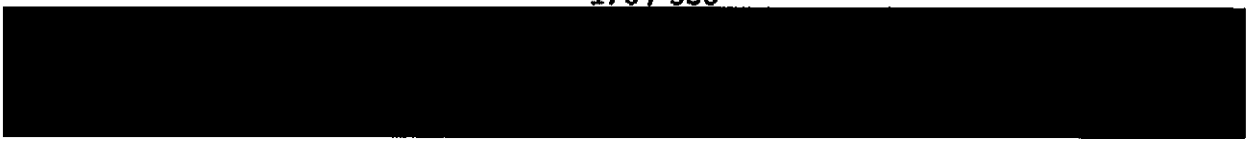
Imagen 169



LA REPÚBLICA  
Humanos,  
Jad  
ció.

AL DE LA REPÚBLICA  
ISP  
02 JUN  
ZAC  
159  
180

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

379

379

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 170



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



DE LA REPUBLICA  
100  
35  
JULIO

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
LINGÜÍSTICA  
DA  
4 IN  
DE

Imagen 171



177 / 358

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**Imagen 172**



**Imagen 173**



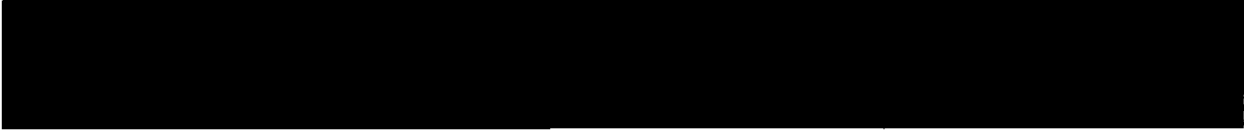
178 / 358

FTA  
Art.  
Frac  
Activ

DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos  
los a la  
ig

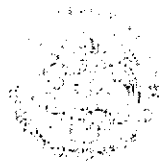
DE LA REPÚBLICA  
PECIALIZADA EN  
EL LENGUAJE

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

381

381

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 174



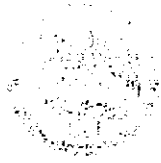
.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

Imagen 175



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





382

382

Imagen 176



2014-09-26 21:15:03

Imagen 177



2014-09-26 21:15:06

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



AL DE LA RE  
derechos de  
violación  
es

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN



383

Imagen 178



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 179



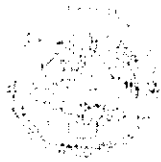
U. DE LA REPUB  
SPECIALIZADA  
DEN  
ADA  
ENI  
ADE  
  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
  
I. DE LA TREN  
rechos Morelos  
vicio a la Cor  
esligación.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

384

380

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 180



2014-09-26 21:15:21

Imagen 181



2014-09-26 21:15:24

182 / 358

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Cercos a la Comunidad

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

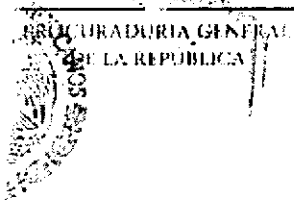
DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DEL INO  
EN  
ID

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





PGR



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

385

385

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 182



2014-09-26 21:15:27

Imagen 183



2014-09-26 21:15:30

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Motivación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

AGENCIAS

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
LINCOS  
DA  
Y INV  
DE SP

183 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

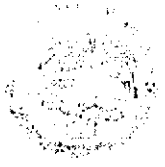
Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

388  
34

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 184



Imagen 185



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

RAJ. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Investigación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
INVESTIGACIÓN  
SE

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

184 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

~~387~~

387

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 186



3

Imagen 187



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

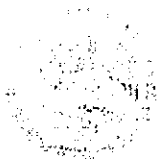
185 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

388

388

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 188



Imagen 189



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

186 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

187

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

389

Imagen 190



Imagen 191



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA

Art. 1

Frac

Motiv

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Motivación: 2

Rev.:0

187 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

390  
390

Imagen 192



Imagen 193



FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
s a la Comunidad  
selón

Rev.:0

188 / 358  
Ref.:T-AV-01

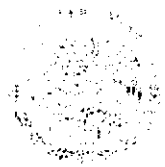
FO-AV-07

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

391

39

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 194



Imagen 195



GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunidad

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

MEMO

AL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ZAD  
A

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

189 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

392

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 196



Imagen 197



FTA  
Art.  
Frac  
Activ

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

190 / 358  
Ref.:IT-AV-01

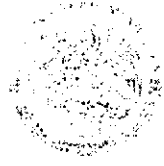
FO-AV-07





PGR

PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

393

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 198



AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Investigación

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

MEMO

Imagen 199



AGENCIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DETECTIVE  
AD

191 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

394

Imagen 200



2014-09-26 21:16:24

Imagen 201



2014-09-26 21:16:27

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

LA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunicac  
Investigación

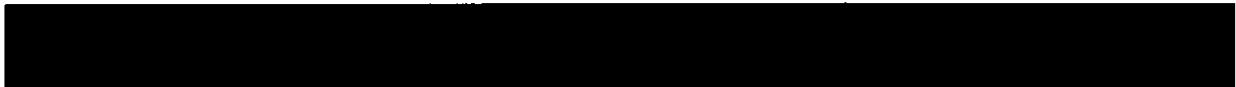
LA REPUBLICA  
CUALIZADA EN  
ING  
S  
IN  
ES

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

192 / 358  
Ref.:T-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

395

395

Imagen 202



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Comisión de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

2014-09-26 21:16:30

Imagen 203



LA REPÚBLICA  
REALIZADA EN  
CIENCIA  
INVESTIGACIÓN  
REGISTROS

2014-09-26 21:16:33

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

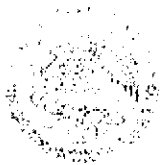
193 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

396

396

Imagen 204



2014-09-26 21:16:37

Imagen 205



2014-09-26 21:16:40

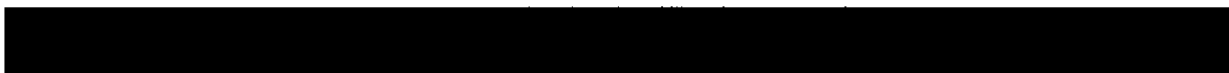
.FTA  
Art. 1  
Frac  
Moti

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

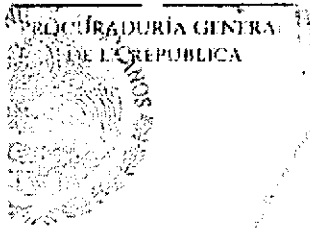
Rev.:0

194 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

397  
397

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 206



GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
y Servicios a la Comunicación  
Investigación

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 207



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
LINGÜÍSTICA  
Y  
DE

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

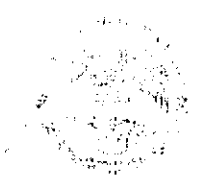
195 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

388  
398

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 208



Imagen 209



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

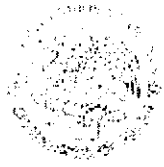
196 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

299

399

Imagen 210



Imagen 211



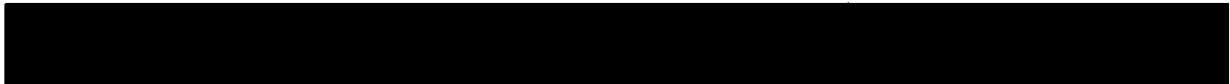
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio al Ciudadano y  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

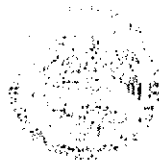
197 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



400  
400  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 212



Imagen 213



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

198 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

401  
401

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 214



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



Imagen 215



199 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

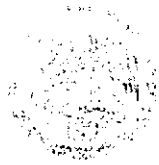
Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

402

402

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 216



FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ANOS

Imagen 217



LA REPÚBLICA  
REALIZADA EN  
CIENCIA: 17  
VESTIGACIÓN  
RECUP

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

200 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

403

403

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 218



2014-09-26 21:17:19

Imagen 219



2014-09-26 21:17:23

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

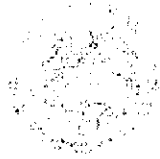
201 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



404  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

401

Imagen 220



.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

10.  
REAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
IZADA  
LA EN INVESTIGACION  
RIA DE SEQUESTRO:

Imagen 221



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

202 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

405

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

405

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 222



Imagen 223



AL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA  
E DELINCUENCIA  
AZADA  
DA EN INVESTIGACIÓN  
IVA DE SEQUESTRO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

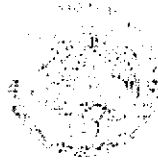
203 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

406

406

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 224

AL DE LA REPÚBLICA  
proyectos humanos,  
visión a la comunidad  
Investigación



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 225



LA REPÚBLICA  
CIALIZADA EN  
INFLUENCIA

INVESTIGACIÓN  
SECUESTRO

2014-09-26 21:17:38

2014-09-26 21:17:41

Rev.:0

204 / 358  
Ref.:IT-AV-01

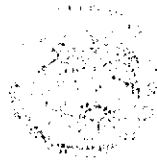
FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

407

407

Imagen 226



2014-09-26 21:17:44

Imagen 227



2014-09-26 21:17:47

.FTA  
Art.  
Frac  
Motivación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

205 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

408

408

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 228



2014-09-26 21:17:50

Imagen 229



2014-09-26 21:17:53

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
a la Comunidad

REPUBLICA  
MEZADA EN  
CUERPO

ESTIGACIÓN  
ECUESTROS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

206 / 358

Ref:IT-AV-01

EQ AV 07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

409  
409

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 230



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 231



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

207 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

~~410~~ 410  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 232



2014-09-26 21:18:02

Imagen 233



2014-09-26 21:18:05

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

208 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

475

Imagen 234



DE LA REPÚBLICA  
Protección Humana,  
víctimas de la delincuencia  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

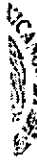


Imagen 235



DE LA REPÚBLICA  
SEGURIDAD EN  
FRECUENCIA  
IA  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTROS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

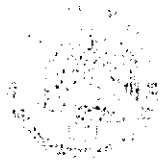
209 / 358  
Ref.:IT-AV-01

EO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



412  
412  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 236



Imagen 237



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

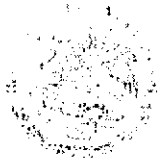
210 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



~~413~~ 413  
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 238



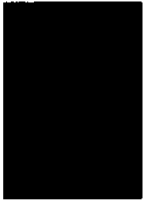
2014-09-26 21:18:21

Imagen 239



2014-09-26 21:18:24

FTAI  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



FTAI  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

211 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

414

414

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 240



Imagen 241



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

212 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

425  
4/5  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 242



2014-09-26 21:18:33

Imagen 243



2014-09-26 21:18:36

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

213 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

416

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 244



Imagen 245



AL DE LA REPUBLICA  
derechos humanos,  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

214 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ASD

417

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 246



Imagen 247



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

215 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

418

418

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 248



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 249



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

216 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



419  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

419

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 250



Imagen 251



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

217 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



420  
420  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 252



2014-09-26 21:19:04

Imagen 253



2014-09-26 21:19:07

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
/ Servicios a la Justicia  
Investigación

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DE ALTA PENA EN  
FRECUENCIA  
DE INVESTIGACION  
DE SEQUESTROS

Rev.:0

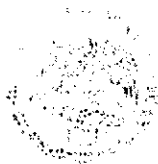
218 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

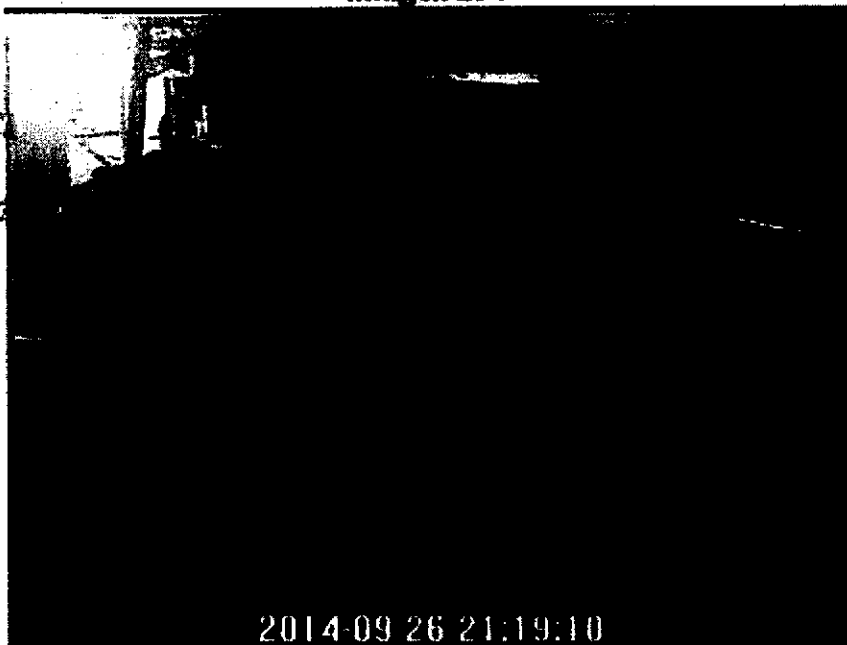
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

421

421

Imagen 254



2014-09-26 21:19:10

Imagen 255



2014-09-26 21:19:13

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vicios a la Comunidad  
stigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL

.FTAIPG  
Art. 18  
fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

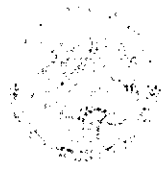
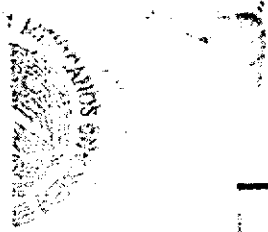
219 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

422

422

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 256



2014-09-26 21:19:16

Imagen 257



2014-09-26 21:19:19

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Litigación

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
FRECUENCIA  
DE INVESTIGACIÓN  
DE SERVICIOS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

220 / 358  
Ref.:IT-AV-01

EO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



423  
423  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 258



Imagen 259



.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

221 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

424

424

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 260



Imagen 261



FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

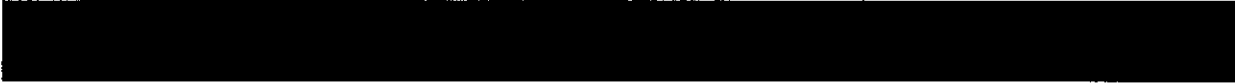
LA REPÚBLICA  
CIVILIZADA EN  
INCUMPLENCIA  
INVESTIGACIÓN  
SEQUESTRO

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

222 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

425 420

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPUBLICA  
los Plintanos,  
is a la Comunidad  
ación

Imagen 262



.FTA  
rt.  
frac  
Motiv

Imagen 263



.FTAIPG  
rt. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

223 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





426

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia para la Comunidad  
Seguridad Nacional

**Imagen 264**



**Imagen 265**



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

224 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



427

427

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPUBLICA DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 266



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 267



REPÚBLICA  
IZADA EN  
IENCA  
STIGACIÓN  
IDESTROS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

225 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



428

428

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
os Humanos,  
a la Comunidad  
ción

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

Imagen 268



Imagen 269



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

226 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

429

429

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 270



Imagen 271



A REPÚBLICA  
Humanos,  
la Comunidad

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

227 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





430

430

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
es Humana,  
es a la Comunidad  
ación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**Imagen 272**



**Imagen 273**



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

228 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



431

431

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 274

AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 275

LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

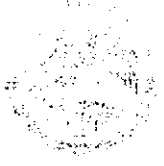
229 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



432

435

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 276



2014-09-26 21:20:17

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 277



2014-09-26 21:20:19

EL LABRADOR  
SIN BUENAS  
INVESTIGACIÓN  
DE SEQUESTROS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

230 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

433  
433

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

El 5:46 p.m. en continuación se realiza la secuencia fotográfica del archivo ejecutable de video que contiene el video que en display se muestra como CAM13 contenido en la raíz del disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1".

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 1



**SIN TEXTO**

Rev.:0

231 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

434

434

Imagen 2



2014-09-26 21:05:20

Imagen 3



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

GENERAL DE LA REPUBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

POLICIA FEDERAL  
ESPECIALIZADA EN  
E D  
IZA  
IA  
RA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

232 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



435

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 4



Imagen 5



.FTA  
Art.  
Frac  
Moti



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

233 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



436  
436  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 6



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos  
servicios a la Comunitaria  
Investigación

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 7



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA

234 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0



FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
de Investigación

437  
437  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada,  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 8



2014-09-26 21:05:40

Imagen 9



2014-09-26 21:05:46

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

235 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
derechos humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

438

438

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 10



Imagen 11



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

236 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

439

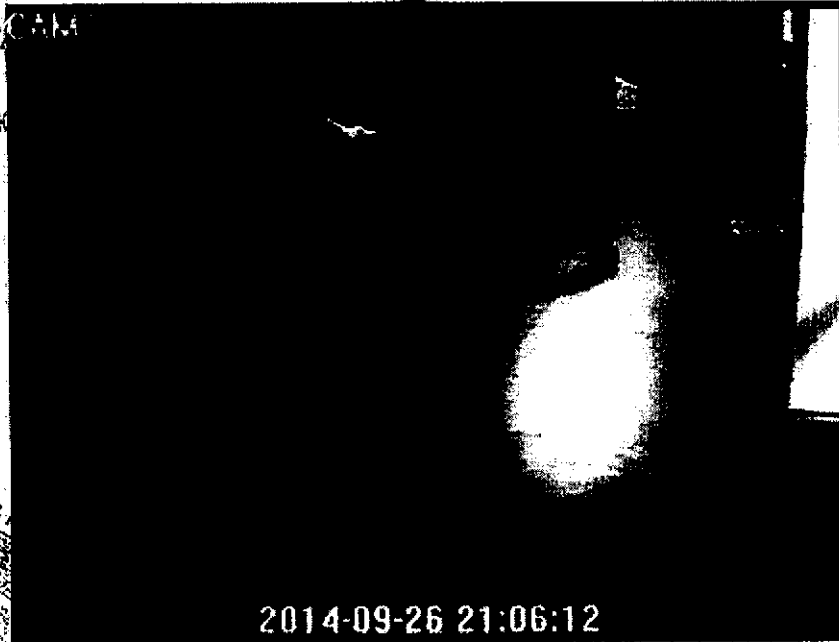
439

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

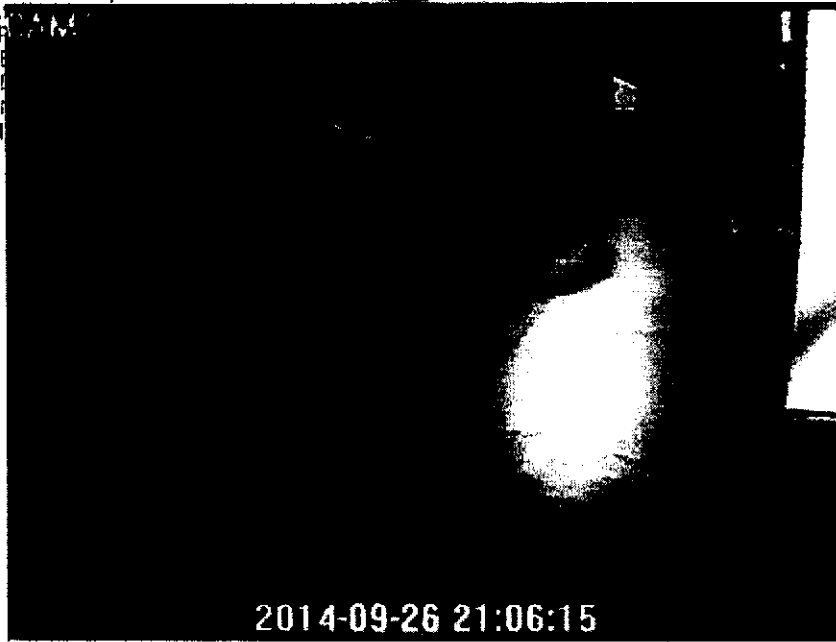
Imagen 12



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

Imagen 13



AL  
SP  
DE  
TA  
E  
A

237 / 358  
Ref.:IT-AV-01

Rev.:0

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

440

447

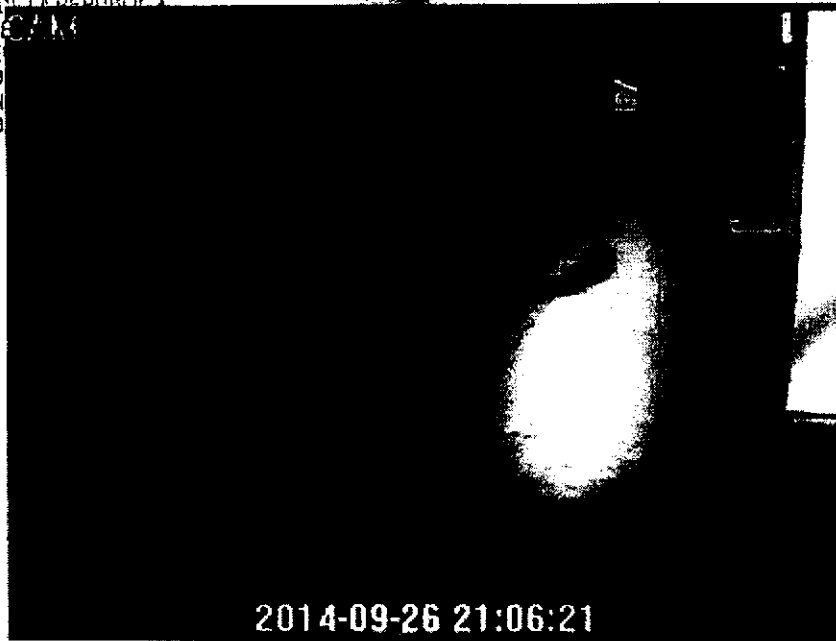
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 14



Imagen 15



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

238 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

441 741

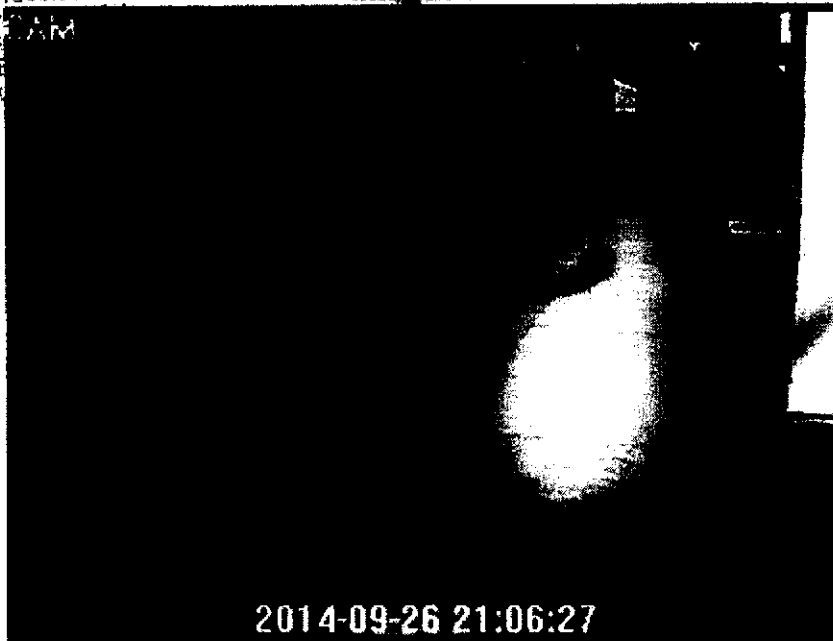
Imagen 16



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
y Transparencia

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Imagen 17



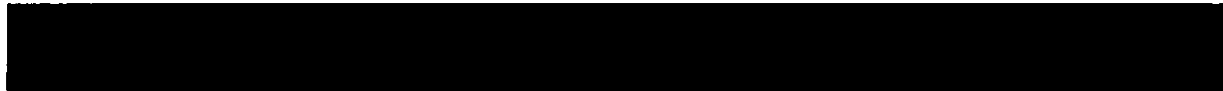
239 / 358

Ref.:IT-AV-01

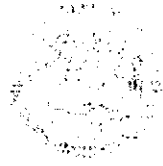
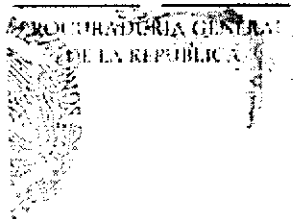
FO-AV-07

Rev.:0

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR



442  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

442

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 18



DE LA REPÚBLICA  
Procuraduría  
General de la  
Comunidad  
Nacional

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 19



DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZACIÓN  
ELIN  
DA  
EN IN  
DE

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

240 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

443

443

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 20



2014-09-26 21:06:36

Imagen 21



2014-09-26 21:06:39

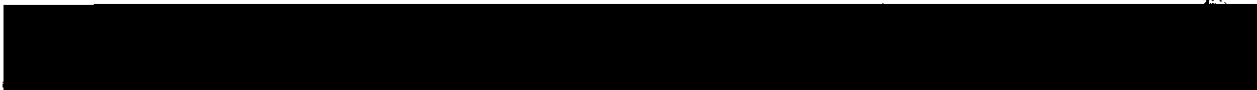
FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

241 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



444  
444

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Com  
Investigación

Imagen 22



2014-09-26 21:06:42

Imagen 23



2014-09-26 21:06:45

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

242 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





445

445

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Imagen 24



2014-09-26 21:06:48

Imagen 25



2014-09-26 21:06:51



AL DE  
SPEC  
DELI  
CADA  
EN V  
ADE



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

243 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

446

446

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 26



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 27



LA REPÚBLICA  
ANÁLISIS  
ICUE  
IVES  
SEC

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

244 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

447  
447  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 28



Imagen 29



Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

245 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

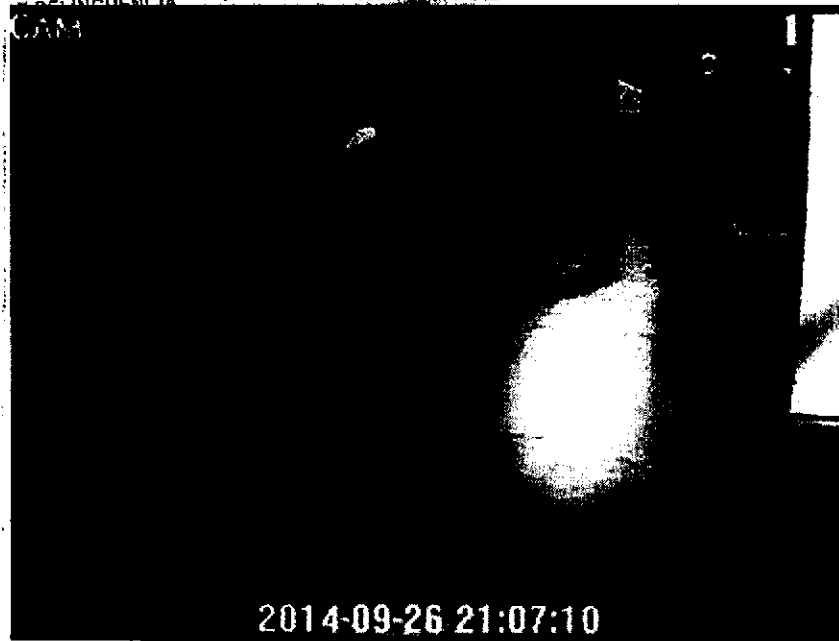
Imagen 30



.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos  
ios a la Comu  
gación

Imagen 31



RAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DE INQUENIA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

246 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

449

449

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 32



2014-09-26 21:07:13

Imagen 33



2014-09-26 21:07:16

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
os a la Comunidad  
ación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

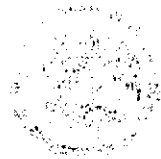
247 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

1650  
450

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 34



LA REPÚBLICA  
los Honores,  
a la Comunidad  
ación

.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

Imagen 35



AL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN

248 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

451

Imagen 36



451

L DE LA REPÚBLICA

echos Humanos;  
icios a la Comunidad;  
tificación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 37



249 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 38



452

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 39



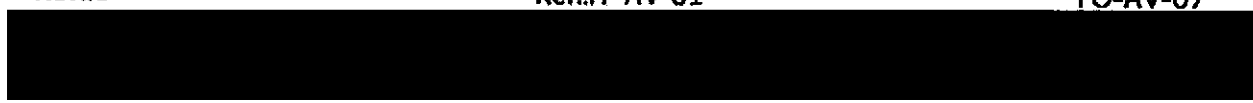
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SEIDO  
UEIDMS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

250 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA  
Los Humanos,  
os a la Comunidad  
ación

.FTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

454  
459  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

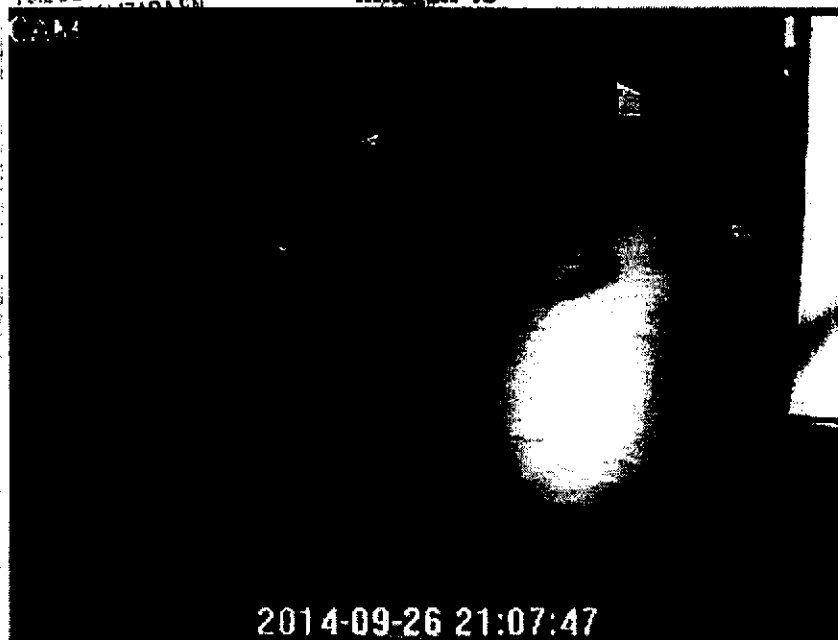
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 42



Imagen 43



Rev.:0

252 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENEAL  
DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA  
chos humanos,  
los a la Comunidad  
igación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

485 455

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 44



Imagen 45



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

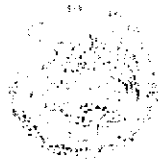
253 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

456  
456

Imagen 46



Imagen 47



FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA...  
...os Nuevos...  
...os a la Seguridad...  
...gación

VISIONES

LA REPÚBLICA  
REALIZADA EN  
AGENCIA  
CAM

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

254 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

457  
457  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 48



Imagen 49



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LA REPUBLICA  
es el Poder  
de la Constitución  
Investigación

AS DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

255 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



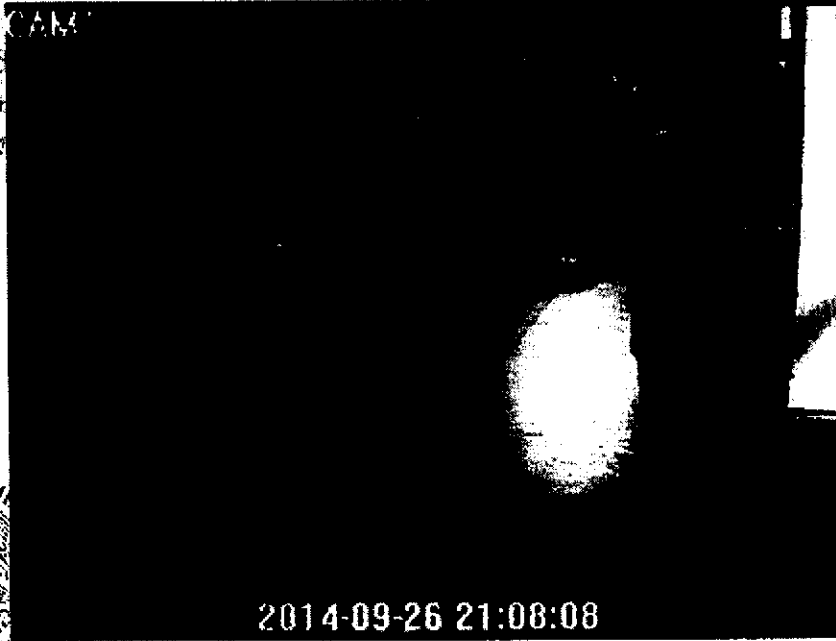
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

458  
458

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

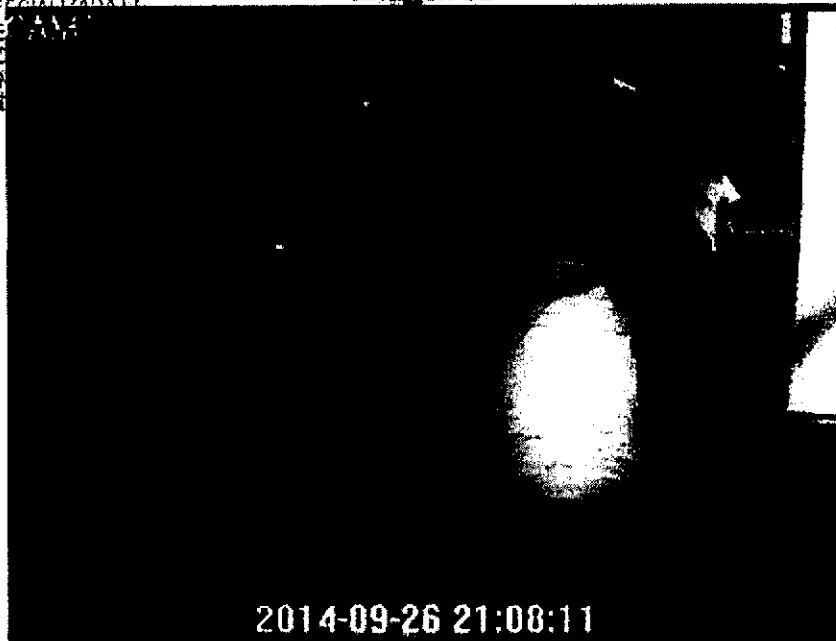
Imagen 50



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
Dirección de Identificación Forense  
Servicios de la Comisión  
de Investigación

.FTA  
Art.  
Fracción  
Activación

Imagen 51



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN FORENSE  
SUBDIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADA  
DEPARTAMENTO DE AUDIO Y VIDEO

256 / 358  
Ref.:IT-AV-01

Rev.:0

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



459  
459  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 52



2014-09-26 21:08:14

Imagen 53



2014-09-26 21:08:17

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

257 / 358  
Ref.:T-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
e Información

Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

400  
460  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 54



Imagen 55



258 / 358  
Ref.:IT-AV-01

Rev.:0

FO-AV-07

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

461

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 56



M. DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos  
servicios a la Comu  
investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Imagen 57



REPÚBLICA  
IZADA EN  
JEN  
ESTI  
CSE



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

259 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

482

462

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 58



AL DE LA RE  
archos Hura  
vicios a la Co  
stigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

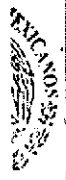


Imagen 59



DE LA  
SOCIAL  
JINCU  
INVES  
SEC

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

260 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

463  
463

Imagen 60



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 61



LA REPÚBLICA  
SERVIDADA EN

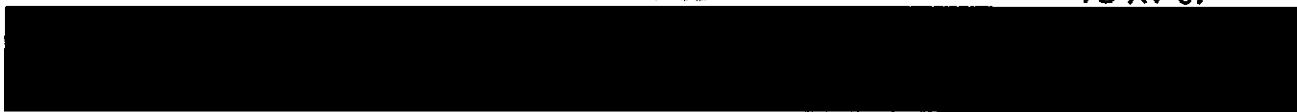


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

261 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

464

FOLIO: 63077

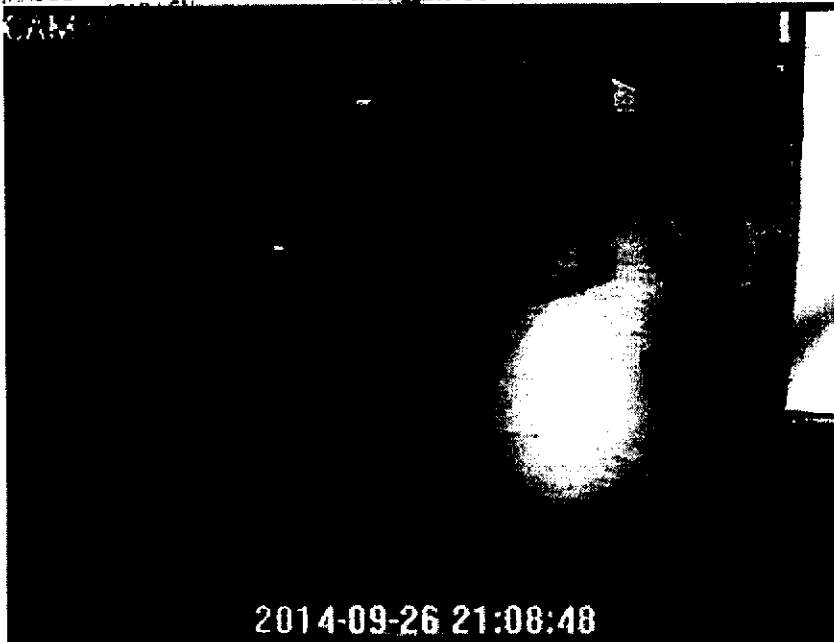
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 62



2014-09-26 21:08:45

Imagen 63



2014-09-26 21:08:48

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

262 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL.  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

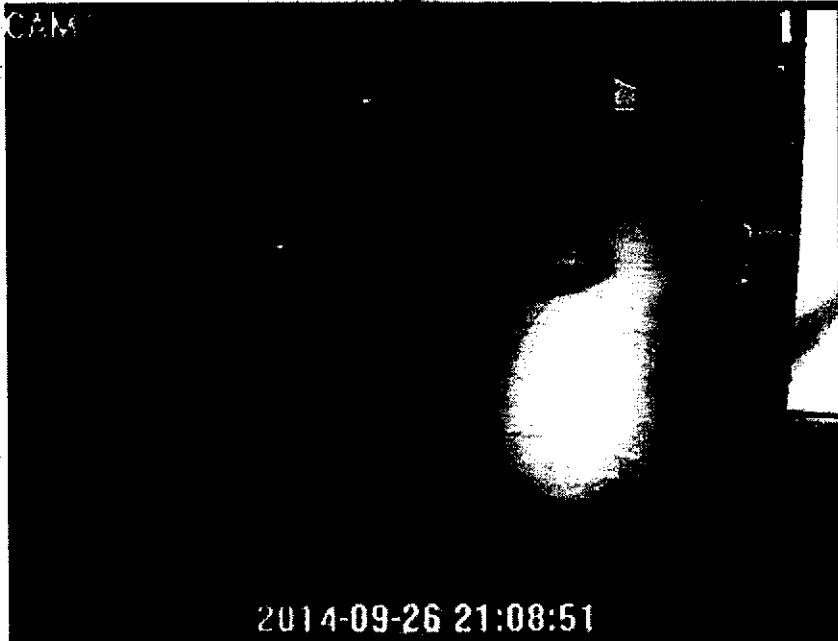
465

465

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

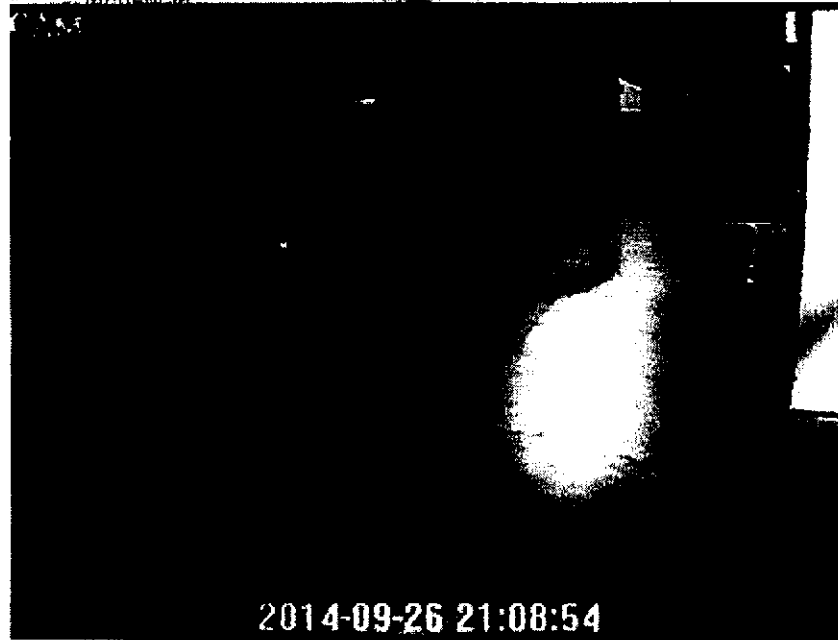
Imagen 64



DE LA REPUBLICA  
rechos, lumbros,  
fidos a la Comunidad  
igación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 65



EPAL DE LA REPUBLICA  
LA ESPECIALIZADA EN  
FRECUENCIA

263 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

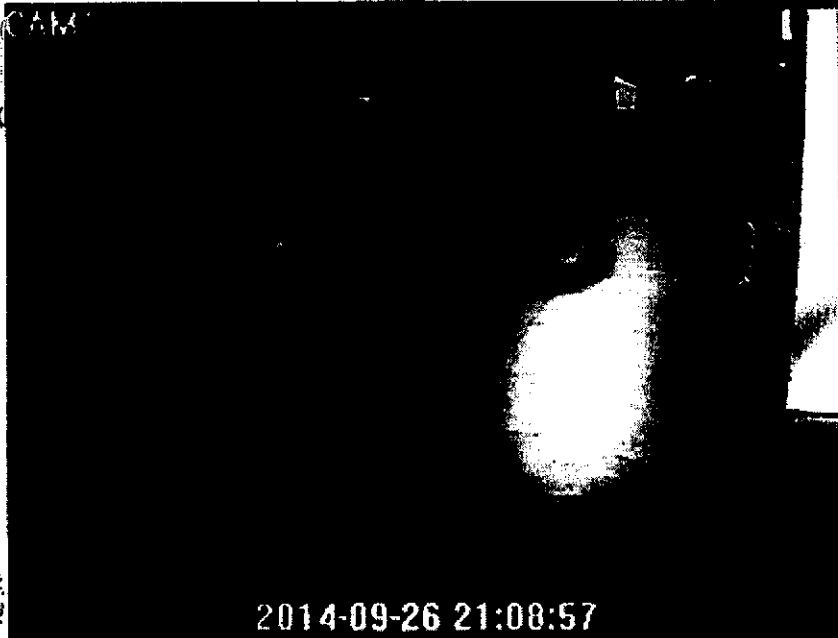
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

466  
466

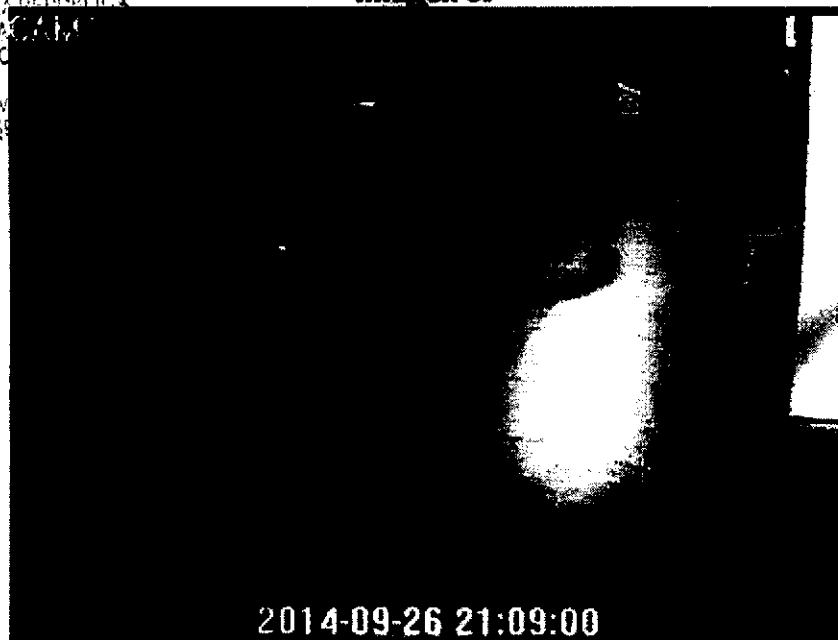
Imagen 66



DE LA REPUBLICA  
nos Hermanos,  
os a la Comunic  
gación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 67



DE LA REPUBLICA  
PECIA  
EL NIC  
DA  
II XV  
DEE

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

264 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense:  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

467

467

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

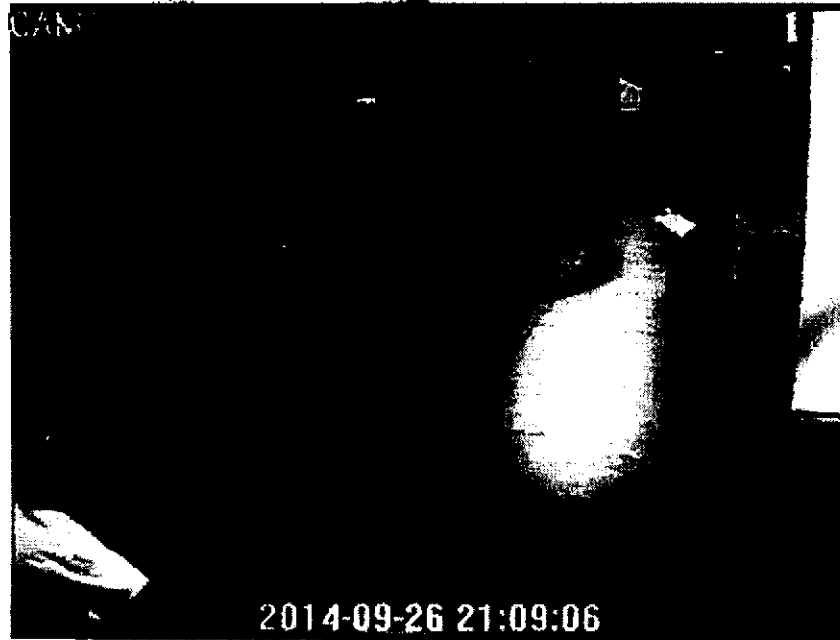
FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 68



Imagen 69



.FTA  
Art. 18  
Frac  
Motiv

AL SEÑOR PÚBLICO  
derechos humanos,  
vicios y Comunidad  
Asignación



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

265 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

468  
468

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 70

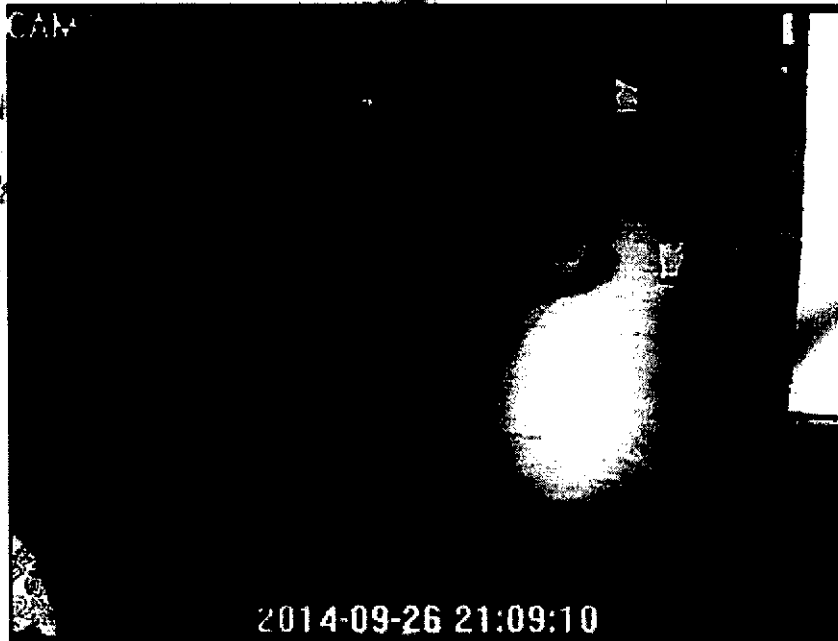
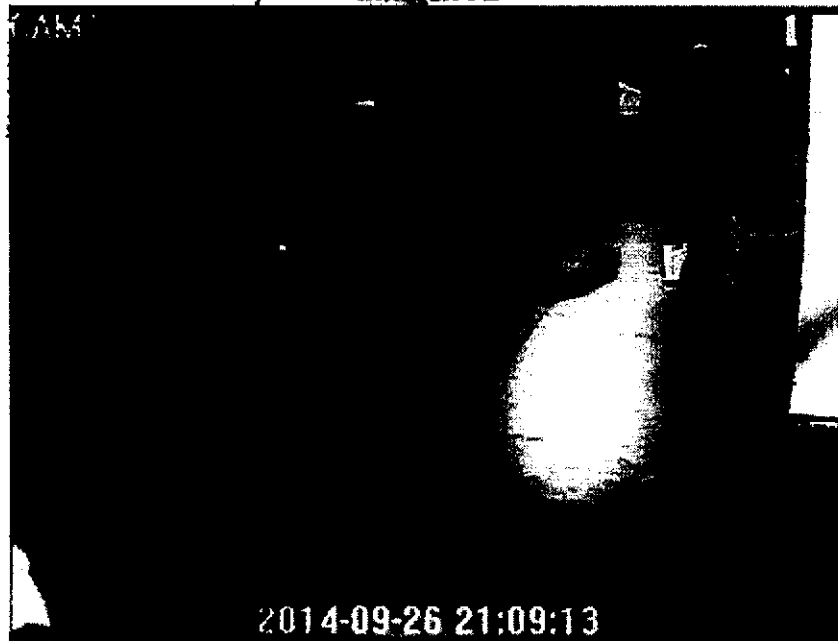


Imagen 71



DE LA REPÚBLICA  
Hermanos,  
os a la Comunidad  
ación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

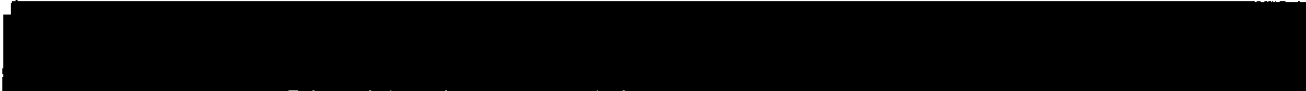


Rev.:0

266 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROFISCARIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



469  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

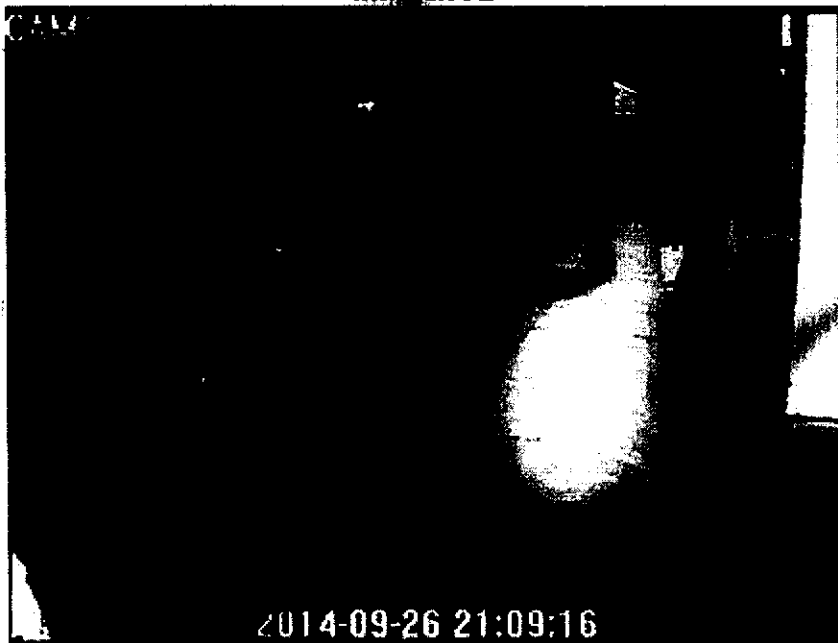
469

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 72



ESPECIALIZADA  
en  
Identificación  
de la Comunidad

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

Imagen 73



DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
IDENTIFICACION

267 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

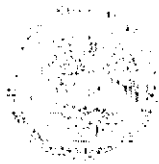


PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio a la Comunidad  
y Justicia

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



470  
470  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 74



Imagen 75



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

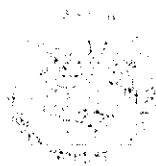
268 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROFESORADO GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

471

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

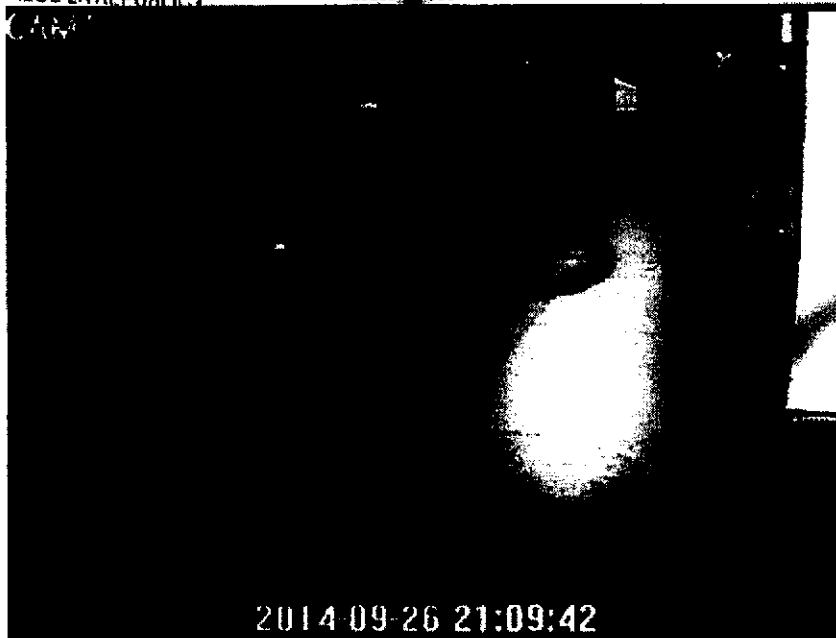
Imagen 76



DE LA REPUBLICA  
chos Humanos,  
los a la Comunidad  
gación

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Imagen 77



269 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

472

472

Imagen 78



DE LA REPÚBLICA

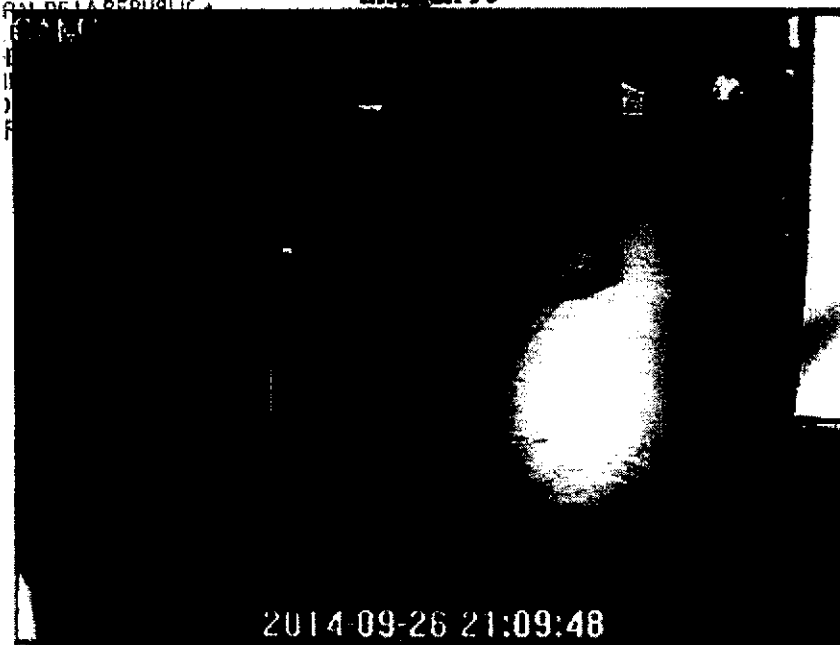
chos Humanos,

ios a la Comunidad

lgación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 79



270 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

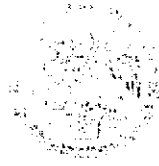
Motivación: 2





PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

473

473

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 80



Imagen 81



.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

271 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

474  
474

Imagen 82



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPUBLICA  
DIGNIDAD HUMANAS,  
DIGNIDAD A LA COMUNIDAD  
DIGNIDAD

Imagen 83



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

272 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

475  
475  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 84



Imagen 85



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

273 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

~~476~~  
476

Imagen 86



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

Imagen 87



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
IDENTIFICACIÓN FORENSE

274 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

477

Imagen 88



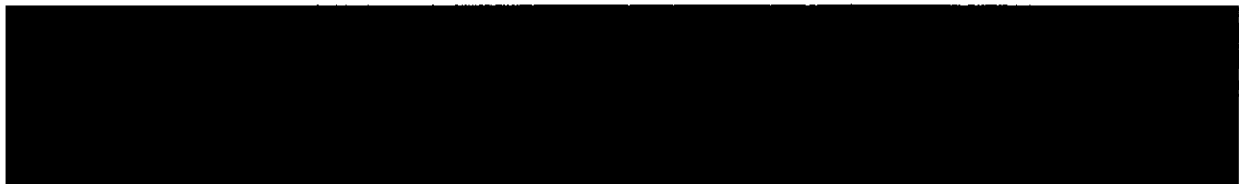
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad,  
Ejecución

FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Imagen 89



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



178  
478  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
SERVICIO DE  
IDENTIFICACION  
AUTOMATIZADA

Imagen 90



2014-09-26 21:10:22

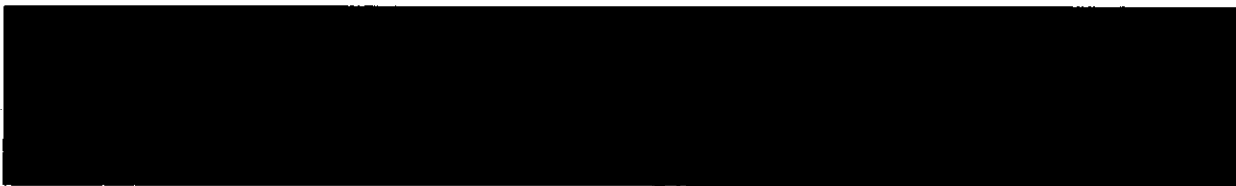
Imagen 91



2014-09-26 21:10:25

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

479

47

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 92



.FTA  
Art.  
-rac  
Moti

Imagen 93

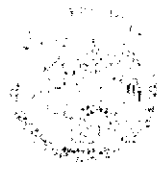


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

480  
480

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Incluidos a la Comunidad  
Investigación

Imagen 94



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 95



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







481

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPUBLICA  
DE LA REPUBLICA  
Y...

Imagen 96



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 97



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

279 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

482  
482  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 98



Imagen 99



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

280 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

483  
483  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video,  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 100



Imagen 101



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

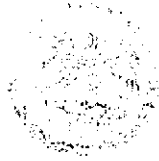
Rev:0

281 / 358  
Ref:IT-AV-01

EQ-AV-07

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

484

484

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

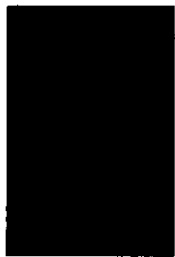
Imagen 102



LA...  
os...  
s a la...  
ación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 103

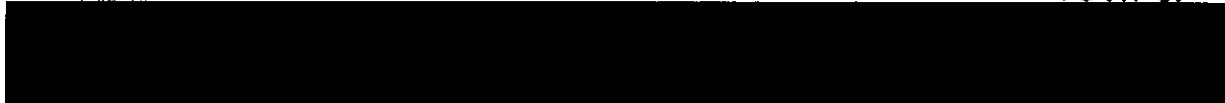


282 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0



.FTAIPG

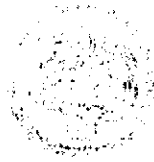
Art. 18

Fracción II

Motivación: 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

485

48

Imagen 104



Imagen 105



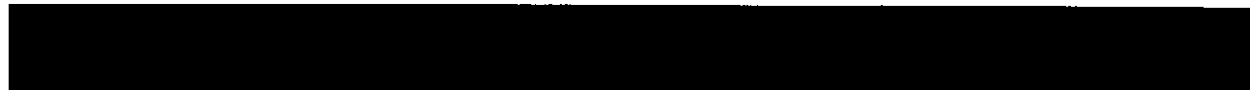
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

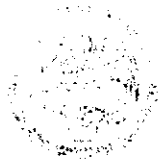
283 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



486  
486  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPÚBLICA

UNIDOS

DE MÉJICO

DE

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 106



LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
SECURIDAD

Imagen 107



284 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

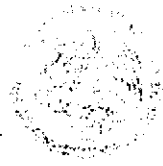
Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



487  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

487  
Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 108



Imagen 109



285 / 358

Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG

Art. 18

Fración II

Activación: 2

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

LA REPÚBLICA  
s. Hombres,  
a la Comunidad  
ción

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



438  
48c  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPÚBLICA  
MEXICANA  
SEGURIDAD

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Imagen 110



7/NOV/2014 21:11:23

Imagen 111



LA REPÚBLICA  
MEXICANA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

286 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 112



Imagen 113



.FTA  
rt.  
frac  
Activ

DE LA REPÚBLICA  
Los señores  
cios a la Comandante  
ligación

DE LA REPÚBLICA  
SOCIALIZADA EN  
CIENCIA

.FTAIPG  
rt. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

287 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07

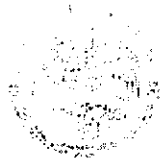


490

491

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 114



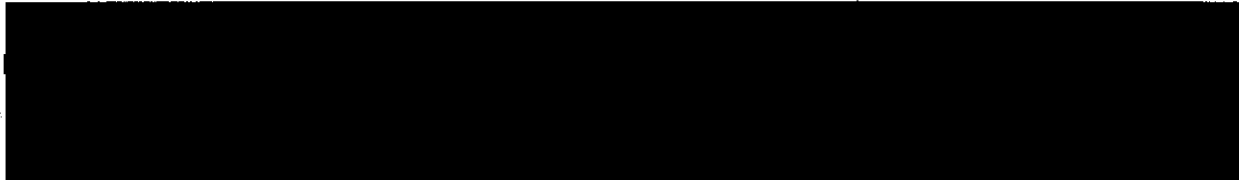
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
C.A.M.

Imagen 115



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



491

491

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA

Imagen 116



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
FIV  
E SE

Imagen 117



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

492

49:

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Defensoría del  
Fiscal y Comis  
Investigación

Imagen 118



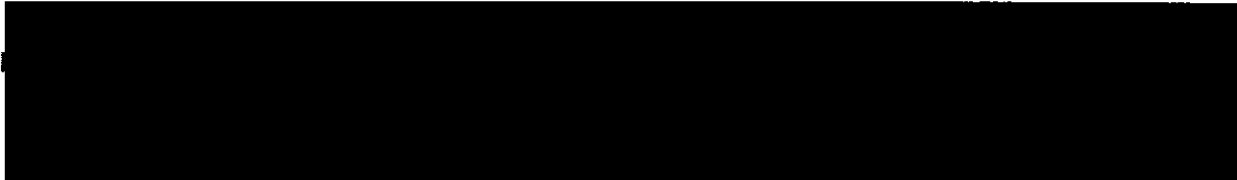
.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Imagen 119



DE LA REPÚBLICA  
SPE  
DEL  
YAD  
EN  
AD

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales:  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

493  
493

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA

Imagen 120



chos Ham  
cios a h. C  
igación

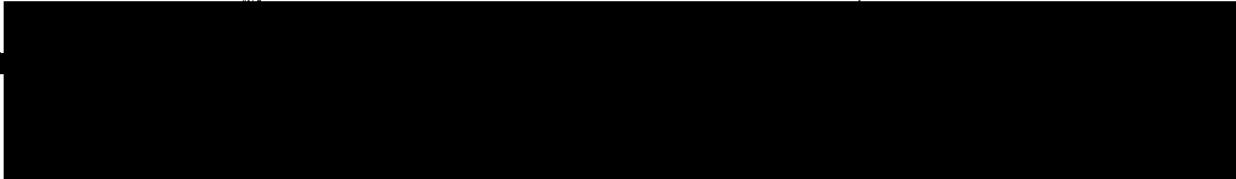
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN

Imagen 121



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

~~194~~

494

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REVISADO  
firmado

Imagen 122



Imagen 123



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

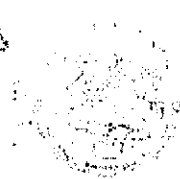
292 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



495  
495  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
los humanos  
s a la  
ción

Imagen 124



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPÚBLICA

Imagen 125



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

496  
496

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPÚBLICA

Ministerio de  
de Comunic

Imagen 126

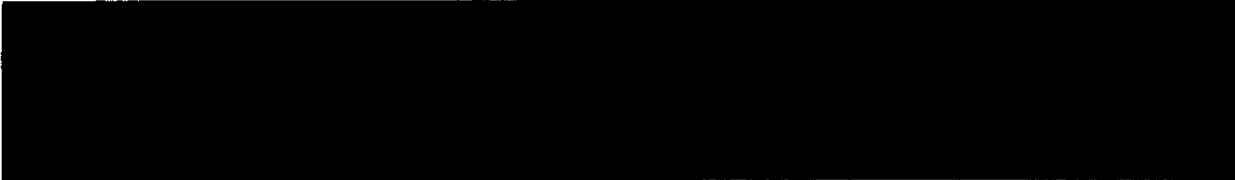


Imagen 127

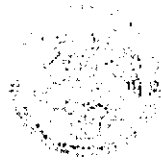


.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







497

497

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Justicia

**Imagen 128**



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**Imagen 129**



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

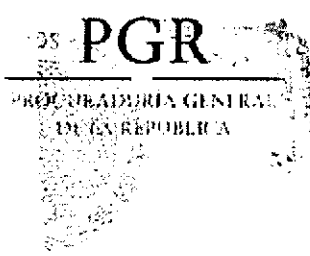
295 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



498

498



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

AL DE LA REPÚBLICA  
Instituto de los  
servicios a la comunidad  
Investigación

Imagen 130



.FTA  
Art.  
Frac  
Motivación: 2



AL DE LA REPÚBLICA  
CAM

Imagen 131



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

296 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

489  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

499

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

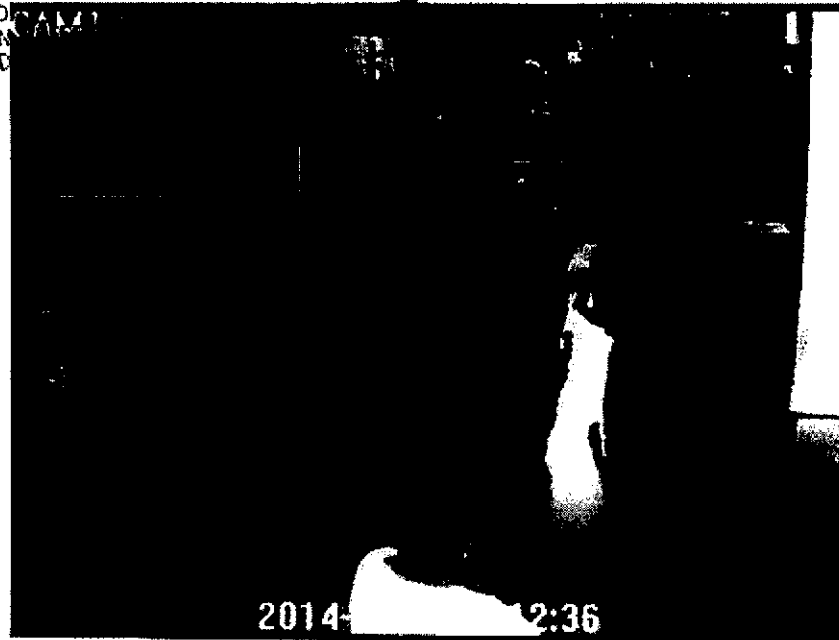
Identificación  
Criminología  
Comunidad  
Criminal

Imagen 132



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 133



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

297 / 358  
Ref.:IT-AV-01

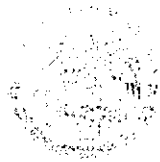
Rev.:0

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

500

500

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
y a la Comunidad  
ación

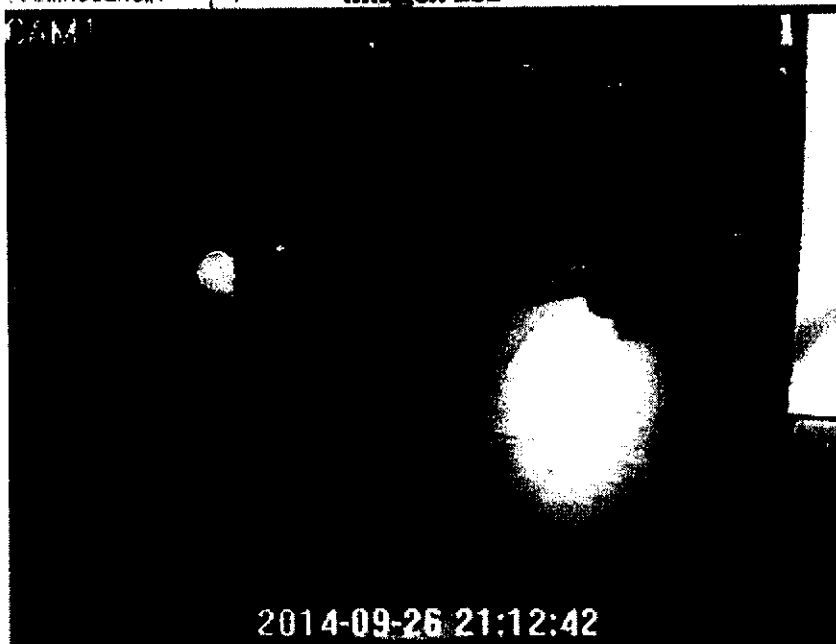
Imagen 134



2014-09-26 21:12:39

LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN EN  
DELINCUENCIA

Imagen 135



2014-09-26 21:12:42

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

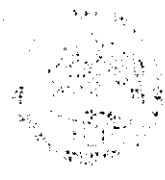
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

298 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





501  
50

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos,  
es a la Comunidad  
jación

**Imagen 136**



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

2014-09-26 21:12:45

DE LA REPÚBLICA

**Imagen 137**



2014-09-26 21:12:48

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

299 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



50

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DI  
del  
y Se.  
de Inves

**Imagen 138**



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**Imagen 139**



LA REPÚBLICA  
ALIZAC  
CUEN  
VESTI  
RECUE

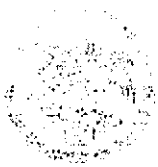
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

300 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





503

50

DE LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
os a la Comunidad  
jación

Imagen 140



Imagen 141



.FTA  
Art.  
-frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
-fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

301 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



504

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

504

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Hermanos  
a la Comunidad  
Investigación

Imagen 142



FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 143



DE LA REPÚBLICA  
Hermanos  
a la Comunidad  
Investigación

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

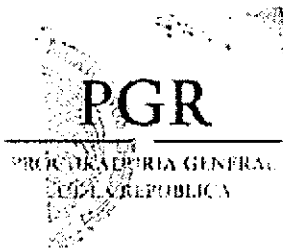
Rev.:0

302 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07







AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

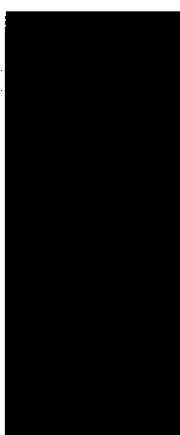
Imagen 144



505

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

Imagen 145



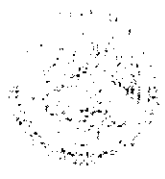
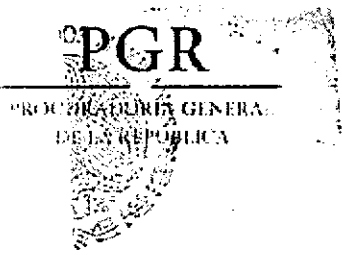
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

303 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





506

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

50

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

RAI DE I...  
Derechos...  
Servicio...  
Investigación

Imagen 146



Imagen 147



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

304 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





50

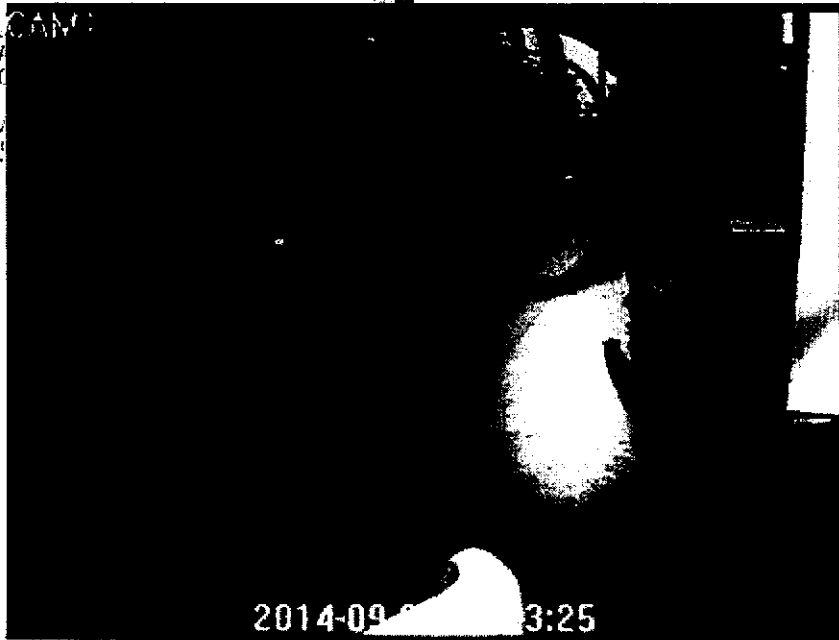
FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

Imagen 148

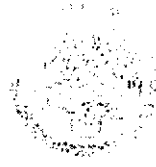
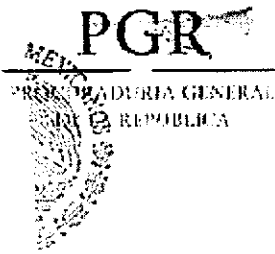


Imagen 149



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 150

508



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 151



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

306 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





DE LA REPUBLICA

Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad

**Imagen 152**



509

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

**Imagen 153**



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

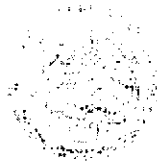
307 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

510

J. DE LA REPÚBLICA

Protección de los  
derechos humanos  
servicios a la Com  
estigación

Imagen 154



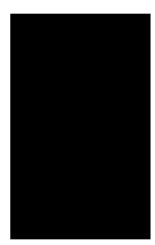
510

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 155



CONDICIONES



308 / 358

Ref.:IT-AV-01

EQ-AV-07

Rev.:0

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





511  
511

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**Imagen 156**

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Comunicación y  
Transparencia



FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**Imagen 157**

DE  
EC  
LI  
A  
M  
ES

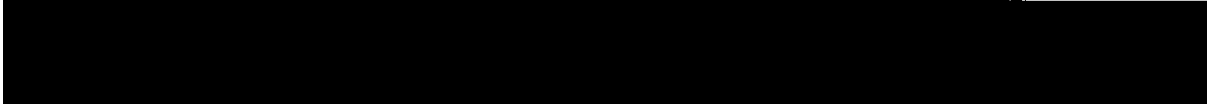


FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

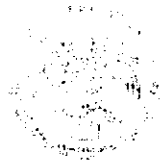
309 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



512  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

513

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 158

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
e Investigación



FTA  
Art.  
Fracción  
Activación

Imagen 159



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

310 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

513

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 160



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Imagen 161



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

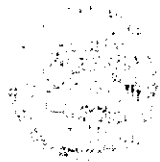
311 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

514

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 162



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Atención a la Comunidad  
Investigación

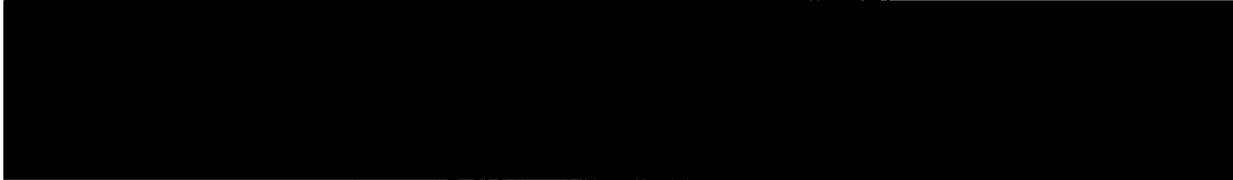
.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Imagen 163



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Atención a la Comunidad  
Investigación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



515  
515  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

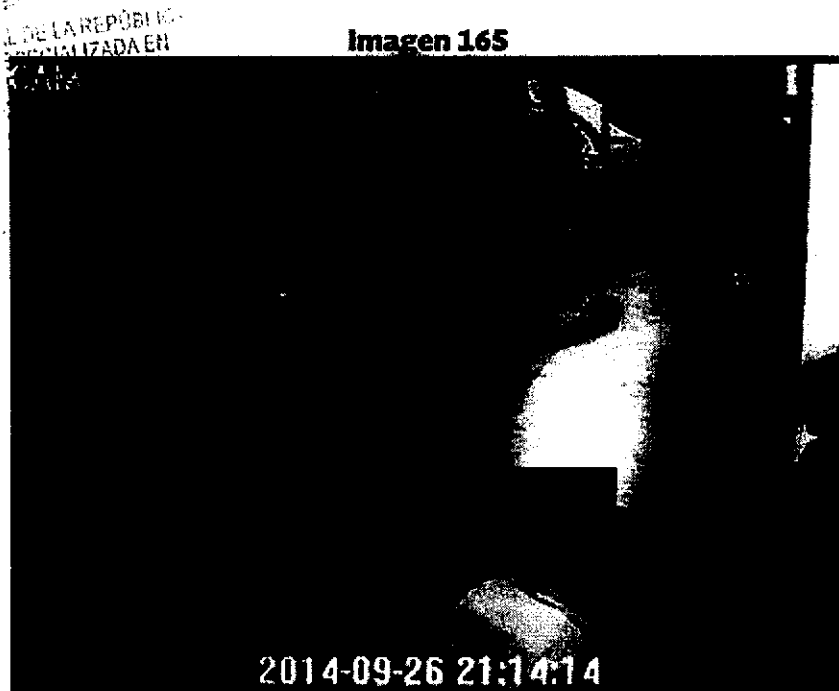
Imagen 164

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



2014-09-26 21:14:11

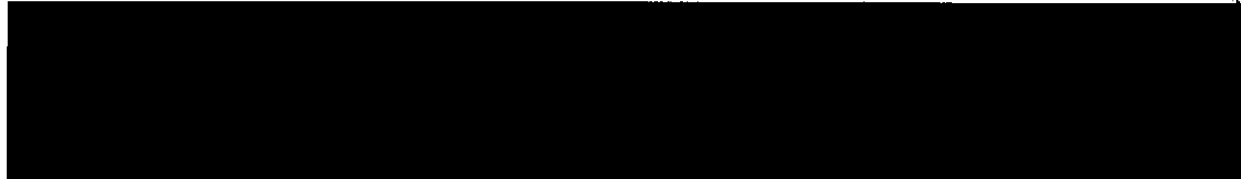
Imagen 165

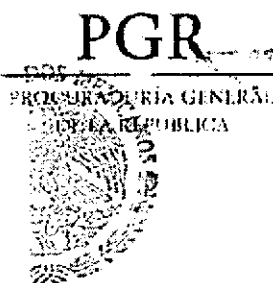


2014-09-26 21:14:14

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.

516

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 166

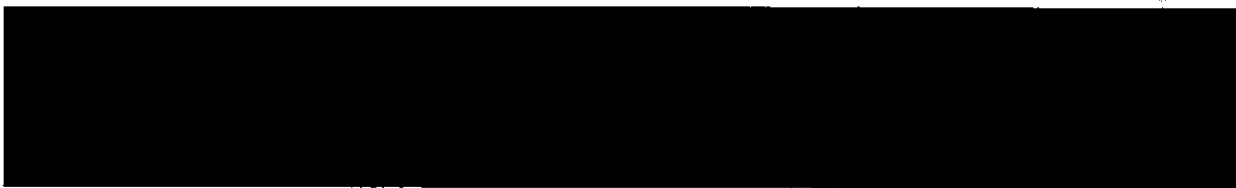


.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

Imagen 167



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





517  
517

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 168



Imagen 169



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

315 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



LA REPÚBLICA  
is, la p...  
la p...  
DIA.

**Imagen 170**



.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

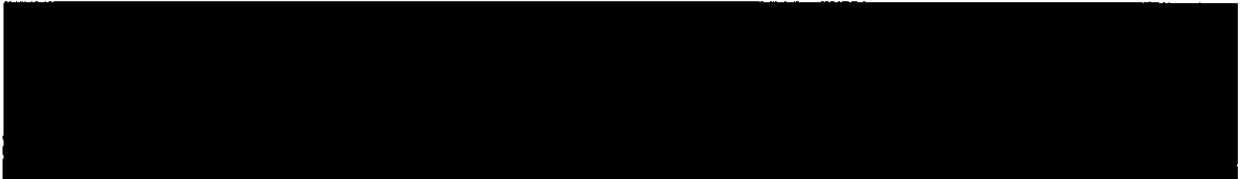
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

**Imagen 171**



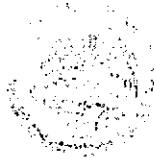
DE LA REPÚBLICA  
EL  
DIA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

519

519

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

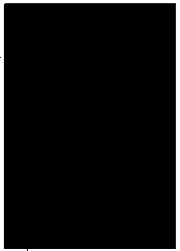
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Procuraduría General de la República

Imagen 172

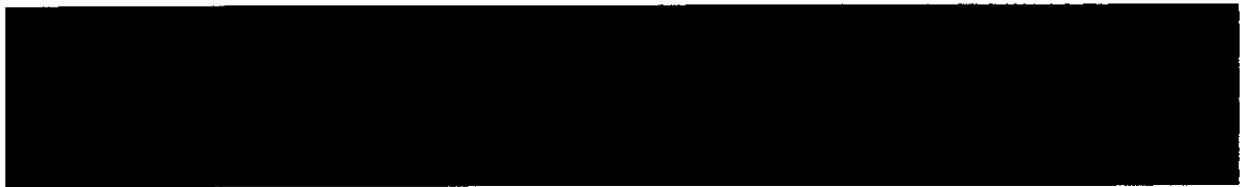


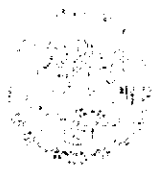
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 173



.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2





LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
is a la Comunidad  
jación

Imagen 174



Imagen 175



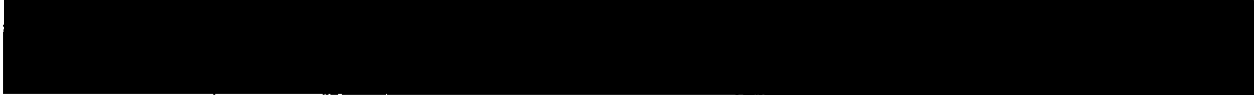
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

318 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07







521  
521

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la Comunidad  
e Investigación

Imagen 176



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 177



REPUBLICA  
CLAYPA EN  
CAM  
POST  
EQUI



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

319 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 178



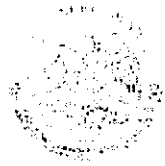
Imagen 179



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





523  
579

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Justicia y Seguridad  
Investigación

Imagen 180



2014-09-26 21:15:00

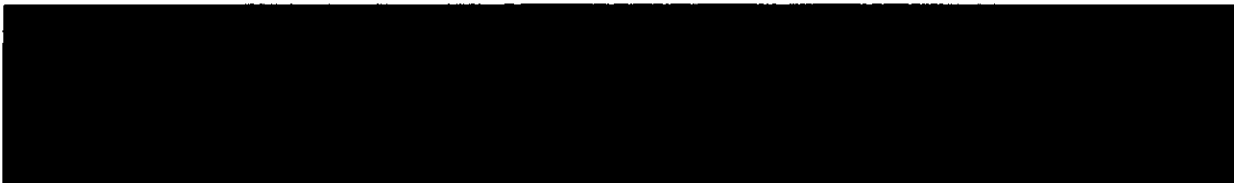
Imagen 181



2014-09-26 21:15:03

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video.  
"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

524

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

EL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 182



2014-09-26 21:15:06

Imagen 183



2014-09-26 21:15:09

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

525  
925

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 184



.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

Imagen 185



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



PGR

PROCESOS PENALES GENERALES

LEY FEDERAL DEL PROCESO PENAL



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense

Subdirección de Identificación Automatizada

Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

526

GENERAL DE LA REPUBLICA

Defensoría

Procuraduría

de Investigación

Imagen 186



2014-09-26 21:16:52

Imagen 187



2014-09-26 21:16:55

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

527

527

L. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 188



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 189



REPÚBLICA  
LIZADA EN  
MEXICO  
EST  
ECU

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

528  
522

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 190



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
e Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 191

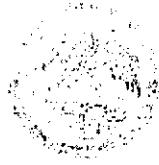


REPÚBLICA  
ESTADAL EN  
REMO  
GEO  
RES

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







599

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Dios Humanos,  
os a la Comuni  
ación

**Imagen 192**



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

**Imagen 193**



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





530  
530

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

EN LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
es a la Comunidad  
ación

Imagen 194



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Imagen 195



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

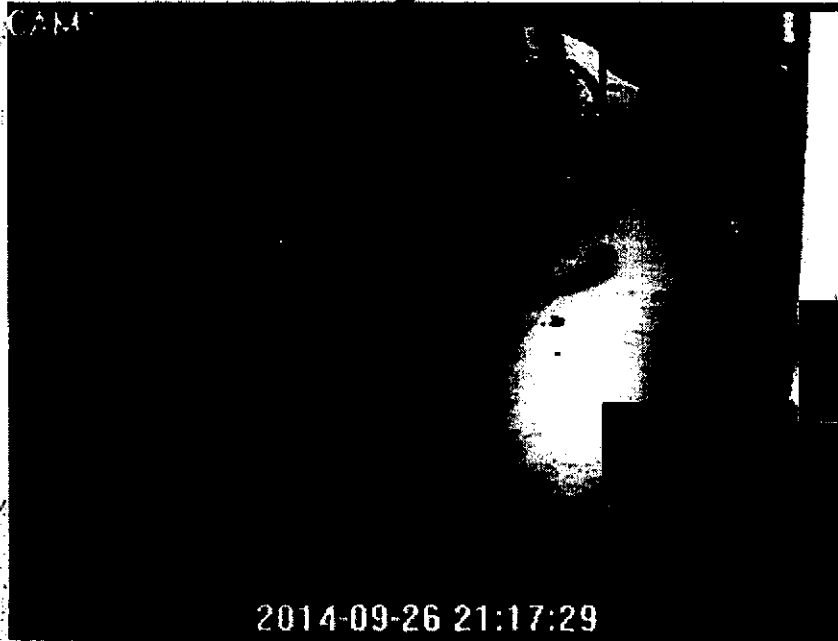
531  
521

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 196

DE LA REPÚBLICA  
C.A.M.  
C  
S  
CIÓN



2014-09-26 21:17:29

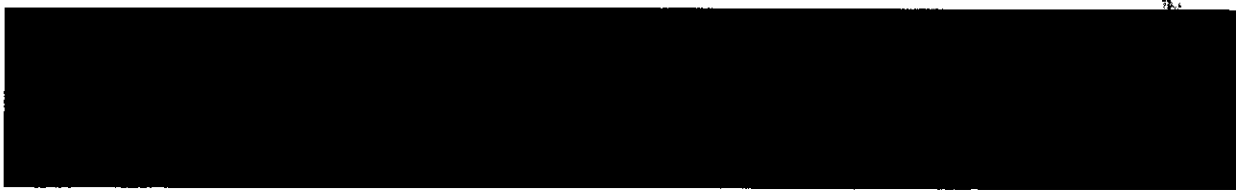
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 197



2014-09-26 21:17:32

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





537

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPUBLICA  
es Fuertes,  
a la Comunidad  
ción

Imagen 198

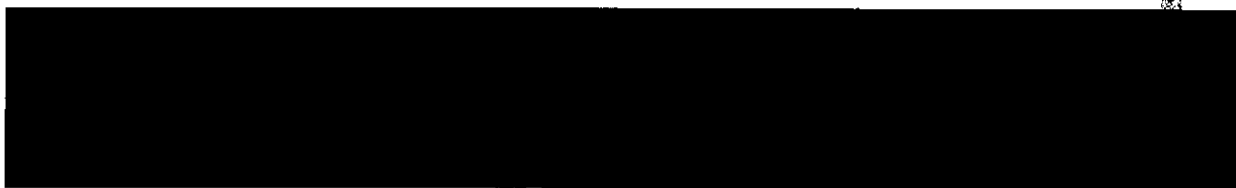


.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Imagen 199



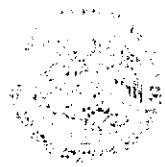
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL

DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

533

52

Imagen 200



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos humanos,  
servicios a la Comunit  
investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

SECRETARÍA

Imagen 201



LA REPÚBLICA  
REALIZADA EN  
NOVENA  
AVES  
SEC

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

534

534

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 202



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios de la Comunicación  
e Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 203

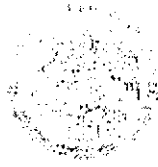


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Coordinación General de Servicios Periciales

Dirección de Identificación Forense.

Subdirección de Identificación Automatizada.

Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

535  
535

Imagen 204

LA REPÚBLICA  
os Humanos,  
de la Comunidad



2014-09-26 21:17:53

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Imagen 205



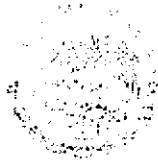
2014-09-26 21:17:56

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Activación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

536  
536

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 206



DE LA REPUBLICA  
Dios Humanos,  
los a la Comunidad  
jación

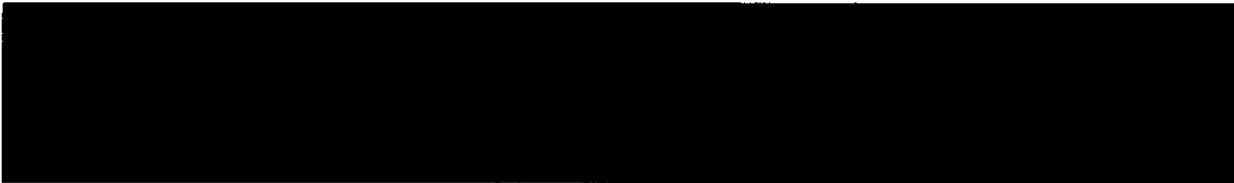
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 207



DOS  
B.M.  
CAM  
YES  
G.G.  
E.E.  
J.C.E.  
E.A.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





DE LA REPÚBLICA  
echos Niveanos,  
lejos a la Comunidad  
ligación

Imagen 208



Imagen 209



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPUBLICA  
chos Huastecos.  
sios a la Comunic  
igación

**Imagen 210**

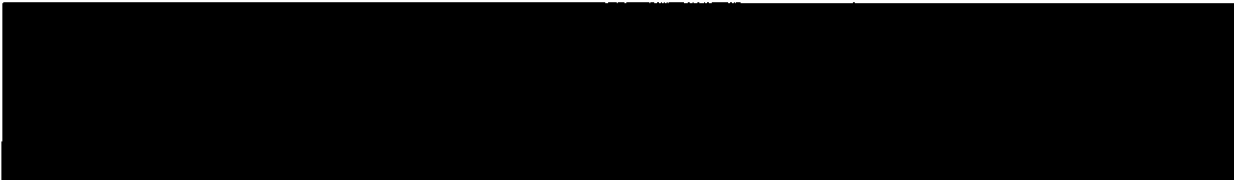


**Imagen 211**



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2





39

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
os Humanos,  
s a la Comunida  
ción

Imagen 212



2014-09-26 21:18:18

LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN

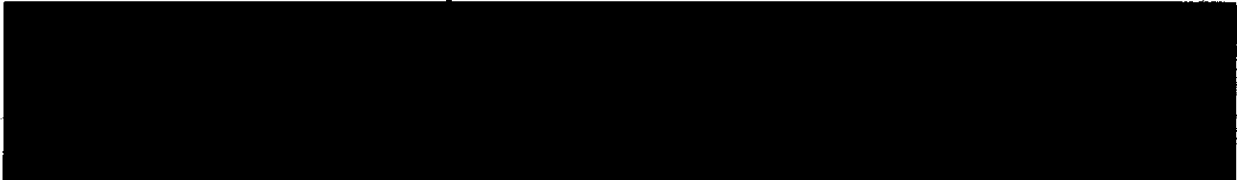
Imagen 213

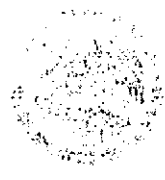


2014-09-26 21:18:21

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





540

540

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
CAM  
chos Hermanos,  
Comunidad

**Imagen 214**



2014-09-26 21:18:24

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

DE LA REPÚBLICA  
CAM

**Imagen 215**



2014-09-26 21:18:27



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

338 / 358  
Ref.:IT-AV-01

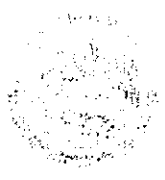
FO-AV-07



541

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

541

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA TÉCNICA  
de Humanos,  
de la Comunidad

Imagen 216



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN

Imagen 217



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

339 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





542  
540

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
nos Honores,  
os a la Comunidad  
ación

**Imagen 218**

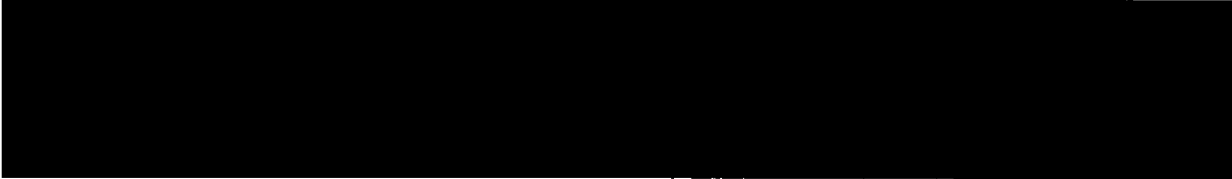


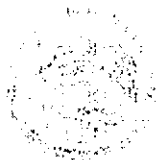
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**Imagen 219**



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





543

543

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPÚBLICA  
Mexicana  
de la  
Comunidad

.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

Imagen 220

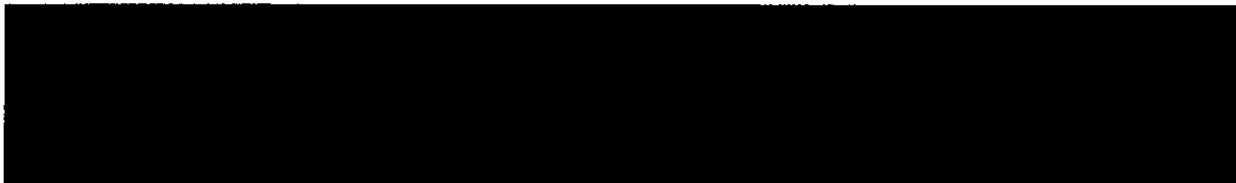


REPÚBLICA  
CAM1

Imagen 221



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





544

544

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPÚBLICA  
UNIDAS,  
la Comunidad

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Imagen 222



DE LA REPÚBLICA  
CAM

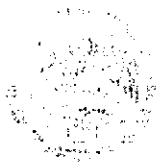
Imagen 223



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2







0743  
545

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
de México  
Valores Humanos,  
Justicia y Seguridad  
para la Comunidad

Imagen 224

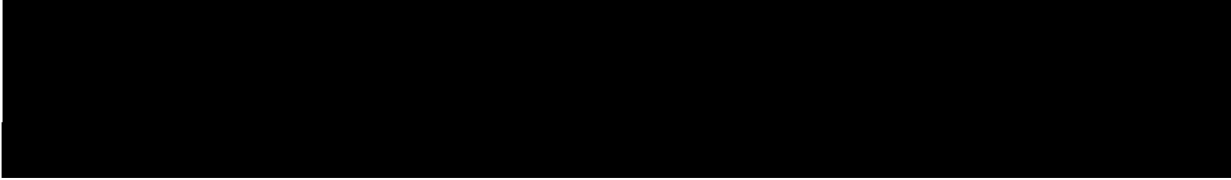


FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 225



FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2





546  
548

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
es Honeros,  
s a la Comunidad  
ción

Imagen 226

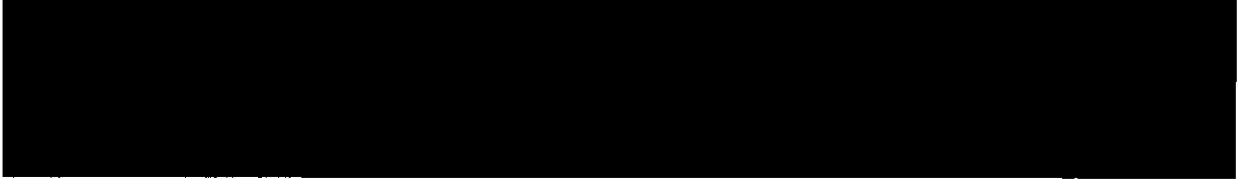


.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 227



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



ERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la  
Investigación

Imagen 228



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

RESPÓNDAS  
REALIZADA EN  
CAMI

Imagen 229

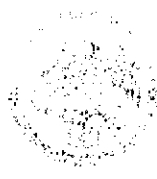


.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada  
Departamento de Audio y Video

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
de Humanos

Imagen 230



Imagen 231



.FTA  
Art.  
Fracc  
Activ



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0  
346 / 358  
Ref.:IT-AV-01  
EQ-AV-07

548

548

PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

549

549

Imagen 232



REPUBLICA  
de los Hermanos,  
Comunidad

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 233



DE LA REPUBLICA  
CAM

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

347 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





200  
512

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
ción

Imagen 234

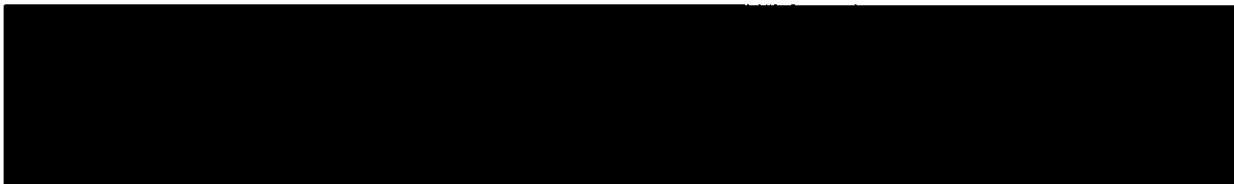


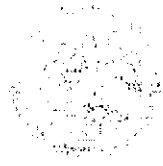
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 235



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





551  
951

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 236



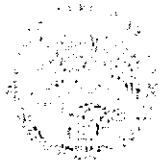
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 237



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





552  
552

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

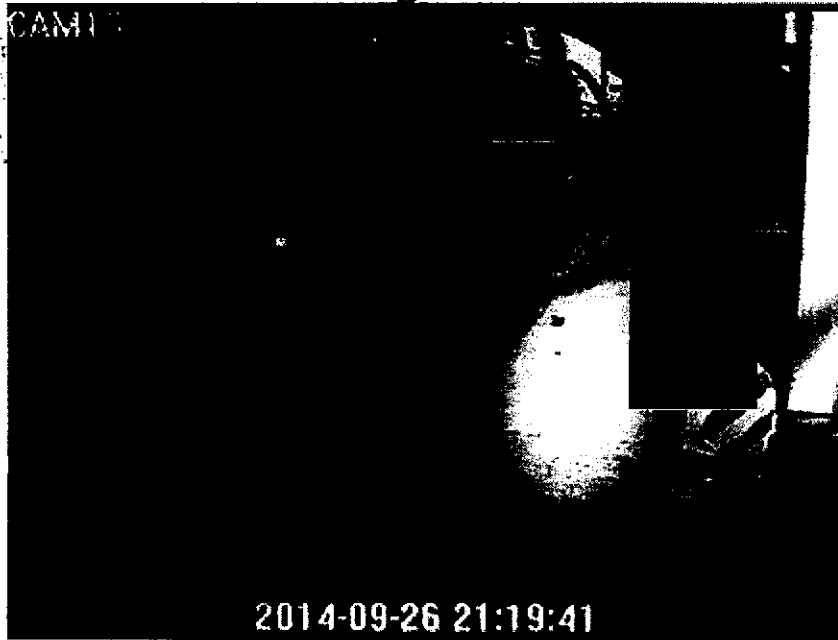
LA REPÚBLICA  
nos Humanos,  
os a la Comunidad  
gación

**Imagen 238**



FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**Imagen 239**



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







553

913  
553

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Imagen 240



Imagen 241



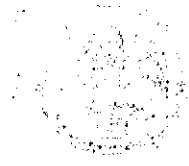
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

351 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





534

SSA

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 242



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Imagen 243

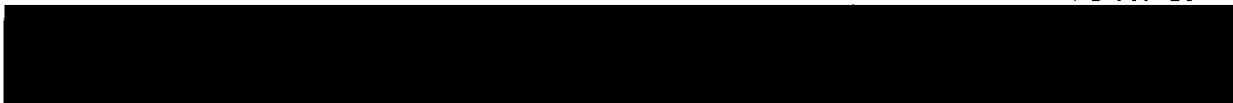


.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

Rev.:0

352 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



59E

DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 244



Imagen 245



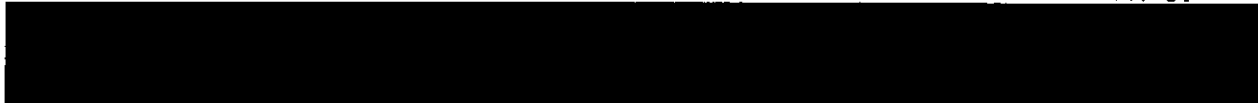
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

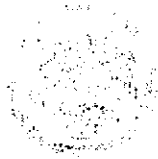
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

353 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07





556  
358

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

LA REPÚBLICA  
Dignidad Humana,  
Justicia y Seguridad para la Comunidad

**Imagen 246**



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



**Imagen 247**



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

354 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

557  
55  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Imagen 248



Imagen 249



.FTA  
Art.  
Fracción  
Motivación

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

REPÚBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
ción

558  
95  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense.  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077

A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Imagen 250



Imagen 251



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PGR

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

559  
550  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Identificación Forense  
Subdirección de Identificación Automatizada.  
Departamento de Audio y Video.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FOLIO: 63077  
A.P.:PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

REPÚBLICA  
Humanos,  
Comunidad

Imagen 252



SIN TEXTO

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:0

357 / 358  
Ref.:IT-AV-01

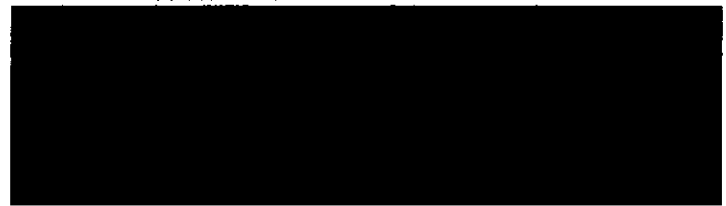
FO-AV-07



**6. CONCLUSIONES**

- 6.1. Se realizó la secuencia fotográfica digital del video del archivo ejecutable [REDACTED] contenido en la raíz del disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1", tomando de forma separada las secciones donde el display marcaba CAM1, CAM2 y CAM13 .
- 6.2. El disco CD-R 700MB marca SONY con número de identificación "2262 20 MD 9889", con la leyenda marcada "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 FOLIO 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1", fue recibido en este laboratorio por parte del departamento de Informática el día 04 de Agosto del 2015

**ATENTAMENTE  
PERITO EN AUDIO Y VIDEO**



Se entrega un dictamen con seiscientos noventa y siete fotografías digitales y un disco CD-R fotografías digitales

[REDACTED]

Rev.:0

358 / 358  
Ref.:IT-AV-01

FO-AV-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



ACUSE



581  
Unidad Especializada de Laboratorios Criminalísticos  
Unidad Especializada de Identificación Forense  
Departamento de Audio y Video  
2015. Año del Centenario José María Morelos y Pavón

FOLIO: 63077  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 31 de julio del 2015

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10553/2015** de fecha **30 de julio del 2015** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **30 de julio del 2015**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el C. [REDACTED] quién dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIR [REDACTED] NSE

C.C.P. Q.E.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRE  
CONOCIMIENTO. PRESENTE.  
C.C.P. - PERITO OFICIAL. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P. - ARCHIVO.

ERICIALES. PARA SU SUPERIOR

FTA  
Art.  
Frac  
Acti

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.:J

Ref: 11-AV-01

FO-AV-03

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

562

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/10553/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 30 de julio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



A GENERALA Q.F. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
P R E S E N T E

.FTA  
Art.  
Frac.  
Motiv

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y f), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; tenga a bien designar peritos en:

SEIDO  
DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

1. **INFORMATICA FORENSE.**- Para que realice un duplicado del indicio que se adjunta al presente libelo.
2. **VIDEO.**- Una vez realizado lo anterior, proceda a realizar una secuencia fotográfica a color de la videograbación que se aprecia en indicio en cita.

Por lo que se entrega con Registro de Cadena de custodia lo siguiente:

- CD-R rotulado con la leyenda "central camionera", mismo que contiene grabaciones de 3 cámaras respaldadas.

Sin más por el m



"SUF

LIC  
AGENTE DE  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE SECUESTRO



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

563  
363


**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE  
INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS**



**Carpeta de Investigación**  
**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
63076	Coordinación General de Servicios Periciales, con domicilio en Río Consulado 7157 colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06430, México D.F.	04/08/2015 14:04 hrs

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase
 IL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ADA EN INVESTIGACION AD SECUESTROS	Un disco compacto fabricante: SONY, color plateado, formato CD-R, con los números identificadores: "2252 20 H D 9889", con las leyendas: "A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 Folio: 63076 04 Agosto 2015 Respaldo indicio 1"

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Plástico de burbujas y caja plástica, cerrado

Persona que entrega

**CGSP Perito Profesional en Informática**  
Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Paginación



AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/15

564  
569

**NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE VEHÍCULO**  
**AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

--- En el Municipio de Cuautla Morelos, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del once de septiembre de dos mil quince, el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe -----

LFTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

**HACE CONSTAR**

---- Que estando ante el personal ministerial actuante quien responde al nombre de [REDACTED] en su carácter de apoderado legal de la empresa "Transportes Cuernavaca-Cuautla-Axochiapan-Jojutla y Anexas, Estrella Roja de Cuautla S.A. de C.V.", asistido por su abogado particular Licenciado en Derecho [REDACTED] en términos por lo dispuesto en los artículos 1, 6, 40 y 41 del Código Penal Federal, 16, 26, 41, 181, 182, 182-A, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, concatenados con los dispositivos 2, 7, 8, 11, 40 y 41 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, se le hace saber y se le notifica que esta Representación Social de la Federación ha tenido a bien decretar el aseguramiento del autobús identificado con el número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] por acuerdo del once de septiembre de dos mil quince dictado dentro de la Averiguación Previa en que se actúa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, del que en términos por lo dispuesto en el artículo 182-A, la parte respectiva de dicho acuerdo se deja a su disposición en el interior de las oficinas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México Distrito Federal, por lo que en este acto se le hace saber al compareciente y se le conmina para que no enajene o grave el bien asegurado, apercibido de ser sancionado por los delitos y faltas que se configuran en el caso a dicha determinación, ello en términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; asimismo, en términos del mismo dispositivo se apercibe al compareciente para que de no manifestar lo que a su derecho compete en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

**DAMOS FE**

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**EL COMPARECIENTE**

Li  
A.M.P.F.  
O

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

565

Ses

— En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con quince minutos (19:25) diecinueve horas con veinticinco minutos del día diez (11) once del mes de septiembre del año dos mil quince (2015), ante el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, acompañado de dos testigos de asistencia quienes al final firman en términos del primer párrafo del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; fe-----

**HACE CONSTAR**

-----  
- - - Que en el día en que se actúa, estando presentes en el inmueble ubicado Carretera México-Oaxaca, número 274, Colonia Gabriel Tepepa, Cuautla Morelos, visto el contenido del Acuerdo de Retención sobre el vehículo CUAUTLA, AXOCHIAPAN, JOJUTLA Y ANEXAS, ESTRELLA ROJA S.A DE C.V. (ECO-TUR), rotulado con el número [REDACTED] modelo 2012, placa [REDACTED] México, con número de serie [REDACTED] en virtud de dar cumplimiento al punto de acuerdo TERCERO se procedió a notificar el contenido del mismo al apoderado legal de la empresa, quien responde al nombre de [REDACTED] en su carácter de Apoderado Legal, por lo que una vez de haberse de su conocimiento el contenido del Acuerdo de Retención, así como la notificación de dicho acuerdo en este acto se HACE CONSTAR, la negativa de firmar la Notificación de Retención decretado en fecha diez (10) de septiembre de dos mil quince [REDACTED] por los efectos legales a que haya lugar. No habiendo nada más [REDACTED] por terminada la presente constancia firmando al calce los que en ella [REDACTED]

**CONSTE**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

566

566

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:28 diecinueve horas con veintiocho minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

----- D I J O: -----

TÉNGASE por recibido el oficio con número folio 37797, de fecha 10 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la [REDACTED] perito Médico Oficial, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual en lo conducente refiere lo siguiente: "1.- Sean enviadas a la suscrita, copias de las siguientes documentales relacionadas con los procesados. 2.- Se solicite se practique Dictamen en materia de Psicología a cada uno de los procesados, por parte de Perito de la Institución y en cuanto a los mismos sea realizados, sean enviados a la que suscribe.

3.- Toda vez que los procesados se encuentran internos en el [REDACTED] le solicito amablemente la autorización de ingreso a las instalaciones del mencionado Centro Federal de Readaptación Social, para llevar a cabo el registro de los hechos que se investigan, manifestados por parte de las personas de nombre [REDACTED]

exploración física correspondiente, para la cual le propongo los siguientes días 03 y 04 de diciembre del 2015, así como se me permita ingresar al penal el material necesario.

4.- Así mismo se hace de su conocimiento que para la realización del Dictamen Médico-Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato, es necesario la participación de un perito en fotografía. 7.- Me sea enviado el Dictamen en materia de fotografía forense practicado a cada uno de los procesados, por perito adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales, de la PGR. 8.- Por último se informe a la autoridad ministerial que una vez concluida la revisión médica, obtenidas las periciales y las documentales, el proyecto de trabajo relacionado con Tortura y/o Maltrato deberá contar con la aprobación por la Dirección General de Especialidades Médicas para finalmente realizar la entrega de los dictámenes de cada uno de los denunciantes".

----- Documento constante de 02 dos fojas útiles, mismas que en términos del artículo

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

----- ACUERDA -----

----- ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio con número folio 37797, de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por la [redacted] perito Médico Oficial, de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de asistencia con quienes da fe. -----

[redacted]

[redacted]

antecede agregando la documentación descrita en el mismo a la indagatoria en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar. -----

-----

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]



568

560

11/09/15

REPUBLICA  
OS,  
unidad  
acivil

Número de Folio. 37797.

Expediente. AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.

Oficio No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015.

Asunto: Se emite **REQUERIMIENTO**.

México, Distrito Federal, 10 de septiembre 2015.  
2015. "Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LICENCIADA.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
ADSCRITA A LA UEIDMS, DE LA S.E.I.D.O.

Presente:

La que suscribe Perito Médico Oficial de la Procuraduría General de la República propuesta para intervenir en la **AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015** y en atención a su petición de fecha 15 de mayo del dos mil quince, con número de oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015, en el que "... solicita se designe peritos en las materias correspondientes para llevar a cabo el Protocolo de Estambul, en seguimiento a la detención y puesta a disposición de los probables responsables que a continuación se mencionan..."

Me permito hacer de su conocimiento que fui propuesta por mi Director General para llevar a cabo el Dictamen Médico Psicológico Especializado para los Casos de Posible Tortura y/o Maltrato de las personas de nombres **Raúl Núñez Salgado "la camperra"**

Para estar en posibilidades de dar respuesta a su petición le realizo el siguiente:

DE LA REPUBLICA  
REALIZADA EN  
INFLUENCIA  
INVESTIGACION  
SEQUESTRADO

**REQUERIMIENTO**

1.- Sean enviadas a la suscrita, copias de las siguientes documentales relacionadas con los procesados:

- Los dictámenes médicos de integridad física, Dictámenes de mecánica de lesiones, estudios o consultas médicas de especialidad si fuera el caso, toda vez que son de suma importancia para la realización del estudio solicitado.
- Puesta a Disposición de los procesados.

2.- Se solicite se practique Dictamen en materia de Psicología a cada uno de los procesados, por parte de Perito de la Institución y en cuanto los mismos sea realizados, sean enviados a la que suscribe.

3.- Toda vez que los procesados se encuentran internos en el [redacted] le solicito amablemente la autorización de ingreso a las instalaciones del mencionado Centro Federal de Readaptación Social, para llevar a cabo el registro de los hechos que se investigan, manifestados por parte de las personas de nombres **Raúl Núñez Salgado "la camperra"**,

[redacted] y la exploración física correspondiente, para lo cual le propongo los

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



569  
569

siguientes días **03 y 04 de diciembre del 2015**, así como se me permita ingresar al penal el material que a continuación se describe:

- otoscopio, estetoscopio, baumanómetro, Lámpara sorda de bolsillo, Lápiz y pluma, Papel Bond tamaño carta el necesario, abatelenguas los necesario, 1 lupa, 1 cinta métrica, 3 pares de guantes de látex, papelería de uso médico legal y bata.
- Por lo que le agradeceré que me sea enviada con antelación a la fecha que le solicite el ingreso al penal, una **copia simple de la AUTORIZACIÓN DE INGRESO** al [REDACTED] firmado por el Comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social.

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

4.- Así mismo se hace de su conocimiento que para la realización del Dictamen Médico-Psicológico Especializado para Casos de Posible Tortura y/o Maltrato, es necesario la participación de un perito en fotografía, para que acompañe a la perito médico al [REDACTED] por lo que es indispensable realizar oficio correspondiente para la designación de dicho experto en cuestión, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para que se le haga de su conocimiento que deberá acompañar a la suscrita los días propuestos (**03 y 04 de diciembre del 2015 del 2015**) al mencionado [REDACTED] mismo(a) que deberá entregar el equipo fotográfico que empleara en la aduana del mencionado [REDACTED] 24 horas previas a la aplicación de los estudios.

7.- Me sea enviado el Dictamen en materia de fotografía forense practicado a cada uno de los procesados, por Perito adscrito a la Coordinación General de Servicios periciales de la Procuraduría General de la República, por ser necesario para la emisión del dictamen especializado.

8.- Por último se informa a la autoridad ministerial que una vez concluida la revisión médica, obtenidas las periciales y las documentales, el proyecto de trabajo relacionado con Tortura y/o Maltrato deberá contar con la aprobación por la Dirección General de Especialidades Médicas para finalmente realizar la entrega de los dictámenes de cada uno de los denunciados.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE ESPECIALIDADES  
MÉDICAS FORENSES

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**570**

570

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

.FTA  
Art.  
Frac.  
Motiv

**DIJO:**

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número INE/DC/SAP/6455/2015, de fecha 08 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo suscrito por la C. Karina Martínez Ochoa, Directora de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual informa lo siguiente: "...La única información que legalmente puede proporcionar este Instituto es la siguiente: Con el nombre de [REDACTED] con fecha de nacimiento [REDACTED] de [REDACTED] se localizó un registro en la base de datos del Padrón Electoral de este Instituto..."

--- Documento constante de 02 dos fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio con número INE/DC/SAP/6455/2015, de fecha 08 de septiembre de 2015, suscrito por la C. Karina Martínez Ochoa, Directora de la Dirección Jurídica del Instituto Nacional Electoral, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de





asistencia con quienes dan fe. ---

571

571

LA REPÚBLICA

E ASISTENCIA

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

7. FON. Seguidamente

antecede agregando la docum

actúa para los efectos legales

la indagatoria en que se

TESTIGOS DE ASISTE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REPUBLICA  
MOS.  
Comunidad

DIRECCIÓN JURÍDICA  
DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO  
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS PENALES  
OFICIO No. INE/DC/SAP/6455/2015

EXPEDIENTE: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

México, Distrito Federal, a 08 de septiembre de 2015.

Asunto: Se remite información.

572

572

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE  
LA FEDERACIÓN ADSCRITA A LA UNIDAD  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA,  
DOMICILIO: AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO  
75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN  
CUAUHTÉMOC, C.P. 06300, DISTRITO FEDERAL.  
**PRESENTE.**

Con el propósito de atender el oficio SEIDO/UEIDMS/EE/D/41446/2015 y  
de la búsqueda realizada en el Sistema Integral de Información del Registro  
Federal de Electores (SIIRFE) le informo lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, numeral 3, de la Ley  
General de Inscripciones y Procedimientos Electorales "Los documentos, datos e  
informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Federal de Electores, en  
cumplimiento de las obligaciones que les impone la Constitución y esta Ley, serán  
estrictamente confidenciales y no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo  
cuando se trate de juicios, recursos o procedimientos en los que el Instituto fuese  
parte, para cumplir con las obligaciones previstas por esta Ley, en materia  
electoral y por la Ley General de Población en lo referente al Registro Nacional  
Ciudadano o por mandato de juez competente".

FTA  
Art.  
Frac  
Aoti



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

573  
573

Con fundamento en lo anterior, la única información que legalmente puede proporcionar este Instituto es la siguiente:

Con el nombre de [REDACTED]

[REDACTED] se localizó un registro en la base de datos del Padrón Electoral, de este Instituto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

**KARINA MARTINEZ OCHOA,**  
**LA DIRECTORA.**

C.c.p. Víctor Santiago Serrano Contreras.- Subdirector de Asuntos Penales.- Para su conocimiento.- Presente.

DE LA REPUBLICA  
F. 7266-1-13878 EN  
INE/SIRPE/619/2015

Aprobó y revisó:	Víctor Santiago Serrano Contreras	
Elaboró:	Rebeca Vanessa Garrido López	

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

574  
574

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:35 diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

**D I J O:**

**TÉNGASE** por recibido el oficio de propuesta de perito con número folio 71739, de fecha 28 de agosto de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la Dra. [REDACTED]

[REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: "...Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone Perita en Materia de Criminalística de Campo, a la T.C. [REDACTED]

[REDACTED] quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado..."

Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:

**ACUERDA**

**ÚNICO.** Téngase por recibido el oficio de propuesta de perito con número folio 71739, de fecha 28 de agosto de 2015, suscrito por la Dra. [REDACTED]

[REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada





575

MS/001/2015

578

en Investigación de Delitos e  
Especializada en Investigac  
legalmente con los testigos de

Subprocuraduría  
a quien actúa

AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
investigación

**TESTIGOS DE ASISTEN**

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

--- RAZÓN.- Seguidam  
acuerdo que antecede ag  
indagatoria en que se act

no cumplimiento a  
rita en el mismo a la  
haya lugar. -----

DE LA REPÚBLICA  
ECIALIZADA EN  
LINCUENCIA  
INVESTIGACIÓN

**TESTIGOS DE ASIS**



578

578

11/sep/15

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
COMUNIDAD

**FOLIO: 71739**

**A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**

**ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO**

México, D.F., 28 de agosto de 2015

**LIC. [Redacted]**  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA U.E.I.D.M.S DE LA .S.E.I.D.O  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTROS  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Presente

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos **10, Fracción IV y VI, 22 Fracción I, inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 inciso G), fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II, y V**, del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11323/2015** de 28 de agosto de 2015, a través del cual solicita se designe Perito en materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone Perito en Materia de **Criminalística de Campo** a la **T.C. [Redacted]** quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

LA DIRECCIÓN  
DE INVESTIGACIÓN EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
**LA DIREC**

[Redacted]

**STICAS**

[Redacted]

**Copias**  
**Perito (a) Oficial.-** Para su conocimiento y debido cumplimiento  
**Archivo**

REV.:3

REF.: IT-CC-01

[Redacted]





577  
577

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:40 diecinueve horas con cuarenta minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio a la licenciada [REDACTED] encargada estatal de Morelos, de la Procuraduría General de la República, para fin de que con carácter de confidencial, sirva designar personal bajo su digno cargo a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación si cuenta con antecedentes del siguiente hecho. Respecto de la narco manta encontrada el jueves diez de septiembre del dos mil quince en la calle [REDACTED] colonia [REDACTED] la cual refiere

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

[REDACTED], Así como de cualquier otra narco manta encontrada en ese día y lugar. En caso de contar con antecedentes del hecho anteriormente referido solicito a usted ordenar sean remitidas copias certificadas de la averiguación previa, acta circunstanciada o de la información con la que cuenta. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se---

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio a la licenciada [REDACTED] encargada estatal de Morelos, de la Procuraduría General de la República, para los efectos procedentes. ---

**CÚMPLASE.**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los vestios de ley, con quienes firma y da fe.

**DAMOS FE.**

[REDACTED]

**S DE ASISTENCIA**

LIC [REDACTED]

--- **RAZON.**- Seguidamente y en la misma fecha, se dio curso a lo que se le pide que antecede, girando el oficio con número SEIDO/UEIDMS/001/2015 para tal efecto. ---

**CONSTE.**

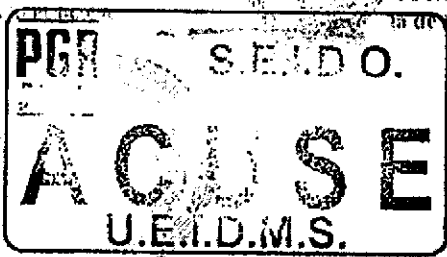
[REDACTED]

**ESTIGOS DE ASISTENC**

[REDACTED]



578  
578



OFICIO: SEIDO/UEIDMS/PE-F/5628/2015.  
A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015.  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN  
EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL  
México, D. F., a 11 de septiembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LICENCIADA [REDACTED]  
ENCARGADA DE LA DELEGACION ESTATAL DE MORELOS,  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
**PRESENTE**

En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II y XI, 3 fracción II y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" (incisos a), b) y c), 20 inciso I, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 de su Reglamento y cláusula décima, apartado B, Fracción II del Convenio de Colaboración de fecha 24 de noviembre de 2011, suscrito en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y dos Estados integrantes de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012, se solicita su colaboración, en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, a efecto de que con el carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, sirva designar de no existir inconveniente legal alguno, personal bajo su digno cargo a efecto de que informe a esta Representación Social de la Federación si cuenta con antecedentes del siguiente hecho.

Respecto de la herencia en contrada el jueves diez de septiembre del dos mil quince en la calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] la cual refiere

En caso de contar con antecedentes del hecho anteriormente referido solicito a usted ordenar sean remitidas copias certificadas de la averiguación previa, acta circunstanciada o de la información con la cuenta.

Con más por el momento aprovecho la ocasión para reiterar a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.**

[REDACTED SIGNATURE]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

19:33

11 SEP 2015

[REDACTED]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

579

579

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:45 diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DIJO**

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio de propuesta de perito con número folio 73414, de fecha 03 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la Dra. [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: "...Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que han sido propuestos como Peritos en materia de **CRIMINALISTICA DE CAMPO** al T.C. [REDACTED] y la T.C. [REDACTED] quienes darán el debido cumplimiento al contenido de su petición..." -----

--- Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO**.- Téngase por recibido el oficio de propuesta de perito con número folio 73414, de fecha 03 de septiembre de 2015, suscrito por la Dra. [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE**

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv





581  
581

FOLIO: 73414

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 3 de septiembre de 2015

11/09/15  
[Redacted]

AL DE LA REPÚBLICA  
Jeronimo...  
servicios a la comunidad

LIC. [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XII, 12 fracción II, 40 fracciones I, II, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/1462/2015** de fecha 3 de septiembre de 2015, recibido en esta Coordinación General el día 3 de septiembre de 2015, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio informándole que han sido propuestos como Peritos en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** a T.C. [Redacted] y la [Redacted] quienes darán el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**LA DIRECTOR/A DE ESPECIALIDADES CRIMIN.**

Copias:  
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
Archivo  
GCV/RELF/EPV/vga\*

Rev.:3

Ref.: IT-CC-01

[Redacted]

[Redacted]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 **582**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- **D I J O:** -----

----- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número de folio 37799 de fecha 10 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la licenciada [REDACTED] Perito en Psicología de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: "...Se gestione el acceso [REDACTED] en donde se encuentran los señores [REDACTED]

[REDACTED] proponiendo para ello los días 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2015, este de acuerdo a la carga y a las fechas disponibles en la bitácora de la suscrita. Para realizar dicho estudio, se requerirá ingresar al centro de reclusión con el siguiente material: Diversas pruebas psicológicas, hojas blancas, bolígrafos, lápices, gomas, sacapuntas, cronometro, equipo de lap top marca Surface serie [REDACTED] con su eliminador, teclado auxiliar, mouse, multiconector, memoria USB. Muy atentamente le solicito que sea remitido a estas oficinas el OFICIO DE INGRESO para dicho centro carcelario. Cabe mencionar que el mencionado documento es necesario para iniciar el trámite administrativo de transportación y viáticos. Se me permita la lectura del expediente técnico integrado por el centro carcelario de cada una de las personas que se evaluara, esto a fin de conocer la condición y desarrollo de diversas áreas de su vida en reclusión. Que el Centro carcelario prevea las condiciones de trabajo necesarias para la realización del estudio, tales como el acceso directo a los internos sin que exista barrera o impedimento que obstaculice la observación, disminuya la visión, la audición o que dificulte la adecuada comunicación con el evaluado. De igual manera se proporcione un espacio cerrado que cuente con iluminación, ventilación, privacidad, así como las mesas y sillas necesarias. Una vez que se haya llevado a cabo el estudio y se realice el estudio correspondiente, éste le será entregado al departamento de Medicina Forense, específicamente al médico designado en la presente

FTA  
Art.  
Frac  
Activ

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

58

Averiguación a fin de que integre el Dictamen Especializado, tal cual lo menciona el Acuerdo A/057/2003..."

--- Documento constante de 02 dos fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: ---

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio con número de folio 37799 de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por la licenciada [redacted] Perito en Psicología de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. ---

----- CUMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma la [redacted] Agente del Ministerio Público [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos [redacted] Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos [redacted] en actúa legalmente con los testigos de asistencia [redacted]

--- RAZON.- Seguidamente [redacted] que antecede agregando la [redacted] como a la indagatoria en que se actúa para los efectos [redacted]

[redacted] DE ASISTEN [redacted]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv





584

584

Ciudad de México a 10 de Septiembre de 2015

11/09/15  
[Redacted]

DE LA REPÚBLICA  
de los Hermanos,  
servicios a la comunidad  
Investigación

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E

La que suscribe, perito en materia de Psicología, adscrita a la Coordinación General de Servicios Periciales, en virtud de haber sido designada para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro a fin de "llevar a cabo el Protocolo de Estambul..." y en el caso específico de mi nombramiento para evaluar a las personas de nombres: Marco Antonio Ríos Berber "Cuasi", [Redacted] al respecto, emito el siguiente Informe:

Para obtener los elementos necesarios y realizar el estudio solicitado, le solicito que mediante su gestión se me dote de lo siguiente:

- A fin de allegarme de la información pertinente para llevar a cabo la evaluación psicológica que ha solicitado me sean enviadas a esta Coordinación General de Servicios Periciales copias simples de las declaraciones ministeriales y/o preparatorias que consten en el Expediente, así como estudios médicos o psicológicos que se le haya practicado a las personas nombradas.
- Se gestione el acceso al Centro de reclusión en donde se encuentran los señores Marco Antonio Ríos Berber, [Redacted] proponiendo para ello los días 7, 8, 9, 10 y 11 de diciembre de 2015, esto de acuerdo a la carga de trabajo y a las fechas disponibles en la bitácora de la suscrita.
- Para realizar dicho estudio, se requerirá ingresar al centro de reclusión con el siguiente material:
  - Diversas pruebas psicológicas
  - Hojas blancas
  - Bolígrafos
  - Lápices
  - Gomas
  - Sacapuntas
  - Cronómetro
  - Equipo Tipo Laptop marca SURFACE serie [Redacted] con su eliminador de mouse, multiconector.
  - Memoria USB

[Redacted]



585

985

Muy atentamente le solicito que sea remitido a estas oficinas el OFICIO DE INGRESO para dicho centro carcelario. Cabe mencionar que el mencionado documento es necesario para iniciar el trámite administrativo de transportación y viáticos.

Investigación

3.- Se me permita la lectura del expediente técnico integrado por el centro carcelario de cada una de las personas que se evaluara, esto a fin de conocer la condición y desarrollo de diversas áreas de su vida en reclusión.

4.- Que el Centro carcelario provea las condiciones de trabajo necesarias para la realización del estudio, tales como el acceso directo a los internos sin que exista barrera o impedimento que obstaculice la observación, disminuya la visión, la audición o que dificulte la adecuada comunicación con el evaluado. De igual manera se proporcione un espacio cerrado que cuente con iluminación, ventilación, privacidad, así como las mesas y sillas necesarias.

Una vez que se haya llevado a cabo el estudio y se realice el estudio correspondiente, éste le será entregado al departamento de Medicina Forense, específicamente al médico designado en la presente Averiguación a fin de que integre el Dictamen Especializado, tal cual lo menciona el Acuerdo A/057/2003.

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

LIC. [REDACTED]  
PERTO EN PSICOLOGIA

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Rev.0

IF-PS-01

05



586

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

584

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:50 veintiún horas con cincuenta minutos del día 11 once de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**D I J O:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio MPF/1423/2015, de fecha 11 de septiembre del 2015, suscrito por la licenciada [REDACTED] Titular de la Agencia Séptima de la Unidad de Atención Inmediata, de la Delegación de Morelos, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual refiere lo siguiente: "...En atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-F/5628/2015, suscrito por el Lic. [REDACTED] y en atención al oficio MPF/351/2015, me permito remitir copias debidamente certificadas del expediente AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015, constante de 22 fojas útiles..." -----

--- Documento constante de 25 veinticinco fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio MPF/1423/2015, de fecha 11 de septiembre del 2015, suscrito por la licenciada [REDACTED] Titular de la Agencia Séptima de la Unidad de Atención Inmediata, de la Delegación de Morelos, de la Procuraduría General de la República, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**C U M P L A S E** -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada



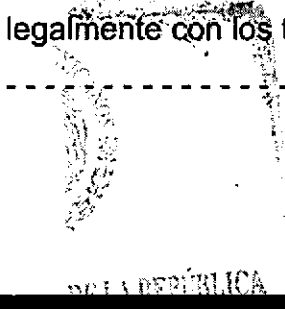


Procuraduría de Secuestro **587**

S/001/2015 **587**

Subprocuraduría  
quien actúa

en Investigación de Delitos e  
Especializada en Investigación  
legalmente con los testigos de a



TESTIGOS DE ASISTEN

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

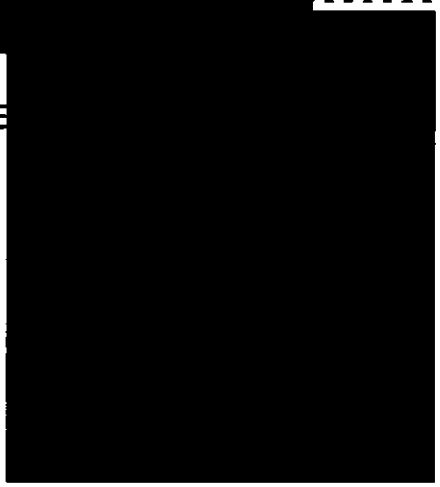


- - - RAZÓN.- Seguidamente y e  
acuerdo que antecede agregando  
indagatoria en que se actúa para lo

niento al  
ismo a la



TESTIGOS DE ASISTE




528  
528

DELEGACIÓN MORELOS.  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA.  
AC/PGR/MOR/CV-VII/348/2015  
OFICIO NÚMERO: MPF/1423/2015





ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Cuernavaca, Mor, a 11 de septiembre del 2015.

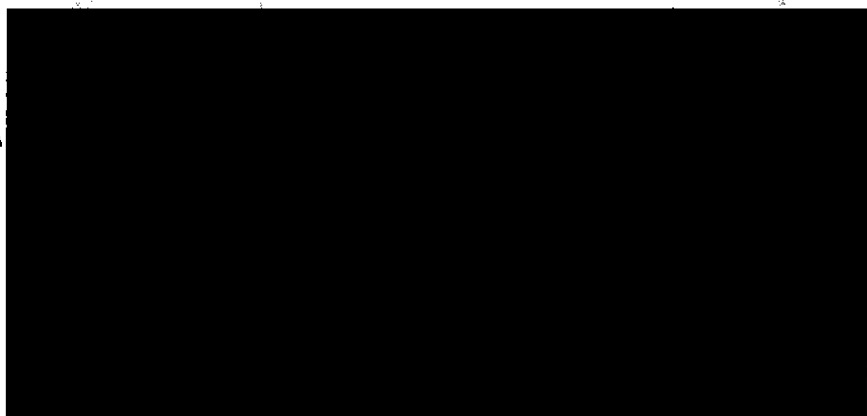
LIC-  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SUBPROCURADURIA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 y 7 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I Apartado "A" inciso s) numeral 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Republica y 103 de su Reglamento, en atención al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-F/5628/2015, suscrito por el Lic.   
 y en atención al oficio MPF/351/2015, me permito remitir copias debidamente certificadas del expediente AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015, constante de 22 fojas utiles.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

LA



CIÓN

UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA  
AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ACUERDO DE INICIO DE  
ACTA CIRCUNSTANCIADA

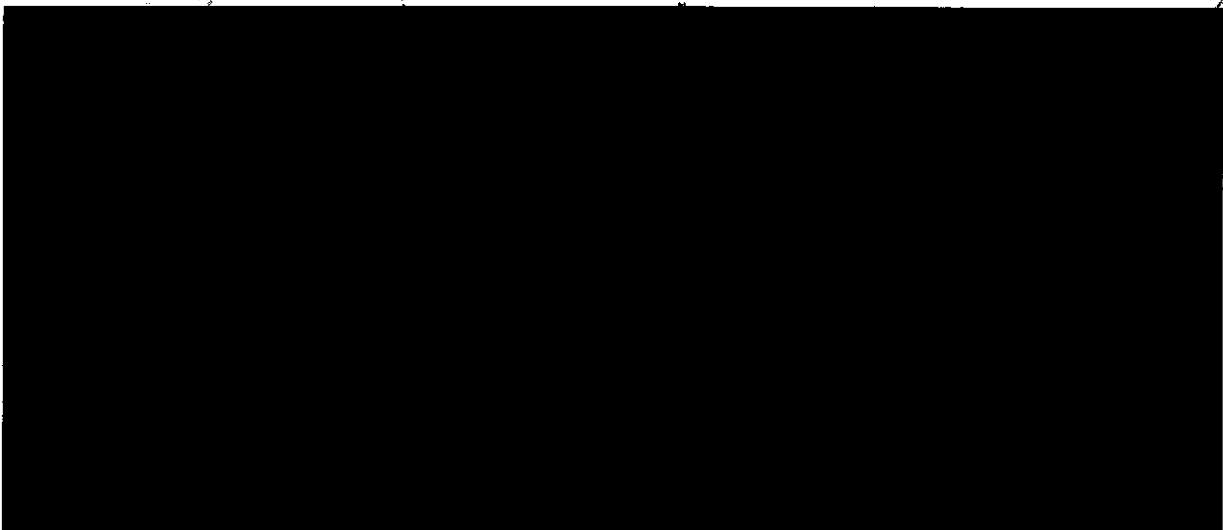
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

- - - En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo el día diez de septiembre del año dos mil quince.-----

- - - Téngase por recibido puesta a disposición número DGSPVYPC/129/09/15, suscrita por el C. [REDACTED] ELEMENTO DE LA POLICIA DE SEGURIDAD PUBLICA, en la que pone a disposición lo siguiente: UNA LONA DE PLASTICO COLOT BLANCO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR CUATRO METRO DE LARGO, CON LETRAS EN COLOR NEGRO Y ROJO, QUE DICE LA SIGUIENTE LEYENDA: [REDACTED]

[REDACTED], toda vez que los hechos sucedieron de la siguiente manera: "...Siendo aproximadamente las 08:21 horas del día 10 de septiembre del año 2015, reportan a C-5, vía telefónica anónimo, indicando el radio operador oficial [REDACTED] que le indican que se encuentra una manta sobre la autopista México Acapulco, a la altura del Beraka, poblado de Alpuyeca, Municipio de Xochitepec, Morelos, siendo de un aproximado de un metro por 2 metros, con letras negras con rojo, recibiendo el reporte la radio operadora de base Villas [REDACTED] por lo que me dirijo a abordaje de la unidad [REDACTED] al mando del suscrito [REDACTED] arribando al lugar a las 08:27 horas, teniendo contacto sobre la autopista con dirección norte sur en el segundo puente de Santa Fe, poblado de Alpuyeca, Municipio de Xochitepec, Morelos, visualizando una manta colgada y amarrada con alambre recocado de aproximadamente cuatro metros de largo por dos de ancho, de color blanco con letras negras y rojas, que dice la siguiente leyenda: [REDACTED]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

investigando por el lugar si había alguna persona o testigo que haya visto a quien dejó la manta, no visualizando a persona alguna en el lugar, por lo que siendo las 08:32 horas, el suscrito procedo a realizar el aseguramiento y el respectivo empaque de la manta, por lo que procedo a informar a la base villas, para posteriormente trasladarme a la base villas, para la elaboración de la puesta a disposición ante la autoridad competente y que sea esta quien determine lo procedente ...". Motivo por el cual se dio inicio a la presente indagatoria-

Consecuencia a lo anterior, y atendiendo al contenido a la denuncia, de hechos probablemente constitutivos de un delito; por lo tanto se considera que los datos aportados son insuficientes para iniciar una Averiguación Previa, por lo que resulta procedente iniciar un Acta Circunstanciada, con motivo de los hechos denunciados, en términos del Artículo Cuarto A/201/06 del Procurador General de la República, a fin de estar en posibilidad de determinar si la persona señalada con antelación, incurre en alguna conducta ilícita, si es competencia de esta Delegación Estatal, y si el delito o delitos que resulten, se desprenda la necesidad de satisfacer algún requisito de procedibilidad; por lo cual, han de ordenarse y practicarse las diligencias más urgentes que permitan obtener la información requerida, y si fuera el caso, tener un mejor conocimiento de la persona o personas responsables del delito, y de las medidas urgentes que se requieran para impedir que se pierdan, destruyan o alteren las huellas o vestigios del hecho delictuoso, los instrumentos u objetos y productos de los ilícitos; saber qué personas son o han sido testigos; en su caso, evitar que el delito o delitos se sigan cometiendo y , en general para impedir que se dificulte la investigación.

--- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el Acuerdo A/201/06 emitido por el Ciudadano Procurador General de la República. Es de acordarse y se.

**A C U E R D A**

--- PRIMERO.- Inicie el Acta Circunstanciada número AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015, en contra de quien o quienes resulten responsables, por hechos que

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

592

podieran ser constitutivos del delito de DESAPARICION FORZADA.-----

- - - **SEGUNDO.**- Regístrese, numérese y háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina para tal efecto.-----

--- **TERCERO** - Dese aviso del inicio al titular de ésta Delegación Estatal Morelos.-----

---- **CUARTO.**- Gírese oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigación de la Adscripción, con la finalidad de que ordene a elementos a su mando investiguen los hechos que dieron origen a la presente acta circunstanciada.-----

--- Practíquese todas y cada una de las diligencias que resulten necesarias para el total esclarecimiento de los hechos.-----

----- **C Ú M P L A S** -----

--- **ASÍ. LO ACORDÓ Y FIRMA LA C.** [REDACTED]

[REDACTED] **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA MESA VII DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE ANTE DOS TESTIGOS DE APOSTENDO, QUE AL FINAL FIRMAN PARA DAR FE DE LA PRACTICA DE LA FISCALIA.**-----

----- **DAMOS FE** -----

[REDACTED]

Razón.- Con ésta misma hora y fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, registrándose el Acta Circunstanciada número **AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015.**-----

----- **C O** -----

TESTIGO

[REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA

COMPARENCIA DEL C. [REDACTED]

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a las doce horas con diez minutos del día diez de septiembre del año dos mil quince, ante la Ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Septima de la Unidad de Atención Inmediata, quien en términos del párrafo primero del artículo 16, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante los C.C.

[REDACTED] en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dice llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica por medio de credencial oficial, expedida por la Comisión Estatal de Seguridad Pública, con número de CUIP [REDACTED] documento [REDACTED] se da fe de tener a la vista y del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertida, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



584  
594



INVESTIGACIÓN DE HECHOS  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

[redacted] años de edad, por haber nacido [redacted]  
[redacted] de estado civil [redacted] originario de [redacted]  
[redacted] domicilio ubicado en [redacted]

[redacted], número telefónico [redacted] ocasionalmente  
consume cigarro comercial, no consume bebidas embriagantes, No adicto  
[redacted]

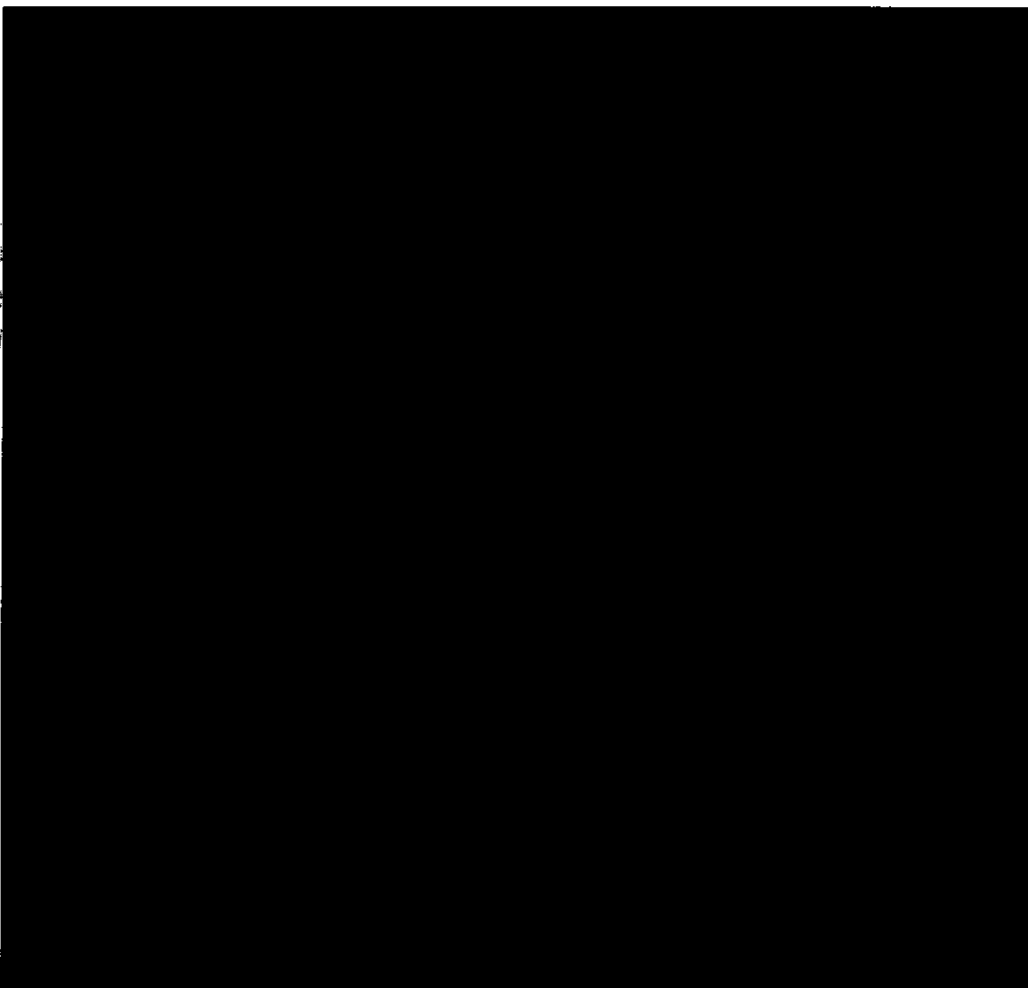
En seguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 20, apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución General de la República el Código Penal Federal y el Federal de Procedimientos Penales, así mismo se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistida por un Abogado y finalmente se le informa el punto VIGÉSIMO QUINTO de la Circular C/005/99, emitida por el C. Procurador General de la República, y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintiuno de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve, en el sentido de que de consultarse el NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, en el presente asunto, se le notificaría al denunciante por medio de los ESTRADOS de esta oficina, teniendo en su caso quince días para presentar las observaciones que estime pertinentes. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterada de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado se reserva su derecho:-----

DECLARA

--- Que comparece ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria y con la finalidad de ratificar la puesta a disposición DGSPVYPC/129/09/2015, en la cual ponen a disposición una lona de plástico color blanco que contiene consignas entre contra del gobierno en la que dice lo siguiente: "...S [redacted]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

595  
595



.FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv



o anterior toda vez que los hechos  
sucedieron de la siguiente manera: Siendo aproximadamente las  
08:21 horas del día 10 de septiembre del año 2015, reportan a C-5, via  
telefónica anónimo, indicando el radio operador, oficia [redacted]  
que le indican que se encuentra una manta sobre la autopista México  
Acapulco, a la altura del Beraka, poblado de Alpuyeca, Municipio de  
Xochitepec, Morelos, siendo de un aproximado de un metro por 2 metros,  
con letras negras con rojo, recibiendo el reporte la radio operadora de  
base Villas [redacted] por lo que me dirijo a abordó  
de la unidad [redacted] al mando del suscrito [redacted]  
arribando al lugar a las 08:27 horas, teniendo contacto sobre la autopista  
con dirección norte sur en el segundo puente de Santa Fe, poblado de  
Alpuyeca, Municipio de Xochitepec, Morelos, visualizando una manta

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

596

colgada y amarrada con alambre recocido de aproximadamente cuatro metros de largo por dos de ancho, de color blanco con letras negras y rojas, que dice la siguiente leyenda: [REDACTED]

CR:  
e D:  
Se  
law

.FTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[REDACTED]

Investigando por el lugar si había alguna persona o testigo que haya visto quien dejó la manta, no visualizando a persona alguna en el lugar, por lo que siendo las 08:32 horas, el suscrito procedo a realizar el aseguramiento y el respectivo embalaje de la manta, por lo que procedo a informar a la base villas, para posteriormente trasladarme a la base villas, para la elaboración de la puesta a disposición ante la autoridad competente y que sea esta quien determine lo procedente...”, del cual reconoce como propia la firma que los calza por haber sido estampada de su puño y letra y ser la que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados y emitido a su leal saber y

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
1998

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PGR

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD A LA LEY

597  
597

entender. -----

--- Lo anterior, y no habiendo más que agregar, se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia que en ella intervinieron,

previa lectura y ratificación de su contenido. -----

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD A LA LEY  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DAMOS FE

EL COMPAROENTE

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

[Redacted signature area]

[Redacted text area]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDELIDAD A LA LEY  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



Exp: 01/07/2015  
Vence: 31/12/2015

DIR. GRAL. DE SEG. PUB., TTO. Y PROT. CIVIL DE  
XOCHTEPEC

Cargo:  
CUIP:  
Matrícula:

Clase:	
Marca:	
Calibre:	
Modelo:	
Matrícula:	
País de Origen:	

1. Para los efectos de las artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, la presente identificación es personal e intransferible. A los  
 2. El propietario de esta identificación está obligado por la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos a pagar el impuesto de 1.4% establecido por la Secretaría  
 de la Defensa Nacional, según el artículo 27 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.  
 3. El titular de esta identificación es obligado a guardar secreto de la información contenida en ella y a no revelar su contenido a terceros.  
 4. Esta identificación es válida por el tiempo que se indica en el artículo 27 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.  
 5. Cualquier tipo de alteración o modificación de esta identificación es nula y de nulidad absoluta.

598  
598



stigación

FTA  
Art.  
Frac  
Acti

OPRENE AUTOMATICO

10 September 2015



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Xochitepec, Morelos; a 10 de septiembre del 2015.

**C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO FEDERAL EN TURNO.  
PRESENTE.**

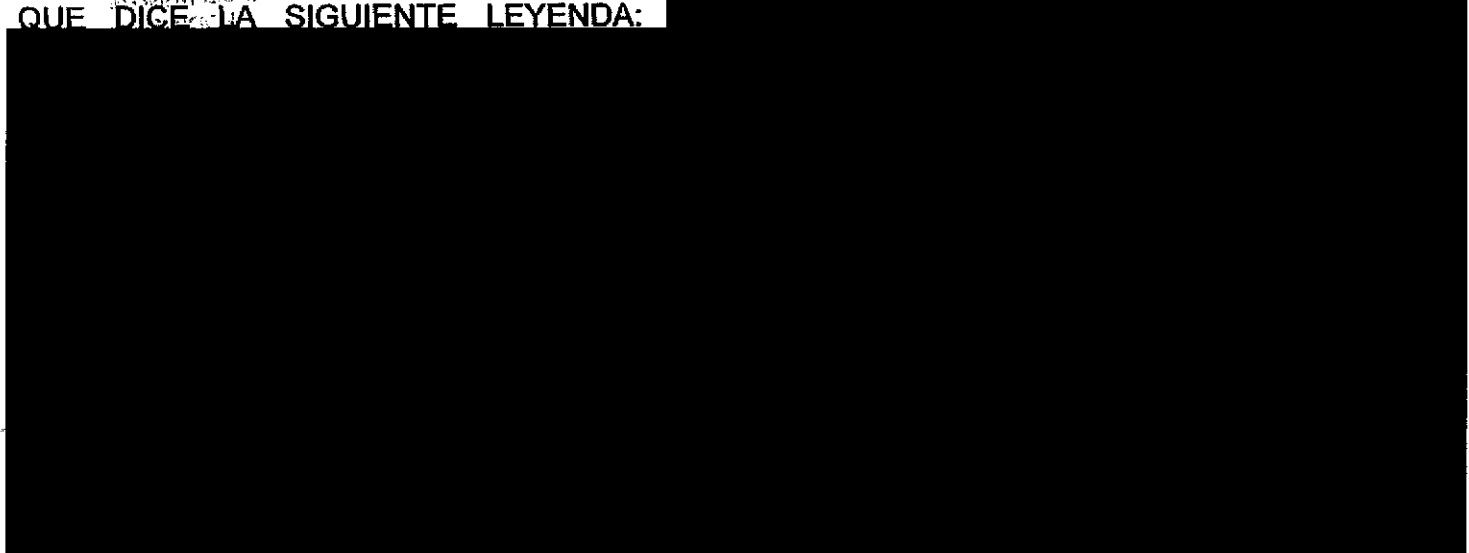
Los que suscriben Oficiales C. [REDACTED] el primero en mi calidad de responsable de unidad de la Unidad 266 adscrito a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad Mando Único Xochitepec, Morelos y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Federal; 132, del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente; por advertirse hechos posiblemente constitutivos del (los) delito (s) que puedan constituirse **UNA LONA DE PLASTICO COLOR BLANCO QUE CONTIENE CONSIGNAS EN CONTRA DEL GOBIERNO**, en perjuicio de quien resulte afectado, por lo que por medio del presente formato único pongo a su disposición lo siguiente:

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PERSONA (S) \_\_\_\_\_ OBJETO (S) X

**EL/LOS SIGUIENTE (S): OBJETOS (S) ASEGURADO (S):**

1. UNA LONA PLÁSTICO DE COLOR BLANCO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR CUATRO METROS DE LARGO, CON LETRAS EN COLOR NEGRO Y ROJO, QUE DICE LA SIGUIENTE LEYENDA:



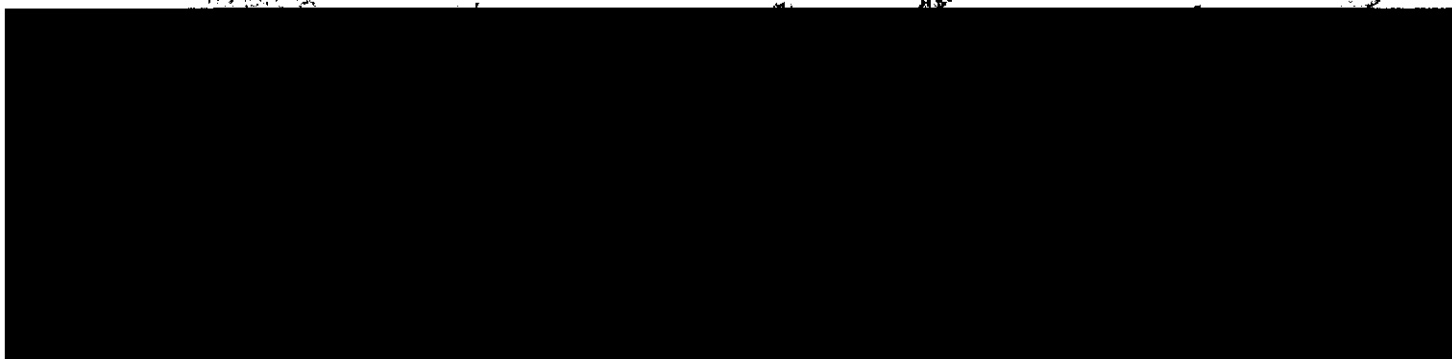
Por lo que con el presente, doy inmediato aviso al Ministerio Público en turno de los siguientes:

**HECHOS:**

Siendo aproximadamente las 08:21 horas del día 10 de septiembre del año 2015, reportan a C-5, vía telefónica anónimo, indicando el radio operador oficial [REDACTED] que le indican que se encuentra una manta sobre la autopista México Acapulco, a la altura del Beraka, poblado de Alpuyecá, Municipio de Xochitepec, Morelos, siendo de un aproximado de un metro por 2 metros, con letras negras con rojo, recibiendo el reporte la radio operadora de base Villas [REDACTED] por lo que me dirijo a abordó de la unidad 266, al mando del suscrito [REDACTED], arribando al lugar a las 08:27 horas, teniendo contacto sobre la autopista con dirección norte sur en el segundo puente de Santa Fe, poblado de Alpuyecá, Municipio de Xochitepec, Morelos, visualizando una manta colgada y amarrada con alambre recocado de aproximadamente cuatro metros de largo por dos de ancho, de color blanco con letras negras y rojas, que dice la siguiente leyenda:



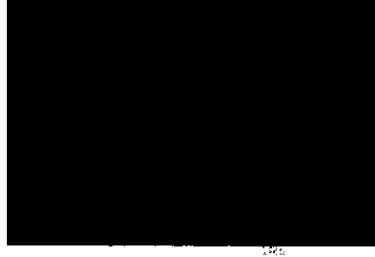
600  
600



Investigando por el lugar si había alguna persona o testigo que haya visto quien dejo la manta, no sualizando a persona alguna en el lugar, por lo que siendo las 08:32 horas, el suscrito procedo a realizar el aseguramiento y el respectivo embalaje de la manta, por lo que procedo a informar a la base villas, para posteriormente trasladarme a la base villas, para la elaboración de la puesta a disposición ante la autoridad competente y que sea esta quien determine lo procedente.

Señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Avenida Alta Tensión sin número, Fraccionamiento Villas de Xochitepec, Morelos, teléfonos [REDACTED] Y [REDACTED]

**RESPETUOSAMENTE,**  
**OFL. ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, MORELOS.**

<p>OFL. PREVENTIVA: [REDACTED] POLICIA [REDACTED] GRADO DE ESTUDIOS [REDACTED] ESTADO CIVIL: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] DOMICILIO: [REDACTED]</p>	<p>FIRMA Y SELLO</p> 
<p>TELEFONOS: [REDACTED] CURSOS: DERECHOS HUMANOS Y TECNICAS Y TACTICAS POLICIALES.</p>	

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL MORELOS.  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA  
EXP. AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015

LFA  
Art.  
Frac  
Motiv

ASUNTO: SE COMUNICA INICIO DE  
ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015

Cuernavaca, Morelos a 10 de septiembre del 2015.

DELEGADO DE LA PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS.  
PRESENTE:

Con el debido respeto, me permito comunicarle a Usted que con esta fecha se dio inicio en esta Agencia Séptima de la Unidad de Atención Inmediata, a mi cargo, la Averiguación previa con número AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015, la cual se proporcionan los siguientes datos:

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA  
AGENCIA SEPTIMA  
CALLE SEPTIMA  
MORELOS

DENUNCIANTE: ELEMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE  
SEGURIDAD PBLICA PREVENTIVA, CALIDAD Y PROTECCION CIVIL DE  
XOCHITEPEC MORELOS.

DELITO: DESAPARICION FORZADA

INCUPLADO: QUIEN RESULTE RESPONSABLE

NARRACION SUSCINTA DE LOS HECHOS: Se puesta a disposicion en la que dejan a disposicion de esta Autoridad Federal una marco manta

L  
TI





PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

602

~~607~~  
602

DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS  
UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA  
AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015

del Delito y delictivos  
Oficina de Investigación

CONSTANCIA DE INICIO  
DEL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

FTA  
Art.  
Frac  
Acti

--- En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo el día diez de septiembre del año-dos mil quince. -----

--- LA SUSCRITA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ORIENTADOR DE LA MESA VII DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN PARA DAR FE DE LA PRÁCTICA DE LA PRESENTE DILIGENCIA. -----

HACE CONSTAR

--- Que siendo la hora y fecha antes indicada, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado de "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Acuerdo A/009/15 emitido por el C. Procurador General de la República, se ordena agregar a autos de la presente [REDACTED] Registro de Cadena de Custodia. Lo que se asienta para debida. -----

D A M

[REDACTED]

[REDACTED]

107 MAY 2007  
1000 TERN  
10000 ONIEN  
10000 E ANTE  
10000 ACIA SEU  
10000 MOREL



# FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

603

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

Carpetas de investigación

1. Ubicación del lugar de intervención (Añote la unidad administrativa a la que pertenece el primer respondiente, la Entidad Federativa, Delegación o Municipio en el que se encuentra el lugar de intervención, así como la fecha y hora de envío).

Unidad Administrativa	Entidad Federativa	Delegación o Municipio	Fecha y hora

2. Servidor público encargado de la preservación que entrega el lugar de intervención (Añote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

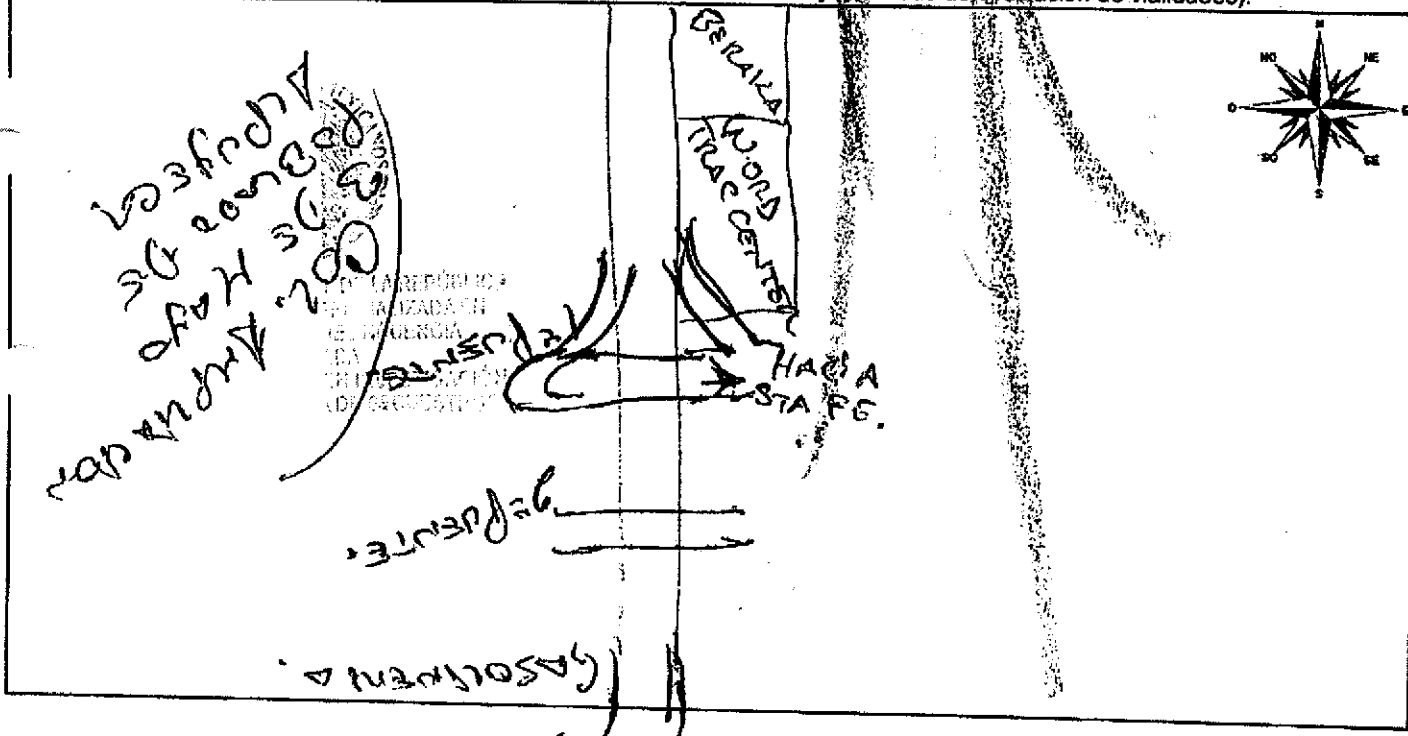
3. Servidor público recibe el lugar de intervención (Añote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

4. Dirección o localización del lugar de intervención (Añote la dirección completa, en su caso, la localización del lugar de intervención).

AUTOPISTA MEXICO ACAPULCO POBLADO DE ALOUECA 2º PUNTE  
 DEL PARQUEONAMIENTO SANTA FE y BERRAÑA en DIRECCION NORTE  
 SUYÓN ORIENTADOR  
 MA. MONTELOS

5. Croquis simple de ubicación del lugar (Incluya sitios de referencia y el sentido de circulación de vialidades).



Paginación

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

Carpeta de investigación  
604

6. Preservación del lugar de intervención (señala las medidas tomadas para preservar el lugar de intervención).

Table with 1 column for notes regarding preservation measures.

7. Documentación del lugar de intervención (Marque con "X" los métodos que adicionalmente se hayan empleado para documentar el lugar de intervención, así como el nombre completo, cargo, y firma de los elementos de la policía que realizaron estas actividades).

Table for documentation methods: Fotográfico, Videográfico, Por escrito. Columns for Sí and No.

Table for personnel information: Nombre completo, Cargo, firma.

8. Modificación del lugar (Marque con "X" según corresponda. Si es el caso, deberá especificar las modificaciones que se hayan producido).

Form for location modification with checkboxes for Intencional, Cuerpos de emergencia, Fenómenos naturales and a field for 'Especifique:'.

9. Detección temprana de riesgos (Especifique aquellas circunstancias que pueden representar un riesgo para la integridad del lugar, de los indicios o de los servidores públicos que intervienen).

Table for early risk detection with 1 column for notes.

10. Víctimas (Anote el número de víctimas, el nombre si se conoce, si está lesionada, si se trata de un cadáver o de restos de probable origen humano. Cuando el número de víctimas sea muy grande y se encuentren en la misma condición, puede anotar por intervalos).

Table for victims with columns: No., Nombre, Condición.

Paginación

# FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN

605  
605

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

Carpeta de investigación

### 11. Destino (señale el lugar al que fueron trasladadas las víctimas)

No.	Institución que lo trasladó	Lugar al que se trasladó	Placas o número económico de la unidad
	Investigación		

### 12. Personas detenidas (Señale el número y nombre completo de las personas detenidas)

No.	Nombre del detenido

### 13. Vehículos relacionados (Señale el número y características de los vehículos relacionados)

No.	Tipo y color	Marca	Línea o sub-marca	Año-modelo	Placa

### 14. Servidores públicos que ingresaron al lugar (En su caso, anote el nombre completo de las personas que ingresaron al lugar de intervención una vez establecido el acordonamiento y hasta antes de su entrega al personal especializado para el procesamiento).

Nombre completo	Institución y cargo	Hora de ingreso	Hora de salida

### 15. Servidor público que entregó el lugar después del procesamiento (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de entrega, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

### 16. Servidor público que recibe el lugar de intervención después de procesamiento (Anote nombre completo, cargo, fecha y hora de quien recibe, así como la firma autógrafa).

Nombre completo	Cargo	Fecha y hora	Firma

Paginación

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





607

607

FE MINISTERIAL

AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015

En el Municipio de Cuernavaca, Morelos, siendo el día diez de septiembre del año dos mil quince, ante LA CIUDADANA LICENCIADA

TITULAR DE LA AGENCIA SEPTIMA DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA, quien en términos del artículo 2, fracción 1, 180, 206, 208 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales, y que actúa ante las Licenciadas

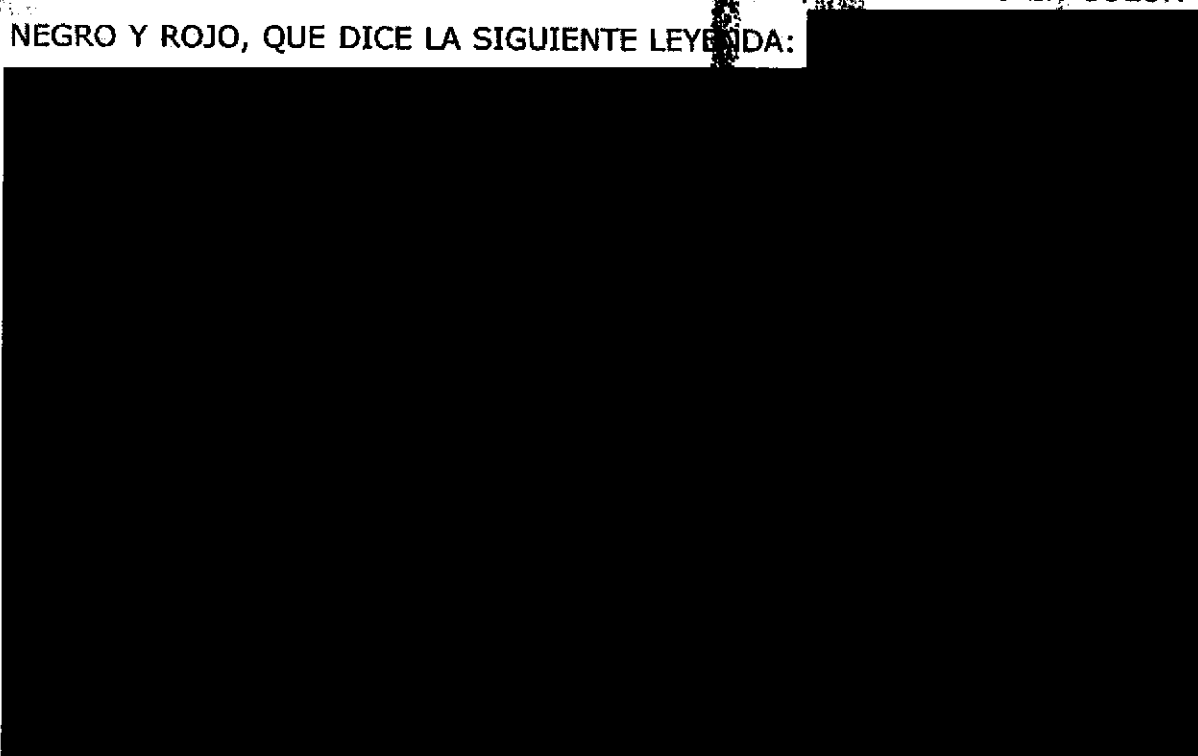
en calidad de testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, DA FE de tener a la vista en el interior de esta oficina, entre otras cosas,

lo siguiente: -----

1.- UNA LONA DE PLASTICO COLOT BLANCO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR CUATRO METRO DE LARGO, CON LETRAS EN COLOR NEGRO Y ROJO, QUE DICE LA SIGUIENTE LEYENDA:

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



[Redacted]

--- Con lo anterior se da por terminado el presente procedimiento, constancia los que en ella intervinieron,

gencia, firmando para constancia de su contenido.-

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

--- D A M ---

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

**TESTIGO DE ASISTENCIA**

[Redacted]

[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROSECUCIÓN G

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



DELEGACION ESTATAL MORELOS  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA  
AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015  
Oficio: MPF/1419/2015

GENERAL DE LA REPUBLICA

ASUNTO: ORDEN DE INVESTIGACION

Cuernavaca, Mor., 11 de septiembre del 2015.

"2015, Año del Generalísimo María Morelos y Pavón"

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE  
INTEGRA LA ORGANIZACION REGIONAL DE LA  
POLICIA FEDERAL MINISTERIAL EN EL ESTADO DE MORELOS.  
PRESENTE.

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 20, 119, 120, 125, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4º, fracción I, inciso A), 22, fracción I, inciso b) y 24, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito dirigirme a Usted, a efecto de manifestarle lo siguiente:

Según lo dispone el artículo 3º párrafo Primero, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales: "Las Policías actuarán bajo la conducción y el mando del Ministerio Público en la investigación de los delitos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y quedarán obligados a:

Fracción II. Practicar las diligencias necesarias que permitan el esclarecimiento de los delitos y la identidad de los probables responsables; en cumplimiento de los mandatos del Ministerio Público, posiblemente son constitutivos de delito de [REDACTED], por lo que solicito designe elementos a su mando, a efecto de que se constituyan a estas instalaciones y realice dicha investigación con estricto sigilo por lo que queda a su disposición, en el interior de estas oficinas, las diligencias de Acta Circunstanciada citada al rubro

Cabe señalar que las investigaciones son enunciativas, más no limitativas.

ATENTAMENTE

LA C. A.

DERACION,

[REDACTED SIGNATURE]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



620

670

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA.  
OFICIO NO: MPF/1420/2015.  
AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Cuernavaca, Mor. 13 de septiembre del 2015.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Secretaría de Derechos Humanos  
Protección y Servicios a la Comunidad  
Filiación de Investigación

C. COORDINACION ESTATAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA DELEGACION ESTATAL  
EN MORELOS DE LA PGR.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 107, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales y 4º, fracción I, inciso A), y 22, fracción I, inciso d, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted tenga a bien designar Perito en Materia de FOTOGRAFIA FORENSE, a fin de que tome impresiones fotográficas de lo siguiente.

1.- UNA LONA DE PLASTICO COLOT BLANCO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR CUATRO METRO DE LARGO, CON LETRAS EN COLOR NEGRO Y ROJO.

Para el caso de requerir cualquier dato, información o aclaración, se deja el expediente en cuestión en esta oficina, para su consulta si lo considera necesario.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA C. AG...CIÓN  
TITULAR DE LA A... INMEDIATA.



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS.  
UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA  
OFICIO N°: MPF/1421/2015.  
AC/PGR/MOR/CV-VII/348B/2015

619  
111

GENERAL DE LA REPUBLICA  
Unidad de Derechos Humanos,  
Asesoría y Servicios a la Comunidad  
Fiscalía de Investigación

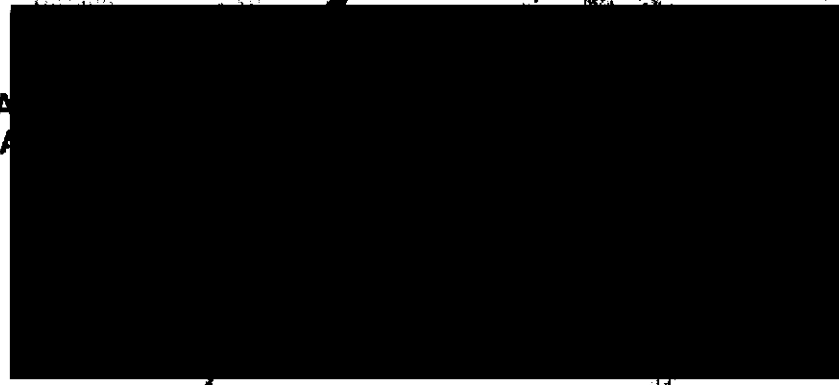
ASUNTO: SE SOLICITA  
DICTAMEN EN  
MATERIA DE DACTILOSCOPIA FORENSE.  
Cuernavaca, Mor., 11 de septiembre del 2015.

C. COORDINACION ESTATAL DE SERVICIOS  
PERICIALES DE LA DELEGACION ESTATAL  
EN MORELOS DE LA PGR.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales 2, 168, 206, 280, 281, 283, 284, 287 y 288, del Código Federal de Procedimientos Penales y 4º, fracción I, inciso A), 22, fracción I, inciso II, y 28 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito a Usted, tenga a bien designar Perito en Materia de **DACTILOSCOPIA FORENSE**, con la finalidad de que intervenga en la investigación de los presentes hechos, a efecto de realice el rastreo de huellas dactiloscópicas, UNA LONA DE PLASTICO COLORES BLANCO DE APROXIMADAMENTE DOS METROS DE ANCHO POR CUATRO METRO DE LARGO, CON LETRAS EN COLOR NEGRO Y ROJO.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA C. A. [Redacted] EN  
TITULAR DE LA [Redacted] INMEDIATA.



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



012

012

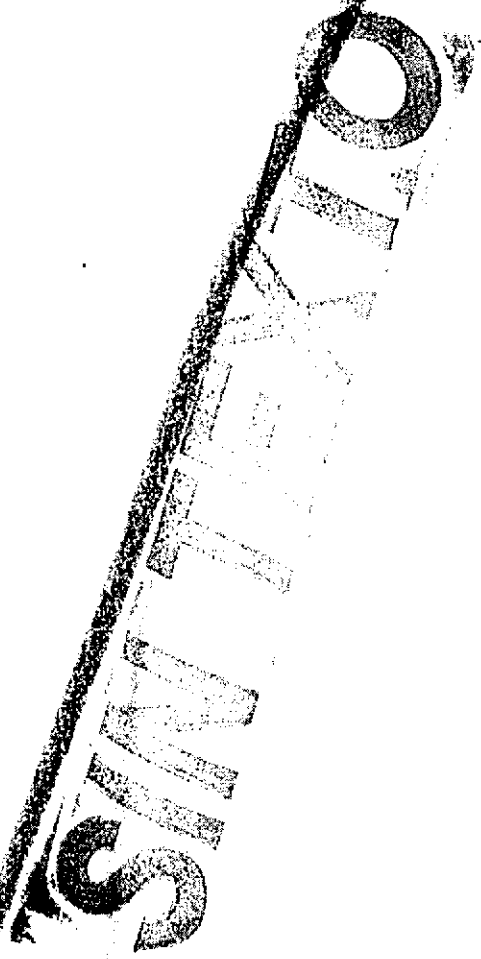


DURIA GENERAL DE LA SERVICIA  
Procuraduría de Derechos Humanos  
del Delito y Servicios a la Comunidad  
Oficina de Investigación

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





613

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

43

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

En la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del día 12 doce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al C. [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que comparezca ante esta Representación Social de la Federación EL DÍA 14 CATORCE DE SEPTIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE A LAS 11:00 ONCE HORAS CONTREINTA MINUTOS. De igual modo, le se le informa que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo necesario, podrá hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la diligencia mencionada, debiendo presentar identificación oficial reciente. El domicilio donde deberá presentarse en las instalaciones de la Subse de Iguala de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República Guerrero ubicadas en calle Nicolás Bravo entre las calles de Bandera Nacional y Juan Aldama en la Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero, de igual forma se le hace del conocimiento que la omisión en la asistencia a la cita mencionada en el presente lo hace acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente, tasado con el salario mínimo vigente en el Distrito Federal con fundamento en el artículo 44, II fracción del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 25, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción I, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se. ---

FTA  
Art.  
Fracc  
Motiv

**ACUERDA**

ÚNICO - Gírese oficio al C. [REDACTED] para los efectos procedentes.

**CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de [REDACTED] la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Del [REDACTED] actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

**DAMOS FE**

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

LIC. [REDACTED]

LI [REDACTED]

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



614

614

C [REDACTED]  
INDUSTRIA TURÍSTICA No 45 COL. INDUSTRIAL  
EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.  
(REFACCIONARIA MORENO-INJETECH COMPONENTS DISTRIBUIDOR LABORATORIO)

PRESENTE.

GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos en Materia de Secuestro.  
Unidad Especializada en Investigación  
de Delitos en Materia de Secuestro.

Iguala de la Independencia Guerrero a 12 de Septiembre de 2015.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de la fecha y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y XI, 3 fracción III, 73, 75, 80, 81, 103, 125, 127 BIS, 168 y 180 Párrafo Primero, todos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación **EL DÍA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) A LAS 11:30 (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS).**

De igual modo, informo a Usted que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo necesario, podrá hacerse acompañar por abogado, para que lo asista en el desarrollo de la diligencia mencionada, debiendo presentar identificación oficial reciente.

El domicilio donde deberá presentarse en las instalaciones de la Subsede de Iguala de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República Guerrero. Ubicadas en la calle Nicolás Bravo entre las calles de Bandera Nacional y Juan Aldama en la Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero.

Se hace de su conocimiento que la omisión en la asistencia a la cita mencionada en el presente lo hace acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente, tasado con el salario mínimo vigente Distrito Federal con fundamento en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

FTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO OBLIGATORIO EN LA ELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[REDACTED]



605  
615

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C.** [REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 14:42 catorce horas con cuarenta y dos minutos del día doce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa para ello, con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto no se identifica por carecer de documento idóneo sin embargo presenta una tarjeta de débito de [REDACTED] con número de tarjeta [REDACTED] misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndoselo saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO:

[REDACTED] de edad, por haber nacido [REDACTED] de estado civil [REDACTED], originario y vecino [REDACTED] con domicilio [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED]

derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, el del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



616  
616

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi comparecencia y en virtud de la invitación que me hizo esta autoridad ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que es mi deseo manifestar, que yo tengo un [redacted] en la calle [redacted]

[redacted] en Iguala, Guerrero, pero empecé a trabajar a partir del mes de diciembre de dos mil catorce, por lo que no me encontraba en este lugar, el día de los acontecimientos, es decir, el veintiséis de septiembre de dos mil catorce y por lo mismo no me di cuenta de esos hechos, por lo que no tengo nada que aportar. Siendo todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, por lo que el compareciente ratifica su contenido en todas sus partes [redacted] final para debida constancia legal, en presencia del per [redacted] también firma y Da Fe. -----

----- D A M O S F E -----

EL DECLARANTE.

TESTIGOS DE A

[redacted]

[redacted]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



617

USO ELECTRÓNICO

CB-1878-024-1874

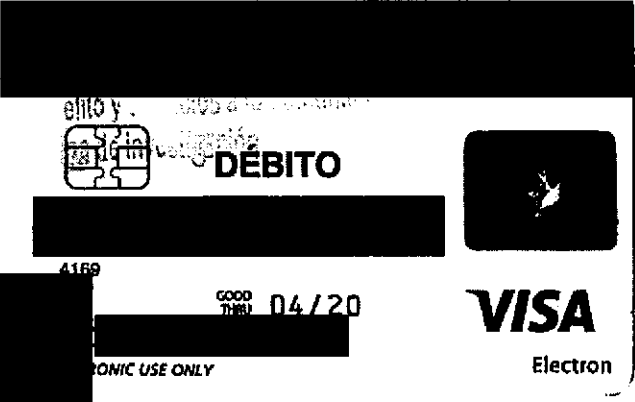
FIRMA AUTORIZADA

NO VÁLIDA EN FIRMA

HELENA

Esta tarjeta de débito es propiedad de BanCoppel S.A. Institución de Banca Múltiple y es intransferible. El uso de la tarjeta implica el consentimiento con las condiciones del contrato celebrado con el titular, o aquellas condiciones que se encuentren vigentes en el momento de su uso. BanCoppel S.A. Institución de Banca Múltiple es una persona moral distinta de Coppel S.A. de C.V. así como de cualquiera de sus negocios aliados o vinculados.  
CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA:  
Línea BanCoppel: 01 800 1228 7735  
Desde E.U.A. y Canadá: 1 888 254 3790  
www.bancoppel.com

Información y asistencia VISA:  
En E.U.A. y Canadá: 1 800 348 9505  
Otros Países (Por Cotizar): (303) 987 1088

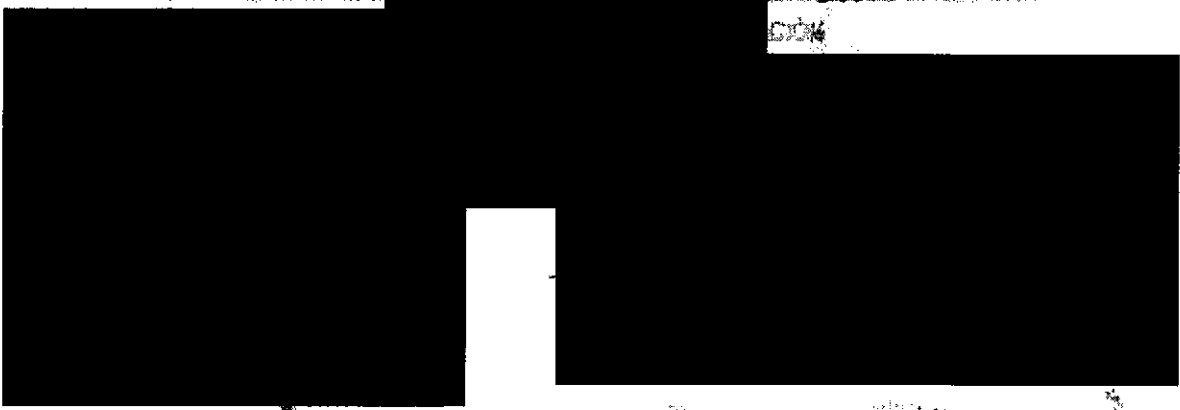


.FTA  
Art.  
Frac  
Moti

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la Ciudad de Iguala, Gro. Del. el Diez y Nueve de Septiembre de 2015.  
El Suscrito Licenciado [Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 14  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

**CERTIFICA**

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, mismas que se  
tuvieron a la vista dentro del expediente de [Redacted]  
fojas útiles, las cuales se ce [Redacted]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

18  
e/18

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 12 doce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al C. [REDACTED] mismo que tiene su domicilio en [REDACTED], a efecto

de que sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 12:00 horas del día lunes 14 de Septiembre de 2015, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la Calle [REDACTED] número 1-B, Colonia Centro, Código Postal 40000, Iguala, Guerrero, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan. No omitiendo manifestar que podrá hacerse acompañar por abogado que lo asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se. ---

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**ACUERDA**

--- ÚNICO.- Gírese oficio al C. [REDACTED] mismo que tiene su domicilio en [REDACTED] Guerrero, para los efectos procedentes. ---

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de ley, con quienes firma y da fe. ---

[REDACTED]

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**  
**OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/S/N/2015.**  
**ASUNTO: CITATORIO.**

**Iguala, Guerrero, a 12 de Septiembre de 2015.**

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**C.** [Redacted]

**PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 127 BIS, 180, 242 y 244 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, [Redacted]

[Redacted] 2015, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía para lo cual se deberá presentar en la calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

No omito manifestar a Usted que podrá hacerse acompañar por abogado que lo asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

[Redacted Signature]

[Redacted]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

620  
670

En la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 12 doce de septiembre de 2015 dos mil quince.

Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio a los CC.

[Redacted] a efecto de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se.

----- **ACUERDA:** -----

--- **ÚNICO.** - Gírese oficio CITATORIO a los CC.

[Redacted] para los efectos procedentes.

----- **CÚMPLASE.** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado [Redacted]

[Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de [Redacted] perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. -

----- **DAMOS FE.** -----

[Redacted] ASISTENC

[Redacted]

[Redacted]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

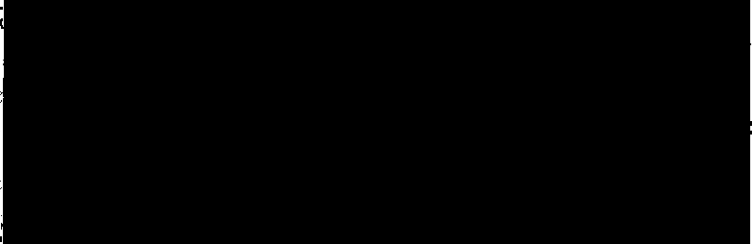


PGR

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

621



PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
TO: CITATORIO.

FRAN  
CALLE PERIFERICO S/N ESQUINA CON JUAN N ALVAREZ EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO. (AUTOMOTORES Y BOMBAS DEL SUR)

GENERAL DE LA REPUBLICA  
la de D. R. E. S. E. N. T. E.

Servicios a la Comunidad  
Investigación

Iguala de la Independencia Guerrero a 12 de Septiembre de 2015.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de la fecha y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y XI, 3 fracción III, 73, 75, 80, 81, 103, 125, 127 BIS, 168 y 180 Párrafo Primero, todos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación **EL DÍA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) A LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS).**

De igual modo, informo a Usted que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo necesario, podrá hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la diligencia mencionada, debiendo presentar identificación oficial reciente.

El domicilio donde deberá presentarse en las Instalaciones de la Subsede de Iguala de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República Guerrero Ubicadas en la calle Nicolás Bravo entre las calles de Bandera Nacional y Juan Aldama en la Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero.

Se hace de su conocimiento que la omisión en la asistencia a la cita mencionada en el presente lo hace acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente, tasado con el salario mínimo vigente Distrito Federal con fundamento en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

A  
"SUFRAGIO  
EL AGENTE DEL MI  
"E ELECCIÓN."  
CO DE LA FEDERACIÓN.

FTA  
rt.  
rac  
loti



PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro.

622

G

PRESENTE.

Iguala de la Independencia Guerrero a 12 de Septiembre de 2015.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de la fecha y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y XI, 3 fracción III, 73, 75, 80, 81, 103, 125, 127 BIS, 168 y 180 Párrafo Primero, todos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación EL DÍA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) A LAS 11:00 (ONCE HORAS).

De igual modo, informo a Usted que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo necesario, podrá hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la diligencia mencionada, debiendo presentar identificación oficial reciente.

El domicilio donde deberá presentarse en las instalaciones de la Subsede de Iguala de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República Guerrero Ubicadas en la calle Nicolás Bravo entre las calles de Bandera Nacional y Juan Aldama en la Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero.

Se hace de su conocimiento que la omisión en la asistencia a la cita mencionada en el presente lo hace acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente, tasado con el salario mínimo vigente Distrito Federal con fundamento en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO  
EL C. AGENTE DEL MI... ECCIÓN."  
E LA FEDERACIÓN.

3  
073

[REDACTED]

[REDACTED]

PRESENTE.

Iguala de la Independencia Guerrero a 12 de Septiembre de 2015.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de la fecha y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y XI, 3 fracción III, 73, 75, 80, 81, 103, 125, 127 BIS, 168 y 180 Párrafo Primero, todos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación **EL DÍA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) A LAS 10:30 (DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS).**

De igual modo, informo a Usted que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo necesario, podrá hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la diligencia mencionada, debiendo presentar identificación oficial reciente.

El domicilio donde deberá presentarse en las instalaciones de la Subse de Iguala de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, Guerrero Ubicadas en la calle Nicolás Bravo entre las calles de Bandera Nacional y Juan Aldama en la Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero.

Se hace de su conocimiento que la omisión en la asistencia a la cita mencionada en el presente lo hace acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente, tasado con el salario mínimo vigente Distrito Federal con fundamento en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE DEL FISCALÍA DE LA FEDERACIÓN.

[REDACTED]

01/2015

PRESENTE.

Iguala de la Independencia Guerrero a 12 de Septiembre de 2015.

En cumplimiento al acuerdo dictado el día de la fecha y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II y XI, 3 fracción III, 73, 75, 80, 81, 103, 125, 127 BIS, 168 y 180 Párrafo Primero, todos del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; hago de su conocimiento deberá comparecer ante esta Representación Social de la Federación **EL DÍA 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DE 2015 (DOS MIL QUINCE) A LAS 10:00 (DIEZ HORAS).**

De igual modo, informo a Usted que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 BIS del Código Federal de Procedimientos Penales, en caso de considerarlo necesario, podrá hacerse acompañar por abogado para que lo asista en el desarrollo de la diligencia mencionada, debiendo presentar identificación oficial reciente.

El domicilio donde deberá presentarse en las instalaciones de la Subsede de Iguala de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República Guerrero Ubicadas en la calle Nicolás Bravo entre las calles de Bandera Nacional y Juan Aldama en la Colonia Centro de Iguala de la Independencia Guerrero.

Se hace de su conocimiento que la omisión en la asistencia a la cita mencionada en el presente lo hace acreedor a una multa de cincuenta días de salario mínimo vigente, tasado con el salario mínimo vigente Distrito Federal con fundamento en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

"SUFRAGIO OBLIGATORIO EN LA ELECCIÓN."  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.





625

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

675

-- En la ciudad de México, D.F, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día a 12 doce de septiembre de 2015 dos mil quince. -----

-- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, a efecto de designe peritos en FOTOGRAFIA FORENSE, VIDEO, ANTROPOLOGIA Y CRIMINOLOGIA DE CAMPO, mismos a los que se les requiere para que se apersonen a las [REDACTED]

[REDACTED] en sus instalaciones, para llevar a cabo una Diligencia Ministerial. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se.-----

.FTA  
Art.  
Frac  
Aotiv

**ACUERDA:**

--- ÚNICO.- Gírese oficio al Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, para los efectos precedentes. -----

**CÚMPLASE.**

--- Así lo acordó y firma el licenciado Sergio Hernández Juárez, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Unidad Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien quienes firma y da fe. -----

**DAMOS FE**

[REDACTED]

[REDACTED]



**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**  
**OF. No.: SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015**

**ASUNTO:** El que se indica

México, D.F. a 12 de septiembre de 2015

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACION**  
**SERVICIOS PERICIALES DE LA**  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**  
**PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe peritos:

- a) **FOTOFRAFIA FORENSE**
- b) **VIDEO**
- c) **ANTROPOLOGIA**
- d) **CRIMINOLOGIA DE CAMPO**

En consecuencia, se les requieren que se apersonen a las **(09:30) nueve horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del presente año,** en sus instalaciones, para llevar a cabo Diligencia Ministerial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**



**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ESPECIALIZADA EN**  
**ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS**  
**EN MATERIA DE SECUESTRO**



UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad



627

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA

627

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día 12 doce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] a efecto de que comparezcan ante esta Representación Social de la Federación, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se. ---

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

ACUERDA:

--- UNICO - Gírese oficio CITATORIO a los CC. [REDACTED]

[REDACTED] para los efectos procedentes. ---

CÚMPLASE.

--- Así lo acordó y firma el licenciado URIEL LOAEZA NAVA, Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de ley, con quienes firma y da fe. ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





628  
628

Recibo oficio  
12 / septiembre / 2015

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/EE-E/S/N/2015.  
ASUNTO: CITATORIO.

[Redacted]

Iguala, Guerrero, a 12 de Septiembre de 2015.

CALLE JUAN N. ALVAREZ, NÚMERO [Redacted]  
COLONIA JUAN N. ALVAREZ, IGUALA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II y XI, 123, 124, 125, 127 BIS, 180, 242 y 244 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c); 20 fracción I (inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 12:00 horas del día **lunes 14 de Septiembre de 2015**, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

No omito manifestar a Usted que podrá hacerse acompañar por abogado que lo asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
[Redacted Signature]

[Redacted]

FTA  
rt.  
rac  
lotiv

REPUBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



629  
029

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**  
**OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/S/N/2015.**  
**ASUNTO: CITATORIO.**

Iguala, Guerrero, a 12 de Septiembre de 2015.

C. [REDACTED]

**PRESENTE.**

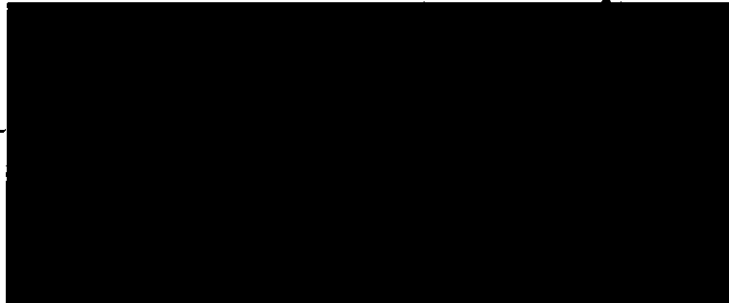
En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2ª fracción II, y XI, 123, 124, 125, 127 BIS, 180, 242 y 244 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4ª fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted, se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, [REDACTED]

[REDACTED] debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la Calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

No omito manifestar a Usted que podrá hacerse acompañar por abogado que lo asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**





[Redacted]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/S/N/2015.  
ASUNTO: CITATORIO.

630  
650

Iguala, Guerrero, a 12 de Septiembre de 2015.

C. [Redacted]

PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II y XI, 123, 124, 125, 127 BIS, 180, 242 y 244 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A); incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted, se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 18:00 horas del día lunes 14 de Septiembre de 2015, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero, anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

No permito manifestar a Usted que podrá hacerse acompañar por abogado que lo asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

[Redacted signature block]

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



631

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**  
**OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/S/N/2015.**  
**ASUNTO: GITATORIO.**

Iguala, Guerrero, a 12 de Septiembre de 2015.

C.

**PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II y XI, 123, 124, 125, 127 BIS, 180, 242 y 244 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 17:00 horas del día **lunes 14 de Septiembre de 2015**, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la **calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero**, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

No omito manifestar a Usted que podrá hacerse acompañar por abogado que lo asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**

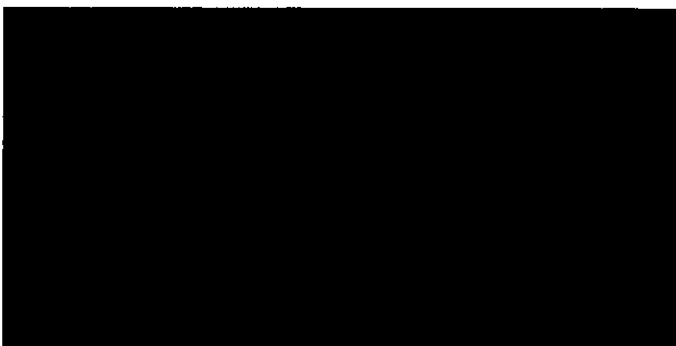
.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.  
IO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/S/N/2015.  
ASUNTO: CITATORIO.

682  
678



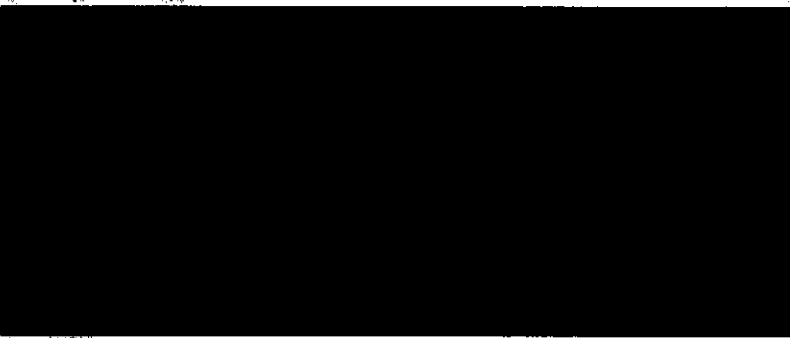
Guerrero, a 12 de Septiembre de 2015

**PRESENTE.**

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 127 BIS, 180, 242 y 244 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 17:00 horas del día **lunes 14 de Septiembre de 2015**, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

No omito manifestar a Usted que podrá hacerse acompañar por abogado que la asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del código federal de procedimientos penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



RECEBIÓ  
EL COORDINADOR  
VICARIO  
RUBÉN  
VICARIO  
VICARIO  
VICARIO

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



633

**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.**  
**CIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/S/N/2015.**  
**ASUNTO: CITATORIO.**



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Iguala, Guerrero, a 12 de Septiembre de 2015.

633  
633



**PRESENTE.**

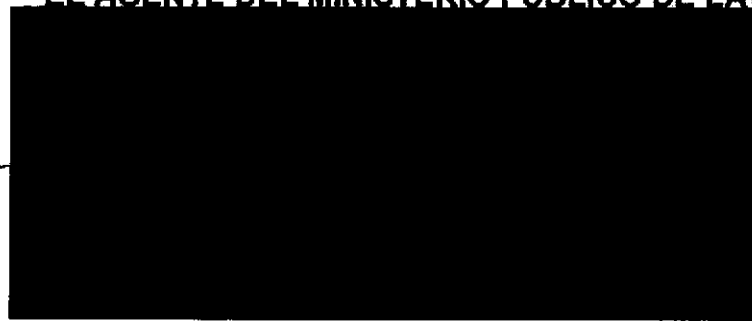
En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 127 BIS, 180, 242 y 244 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º fracción I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 16 y 32 de su Reglamento por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 16:00 horas del día **lunes 14 de Septiembre de 2015**, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la **calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero**, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

No omito manifestar a Usted que podrá hacerse acompañar por abogado que lo asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA**



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



634

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-E/S/N/2015. ASUNTO: CITATORIO.

634

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Iguala, Guerrero, a 12 de Septiembre de 2015.

C. [Redacted]



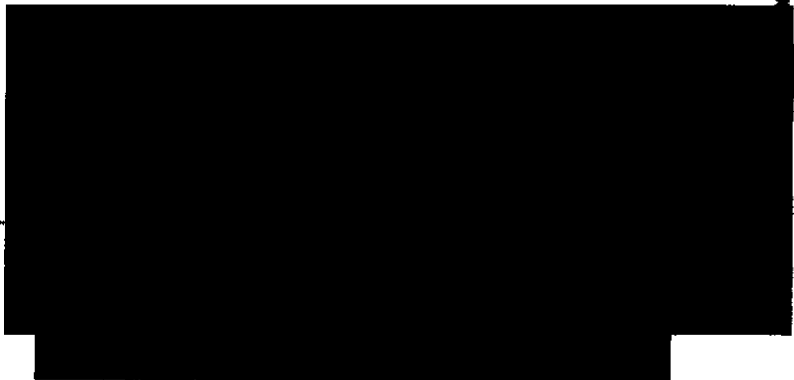
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo dictado en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, y XI, 123, 124, 125, 127 BIS, 180, 242 y 244 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, apartado A); incisos b) y c), 20 fracción I, inciso a) y b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3, 16 y 32 de su Reglamento, por este conducto me permito solicitar a Usted se sirva comparecer ante esta Representación Social de la Federación, en punto de las 12:00 horas del día **lunes 14 de Septiembre de 2015**, debiendo llevar consigo una identificación oficial con fotografía, para lo cual se deberá presentar en la **calle Nicolás Bravo, número 1-B, Colonia Centro, código postal 40000, Iguala, Guerrero**, lo anterior por ser sumamente importante dicha comparecencia para el esclarecimiento de los hechos que se investigan.

No omito manifestar a Usted que podrá hacerse acompañar por abogado que lo asista si así lo desea en términos del artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

635

625

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día trece de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED], quien se identifica con credencial para votar con fotografía con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] del estado civil [REDACTED] originario [REDACTED] y vecino de [REDACTED] con domicilio [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED] [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, de Guerrero, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

-----DECLARA:-----

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



636

636

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi comparecencia y en virtud de la invitación que me hizo esta autoridad ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que es mi deseo manifestar que era el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce aproximadamente a las nueve y media o diez de la noche cuando me encontraba dentro de mi domicilio, y como en esos momentos mi vecino de nombre al que solo conozco con el sobrenombre de [REDACTED] que estaba [REDACTED] afuera de mi domicilio, me toco la puerta para pedirme permiso para meterse a mi casa ya que me dijo que venía un grupo de varias personas que se metieron al Hospital "Cristina" [REDACTED] y aproximadamente diez minutos después vinieron la enfermera a la que solo conozco como [REDACTED] y la afanadora a la que solo conozco con el nombre de [REDACTED] para pedirme que les dejara refugiarse, ya que las personas que acababan de llegar pedían un doctor ya que al parecer traían a una persona herida, pero como a ellas les había dado mucho miedo, ya que comentaban que en las redes se decían que había habido una balacera, cerca de la bodeguita del "Aurreta", y tenían miedo de que vinieran por ellos, sin saber a quién se referían o quien iba a venir por ellos, y debido a que en la calle había mucho movimiento la enfermera [REDACTED] y la afanadora de nombre [REDACTED] se fueron al hospital, aproximadamente a las dos de la madrugada del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, ya que el doctor del que solo conozco el apellido que es [REDACTED] les grito que ya se habían ido todos, quiero manifestar que ni mi familia ni yo nos asomamos a la calle, para ver porque había tanto ruido en la calle ya que se habían escuchado muchos balazos, por lo que no quisimos arriesgarnos y por esa circunstancia no supe de qué se trataba ni cuál era el motivo, por último quiero señalar que si supe que eran muchísimas personas las que venían corriendo, yo no me entere si eran jóvenes o de que edad, ya que yo no los vi, solo supe eso por mi vecino [REDACTED]. Sendo todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, por lo que el compareciente ratifica su contenido en todas sus partes y firma al/calce y final para debida constancia legal, en presencia del personal ministerial que también firma y Da Fe. -----

DAMOS FE.

LA DECLARANTE.

[REDACTED]

TESTIGOS DE AS

[REDACTED]

[REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] DISTRITO: [REDACTED]  
 MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] SECCION: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHURAS O EMENDACIONES.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A MOSTRAR EL CARRILLO DE DOMICILIO DE LOS 36 SECTORES A QUE ESTE CORRESPONDA.

[Signature]  
 SAMUEL LOPEZ LUNA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]  
 [REDACTED]

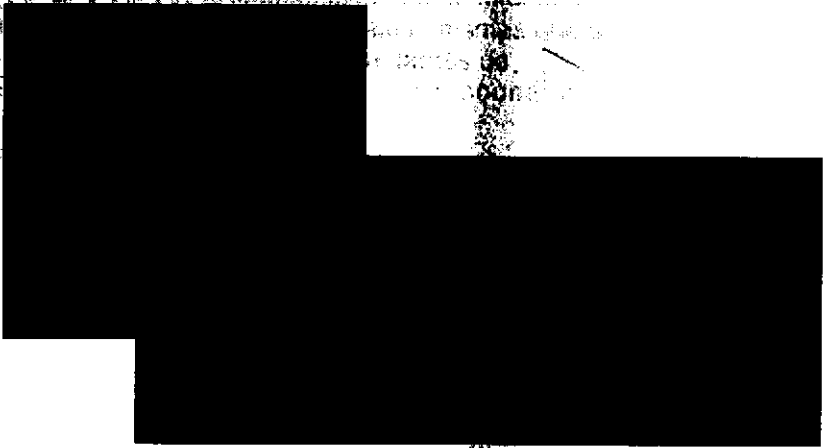
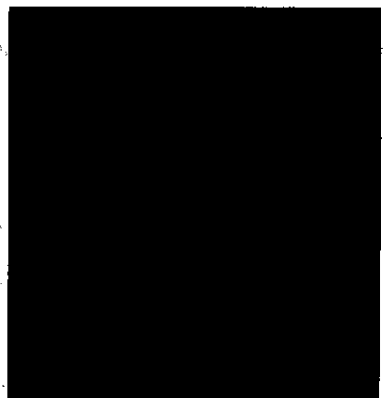
00 01 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36

637  
 637

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

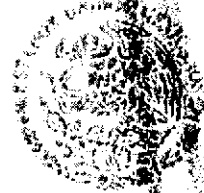
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
 En la Ciudad de Iguala, Gro. a trece de Septiembre de 19  
 El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación con facultades de los artículos 173 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Que las presentes copias concuerdan con el original que se encuentra en el expediente de la causa que se sigue en el Juzgado Federal de Procedimientos Penales de la Ciudad de Iguala, Gro.



Invo

[Stamp: UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS]



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2



DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día trece de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa para ello, con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, con clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el día [REDACTED], de estado civil [REDACTED] originaria [REDACTED] con domicilio [REDACTED] con número telefónico [REDACTED], de ocupación [REDACTED] con grado de estudio Licenciatura en [REDACTED] el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, el del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

-----  
DECLARA:-----



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. -639

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi comparecencia gracias a la invitación que me hizo esta autoridad ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, por lo que es mi deseo manifestar, que yo tengo

recordando que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, cerré mi [redacted] aproximadamente a las tres de la tarde ya que [redacted] amiga de nombre [redacted] para ir a tomar un helado en un lugar conocido como [redacted] que se encuentra en la calle Zapata esquina con Hidalgo en el centro de esta ciudad, por lo que siendo aproximadamente las siete de la noche empezamos a escuchar mucho ruido y la gente empezó a correr para todos lados y lloraba y gritaba, por lo que el dueño grito que todos al suelo y que no nos moviéramos, dándome cuenta que el dueño de ese mismo lugar cerró su negocio, estando dentro solo escuchábamos el sonido de sirenas, ya siendo aproximadamente las ocho y media de la noche el dueño [redacted] nos dijo que ya podíamos salir, por lo que le dije a mi amiga que nos fuéramos a mi casa cuyo domicilio ya lo he proporcionado en mis generales, pensando en que el problema era en el centro de la ciudad, sin embargo al llegar a mi casa nos metimos para llamar por teléfono al [redacted]

[redacted] pero, que de preferencia no saliera porque habían muchos disparos, razón por la cual estábamos más nerviosos, ya siendo aproximadamente las doce de la noche mi amiga se fue junto [redacted] pero luego me volvió a llamar para decirme que no saliera porque todavía había muchos disparos. Pero en realidad no me di cuenta de lo que ocurrió ese día solo lo que acabo de manifestar. Siendo todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, por lo que el compareciente ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para debida constancia legal, en presencia del personal ministerial que también firma y Da Fe

----- D A M O S F E. -----

.FTA  
Art.  
frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
fracción II  
Motivación: 2

C [redacted]

TESTIGOS DE A

[redacted]

[redacted]

639





641  
691

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien no se identifica por no contar con identificación oficial por el momento, a quien se **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndoselé saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien **DIJO**: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originaria de [REDACTED] y vecina de [REDACTED] [REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED] de ocupación comerciante, con grado de estudio [REDACTED] [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, el 26 y 27 de Septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

-----  
DECLARA:-----

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015/6042

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud del citatorio que me realizo esta Autoridad Federal, para que rinda mi declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce.

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

[REDACTED]

recuerdo que el día veintiseis de septiembre de dos mil catorce, abrí a las nueve de la mañana como todo los días, y cerré aproximadamente a las siete de la noche,

[REDACTED]

minutos estando en mi domicilio empecé a escuchar varios disparos de arma de fuego, sobre la calle Juan Álvarez, por lo que yo me metí debajo de mi cama, para protegerme ya que me dio mucho miedo, y fue al otro día es decir el sábado veintisiete de septiembre de dos mil catorce, cuando compre el periódico y ahí me entere de todo lo que había pasado en Iguala la noche del veintiseis de septiembre, por lo que el sábado veintisiete de septiembre ya no abrí mi negocio, por miedo ya no Salí de mi casa hasta el lunes veintinueve de septiembre, y recuerdo que abrí hasta al lunes veintinueve, en el horario de siempre es decir de nueve de la mañana a nueve de la noche, y ya no vi nada, ya en la calle Juan Álvarez la gente estaba trabajando de manera normal, yo no vi gente armada, tampoco vi a los estudiante de la normal de Ayotzinapa, que es todo lo que tengo que declarar respecto a dichos hechos; por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, la C. Ma. Elena Pérez Landa manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y [REDACTED] del personal ministerial que t

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[REDACTED]

EL DECLARANTE.

[REDACTED]

[REDACTED]

SISTEN

[REDACTED]

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala, Guerrero, siendo las [REDACTED] minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, con clave de elector: [REDACTED] a quien se **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndole saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien Dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED], originario del [REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudios [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala,

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

~~644~~  
~~649~~  
644

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

Guerrero, el 26 y 27 de Septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

----- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud del citatorio que me realizo esta Autoridad Federal, para que rinda mi declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce aquí en Iguala Guerrero, que en relación a dichos sucesos quiero manifestar que no me di cuenta de nada que a mí me conste, toda vez que yo vivo en [REDACTED] que está lejos del lugar de los hechos, además de que yo laboré hasta las [REDACTED] la tarde, y que de mi domicilio al lugar de trabajo que está ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] me di cuenta hasta el otro día atreves de los medios de comunicación así como al otro día era sábado es día laboral normal para mí y ya había mucha gente, me di cuenta que estaba acordonado un tramo del periférico, siendo todo lo que me consta a dichos hechos, que es todo lo que tengo que declarar respecto a dichos hechos; por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, el C. [REDACTED] me ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final p[REDACTED] constancia legal, en presencia del personal ministerial que también Fe.-----

----- **DAMOS FE.** -----

REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERATIVA

EL DECLARANTE.  
[REDACTED]

ASISTE

[REDACTED]

[REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:40 diez horas con diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 6 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado A incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien se identifica por medio de su credencial para votar con fotografía con número de clave de elector [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED]

[REDACTED] de estado civil [REDACTED] originaria de [REDACTED] y vecina de [REDACTED] con número telefónico celular [REDACTED] de ocupación [REDACTED] venta de [REDACTED], con grado de estudio [REDACTED]

[REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

647

lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que la asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, el 26 y 27 de Septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz la compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

----- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud del citatorio que me realizo llegar a mi negocio esta Autoridad Federal, para que rinda mi declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, en primer lugar quiero señalar que la declarante

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

[REDACTED]

el caso que el día viernes veintiséis de septiembre de dos mil catorce, abrí mi negocio como todos los días a las seis de la mañana y cerré a las ocho y cuarto de la noche, por lo que como está cerca mi casa de mi negocio me voy caminando, llegando como a las ocho y media a mi casa, y ya no salí en la noche, cuando me iba caminando a mi casa sobre la calle Juan N. Álvarez, observe que en la esquina de periférico con calle Juan N. Álvarez, estaba parado un autobús al parecer Turi Star, del cual se estaban bajando varios muchachos pero no sé quiénes eran ya que iban vestidos con playeras y pantalón como cualquier otra gente es decir no portaban uniforme, que los identificaran como estudiantes de alguna escuela, y yo pensé que eran estudiantes que se iban a alguna excursión, cuando yo estaba bajando la cortina de mi negocio vi a una persona del sexo [REDACTED] alto, como de un

[REDACTED] vestido con [REDACTED] pantalón [REDACTED] que estaba hablando por teléfono quien se me quedó viendo, y volteaba a ver hacia periférico, yo lo note nervioso, y hablaba muy despacio no escuche que decía, esta persona se cruzó en periférico y se subió a una bardita que está en la esquina de periférico con Juan N. Álvarez, y ahí se quedó observando a los muchachos, después yo seguí mi camino a mi casa, que esta como a tres cuerdas del periférico, estando en mi casa como a las nueve quince o nueve veinte de la noche, escuche unas detonaciones muy fuertes yo pensé que eran cohetes, pero se oían muy feo, también escuchaba mucho ruido como que andaban corriendo, después de unos cuarenta minutos

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

648  
648

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

volví a escuchar otras detonaciones y esta vez duro más tiempo y se escuchaban más fuertes, pero como yo ya no salí de mi casa no vi nada, nada más escuche los disparos pero como ya lo dije yo pensé que eran cohetes, como a las once y media de la noche ya no escuche ningún ruido, se escuchaba una calma total, al día siguiente es decir el sábado veintisiete de septiembre me presente como todos los días a abrir mi negocio a las seis de la mañana, y me percate que a la altura de donde está el Rostí Pollo y Pollo Feliz, se encontraba un autobús con las siglas Turi Star, atravesado sobre la calle Juan N. Álvarez, el área se encontraba acordonada no había paso, por lo que sobre esa misma esquina nos fuimos caminando hacia el lado derecho para llegar al periférico, al llegar a mi negocio me percate que sobre el periférico también había un área acordonada y unas personas se encontraban recogiendo algo y lo echaban en una bolsa que traían, había una grúa, sobre la glorieta yo ví que en el suelo escurría mucha sangre, también vi una moto que estaba parada sobre el acotamiento del periférico, al abrir [REDACTED] me percate que tenía varios disparos de armas de fuego y me dijeron las personas que andaban recogiendo las balas que era una ráfaga porque la abertura era muy grande en la lámina de [REDACTED] en [REDACTED] afuera estaba un [REDACTED] yo se los mostré a las personas que andaban haciendo las investigaciones pero me dijeron que por la lluvia ya se le había borrado las huellas, yo no vi ninguna persona muerta, pero sí vi mucha sangre en el pavimento, desde el día que ocurrieron los hechos no he rendido declaración esta es la primera ocasión, [REDACTED]

en relación a dichos hechos, por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, la C. [REDACTED] manifiesta que ratifica el contenido de la misma, en su calce y final para debida constancia que también firma y Da Fe. --

EL DECLARANTE

ASISTENTE

C.

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



849

1649

NOMBRE		FECHA DE	
DOMICILIO		ESTADO	
CIVIL		MUNICIPIO	
ESTADO		SECCIÓN	
LOCALIDAD		EMISIÓN	

NOMBRE		FECHA DE	
DOMICILIO		ESTADO	
CIVIL		MUNICIPIO	
ESTADO		SECCIÓN	
LOCALIDAD		EMISIÓN	

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

619

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 P.R.G.R.

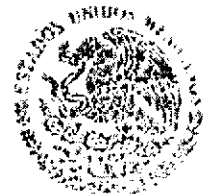
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
 En la Ciudad de Laxtepec a 14 de septiembre de 2015.

El Suscrito Licenciado [Redacted]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 10  
 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA

Que las presentes copias [Redacted] se encuentran firmadas con sus originales, mismas que se  
 tuvieron a la vista dentro en expediente [Redacted] constantes de  
 folios útiles [Redacted].

[Large redacted area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

850  
650

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 10:54 diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa para ello, con sus vestigios legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien **DIJO**: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originario [REDACTED] y vecino de [REDACTED] Estado de [REDACTED] con domicilio [REDACTED] número [REDACTED] colonia [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

651

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

657

este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, el del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

DECLARA:-----

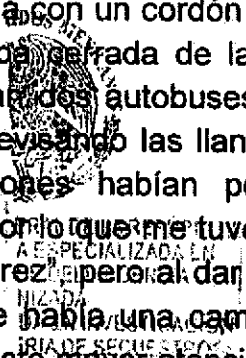
--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi comparecencia y en virtud de la invitación que me hizo esta autoridad ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que es mi deseo manifiesto, que yo tengo

[Redacted]

en embargo recuerdo que el día veinticinco de septiembre de dos mil catorce [Redacted] sin novedad, pero al siguiente día aproximadamente a las siete de la mañana me dirigía sobre el periférico hacia la oficina que ya he mencionado, pero me percate que la calle Juan N. Álvarez, estaba cerrada con un cordón y piedras en el piso hasta el final de la calle que también estaba cerrada de la misma manera, y a la altura de la bodeguita Aurrera habían dos autobuses cuyas características no recuerdo pero vi que les estaban revisando las llantas unas personas vestidas de civil, y alrededor de los camiones habían policías preventivos municipales que andaban caminando, por lo que me tuve que dar la vuelta hasta la siguiente cuadra que se llama "Juárez" pero al dar vuelta para retomar la calle Juan N. Álvarez me di cuenta que había una camioneta tipo pick up, de la policía municipal a la cual no le preste mayor atención ni vi su matrícula, pero me imagine que había habido un accidente y que por eso tenían cerrada la calle, así llegue a la oficina permaneciendo por el resto del día, pero no me di cuenta a qué hora quitaron los camiones y abrieron la calle, ya que nos retiramos a nuestros domicilios aproximadamente entre siete y ocho de la noche y yo ya no vi a los camiones que mencioné, por lo que no me di cuenta de algún acontecimiento, enterándome al día siguiente por medio de las redes sociales y del periódico de lo que había pasado, quiero aclarar que actualmente existen cuatro cámaras de vigilancia en la oficina de las cuales una da hacia la calle, pero esas cámaras fueron terminadas de colocar el veintiséis de abril de dos mil quince, por lo que tampoco tienen imágenes del día de los acontecimientos que aquí se investigan, exhibiendo una copia simple del reporte de instalación de dichas cámaras de la empresa Max Protección S. A. de C. V., por lo que con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos penales, se da fe de tener a la vista y se ordena agregar a las presentes actuaciones. Siendo todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, por lo que el compareciente ratifica su contenido en todas

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SE

sus partes y firma al calce y final para debida constancia le  
personal ministerial que también firma y Da Fe. -----

AMOS EE -----



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

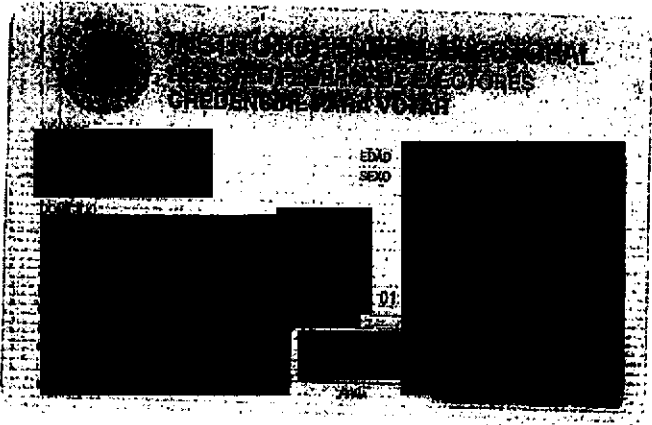
DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
EFICIENCIA  
IN  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
EFICIENCIA  
IN  
INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

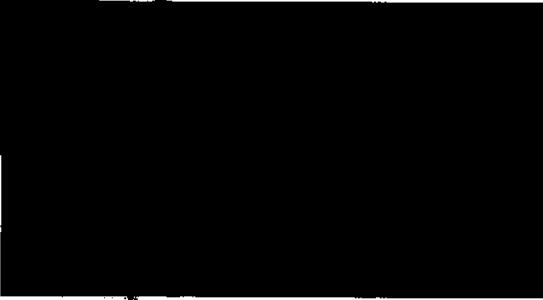
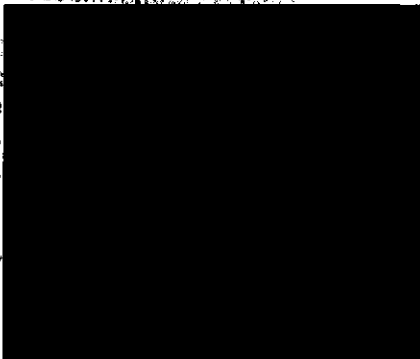
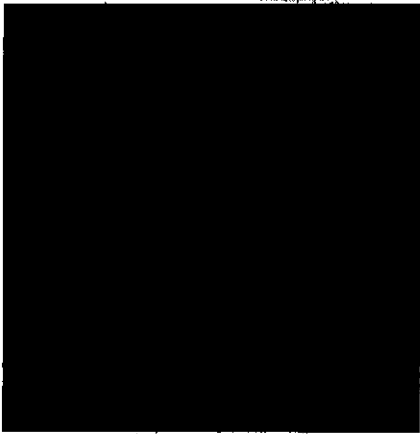
57

658  
653



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
En la Ciudad de GUAYMAS 14 de SEPTIEMBRE de 2015  
El suscrito Licenciado [Redacted]  
Agente del Ministerio Publico  
y CGS del Organismo Federal de Procedimientos Penales



SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGIA  
INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

654

654

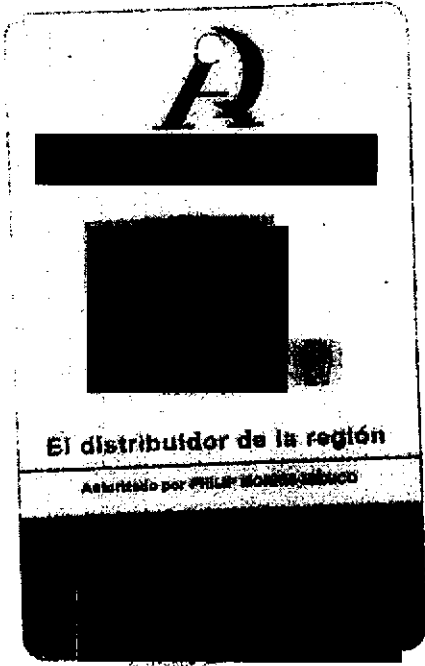
NOMBRE: [REDACTED]  
 EDAD: [REDACTED]  
 SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 CARRERAS DE LA GALEANA 27  
 COL. GARCERANOS 2077  
 JULIÁN DE SÁNCHEZ  
 CDMX 06702  
 TEL: 55 52 40 02 29  
 FAX: 55 52 40 02 29  
 CORREO: [REDACTED]@[REDACTED].com.mx  
 TEL: 2010 - 454 0000

LFTA [REDACTED]  
 Art. [REDACTED]  
 Frac [REDACTED]  
 Moti [REDACTED]

REPÚBLICA  
 FEDERATIVA DE  
 MÉJICO  
 SECRETARÍA DE  
 ECONOMÍA  
 L. DE A. [REDACTED]  
 rectos [REDACTED]  
 vicios [REDACTED]  
 sig. [REDACTED]

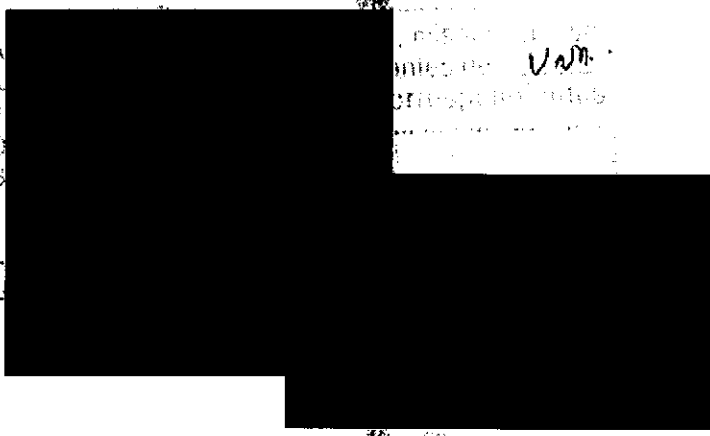
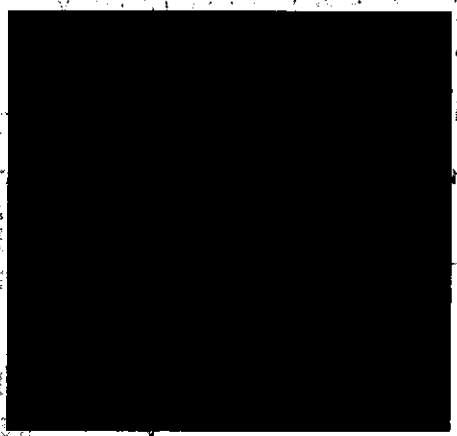
LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

~~655~~  
655



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.F.P.D.O.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la ciudad de Guatemala a 14 de Septiembre de 2015  
El suscrito Fiscalista  
Agente de Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 17  
y 18 del Código Federal de Procedimientos Penales.



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

**IMSS**  
**INGRESO**

**El distribuidor de la región**

Autorizado por PHILIP B... MEDICO

**A**  
Asamblea General

PROCURADURÍA GENERAL DEL  
SUBPROCURADOR GENERAL DE  
INVESTIGACIÓN DE  
GRAN  
UNIDAD E SPECIALIZADA  
DE DELITOS DE...



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención, Investigación y  
Órgano de la

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2





REPORTE DE MANTENIMIENTO

FECHA	NUMERO DE USUARIO	ELABORO REPORTE	TECNICO RESPONSABLE
18/04/2015	0		

656

NOMBRE DEL CLIENTE	abarrotera quiroz		
DOMICILIO	CD. HIGUALA, GRO.		
REFERENCIAS	EL SUPERVISOR SE LOS VA A LLEVAR DE ALTAMIRANO AL DOMICILIO		
HORA DE INICIO:		HORA DE FINAL:	

956

SERVICIO A REALIZAR			
INSTALAR ALARMA, DE 08 ZONAS Y UN KIT DE 4 CAMARA Y DRV DE 4 CANALES			

OBSERVACIONES PARA USO EXCLUSIVO DEL TECNICO

Se instala panel de alarma PC1616 con gabinete, incluye batería, transformador, teclado y sirena de 30 watts con gabinete, se instaló además, 04 contactos para puerta, 02 quer hecids, 05 pasivos infrarrojos, 07 detectores de impacto, 02 detectores de humo y calor, además de un receptor para dispositivos inalámbricos con un boton inalámbrico.

NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL TECNICO

DESCRIPCION	COSTO
También se instala un KIT de 4 canales que incluye, 01 DVR ocam FV1004 HDX, serie [redacted] con disco duro de 500gb, 04 cámaras balle [redacted] 01 UPS no break mod. UB750.	
MATERIAL UTILIZADO PARA LA INSTALACION DE AMBOS EQUIPOS	
13 tramos de tubería de 1/2 con herrajes	
06 tramos de tubería de 3/4 con herrajes	
66 mts de cable UTP para las 04 cámaras	
(20, 19, 18, 22)	
DOMINGO 26 Abril 2015	

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2

LFTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

657

657

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**DILIGENCIA MINISTERIAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las [REDACTED] minutos del día 14 catorce de septiembre de dos mil quince, la que suscribe licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales; artículos 3 inciso A) fracción III, 3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente y legalmente esta Representación Social de la Federación en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, ubicado en Avenida Rio Consulado número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, código postal 06430 y encontrándonos físicamente en el área denominada [REDACTED] se procede a hacer constar que dicha aula ha permanecido cerrada con llave, misma que procede abrirse para su ingreso a la misma lo que intervienen en la presente diligencia ministerial siendo los siguientes peritos de los servicios Periciales de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

[REDACTED] peritas en la especialidad de Antropología Forense, Roberto Agüero Pliego en la Especialidad de Genética, [REDACTED] en la especialidad de Audio y Video, [REDACTED] perito en la Especialidad de Criminalística de Campo, [REDACTED] en la especialidad de Fotografía Forense y por parte del Equipo de Argentinos en Antropología Forense, la perito en antropología forense [REDACTED] auxiliar en antropología,-----

Enseguida SE DA FE Y SE HACE CONSTAR, que el equipo argentino Antropología Forense, junto con los peritos de la Procuraduría General de la República, proceden a analizar las muestras contenidas en las cajas con la leyenda Muestras de ADN 1, con fecha [REDACTED] y una caja con la leyenda materiales de fecha [REDACTED] de las cuales se procedieron a analizar dichas

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

658  
658

muestras de las cuales se separan las siguientes muestras. D8-001 FRAGMENTO DE HUESO LARGO, PESO 4.2 GRAMOS, E5-002 FRAGMENTO DE COSTILLA PESO 0.3 GRAMOS, E5-005 FRAGMENTO DE HUESO LARGO, PESO 1.7 GRAMOS, E7-010, FALANGE INCOMPLETA DE MANO, PESO 0.8 GRAMOS, F5-001 FRAGMENTO HUESO LARGO, PESO 6.8 GRAMOS, F6-001, FRAGMENTO DE CRANEO, PESO 7.4 GRAMOS y F6-012, CORONA DE PREMOLAR, PESO 0.6 GRAMOS, siendo las muestras seleccionadas y separadas para su posterior corroboración de viabilidad para el envío de análisis genético.

-----  
- - - Por lo que no habiendo nada más que manifestar se da por concluida la presente diligencia siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron, para los efectos conducentes.

-----  
DAMOS FE  
-----

DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
REGISTRADA

PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE

PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE

PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE

PERITO EN MATERIA DE VIDEO

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

~~659~~

659



.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

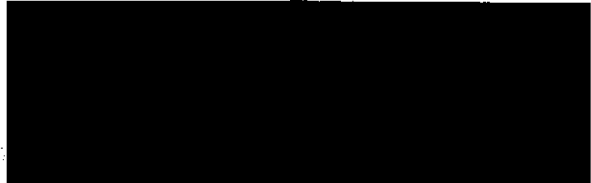
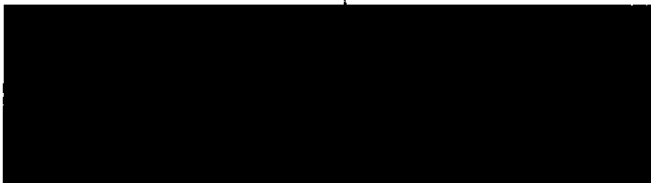
**EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE**



ÁLEZ,  
LOGIA

AL DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTROS

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

660  
660

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL CIUDADANO**

— En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (11:30) once horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado

del **Ministerio Público de la Federación**, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía que coincide con sus rasgos fisionómicos, con número de serie [REDACTED] y clave de elector número [REDACTED]

expedida por el Instituto Federal Electoral, a quien se **PROTESTA** para que se conduzca con **verdad** en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar seguidamente; se procede a tomar sus generales quien **DIJO**: llamarse como ha quedado escrito, [REDACTED] edad, por haber nacido el día [REDACTED] y [REDACTED] de estado civil [REDACTED], originario de [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] municipio de [REDACTED] Estado [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudios de [REDACTED]

[REDACTED] No, a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento si desea que lo asista un abogado defensor a quien en este

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

661  
661

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

momento lo asiste el Licenciado [REDACTED] quien en este momento se identifica con Cedula Profesional número [REDACTED] expedida por la Secretaria de Educación Pública, misma que lo acredita como Licenciado en Derecho, quien en este momento acepta y protesta el cargo conferido. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, estado de Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente. -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

----- D E C L A R A : -----

Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud del citatorio de fecha 12 de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED], que recibí por parte de esta Autoridad Federal, para que rinda mi declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce; Que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce aproximadamente a las veintiún horas con treinta minutos, me encontraba dentro de mi domicilio ya mencionado en mis generales, estaba acostado en mi recámara, cuando escuche más de treinta detonaciones de armas de fuego, por lo que ya no se me hizo normal y le pedí a mi [REDACTED] de nombre [REDACTED] que se tirara al piso que no se asomara por la ventanas y yo hice lo mismo estuvimos en esa posición después de las cero horas del día veintisiete, y en ese momento ya no se escucharon disparos de arma de fuego por lo que nos volvimos a acostar en la cama y nos dormimos, no se escuchaba nada en la calle, y pasado un tiempo siendo aproximadamente las siete horas del mismo día, me levante de mi cama, me dirigí hacia el portón y observe que tenía un impacto de arma de fuego, por lo que me salí a la calle donde [REDACTED] se encuentra en Periferico para saber que había pasado y mire mi arbolito (ciriano o cuatecomate) que se encuentra afuera de mi domicilio y mire que tenía tres impactos de arma de fuego, y en ese momento entre a mi domicilio y le platique a mi esposa lo que había visto. Quiero agregar que el día que escuche los disparos de arma de fuego no me asome ya que tengo la enfermedad de la [REDACTED] por lo que cuando escucho algo raro en la calle no acostumbro a asomarme por temor a que se me [REDACTED] Siendo todo lo que tengo que manifestar. Por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración del testigo [REDACTED] [REDACTED] manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para debida constancia legal, en presencia de su abogado particular [REDACTED] [REDACTED] ya protestado anteriormente, y el personal ministerial que también firma y Da Fe. -----

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

DE LA REPUBLICA  
DE GUERRERO  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
INVESTIGACION

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en  
Materia de Secuestro.

682

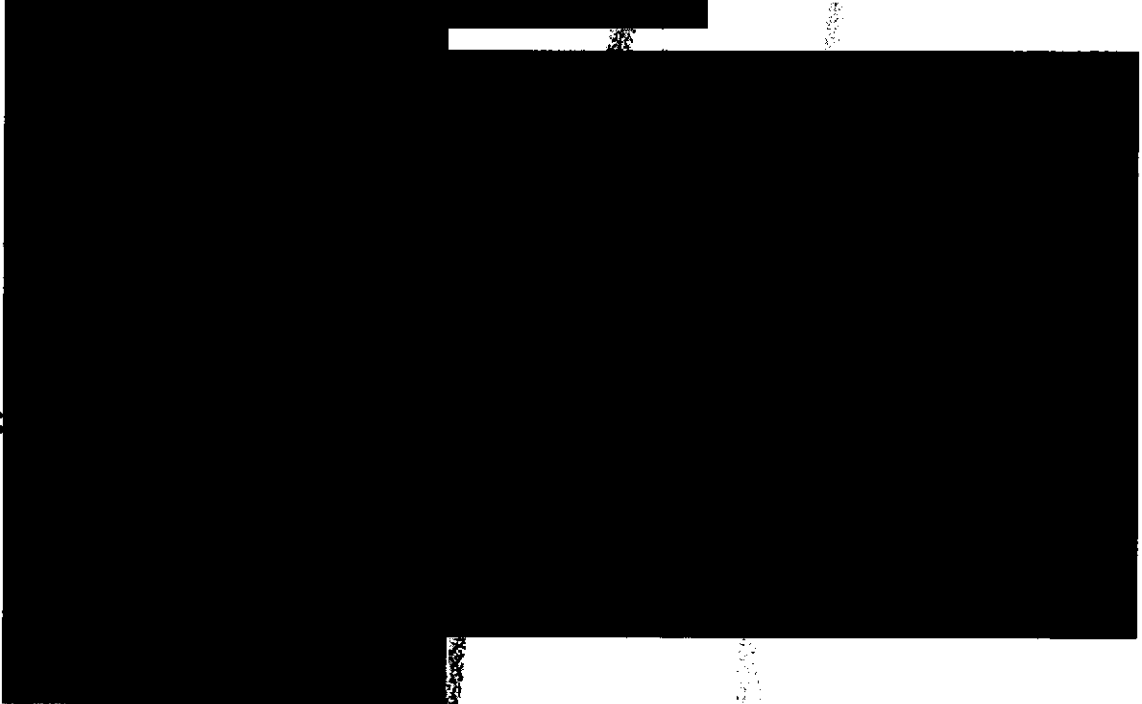
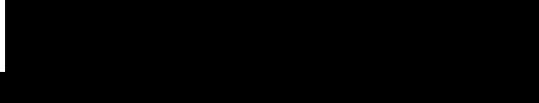
A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

682



----- D A M O S

EL DECLARANTE



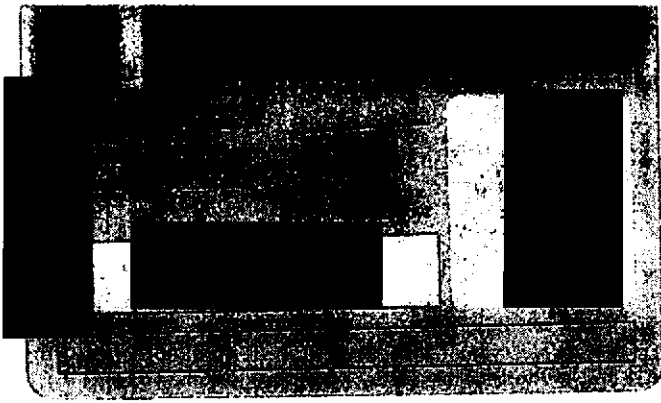
LIC

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

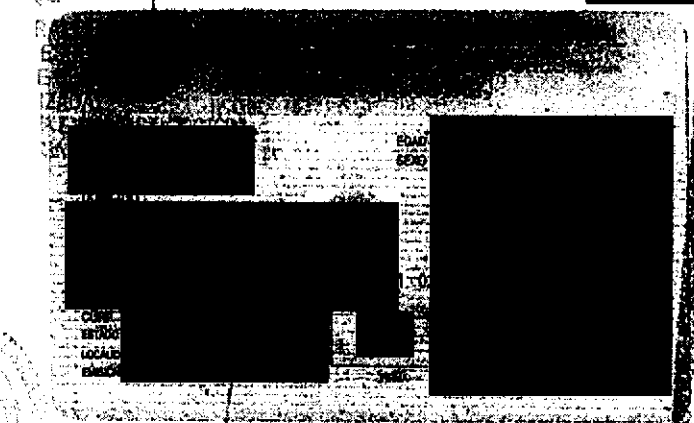


663

~~663~~  
663

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

160 MILA GUSARNO 14  
SEPTIEMBRE 15  
U/A



SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA  
GOBIERNO FEDERAL  
INVESTIGACIONES Y PERICIALES  
UNIDAD DE INVESTIGACION Y PERICIALES  
EL BELLO HORIZONTE



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

RE DE LA DEF  
Derechos Humanos  
micos a la...  
Región



664

1064



.FTA  
rt.  
-rac  
Acti

DE  
che  
los a la  
Jedón

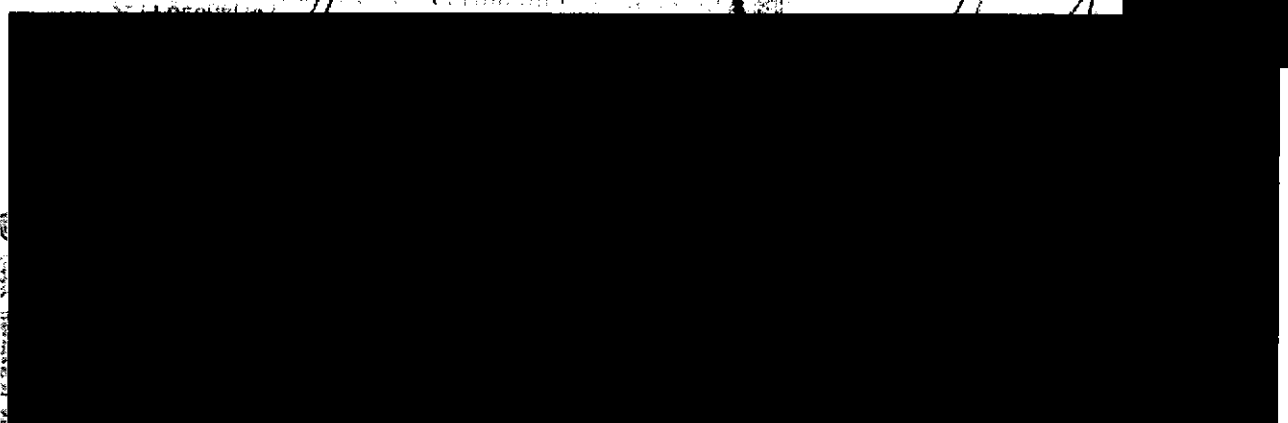
PROCESO DE INVESTIGACIÓN

1400



022

15



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



PROCESO DE INVESTIGACIÓN  
SUBPROCESO DE INVESTIGACIÓN  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 **665**

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE** [REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 127, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien no se identifica por no contar con identificación oficial por el momento, a quien se **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de setenta y siete años de edad, por haber nacido el día diecisiete de octubre de mil novecientos treinta y siete, de estado civil [REDACTED] originario de [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Colonia [REDACTED] código postal [REDACTED] con número telefónico de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED]

[REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, el 26 y 27 de Septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

686

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

604

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud del citatorio que me realizó esta Autoridad Federal, para que rinda mi declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] por lo que no estuve el día veintiséis ni el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, toda vez que llegue hasta el día veintiocho de septiembre de dos mil catorce, aproximadamente como a las seis de la tarde, me entere de lo que había ocurrido por los periódicos y alguno que otro vecino que me comento que había pasado pero sin darme detalle alguno, que es todo lo que tengo que declarar respecto a dichos hechos; por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, el C [REDACTED]

[REDACTED] manifiesto [REDACTED] firma al calce y final para [REDACTED] ministerial que también firmo [REDACTED]



EL DECLARANTE.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

667

667



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
 DOMICILIO  
 CURP  
 ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN  
 LOCALIDAD BASIÓN VIGENCIA

INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

.FTA  
 Art.  
 Frac  
 Activ

PROGRAMADORA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 S.E.L.D.R.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE...  
 En la Ciudad de Apulco Gro. n. 14 septiembre del 15  
 El Suscrito Licenciado...  
 del Poder Judicial Federal de...  
 Código Federal de Procedimientos Penales.

CERTIFICA:

Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales...  
 fueron a la vista dentro del expediente...  
 hojas blancas, las cuales se certifica para...

DAN OFICINA



AL DEL...  
 recibidos...  
 vic...  
 SE...



PROGRAMADORA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

.FTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Activación: 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

~~668~~  
668

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL CIUDADANO [REDACTED]**  
**(TESTIGO)**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (12:30) doce horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con credencial para votar con fotografía que coincide con sus rasgos fisionómicos, con clave de elector número [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, a quien se **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originario de la localidad [REDACTED] Estado de [REDACTED] con domicilio actual en calle [REDACTED] en la colonia [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudios de [REDACTED] que no pertenece a ningún [REDACTED] comercial, que no es [REDACTED] afecta al consumo de bebidas embriagantes eventualmente, que [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista un abogado en este momento ya que no le considera necesario en razón de que solo se presenta ante esta autoridad como testigo. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, estado de Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente. -----

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

669  
669

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

virtud del citatorio de fecha 12 de septiembre del año en curso, suscrito por el Licenciado [REDACTED] que recibí por parte de esta Autoridad Federal, para que rinda mi declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en este municipio de Iguala; Que el día veintiséis de septiembre del año dos mil catorce escuche el sonido de diferentes armas de fuego de bajo calibre aproximadamente a las veintiún horas con quince minutos, [REDACTED]

[REDACTED] en esta ciudad de Iguala de la Independencia yo estaba saliendo de una [REDACTED] y fue entonces que escuche los balazos, yo creí que un principio se trataban de cohetes pirotécnicos, recuerdo que una persona que se encontraba a lado mío en la calle pero que no se quién sea, porque iba pasando por la calle dijo que se trataban de armas de fuego, lo cual tome mi vehículo tipo [REDACTED] color [REDACTED] sin recordar las placas de circulación en este momento porque ya vendí el vehículo y aborde [REDACTED] a la casa de mi [REDACTED] no percatándome de la gravedad del asunto; es decir nunca observe si estaba un enfrentamiento entre estudiantes de ayotzinapa y la policía municipal de Iguala, lo único que hice fue tomar a mi [REDACTED] protegerla yéndome a la casa de [REDACTED] pase por [REDACTED] de nombre [REDACTED]

[REDACTED] y nos detuvimos a comer unos tacos en la calle de Benito Juárez en la colonia educación de Iguala en la taquería [REDACTED] aproximadamente como a las nueve y media cuando estábamos en la taquería no se escuchaba algún tipo de enfrentamiento, pero cuando apenas íbamos a pedir los tacos llegó un joven en una moto tipo de montaña sin saber que placas de circulación tenía, ni observe el color de la moto y no se la identidad de esta persona, solo recuerdo que era un hombre joven de [REDACTED] años de edad, diciendo que mejor nos fuéramos porque se andaban correteando en la calle de Álvarez calle que se encuentra paralela a la taquería donde nos encontramos, por lo cual en compañía de [REDACTED] nos retiramos a bordo de mi vehículo a mi domicilio que mencione en mis generales, para no tener ningún tipo de problema si percatarme si era cierto lo que el muchacho de la moto nos decía, pero por lo menos la calle de la taquería se observaba de forma tranquila, llegamos a mi domicilio como al veinte para la diez aproximadamente, y entonces siendo aproximadamente las doce treinta de la noche, al momento de encontrarme en la sala observando televisión con [REDACTED] me percate del sonido de diferentes calibres de bala y se escuchaban las detonaciones muy fuertes, fue un espacio de cinco minutos de detonaciones aproximadamente y todo se quedó calmado, yo me quede junto con [REDACTED] adentro de mi domicilio sin poder percatarme que estaba ocurriendo afuera del mismo, y posterior a los disparos yo junto con [REDACTED] permanecimos adentro de [REDACTED] fue entonces que hasta el mismo veintisiete de septiembre de dos mil catorce pero ya en la mañana de ese día me enteré por la radio de lo acontecido a los estudiantes diciendo que hubo un enfrentamiento y que habían estudiantes de ayotzinapa desaparecidos, la información por los medios de difusión masiva fue llegando poco a poco no se sabían en un principios ni cifras ni la identidad de los estudiantes, pero en lo que concierne a mí no me pude percatar de los hechos en específico, como sucedieron lo que hasta ahora se es por la noticias difundidas en la televisión pero hasta ahí nada mas. Siendo todo lo que tengo

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

870  
670

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

que manifestar. Acto seguido y en relación con el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta autoridad tiene la facultad de allegarse de todos los medios probatorios a fin de comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad siempre y cuando no sean contrarios a de derecho ni a la moral, por lo cual se procede a realizar pregunta especiales al compareciente, previo a realizarlas se le hace del conocimiento al compareciente si desea contestarlas o guardar silencio, para lo cual manifiesta entender lo anterior. Acto continuó esta Representación Social de la federación procede a realizar preguntas especiales, a la primera.- Que diga el compareciente si sabía en ese momento de los hechos la policía municipal de Iguala tenía algún nexo o vínculo con la organización criminal "Guerreros Unidos", RESPUESTA.- No desconozco, a la segunda.- Que diga el compareciente si al momento de escuchar las detonaciones por primera vez sabían que eran en contra de estudiantes de Ayotzinapa. RESPUESTA.- No definitivamente no, a la tercera.- Que diga el compareciente si al momento de escuchar las detonaciones por segunda vez sabían que eran en contra de estudiantes de Ayotzinapa. RESPUESTA.- No lo sabía, desconocía, a la cuarta.- Que diga el compareciente si supo de alguien que en ese momento se encontrara presenciando los hechos. RESPUESTA.- No conozco a nadie que sepa yo que haya visto lo ocurrido, A la quinta.- Que diga el declarante si en la mañana del 27 veintisiete de septiembre observo cartuchos percutidos en las calles del municipio de Iguala de la independencia. RESPUESTA.- No nunca vi nada relevante yo. A la sexta.- Que diga el declarante si el veintiseis de septiembre en la noche se enteró de alguna actividad de la presidencia municipal, RESPUESTA.- Si me enteré que aque entonces la primera dama de aquí del municipio tenía un evento en la explanada de la plaza de las tres garantías porque de hecho la procesión en la que acompañaba la desviaron dos calles de manera lateral, porque al parecer estaba rindiendo un informe de labores, pero nunca me entere en ese momento que estudiantes de Ayotzinapa se dirigieran al municipio de Iguala a manifestarse. Aclarando que dichos estudiantes nunca venian directamente aquí a Iguala a manifestarse. Por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración del testigo [REDACTED] manifiesta que ratifica su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para debida constancia legal, en presencia de su abogado particular Julián Silva Sotelo, ya protestado [REDACTED] que también firma y Da Fe.

DAMOS FE

EL DECLARANTE

EZ

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] <sup>672</sup>

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 13:00 trece horas del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa para ello, con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien Dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originario [REDACTED] y vecino de Iguala de la [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] colonia [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED] que no [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

873  
673

este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, el del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- D E C L A R A : -----

----- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi comparecencia y en virtud del citatorio que me hizo esta autoridad ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que es mi deseo manifestar

[REDACTED]

que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, me encontraba sentado en una silla, afuera [REDACTED] percatándome que aproximadamente a las nueve y media de la noche, pasaron tres autobuses de pasajeros muy rápido, con dirección al periférico, percatándome que uno era de la Estrella de Oro, otro de la Costa Line y del otro no me di cuenta de que empresa era, por lo que yo pensé que seguramente estaban desviando los camiones, sin embargo, inmediatamente atrás de los autobuses pasaron dos patrullas tipo Pick Up, de la policía municipal, con varios oficiales, sin precisar el número de ellos, una de las cuales se paró en frente de mi negocio, y uno de los policías, me indicaron a mi "cierren, Cierren", les pedí que me dieran oportunidad de meter mis cosas que estaban en la calle, pero sin darnos mayor explicación, me dijeron que no, que cerrara inmediatamente, por lo que me encerré dentro de mi negocio, e inmediatamente se empezaron a escuchar detonaciones de balazos, esto aproximadamente a las nueve y media de la noche, y duro aproximadamente media hora, cuando se dejaron de escuchar lo balazos, yo salí de mi negocio, para meter mis cosas que se habían quedado afuera, percatándome de que aproximadamente a cien metros de distancia de donde me encontraba, estaban dos de los autobuses de pasajeros de los tres que vi pasar antes de que cerrara mi negocio, los cuales estaban parados, ya no se veía más gente alrededor de ellos y tampoco estaban las patrullas, por lo que metí unas mesitas que por la prisa había dejado en la calle y me encerré nuevamente en mi negocio, percatándome de que la calle quedo completamente en silencio, siendo el caso que ya para el día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, abrí un poco más tarde mi negocio, esto como a las nueve de la mañana, percatándome de que el lugar en donde se estaban los camiones, se encontraba acordonado desde el periférico a la calle diez de abril, pero no se veían patrullas, sin embargo ya no vi otra cosa, ya que me metí a atender mi negocio y me parece que ese mismo día por la tarde, retiraron los camiones del lugar. Siendo todo lo que tengo que declarar, dándose por terminada la presente diligencia, por lo que el compareciente ratifica su contenido en todas

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/S

674

sus partes y firma al calce y al margen, para debida  
presencia del personal ministerial que también firma y Da

----- D A M O S F E. -----

674

.FTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

[Redacted]

SIS

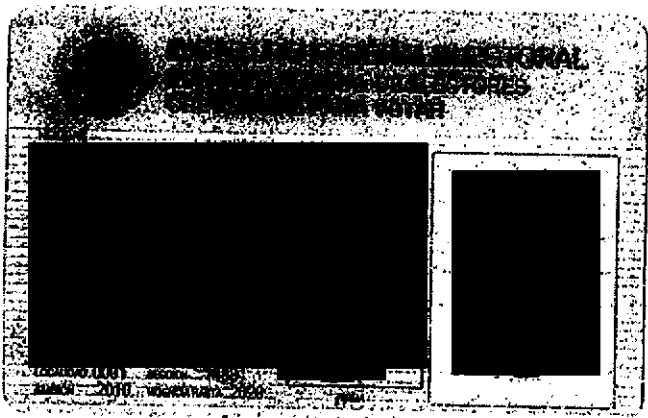
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SUBSECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO



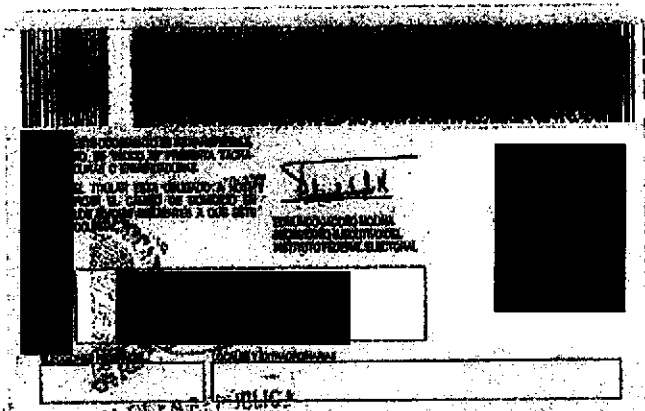
.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LA  
S/Inm  
de Com

675  
675

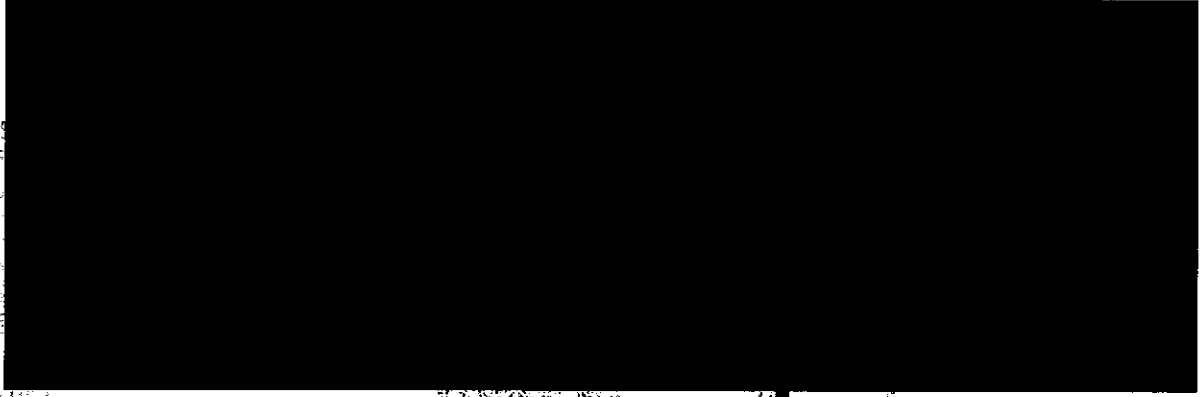


.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

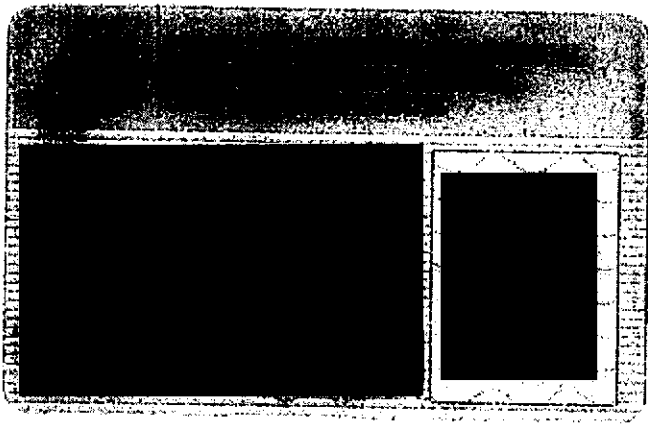
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la Ciudad de HEREDIA Quince de Mayo de 2015  
El Suscrito Licenciado [Redacted]  
Agente del Ministerio Público [Redacted]  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
C E R T I F I C A  
Que las presentes copias concuerdan fielmente con sus originales, los cuales se  
tuvieron a la vista dentro del expediente [Redacted] y se  
firmaron en la ciudad de [Redacted] a los [Redacted] días del mes de [Redacted] del año [Redacted].



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Derechos  
servicios e  
investigación

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



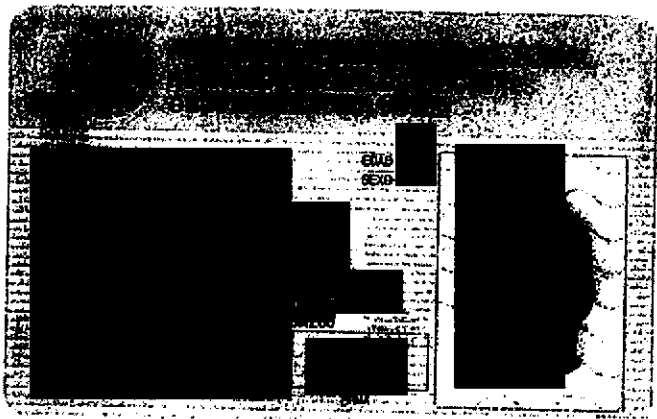
~~876~~  
676  
676

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE REGISTROS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

877  
07  
693



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGENIA  
OFICINA DE INVESTIGACIONES  
GARZALA  
LABORATORIO DE INVESTIGACIONES  
QUIMICAS Y FISICAS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



678

678

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la ciudad de Iguala Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del dos mil quince, ante el suscrita

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación en delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, Fracción II, 15, 16, 180 y 289, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y w), 11 fracción I inciso b) y 6° de la Ley Orgánica

de la Procuraduría General de la República, comparece de manera voluntaria la persona que llamarse [REDACTED] quien en este acto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a proponer para que se conduzcan con la verdad en la diligencia en la que van a intervenir y se le hace saber de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Código Penal Federal, testigo que en este acto se identifica con credencial expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED] en la que aparece una fotografía a color, la cual a simple vista coincide con los rasgos fisonómicos del compareciente, de la cual se da fe de tenerla a la vista en términos de lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve a la exhibente, por no existir impedimento legal alguno, previa copia certificada que se glosa a la diligencia para que surta sus efectos legales, asimismo el testigo [REDACTED] por sus

generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad mexicana, de [REDACTED] años de edad, con fecha de nacimiento [REDACTED] estado civil [REDACTED] con grado de estudios de [REDACTED] originario [REDACTED] ocupación [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] número [REDACTED] colonia [REDACTED] en el municipio de [REDACTED] Estado de [REDACTED], con número telefónico celular [REDACTED] por lo que enseguida esta

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2



679  
679

autoridad ministerial federal, le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que la asista durante la presente diligencia, manifestando al compareciente que se reserva ese derecho y que por el momento no es su deseo nombrar abogado o persona alguna que le asista en su deposición, por lo que a continuación: -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

----- **DECLARA:** -----  
----- Que comparezco de manera voluntaria a declarar lo que me consta respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, en donde tengo entendido que estudiantes de la escuela Normal Rural Isidro Burgos del municipio de Ayotzinapa secuestraron camiones y donde al parecer derivado de estos hechos, dichos estudiantes al día de hoy se encuentran en calidad de desaparecidos, [REDACTED]

[REDACTED] colonia [REDACTED]  
[REDACTED] en Iguala [REDACTED]  
[REDACTED]

respecto a lo sucedido los días veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce me entere de lo sucedido a través de los medios de comunicación pues a pesar de que los hechos ocurrieron muy cerca del lugar en donde tengo mi establecimiento, por la hora en que ocurrieron yo ya me había retirado del lugar, fue hasta el día siguiente que a través del periódico "Diario 21" que me entere de lo sucedido, por lo que al respecto de los mismos es todo lo que puedo aportar, en los días subsecuentes me seguí informando de la misma manera en que conocí de esta noticia. Siendo todo lo que deseo manifestar y lo que me consta en relación a los presentes hechos que se investigan, por lo que previa lectura que fue mi dicho procedo a estampar mi firma al margen y al calce de esta declaración en unión de personal actuante que da fe; por lo que se tiene por concluida la presente diligencia.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

----- **DAMOS F E.** -----  
[REDACTED]

[REDACTED]



880  
680

FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED]  
DOMICILIO [REDACTED]  
ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA [REDACTED]

INE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.P.D.P.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la Ciudad de Guatemala 19 de Septiembre 2015  
El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 76  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.  
CERTIFICA



FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

681

681

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las 15:10 quince horas con diez minutos del día 14 doce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio a los CC. Presidente Municipal Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero, Presidente Municipal Constitucional de Huitzucos de los Figueroa Guerrero y Presidente Municipal Constitucional de Buenavista de Cuellar Guerrero, a efecto de que se informen si solicitaron o brindaron apoyo al presidente municipal de Iguala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en caso afirmativo remitan en copia certificada de los oficios, bitácoras y fatigas de trabajo que relacionen. Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a veinticuatro horas, aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al domicilio ubicado en AV. Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, TELEFONO 5346-0000, EXT. [REDACTED] y fax 53463988, debiendo informar lo solicitado también a los correos electrónicos siguientes:

[REDACTED]@pgr.gob.mx, [REDACTED]@pgr.gob.mx. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse lo siguiente:

**ACUERDA:**

--- ÚNICO.--- Gírese oficio a los CC. Presidente Municipal Constitucional de Tepecoacuilco de Trujano Guerrero, Presidente Municipal Constitucional de Huitzucos de los Figueroa Guerrero y Presidente Municipal Constitucional de Buenavista de Cuellar Guerrero, para los efectos procedentes.

**CÚMPLASE.**

--- Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe.

**DAMOS FE.**

ASISTE

RECEBIDO  
Derechos de  
Servicios de  
Investigación



682  
682

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-0/1750/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

Iguala de la Independencia Guerrero a 14 de Septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 (fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: informe si solicitaron o Brindaron Apoyo al presidente Municipal de Iguala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, en caso afirmativo remita en copia certificada de los oficios, bitácoras y fatigas de trabajo que relacionen.

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a veinticuatro horas, aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al domicilio ubicado Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax 53-46-39-88, debiendo informar lo solicitado también a los correos electrónicos siguientes: [REDACTED]@pgr.gob.mx, [REDACTED]@pgr.gob.mx.

[REDACTED]

Sin otro particular, reciba, le ruego [REDACTED]

[REDACTED] tinguida.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

LIC. [REDACTED]  
EL AGENTE DE [REDACTED]  
ADSCRITO A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN [REDACTED]  
"SUF [REDACTED]"  
ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

[REDACTED]

[REDACTED] IÓN,  
IÓN DE  
O.  
STITUCIONAL  
NO, GRO

Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax 53-46-39-88.  
email: [REDACTED]@pgr.gob.mx

683  
683  
683

[REDACTED]

...: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
...: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1751/2015  
...UNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE HUITZUCO DE LOS FIGUEROA GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

**Iguuala de la Independencia Guerrero a 14 de Septiembre de 2015.**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

.FTA  
Art.  
Frac  
Activ

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: informe si solicitaron o Brindaron Apoyo al presidente Municipal de Iguuala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, en caso afirmativo remita en copia certificada de los oficios, bitácoras y fatigas de trabajo que relacionen.

Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a veinticuatro horas, aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al domicilio ubicado Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax 53-46-39-88, debiendo informar lo solicitado también a los correos electrónicos [REDACTED]@pgr.gob.mx, [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el presente saludo cordial y atención distinguida.

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Activación: 2

A T E N D I D O  
LIC. FRANCISCO [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
"SUFRAGIO OBLIGATORIO"  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
IGUALDAD LABORAL

684

684

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1746/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE BUENAVISTA DE CUELLAR GUERRERO.  
P R E S E N T E.

Iguala de la Independencia Guerrero a 14 de Septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción I, apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento; me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**: informe si solicitaron o Brindaron Apoyo al presidente Municipal de Iguala o a sus cuerpos policiales los días 26 y 27 de Septiembre de 2014, en caso afirmativo remita en copia certificada de los oficios, bitácoras y fatigas de trabajo que relacionen.

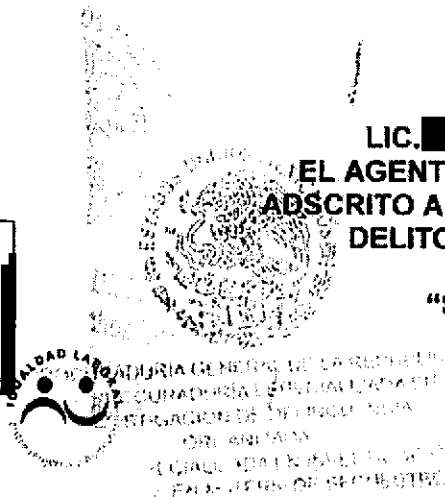
Debiendo informar lo solicitado en un término no mayor a veinticuatro horas, aclarando que la información solicitada debe ser enviada de manera física al domicilio ubicado Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030, teléfono 53-46-00-00, ext. [REDACTED] y fax 53-46-39-88, debiendo informar lo solicitado también a los correos electrónicos siguientes: [REDACTED]@pgr.gob.mx, [REDACTED]@pgr.gob.mx.

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro con la más alta consideración distinguida.

A T E

LIC. [REDACTED]  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

"SUFRAGIO EFECTIVO"



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



685

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

--- En la ciudad de Iguala Estado de Guerrero, siendo las quince horas con dieciocho minutos del día catorce de septiembre del dos mil quince, ante el suscrito

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación en delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7° y 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, Fracción II, 15, 16, 180 y 289 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4°, fracción I, inciso A, subincisos b) y w); 11 fracción I inciso b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comparece de manera voluntaria la persona que dijo llamarse

quien en este acto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzcan con la verdad en la diligencia en la que van a intervenir y se le hacen saber de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del Código Penal Federal, testigo que en este acto se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector en la que aparece una fotografía a color, misma que coincide con los rasgos fisionómicos de la declarante, de la cual se da fe de tenerla a la vista en términos de lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y se le devuelve a la exhibente, por no existir impedimento legal alguno, previa copia certificada que se glosa a la diligencia para que surta sus efectos legales, asimismo la testigo por sus generales manifestó: llamarse como ha quedado escrito, ser de nacionalidad de años de edad, con fecha de nacimiento estado civil con grado de estudios segundo año de primaria, originaria de ocupación con domicilio en

.FTAIPG  
Art. 18  
Frac II  
Motivación: 2

de años de edad, con fecha de nacimiento estado civil con grado de estudios segundo año de primaria, originaria de ocupación con domicilio en



686  
686  
686

por lo que enseguida esta autoridad ministerial federal, le hace saber el derecho que le confiere el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que si lo desea, podrá nombrar abogado particular para que la asista durante la presente diligencia, manifestando al compareciente que se reserva ese derecho y que por el momento no es su deseo nombrar abogado o persona alguna que le asista en su deposición, por lo que a continuación: -----

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco de manera voluntaria a declarar lo que se y me consta respecto a los hechos ocurridos los días veinticinco, veintiséis y veintisiete de septiembre del dos mil catorce, donde mataron en el periférico al parecer a tres estudiantes de Ayotzinapan, sin que sepa de que escuela son, esto me enteré por medio del periódico el DIARIO 21, al día siguiente de que ocurrieron los hechos, esto porque yo trabajo en [redacted] en un horario de [redacted] de la mañana a catorce horas con treinta minutos, de lunes a sábado y tengo entendido que esto pasó en la noche, por lo que no sé nada más allá de lo que ha salido en las noticias. Siendo todo lo que deseo manifestar y lo que me consta en relación a los presentes hechos que se investigan, por lo que previa lectura que fue mi dicho procedo a estampar mi firma al margen y al calce de esta declaración en unión del personal actuante que da fe por lo que se tiene por concluida la presente diligencia. -----

----- **DAMOS F.E.** -----

**EL DECLARANTE.**

.FTAIPG  
Art. 18  
Fración II  
Motivación: 2

DE ASI

[Large redacted area covering the bottom half of the page]







DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 16:00 dieciséis horas del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante la suscrita Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa para ello, con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción, apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien **DIJO**: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED]

[REDACTED] originaria de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] no. [REDACTED] Estado de [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED], [REDACTED]

[REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de [REDACTED]

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



601  
689

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

68

este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, el del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi comparecencia y en virtud del citatorio que me hizo esta autoridad ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que es mi deseo manifestar, que yo tengo un negocio

[REDACTED]

martes, por lo que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, Salí de mi domicilio aproximadamente a las ocho de la noche, [REDACTED]

[REDACTED]

recibir llamadas telefónicas de amigos de él que vive cerca de mi domicilio, quienes le comentaron que había una balacera por donde vivía yo, preguntándole por mí, y él les contestó que yo me encontraba con él, a lo que después [REDACTED] la cual me preguntó que como estaba y que que estaba pasando afuera de mi casa, a lo que yo le comente que estaba cenando [REDACTED] por lo que ella se alegró, ya que a ella le dijeron que había una balacera afuera de mi casa y me pidió ya que esa noche ya no regresará a mi domicilio por que había balacera por todos lados, [REDACTED]

[REDACTED] para el día veintisiete de septiembre [REDACTED] me trajo a mi domicilio [REDACTED] eran como las ocho de la mañana y cuando llegamos vi que había un camión de estrella de oro, enfrente de mi domicilio, el cual estaba balaceado, con sangre adentro y afuera del mismo, había personas las cuales vestían ropa, en la que se leía "servicios penitenciales", también había policías en la esquina cuidando, los cuales no nos dejaban pasar, pero les dimos la dirección de nuestro domicilio y fue como pasamos, afuera del camión había cartuchos, me tuve que esperar a que los peritos me indicaran para poder barrer mi calle, los cuales hasta como a una y media me dijeron que podía barrer, el camión se lo llevó una grúa como a las diez de la mañana y pude observar, que había federales en la esquina los cuales no preguntaban nada, ni decían nada, y yo a las seis y media de la tarde cerré mi negocio y ya no supe más; solo lo que escuche en la televisión donde decían que eran estudiantes los que iban en el camión, mi casa estuvo acordonada hasta que se llevó la grúa el camión. Siendo todo lo que tengo que declarar, dándose por terminada la presente diligencia, por lo que el compareciente ratifica su contenido en todas

.FTA  
Art.  
frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
fracción II  
Motivación: 2

[Handwritten signature]



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

sus partes y firma al calce y al margen, para de  
presencia del personal ministerial que también firma



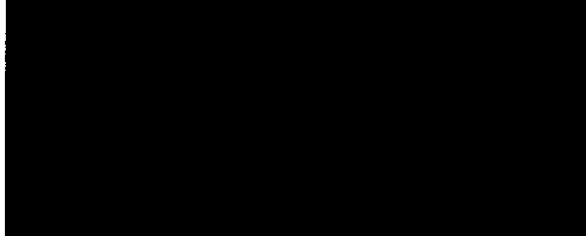
~~690~~  
en 690  
--  
--

----- D A M O S F E. -----

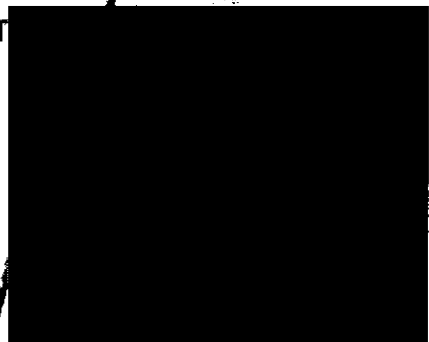


TE.

.FTA  
Art.  
Frac  
Acti



SIST



DE LA REPÚBLICA  
EQUILIBRADA EN  
LIBERTAD  
INVESTIGACIÓN  
SECUESTRO



AL DEL SECTOR  
SECRETARÍA DE  
VICEDIRECCIÓN DE  
INVESTIGACIÓN

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 FOLIO [REDACTED] 91 03  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
 CURP [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]  
 EMISOR [REDACTED] MODIFICACION [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

[REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES NOTAMENFENTE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS O EMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

[REDACTED]

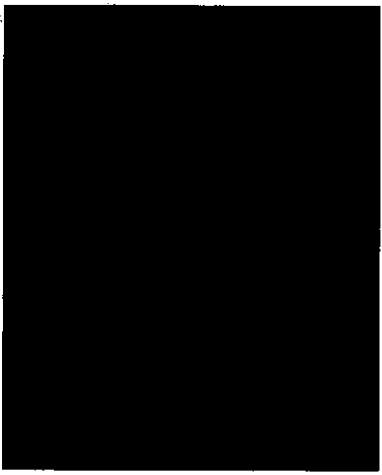
EDUARDO JACOBINO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

691  
691

FTA [REDACTED]  
 Art. [REDACTED]  
 Frac [REDACTED]  
 Motiv [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 SECCION  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL MATRIMONIO DE SEQUESTRO  
 En la Ciudad de Guaymas, Coahuila el 14 de SEPTIEMBRE de 2015  
 El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 16  
 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales  
 CERTIFICADO



DE LA REPUBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 EL MATRIMONIO DE  
 SEQUESTRO  
 Y INVESTIGACION  
 DE SEQUESTROS

GUAYMAS, COAHUILA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

FTAIPG [REDACTED]  
 Art. 18 [REDACTED]  
 Fracción II [REDACTED]  
 Motivación: 2 [REDACTED]



692

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

692

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]  
MENDOZA.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 17:00 diecisiete horas del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa para ello, con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le PROTESTA para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente, se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originaria de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] Estado de [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED] que no pertenece a [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. **693**

este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi comparecencia, que me hizo esta autoridad ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que es mi deseo manifestar, que tengo un negocio de materiales para la construcción de nombre [REDACTED] el cual se encuentra ubicado en [REDACTED] con calle Juan N Álvarez, y se encuentra a nombre [REDACTED] pero yo lo atiendo y tenemos con él desde enero del dos mil catorce y atiendo con un horario de [REDACTED] de la mañana a las seis de la tarde de lunes a viernes y el día sábado de [REDACTED] de la mañana a las [REDACTED] de la tarde, por lo que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, como ya lo dije cerré a las seis de la tarde y cuando llegue el veintisiete de septiembre del dos mil catorce, como a las nueve y media de la mañana, había una cinta amarilla de esquina a esquina, pero no supe por que, luego me enteré por medio del Facebook, que hubo una balacera y se veía un camión, el cual no se veía a que compañía pertenecía. Siendo todo lo que tengo que declarar dándose por terminada la presente diligencia, por lo que el compareciente ratifica su contenido [REDACTED] en todas sus partes y firma al calce y al margen, para debida constancia legal, en presencia del personal ministerial que también firma y Da Fe.-----

----- **DAMOS FE.** -----

[REDACTED]

[REDACTED]

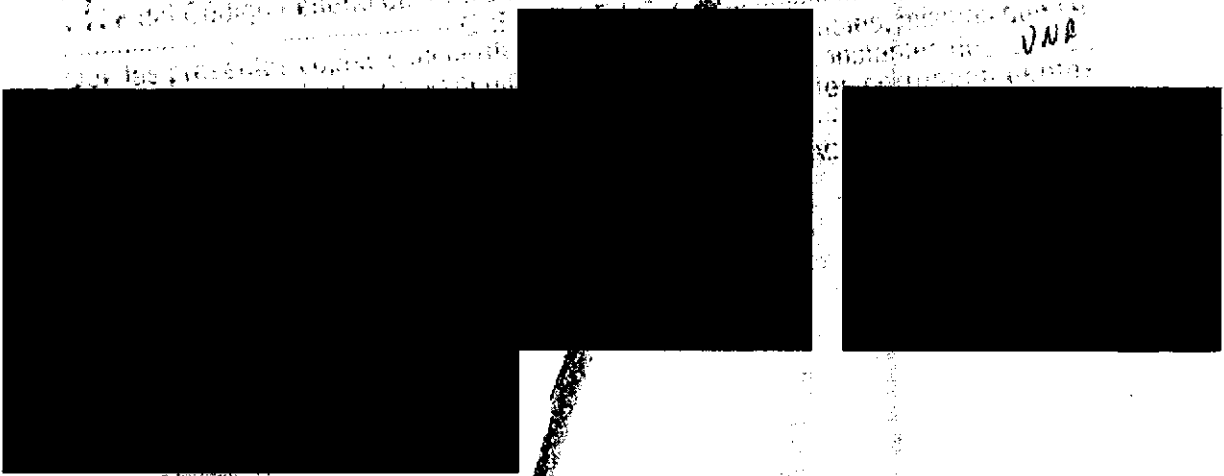
LFTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

694  
694

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD  
ESTADO  
AGENCIA DE INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD  
ESTADO  
SECRETARIA  
14  
SECRETARIA  
15  
VNA



REPUBLICA  
SECRETARIA  
DE INVESTIGACION  
DE DELITOS EN  
MATERIA DE  
SEGURIDAD  
ESTADO

SECRETARIA  
DE INVESTIGACION  
DE DELITOS EN  
MATERIA DE  
SEGURIDAD  
ESTADO

SECRETARIA  
DE INVESTIGACION  
DE DELITOS EN  
MATERIA DE  
SEGURIDAD  
ESTADO

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

695

695

695

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (18:00) dieciocho horas del día (14) catorce de septiembre del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

**---HACE CONSTAR---**

- - -Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED] identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED], expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de Materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la compareciente solicita se le permita el acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**, para su consulta y sacar datos para la investigación de los hechos que ocupan al expediente, de la mencionada indagatoria, toda vez que es que [REDACTED] por su superior jefe superior jerárquico para la investigación de presente expediente en comento, agregando ser del área de la División [REDACTED] dando todo lo que tiene que hacer constar con lo cual se da por [REDACTED] la presente diligencia firmando al calce el personal de actuaciones [REDACTED]

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

**COMPARECIENTE**

[REDACTED]

DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[REDACTED]

[REDACTED]



**SEGOB**

Nº Expediente: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]  
 RFC: [REDACTED] CUIP: [REDACTED]  
 CUIP: [REDACTED]  
 CCC: [REDACTED]  
 Tipo de Solicitud: [REDACTED]

COMANDO EN JEFE  
 Lic. Víctor Raúl Fierro Zúñiga  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Mtro. Enrique FERNÁNDEZ GARCÍA  
 COMANDANTE EN JEFE

... a las autoridades Militares, Federales, Estatales y Municipales, se les agradecerá dar las facilidades necesarias a la persona que se identifica con el presente documento, al cual deberá validar y verificar lo respecto a la identidad del poseedor, mismo que será autorizado e incluido en la Licencia Oficial Colectiva que tiene otorgada la Policía Federal, (de acuerdo al artículo 27 de la L.O.C. de la P.F. emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional), para permitir el ingreso de las licencias en la ciudad de Mérida.

Este documento de identificación es propiedad de la Secretaría de Gobernación y deberá ser devuelto a solicitud de la misma. En caso de pérdida se pagará una multa a la ciudad de Mérida.

**Ordenar y Servir a la Comunidad**

RAJ DE LA REPÚBLICA  
 ESPECIALIZADA EN  
 DE DELINCUENCIA  
 Y  
 A INVESTIGACIÓN  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 S.E.I.B.O.

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
 La Ciudad de Mérida a 14 de AGOSTO de 2015  
 El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
 Agente del Ministerio Público [REDACTED]  
 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales

DOS  
 L. M. [REDACTED]  
 fecha [REDACTED]  
 día [REDACTED]  
 lugar [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
 INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
 ORGANIZADA  
 UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
 DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTA [REDACTED]  
 Art. [REDACTED]  
 Frac. [REDACTED]  
 Motiv. [REDACTED]

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**697**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**D I J O:**

--- **TÉNGASE** por recibido copia de conocimiento con número de oficio SSP/DGAJ/DEALAMOS/SM/MPAO/4405/2015, de fecha 10 de septiembre de 2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] y dirigido al licenciado [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control de Tránsito del Distrito Federal, mediante el cual refiere lo siguiente: "...a efecto de que sea resguardado en algún depósito vehicular de la Secretaría, los cuales tienen las características siguiente: "...Vehículos administrados por la empresa "Estrella de Oro": número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED] Vehículos administrados por la empresa "Costa Line" (Estrella Roja Sur): número económico 2012 con placas de circulación [REDACTED], número económico 2510 con placas de circulación [REDACTED] vehículos automotores que se encuentran en las instalaciones que ocupa la Central de Camiones del Sur, ubicadas a un costado del metro Taxqueña, con calidad de retenidos..."

--- Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: ---

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido copia de conocimiento con número de oficio SSP/DGAJ/DEALAMOS/SM/MPAO/4405/2015, suscrito por el licenciado Sergio Delgadillo Tapia, y dirigido al licenciado [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control de Tránsito del Distrito Federal, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

898  
696

legal.

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Procuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada [redacted] [redacted] legalmente con los testigos de asistencia con quienes dan fe. ---

**TESTIGOS DE ASISTEN**

--- RAZON: Seguidamente  
antecede agregando la docum  
actúa para los efectos legales

gatoria en que se

**TESTIGOS DE ASISTEN**

J. FRANCISCO [redacted]  
rec. [redacted]  
viol. [redacted]  
slig. [redacted]

LFTA [redacted]  
Art. [redacted]  
Frac [redacted]  
Motiv [redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



14/09/15



CDMX  
CIUDAD DE MEXICO

699

695

México Distrito Federal a 10 de Septiembre de 2015  
Oficio No. SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPAO/4405/2015

Primer Superintendente  
Licenciado [Redacted]  
Encargado del Despacho de la Subsecretaría de Control de Tránsito  
Presente

Por instrucciones del [Redacted] Director General de Asuntos Jurídicos y con fundamento en los artículos 3, numeral 1, fracción I, inciso a y 19, fracciones II y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado por el Licenciado [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la UEIDMS de la SIEDO, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, relacionado con la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 y oficio PGR/SEIDOUEIDMS/FE-DM/11678/2015 de fecha 10 de Septiembre del 2015, solicito que con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, se realicen las gestiones jurídicas y materiales necesarias, para el traslado, internamiento y resguardo de cuatro vehículos de transporte de pasajeros (autobuses), para que sean resguardados en algún depósito vehicular de esta Secretaría, los cuales tienen las características siguientes:

- > Vehículos administrados por la empresa "Estrella de Oro":
  - Número económico [Redacted] con placas de circulación [Redacted]
  - Número económico [Redacted] con placas de circulación [Redacted]
- > Vehículos administrados por la empresa "Costa Line" (Estrella Roja Sur):
  - Número económico [Redacted] con placas de circulación [Redacted]
  - Número económico [Redacted] con placas de circulación [Redacted]

Vehículos automotores que se encuentran en las instalaciones que ocupa la Central Camiones del Sur, ubicadas a un costado del metro Taxqueña, con calidad de retenidos.

En mérito de lo anterior, y en aras de observar lo establecido en los artículos 21, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente  
El Subdirector

Licenciado Sergio Delgadillo Tapia.

C.c.p. Maestro Emmanuel Chávez Pérez, Director General de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento.  
C.c.p. Agencia del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la UEIDMS de la SIEDO, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. Para conocimiento.

Como titular que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados; frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los reportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas firmas y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
AMAM

Revisó  
JCSF

Vº Bº  
ECY

Autorizó  
SDT

ALTERNATIVA PÚBLICA  
del [Redacted] ANOS,  
de la [Redacted] Comunidad  
[Redacted]



Secretaría de Seguridad Pública  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Liverpool número 123, piso 2  
Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600  
ssp.dfgob.mx  
52-42-51-00 Ext. 1137, 5184 y 5190

LFA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFA/PG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

700

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]**

700

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 18:10 dieciocho horas con diez minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante la suscrita Licenciada [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa para ello, con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien en este manifiesta que no cuenta con ninguna identificación, toda vez que extravió su cartera, con sus identificaciones, por lo que se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal General y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales que **DIJO:** llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, haber nacido el día [REDACTED] de estado de [REDACTED] originario de [REDACTED] con domicilio en Ca [REDACTED] Estado de Guerrero, con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio [REDACTED] que no pertenece a ningún [REDACTED] que no es [REDACTED] que no [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, el del día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.-----

**DECLARA:**-----

- - - Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

LFTAIPG [REDACTED]  
Art. 18 [REDACTED]  
Fracción II [REDACTED]  
Motivación: 2 [REDACTED]



000-701

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

comparecencia y toda vez que me fue entregado citatorio, que me hizo esta  
autoridad ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y  
veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que es mi deseo manifestar  
que tengo un negocio de [REDACTED]

701

[REDACTED]  
lunes a sábado, por lo que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce,  
ya eran como las nueve de la noche y como tenía trabajo no había cerrado,  
motivo por el cual, observe que pasaron dos autobús de pasajeros, pero no me  
fije de que compañía eran y atrás de ellos, pasaron como cuatro moto patrullas,  
con personas uniformados con uniforme azul, no me percate, si eran  
municipales, los cuales al parecer, iban siguiendo los camiones, y atrás de las  
motos, llegaron dos camionetas tipo pick up, con logotipos de la policía, pero  
tampoco supe si eran municipales, en ese momento, pude observar, que de  
estos vehículos bajaron hombres armados y comenzaron a dispararles a los  
camiones, sin poderme percatar de cuantas personas estaban disparando,  
toda vez que sentí miedo y cerré la cortina de mi negocio inmediatamente y mis  
vecinos también cerraron sus negocios, así pasó como media hora en que se  
escucharon diversos balazos, y después de este tiempo, todo quedo en  
silencio, razón por la cual salí de mi negocio y me asome en la esquina,  
pudiendo observar que se veía que estaba cerrado por las camionetas de los  
policías, quienes no dejaban que uno se asomara, por lo que me fui a mi casa

[REDACTED] ya para el día  
veintisiete de septiembre del dos mil catorce, yo llegue a laborar como a las  
nueve de la mañana, y vi que enfrente de la bodega aurrera había un camión,  
o dos no recuerdo bien, había personas con playeras blancas, yo creo que  
eran peritos, pero no vi policías, ni nada, y lo demás me entere por las noticias  
en donde decían que habían matado a unos estudiantes. Siendo todo lo que  
tengo que declarar, dándose por terminada la presente diligencia, por lo que el  
compareciente ratifica su contenido [REDACTED] todas  
sus partes y firma al calce y al margen, para de [REDACTED] legal, en  
presencia del personal ministerial que también firma [REDACTED]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

----- D A M O S F E. -----

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

[REDACTED]  
C [REDACTED]

[REDACTED]

ISTE [REDACTED]



702

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

702

DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, con clave de elector [REDACTED] y número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, misma que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificada se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurrir los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originaria y vecina [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] código postal [REDACTED] con número telefónico casa [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudio licenciatura en [REDACTED] que no pertenece a ningún [REDACTED] que no es [REDACTED] e no es atecta al consumo de bebidas [REDACTED] a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



703  
70

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, Guerrero, el 26 y 27 de Septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente.

**DECLARA:**

Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en virtud del citatorio que me realizo esta Autoridad Federal, para que rinda mi declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, por lo que en base a lo anterior quiero señalar que como ya lo manifesté

[Redacted] de el [Redacted] aproximadamente a las once de la noche yo salí de mi domicilio proporcionado en mis generales, acompañado [Redacted] en un autobús de la línea Estrella Blanca, con destino a Querétaro, ya que fui a consulta, porque ahí me atienden de [Redacted] después me fui a Toluca [Redacted] regresando a Iguala, el sábado veintisiete de septiembre, aproximadamente entre seis y media o siete de la noche, al llegar a mi casa no vi nada extraño todo estaba normal, únicamente me percate que la calle estaba sola casi no había gente, los negocios estaban cerrados, no había ni gente en las calles; después me entere por comentarios de unos vecinos que me dijeron que bueno que no estuvimos en mi casa, porque había estado muy fuerte la balacera, de ahí nos pasábamos viendo las noticias y ahí pasaban las cosas que había pasado en Iguala, durante los días que no estuvimos, por lo que yo no les puedo aportar ningún dato importante, pues como ya lo dije no estuve durante los acontecimientos sucedidos los días veintiseis y veintisiete de septiembre, es todo lo que tengo que declarar respecto dichos hechos; por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración, la C. Ma. Antonia Hernández Núñez ma [Redacted] al calce y final para d [Redacted] que también firma y D [Redacted]

**EL DECLARANTE.**

C. [Redacted]

SISTE [Redacted]

LIC [Redacted]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED]

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las 18:12 dieciocho horas con doce minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa para ello, con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien se identifica con su credencial para votar con fotografía, con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color que coincide con los rasgos fisonómicos de su presentante, mismo que se da fe de tener a la vista en original ordenando obtener copia fotostática para que previo cotejo con su original se ordena certificar la copia fotostática, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, devolviéndose la original a su oferente, una vez que ha quedado plenamente identificado se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia haciéndoselo saber de las penas en que incurren los falsos declarantes mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien DIJO: llamarse como ha quedado escrito, ser de [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originaria de y vecino de [REDACTED] Estado de [REDACTED] con domicilio actual calle [REDACTED]

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



706

706

[REDACTED] con  
número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de  
estudio [REDACTED] que no pertenece a ningún [REDACTED]

[REDACTED] a quien  
se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código  
Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a  
nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la  
presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de  
este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea  
que lo asista ningún abogado. En seguida se le hace saber el motivo de su  
comparecencia en relación a los hechos acontecidos en el municipio de  
Iguala de la Independencia Estado de Guerrero, los días veintiséis y  
veintisiete de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el  
compareciente.-----

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la  
Federación, una vez que se me hizo del conocimiento el motivo de mi  
comparecencia con motivo del citatorio que me hizo llegar esta autoridad  
ministerial, respecto a los hechos ocurridos los días veintiséis y veintisiete  
de septiembre de dos mil catorce en Iguala de la Independencia, por lo que  
es mi deseo manifestar, que yo tengo un negocio [REDACTED]

[REDACTED]  
que el día veintiséis de septiembre de dos mil catorce, cerré mi negocio  
como lo hago todos los días a las siete de la noche retirándome junto con  
mis trabajadores ya que no se queda nadie dentro del negocio, por lo que  
no me pueda percatar de lo ocurrido ese día por la noche, enterándome al  
siguiente día por medio de las noticias que había habido varias balaceras en  
Iguala, Guerrero otra en el centro y otra por el R [REDACTED] el cual es  
un crucero, se hablaban del equipo de los "Avispones" pero nada más, ya  
que aquí, es decir, cerca de mi negocio no se veían movimientos extraños,  
Pero en realidad no me di cuenta de lo que ocurrió ese día veintiséis ya que  
llegue a mi negocio aproximadamente a medio día del día veintisiete de  
septiembre de dos mil catorce, y ya al trascurso de los días se fue  
conociendo más de lo ocurrido esos días, enterándome yo por medio de las

LFTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

707  
707

Siendo todo lo que tengo que declarar, por lo que se da por terminada la presente diligencia, por lo que el compareciente a su contenido en todas sus partes y firma al calce y final para su asistencia legal, en presencia del personal ministerial que también fue

-----DAMOS FE.-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

EMORENSOTA

ASISTENCIA.

L



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y ENERGÍA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

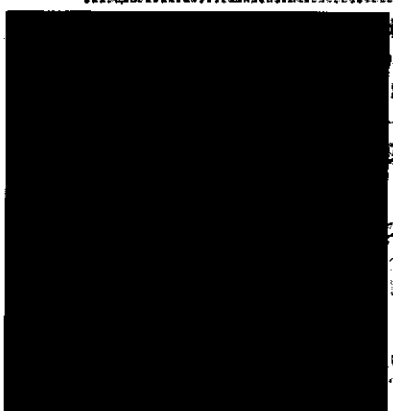
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

708  
708

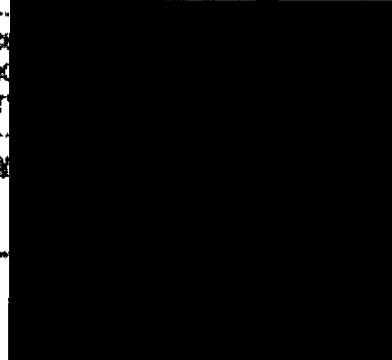


PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA  
S.R.L.D.O.

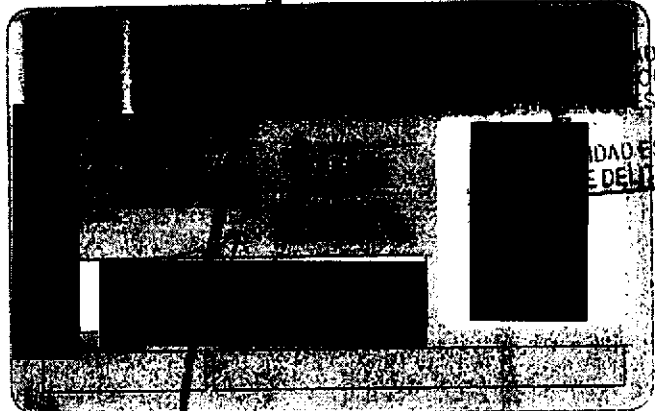
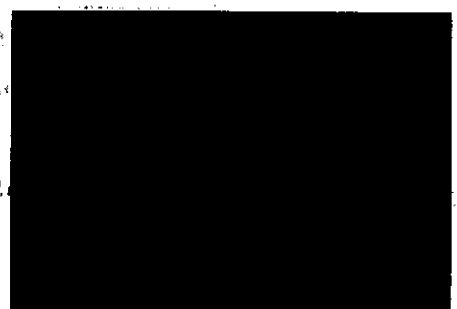
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DEFENSA  
En la Ciudad de Iguala, Gro. a Catracesa Septiembre 20 15.  
El Suscrito Licenciado  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los Artículos 20  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.



se conc  
del ax  
se car  
DEL M



Una



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DEFICIENCIA  
PROCURADURÍA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

709  
706

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de México, D.F, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día a 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---  
--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, a efecto de designe perito en materia de Genética forense, para que se apersona a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del presente año, en sus instalaciones para llevar a cabo Diligencias Ministeriales. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se. ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Director General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para los efectos precedentes. ---

**CUMPLESE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación [redacted] Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, que actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

**DAMOS**

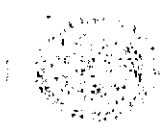
[Large redacted area containing signatures and names]

DE LA REQUISICIÓN  
del H. [redacted]  
o de la [redacted]  
acción

LFTA  
Art. [redacted]  
Frac [redacted]  
Motiv [redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





**A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015**  
**OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-DI/11741/2015**

~~710~~  
710

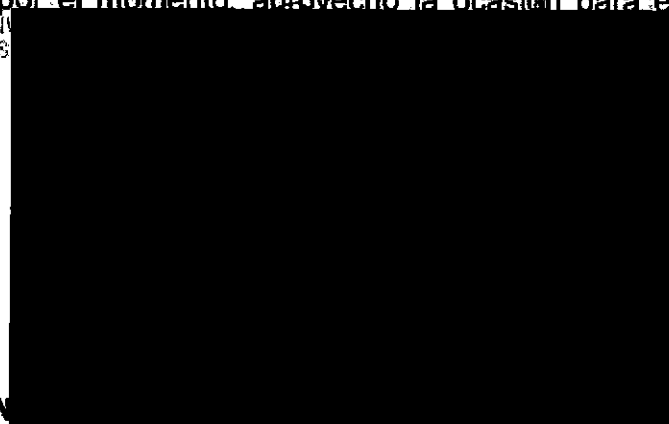
**ASUNTO:** En alcance al oficio  
SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015/  
México, D.F. a 14 de septiembre de 2015

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA**  
**DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACION**  
**SERVICIOS PERICIALES DE LA**  
**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**  
**PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe perito **GENETICA FORENSE**, para que se apersona a las **(09:30) nueve horas con treinta minutos del día catorce de septiembre del presente año**, en sus instalaciones, para llevar a cabo Diligencia Ministerial.

saludo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial



**AGENCIACIÓN**  
**ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DELITOS**  
**EN MATERIA DE SEQUESTRO**

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**DECLARACIÓN MINISTERIAL**  
DE LA C. [REDACTED]

- - - En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, encontrándonos constituidos físicamente en el interior de la Subdelegación de la Procuraduría General de la República, en esta localidad, ubicada en Nicolás Bravo 1-B, siendo las 18:25 dieciocho horas con veinticinco minutos del día 14 catorce de septiembre del año dos mil quince, el suscrito Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, suscrito a la Fiscalía "B" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia con quienes que al final firman y damos fe, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20 apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1°, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 11 fracción I, incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con los artículos 1° y 32 de su Reglamento, comparece voluntariamente la persona quien dijo llamarse [REDACTED]

[REDACTED], quien en este acto se identifica con su credencial de elector documento del cual al tenerlo a la vista se aprecia una fotografía a color en la parte superior derecha, la cual concuerda con las facciones de su presentante, documentación de la cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe de tenerla a la vista en original, documento del cual se ordena se obtenga una copia la cual después de su cotejo sea agregada al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales a los que haya lugar, solicitando su oferente sea devuelto el original, lo cual se acuerda de conformidad por no existir impedimento legal alguno, acto seguido se procede a protestar a la declarante para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurrir los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, mismo que le es leído íntegramente y quien debidamente enterado, ofreció no mentir, acto continuo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar un abogado para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que no lo considera necesario; y una vez enterado del contenido de los artículos relacionados manifiesta: Llamarse como ha quedado escrito, contar con [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] originaria del [REDACTED] estado civil: [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] con número de teléfono [REDACTED] con instrucción escolar de Licenciatura en [REDACTED], por lo que se leer y escribir, y mi ocupación es [REDACTED], el cual se ubica en la Calle [REDACTED], no pertenezco a ninguna comunidad o etnia indígena; mi religión, creyente, quiero señalar que no consumo bebidas alcohólicas; que no consumo cigarro comercial; no consumo droga o estupefaciente alguno; por lo que examinado como corresponde.-----

**DECLARA:**

- - - Que una vez enterada de las causas de mi comparecencia ante esta Representación Social de la Federación, es mi deseo de manera voluntaria y sin que medie presión alguna

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



712  
~~712~~

a declarar lo siguiente: el día 25 de septiembre de 2014, dos mil catorce, viaje a la ciudad de Altamirano en compañía de mi familia, por lo que me entere de lo sucedido hasta el domingo 28 de septiembre de 2014, que en el cruce con periférico y Juan N. Álvarez por las noticias y los comentarios de los vecinos, que en dicho lugar se había suscitado en el transcurso de la noche del viernes 26 de septiembre de 2014, una balacera [REDACTED] [REDACTED] estudiantes de Ayotzinapa, que en dicho cruceo habían perdido la vida dos estudiantes que viajaban a bordo de autobuses que habían secuestrado, sin que nadie de mis empleados les constaran los hechos puesto que el negocio que administro [REDACTED] se concluyen actividades a las [REDACTED] diecinueve horas de lunes a domingo, por lo que de acuerdo a los comentarios estos hechos tuvieron lugar después de las 22:00 veintidós horas y a esa hora ya no había nadie en el negocio. **Acto seguido esta Representación Social con fundamento en los artículos 180 y 249 del Código Federal de Procedimientos Penales procede a realizar preguntas especiales, PRIMERA.-** ¿Que diga la declarante si tiene conocimiento de que los elementos de la Policía Municipal Participaban activamente con los miembros del cartel Guerreros Unidos en esta Localidad de Iguala de la Independencia? **Respuesta:** No me consta pero eso era lo que la gente platicaba sin que pudiera decir si era cierto. **SEGUNDA.-** ¿Que diga la testigo si conoce a alguna persona que hubiera presenciado los hechos en la calle [REDACTED] cuando fueron atacadas las personas que viajaban en los autobuses. **RESPUESTA:** No recuerdo que no guardo mucha relación con [REDACTED] Siendo todo lo que desearía [REDACTED] me consta en relación a los presentes hechos, previa lectura de la presente diligencia la ratifico en todas y cada una de sus partes, estampando mi firma de conformidad con el margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal municipal y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.-----

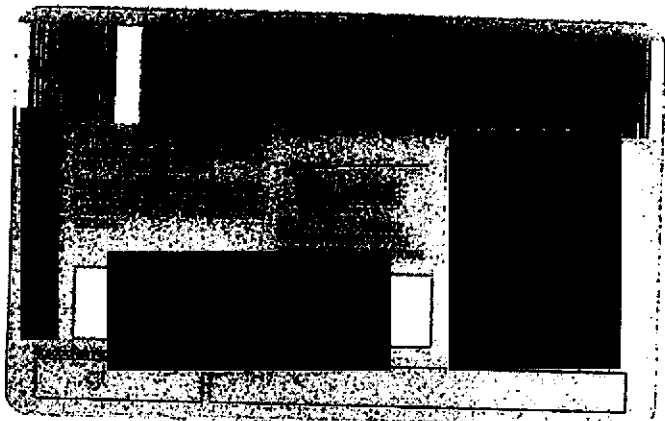
D A M O S E

LA REPÚBLICA

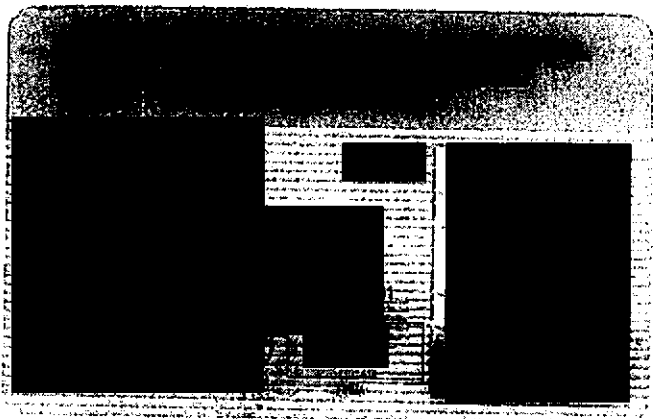
LA DECLARANTE

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac. [REDACTED]  
Motiv. [REDACTED]

LFTAIPG [REDACTED]  
Art. 18 [REDACTED]  
Fracción II [REDACTED]  
Motivación: 2 [REDACTED]

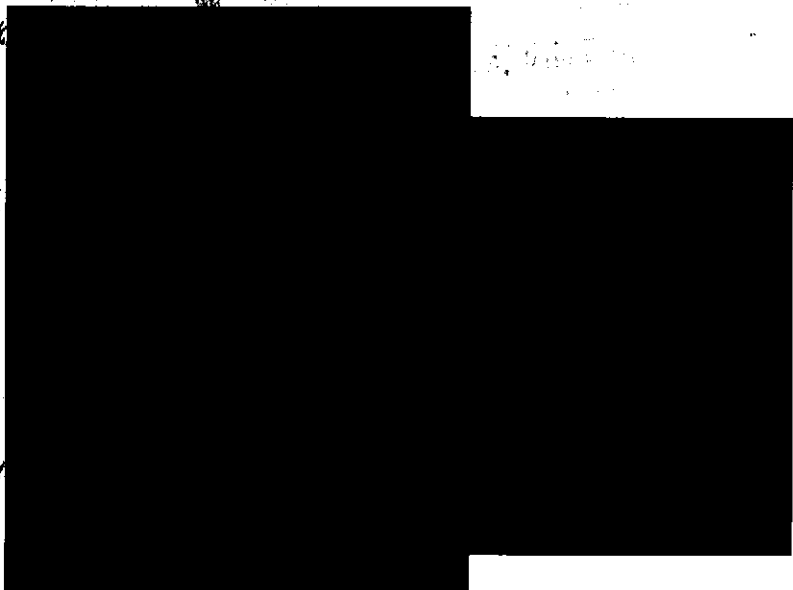


~~713~~  
713



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

GUANAJUATO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y ENERGEN  
INSTITUCION DE DEFENSORIA  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE INVESTIGACION

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015-~~714~~

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL CIUDADANO VICTOR LEONEL ARTEAGA  
RIVERA (TESTIGO)**

714

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con sus testigos legales de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 21 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 124, 125, 127 bis 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; la fracción I apartado "A" incisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 3 y 32 de su reglamento, comparece voluntariamente la persona que dijo llamarse [REDACTED] quien no cuenta con identificación oficial alguna, a quien se **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en el desarrollo de la presente diligencia, haciéndosele saber de las penas en que incurren los falsos declarantes, mismas que se encuentran previstas en el artículo 247 del Código Penal Federal y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, manifestó conducirse con verdad en todo lo que tiene que declarar, seguidamente; se procede a tomar sus generales quien **DIJO:** llamarse como ha quedado escrito, tener [REDACTED] años de edad, por haber nacido el día [REDACTED] de estado civil [REDACTED] originario del municipio [REDACTED] con domicilio actual en [REDACTED] Municipio de [REDACTED] con número telefónico [REDACTED] de ocupación [REDACTED] con grado de estudios [REDACTED] de preparatoria, que no pertenece a ningún [REDACTED] que no es adicto a algún tipo de drogas, que es afecto al consumo de bebidas embriagantes eventualmente, que no ha estado detenido ni cuenta con antecedentes penales; a quien se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de que tiene derecho a nombrar abogado o persona de su confianza para que lo asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que por el momento no desea que lo asista un abogado en este momento ya que no le considera necesario en razón de que solo se presenta ante esta autoridad como testigo. En seguida se le hace saber el motivo de su comparecencia en relación a los hechos acontecidos en Iguala, estado de Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de dos mil catorce, por lo que en uso de la voz el compareciente. ---

**DECLARA:**

--- Que comparezco voluntariamente ante esta Representación Social de la Federación, en para rendir mi declaración ministerial en relación a los hechos ocurridos el 26 veintiséis y 27 veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en este municipio de Iguala, Guerrero;

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015. ~~715~~ 715

por lo que quiero manifestar que tengo un negocio de [REDACTED] que abro de entre diez y diez y media de la mañana y cierro a las ocho de la noche, de lunes a sábado, este negocio lo tengo ubicado sobre la calle [REDACTED], en [REDACTED] municipio de [REDACTED]

en diciembre de dos mil quince [REDACTED] de trabajar en este establecimiento. Respecto de los hechos ocurridos el veintiseis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce quiero mencionar que ese día por la tarde después de las tres de la tarde ya no abrí el local donde realizo mi actividad de [REDACTED] por lo que me la pase en el centro de la ciudad, realicé unas compras y ya más tarde como a las seis o siete de la noche regresé a mi domicilio y como a las nueve o nueve y media de la noche escuché unos sonidos muy fuertes lentos y pensé que eran los sonidos de cuetes por alguna celebración o algo así, y ya no salí porque al salir de mi casa uno vecino me dijo que por FACEBOOK estaban publicando que había habido una balacera aquí en el centro de Iguala de la Independencia, Guerrero, y por miedo ya no salí de mi casa, ya como a las once y media de la noche escuché nuevamente que estaban disparando, pero estos disparos ya eran seguidos, se escuchaban sonidos diferentes a los de cuetes, y cada vez se escuchaban mas fuertes esos sonidos, estos sonidos de balazos se escucharon por un periodo de quince minutos aproximadamente, y solo escuchaba que pasaban carros a alta velocidad, al día siguiente, el veintisiete de septiembre de dos mil catorce, no vi nada anormal, abrí como a las diez de la mañana mi negocio y mas tarde una vecina me contó que había estado acordonada la calle donde se encuentra [REDACTED] pero no me dijo porque. Acto seguido y en relación con el artículo 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta autoridad tiene la facultad de allegarse de todos los medios probatorios a fin de comprobar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad siempre y cuando no sean contrarios a de derecho ni a la moral, por lo cual se procede a realizar preguntas especiales al compareciente, previo a realizarlas se le hace del conocimiento al compareciente si desea contestarlas o guardar silencio, para lo cual manifiesta entender lo anterior. Acto continuó esta Representación Social de la federación procede a realizar preguntas especiales, a la primera.- Que diga el compareciente si sabía en ese momento de los hechos la policía municipal de Iguala tenía algún nexo o vínculo con la organización criminal "Guerreros Unidos", RESPUESTA.- no; a la segunda.- Que diga el compareciente si al momento de escuchar las detonaciones por primera vez sabían que eran en contra de estudiantes de Ayotzinapa. RESPUESTA.- no; a la tercera.- Que diga el compareciente si al momento de escuchar las detonaciones por segunda vez sabían que eran en contra de estudiantes de Ayotzinapa. RESPUESTA.- no; a la cuarta.- Que diga el compareciente si supo de alguien que en ese momento se encontrara presenciando los hechos. RESPUESTA.- no; a la quinta.- Que diga el declarante si en la mañana del 27 veintisiete de septiembre observo cartuchos percutidos en las calles del municipio de Iguala de la independencia. RESPUESTA.- no; a la sexta.- Que diga el declarante si el veintiseis de septiembre en la noche se enteró de alguna actividad de la presidencia municipal, RESPUESTA.- no. Por lo que se da por terminada la presente diligencia, previa lectura de su declaración del testigo [REDACTED] manifiesta que ratifica

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



DMS/01/2015.

~~716~~

su contenido en todas sus partes y firma al c  
personal ministerial que también firma y Da F

encia legal, y el

716

----- D A M

TENC

LIC.

LFTA

Art.

Fracc

Motiv

LFTAIPG

Art. 18

Fracción II

Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

717

--- En la ciudad de México, D.F, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del día a 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

717

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación Análisis de Información para el Combate a la Delincuencia, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación en un término de 48 horas si dentro de los archivos existentes cuenta con información de la persona de nombre [REDACTED]

En caso de resultar POSITIVO se remita la información respectiva, es preciso señalar que dicha persona es originaria del Estado de Guerrero. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 130, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se.---

**ACUERDO**

--- ÚNICO.- Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación Análisis de Información para el Combate a la Delincuencia, en los términos procedentes. ---

**CUMPLA**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

**D A M O**

[REDACTED]

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





718

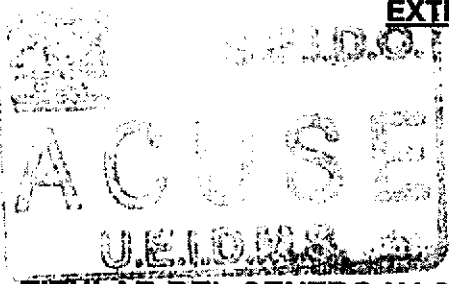
**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11780/2015

718

ASUNTO: El que se indica

México, D. F.: a 14 de septiembre 2015  
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



**TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,  
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A  
LA DELINCUENCIA. (CENAPI)  
P R E S E N T E.**

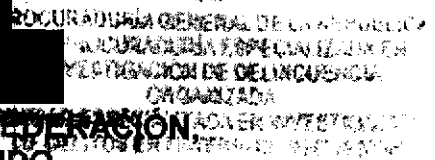
Por acuerdo recaído dentro de la averiguación previa al rubro citada y con la facultades que me confieren los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 168, 179, 180, 206 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 Fracción I, apartado A), incisos b) y c) (apartado B), inciso d) y g), apartado C), inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento; solicito a Usted instruya a quien corresponda a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación en un término de **48 HORAS**, si dentro los archivos existentes cuenta con información de la persona de nombre [REDACTED]

En caso de resultar **POSITIVO** se remita la información respectiva, es preciso señalar que dicha persona es originaria del Estado de Guerrero.

Sin otro particular reitero a Usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO [REDACTED] ON".

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UEIDMS DE LA SEIDO



LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

15 SET. 2015  
[REDACTED]

3:00



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

719  
ZK

--- En la ciudad de México, D.F, siendo las 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día a 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico para que en un término de 72 horas la RED DE CRUCES, de los siguientes IMEIS: [REDACTED]

[REDACTED] los cuales se encuentran asociados con el número [REDACTED] así con el ICCID: [REDACTED] Por lo anterior y con

fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se.

**ACUERDA:**

--- ÚNICO.- Gírese oficio al Titular de la División de [REDACTED] general, para los efectos procedentes. ---

**CÚMPLASE.**

--- Así lo acordó y firma la licenciada LOURDES L. [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Un [REDACTED] ción de Delitos en Materia de Secuestro, perteneciente [REDACTED] zada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien [REDACTED] con quienes firma y da fe. ---

**DAMOS FE.**

**TESTIGOS DE ASISTEN**

[REDACTED]

[REDACTED]

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





SEIDO **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

720  
720

USE  
UEIDMS

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11779/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D. F., a 14 de septiembre de 2015  
*"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

COMISARIO GENERAL [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE LA  
POLICIA FEDERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180 Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Análisis Táctico para que en un término de 72 HORAS realice la **RED DE CRUCES**, de los siguientes IMEIS:

[REDACTED]

Los cuales se encuentran asociados con el número [REDACTED] así con el ICCID:

[REDACTED]

Sin otro particular reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

[REDACTED]

AGENTE D



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

721/121

--- En la ciudad de México, D.F, siendo las 18:50 dieciocho horas con cincuenta minutos del día a 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, a efecto de que designe personal a su digno cargo, adscritos a la Dirección General de Fichas y Registros Delictivos para que en el término de 72 horas para que registren en Plataforma México, a la siguiente persona de nombre [REDACTED]

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Federal de Procedimiento Penales y 2 de su reglamento, es de acordarse y se. ---

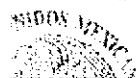
**ACUERDO**

--- ÚNICO.- Gírese oficio al Titular de la División de Investigación de la Policía Federal, para los efectos procedentes. ---

**CÚMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Procuraduría General de la República, con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

**DA FE**



**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





722  
727

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/04/2015  
OFICIO No.: SEIDO/UEIDMS/FE-D/11751/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

México, D. F., a 14 de septiembre de 2015  
\*2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón\*

COMISARIO GENERAL LIC. [REDACTED]  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACION DE LA  
POLICÍA FEDERAL.  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a mi acuerdo de propia fecha dictado dentro de los autos de la  
Indagatoria cuyo número se señala al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos  
21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 de  
la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 2 Fracción I, 3 Fracción II 119 y 180  
Párrafo I, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 4 Párrafo I Fracción A, Inciso  
b, f, y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 32 de su  
Reglamento, me permito solicitar a Usted gire sus apreciables instrucciones, a efecto de que  
designe personal a su digno cargo, adscritos a la **DIRECCIÓN GENERAL DE FICHAS Y  
REGISTROS DELICTIVOS** para que en término de 72 HORAS para que registren en  
**PLATAFORMA MEXICO**, a la siguientes persona de nombre: [REDACTED]

Por lo que hago de su conocimiento que nuestras oficinas se ubican en Avenida Paseo  
de la Reforma, Número 75, 1er Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en  
México, Distrito Federal, asimismo pongo a su disposición el número telefónico 53 46 00 00 ext.  
[REDACTED] para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular reitero mi más alta y distinguida  
consideración.

"SUFRA



LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

723  
723

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DE**  
[REDACTED]

--- En Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las 19:00 diecinueve horas del día catorce de Septiembre de dos mil quince, ante el suscrito [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal con los testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, de que comparece en calidad de testigo [REDACTED] quien en este acto se identifica con una credencial de elector expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, la cual presenta una fotografía a color la cual concuerda con las características de su portante, por lo que se da FE de tener a la vista en términos de los artículos 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales y en este acto se ordena agregar al expediente copia certificada y devolver en este acto a la compareciente; acto seguido se le **PROTESTA** para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247 fracción I, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento. El declarante manifiesta quedar debidamente enterado y notificado de lo anterior y que esos derechos los hará valer en el momento en que lo considere procedente; y protestado que fue en términos de ley y notificada de la trascendencia del acto jurídico que realiza sobre las penas en que incurrir quienes se producen falsamente ante las autoridades, la persona de referencia protestó conducirse con verdad y estar consciente de la trascendencia jurídica que en este acto se desarrolla, ante lo cual el C. [REDACTED] manifiesta quedar debidamente enterado y notificado respecto a lo antes mencionado y una vez que lo hubo oído y protestado que fue, por sus generales: -----

----- **D I J O:** -----

--- Llamarse como ha quedado escrito y ser de [REDACTED] años por haber nacido el día [REDACTED] de [REDACTED], de nacionalidad mexicana, de ocupación [REDACTED] escolaridad [REDACTED] [REDACTED] originaria y vecina de [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Colonia [REDACTED] número telefónico [REDACTED] estado civil [REDACTED] -----

--- A continuación y una vez que el compareciente ha manifestado conducirse con verdad y enterado que ha sido de las penas que se aplican a los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones, en relación a los hechos que se investigan: -----

----- **DECLARA:** -----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación de forma libre y voluntaria para rendir mi declaración de lo que se y me consta en los siguientes términos de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre del 2014, por lo que desde aproximadamente [REDACTED] vivo en el domicilio citado en mis generales. [REDACTED]

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

LFTAIPG [REDACTED]  
Art. 18 [REDACTED]  
Fracción II [REDACTED]  
Motivación: 2 [REDACTED]

724  
724

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

[REDACTED]  
o cuando el clima no lo permita; por lo que es el caso que el día 26 de septiembre del 2014, siendo aproximadamente las 21:15 horas me encontraba en mi domicilio citado en mis generales, por lo que me encontraba en compañía [REDACTED] viendo la televisión, por lo que de pronto escuche unos truenos pensé que eran cuetes y al seguir sonando los estruendo me percate que eran balazos, por lo que [REDACTED]

[REDACTED] escuche a una persona que se encontraba en la calle que gritaba: "agáchense, no salgan" por lo que [REDACTED] me dijo que la persona que les ordenaba que se agacharan y que no salieran era un policía que lo había visto desde la terraza y también me comentó que vio cuando pasaron unos autobuses con exceso de velocidad, por lo que tome [REDACTED] dirigí hacia la sala [REDACTED] quien

también vive en la misma casa y todos nos escondimos en el último cuarto, ahí permanecemos agachados, hasta que ya no se escuchaban disparos, por lo que no se cuanto tiempo paso hasta que de pronto se escucharon nuevamente más disparos como ráfagas y de pistolas, pero esos disparos ya se escuchaban más lejos, por lo que después de esos disparos ya no hubo más disparos, por lo que yo calculo que eran aproximadamente las 4 de la mañana ya del 27 de septiembre del 2014 y escuche que un vehiculo circulaba por afuera de la casa y una mujer gritaba el nombre de varias personas sin que en este momento recuerde los nombres de las personas, por lo que siendo aproximadamente las 7 de la mañana tocaron a la puerta y sali atender a la puerta y observe 3 hombres y le pregunte que quería y quien era y uno de ellos respondió que eran maestros de la CTM y me dijo que: "estaban buscando a unos muchachos que venían en los autobuses que eran estudiantes y que los papás de los muchachos estaban preocupados por que unos no aparecían" y le dije que no sabía nada y que nos habíamos escondido y se fueron y observe que había varios grupos de personas que estaban preguntando casa por casa, por lo que ya no supe más ya que tenía una [REDACTED] que un día anterior había sufrido [REDACTED] al Hospital; la compareciente manifiesta que es todo lo que desea manifestar previa lectura de la presente diligencia el declarante la ratifica en todas y cada una de sus partes, en [REDACTED] conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal, ante [REDACTED] testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.-----

-----D A M O S F E.-----

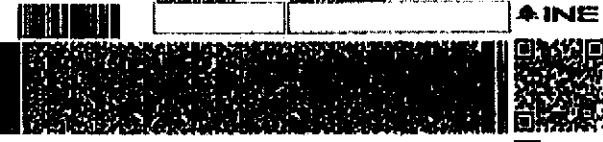
[REDACTED]  
ASISTENCIA  
[REDACTED]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

725  
725

INE



SECRETARÍA DE INTERIORES  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

CONSEJO  
CLAVE DE ELECTO  
CURP  
ESTADO  
LOCAL

NO DE REGISTRO  
SECCIÓN  
MUNICIPIO  
CANTÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
S.E.I.D.O.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS  
En la Ciudad de México 14 de SEPTIEMBRE de 2015  
El Suscrito Licenciado [REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación con fundamento en los artículos 14  
y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE INTERIORES  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTROS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

726  
726

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:10 diecinueve horas con diez minutos del día 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**D I J O:**

----- **TÉNGASE** por recibido el oficio con número S-VII-2219, de fecha 09 nueve de septiembre de 2015, suscrito por el Cor.J.M. y Lic. [REDACTED] del campo militar No. 1-A, por el cual refiere lo siguiente: "...Adjunto al presente, se remita el Reglamento General de Mandos Territoriales, Guarniciones Militares y Servicios Militar de Plaza, el P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo y Manual del uso de la Fuerza de Aplicación común a las tres fuerzas Armadas. Por lo que respecta a las órdenes de operaciones de los días 1 a 30 de septiembre de 2014, agradeceré que especifique su requerimiento de información, toda vez que este tipo de documentos, pueden realizarse a distintos niveles de mando y para múltiples servicios, por lo que es necesario contar con mayor información para estar en posibilidad de atender su solicitud..."

----- Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se:

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio con número S-VII-2219, de fecha 09 nueve de septiembre de 2015, suscrito por el Cor.J.M. y Lic. [REDACTED] del campo militar No. 1-A, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. ---

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en





Investigación de Delitos en Mat  
en Investigación de Delincuencia  
asistencia con quienes dan fe. - -

Unidad Especializada  
con los testigos de

OS DE ASISTEN

--- RAZÓN.- Seguidamente

antecede agregando la docum

actúa para los efectos legales

h que se

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SEQUESTRO



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA MILITAR.

DEPENDENCIA:...	PROCURADURÍA GENERAL DE...
	JUSTICIA MILITAR.
SECCIÓN:.....	C.C.A.E.
MESA:.....	SÉPTIMA.
NUM. DE EXPEDIENTE	

728  
728

ASUNTO: En relación a

Campo Mil. No. 1  
2015.

C/LIC. [REDACTED]  
A.M.P.F. ADSC. A LA U.E.I.D.M.S. DE S.E.I.D.O. LA  
Paseo de la Reforma No. 75, Col. Guerrero,  
Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06030.

Con fundamento en lo previsto por los artículos de los Estados Unidos Mexicanos, 29 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57, 58, 81 y 82 del Código de Justicia Militar y el Convenio de Colaboración celebrado por las diferentes Procuradurías del País, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 2012; y en relación a sus oficios números SEIDO/UEIDMS/FE-D/2764/2015 y SEIDO/UEIDMS/FE-D/11048/2015, deducidos de la Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, por medio del cual, solicita se diversa documentación correspondiente a manuales, códigos de conducta, de actuación, deberes militares mediante los cuales deben regirse, reglamentos de zona y régimen militar; las órdenes de operaciones de los días 1 a 30 de septiembre del 2014 y el procedimiento sistemático de operar; se informa lo siguiente:

Adjunto al presente, se remite el Reglamento General de Mandos Territoriales, Guarniciones Militares y Servicio Militar de Plaza, el P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo y Manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas.

Por lo que respecta a las órdenes de operaciones de los días 1 a 30 de septiembre del 2014, agradeceré que especifique su requerimiento de información, toda vez que ese tipo de documentos, pueden realizarse a distintos niveles de mando y para múltiples servicios, por lo que es necesario contar con mayor información, para estar en posibilidad de atender su solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SUBSECRETARIO DE DEFENSA MILITAR  
EL 1/er. Asesor Jurídico

CO

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 **729**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el por recibido el oficio SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPAO4405-A/2015, de fecha 13 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el licenciado [REDACTED] quien firma en suplencia del Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales, firma el Jefe de la Unidad Departamental de Apoyos Oficiales y Administrativos. Mediante el cual refiere lo siguiente: "Se adjunta el oficio SCT/SOD/11501/2015 suscrito por el licenciado [REDACTED] Encargado del Despacho de la Secretaria de Control de Tránsito, POR el cual remite copia de la Tarjeta Informativa, de fecha 11 de septiembre del año en curso, signada por el segundo Inspector [REDACTED] Director de Control de Estacionamiento en Vía Pública, la cual da adecuada **contestación**". -----

Documento constante de 09 nueve fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el por recibido el oficio SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPAO4405-A/2015, suscrito por el licenciado [REDACTED] quien firma en suplencia del Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





730  
730

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

que surta su efecto legal.

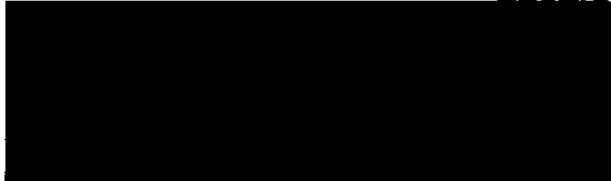
**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la sus  
del Ministerio Público de la  
Investigación de Delitos en Ma  
en Investigación de Delincue  
asistencia con quienes dan fe.

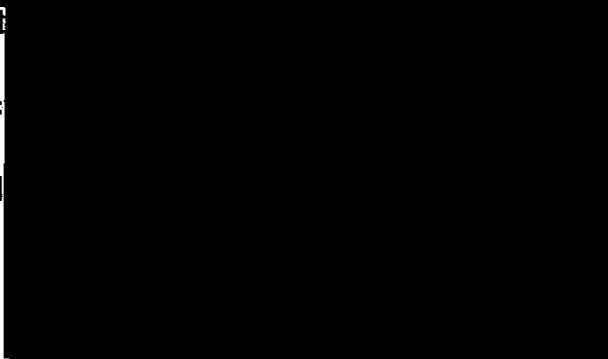


Agente  
Especializada en  
duría Especializada  
con los testigos de

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

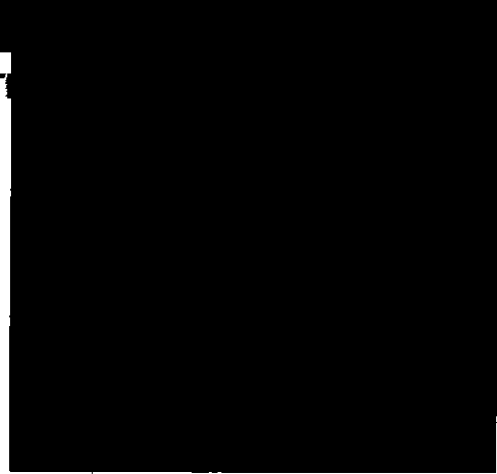
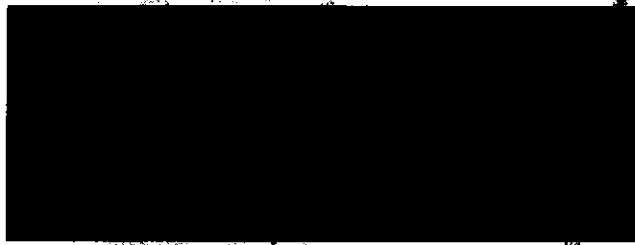


--- RAZON./Seguidament  
antecede agregando la doc  
actúa para los efectos legal



atorna en que se

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



Se a la Comandancia  
ción



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

México, Distrito Federal 13 de septiembre de 2015

SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPAO4405-A/2015

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrita a la UEIDMS de la SEIDO, Unidad  
Especializada en Investigación de Delitos en Materia de  
Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación  
de Delincuencia Organizada, Procuraduría General de la  
República  
Presente

En atención al oficio PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/11678/2015 de fecha 10 de septiembre del 2015, dictado dentro de la averiguación previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015 y con fundamento en los artículos 3, número 1, fracción I, inciso a) y 19 fracciones II y XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; mediante el cual solicita:

Se realicen gestiones jurídicas y materiales necesarias, para el traslado, internamiento y resguardo de cuatro vehículos de transporte de pasajeros (autobuses) para que sean resguardados en algún depósito vehicular de esta Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Al presente, se adjunta en sobre cerrado el oficio SCT/SOO/11501/2015, mediante el cual se remite documental en tres anexos.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
El Director Ejecutivo



Con fundamento en el Art. 21 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, el Director Ejecutivo de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales, firma el Jefe de la Unidad Departamental de Asistencia Legal y Administrativa

SECRETARIA  
AD P...

Cruz Vértiz

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, se deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno goce de los derechos a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró  
DMRA

Revisó  
MAO

Vo-Bo.  
FHA



Secretaría de Seguridad Pública  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Dirección Ejecutiva de Asistencia Legal, Apoyos y Mandamientos Oficiales  
Liverpool número 123, piso 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

México D. F., a 11 de Septiembre de 2015 <sup>732</sup>  
Oficio N° SCT/SOO/ 11501 /2015  
ASUNTO: EN OBSERVANCIA AL OF. <sup>732</sup>  
SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPAO/4405/2015

LIC. [REDACTED]  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION EJECUTIVA DE ASISTENCIA LEGAL  
APOYOS Y MANDAMIENTOS OFICIALES  
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio citado al rubro de fecha 10 de Septiembre del año en curso, a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio PGR/SEIDOU EIDMS/FE-D/11678/2015, suscrito por la Lic. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, por lo cual en su atención se le remite lo siguiente:

- **Copia de la Tarjeta informativa, de fecha 11 de septiembre del año en curso, signada por el Segundo Inspector Ricardo Cabrera Martínez, Director de Control de Estacionamiento en Vía Pública, la cual da adecuada contestación.**

[REDACTED]  
cordial saludo.



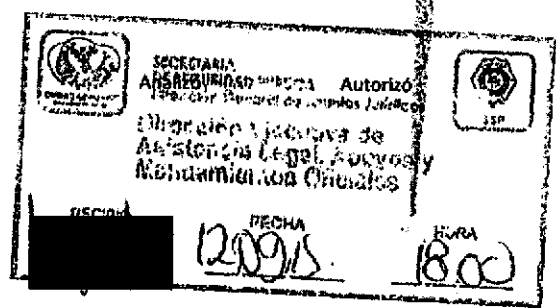
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL DE TRÁNSITO**

C. c. p. [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación.- Avenida Paseo de la Reforma N° 75, Primer Piso, Colonia Guerrero C. P. 06300  
C. c. p. [REDACTED] Encargado del Despacho de la Subdirección de Organización Operativa. Presente.

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como lo soportan documentales que fueron proporcionadas por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan se insertan a continuación.

Elaboró EYSY  
Revisó RAD



SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Subdirección de Organización Operativa  
Chimalpopoca 136,  
Col. Obrera Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06800  
Tel. 5242 5100 ext. [REDACTED]

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac. [REDACTED]  
Motiv. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

México D. F., a 11 de Septiembre de 2015.

733  
733

TARJETA INFORMATIVA

Para: Primer Superintendente

Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Control de Tránsito

De: Segundo Inspector Ricardo Cabrera Martínez  
Director de Control de Estacionamiento en Vía Pública

Por medio de la presente me permito informar a usted que conforme al N° de Averiguación Previa PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015, para llevar a cabo una diligencia Ministerial con personal de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada en las instalaciones de la Central Camionera del Sur, para el traslado, internamiento y resguardo de 4 camiones que a continuación se indican:

> Empresa Estrella de Oro

- Numero Económico [redacted] placas de circulación [redacted]
- Numero Económico [redacted] placas de circulación [redacted]

> Empresa Costa Line (Estrella Roja del Sur)

- Numero Económico [redacted] placas de circulación [redacted]
- Numero Económico [redacted] placas de circulación [redacted]

Derivado de lo anterior siendo las 22:30 horas del día 10 de septiembre del actual se presentaron las grúas MAC DF-005-E5, DF-005-E5 así mismo las grúas Brigadier DF-005-E4, DF-012-E4 en coordinación con el Lic [redacted] de la PGR CIEDO, fueron trasladados al depósito vehicular "CABEZA DE JUÁREZ", concluyendo a las 08:00 horas

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Operación de Tránsito  
Dirección de Control de Estacionamiento en Vía Pública

Puente de Santo Tomás S/N Esq. Topacio,  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010  
RUMGNTC@telcel.com.mx  
Tel. 5822 3917

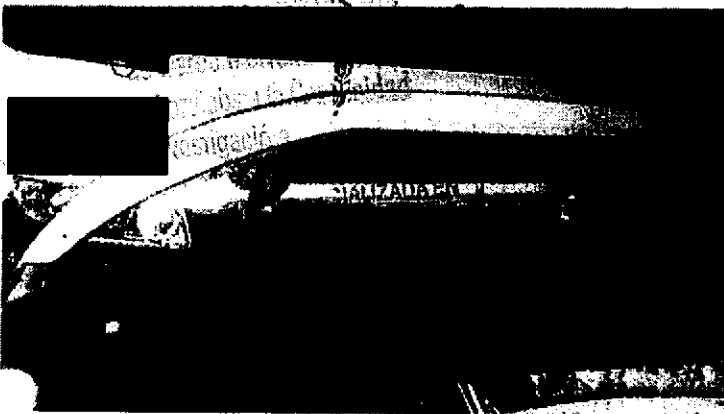
LFTA [redacted]  
Art. [redacted]  
Frac [redacted]  
Motiv [redacted]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

➤ Se anexa Galería Fotográfica y copias de resguardos

734  
~~734~~

RESPETUOSAMENTE

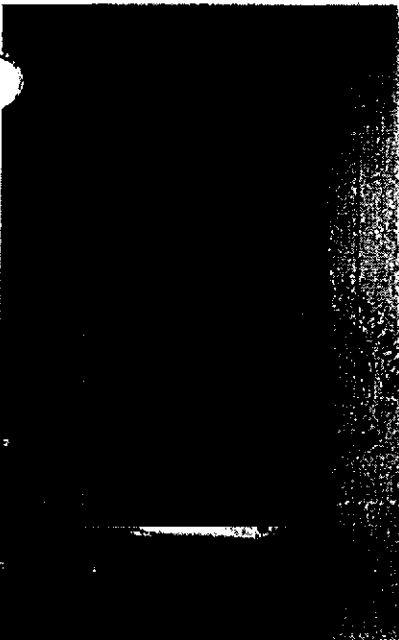


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Operación de Tránsito  
Dirección de Control de Estacionamiento en Vía Pública

Puente de Santo Tomás S/N Esq. Topacio,  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010  
RCM/GNT/Ch  
Tel. 5522 3917

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



LA REPUBLICA  
de los mexicanos,  
y a la Comunicación  
ción

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL  
Subsecretaría de Control de Tránsito  
Dirección General de Operación de Tránsito  
Dirección de Control de Estacionamiento en Vía Pública

Puerta de Santo Tomás S/N Esq. Tepalcotlán  
Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06010  
RCM/AGTC/241  
Tel. 5522 3917

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



736  
736

PGR

AP: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

DE PGR/SEIDO/UEIDMS/FE D/11678/2015

México, D.F., a 10 de septiembre de 2015

*Alzucub*  
*01110011*

C [REDACTED]  
**SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
Calle Liverpool No. 156, Colonia Juárez, Interoctural Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Tel. 524351901-1 5301 y 5001  
**PRESENTE**



En relación al anterior recibido dentro de la Averiguación Previa del procedimiento [REDACTED] fundamente en los artículos 19, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° y 6° del Código Penal Federal, 1° 7, 8, 11 y 13 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1° 2, 3, 24, 44 y 45 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos de Habilitación, Secuestro Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2 fracción II y XI, 38, 36, 26, 41, 44, 134, 168, 180 párrafo primero y 206 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1° 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso i), 3), 4) y 5), fracciones IV y IX, artículo 10 fracción X y 11 fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1° 3 inciso A), fracción II, inciso A), fracción IV, 4 fracción VII, y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, así como en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, suscrito en la Ciudad de Acapulco Guerrero, el 24 de noviembre del 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; y en atención a los acuerdos celebrados entre los tres niveles de gobierno, en base a los lineamientos de la Comisión Nacional de Seguridad, le manifiesto:

De manera respetuosa, tengo a bien indicarle se está llevando cabo el día en se actúa una **diligencia ministerial** por personal de esta Subprocuraduría instalaciones que ocupa la Central Camionera del Sur, ubicadas a un costado del metro taxqueña, en tal virtud le solicito pre sus **instrucciones plausibles** al personal a su dirección laudable, a efecto de que con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, realicen las gestiones jurídicas y materiales necesarias para el traslado internamente y resguardo de cuatro vehículos de transporte de pasajeros (autobuses) para que sean resguardados en algún depósito vehicular de esta Secretaría, los cuales tienen las características siguientes:

- Vehículos administrados por la empresa "ESTRELLA DE ORO"
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
- Vehículos administrados por la empresa "COSTA LINE" (Estrella Roja del Sur)
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]

Vehículos automotores que se encuentran en las instalaciones antes indicadas con caridas de **retenidos** [REDACTED]

Agradeciendo de antemano la atención que se le servirá por el presente, reciba le ruego un saludo cordial, reiterando mi más alta y distinguida consideración [REDACTED]

**ATENTAMENTE**  
[REDACTED]  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac. [REDACTED]  
Motiv. [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



CDMX

México Distrito Federal a 10 de Septiembre de 2015  
Oficio No. SSP/DGAJ/DEALAMO/SM/MPAO/4405/2015

PRIMER SUPERINTENDENTE  
LICENCIADO [REDACTED]  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARÍA  
DE CONTROL DE TRÁNSITO  
PRESENTE

Con relación al oficio PGR/SEIDQUEIDMS/FE-D/11678/2015, suscrito por la Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (Anexo para pronta referencia), mediante el cual solicita con carácter de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, se realice las gestiones jurídicas y materiales necesarias, para el traslado, internamiento y resguardo de cuatro vehículos de transporte de pasajeros (autobuses), para que sean resguardados en algún depósito vehicular de esta Secretaría, los cuales se encuentran en las instalaciones que ocupa la Central Camionera del Sur, ubicadas a un costado de la estación del Metro Taxqueña, con las siguientes características

- Vehículos administrados por la empresa "Estrella de Oro"
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
- Vehículos administrados por la empresa "Costa Line" (Estrella Roja Sur)
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]
  - Número económico [REDACTED] con placas de circulación [REDACTED]

Por lo anterior, con fundamento en los artículos, 21, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44 del Código Federal de Procedimientos Penales, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1 y 44 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, 3 número 1, fracción I, inciso a), 11 fracción IX, 17 fracción I, y 19 fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y por instrucciones del Maestro Emmanuel Chávez Pérez, Director General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, solicito respetuosamente gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de dar cumplimiento lo solicitado por la Ministerio Público de la Federación antes referida.

Es de señalar que, con fundamento en los artículos 1, 14, y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, cuenta con la asistencia jurídica de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, para coadyuvar con esa Subsecretaría de Control de Tránsito a su cargo, por lo que, de ser el caso, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que se establezca comunicación con la Jefe de la Unidad Departamental de Defensoría al Personal dependiente de la Subdirección de Asistencia Legal y Defensoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Legal Apoyos y Mandamientos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, al número telefónico 5242 5100, ext. [REDACTED]

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

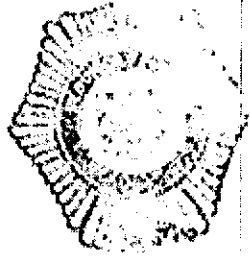
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



Por último, en caso de existir alguna imposibilidad para proporcionar el apoyo solicitado por la autoridad ministerial, deberá informarse de inmediato a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de estar en condiciones de hacer del conocimiento a la autoridad requeriente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**RESPECTUOSAMENTE,  
EL ENCARGADO DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA**



**SECRETARIA DE  
SEGURIDAD PUBLICA  
DIR. GRAL. DE ASUN. JURIDICOS  
SUBDIR. DE EJECUCION DE  
MANDAMIENTOS JUDICIALES  
Y APOYOS OFICIALES**

LICENCIADO LEONEL VELARDE

DE LA REPUBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
DIRECCION EJECUTIVA

C.C.P.

- Superintendente General, Licenciado Hiram Almeida Estrada, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal. Para su superior conocimiento. - Presente
- Maestro [redacted], Director General de Asuntos Jurídicos. Para conocimiento. - Presente
- Primer Superintendente [redacted], Subsecretario de Operación Pénal. Para conocimiento. - Presente
- Licenciado [redacted], Director General de Aplicación de Normatividad de Tránsito. Para su atención correspondiente. - Presente
- Licenciado José Luis Estrada Villa, Director de Control de Depósitos. Para su atención correspondiente. - Presente
- Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito, Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. En atención a su oficio PGR/SEIDQUEIDMS/FE-D/11678/2015. Presente

Este documento es confidencial con los artículos 2, 9 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Toda su difusión, por cualquier medio, a terceros, sin el consentimiento de la autoridad responsable, puede ocasionar sanciones administrativas y/o penales.

Este documento es confidencial con los artículos 2, 9 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Toda su difusión, por cualquier medio, a terceros, sin el consentimiento de la autoridad responsable, puede ocasionar sanciones administrativas y/o penales.

Revisó  
JCVP

Vº Bº  
ECV

Aprobó  
SOT

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

739

739

DEPOSITARIO PROVISIONAL DE VEHICULO EN DEPOSITO

Nombre del propietario: [Redacted]  
 Nombre del depositario: [Redacted]  
 Fecha de depósito: 12 de mayo de 2015  
 Lugar de depósito: El Calvarillo, Jalisco  
 Tipo de vehículo: Camión  
 Marca: Volvo  
 Modelo: El Calvarillo  
 Año: 2015  
 Color: [Redacted]  
 Placa: [Redacted]  
 Dirección: AV. PREVIS 115 P.O. SECCION DE 10015, EL CALVARILLO, JALISCO  
 Apoyo de Grúa No: DF 012-64  
 Sector: PCB

INVENTARIO DEL VEHICULO (INCLUIR MOTOR Y CARRILLAS)

Motor	(1) (100)	TAPICE O ASIENTOS	(1) (100)	PUERTAS	(4) (100)
CARRILLAS	(4) (100)	CALAVERAS FRENAL	(4) (100)	SEÑALIZADOR	(1) (100)
FRENOS	(1) (100)	PAJAS TRENDA	(1) (100)	SEÑALIZADOR LATERAL	(1) (100)
TRANSMISION	(1) (100)	ESTRIZOS	(1) (100)	SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)
PANTALLAS	(1) (100)	CAJILLAS	(1) (100)	SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)
PARABRISOS	(1) (100)	ORNES	(1) (100)	SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)
SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)	TAPICERIA	(1) (100)	SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)
SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)	MOJADORES	(1) (100)	SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)
SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)	CALPACOTRA DEL MOTOR	(1) (100)	SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)
SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)	CALPACOTRA DEL MOTOR	(1) (100)	SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)
SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)	TABLEROS	(1) (100)	SEÑALIZADOR DE LUZ	(1) (100)

OBSERVACIONES: Se entregó el vehículo en buen estado, con llaves y documentación al depositario, quien se comprometió a devolverlo en el mismo estado.

TRAMITE DE RECEPCION DEL VEHICULO

VEHICULO: [Redacted]  
 REQUERIDO REGISTRARIO: [Redacted]

LFTA  
 Art.  
 Frac  
 Motiv

LFTAIPG  
 Art. 18  
 Fracción II  
 Motivación: 2



740

740

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de México, D.F, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día a 14 catorce de septiembre de 2015 dos mil quince. ---

--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a efecto de designe peritos en las siguientes materias **FOTOGRAFIA FORENSE, VIDEO, ANTROPOLOGIA, CRIMINALISTICA DE CAMPO y GENETICA FORENSE**, para que se apersonen a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día quince de septiembre del presente año, en sus instalaciones, para llevar a cabo Diligencias Ministeriales. Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se. ---

**ACUERDA:**

--- **ÚNICO.** Gírese oficio a la Directora General de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República para los efectos procedentes. ---

**CÚMPLASE**

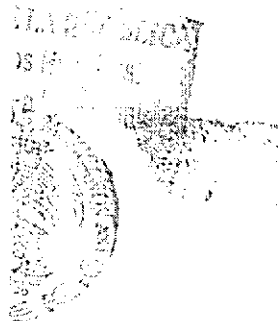
--- Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación inscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro adscrita a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, quien actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. ---

**D A M O**

**TESTIGOS DE A**

[redacted]

[redacted]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE LA REPÚBLICA  
derecho: Humanos,  
vicios a la Comunidad  
sigación

LFTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



741

741

**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACION  
SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 160 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 fracción I, inciso b), 22 fracción I inciso d), 32 de la Ley Orgánica de la Institución; solicito a usted designe peritos:

- a) FOTOFRAFIA FORENSE
- b) VIDEO
- c) ANTROPOLOGIA
- d) CRIMINALISTICA DE CAMPO
- e) GENETICA FORENSE

En consecuencia, se les requieren que se apersonen a las (09:30) nueve horas con treinta minutos del día quince de septiembre del presente año, en sus instalaciones, para continuar con la Diligencia del día en que se actúa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS  
EN MATERIA DE SECUESTRO**

LFA	[REDACTED]
Art.	[REDACTED]
Frac	[REDACTED]
Motiv	[REDACTED]

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

DILIGENCIA MINISTERIAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día 15 quince de septiembre de dos mil quince, la que suscribe licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, fracción I, 2º, Fracción II, 15, 16, 180, 206, 208, 209 y 211 del Código Federal de Procedimientos Penales, artículos 3, inciso A) fracción III, 3 inciso F) fracción IV y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República siendo la fecha mencionada en líneas anteriores encontrándonos físicamente y legalmente esta Representación Social de la Federación, en las instalaciones del Centro Médico Forense Federal, de la Procuraduría General de la República, ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] encontrándonos físicamente en el área denominada aula 4, se procede a hacer constar que dicha aula ha permanecido cerrada con llave, misma que procede abrirse para su ingreso a la misma lo que intervienen en la presente diligencia ministerial siendo los siguientes peritos de los servicios Periciales de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

[REDACTED] peritas en la especialidad de Antropología Forense, [REDACTED] en la Especialidad de Genética, [REDACTED] en la especialidad de Audio y Video, [REDACTED]

[REDACTED] perito en la Especialidad de Criminalística de Campo, Alejandro [REDACTED] en la especialidad de Fotografía Forense y por parte del Equipo de Argentinos en Antropología Forense, la perito en antropología forense [REDACTED] auxiliar en antropología, [REDACTED]

Enseguida SE DA FE Y SE HACE CONSTAR, que el equipo argentino Antropología Forense, junto con los peritos de la Procuraduría General de la República, proceden a analizar las muestras contenidas en las cajas con la leyenda Muestras de ADN 1, con fecha 2-jun-15, y una caja con la leyenda materiales de fecha 5-jun-2015, de las cuales se procedieron a analizar dichas

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





intervinieron, para los efectos conducentes. -----

----- DAMOS FE -----

PERITOS DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

[Redacted]

PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE,

[Redacted]

PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE

[Redacted]

EN MATERIA DE GENETICA FORENSE

[Redacted]

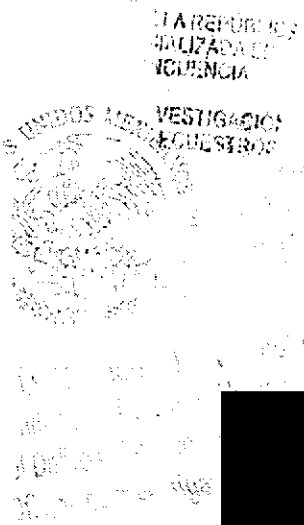
[Redacted]

PERITO EN MATERIA DE FOTOGRAFIA

[Redacted]

EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA FORENSE

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv



745

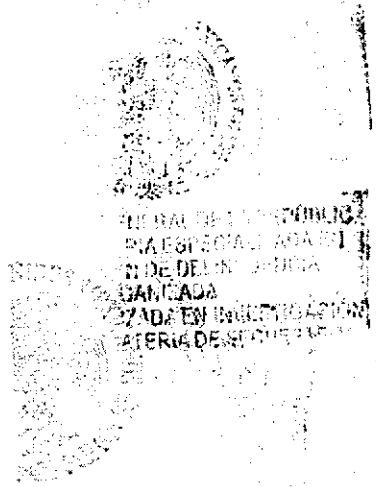
745

[REDACTED]  
PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA

[REDACTED]  
PERITO AUXILIAR EN ANTROPOLOGIA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



U. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv







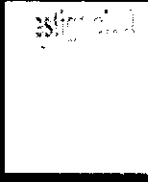
748

748

Carpeta de investigación  
A.P. PGR/32740/2015

6. Continuidad y trazabilidad (Fecha y hora de la entrega-recepción, nombre completo de quien entrega y de quien recibe los indicios o elementos materiales probatorios, institución a la que pertenecen, cargo dentro de la misma, propósito de la transferencia y firmas autógrafas. Anote las observaciones relacionadas con el embalaje, el indicio o elementos material probatorio o cualquier otra que considere necesario realizar. Agregue cuantas hojas sean necesarias. Cancele los espacios sobrantes después de que se haya cumplido con el destino final del indicio o elemento material probatorio).

Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Observaciones			
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
Observaciones				
Fecha y hora	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
	Nombre, institución y cargo		Actividad/propósito	Firma
Observaciones				



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

749  
~~749~~

**CONSTANCIA MINISTERIAL**

- - - En la ciudad de México Distrito Federal, siendo las (10:40) diez horas con cuarenta minutos del día (15) quince de septiembre del dos (2015) mil quince, la suscrita ciudadana Licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe,-----

**- HACE CONSTAR -**

- - - Que en la fecha arriba indicada, se encuentra presente en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, en específico la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de secuestro de la S.E.I.D.O., del ciudadano [REDACTED], identificándose con credencial con número de expediente [REDACTED] con número de folio [REDACTED] expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, actualmente Secretaría de Gobernación, la cual porta una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de quien la porta, dejando en su lugar copia fotostática previo cotejo que se realiza y en términos de lo establecido en el artículo 208 de la Ley Federal Adjetiva de la materia, se da fe de tener a la vista en original y la copia fotostática realizando el cotejo. Acto seguido la compareciente solicita se le permita el acceso a la indagatoria **PGR/SEIDO/UEIDMS/05/2015** para consulta y sacar datos para la investigación de los hechos [REDACTED] de la mencionada indagatoria, toda vez que [REDACTED] superior jefe superior jerárquico para la investigación [REDACTED] con comento, toda vez que les fue asignado por su [REDACTED] jerárquico para la investigación del presente expediente [REDACTED] de Policía Federal. Siendo todo lo que se tiene que [REDACTED] se da por terminada la presente diligencia firmando [REDACTED] acciones-----

100  
100  
100

**CO**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE DILIGENCIA**

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero, siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince. ---  
--- Visto el estado actual que guarda la presente indagatoria y para mejor proveer es necesario girar oficio al Titular de la División de Gendarmería de la Policía Federal, a efecto de que se informe a esta Representación Social de la Federación lo siguiente se localicen geográficamente y con coordenadas la estación de gasolina donde se encuentran las cámaras de seguridad con las cuales tomaron el video que a través de la plataforma de internet dentro de la red social conocida como Youtube, en los minutos 3:19 y 3:20, el cual denomina "Video que explica hechos en el caso Iguala". Por lo anterior y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 1, 2, 3, 6, 113, 118, 123, 124, 125, 180, 181 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 6, 7, 8, 9, 13, y demás relativos del Código Penal Federal; 1, 2 fracción IV, 8, 38 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 4 fracción I, apartado "A" inciso a), b) y c) y 20 de la Ley Orgánica de la Institución; 27 y 32 de su reglamento, es de acordarse y se.---

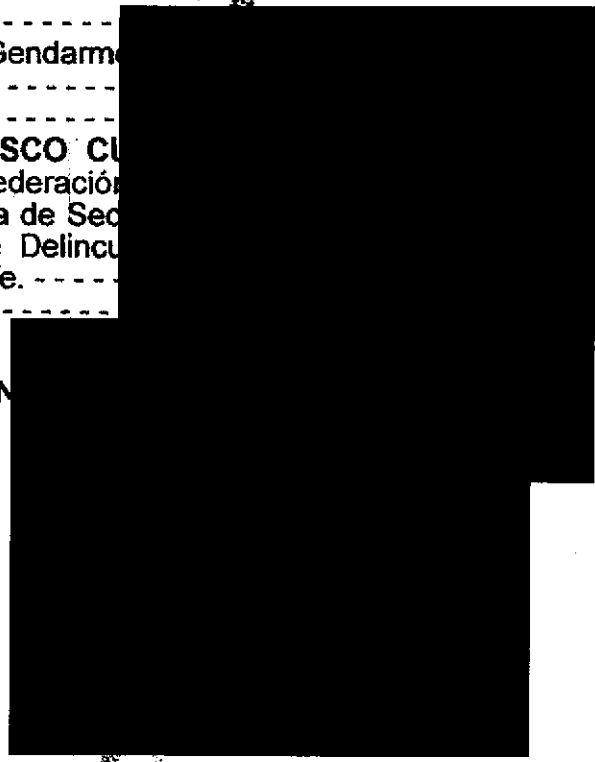
----- **ACUERDA:** -----

--- **ÚNICO.**- Gírese oficio Titular de la División de Gendarmería para los efectos procedentes. -----

----- **CÚMPLASE.** -----

--- Así lo acordó y firma el licenciado **FRANCISCO CUBAS**, Agente del Ministerio Público de la Federación Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, actúa con los testigos de ley, con quienes firma y da fe. -----

----- **DAMOS FE.** -----



UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO

REPUBLICA  
Mexicana,  
la Comunidad

LFTA  
Art. 1  
Frac.  
Motiv.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







752  
752

A. P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
OFICIO: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/1753/2015  
ASUNTO: SE SOLICITA PERSONAL PARA SEGURIDAD

COMISARIO GENERAL MTR [REDACTED]  
COMISARIO GERNERAL TITULAR DE LA  
DIVISION DE GENDARMERIA DE LA POLICIA FEDERAL  
DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION  
PRESENTE.

ATN. COMISARIO EN JEFE  
JOSE ANTONIO VEGA MICHACA

Iguala de la Independia Guerrero a 15 de Septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En cumplimiento a mi acuerdo, dictado dentro de los autos que integran la presente indagatoria, con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 4 fracción (apartado A), incisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Institución; 1, 3 y 32 de su Reglamento, me permito solicitar a Usted de la manera más atenta, que en auxilio de las funciones de esta Representación Social de la Federación, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de con carácter de **EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**, se proporcione apoyo a esta Representación Social de la Federación, a efecto de que informen localicen geográficamente y con coordenadas la estación de gasolina donde se encuentran las cámaras de seguridad con las cuales tomaron el video que a través de la plataforma de internet dentro de la red social conocida como Youtube en los minutos 3:19 y 3:20, el cual denomina "Video que explica hechos en el caso Iguala".

Sin otro particular, reciba, le ruego, el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

EL AG [REDACTED] PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,  
ADSCRIT [REDACTED] CIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
[REDACTED] SECUESTRO DE LA SEIDO.  
[REDACTED] SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Av. Paseo de la Reforma Numero 75, primer piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06030,  
teléfono 53-46-00-00, ext. 8157 y fax 53-46-39-88.

@pgr.gob.mx

Recibi Document  
15/09/2015



753

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

753

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**D I J O:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido los Dictámenes en la Especialidad de Criminalística, ambos con número de folio 74743, de fecha 14 de septiembre de 2015, suscritos por el C. perito en Criminalística [REDACTED] y de los cuales refiere las siguientes conclusiones: [REDACTED]

--- Documento constante de 09 nueve fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 133, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II, XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso a), Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 2º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse lo siguiente: -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido los Dictámenes en la Especialidad de Criminalística, ambos con número de folio [REDACTED] de fecha 14 de septiembre de 2015, suscritos por el C. perito en Criminalística [REDACTED] agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE** -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac. [REDACTED]  
Motiv. [REDACTED]

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





754

MS/001/2015

754

en Investigación de Delincuencia  
asistencia con quienes dan fe. - -

TESTIGOS DE ASISTENCIA

--- RAZON.- Seguidamente y e

antecede agregando la docume

dagatoria en que se

actúa para los efectos legales a

TESTIGOS DE ASISTENCIA

.FTA  
Art.  
Frac  
Motiv

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

REPUBLICA  
Mexicana,  
Comunidad





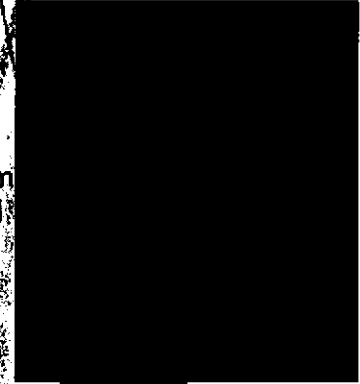
FOLIO 74743

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

Asunto: **DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

México, D.F. a 14 de septiembre de 2015

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA S. E. I. D. O.  
P R E S E N T E.**



El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminología de Campo, Coordinación y propuesto para intervenir en la Averiguación citada al Usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

En atención a su oficio número: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6063/2015, de fecha 08 de septiembre de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, mediante el cual solicita de la intervención pericial en materia de Criminología, que a la letra dice "(...) designe peritos en las materias de (...) Criminología (...) lo anterior para la debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro (...)".

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En su oficio de petición no se desprende la problemática a resolver, solo hace mención de la solicitud de peritos, razón por la cual, el suscrito realizara, la descripción general del lugar, así como la búsqueda y fijación de posibles indicios.

**MÉTODO DE ESTUDIO**

En el presente caso para desarrollar la investigación, se procedió a la observación directa y estructurada, del lugar, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, utilizando el método descriptivo, inductivo y deductivo, con la finalidad de fijar por escrito las características generales del lugar asimismo de los posibles indicios.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

### ESTUDIO DE CAMPO

Siendo las 17:00 horas, del día 09 de septiembre, del año en curso, nos constituimos en compañía del agente del ministerio público actuante, policía federal, y los peritos en las especialidades de Fotografía Forense, y Video. En el siguiente lugar de intervención:

### UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN:

Circulando por el periférico se toma la calle de Hermenegildo Galeana, se avanza hasta llegar a la calle Del Jardín, la cual es de terracería, se avanza hasta llegar a la calle de Jardín Pueblo [REDACTED] posteriormente [REDACTED] posteriormente [REDACTED] y finalmente se accede a la calle de **Lomas del Cerro Grande**, de igual forma de terracería, en este tramo esta calle cuenta con sentido de Este a Oeste y viceversa, hacia el lado Norte [REDACTED] metros, delimitado por postes de madera con alambrada de púas, este inmueble cuenta con un acceso, entre dos columnas de concreto, este acceso cuenta con dimensiones de 3.0 metros por 2.3 metros de altura, consistente en dos hojas metálicas de color negro, con malla ciclónica, a través de la malla ciclónica, al interior, se deja ver una área abierta con superficie de terracería, con vegetación, parcial, al fondo del predio se observa una construcción de dos niveles con fachada orientada al Este, esta construcción se observa sin aplanado ni pintura, contando con un acceso peatonal en la parte central inferior.

### OBSERVACIONES

- Al momento de nuestra intervención en el lugar en cuestión, estuvo presente el Ministerio Público de la Federación actuante, dando seguridad elementos de la policía federal.
- El agente del ministerio público actuante nos señaló el inmueble en donde se tuvo la intervención.
- La opinión otras especialidades periciales que intervienen en la presente indagatoria, serán rendidas por separado del presente dictamen.

Rev.: 03

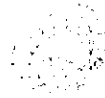
Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

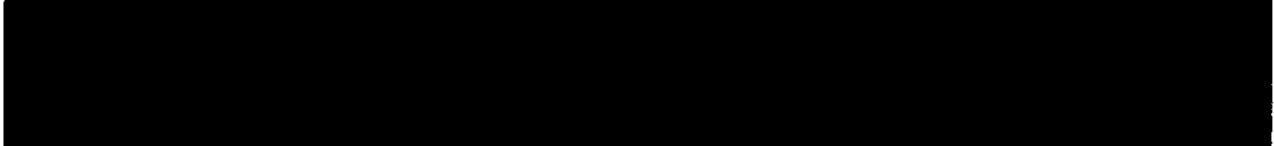


**CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** La descripción del lugar forma parte del cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDA.** El lugar de intervención se localiza en zona rural, consistente en un predio delimitado con postes de madera con alambre de púas y acceso metálico con malla ciclónica observándose a través de esta malla ciclónica, al interior una construcción tipo casa habitación.

**CONCLUSIONES.**



EL presente se emite para los efectos legales a los que haya lugar.



DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Se anexa imagen satelital**

Vo.Bo. *[Signature]*

DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

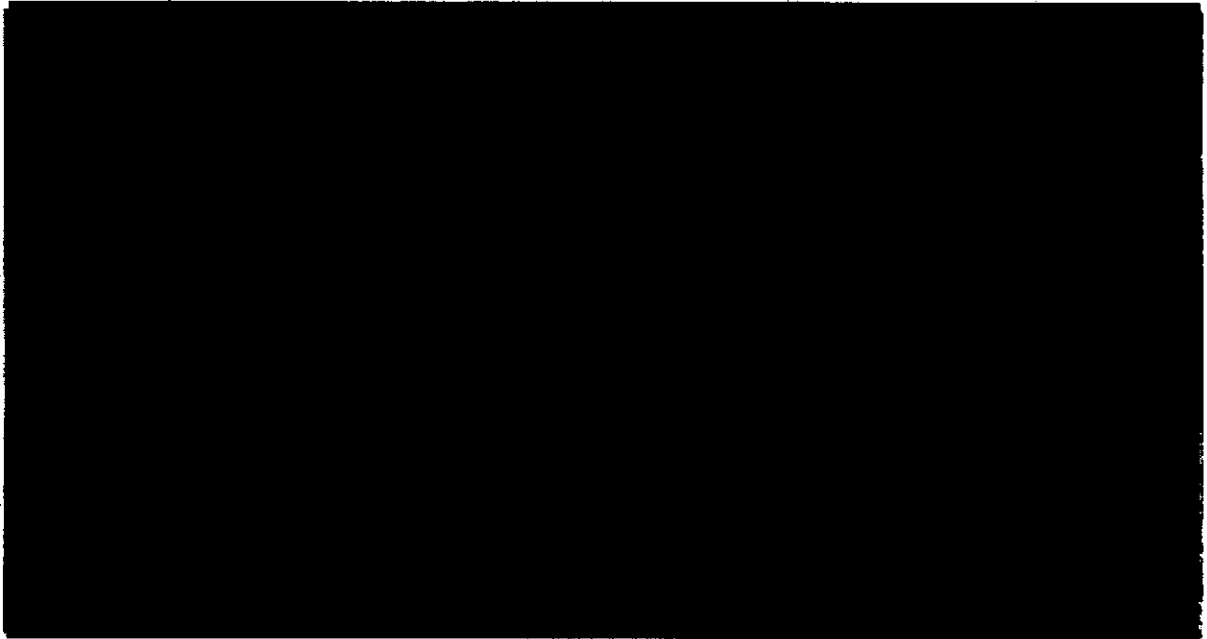
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



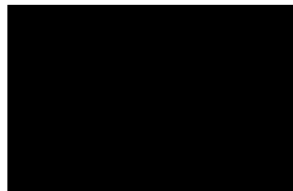
758



Lugar de intervención



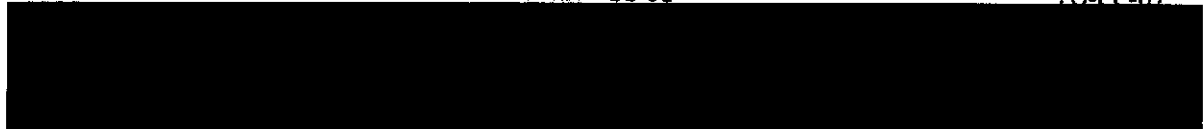
AL DE LA REGIÓN DE  
ESPECIALIZACIÓN  
EN LA INVESTIGACIÓN  
DE LA REPÚBLICA  
Humanos,  
a la Comunidad  
ión



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

EQ-CC-07



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

Asunto: **DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO**

México, D.F. a 14 de septiembre de 2015

LIC. [REDACTED]  
**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO DE LA S. E. I. D. O.  
PRESENTE.**

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación y propuesto para intervenir en la Averiguación citada al rubro, rinden ante Usted el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

En atención a su oficio número: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6061/2015 de fecha del 08 de septiembre de 2015 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, mediante el cual solicita de la intervención pericial en materia de Criminalística, que a la letra dice "(...) designe peritos en las materias de (...) Criminalística (...) lo anterior para la debido perfeccionamiento de la indagatoria citada al rubro (...)"

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En su oficio de petición, no se desprende la problemática a resolver, solo hace mención de la solicitud de peritos, razón por la cual, el suscrito realizara, la descripción general del lugar, así como la búsqueda y fijación de posibles indicios.

**MÉTODO DE ESTUDIO**

En el presente caso para desarrollar la investigación, se procedió a la observación directa y estructurada, del lugar, es decir aquella que se realiza con los órganos de los sentidos, utilizando el método descriptivo, inductivo y deductivo, con la finalidad de fijar por escrito las características generales del lugar asimismo de los posibles indicios.

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv



### ESTUDIO DE CAMPO

Siendo las 13:00 horas, del día 10 de septiembre, del año en curso, nos constituimos en compañía del agente del ministerio público actuante, policía federal, y los peritos en las especialidades de Fotografía Forense, y Video. En el siguiente lugar de intervención:

### UBICACIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN:

[REDACTED]

### DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA INVESTIGACIÓN:

Partiendo del poblado de Iguala, [REDACTED] tomar la desviación hacia el poblado de Cocula, se atraviesa dicho poblado y nos dirigimos hacia Tianquizolco, atravesando dicho poblado, se continua hasta el siguiente poblado llamado Apetlanca y finalmente accedemos al poblado de Cuetzala del Progreso, después de [REDACTED] kilómetros recorridos desde Iguala a este poblado, se ingresa por la por la calle principal y se continua hasta llegar a la calle de [REDACTED] esta calle, en este tramo cuenta con un sentido de Norte a Sur y viceversa, hacia el lado Oeste de esta calle se tiene a la vista un inmueble con fachada orientada al Este, de dos niveles, de color verde, en un predio que cuenta con un largo de toda la fachada de 22.0 metros, este predio cuenta con tres accesos, el primero de Sur a Norte, peatonal, de hoja metálica de color verde de 0.90 metros por 2.1 metros de altura, este acceso se ubica entre dos ventanas y en la parte superior de dicho acceso se observa una placa adosada al muro con la siguiente leyenda [REDACTED] [REDACTED] en dirección Norte se tiene otro acceso peatonal de 0.90 metros por 2.1 metros de igual manera metálico de color verde, a un costado se tiene el tercer acceso, vehicular, de 3.5 metros por 3.0 metros de altura de igual forma de hoja metálica en color verde.

### OBSERVACIONES

- a. Al momento de nuestra intervención en el lugar en cuestión, estuvo presente el Ministerio Público de la Federación actuante, dando seguridad elementos de la policía federal.
- b. El agente del ministerio público actuante nos señaló el inmueble en donde se tuvo la intervención.

recibido por el Ministerio Público  
vicio Rev. Comunidad

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

[REDACTED]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



c. La opinión otras especialidades periciales que intervienen en la presente indagatoria, serán rendidas por separado del presente dictamen.

**CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.** La descripción del lugar forma parte del cuerpo del presente dictamen.

**SEGUNDA.** El lugar de intervención se localiza en [REDACTED] consistente en un predio que cuenta con fachada [REDACTED] con características de casa habitación.

**CONCLUSIONES.**

**Única:** Se realiza inspección exterior en el domicilio CALLE [REDACTED]  
[REDACTED]

El presente se emite para los efectos legales a los que haya lugar.



**PERITO CRIMINALISTA**

A. DE LA REPÚBLICA  
E. ESPECIALIDAD EN  
E. JURISPRUDENCIA  
E. INVESTIGACIÓN  
E. DE SEGUROS

**Se anexa imagen satelital**

DE LA REPÚBLICA  
Vo. Bó...  
... de la Comunidad

Rev. 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07



LFTA  
Art. 1  
Fracc  
Motiv

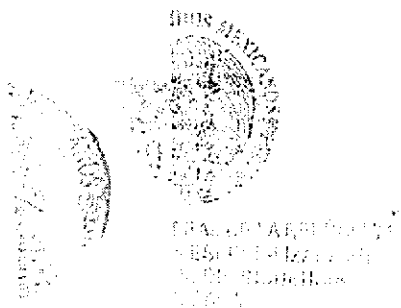
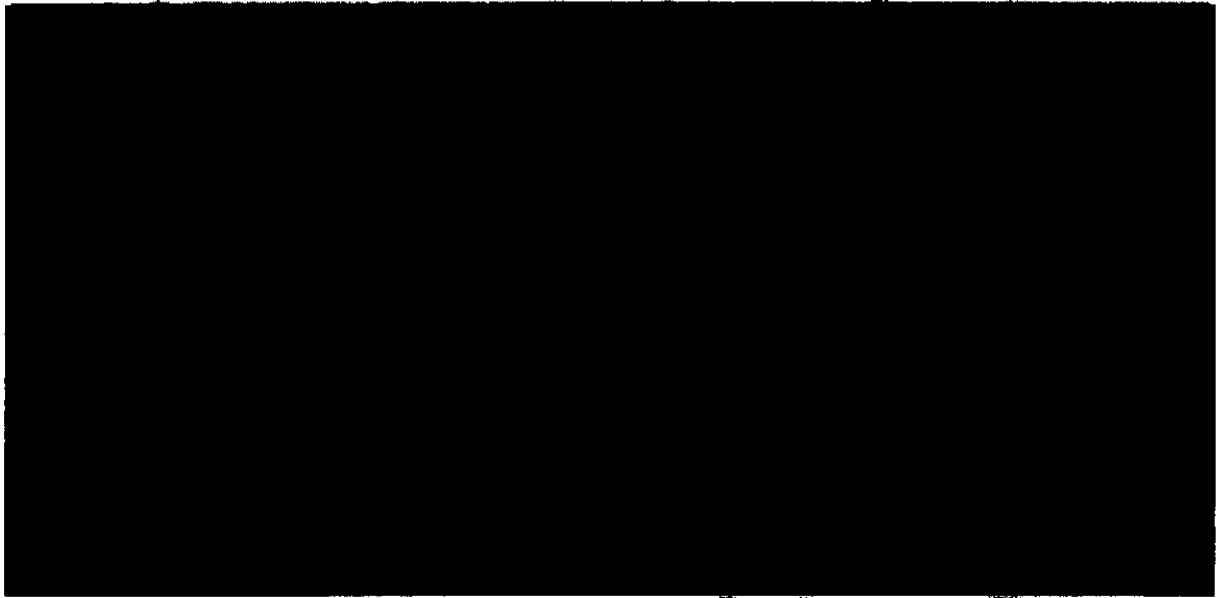
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



762  
462



Lugar de intervención



LA RESOLUCIÓN  
de los Humanos,  
de la Comunidad  
de Investigación

Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-07

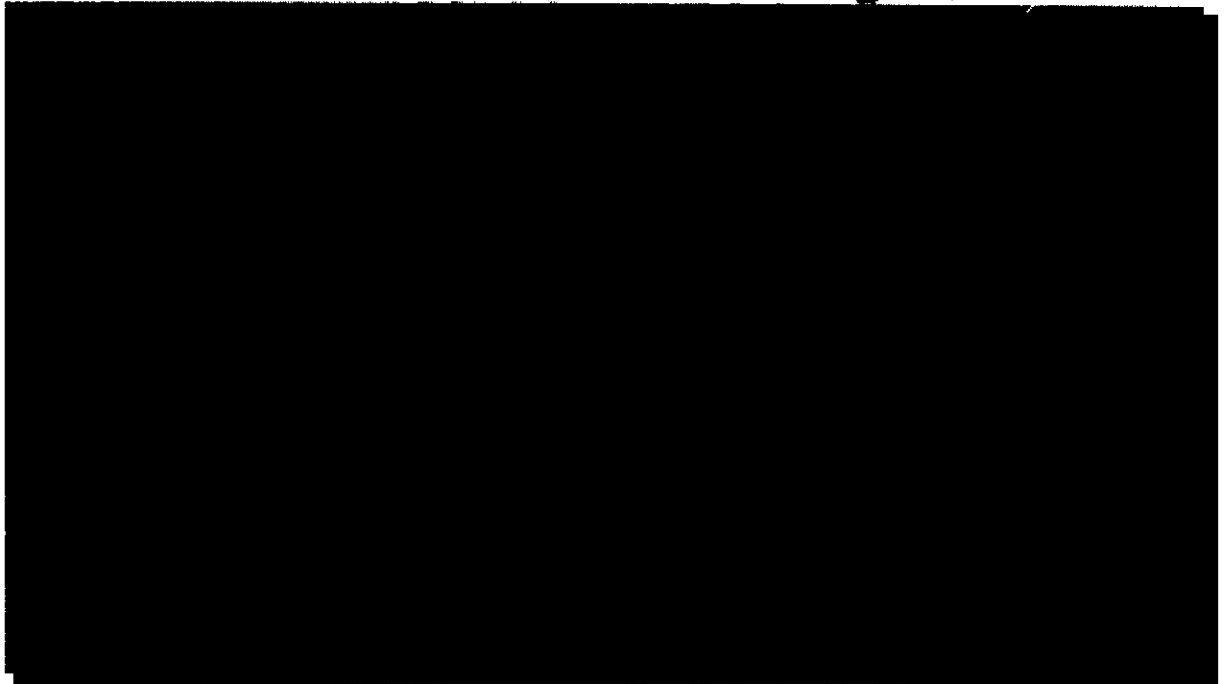


LFTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

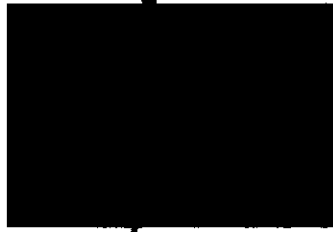
LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



**FOTO 74743**  
**A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015**



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Rev.: 03

Ref.: IT-CC-01

EQ-CC-07



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

764

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:50 diecinueve horas con cincuenta minutos del día 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

----- D I J O: -----

---- TÉNGASE por recibido la propuesta de perito con número de folio 74743, de fecha 08 de septiembre de 2015 y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por la C. [redacted] Directora de Especialidades Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual refiere lo siguiente. "...Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de Criminalística de campo al T.C. [redacted] quien se presentara para las diligencias que se llevarán a cabo en la ciudad de Iguala, Estado de Guerrero los días del 09 al 12 de septiembre de 2015..." -----

----- Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

----- A C U E R D A -----

---- ÚNICO.- Téngase por recibido la propuesta de perito con número de folio 74743, de fecha 08 de septiembre de 2015 suscrito por la C. [redacted] Directora de Especialidades Criminalísticas, de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

----- C U M P L A S E -----

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en

LFTA  
Art.  
Frac.  
Motiv.

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





IDMS/001/2015  
**765**  
Procuraduría Especializada

Investigación de Delitos en Materia de [REDACTED] Procuraduría Especializada  
en Investigación de Delincuencia Orga [REDACTED] con los testigos de  
asistencia con quienes dan fe. -----  
-----

[REDACTED] ASISTEN

--- RAZÓN Seguidamente [REDACTED]  
antecede agregando la docu [REDACTED] toria en que se  
actúa para los efectos legale [REDACTED]

TESTIGOS DE ASIST

[REDACTED]

[REDACTED]

ESTADO REPUBLICANA  
reclutamiento,  
relacion a la Comunidad  
sólida

LFTA [REDACTED]  
Art. [REDACTED]  
Frac [REDACTED]  
Motiv [REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F. 8 de septiembre de 2015

**LIC.** [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P r e s e n t e .

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-B/6061/2015** de fecha 8 de septiembre de 2015 recibido en esta Coordinación General en la misma fecha, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** al **T.C.** [REDACTED] quien se presentará para las diligencias que se llevarán a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero los días del 9 al 12 de septiembre de 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CRIMINALÍSTICAS

Copias:  
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
Archivo: [REDACTED]

Rev.:3

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



767  
76

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:00 veinte horas del día 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**D I J O:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el informe con número de folio 75943, de fecha 11 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el C. [REDACTED] PERITO Criminalista de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual refiere lo siguiente. "...Nos constituimos en las instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, ante la Agente del Ministerio Público de la Federación, quine nos mencionó de la cancelación de la diligencia...." -----

--- Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el informe con número de folio 75943, de fecha 11 de septiembre de 2015, suscrito por el C. [REDACTED] Criminalista de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE** -----

Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2







76  
768

VUEIDMS/00172015

asistencia con quienes dan fe. ---  
-----

**TESTIGOS DE ASISTEN**

[Redacted]

--- RAZON Seguidamente y en

antecede agregando la documenta

actúa para los efectos legales a qu  
-----

**TESTIGOS DE ASISTEN**

[Redacted]

IA INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN  
DE SECUESTRO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio de Comunidad  
de Investigación

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

769  
769

FOLIO No. 75943  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: INFORME.

México, D. F., a 11 de septiembre 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E

El que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

**INFORME**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 10 de septiembre del año en curso, se recibió su atento oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/11711/2015, mediante el cual solicita la intervención del perito en materia de Criminalística de Campo; por lo que atento al contenido de su petición fui propuesto, mediante folio No. 75943, e intervenir en la presente diligencia.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** "...CRIMINALÍSTICA DE CAMPO...".

**METODO DE ESTUDIO.** Analítico.

**OBSERVACIONES.** Nos constituimos en las Instalaciones de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delinuencia Organizada, ante la Agente del Ministerio Público de la Federación quien nos mencionó de la cancelación de la diligencia, sin embargo me requirió del apoyo técnico del que suscribe para la elaboración de mapeos de rutas y puntos de ubicación en el municipio de Igual Guerrero del programa Google Earth. Por lo anterior, se da por cumplida la petición, quedando en la mejor de la disposición para cuando lo solicite.

El presente se rinde para los fines legales a...

[REDACTED]

PERITO CRIMINALISTA

[REDACTED]

Vo.Bo.



L DE LA...  
rechos...  
vicios a...  
Rev: 2

Ref: IT-CC-01

FO-CC-05

[REDACTED]

LFTA  
Art.  
Frac  
Moti

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



770  
770

A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:10 veinte horas con diez minutos del día 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**DIJO:**

--- **TÉNGASE** por recibido el informe con número de folio 66207, de fecha 17 de agosto de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el C. [REDACTED] perito en Audio y Video, mediante el cual refiere las siguientes observaciones: "...Por medio del presente me permito informarle que de acuerdo al oficio SEIDO/UEIDMS/FE-D/10870/2015 recibido en esta Coordinación se llevó a cabo la reunión con el grupo interdisciplinario de expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llevada a cabo en las Instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada..." ---

--- Documento constante de 04 cuatro fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: ---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el informe con número de folio 66207, de fecha 17 de agosto de 2015, suscrito por el C. [REDACTED] perito en Audio y Video, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. ---

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada

.FTA  
vt.  
Frac  
Motiv





JEIDMS/001/2015

en Investigación de Delincuencia Organizada  
asistencia con quienes dan fe. -----

te con los testigos de

S DE ASISTENCIA

antecede agregando la documentación  
actúa para los efectos legales

TESTIGOS DE ASISTENCIA

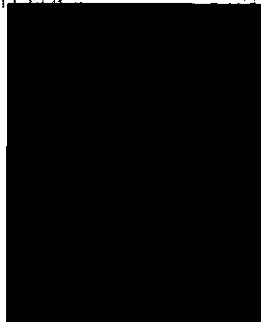
Unidad de  
Investigación  
de Delitos de Secuestro

REPÚBLICA  
hermanos,  
la Comunidad

LFT  
Art.  
Frac  
Motiv



772  
772



FOLIO: 66207

A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

**ASUNTO: SE RINDE INFORME**

México, D. F. a 17 de Agosto del 2015

**LICENCIADA:**

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E

El que suscribe, perito en materia de Audio y Video adscrito y propuesto a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación previa citada al rubro para dar contestación al oficio con número, **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10870/2015** de fecha 11 de agosto del presente año, en esta Coordinación General el mismo día, con fundamento en los artículos 221 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

**INFORME**

**1. ANTECEDENTES**

1.1. En relación al oficio con número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10870/2015** de fecha 11 de agosto del 2015, donde a la letra dice "...solicito atentamente a Usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que los CC [redacted] peritos en las materias de Audio y Video..."

**2. PROBLEMA PLANTEADO**

2.1. "...se apersonen en sus instalaciones el día 12 de agosto a las 18:00 horas, a efecto de llevar a cabo una reunión con los miembros del Grupo Interdisciplinario de Expertos independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, referente al Caso Iguala..."

**3. MÉTODO DE ESTUDIO.**

3.1. NO APLICA



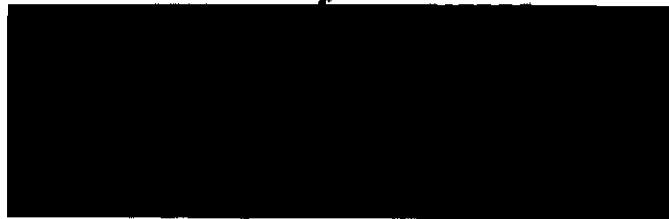
LFTA  
Art. 5  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

4. OBSERVACIONES

- 4.1. Por medio del presente me permito informarle que de acuerdo al oficio **SEIDO/UEIDMS/FE-D/10870/2015** recibido en esta Coordinación se llevó a cabo la Reunión con el Grupo interdisciplinario de Expertos Independientes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos llevada a cabo en las Instalaciones de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada Ubicadas en Av paseo de la Reforma numero 75 Colonia Guerrero el día 12 de Agosto del 2015, dando por atendida su amable solicitud

ATENTAMENTE



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
ALTERNATIVA EN  
DE DEFENSA  
MEMORIA  
DE INVESTIGACIÓN  
SUBSECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Derechos  
Servicio  
Justicia



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

774  
TTA

Procuraduría General de la Federación  
Laboratorio de Identificación Criminal  
Laboratorio de Identificación de Huellas  
Laboratorio de Identificación Antropométrica  
Departamento de Audio y Video

"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

# ACUSE

FOLIO: 66207

EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PERITO

México, D. F. a 12 de agosto de 2015.

LICENCIADA,

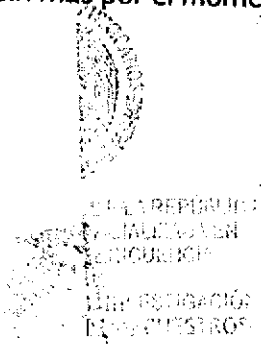
[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
PRESENTE.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, y VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, y en atención a su oficio **PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-D/10870/2015**, de fecha **11 de agosto de 2015** y recibido el mismo día, me permito informar a Usted que ha sido notificado del contenido de su oficio al Perito en materia de AUDIO Y VIDEO el C. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento al contenido de su atenta petición. Se anexa copia de acuse firmado por el Perito.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIR. [REDACTED] ENSE



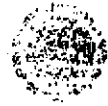
cc.p. Q.F.I. [REDACTED]  
cc.p. PERITO OFICIAL - para su conocimiento  
cc.p. ARCHIVO.  
CCY/JR/ib/mkp

superior conocimiento. Presente.

[REDACTED]

LFTA  
Art. 3  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



(1000)

975  
775

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

Oficio Núm: PGR/SEIDO/UEIDMS/FE-DI/10870/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

**EXTRAURGENTE Y CONFIDENCIAL**

México, D. F.: a 11 de agosto de 2015

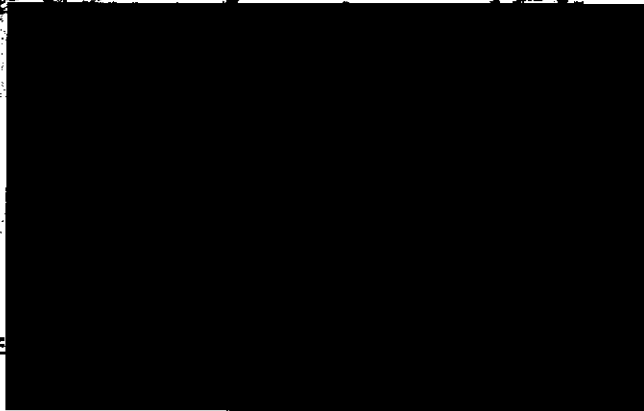
"2015, año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA TORRES**  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PENALES  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

Por acuerdo recaído en las actas de la averiguación previa que al rubro se indica, y con fundamento en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º Fracción II del artículo 14 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2º inciso I del artículo 1º de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1º 3 inciso I Fracción IV del artículo 14 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 4º y 32 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, solicito atentamente a Usted que sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que los [REDACTED]

[REDACTED] durante las rutinas de Audio y Video e información, respectivamente, se les ponen en sus instalaciones el día 12 de agosto de 2015 a las 18:00 horas a efecto de que se reúna una reunión con los miembros del Grupo Inicial de Trabajo de Examen Interno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, referente al Caso Igualá.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a su disposición cualquier duda o aclaración.



COM-11  
12-AUG-2015

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
servicios a la comunidad  
atención

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

776  
776

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos, del día 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**D I J O:**

---- **TÉNGASE** por recibido los informes con número de folio 37799, de fechas 11 de septiembre y 10 diez de septiembre ambos del 2015, recibidos en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscritos por los CC.

[REDACTED] perita en Psicología, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante los cuales se señalan informes relacionados con los CC [REDACTED]

--- Documento constante de 04 cuatro fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido los informes con número de folio 37799, de fechas 11 de septiembre y 10 diez de septiembre ambos del 2015, suscritos por los CC. [REDACTED] perito en Psicología, y [REDACTED] perita en Psicología, adscritos a la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de

LFTA  
Art. 1  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

REPUBLICA  
MEXICANA  
UNIDAD  
NACIONAL





MS/001/2015 **777**

asistencia con quienes dan fe. -----

**777**

DE ASISTEN

--- RAZON.- Seguidamente y

antecede agregando la docume

lagatoria en que se

actúa para los efectos legales a

TESTIGOS DE ASISTEN

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DELEGACIÓN DE DELITOS EN  
MATERIA DE SECUESTRO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS ORGANIZADOS

DE LA REPÚBLICA  
Delitos Organizados  
Relacionados a la Comunidad  
Organizada

LFTA  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P: PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

ASUNTO: SE EMITE INFORME

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2015

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO, DE LA SUBPROCURADURIA  
ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
P R E S E N T E.

El que suscribe perito en materia de Psicología, adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en virtud de haber sido designado para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015 de fecha 13 de mayo de 2015, el cual en su parte conducente refiere lo siguiente "...que se designe **PERITOS** en materias correspondientes para llevar a cabo el Protocolo de Estambul, en séguimiento a la detención y puesta a disposición de los probables responsables...Santiago Socorro Mazón Cedillo...Héctor Aguilar Ávalos...Alejandro Lara García..."; al respecto y a efecto de dar cumplimiento a su solicitud, me permito emitir el siguiente:

**INFORME**

A fin de dar respuesta a su petición, y debido a que es necesario practicar el estudio correspondiente en la materia a los probables responsables, [redacted] a través del presente:

1. **Se proponen los días 30 de noviembre, 01, 02, 03 y 04 de diciembre de 2015** para la evaluación psicológica de [redacted] a reserva de que el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal autorice tales fechas.
2. De no existir inconveniente, se me haga llegar con antelación el **oficio de ingreso "personalizado"** a [redacted] en el cual se especifique el nombre del suscrito perito en materia de psicología forense, la totalidad de los días en que se llevará a cabo la actividad del perito en particular, en función a la fecha agendada (ver punto 1), asimismo se me permita ingresar con el siguiente material: lápices, gomas, sacapuntas, bolígrafos, diversas pruebas psicológicas (cuadernillos de aplicación y hojas de respuestas), hojas blancas y reloj; así mismo, se me permita tener acceso para dar lectura a los expediente técnico multidisciplinario de las personas a evaluar.

Rev. 1

Ref.: 11-PS-01

FD-503

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



3. Que les sea notificado a las personas mencionadas anteriormente, a fin de que se encuentren en completa disponibilidad de tiempo en las fechas propuestas para llevar a cabo la evaluación psicológica.
4. Se solicita un espacio reservado, privado, dotado de adecuada ventilación, iluminación, una mesa y un par de sillas, para llevar a cabo la evaluación psicológica a las personas antes mencionadas.

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

LA REPÚBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos,  
a la Comunidad  
de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DEFENSA PÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
Y SEQUESTROS



AL DEPARTAMENTO DE  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

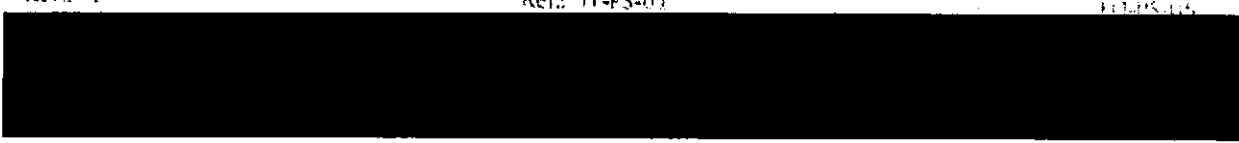
PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

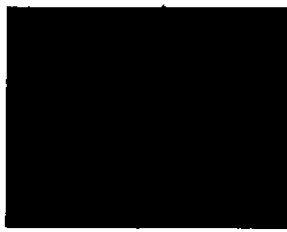
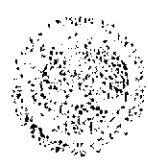
Rev.: 1

Ref.: 11-PS-01

11-PS-01



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015  
ASUNTO: SE EMITE INFORME.

México, Distrito Federal a 19 de Septiembre de 2015.

LICENCIADA

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA  
EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
DE LA SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELICUENCIA ORGANIZADA.

P R E S E N T E

La que suscribe, perita en materia de Psicología, adscrita a la Coordinación Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, en virtud de haber sido designada para intervenir dentro de la Averiguación Previa citada al rubro y en atención a su Oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/8431/2015, el cual a la letra dice: **... "que designe PERITOS en las materias correspondientes para llevar a cabo el Protocolo de Estambul..."** (Sic). Al respecto me permito emitir a Usted el siguiente:

INFORME

Una vez recibida su petición por la que suscribe, de acuerdo a la programación de otras intervenciones agendadas previamente, me permito proponer las siguientes fechas para llevar a cabo las evaluaciones de las personas que en mi caso fueron designadas:

- [Redacted] los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2015.
- [Redacted] del 15 al 19 de febrero de 2016.

Para tal efecto me permito solicitar a Usted de no existir inconveniente lo siguiente:

- Por medio de su amable conducto se me permita el acceso y sean tramitados los **Oficios de ingreso** al [Redacted] donde se encuentran internos las personas a evaluar.

Es primordial que la suscrita cuente con dichos oficios con por lo menos veinte días hábiles de anticipación para el debido trámite de viáticos y traslado, solicitando me sean enviados a la dirección de esta H. Coordinación.

En dichos oficios de ingreso deberá ser referido y especificado el material que requiero ingresar para llevar a cabo la evaluación, el cual consta de: diversas pruebas psicológicas impresas en papel o



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



781  
781

dispuestas en cuadernillos, unas tarjetas de cartón, copias fotostáticas, un cronómetro, hojas blancas, gomas para borrar, sacapuntas, lápices, plumas y portafolio de plástico. Lo anterior con el objetivo de que me sea autorizado el acceso con dicho material.

- De igual forma se requiere que las personas a evaluar sean notificadas al respecto de las fechas propuestas de evaluación, con la finalidad de que se encuentren en completa disponibilidad de tiempo y que hayan ingerido alimentos previamente a la intervención.
- **No omito manifestar que es importante que se me proporcione un espacio con adecuadas condiciones de iluminación, ventilación y de privacidad, alejado de personas ajenas a la intervención pericial que pudieran ser motivo de distracción o intimidación para las personas a evaluar, debido a que para la Investigación y Documentación eficaces de la Tortura y de otros Tratos o Penas Cruelles e Inhumanos o Degradantes se requiere de estas condiciones, asimismo, dicho espacio debe contar con mesas y sillas suficientes para poder evaluar. Así también, se requiere de **vigilancia durante la intervención** con la finalidad de resguardar la integridad de la que suscribe.**
- Por último, de no existir inconveniente alguno, me sean enviadas lo antes posible copias simples de las siguientes documentales contenidas en los expedientes de los CC [REDACTED]

- Parte informativa o puesta a disposición de los agentes aprehensores.
- Declaración preparatoria.
- Declaraciones del procesado, testigos y de los agentes aprehensores.
- Ampliaciones de las declaraciones.
- En caso de existir, exámenes, dictámenes o valoraciones en materia de psicología, psiquiatría, medicina, trabajo social, etc.
- De ser posible, se solicite por medio de su conducto copias simples de la evaluación psicológica inicial realizada por el psicólogo penitenciario y del reporte de conducta o sanciones, mismos que obren en el expediente penitenciario de las personas referidas.

Agradeceré ser notificada al respecto por este mismo medio.

Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

Rev.1

IT-PS-01

FO-PS-05

[REDACTED]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 **782**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

**782**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:40 veinte horas con cuarenta minutos del día 15 de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido el oficio de propuesta de perito con número de folio [REDACTED] de fecha 09 de septiembre de 2015 y recibido en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, en fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el IGN. [REDACTED]

[REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual informa lo siguiente: "...Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TRANSITO TERRESTRE** al C. [REDACTED] quien para cumplimiento a su atenta solicitud..." -----

--- Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido el oficio de propuesta de perito con número de folio 75393, de fecha 09 de septiembre de 2015 suscrito por el [REDACTED] Director General de Ingenierías Forenses de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

os M  
Sal  
ción

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

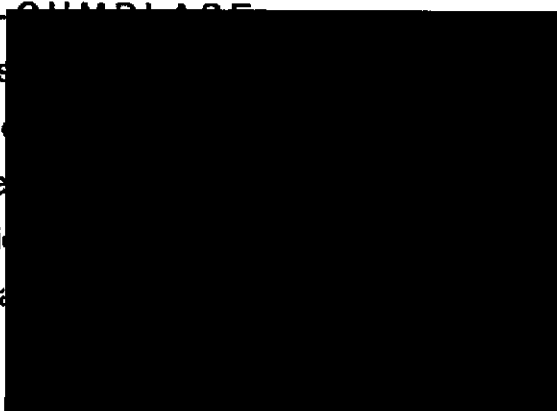
783

783

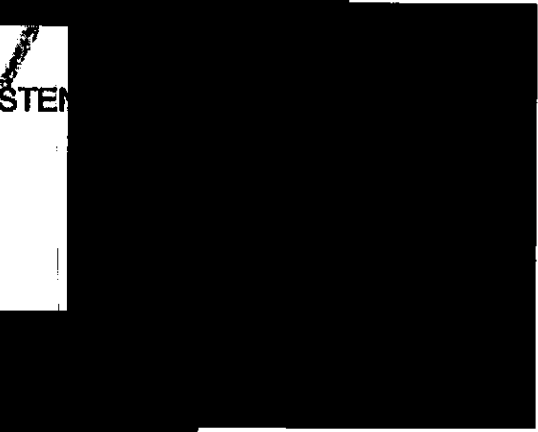
surta su efecto legal.

--- Así lo acordó y firma la sus  
Agente del Ministerio Público de  
en Investigación de Delitos e  
Especializada en Investigaci  
legalmente con los testigos de a

HO ITURBE,  
Especializada  
Procuraduría  
quien actúa



E ASISTEN



RAZÓN.- Seguidamen  
acuerdo que antecede agreg  
indagatoria en que se actúa

dio cumplimiento al  
ta en el mismo a la  
aya lugar.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SEQUESTRO



DE ASIS



LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





NÚMERO DE FOLIO: 75393  
NÚMERO DE A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015.

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO EN MATERIA DE TRÁNSITO TERRESTRE.

México, D.F., a 09 de Septiembre de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación  
De Materia de Secuestros de la SEIDO  
Presente.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009 y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11662/2015 del día de la fecha**, recibido en esta Coordinación General el mismo día, en el cual solicita un Perito en Materia de **TRÁNSITO TERRESTRE E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto en los numerales 22 (fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que se propone como perito en materia de **TRÁNSITO TERRESTRE** al C. [Redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad.

C.c.p.- Perito Oficial.-Para su conocimiento  
C.c.p.- ARCHIVO.

HEOM/OMLA/JAV/AMM

Rev:

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**785**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:00 veintiún horas del día 15 de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita/licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DIJO:** -----

--- **TÉNGASE** por recibido las propuestas de peritos con los siguientes números de folios 75943 y 73411, de fechas 03 y 11 de septiembre del año en curso, suscritos por la C. [REDACTED] Directora de Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante los cuales refiere lo siguiente: a) "...Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de Criminalística de Campo el T.C. [REDACTED] quien se presentara para la diligencia que se llevará a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero el día 11 de septiembre de 2015...". B) "...Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en materia de Criminalística de Campo el T.C. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición...". -----

- - - Documento constante de 02 dos fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- Téngase por recibido las propuestas de peritos con los siguientes números de folios 75943 y 73411, de fechas 03 y 11 de septiembre del año en curso, suscritos por la C. [REDACTED] Directora de

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**786**

Especialidades Criminalísticas de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la Republica, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

-----  
--- Así lo acordó y firma la suscrita [REDACTED] especializada Agente del Ministerio Público de [REDACTED] Procuraduría en Investigación de Delitos en [REDACTED] Procuraduría Especializada en Investigación [REDACTED] quien actúa legalmente con los testigos de as -----

[REDACTED]

SI

--- RAZÓN.- Seguidamente [REDACTED] cumplimiento al acuerdo que antecede a [REDACTED] en el mismo a la indagatoria en que se actuó [REDACTED] lugar. -----

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

S DE

[REDACTED]

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





787  
187

FOLIO: 75943

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 11 de septiembre de 2015



**LIC.** [Redacted]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11711/2015** de fecha 10 de septiembre de 2015, recibido en esta Coordinación General el día 11 de septiembre de 2015, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** el T.C. [Redacted] quien se presentará para la diligencia que se llevará a cabo en la Ciudad de Iguala, Estado de Guerrero el día 11 de septiembre de 2015.

Sin otro particular, aprovecho esta oportunidad para agradecer su consideración.

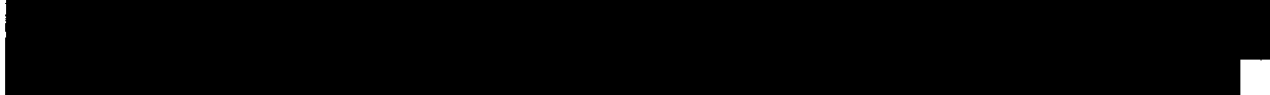
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
CRIMINALÍSTICAS DE CAMPO

STICAS

**Copias:**  
**Perito Oficial.**- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
**Archivo**

Rev.:3

Ref.: IT-CC-01



.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv



788  
788

FOLIO: 73411

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

México, D.F., 3 de septiembre de 2015

LIC [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTROS  
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Presente.

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos **10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25** de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales **3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XII y XIII**, así como **88 fracciones I, II y V** del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 y en atención a su oficio número **SEIDO/UEIDMS/FE-D/11460/2015** de fecha 3 de septiembre de 2015, recibido en esta Coordinación General el día 3 de septiembre de 2015, en el cual solicita se designe Perito en Materia de Criminalística. Al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterada del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como Perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO** el T.C. [REDACTED] quien dará el debido cumplimiento al contenido de su petición.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED SIGNATURE]

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO  
CALLE DE MEXICO 100  
MEXICO D.F. 06702

Copias:  
Perito Oficial.- Para su conocimiento y debido cumplimiento.  
Archivo  
Rev.3

Ref.: IT-CC-01

FO-CC-03

[REDACTED]

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2



A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015 **789**

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 21:20 veintiún horas con veinte minutos, del día 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

**D I J O:**

--- **TÉNGASE** por recibido el informe con número de folio 73411, de fecha 14 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el C. [REDACTED] perito en Criminalística de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual informa lo siguiente: "...PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA: "...CRIMINALISTICA DE CAMPO...realice un estudio respecto del tiempo de inmersión de la bolsa marcada como INDICIO UNO..."OBSERVACIONES: Se nos informa de la cancelación de la intervención requerida, por parte de la Agencia del Ministerio Publico de la Federación, por lo que se da por cumplimentada la petición, quedando en la mejor de la disposición para cuando lo solicite..."

--- Documento constante de 01 una foja útil, misma que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: ---

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

**ACUERDA**

--- **ÚNICO.-** Téngase por recibido el informe con número de folio 73411, de fecha 14 de septiembre de 2015, suscrito por el C. [REDACTED] perito en Criminalística de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. ---

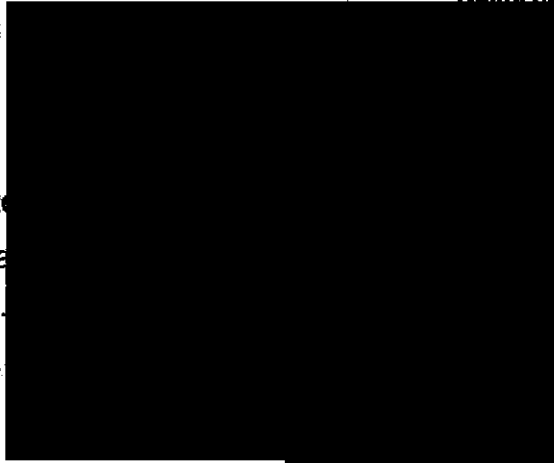
**CUMPLASE**

--- Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en

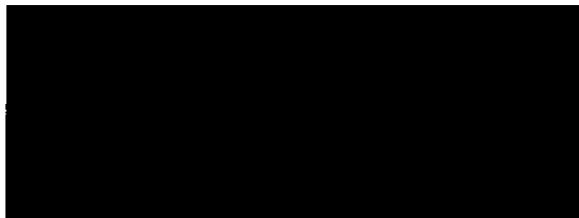




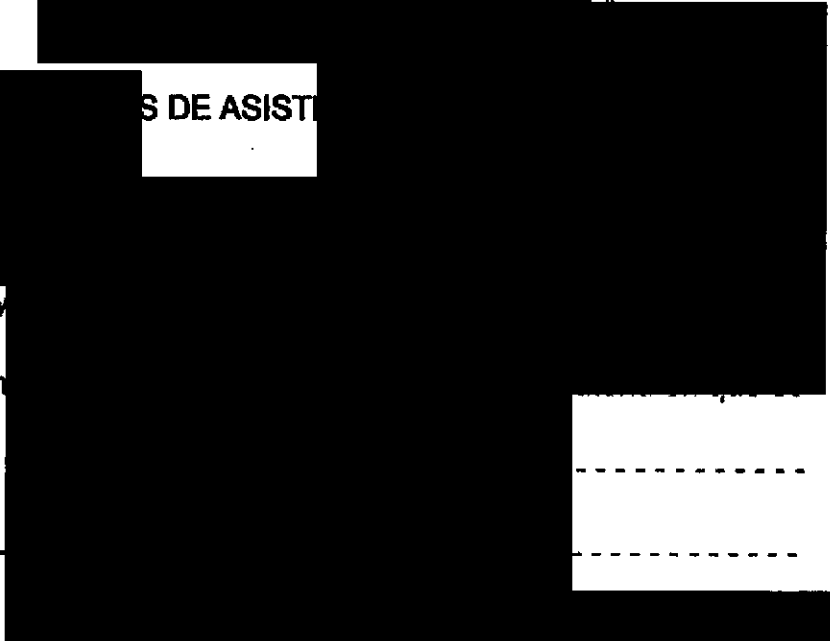
Investigación de Delitos en Materia de  
Delincuencia Organizada  
en Investigación de Delincuencia Organizada  
asistencia con quienes dan fe. ---



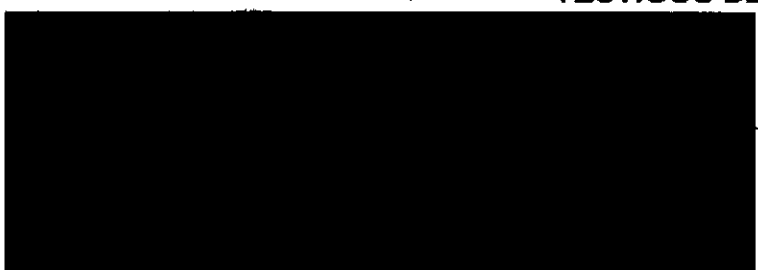
S DE ASISTE



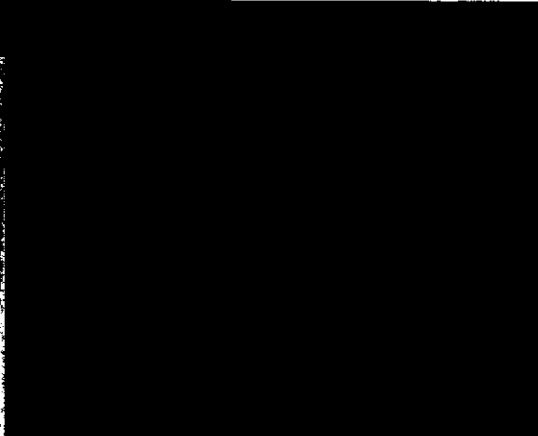
--- RAZON.- Seguidamente y  
antecede agregando la docum  
actúa para los efectos legales



TESTIGOS DE ASISTE



DE DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
ÁREA DE INVESTIGACIÓN  
MATERIA DE SEQUESTRO



LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

RECIBIDO  
Módulo  
Comunicación

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

+71  
791

FOLIO No. 73411  
AP/PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015

ASUNTO: INFORME.

México, D. F., a 14 de septiembre 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO  
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE DELINCUENCIA ORGANIZADA  
P R E S E N T E

El que suscribe, perito en materia de Criminalística de Campo, adscrito a esta Coordinación General de Servicios Periciales, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, rinde el siguiente:

**I N F O R M E**

**ANTECEDENTES.** Con fecha 03 de septiembre del año en curso, se recibió su atento oficio No. SEIDO/UEIDMS/FE-D/11460/2015, mediante el cual solicita la intervención del perito en materia de Criminalística de Campo; por lo que atento al contenido de su petición fui propuesto, mediante folio No. 73411 y e intervenir en la presente diligencia.

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:** "...CRIMINALÍSTICA DE CAMPO...realice un estudio respecto del tiempo de inmersión de la bolsa marcada como indicio UNO...".

**METODO DE ESTUDIO.** Analítico.

**OBSERVACIONES.** Se nos informa de la cancelación de la intervención requerida, por parte de la Agente del Ministerio Público de la Federación, por lo que se da por cumplimentada la petición, quedando en la mejor de la disposición para cuando lo solicite.

El presente se rinde para los fines legales que haya lugar a ello.

PERITO CRIMINALISTA.

.Bo. L

L. DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
litigación

Rev: 2

Ref: IT-CC-01

LFTA  
Art. 18  
Frac II  
Motivación: 2

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2





A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/001/2015

**ACUERDO DE RECEPCIÓN**

792

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:50 catorce horas con cincuenta minutos del día 17 diecisiete de septiembre de 2015 dos mil quince, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

**DIJO:** -----

- - - **TÉNGASE** por recibido el oficio con folio 76574 de fecha 14 de septiembre de 2015, y recibido en esta Unidad Especializada en la fecha señalada al rubro del presente acuerdo, suscrito por el Director de Identificación Forense el [redacted] [redacted] de la Coordinación General de Servicios Periciales, mediante el cual refiere lo siguiente: "...Me doy por enterado del contenido de su oficio informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el Sr. [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud..". -----

- - - Documento constante de 02 dos fojas útiles, mismas que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, y se ordena agregar a los autos de la presente indagatoria para que surta los efectos legales a que haya lugar, por lo que con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, artículo 2 fracciones II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A, Subinciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º, 3º, 32 de su Reglamento, y demás ordenamientos jurídicos aplicables, es de acordarse y se: -----

**ACUERDA** -----

- - - **ÚNICO.-** Téngase por recibido el oficio con folio 76574 de fecha 14 de septiembre de 2015, suscrito por el Director de Identificación Forense el licenciado [redacted] [redacted] de la Coordinación General de Servicios Periciales, agregándose a las constancias de la Indagatoria de mérito para que surta su efecto legal. -----

**CUMPLASE** -----

- - - Así lo acordó y firma la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada quien actúa legalmente con los testigos de

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





793

ADMS/001/2015

793

asistencia con quienes dan fe. - -

ASISTEN

antecede agregando la  
actúa para los efectos le

a en que se

TESTIGOS DE ASI

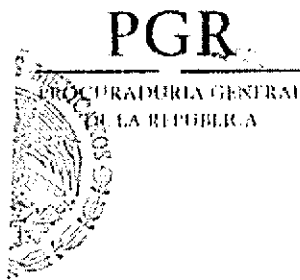
AL MINISTERIO PÚBLICO  
ESPECIALIZADA EN  
DE INVESTIGACIÓN  
EN INVESTIGACIÓN EN  
LOS SECUESTROS

.FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

LA REPÚBLICA  
Humanos.  
la Comunidad

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv





FOLIO: 76574  
EXPEDIENTE: A.P. PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO

Ciudad de México, D.F., a 14 de septiembre del 2015

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios Periciales

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE  
DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO DE LA SEIDO  
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV y VI; 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012 en atención a su oficio número SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015 de fecha 12 de septiembre del 2015 y que fuera recibido en esta Coordinación General el día 12 de septiembre del 2015, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesto como perito en la materia de Audio y Video, el [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Si en más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

C.C.P. Q.F.I. SARA MÓNICA MEDINA ALEGRÍA.- COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CONOCIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- PERITO OFICIAL.- PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.  
C.C.P.- ARCHIVO.

GCV/ [redacted]

Rev.:1

Ref.: IT-AV-01

FO-AV-03

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv

LFTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

VIDEO

165/14

795

PGR  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos  
en Materia de Secuestro

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/01/2015  
OF. No.: SEIDO/UEIDMS/CGB/10122/2015

ASUNTO: El que se indica

México, D.F. a 12 de septiembre de 2015

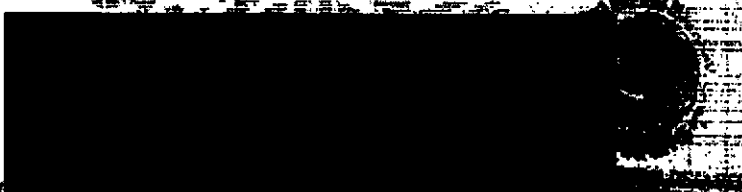
**Q.F.I. SARA MONICA MEDINA ALEGRIA  
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACION  
SERVICIOS PERICIALES DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
PRESENTE.**

Por acuerdo recaído en los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República; 2 fracción II, 180 primer párrafo, 220, 221, 223, 225 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1, 3 fracciones I, apartado A), incisos b) y c), 20 (fracción I, inciso b) y 22 fracción I inciso d), 82 de la Ley Orgánica de la Institución solicito a usted designar peritos:

- a) FOTOGRAFIA FORENSE
- b) VIDEO
- c) ANATOMIA FORENSE
- d) CRIMINOLOGIA DE SANGRE

En consecuencia, se le requiere que se aparezcan a las 10:30 horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del presente año en sus instalaciones, para llevar a cabo Diligencia Ministerial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

FTAIPG  
Art. 18  
Fracción II  
Motivación: 2

manos,  
Comunidad

Avenida Paseo de la Reforma número 75, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México Distrito Federal, teléfono 53-46-00-00, ext. 53 46 39 88.

LFTA  
Art.  
Frac  
Motiv